



HISTORIA DE SEVILLA,

EN LA QVAL SE CONTIENEN SVS ANTIGVEDADES, GRANDEZAS, Y COSAS MEMORABLES EN ELLA acontecidas, desde su fundacion hasta nuestros tiempos.

CON MAS EL DISCVRSO DE SV ESTADO EN todo este progresso de tiempo, assi en lo Ecclesiastico, como en lo Secular.

Compuesta y ordenada por Alonso Morgado, indigno Sacerdote, natural de la villa de Alcantara, en Estremadura.

DIRIGIDA A LA C. R. M. DEL REI DON Philippe Segundo nuestro Señor.



Con Priuilegio Real por diez años.

EN SEVILLA.
En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon.
1587.



CENSVRA Y APROBACION.

POR mandado de vuestra Alteza he visto este libro de la Historia de Sevilla, con sus antiguedades y cosas memorables, compuesto por Alonso Morgado Sacerdote, vezino de Sevilla. Y paresceme que de mas de no tener cosa mal sonante a nuestra sancta Fe, ni a buenas costumbres: es vn libro curioso, gustoso, y de buen exemplo, assi en lo que toca de Historia, como en las demas grandezas de Sevilla. Y por ellas y sus advertimientos marginales, y comprobacion de otros autores, consta del trabajo y cuydado del Autor. Por lo qual, y por el servicio q̃ haze a su Magestad, de aver recopilado en el, las cosas mas notables de su Real ciudad, meresce bien la licencia y Previlegio que pide. Fecha en Madrid, a veynte y seys de Iunio, deste año de mil y quinientos y ochenta y seys años.

Lucas Gracian Dantisco.

EL REY.



P O R quanto por parte de vos Alonso Morgado, Clerigo Presbitero, nos fue hecha relacion, que aviades compuesto vn libro, de las Antiguedades y Grandezas de la ciudad de Sevilla, con trabajo de diez años continuos, por lo qual y porque su letura era muy buena, y de notable exemplo, nos pedistes y suplicastes, os diessemos licencia y facultad para lo poder imprimir, y Privilegio para lo poder vẽder, por el tiempo que fuessemos servido, o como la nuestra merced fuesse; lo qual visto por los del nuestro consejo, y como por su mandado se hizieron en el dicho libro las diligencias que la pregmatica por nos sobre ello hecha dispone, fue acordado, que deviamos mandar dar esta nuestra cedula, para vos, en la dicha razon, y nos tuvimoslo por bien: por la qual vos damos licencia è facultad, para que por tiempo de diez años cumplidos, primeros siguientes, que corren y se cuentan desde el dia de la data della, vos o la persona que vuestro poder uviere, podays imprimir y vender el dicho libro que de suso se haze mencion, en estos nuestros Reinos, y por la presente damos licencia a qualquier impressor dellos, qual vos nombraredes, para que por esta vez pueda imprimir el dicho libro, por el original que en el nuestro consejo se vio, que va rubricada cada plana, y firmado al fin del, de Gonçalo de la vega nuestro escrivano de camara, de los q̃ enel nuestro consejo residen, y con q̃ antes que se venda, lo traygays ante los del nuestro consejo, juntamente con el original, para que se vea si la dicha impression està conforme a el, y traygan fe en publica forma, como por el corrector nombrado por nuestro mandado, se vio y corregio la dicha impression, y esta conforme a el, y quedan ansi mismo impressas las erratas por el apuntadas, para cada vn libro de los que ansi fueren impressos, y se tasse el precio que por cada volumen uvieredes de aver, so pena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha Premagtica y leyes de nuestros Reinos, y mandamos que durante el dicho tiempo, persona alguna sin vuestra licencia no lo pueda imprimir, ni vender, so pena quel que lo imprimiere o vendiere aya perdido y pierda todos y qualesquier libros y moldes que del tuviere en estos nuestros reynos, è incurra en pena de cincuenta mil maravedis, la tercia parte dellos para el denunciador, y la otra tercia parte para la nuestra camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y mandamos a los del nuestro cõsejo Presidente y oydores de las nuestras audiencias, Alcaldes y Alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias y a todos los Corregidores Asistente, Governadores, Alcaldes mayores y ordinarios, è otros juezes è justicias, qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de los nuestros reynos y señorios, ansi a los que agora son, como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cedula y merced, que ansi vos hazemos, y contra el tenor è forma no vayan ni passen en manera alguna. So pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Dada en San Lorenço, a tres dias de Iulio de mil y quinientos y ochenta y seys años.

YO EL REY.

Por mandado de su Magestad

Iuan Vazquez.

AL REY NVESTRO Señor.

SEÑOR.

AQVI SE PVEDE VER VN loco atrevimiento de mi parte, ó por mejor dezir vna singularissima affabilidad de parte de vuestra Real Magestad, pues con serme assaz notoria la soberana excelencia, de vn Principe tan sin par, oso yo dedicarle obra al fin de mi mano y no bien limada. Bien es verdad que la Historia de vna ciudad de las mejores del mundo como Sevilla, no meresce menos buen favor que el de vn Rei, el mejor que tiene, en la tierra, el Omnipotente del cielo. Y siendo como es ella, la que sola puede jatarse sobre todas las ciudades del Orbe, de la mas leal a su Rei y señor natural, haze buena concernencia á razon que en esto tambien lo sea, prostrandose a sus Reales pies, para con semejante Real favor no tener que temer su Coronica a ningun Detractor imbidioso, como ni su catholica republica a ningun Perturbador de su feli cidad señalada. Del Escurial.26.de Março de 1587.

Dios guarde la Catholica persona de V. M.

Alonso Morgado.

AVTORES Y LIBROS, QVE SE CItan en esta Historia.

A.

San Augustin.
S.Ambrosio.
AEneas Sylvio.
Don Alonso de Cartagena Obispo de Borgos.
Frai Alonso Venero.
Antonio de Lebrixa.
Ambrosio de Morales.
Aristotiles.

B.

S.Bernardo.
Biblia.
Baptista Mantuano.
Breviario viejo Sevillano.
Breviario nuevo Romano.
Beroso Chaldeo.

C.

Concilios Sevillanos.
Concilios Toledanos.
Covarruvias.
Constantino Emperador.
Comentarios de Cesar.
Cornelio Tacito.
Corraduelo.
Chronica general de España por el Rei don Alonso el Sabio.
Compendio Historial de España.
Chronica del.S.Rei don Fernando.3.
Chronica del Rei don Alonso el Sabio.
Chronica del Rei don Sancho el Bravo.
Chronica del Rei don Fernando.4.
Chronica del Rei don Alonso.11.
Chronica del Rei dō Pedro el justiciero.
Chronica del Rei don Henrique.2.
Chronica del Rei dō Iuā.1.
Chronica del Rei don Henrique.3.
Chronica del Rei dō Iuā.2.
Chronica de las tres ordenes.
Chronica del Rei don Henrique.4.
Chronica de los Reyes Catholicos, don Fernando y doña Isabel.

D.

F.Diego Ximenez Arias.
Diodoro Syculo.
Diogenes Laercio.

E.

Don F. Estevan de Salazar.
Estrabon.

F.

Flos Sanctorum nuevo Toledano.
Florian de Ocampo.
Francisco Hegembergio.

G.

S. Geronimo.
S. Gregorio.
Genesis.
Geronimo çurita.

H.

Historia Tripartita
Historia del Rei don Rodrigo.
Hart Manischedel.
Historia Pontifical.
Historia del Moro Rasis.

I.

S. Iuan Evangelista.
S. Isidro.
Iuan Magno Arçobispo.
F.Iuan de Pinepa.
Iuan de Malara.
Iuan Vaseo.
Iuan de Mena y su comēto.
Iuan Leon en Toscano.
Iuan de Aviñon.
Iuan Annio.
Iustiniano.
Iorge Bruin.
Iulio Solino.

L.

Libro de los Concilios.
Libro Pontifical.
Libro de la vida y Milagros de san Isidro.
Libro de la fundacion de la sancta Iglesia de Sevilla.
Libro de las ordenanças de Sevilla.
Libro de las edades del mūdo.
D.Lucas obispo de Tuid.
Lucio Marineo Syculo.
Luis del Marmol Caravajal.

M.

Morgaez.
Mosen Diego de Valera.
Micael Riço Napolitano

P.

Pedro Mexia.
Paralypomenō del Obispo de Girona.
Pedro de Medina.
Peranton Beuther.
Plinio.

R.

D.Rodrigo Ximenez. Arçobispo de Toledo.
D.Rodrigo Sanchez. Obispo de Palencia.

S.

Seneca.
Symon Valden Noevel.
Tarrafa.
Titolivio.
Tereneio.
Tulio.

V.

Varron.
Virgilio.
Vlpiano.

Z.

Zenon Philosopho y muchos Previlegios, escripturas, y memoriales antiguos.

PROLOGO.

AVER solo yo podido acabar lo que otro ninguno que yo sepa aya osado começar, como es sacar a luz la Chronica de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, me ha hecho considerar diversas vezes, si a caso fue orden del cielo tāto poder en tā pocas fuerças. Moviendome a semejante consideracion el discurso que en ello hago de que estando yo en la muy antigua, muy noble y muy leal villa de Alcantara mi Patria (despues de Clerigo de Missa, seys años avia, en la mayor quietud de que yo se acordarme, y quando menos razon, ni ocasion de ausencia se offrecia, ni de trocar por otra ninguna la sancta compañia de los de mas Sacerdotes señores y hermanos mios,) me privò de vna descansada vida vn tā forçoso desseo de residir en la muy famosa ciudad de Sevilla; que me ausento de mi casa tan arrebatadamente, y tan sin otra orden ni prevenció como si la ausencia, que ha sido para nūca mas aver buelto a ella fuera (como solia) no mas de para hasta la Iglesia.

Y assi fue que llegado a esta gran ciudad, me parescio que entrava en otra nueva patria, y aviendo con el tiempo considerado sus grandezas, di luego en otra consideracion acerca de la injuria que padescia vna tan Insigne ciudad, en no tener ella Historia particular, que publicasse sus antiguedades, y notables excelencias, segun que la tienen otras ciudades de menos qualidad.

Tras esto formè vna manera de querella contra nuestros. Chronistas Españoles, de que passavan por ella como por sobre brasas, haziendo mas notable su agravio el detenimiento que hazen, en la descripcion, antiguedad y nobleza de qualesquiera otras ciudades. Como sino fuera Sevilla vna de las tanto y mas antiguas ciudades de España, siendo ansi verdad, que tuvo principio su antigua fundacion. 1727. años antes que Christo nuestro Redemptor encarnasse, muy estimada y sublimada continuamente de todas aquellas gentes y naciones que la señorearon, por todos aquellos antiquissimos tiempos, y en estos nuestros la honra de los Reinos de España, famosissima por todo el mūdo, en Religion, Sanctidad, Letras, armas, Puerto, y tratos, y en todo lo que dize verdadera nobleza y

fidelidad,y la de mas provecho a ſu Rey ella ſola, que algunas juntas de las mejores de todos ſus Reinos.

Y no parando en eſto mi querella, quiſiera ſer yo poderoſo en habilidad para poder tomar la demanda, por parte deſta gran ciudad: mas conſiderandome foraſtero, ſolo, y desfavoreſcido, forçado amaynava las velas de mi furor, a la contraria fortuna. Sin deſconfiar tan poco tanto enel ralenro que Dios quiſo repartirme, que ſi quiera (para ſolo mi guſto) no me dieſſe a leer qualeſquiera libros, Previlegios, y antiguas eſcripturas, que pudieran ya darme alguna claridad en el diſcurſo de ſu primero y mas antiguo eſtado haſta venir a eſte nueſtro tiempo.

Y como nunca alçaſe mano en lo que tanto deſſeava vine a recoger tan buena copia de Memoriales, que me pareſcio provar por eſcripto las fuerças de mi ingenio, en ordenarlos, y reduzirlos todos a vn cuerpo de hiſtoria. Sin que en muchos dias acabaſe de acertar que diſcurſo darle. Haſta que finalmente me pareſcio repartirla en dos partes, primera y ſegunda, entrambas de ſeys libros, tres cada vna parte.

¶ El primero Libro, de la primera fundacion de Sevilla y diſcurſo de ſu eſtado, haſta quando el ſancto Rey don Fernando Tercero la ganò de poder de los Moros.

¶ El Segundo del repartimiento, y deſcripcion de toda ſu tierra, ſu gran fertilidad y governacion.

¶ El Tercero de ſu gran fidelidad para con todos ſus Reyes naturales.

¶ El Quarto, del principio, y numero de ſus Parrochias, y de ſus Hoſpitales, y hoſpitalidades.

¶ El Quinto, de todos ſus Conventos de Frailes, con ſus fundaciones y coſas mas notables.

¶ El Sexto, de los Monaſterios de Monjas, ſus fundaciones y excelencias.

La Hiſtoria aſsi ordenada, me pareſciò ſacarla à luz; para que yendo como va tan imperfecta, ſirva ya ſi quiera de ocaſion, a los doctos varones, que pueden hallarſe a cada paſſo en Sevilla de la emendar y darle mas cõmoda expedicion, ſemejantes a aquel excelentiſsimo muſico, de quien ſe eſcrive, que nunca le oia nadie tañer ni cantar, ſino quando le offendian el oydo las diſſonantes vozes de algun inſtrumento deſtemplado, porque en tal caſo tomandole en ſus manos, y aviendole templado, tañia y cantava ſuaviſsimamente, mas por guſto de averle templado que de tañer ni cantar. Sin que por eſto deſmerezca ya ſi quiſiera el titulo del primero autor, y el premio devido, a mi buena voluntad, de aver mejor acertado: la qual deven principalmente recibir los hijos deſta gran ciudad, y los que no lo ſon, tener por agena de mi, qualquiera preſumpcion de ſoſpecha apaſsionada, no ſiendo yo de Sevilla ni tocandome por alguna via ſu naturaleza.

Y de que ſean muchos los defectos deſta Hiſtoria no es coſa agena de ocaſion, ſiendo como ſon tambien muchas y forçoſas las cauſas de que los aya, y ſobravan ſolas eſtas tres, para que no ſe ayan podido eſcuſar.

¶ La primera y principal, mi inſuficiencia a tan alta empreſa.

¶ La ſegunda, el averme atrevido a caminar temerariamente ſolo ſin otra compañia, por camino tan prolixo y largo, quanto nunca curſado de alguna gente a quien poder preguntar, por donde forçoſamente me avia de perder a cada paſſo.

¶ La tercera el nunca aver procurado otro conſejo que el mio, en todo ſu diſcurſo, lo qual ſabe Dios que yo hize por muy differente motivo de lo que es arrogancia ni credito de mi habilidad. Porque en ello con nadie podia yo perder tanto como conmigo miſmo, no aviendoſeme jamas perdido de la memoria aquel infalible Proverbio Latino. *Summa confidentia ſumma ſtultitia*: tan repetido del muy docto Sacerdote, de vida inculpable, el Licenciado Franciſco Morgado mi hermano, contra la vana preſumpcion del mas docto, indocto por el miſmo caſo; que arrogante, ſiendo aſsi verdad q̃ es argumento de notable ignorancia, en el q̃ preſume de ſi q̃ todo lo ſabe, pues nos dize el comũ adagio, en figura de aquel ſapientiſsimo Homero, que no todas vezes eſta en lo q̃ dize aun el mas ſabio y prudẽte. Lo miſmo q̃ dize biẽ y muy biẽ el mas q̃ todos diligen-

Proverbiũ

El Lic. Frãciſco Morgado.

Quandoq; bonus dormitat Homerus.

diligente Poeta Virgilio, que no todas las cosas podemos todos los hombres.

Terent. Homo sũ; humani nil à me alienum puto.

¶ Confessando tambien lo mismo el gran Cómico Terencio, que debaxo de ser hombre, ningun defecto juzgava por ageno de si. Y entre otros famosos Philosophos comprueva tambien esta verdad aquel eloquentissimo y no assaz alabado Baptista Mantuano, por estas palabras Romançadas, que no puede vn hombre solo, ser todos los hombres, ni todos saberlo todo.

Bapt. Mã. Nemo ois homo, non omnes, omnibus artes.

Que siendo todo esto assi, tienen mis faltas disculpa, mayormente, que la verdad prestarà a mi Historia autoridad y honra sufficiente, para que tambien preste atencion a quien la leyere, con lo qual avre cumplido en lo que devo a su obligacion, siendo como es la verdad el coraçon de la Historia, y la Historia (como dize Ciceron) Luz de la verdad. A lo qual atinava aquel poco de sciencia y merescimiento AEneas Sylvio, diziendo, que en los libros de fabulas se buscan burlerias, mentiras y cosas fabulosas, mas en la Historia no sino veras y verdades.

Ciceron. Æneas Sylvius. Historiæ nihil magis est contrariũ, quàm ẽdatium, nugas infabulis, in historia verum quærimus & serium.

Algunas cosas se juzgaron a descuydo, que el callarlas procedio de mucho cuydado, contentandome por agora, con este breve compendio, por muestra del otro mucho original, que me parescio reservar para sacar tambien a luz, quando esta breve relacion aya contentado, y para quando no, que menos tiempo se aya perdido, y mas enfado escusado, sin que por alguna via deva no recibirse mi buena volũtad, agena de toda falta. No deviendo condenarse por tal la de las palabras ordenadas con algun descuydo, quando en lo substancial no lo uviesse. Y assi la comun sentencia de los Sabios haze agenos de toda culpa, a los que dan en el clavo de la verdad essencial, sin que la dañe algun golpe, dado por el descuydo en la herradura si por esso no chapea: differenciandose tambien en esto de los necios ydiotas, a quien ellos comparan a los Escaravajos, que passando de buelo por los prados verdes amenos, y fragancia de sus flores, se van a assentar de golpe y a escaravajar en el estiercol y suziedad de qualesquiera bestias.

Grata nes gligẽtia de re potius quàm de verbis laborantibus.

Y pues yo he descubierto mi pecho, y conoscido mis defectos, ningun Detractor tiene que hazer aqui, sino es para emendarlos en otra Historia de su mano, siendo como es cosa facil, quitar y poner, en lo que otro ha primero inventado, y suda-

Facile est addere inventis. l. minuere.

y ſudado, y verdad infalible, que nunca ſe dixo coſa que no pueda mejor dezirſe. Lo qual ſera mas licito y de menos rieſgo al onor de los tales Detractores, que la murmuracion en auſencia. Pudiendo ſiquiera aviſarme de mis faltas de palabra o por eſcripto en la Igleſia de ſancta Ana de Triana, donde yoſoy Capellan, quedando por el miſmo caſo obligado, perpetuamente al ſervicio de quien con caridad me corrigiere.

Æneas ſylvius. Nihil dictũ eſt umquã quod melius dici nõ poßit.

SONETO.

AQuel Eroe Alcides poderoſo
para mi fundacion dexò memoria
y el gran Monarca Iulio con victoria
me hizo muro fuerte ſumptuoſo,
Los dos hazen mi nombre glorioſo
pero con todo ſiento mayor gloria
de ver la celebrada dulce Hiſtoria
do Morgado me da immortal repoſo,
Y ſi fuera fundada por Morgado
faltara que el Alnado de la Iuno
o el Ceſar me hiziera celebrada,
Mas en todo me fue propicio el hado
porque a faltarme en eſte terno el vno
quedava de mi cumbre derribada.

SONETO DEL LICENCIADO Geronimo de Montoya.

Bethis de Oliva y flores coronado
que en amorosa y placida corriente
tu liquido Christal al Occidente
llevas de hermosas Nimphas rodeado,
Deten, refrena el curso acelerado
levanta la florida y sacra frente
veras como recoge en tu cresciente
perlas vn curiosissimo Morgado.
El qual assi enriquesce a tu Sevilla
con el thesoro que ella se possee
mostrandole a los ojos su riqueza,
Que en si toda se alegra, y maravilla
del espejo clarissimo en que vee
su poder, su valor, y su grandeza.

SONETO DEL LICENCIADO Duarte Fernandez.

Bethides bellas coronad la frente
con mil guirnaldas de alabança y gloria
a Morgado, pues haze en grave Historia
vuestra mejor ciudad mas eminente,
Porque qual el con ella eternamente
a Sevilla dara immortal memoria
tal lleve por vosotras la victoria
del escriptor mas grave y mas prudente.
Y si ella se engrandesce por quien viene
el principio a su ser, y el crescimiento
este da perfection a su alto estado,
Y vida a su principio, y a su aumento,
y assi le deve mas: pues en el tiene
Alcides, Iulio Cesar, y Morgado.

TABLA DE LOS LIBROS EN ESTA HISTORIA CONTENIDOS, con sus capitulos y numeros de las hojas donde se hallaran.

LIBRO PRIMERO.

¶ Villas

LIBRO SEGVNDO.

LIBRO TERCERO.

¶ Don

LIBRO QVARTO.

LIBRO QVINTO.

LIBRO SEXTO.

AD HISPALIM
Epigrama.

Salue magna parens Populorum,iuris & æqui
seruatrix,cultu ante omnes præstantior vrbeis,
pace potens,pietate vigens,præclara triumphis,
oceani Regina,orbisque vtriusque sequestra.
Ipsa tuis pollens opibus,quasque aurea mittit
chyle,& ophyræis repetit tibi classis ab oris
delicias,Bethimque tuum tibi feres & Indi
inuideant,studijs nec certet Romula tellus.

LIBRO PRIMERO DE LA

HISTORIA DE SEVILLA; CONTIENE SV PRIMERA Fundacion, y discurso de su estado, hasta quando el Sancto Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder de los Moros.

CAVSA FVNDAMENTAL, PORQVE Dios destruyò el Mundo por aguas del Diluvio, dexando solamente con vida al justo Noe, y a sus tres hijos y mugeres para generacion de otras nuevas gentes, y excelencias de la Bethica. Cap. 1.

SIENDO yo el primero que (con el divino favor) pretendo salir con empresa tan superior a las pocas fuerças de mi flaco ingenio y pobre caudal: como es aver de escrevir vna breve historia de algunas cosas notables dela muy noble y muy leal ciudad de Sevilla (honra de todos los Reynos de España) juzgo por cosa concerniente a razon (dexando lo mejor para despues adelãte) dar aqui el primero lugar al primer principio de su Fundacion antiquissima. Sobre que ay tan poca noticia, que tengo por su particular excelẽcia (en comprobacion de su antiguedad, y de siglos tan sin memoria) el no aver de su Fundacion claridad sufficiente.

Algunos autores la señalan quiniẽtos y noventa años despues del Diluvio general, y treziẽtos y quarenta y siete despues de la Poblacion de España, y dozientos y quarenta y vno antes de la fundacion de Troya, y antes del nacimiento de Christo nuestro Redẽptor mil y setecientos y veynte y siete años, pero tã confusamente, que en parte tiene ya que no razon, alomenos alguna ocasion para dezir, lo que dize cierto dotissimo Dotor: conviene a saber, que no devieran permitirse en la Christiandad historias que no fuessen sagradas, por la contrariedad de opiniones que suelen recrecerse comunmente entre los escriptores acerca de qualquiera averiguaciõ verdadera, que se pretenda sacar en limpio, como ya podria servir de exemplo la presente materia.

Supuesto pues que los mas principales historiadores que hablan

en ello, atribuyen a Hercules la fama de aver fundado vna tan magnifica, tan insigne, tan antigua y nobilissima ciudad como esta de Sevilla, pretenden ellos mismos (por la confusion que nos pudiera hazer) darnos a entender, a qual de los Hercules se devá las gracias de tan heroyca Fundacion, como quiera que uvo otros muchos Hercules, y el Suplemento delas Chronicas los haze quarenta y tantos. Pero del tal Hercules Fundador de Sevilla que haze a este proposito: se darà razon en particular, y de quando la fundò, quanto se diga primero la causa fundamental, que le traxo por aca. Tomando toda via (con toda brevedad) la carrera vn poco mas de atras para mejor fundamento.

Tanto era el desacato, y tanta la sobervia, y tales eran las torpezas y nefandos pecados de aquellas gentes fieras: que emponçoñavan el mundo antes del vniversal Diluvio, que no sin misterio (so correcion de la sancta madre Iglesia Catholica de Roma, a la qual desde luego me sujecto y someto en todo quanto aqui escriviere y dixere, como hijo obediente, catolico y fiel Christiano, y ministro indigno suyo) me parece a mi que passò en silencio el divino historiador Moyses los generos y diferencias de semejãtes abominaciones: pues offendiera su relacion aun a los mas torpes oydos; diziẽdo en suma, que era mucha la iniquidad y malicia de los hombres sobre la tierra: y que todo su pensamiento de coraçon lo inclinavan siempre a mal y pecado.

Protesta ciõ del Autor.

Genes. Cap. 5.

Lo que tambien escrive en este mismo proposito el antiquissimo Beroso Sacerdote Chaldeo y natural de Babylonia, a quien atribuyẽ esta honra, de que Moyses y el mismo Beroso bevierõ en vna misma fuente de historia. Y assi declara el Beroso las bestiales torpezas y sobervia diabolica contra su Criador: de aquellos rebeldes Gigantes por las palabras del margen.

Que no queriendo ya nuestro Dios sufrir maldades tã nefandas, que no admitẽ nuestro lenguaje. Fue la Divina determinacion: que el mundo fuesse totalmente destruydo por aguas de vn general Diluvio sin otra alguna acepcion de personas que la del justo Noe, que hallò gracia en el acatamiento del Señor, y con el sus tres hijos Sem, Cham, y Iapheht, y sus mugeres llamadas (segun Beroso) Tytea Magna, Pãdora, Noela, y Noegla. A los quales quiso reservar, para que (despues desta total destruycion) el linage humano fuesse por ellos de nuevo restaurado y multiplicado. Para cuyo efecto, mandò su divina Magestad al justo varon Noe, que fabricasse aquella grande Arca, donde se pudiessen

Ex Bero. lib. 1. Scribunt tempore illis circa Libanum fuisse urbem Enos Gigantum, qui universo orbi dominabantur ab occasu ad ortum Solis. Hi vastitate corporum ac robore confisi, inventis armis omnes opprimebant, libidinique inservientes invenerunt papiliones & instrumenta musica et omnes delicias. Manducabant homines, & procurabant abortus, in edulia praeparabant, et commiscebantur matribus filiabus, sororibus, et masculis, brutis, & nihil erat sceleris quod non admitterent contemptores Religionis et Deorum.

ſen guarecer y eſcapar, y cõ ellos juntamente todos los animales, y las aves, que le fue mãdado meter dentro de la tal Nao, para q̃ tambien ellos porſu parte multiplicaſſen deſpues de paſſada la vniverſal tormenta. Las aguas (que no ceſſaron por eſpacio de quarenta dias y quarenta noches excediendo ſobre las mas altas cumbres de todo el orbe) començaron a menguar y reſolverſe al cabo de ciento y cincuenta dias, dexando encallada la famoſa Arca de Noe ſobre la mayor altura del Monte Gordio en Armenia. Entonces hablò Dios a Noe, que ſalieſſe del Arca con toda la de mas compañia. Viendo pues Noe que la tierra avia quedado deſierta y deſabitada, de todos quantos la moravã: repartio entre ſus hijos las Provincias mas principales, ordenando la divina Providencia (para mejor reſtauracion de otra nueva gẽte) que las mugeres parieſſen dos criaturas de cada parto. Mediante lo qual y ſu larga vida ſe multiplicava tanto la nueva generacion, que ſe fue derramando por vnas y otras partes del mundo.

Gen. c. 8.

Beroſo libr. 3.

Fue aſsi en efeto, que por ordẽ del miſmo Noe vino a poblar a Eſpaña el Patriarcha Tubal ſu nieto hijo de Iapheth cõ ſu muger y ſus hijos, y con otra mucha gente que de grado le ſiguieron por los años ciento y quarẽta y tres deſpues del Diluvio, y dos mil y ciẽto y ſeſſenta y quatro antes de la Natividad de Chriſto. Y en la primera parte donde parò de propoſito, fue en la Provincia Bethica, que agora llamamos Andaluzia. Adonde ſeñalò ciertas eſtancias, en que habitò al principio, y adonde ſe quedarõ muchos de los q̃ conſigo traya. Lo qual no juzgarà a ſin ocaſiõ, quien conſiderare las excelencias, que notan deſta grã Provincia todos los hiſtoriadores de Eſpaña. Y conformãdoſe cõ ellos el Maeſtro Iuan Annio tambien acerca q̃ del Rey Betho ſe dize Bethica todo la Andaluzia, añade que (ſegun los Talmudiſtas) ſe deve eſcrevir eſte nombre Betho con diphthongo deſtas dos letras æ. que ſignifica lo miſmo, que Bechin entre los Hebreos y los de Syria, y entre los Latinos region y Provincia de la vida, y que lo aprueva San Hieronimo conforme ala interpretaciõ Hebrayca, y que de mas deſto los Arameos dizen, que Betho quiere dezir provincia dichoſa y bien afortunada.

Florian de Ocampo libr. 1. cap. 14.

Iuã Ãnio ſobre Beroſo de 9. Regẽ Aſsirtorũ.

Añade mas, que la Bethica es toda ella vn Iardin de recreacion y deleytes, y q̃ Homero y los Griegos llamaron a la Bethica haſta la Iſla de Cadiz los Cãpos Elyſios, adonde los Gentiles creyan, que yvã a deſcanſar las animas de aquellos, que en eſta vida vivieron vida inculpable, y gozar de todo lo

Excelẽcias de la Bethica llamada los Cãpos Eliſios.

que dize, plazer, gozo, regozijo, descanso, y alegria, atinando en esto a las ecelencias maravillosas de sta Provincia Bethica, que excedé a otras qualesquiera en provecho y recreacion, y trae alli a proposito que la riega toda el mar Oceano. Lo qual dize por las cótinuas crecientes y menguantes que andan con la misma mar, y subé por Guadalquivir arriba veynte y dos leguas, quatro por cima de Sevilla, dexá dola por aquella parte en la Ribera deste su Rio Guadalquivir, que (segun las historias de España) se dixo primero Bethis, tam bien del nombre del tal Rey Betho, y segun Seneca dio nombre a sus tierras. Pero algo delo mucho bueno, que ay q̃ dezir deste muy noble Rio se hallará en el capit. 5. del lib. 2. Y lo de mas se ha notado, por tener Sevilla su asiento en lo bueno y mejor desta Provincia Bethica llamada desta manera hasta quando los Vandalos vinieron a España, de los quales (perdiendo el nombre de Bethica) se dixo Vádalia, y cortópiendose có el tiépo se dixo Vádalicia, hasta q̃ mas corruptamente se dixo, como se dize agora, Andaluzia.

Bethica Vandalia Vandalicia. Andaluzia.

¶ DE COMO OSIRIS PAdre de Hercules mató a Geryon, y de como a Osiris mató Typhon su hermano, y repartio su cuerpo en seys partes, embiá do vn pedaço de carne a cada vno de los tyranos sus cójurados. Cap. 2.

ABetho Sexto Rey delos veynte y quatro Reyes primeros de España sucedio tyranicaméte el Tyrano Rey Geryon, mil y ochocientos y tres años antes de Christo nuestro Redemptor. Cuyas tyranias (nunca vistas en España hasta su tiempo) traxeron por aca al valeroso Osiris (por otro nõbre Dionisio) desde Egypto, don de governava en tanta satisfacion que se leyan sus honrosos cognomentos en vna grá coluna, que en su memoria levantaron los Egypcios. Preté dia Osiris desterrar de España al Tyrano Geryó, y poner en su lugar a otro mejor Rey, sin que a ello le moviesse ninguna otra ocasion que su propria naturaleza, que le hazia inimicissimo de tyranos enemigos del bié comun. En cuya persecucion dize Beroso, y alli el Maestro Annio cõ Diodorõ, que rodeó con mano armada primeramente a Ethiopia, y a toda Africa, y despues la Asia, hasta los desiertos y vltimos fines delos Indios, y al cabo hizo tambié correrias por Thracia, Macedonia, Italia, Germania, Francia, y España, venciendo, matando y privando de sus mádos a muchos Principes tyranos, traspassando (de su mano) sus Plaças y Señorios en otros Principes inculpables sin otro interes (como tambien del se nota) que libertar qualquiera Provincia tyranizada. Supo Geryon, como passa-

Annio en la glo. de 4. Reyes Assirio rum.

Diodoro Siculo li. 1.2.5.6.

passava Osiris en España cō poderoso exercito, por lo qual juntando el por su parte toda la mas gente que pudo, y venido a rōpimiēto con Osiris, el Geryon fue vencido y muerto con toda su gente.

Añade aqui el Maestro Florian de Ocampo ser aquesta la primera batalla Cāpal, de q̃ se tenga noticia en las Españas, y que Osiris hizo enterrar hōrosamēte a Geryō, en lo qual diò vso y nueva costumbre a los Españoles de sepultar sus defuntos, como quiera q̃ hasta entonces la sepultura q̃ vsavā darles, era, o los colgar de los arboles, o dexarlos por los cāpos sin otro enterramiento.

Libr. 1, cap. 21.

Y porque le quedavan a Geryō tres hijos de poca edad, tuvo por bien Osiris (respōdiendo a su principal motivo) de los apoderar en quanto su padre señoreava, y salir se luego de España: dexandola pacifica y destyranizada.

De suerte que por ordē del mismo Osiris sucedierō a Geryon por octavo Rey de España sus tres hijos llamados Geryones, por los años mil y setecientos y sessenta y ocho antes de la humana salud. Los quales (en todos los quarenta y quatro años que reynaron) nunca pudieron digerir el ardiēte desseo de vengar la muerte de su padre. Pero haziales no atreverse la gran pujança del poderoso Osiris. Lo que hazia tambien callar, y no osarsele atrever ningunos otros Gigantes, que assi llama Beroso a los Tyranos de aquel tiempo. De todos los quales era el justo Osiris muy invidiado y aborrecido, como quiera que los exercicios virtuosos y loables, y la luz de la virtud sea muy odiosa en los ojos de los malhechores. Y el q̃ mas le aborrecia y invidiava era vn su hermano llamado Typhon. El qual solicitò en su maldad a los mayores Tyranos de toda Egypto, Libya, Asia, y Europa, prometiendo a cada vno libre mando y señorio, a condicion q̃ ninguno dellos prestasse favor ni ayuda, a quien pretendiesse vengar la muerte, que se preferia el de dar al dicho Osiris su hermano.

Diodorus siculus Ex vetustis Sacerdotū archivis, qui Osiridis tempore fuerunt, compertum est Osiridē Egypto susté regnātē a Typhone fratre impio atq; nefario in terram. Quem ille in misex ac vigenti partes dissectū cuilibet eorum qui secum tāti sceleris particeps fuerāt

Todos ellos assentaron con el seguro, de serle siempre parciales y valedores. Mediāte este trato, el Typhon cō aleve dio la muerte al inocēte hermano, y despedaçado lo enveynte y seys partes, embio a cada vno delos cōjurados su pedaço, o miēbro de carne, para q̃ por esta via les constasse de su muerte. Y para que assi como fuerō cōsentidores en semejāte trayciō, y tyrania, le fuessen siēpre fieles defensores de su nuevo Reyno de Egypto, de q̃ tyranicamente se avia ya apoderado, y por el consiguiente Busiris de Phenicia, otro Typhō o Typheo de Phrigia, Anteō de Lybia, los Lominos de la Celtiberia, los

partem dedit veluti tantis sceleris cõsciis: et ut simul ipsos defensores, cuf todesq; regnisidos haberet.

Lestrigonos de Italia, y de toda la mar Mylinò el de Creta.

Lo que desto resultò, se dize te solutamente en el capitulo siguiẽte, por pertenecer al Hercules Fundador de Sevilla, y como vino en España contra los tres hermanos Geryones, que tambien conspiraron contra Osiris su padre, por dõde ser òdeò la fundacion desta grã ciudad, segun la opinion delos de mas autores que tambien yre citã do en su proposito, no obstante que sõn cosas estas tan antiguas, que las haze sumucha antiguedad como increybles, y a mi temeroso de murmuracion, como si las escriviera yo de mi cabeça, o las traxera de autores, que no se honran con ellos los mas graves.

GENEALOGIA DE LYbio Hercules el Egypciano, y de la vengãça que hizo en todos los Tyranos, que conspiraron contra Osiris su padre. Y de como fundò a Sevilla. Cap. 3.

Eñala Beroso en la sucesiõ de Semiramys (ala qual haze quar to rey delos Assyrios) que enel primero año desu Reynado nacio en Egypto de Rhea y Camesenuo Iuno la Egypeiana cognominada Isis Maxima, de la qual escrive alli grandes excelencias, que la hizieron famosa por todo el mundo, las quales refiere Diodoro, confor me a como della las escriviero los Egypcios en vna coluna, que le le vantaron en su memoria. Esta famosa Iuno, o Isis Maxima fue her mana y muger (segũ el mismo Beroso) del Gran Osiris, los quales engendraron vn hijo por nombre Lybio cognominado Hercules el Egypciano a diferẽcia delos otros quarenta y tres Hercules, que refiere de Varron el Suplemento de Chronicas. Segun que mas largo mẽte lo pretẽde averiguar el Maestro Iuan Annio en la Glosa sobre Beroso en su libro quinto, de quãdo Typhon matò a Osiris su hermano. Donde osa sustentar cutio samẽte, que todos los de mas Hercules fueron figura deste verdadero Hercules Egypciano, en especial refuta por fabuloso, todo lo que en contra desto quisieron sen tir los Griegos, refiriendo alli del tal Egypciano hazañas maravillosas, que hizo por sola su persona, y los cognomentos de sublimada excelencia, que alcãçò por su gran valor.

Libr. 1. 52.

Libr. 5.

Lib. 19.

Viniendo pues al principal proposito, luego que supo Hercules el Egypciano la cruel muerte del rey Osiris su padre, tras el primero q̃ dio, fue contra Typhon su tio, al qual descabeçò en Egypto, en Phenicia matò a Busiris, y al segundo Typhon o Typheo en Phrygia, y en Creta despedaçò a Phylino Almirante de las mares, y arrastrò al

El mismo Beroso lib. 5. y alli la Glosa de Iuan Annio.

valien

vali nte Anteon por los Arenales de Lybia, y venido en España en busca de los tres hermanos Geryones, que fueron tambien en la con juracion, los desafiò a cada vno de por si, y finalmante los vencio, y matò a todos tres. Y sobre todo lo hecho pudo recoger todos los huessos y miembros del cuerpo de Osiris su padre, los quales todos puso en lugar señalado, donde en honra suya hizo edificar vn sumptuoso Templo.

Hercules Egypciano fundò a Sevilla.

Los escriptores que mas de proposito tratan de Sevilla, dan su primera fundació a este Hercules de que se trata, afirmádo todos ellos que quando vino en busca de los tres hermanos Geryones, que reynavan en España, tuvo desseo de ver la Provincia Bethica, por la noticia que tenia de su grá fertilidad y riqueza. La qual le agradò tanto, que en la llanura y espaciosa Playa, que riega el Rio Bethis de Guadalquivir, fundò y levantò vna ciudad, a la qual puso nombre Hispalis, por la misma razon que sus primeras casas fuerő fundadas sobre Palos, dexando en ella, para que la poblassen, ciertas gentes llamados Hespalos, que avia traydo de cerca de la Scythia.

Rodericus Archiepiscopus Toletanus lib.1.ca.5. Inde procedens ad Bethicam, in planicie quã Bethi flumine irrigatur civitatem Hispalim erexit, nomẽ adaptãs eo quod prima habitacula palis suppositis tegimẽ suscederunt. Et in ea Hespalos quisecũ de propè Scythiam venerãt acollas collocavit.

Desta manera lo refiere de San Isidro el Arçobispo de Toledo dő Rodrigo Ximenez por las mismas palabras que van en el margen escriptas. La Chronica general de España del Serenissimo Rey Don Alonso el Sabio siguiendo al Arçobispo don Rodrigo dize tambien, que passando Hercules de Africa en España surgio en vna Isla, do en tra el mar Mediterraneo en el mar Oceano, y porque le parecio, que aquel lugar era muy vicioso, y estava al principio del Ocidente, le vantò allí vna grande Torre, y le puso encima vna Imagẽ de cobre, que mirava contra Oriẽte, y tenia en la mano diestra vna gran llave, como que dava muestra de querer abrir alguna puerta. Y que tenia la mano siniestra alçada contra Oriente, y en la palma escripto vn letrero que dezia.

Estos son los Mojones de Hercules.

Y que de aqui le vino su nőbre a la Isla de Cadiz, y prossigue luego acerca de nuestro proposito estas formales palabras.

¶E despues que todo esto huvo fecho Hercules, cojosse cő sus Naves por la mar, fasta que llegò al Rio Bethis, que agora llamamos Guadalquivir, e fue yendo por el arriba fasta que llegò al logar, do es Sevilla poblada, e siempre yva catando por la Ribera, ado fallaria vn buen logar do poblassen vna gran ciudad, e non fallaron otro ninguno tan bueno, como aquel do agora es poblada Sevilla. Entőces demando Hercules a Atlas el Estrellero, si farie allí la ciudad. E el dixo, que ciudad aurie alli

Part. 1. cap. 6. alli muy grande, mas otre la poblarie, ca non el. E quando lo oyò Hercoles, ovo gran pesar, é preguntole, que ome ſerie aquel que la poblarie. E el dixo, que ſerie ome honrado, e mas poderoſo que el, e de grandes fechos. Quando eſto oyo Hercoles dixo, que el farie remembrança, porque quando venieſſe aquel, que ſopieſſe el logar, do avie de ſer la ciudad. E Hercoles de que non poblò a Sevilla, puſo alli ſeys Pilares de Piedra muy grandes, e puſo en ſomo vna muy grande Tabla de Marmol eſcripta de grandes letras, que dezian aſsi.

AQVI SERA POBLADA LA GRAN CIVDAD.

Y que en ſomo puſo vna Imagen, que tenia la vna mano contra Oriente, e tenia eſcripto en la palma.

FASTA AQVI LLEGO HERCVLES.

E otra mano tenia contra yuſo moſtrando con el dedo las letras de la Tabla. Mas paſſando adelante es de notar, que aviendo Lybio Hercules el Egypciano muerto a los très hermanos Geryones, no le davan lugar ni tiempo otras importancias a detenerſe por aca. Por lo qual dexò en el Señorio de Eſpaña a Hiſpalo ſu hijo, que por ſymbolizar vn nombre con otro quiere el Viterbenſe, que deſte Rey Hiſpalo ſe diga Hiſpalis la ciudad de Sevilla. Lo qual aprueva Floriā de Ocampo, *Libr. 1. cap. 16.* y del miſmo parecer es (entre otros muchos) el muy religioſo y clariſsimo hiſtoriador Fray Iuan de Pineda en ſu Monarchia Ecleſiaſtica. *Libr. 2. cap. 14.* El qual pretende averiguar, averſe fundado Sevilla quinientos y noventa y dos años deſpues del Diluvio, que igualan con los dos mil y dozientos y veynte y ocho años de la creació del mundo dos años mas adelante, en que Hiſpalo tomò la governacion de Eſpaña, y que en el ſegundo año de ſu Reynado (que haze mil y ſetecientos y veynte y ſeys años antes de la Natividad de Chriſto) la fundò, y la llamò de ſu nombre Hiſpalis, ſin que tenga tal nombre porque ſobre Palos ayan ſido armadas ſus Caſas primeras, porque entonces (dize) ni muchos años deſpues no vſaron en Eſpaña el nombre de Palos. El qual ſe uviera moſtrado muy diligente, ſi autorizara ſu opoſicion con la de otros autores tan graves como el, ſiquiera por eſtar de por medio el Sagrado Doctor San Iſidro, que dize las palabras, que van por el margen eſcriptas, que ſuenan en Romance.

Sanctus Iſidor. lib. 5. Etym. cap. 1. Hiſpalis vero à ſitu cognomi-

La ciudad de Sevilla aver ſido llamada Hiſpalis, por la miſma razon que ſobre Palos muy entrados en tierra fue la ciudad fundada, porcauſa de ſu ſitio todo de

Panta

nata est, eo quod in solio Palustri suffixis profundo Palis locata sit, ne lubrico atque instabili fundamento caderet.

Pantanales, y baxios, adonde qualquiera otro fundamento de piedra y Cal fuera del todo violento, y nada permaneciente ni durable. Mas porque algunos arribuyen (inconsideradamente) a Iulio Cesar la fundacion desta Insigne ciudad, se diran en el capitulo siguiente las razones, que para ello dan, y la dificultad que ay en ello.

¶ *DE COMO IVLIO CEsar renovó a Sevilla, y de vn sacrificio que hizo a los dioses, en razon que sus naturales fuessen los mas valientes y animosos de todo el mundo, y la dificultad que ay, sobre dezir, que el mismo Iulio Cesar la fundó.* Cap. 4.

QVedaron los Romanos por Señores absolutos de España, despues que vencieron, y echaron de toda ella a los Cartagineses, embiando por aca de su mano quien la governasse y rigiesse con titulo y mando de Capitanes, Pretores, Consules, y Proconsules. Durò esta governaciõ por esta orden hasta los tiempos de Iulio Cesar Primero Emperador de Roma, cõ el qual titulo adquirio juntamente el de Señor de España, y otro tanto sus Sucessores.

Sanctus Isidor. lib. 5. Ethim. cap. 1.

Es pues de notar en lo tocãte a Sevilla, lo q̃ tãbiẽ el Sagrado Doctor San Isidro nos dize del mismo Iulio Cesar, conviene a saber, que este Emperador renovò, y cercò de muros la ciudad de Sevilla, ala qual puso nombre Iulia Romula conforme a su mismo nombre, y el de la ciudad de Roma. En este proposito me acuerdo aver leydo en algunas historias antiguas de mano vn cuento, de que hare aqui mencion con la autoridad que quisiere cada vno darle.

Vrbem Hispalim Cesar Iulius condidit, quam ex suo nomine, et Romæ vrbis vocabulo, Iuliam Romulam nũcupavit.

Dizese pues, que al tiempo que Iulio Cesar determinò poner por obra el gran edificio de los muros y cercas de Sevilla, quiso ante todas cosas consultar a los dioses cõ grandes sacrificios y oblaciones, todo a fin de que los mismos dioses le revelassen, lo que devia hazer, para que la gente natural de Sevilla nacida de aquellos muros adentro fuesse la mas valiẽte, fuerte, y animosa de todo el mundo. Lo qual puso en execucion, y fue el Oraculo y respuesta, que todo seria conforme a su desseo, si primero bañasse la primera Piedra, que pusiesse en la cerca de Sevilla con la sangre de vn niño, que en lugar de vnico hijo suyo se criava, sacrificando le con muerte a los dioses. Lo qual Cesar executara por su propria mano, si a ella no le fuera la clemẽcia y amor Paternal. Por lo qual mando a vn su Capitan, pusiera luego en execucion el tal hecho. El Capitan matò en su lugar a vno de sus

 mismos

mismos hijos, con cuya sangre bañò la Basa y primera Piedra, por el orden que le fue mandado, criando con el divino regalo al hijo de Iulio Cesar, sin que se entendiesse otro, de q̃ en efeto era muerto, conforme a como ello mádò.

Al cabo de largo tiempo el Capitan en nombre de hijo suyo lo assento con Cesar su padre, pareciendole que ya no se acordaria del, o alomenos que ya no le conoceria, aunque lo viesse delante. Pero sucedio muy al contrario, porque al primero dia de tal manera le arrebatò la vista la presencia del nuevo Paje, que hallando en el vn bivo y natural trasumpto de su sacrificado hijo, y nueva causa de vna nueva y repentina melancholia, le cargò tanta tristeza, que el Capitá uvo de echar de ver en Cesar semejante sentimiento y tristeza. De la qual Cesar no pudo menos, que dar claras señales, por aver avido aquel hijo en Syoma Iulia, a quien el amava ardentissimamente. De cuyo nombre dizen tambien, que dio el suyo a esta ciudad por cognomento de excelencia, que corrompiendose (andando el tiempo) se dixo Sevilla. El Capitan le uvo de preguntar, que si le pesava de averle mandado matar, y si holgara de tenerle bivo. Cesar respondio, que le dava grave pena su muerte, pero que mas queria inmortalidad de fama, que brevedad de contento.

Syoma Iulia.

Graves Palabras de Cesar.

Finalmente el Capitan le contò el caso. Por lo qual Iulio Cesar (con nuevos sacrificios) otra vez consultò los dioses, cuya respuesta fue, que ya no avia lugar su pretension, pero que por el hecho del Capitan que sacrifico su proprio hijo, alcançava Sevilla por su primero y mas justo Titulo el de muy noble y muy leal ciudad que otra ninguna de las de toda España.

Como quiera que sea, todos los graves autores que tocan esta materia, dan a Iulio Cesar esta honra, de aver ilustrado en su tiempo a Sevilla con magnificos y sumptuosos edificios. Y esto es, lo que San Isidro quiso significar por aquel verbo condidit, porque dezir, que la fundò el mismo Iulio Cesar (ni aun con todas las suposiciones de Fray Alonso Venero en su Inquiridion de tiempos) de todo punto es cosa imaginada y sin ningun fundamento. Como parece claro por aquella indecisa Platica que el mismo Iulio Cesar haze a los de Sevilla en el vltimo fin de sus Comentarios. Y assi mismo por lo que se lee en el tercero libro de Estrabon, donde haze a Sevilla ciudad Insigne y Colonia Romana. Que siendo como es Estrabon autor tan Antiguo y grave de todo punto confunde la

Strabo de situ orbis lib. 3. ait. Hispa

palisquidẽ insignis, et ipsa Romana Colonia hoc aũt tẽpore manet Emporiũ cæterũ honore et deductis nuper in Coloniam Cesarianis militibus civitas Bethis excellit, tamet si non admodũ splẽdide habitata.

la ignorancia de los que dan a Iulio Cesar la fundacion de Sevilla. Y assi en virtud del testimonio de Estrabon substanciã los suyos, los que despues del tocarõ esta materia, y lo leyeron.

Como es el muy diligente obispo de Gerona en su Paralypomenon en el titulo de las ciudades, q̃ fundò Hercules en España, y en el de las que en ella mudarõ sus proprios nombres, donde dize estas palabras bueltas de su Latin en Romance Castellano.

La ciudad de Sevilla muchos afirman q̃ la fundò Hercules, y q̃ la llamò Hispalis, o porque la fundò sobre Palos, o por la Laguna llamada en Latin Palus, que rodea esta gran ciudad. Los primeros Antiguos la llamaron Hispalis, y despues Iulio Cesar la llamò Iulia Romulea. Del qual nombre (segun Estrabon) se vino a llamar Sevilla corruptamente, como ciudad renovada por el mismo Iulio Cesar. De donde en Latin pudo llamarse, Iulia civitas, y por el consiguiente, (corrupto el vocablo) llamarse Sevilla. Y prosigue en el presente proposito, que dizen otros algunos aver fundado esta ciudad el dicho Iulio Cesar, pero que lo tal es falso, como quiera que en Tytolivio, y en los Comentarios del mismo Iulio Cesar, y en otros muchos escriptores mas antiguos se halle hecha mencion, y bastante memoria de la ciudad de Sevilla, y que ya pudo Iulio Cesar renovarla, y ensancharla, por donde se equivocasse el negocio de renovar en edificar o fundar. Y afirma en otra parte, que el Rey Hispalo fue, el que del todo poblò, y acabò de edificar a Sevilla, sobre la primera fundacion de su padre Hercules.

Lo que acerca desto prosigue Florian de Ocampo es, que quanto Iulio Cesar pudo negociar en lo de Sevilla, seria darle grandeza mayor, que primero tuviesse con edificios y nuevas labores, o con otros acrecentamientos Romanos. Porque antes muchos años y tiempos que Iulio Cesar naciesse, fue Sevilla ciudad Principal en la Andaluzia, reputada por magnifica Poblacion entre nuestros Españoles. Y si mi parecer (dize) en este caso valiesse, ninguna duda tengo, sino que quantos hablan en aquel punto los autores, que recopilaron la Chronica general de España por mandado del Serenissimo Rey Dõ Alonso con las otras historias Españolas, que van tras ella, no fue mirado como deviera. Y no le falta ocasion, para notar alli algun descuydo en la General, por la contrariedad de los capitulos q̃ ha blã a cerca desto. En especial en el capitulo siete de la parte primera, dõde parece que destuerce

Libr. 1. cap. 14.

Contrariedad en la General de España

lo que

lo que acaba de dezir en el sexto, pues dize en el dicho septimo, que surgiendo Hercules otra vez en Guadalquivir sobre el logar don de mādara fazer la Villa sobre los Palos, la puso nombre Hispalen sis, mādandola cercar de muro y de torre. Y por lo que tambien di ze en el cap. 103. de la misma par te primera, de que Iulio Cesar des pues que uvo tomado todas las Es pañas so el señorio Romano, e so el suyo, vino ala Provincia de Gua dalquivir, e mudò a Sevilla su nō bre, e mandola llamar Iulla Romulea. El muy diligente Estevan de Garivay toca de passo, que los Chaldeos poblaron a Sevilla cerca del año de quiniētos y noventa antes de la Natividad de Christo.

Enla historia de los Reyes de Granada, cap. 3.

Tambien toca esta materia el muy docto y muy magnifico Cavallero Pedro Mexia, cuya opiniō en todo genero de buenas letras es de mucha autoridad, y la puede prestar a qualquiera catholica escriptura. Y asi en esta mia me honro yo mucho con su dulce nō bre, y holgara grādemente se permitiera aqui qualquiera breve digresion en sus dignos loores, siendo como fue gloria y felicidad de los escriptores desta ciudad de Sevilla Patria suya, y Veyntiquatro della, y uno de los antiguos Cavalleros decendiente del Solar y Casa de Don Gonçalo Mexia Señor de la Guardia, y Marques de Santofimia. El qual despues de aver servido por algun tiēpo al Emperador nuestro Señor Carlos quinto, le fue forçado retirarse (por falta de salud, y por enfermedades que le sobrevinieron) a su casa en esta ciudad, donde ocupò todos los dias, que vivio, en virtuosos y sanctos exercicios, y escrivio las obras que todos saben, en las quales mostro bien su mucha erudicion, y la gravedad de su doctrina, su mucha Christiandad, y mucha fidelidad y verdad. Y vistas y leydas por el Emperador nuestro Señor de gloriosa memoria todas sus obras, acordò de le encargar y mādar, que se dispusiesse a escreuir su vida, porque le parecio que ninguno la podia escrevir con mas fidelidad y verdad, y que vida que avia de cōtener cosas tan altas y heroycas, era bien, que la escriviesse hombre de su calidad y autoridad, como quiera que tan consumadamente supo escrevir las de todos los Cesares Emperadores de Roma. El qual obedecio el mādado de su Principe, y aunque cō mucha falta de salud se dispuso y començo a escrevir la vida deste invictissimo Monarcha, y llegò con su Chronica hasta los treynta y dos años de su edad, Y llegando alli fue Dios servido, de llevarle para si. Murio en esta ciudad de Sevilla, de edad de cincuenta y dos años. Esta sepultado en la

En su silva de varia lecion, par 1. cap. 26.

Leores del muy magnifico Cavallero Pedro Mexia.

Igle-

Iglesia Parrochial de Sancta Marina en su Capilla mayor. Fue su muerte generalmente sentida en esta ciudad, cuyo nombre y fama durarà siempre en ella. La escriptura quedò en poder de su digno hijo Don Francisco Mexia Cavallero virtuosissimo, y al fin otro su padre, aquien la mando pedir la Real Magestad del Rey Don Philipe, que la guarda en su poder con mucha estimacion, hasta su tiempo que salga a luz.

Dõ Frãcisco Mexia.

Primero de presentar esta historia ala censura y aprobacion del Real Consejo quise comunicarla (por no confiarme de mi) con personas doctas y de letras, y de mucha reputacion en ellas. Y el que primero se me ofrecio en el seguro de mi intento, fue el doctissimo Doctor Don Frey Benito Arias Montano del habito de Sanctiago, por ser como es: de los eminentes en todo genero de buenas letras, y diversidad de lēguas, que oy tiene la Christiandad, de que haze buen argumento la estimacion, que de su persona, y satisfacion que de su escriptura sagrada y divina, ha tenido siempre la Real Magestad.

El Doctor Don Frey Benito Arias Mõtano.

De su vida inculpable y grande merecimiento yo no me atrevo a tratar, ni a esperar licencia de su profunda humildad, ni aun ay para que, estando de por medio su floreciente fama por todo el Reyno. Acuerdome pues, que yendo el insigne Doctor leyendo estos dignos loores del nobilissimo Sevillano Pedro Mexia: de tal manera se enternecio, que se le atrasaron los ojos de agua, y repitiendo diversas vezes el nombre de su buen Maestrò Pedro Mexia se bolvio a mi, como que increpando mi inadvertencia de llamarle gloria y felicidad solamente de los escriptores de su Patria, pudiendo con razon darle tal titulo sobre todos los escriptores de España. Biē conozco el agravio, que hago a este insigne Cavallero con tan breve memoria, y tambien ofendo a Sevilla, en no darle las gracias que merece, por aver produzido vn tal hijo que tanto la ennoblecio y honrò con su doctrina y obras. Mas pues la oportunidad no da lugar a mas, prosigo, que señala el doctissimo Cavallero, que a ninguna ciudad de las de España reconoce Sevilla ventaja en antiguedad y grandeza, y dello da autores, y que se llamò en sus principios del nombre de Hispalo, que en ella Reynò hijo o sobrino de Hercules. Y alega la opinion de San Isidro, en lo tocante a que la renovò Iulio Cesar, y la ennoblecio haziēdola Colonia Romana, mas que ya entonces era ciudad muy grāde y importante.

nota [illegible] Vide Pero Mexia en la Silua lib. 4. Cap. 26.

5.

¶DE

¶ DE ALGVNOS EXEMplos, que compruevan la mucha estimacion, que los Romanos hizieron de Sevilla. Y de las ciudades sobre que la señalò por su Cabeça el Emperador Cõstantino, en la reparticion, que hizo de toda España en seys Arçobispados. Cap. 4.

Mvcho da que pensar la poca memoria, que desta gran ciudad de Sevilla ayan hecho las escripturas: que ya pudieran dar claridad en mas de mil y setecientos años, que corrierõ des de que Lybio Hercules la fundò, hasta los tiempos en que Iulio Cesar vino a España. Lo qual tanto mas admira, quanto señalã todas las historias, aver sido enla Andaluzia el mayor golpe de los concursos y guertas delas vnas y otras gentes, que a la fama venian (segun la relacion de todas las Chronicas de España) de las muchas y grandes riquezas, assi de oro y plata, como de otros metales, que sacavan de las muchas Minas, q̃ por toda esta Provincia se descubrian de ordinario. Y assi mismo por la gran frequentaciõ de la Isla de Cadiz tan convezina a Seuilla, y de su insigne Templo del dios Hercules, que llamavan ellos Fundador de Sevilla. A cuyos huessos levantaron los Españoles de aquel tiempo en Cadiz vn sepulchro muy opulento. Y vn templo muy insigne que consagraron a su eternidad y buena memoria reputandole todos los Gentiles tambien de su tiẽpo: y muchos años despues por su dios Hercules, y como a tal le hazian sus plegarias y sacrificios. Lo qual todo hazian ellos por sus heroycas hazañas, y singulares renõbres que alcançò de justo, y defensor de la Patria y de la justicia, y otros semejantes hontosos cognomentos, despues que (por muerte de su hijo Hispalo, y de su nieto Hispan) sucedio enel Reynado de España por su onzeno Rey, y aver reynado enella diez y nueve años. Y aun da mas que pensar en la causa de la poca memoria de Sevilla: leer que las mas de las Floras se armavan en los Puertos de mar sus mas convezinos, y en su Rio Guadalquivir, sin que tan poco desta causa se haga della mencion. Por lo qual juzgo yo por vna de sus principales ocasiones, esta de hallarse tan poco escripto della (alo menos hasta en tiempo de Romanos) para que ninguno antes de mi se aya atrevido: a caminar por camino tan solo y despoblado, que no se halla a quien preguntar.

Mas ya que consta ser su Fundacion antiquissima en lo bueno de la fertilissima Andaluzia, y en lo mejor de sus llanos en la Ribera del Rio Guadalquivir diez y ocho leguas del mar de Barrameda, hase de advertir: como ya desde el tiem-

tiempo en que Iulio Cesar vino en España, se halla desta gran ciudad noticia mas señalada, aunque muy confuso el discurso de su estado por todo el tiempo de Romanos, Carthagineses, Vãdalos, Suevos, Alanos, Hunos, Sylingos, Godos, y hasta quando el Santo Rey Don Fernando Tercero la ganò de poder de moros. No obstante que se dexa bien entender la mucha estimacion, que siempre hizieron della todas estas gentes y naciones; en todo el tiempo que la señorearon, segun que se yran señalando semejantes cosas notables juntamẽte cõ las vidas, muertes, y martyrios de los Sãtos de Sevilla, sin dexar de la mano su oscuro discurso, hasta venir a parar a estos nuestros tiempos, para por esta via dexar cada vna cosa señalada y puesta ensu proprio tiempo y lugar. Sobre que advierto al curioso lector vaya en esta lectura cõ este presupuesto, pues con el se me tendra a claridad: lo q̃ sin el se me pudiera tener a confusion.

Este presupuesto se advierta.

El aprecio y mucha estimaciõ que los Romanos hizierõ siempre de Sevilla enquanto señorearon a España: paresce se cõprueva por lo q̃ del mismo Iulio Cesar se colige en aquella propria platica y razonamiẽto, q̃ hazia a los de Sevilla en el dicho fin de sus cometarios representandoles (quexãdose injustamente dellos) quã favorable y buen amigo les fue de cõtino: aun desde el principio de su Questura, y Pretura. Y por lo que escrive Cornelio Tacito del Emperador Othon, que sucedio a Neron año de setenta de la Natividad de nuestro Redemptor, de que previlegiò a los Sevillanos, que fuessen Municipes, gozando Sevilla de las mismas libertades, y franquezas: que la misma Roma. Y añade que concedio graciosamente a la Provincia del Andaluzia, que tuviesse jurisdicion sobre las ciudades de los Mauritanos, que seriã (a mi saber) Tanjar, y Arzila, y las de mas ciudades de aquella costa de Africa. Lo qual paresce comprueva, aver estado en Sevilla este Emperador Othon. Y tãbien por lo que Plinio escrive, que en las quatro mas principales ciudades de la Bethica tenian los Romanos quatro Chancillerias: llamadas en aquel tiempo Conventos Iuridicos, adonde se juntavan los Pretores Governadores de la Vlterior España (que contenia toda la Andaluzia, Estremadura, y Portugal) a determinar los pleytos y causas de ciento y setenta y cinco Poblaciones: que avia por entonces en la Provincia Bethica.

Cornelio Tacito hist. toriarum. libr. 1.

Sevilla previlegiada como Roma.

Plinio lib. 3. ca. 1. Sevilla Convento Iuridico.

Las quarro ciudades principales erã Sevilla, Cordova, Ecija, y Cadiz. Las ocho d̃ aquellas Poblaciones eran Colonias Romanas. Ser Colonia vna ciudad en aquellos tiem-

tiempos dezia mucha mageſtad, y excelēcia, y particular ſeñorio, y todo lo q̄ es mayor ventaja de autoridad y preeminencia, entre las quales tenia tambien Seuilla eſta dignidad de Colonia Romana, a la qual llamavan Hiſpalis y Colonia Romulea.

Seuilla Colonia Romana.

Parte .1. Cap.145.

Tratando la Chronica general de Eſpaña del Emperador Conſtātino Magno el que vio tres vezes la Cruz en el cielo, dize, que eſte Emperador Conſtantino como avia ſabor de adelantar la Chriſtiādad, repartio toda Eſpaña en ſeys Arçobiſpados, de los quales hizo cabeça las ciudades ſiguientes. Seuilla, Narbona, Braga, Tarragona, Toledo, y Merida.

Seuilla Metropolitana.

Eſtas ſillas erā Metropolitanas que dezimos Arçobiſpados, y entōces ſe dezian obiſpados dela primera ſilla, como quiera que por aquellos tiempos y haſta la deſtruycion de Eſpaña ſolamente al Papa ſe le dava titulo de Arçobiſpo, pero diferenciavan ſe delos Obiſpos por eſtotro titulo de Metropolitanos.

Suffraganeos de Seuilla.

Tenia cada vna deſtas Metropolis ſubjetas a ſi las Diocēſis que alli la General ſeñala. De las quales dire ſolamente las nueve ſillas: que le fueron ſeñaladas a Seuilla por ſus ſufraganeas.

Italica.

La ciudad llamada Italica cuyo ſitio quieren, los que mejor lo entienden, que ſea el miſmo, aque llaman Seuilla la Vieja, muy cerca del Monaſterio de San Iſidro, vna legua pequeña de Seuilla, de aquella vanda de Guadalquivir; donde ſe veen oy en dia grandes deſtroços y veſtigios de ſobervios edificios Romanos cō todo el circuyto de ſu muy eſtendido muro todo arraſado, y en medio mas levātados lienços de paredes, y pedaços de vn Amphirearro muy ſumptuoſo. Llama el vulgo a eſta ciudad por eſte nombre Seuilla la Vieja, ſin otro fundamento de razon por verla aſsi arruynada, y a eſtotra verdadera Seuilla en pie iluſtrada y fuerte.

Lo qual es tan manifieſtamente falſo, quanto no tiene neceſsidad de contradiror, como quiera q̄ no vuo jamas otra Seuilla nueva ni vieja, ſino la que es agora. La gente docta y leyda bien oſa afirmar, ſer eſta ciudad la que los Romanos y Godos llamaron Italica, y la que los Concilios hazen ſu fraganea de Seuilla. Y quien mas de propoſito quiſo averiguar: ſer eſto aſsi verdad, es el muy diligente Doctor Ambroſio de Morales, al qual yo me remito. Y hallando de los Obiſpos de Italica ſus firmas en algunos Concilios: que ſe celebraron muy poco antes de la deſtruycion de Eſpaña, conſta claro: que Italica fue deſtruyda quādo la entrada de los Moros, no atreviendoſe ellos a poblar dos tan inſignes

En el titulo Italica deſus antiguedades.

Insignes ciudades tã cõjuntas y allegadas cõtentãdose nias de Sevilla. Y el dezirse por cosa cierta, q̃ todos los Marmoles y Colunas de hermoso marmol, y Iaspe, que los Moros pusieron en su Mezquita Mayor, y en otras Mezquitas, q̃ fabricaron en Sevilla, segun q̃ hasta oy permanecen, las traxerõ ellos todas de Italica, seria harta ocasiõ (sin la primera) para desolarla. De donde asi mismo sacaron toda la infinidad de las otras Colunas y Pilares tambien de Marmol, que se veen por todo el Axarafe, y tierra de Sevilla, que los Moros dexaron por sus Alcarias, y se veen tambien por templos, y qualesquier edificios de campo y poblado.

Eliberi. La otra ciudad de Eliberi, q̃ estava dos leguas de Granada principal y famosa por todo el tiempo de Godos, cuyos Obispos hallamos tãbien firmados en los Cõcilios de Sevilla, y en otros muchos, pero ya no tiene Silla ni Pueblo. Como quiera que los Moros en su entrada la desolarõ tãbien, como hizierõ a Italica, y a otras muchas ciudades, que bien vian ellos, que cõ violencia tyranizavan nuestra Provincia de España, muy temerosos por el mismo caso de su recuperacion por los Christianos. Y asi no siendo tantos que bastassen al principio a poblarla toda, escogian ellos aquellas ciudades, cuyos sitios les prometian mejor defensa, desolando las de mas por que nosotros no nos fortaleciessemos en ellas.

Ilipa. La otra fue la ciudad llamada Ilipa, cuyos Obispos se firman en los Concilios de Sevilla, Episcopi Ilipenses, Obispos de la ciudad Ilipa, la qual quiere el Doctor Morales, que sea Peña Flor en la Ribera de Guadalquivir doze leguas por cima de Sevilla, fundandose en lo que buenamente se puede conjecturar en Estrabon al principio del libro tercero, y dudando con mucha consideracion, cõforme a la comodidad de otros Pueblos de aquellos tiempos, que son en aquel paraje, aquien se pue de atribuyr la descripciõ de Estrabon, de Plinio, y del Emperador Antonino en su Itinerario. Mas como quiera que la General de España, y otros muchos autores cuẽtan a Niebla entre las nueve Sillas que a Sevilla le fueron repartidas por sus Sufraganeas, y la nombrã por este mismo nombre Ilipa, parece haze dificultad a todo lo que el diligẽte Doctor colige de aquellos sus autores, pudiendo ser esta Ilipa otra de la que ellos entienden. Vaseo por su parte bien osa afirmar, que la antigua Ilipa, de que se trata, sea la misma que agora es Niebla sujeta a Sevilla, ya sin titulo de Obispado, pero ay Arcediano de Niebla entre las dé

En sus antigueda des tituló Lipa.

En la historia que escrivió de Sevilla el Lic.do Juan de Montoya en lengua latina quiere que Ilipa sea lo que oy decimos Alcala de Lase y que esta Ilipa sea lo que fue antes obispado de Ilipa = Yo tengo monedas Ilipenses que tienen un cavalo del Rio y una espiga de cevada y otras de trigo señal de cosecha y del rio que passava junto della, creese que en el contorno de Niebla haya cavalos y assi a Peñaflor se acomoda por la vecindad a Guadalquivir =

de mas dignidades, que oy tiene silla y voto en la sancta Iglesia mayor de Sevilla.

Asyndo. Asyndo, que es Medina Sidonia, sin que falte quien piense, que sea Xerez de la Frontera, ninguna tiene Silla Episcopal, como quiera que fue trasladada en Cadiz.

Cordova. La antigua y famosa Cordova, que oy retiene su antiguo nõbre y Silla.

Malaga. Malaga q̃ tambien conserva su antiguo nombre y Silla.

Ecija. La ciudad de Astygi, q̃ es Ecija sujeta a Sevilla no tiene ya Silla Episcopal, pero da titulo de Arcediano a vna de las Dignidades de la Sancta Iglesia Mayor.

Cabra. La ciudad de Agabra, que es Cabra, tampoco tiene Silla.

Tuffa. Tuffa dize la General, que era tierra de Tanjar la de vltra Mar, que tenia hasta Cadiz, y todo lo q̃ agora llamamos Algeziras.

Todas estas ciudades tuvieron Sillas Episcopales por todo aquel tiẽpo de Romanos, y despues enel de Godos. Pero aviẽdose desconcertado todo, quando la entrada de los Moros, solamente son Obispados (despues dela recuperacion de España) las ciudades susodichas y dellas Suffraganeas a Sevilla, no mas q̃ Malaga y Cadiz, y el Obispado de Canaria. Y tiene no menos de quarẽta Vicarias. Vale mas y menos de ochenta mil ducados, y suele llegar a cien mil.

¶ VIDA, MARTYRIO, Y Muerte delas dos sanctas hermanas Virgines, Martyres Iusta y Rufina, Patronas Tutelares de la ciudad de Sevilla. Cap. 6.

TAn breve relaciõ como se ha visto en el capitulo proximo, hazen de Sevilla por tiẽpo de Romanos las escripturas, que en este proposito he procurado aver leydo, ni rãpoco de su estado Eclesiastico se halla, q̃ razõ poder dar, ni de la manera q̃ secõservavan en ella sus Prelados. Aunq̃ siẽdo como fuerõ los Emperadores Romanos por la mayor parte rã crueles enemigos dela Sãcta Iglesia Catolica, ya podremos echar de ver la poca amistad, q̃ alos Christianos assi de sta ciudad, como alos de toda España, se les haria por parte del Imperio. Diocleciano y Maximiano q̃ sucedierõ en el año de doziẽtos y ochẽta y ocho del nacimiento de nr̃o señor Iesu Chr̃o, fuerõ los dos Emperadores, q̃ movieron la decima persecucion de la Iglesia, y vnos de los mayores enemigos, y mas crueles tyranos, q̃ ella nunca tuvo. En cuyo tiẽpo resplãdecierõ aquellas clarissimas lũbres sancta Iusta y Rufina hermanas ligitimas y mas ligitimas en la entereza de Fe, cõ q̃ en la vida y muerte confessaron siempre a Iesu Christo por su divino Esposo, y como a tales les canta con mucha razon su ciudad de Sevilla estos versos.

¶ *O que Iusta y que Rufina,*
O que Rufina y que Iusta,
La vna Iusta Divina,
La otra Rufina Iusta.

Por ellas goza Sevilla de eterna excelécia y singular Prerrogariva del Cielo, como quiera que fuerõ naturales della, y las primeras Virgines Canonizadas que (conforme a mi saber) regaron el Pueblo Sevillano, con sangre que derramaron por el mismo Iesu Christo vida de sus vidas, y alma de sus almas. Y siendo como son Parronas suyas, son rambien infiniras las misericordias, que nuestro Señor obra en esta ciudad por su intercessiõ y patrocinio. Por lo qual se cõfiessan todos sus vezinos por muy obligados a estas gloriosas hermanas. Y al raro todos los Reyes Catholicos, que lo han sido en España, por quanto por sus meritos han recebido de Dios ellos tãbien grandes misericordias dãdo les victoria contra sus enemigos en la recuperacion de España.

Desde su niñez resplãdecio siẽpre en ellas vna clara y evidente muestra de Catholicas Christianas. Su trato y bivienda era vẽder vasos de Barro, de cuya pobre ganãcia solamẽte reservavã, lo q̃ para su sustẽto no podia escusar, davan todo lo de mas a los pobres. Sobre que haze vna divina consideracion el glorioso San Isidro su historiador, que de aquella su pobre ganancia vestian a Iesu Christo en el pobre, hospedavanle en el peregrino, mantenianle en el hãbriento, y davan le de bever en el sediẽto. Fue assi en efeto, q̃ estãdo las sanctas Virgines vendiẽdo su Vedriado en la plaça, acertarõ de passar por alli cierto Corro de mugeres Gẽtiles, las quales solẽnizavã ala diosa Venus. Todo el negocio de la fiesta era, traer por las calles de Sevilla aquel Idolo cõ actos festivales de bayles y regozijos, y grande acompañamiẽto demandando para la obra de su templo y sacrificios Gentilicos.

Pues como allegassen al lugar, donde las dos hermanas Christianas estavã, demãdarõles algun vaso para su diosa. Ellas respõdierõ, q̃ a vn solo Dios bivo adoravan, y no asemejanres estatuas de piedra y madera. La ciega gente indignada les quebrarõ rodos sus vasos y vedriado. Mas no porq̃ las benditas hermanas viessen perdida la pobre hazenduela, con q̃ se sustẽtavã, se alterarõ cõ muestra de alguna impaciencia, pues aunq̃ assi ẽdo del Idolo, cayendo en tierra se hizo mil pedaços. Fue aquella vna sancta yra, inspirandoles nuestro señor fuerças para ello. La nueva deste caso fue luego a Diogenia no, que por Diocleciano y Maximiano era en aquella sazon Presidente en Sevilla. El qual

las mandò luego prender, y despues de aver tratado de espacio su causa, las hizo sacar a juyzio publico, sin q̃ pudiesse conocer dellas otro, que mucho contẽto por lo hecho, confessandose siempre en publico y en secreto por Catholicas Christianas. Entre otros tormentos con que al presente las mandò atormentar, fue el primero, que las colgassen en el Eculeo y alli les rasgassen sus cuerpos con garfios de hierro, mas la esperança de cõcluyr presto su Martyrio, prestava sufrimiento a las Sanctas hermanas, para gozosas y alegres passar los crueles dolores de sus despedaçados y benditos miembros, cuya virginal sangre innocẽte ensangrentava todo el suelo. Preguntavales el Iuez tyrano en la furia de su Martyrio, que si querian adorar los dioses, para que por esta via cessassen sus tormentos, con apercebimiento (lo contrario haziendo) de muerte cruel. A lo qual respondian ellas, que a Iesu Christo adoravan, y confessavan por su divino Esposo. El cruel Diogeniano viendo de las Virgines Christianas la determinacion, fue la suya, que las encarcelassen cõ todo rigor de hambre y mal tratamiento. Y ofreciẽndosele camino para Sierra Morena, las mãdò llevar tras de si a pie y descalças. Fueron grandes los denuestos, y terribles los trabajos que padecieron las sanctas Donzellas en este rigoroso viaje. En efecto despues que Diogeniano las tornò a Sevilla, ellas consiguieron en ella triunfante Corona de Martyrio.

Sancta Iusta consumida con la hambre y crueles tormentos murio en la Carcel, en lo profundo de la qual avia vn Pozo, dõde mãdo Diogeniano echar su cuerpo. *Muerte de Sancta Iusta.*

El Obispo Sabino (que aunq̃ no se declara devio ser aquel Sabino, que se halla por segundo Prelado de Sevilla) tuvo manera (savoreciendo Dios su piadoso intento) como desempozarla, y enterrarla en vn Cimenterio, que los Christianos tenian en el Arrabal de Sevilla, de que luego se dira mas en particular.

Sancta Rufina fue echada a vn bravo y hambriento Leon, el qual contra su natural crueza ni la tocò, ni hizo algun mal, despues la mataron a puros golpes tan crueles, que la descelebraron, y la que maron en el Amphiteatro. El mismo Obispo Sabino recogio tambien los huessos, y los enterto con su hermana. Celebrasse su fiesta, y se reza della solenne en diez y siete del mes de Iulio, la qual se guarda en Sevilla, y se soleniza grande mẽte cõ solẽnes procesiones de vnos a otros templos de su advocacion como se dira a su tiẽpo. Y al cãbo se dara razon del lugar adonde estan sus sanctas cabeças, tra- *Muerte de Sancta Rufina.*

De tiempo inmemorial se halla en el camino a Cantillana de Cazalla vna hermita con titulo de estas Virgenes y dize ser el lugar ado Diogeniano las [illegible] ... ésta ... en la Conservación del nombre de la Hermita de Sancta Justa

Bula par se segunda desta hist. lib. 5. ca. 2

tratando la fundacion del Cõvento de la Sanctissima Trinidad, dõ de hasta oy permanecen sus Carceles sagradas, y donde se cree estar sepultados sus huessos y cenizas, y se no taran en este propsito algunas cosas notables. Mas por agora me parece dexar aqui notado, como desde aqueste Monesterio hasta la Collacion de San Bernardo (que terna en distancia como pequeño medio quarto de legua por fuera dela ciudad hazia el medio dia) fue en aquellos antiguos tiempos Cimenterio, adõde los Christianos enterravan sus defuntos. Lo qual es tradicion muy aprobada, autorizada con semejãtes testimonios, como los que hemos visto en estos nuestros dias, de Sepulchros que se han descubierto, cuyos Letreros hazẽ Christianos, y de aquellos siglos a los alli sepultados.

Tales fueron dos Sepulchros de Marmol, que en diez y nueve del mes de Março del año passado de mil y quiniẽtos y sesenta y seys se descubrieron en el mismo Arrabal de San Bernardo abriendo vna hoya para trasplantar vn Naranjo. Hallaron dentro de cada vno, los huessos de vn cuerpo humano, con vnas Redomicas de Vidrio blanco, y colorado, cuyo licor tenia ya consumido la mucha diuturnidad de los tiempos. Cada vna de las Losas que atapavan los Sepulchros, que son tambien de Marmol, tiene vn Escudo con sus Armas con dos Cyfras en lengua de aquel tiempo, que en el nuestro quieren dezir.

CHRISTVS, MARIA, IESVS.

Tambien con dos letras Griegas *Alpha* y *Omega* para denotar su limpia y Catholica Christiandad. Cada qual tiene su Letrero, y notè quando los leya, que estavan por la parte de dentro de las dichas Tapas de los Sepulchros, porque la tierra no comiesse las letras. La del vno dize.

¶PAVLA CL.A FAEMINA FAMVLA XPI VIXIT ANNOS XXIIII. MENSES DVOS, RECESSIT IN PACE. DIE. XVI. KAL. FEBRV. ERA. DLXXXII.

Que es dezir en Castellano. Paula muger Illustre sierva de Iesu Christo bivio veynte y quatro años y dos meses. Partio desta vida en paz, adiez y siete de Enero dela Era de quinientos y ochẽta y dos, q̃ fue año de la Natividad de Christo de quinientos y quarenta y quatro. La Fecha del otro Sepulcho es, diez y ocho años despues dela del primero, que dize asi. Año. 544.

¶CERVELA CLA FAEMINA FAMVLA XPI. VIXIT PLVS MINOS ANNOS XXXV. RECESSIT IN PACE CORE. TRANSFIXIT. III. KALEN. FEBR. ERA. DC.

En Castellano dize: Cervela muger Illustre sierva de Iesu Christo bivio pocos menos de treynta y cinco años. Passò desta vida en paz, dexando traspassado su coraçon, a tres del mes de Enero, de la Era de seyscientos.

Año. 5: 62. El Prado mas llegado al dicho Monasterio conserva hasta oy en dia el nombre de Prado de Sancta Iusta, y de las Virgines Iusta y Rufina, por quanto fueron sepultadas en este Cimenterio, conforme al credito de toda Sevilla, y assi es tenido de todos sus vezinos en tanta veneracion, que es mas de venerar que de loar. Vense por todo el Prado Sancto a sus ciertos puestos Cruzes de madera levantadas, que sus mas devotos visitan y andan entre otras estaciones de devocion, adonde publican aver visto grandes maravillas Celestiales. Tambien es tradicion muy recebida, que cierto devoto desta ciudad pidio a vn Pontifice Romano algunas Reliquias para traer a Sevilla, y que el Papa pidio al Sevillano, le hiziesse primero traer alguna poca de tierra del Prado llamado en Sevilla del nombre destas Virgines, y siendo le trayda la apreto entre las manos, y al punto començo a echar sangre, concluyendo el Sancto Padre que para que buscavan otras Reliquias los de Sevilla teniendo en ella el Prado de las sanctas Virgines Iusta y Rufina sus Patronas.

Prado de las Virgines en Sevilla.

E ya seria possible, que estuviessen en este sancto Cimenterio los sagrados cuerpos de los gloriosos Martyres Carpophoro Sacerdote, y Abúdio Diacono, como quiera que ni de sus cuerpos ni sepulchros den razon los Flos Sanctorum, ni alguna otra escriptura, q yo sepa. Y siendo assi verdad que fueron en Sevilla sus Martyrios y muy señalados en la persecució de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, y que los prendio en esta ciudad vn su Iuez llamado Marciano. El qual despues de averles hecho açotar, los mandò encarcelar, y que ni de comer, ni bever les diessen, atinando a que por esta via muriessen mala muerte consumidos y afligidos de sed y de hambre. Mas embiando nuestro Señor del Cielo vn Angel que milagrosamente los puso en libertad, se vieron el dia siguiente (a imitació de los Apostoles) predicádo publicamente la Fe. Ravioso desto Marciano despues de les aver hecho quebrar sus sagradas bocas y dientes, los hizo degollar en diez dias del mes de Diziembre.

Carpophoro y Abúdio martyres.

Lo mismo se puede tambien presumir del otro glorioso Martyr San Pedro, que padecio en esta ciudad, sin otra razon de tiempo, de señalarse a los ocho de Octubre su fiesta, porque ni tan poco faltarian en aquellos antiguos

San Pedro Martyr de Sevilla.

tiempos Catholicos Christianos (que comprueva la antigua Christiandad de Sevilla) los quales favorecidos de nuestro Señor pudiessen hazer, que por orden suya los tales Martyres fuessen sepultados en este mismo sancto Cimenterio de aquel tiempo aun de antes de Romanos.

Y porque no se me ofrecen otras algunas cosas notables de los mismos tiempos de Romanos (teniendo por superfluo tratar de las muchas Piedras y Estatuas que oy permanecen suyas en Sevilla, sino en caso forçoso de alguna comprobacion) me passo a tiempos de Godos, por los quales se offrece tambien la misma injuria de escripturas, que pudieran dar mejor noticia de cosas tocantes al estado de Sevilla por todo el discurso de tiẽpos, q̃ la señoreáró, hasta la destruyció de España.

DE COMO LOS GODOS pusieron su Corte en Sevilla, y dela division, que el Rey Vuamba hizo de sus Sufraganeos, y de como estuvo en ella primero que en otra parte el Primado de las Españas, y de la causa porque de Sevilla se passó a Toledo. Cap. 7.

POr espacio de algunos centenarios de años señorearon a España los Romanos, y esto a pesar (como dizen) de todo el mundo, aunque al suyo dellos (al cabo de tan larga possession) se la yvan ocupando los Vandalos, Alanos, Suevos, Silingos y Hunos. Pero sobreviniendo los que asu diferencia llamamos Godos, de tal manera lo atropellaron todo, que a los vnos y a los otros expelieron para siempre de toda ella, despues de infinitas mortandades de la vna y otra parte, y de aver triunfado diversas vezes de la misma Roma, juzgando por mejor region, mas prospera y mas rica la de nuestra España, de quantas Provincias ellos conquistaron por tantas y diversas partes del mundo. Y assi reynaró en ella, hasta que por sus pecados la perdieron, y se la dexaron en poder a los Moros Africanos, que reynaron en ella todo el tiempo, que al suyo diremos. Por agora es de notar en el particular de Sevilla, la mucha estimacion que tambien los Inclitos Godos hizieron desta ciudad.

El muy docto y muy diligente Doctor Ambrosio de Morales pretende averiguar (en la vida de Amalarico onzeno Rey Godo) aver sido cosa muy notable, el aver hecho los Godos en España el Assiento de su Reyno por el tiempo deste Rey Amalarico, que començo a reynar quinientos y veynte y quatro años de la Natividad de Christo, aviendo estado hasta entonces en la Galia

Anacephaleosis del Obispo de Burgos cap. 5. 19. 20.

Sevilla primera Corte de Godos en España.

Gothica. Y prosigue que de mas desto parece claro, por hartos de aquellos años siguientes que la Silla del Reyno, y la Principal residencia de la Corte estava en Sevilla. Y aunque es assi, q̃ los Godos en tiẽpo del Rey Leuvegildo, decimo sexto Rey Godo, passaron la Corte a Toledo, fue (como tãbien lo nota el mismo autor) por estar en medio de España, y mas en comodidad para los negocios Cortesanos. Pero hasta los tiempos deste Rey Leuvegildo siempre Sevilla fue Cabeça de su Reyno, y assiento de la Corte, y todos los Reyes Godos hasta entonces holgavan de residir en Sevilla, por sus mayores excelencias. Y con esta insigne ciudad quiso Leuvegildo honrar (como se dira adelante en el capitulo octavo) al Principe Hermenegildo su hijo, quando lo casó. Y esto (como tambien se nota alli) seria mucha parte, para q̃ el dicho Rey Leuvegido se passasse con su Corte a la ciudad de Toledo, por ensalçar al mismo Principe su hijo cõ Titulo Real de ciudad tan famosa como Sevilla.

Fue San Hermenejildo Rey de Sevilla solamente que su padre por darle la [illegible]

Ojo Nota

Reynãdo el Catholico Rey Uvába trigesimo Rey Godo se recrecian de ordinario entre los Prelados de España, que partian termino, grandes discordias, conforme a las que el Sagrado Doctor San Isidro reforma en su Cõcilio segundo Sevillano. Todo el pleyto era, sobre dezir los vnos que les pertenecian a ellos tal o tales Iglesias, y dezmerias; y los otros por defenderse.

Part. 2. cap. 51.

Pretendiẽdo Uvába como Rey tan Religioso cõformarlos, y proveer de remedio, Cuenta la General de España del Rey Don Alonso el Sabio, que andados quatro años del Reynado del Rey Uvamba, que fue en la Era de setecientos y diez y siete, quando andava el año de la Encarnacion de nuestro señor Iesu Christo en seyscientos y setẽta y nueve años, hizo juntar el onzeno Cõcilio en Toledo, adonde se congregaron todos los Arçobispos y Obispos de la tierra, y los personeros de los que no pudierõ venir. Y en lo primero que el Rey dio ordẽ, fue en hazer leer antesi las historias delos Reyes sus Predecessores, para mejor poder repartir los terminos de las Diocesis, cõforme como de tiẽpos atras estavan ya repartidos, para que cada vn Prelado conociesse (conforme a razõ y derecho) hasta donde se estendia su termino y jurisdicion, sin alterar cosa alguna en las divisiones del Emperador Constãtino, que arriba diximos, ni en otras algunas de otros algunos Reyes (que dize la General fuerõ Ermerigo, Recila, Remismundo, y Theodomyro. Y otras historias antiguas de mano hazen mẽciõ en este mismo proposito de Gunderi-

[illegible] del Reyno que entre los Godos no sucedian [illegible] mesmo que en el Imperio [illegible] hazerlo Rey de Romanos para afirmar la sucesion en Hermenegildo dandole la Ciudad Regia con titulo de Rey que era darle la cabeza del Reyno en herencia para la futura sucesion del Reyno de España y hacer [illegible] el Reyno [illegible] camino

derico, Gyferico, Hunrico, Iunca mundo, Ifdris, y Guymel Reyes Vandalos) mas antes las cõfirmó, cõforme a como ellos las cõfirma ron, y fe leen enel capitulo cincuẽ ta y vno de la fegunda parte de la General.

Lo que el Rey Uvamba innovò defpues defta confirmaciõ fue, feñalar a los Sufraganeos de Toledo, de Sevilla, de Merida, de Tarragona, y de Narbona, los terminos y pueblos, que cada vna Diocefis devia tener. La divifion de los Sufraganeos de Sevilla fon los figuientes.

Divifion de los Sufraganeos de Sevilla conforme a la General de España, parte fegunda, capitulo cincuenta y vno.

Al Arçobifpado de Sevilla que fue (fegun palabras formales dela General) la primera Silla de las Efpañas obedezcanle eftos Obifpados, los quales repartimos defta manera.

1. El Obifpado de Italica (que como fe dixo, efta defpoblada vna legua de Sevilla, fobre Guadalquivir por la otra vanda) tenga de Vlca hafta Bulfa, y de Afta (que es Xerez de la Frontera, o vna legua de la mifma Xerez) hafta Bola.

2. El Obifpado de Afydonia, o Afyndo: que es Medina Sydonia, tẽ ga defde Efemea hafta Data, y de Avifa hafta Cortefa.

3. El Obifpado de Ilipula, o Ilipa que es Niebla tẽga defde Sena hafta Data y de Avifa hafta Cortefa.

El Obifpado de Malaga defde Data hafta Melcan, y defde Denia hafta las Pocas del Campo. 4.

El Obifpado de Eliberi (que ya queda declarado) tenga dẽde Malaga hafta Sotela, y de Almita hafta la Pofada. 5.

El Obifpado de Aftagi, o Aftigi que es Ecija, tenga dende Sotela hafta la Pared, y de Levar hafta Encavar. 6.

El Obifpado de Cordova tenga defde Pared hafta Vbeda, y de Gala hafta Dona. 7.

El Obifpado de Agabro, o Agauto que es Cabra, tenga defde Cabra hafta Vbeda, y defde Vbeda hafta Molafaxa, y defde alli hafta Cartama. 8.

El Obifpado de Taud tẽga defde Molafaxa hafta Balagis, y de Aguera hafta Calzona, y defde alli hafta Cartama. Sobre averiguar que ciudad fueffe Taud (fin que falte quien diga, que fue Marros) ay contrariedad de opiniones entre los hiftoriadores, que tocan eſta divifion, fobre que me parece no contender, no aviendo ya memoria de fu Silla, ni ay tan poco autor, a lomenos que yo fepa, que declare los limites defta divifion, y repartimiento, ni los nombres de aquellos terminos, pueblos, y lugares conforme a razon, ni certidumbre, que fe tenga dellos por 9.

este nuestro tiempo.

Enlo tocante ala sublimació, q̃ la Sede Apostolica dio siempre a la Iglesia Metropolitana de Sevilla y a sus Prelados, consta por lo que se lee en muchos lugares y Cartas Decretales, que la misma Sede Apostolica escrevia a los Metropolitanos de Sevilla. Tal es vna, que Simplicio Primero Romano Pontifice escrivio a Zenon Arçobispo desta ciudad, que por ser tan breve y compendiosa, la trasladare aqui.

Hallase en sus decretos. fol. 956. del Tomo primero delos Concilios.

EPISTOLA PRIMA Simplicij Papæ ad Zenonem Hispalensem Episcopum, de commissa vice Apostolicæ Sedis.

Dilectissimo fratri Zenoni Simplicius. Plurimorum relatu comperimus, dilectionem tuam fervore Spiritus Sancti ita te Ecclesiæ gubernato ẽ existere, ut naufragij detrimenta, Deo authore, non sentiat. Talibus idcirco gloriantes indicijs congruum duximus, vicaria Sedis nostræ te authoritate fulciri, cuius vigore munitus, Apostolicæ institutionis decreta, uel sanctorum terminos Patrum, nullo modo transcendi permittas. Quoniam digna honoris remuneratione cumulandus est, per quem in his regionibus divinus crescere innotuit cultus. Deus te incolumẽ custodiat frater charissime.

Dize en Castellano

Epistola primera del Papa Simplicio para Zenõ Obispo de Sevilla, en que le comete las vezes de la Sede Apostolica.

Simplicio a Zenon su muy amado hermano. Por relacion de muchos nos consta de tu amor y charidad muy encẽdida en fervor del Espiritu Sancto, y que de tal manera te muestras tan buen Governador de la Iglesia, que con el favor de Dios no se sientẽ en ella daños de algun naufragio. Por tãto gloriandonos con semejantes buenas nuevas tenemos por bien, cometerte las vezes de nuestra Vicaria y Sede Apostolica. Para que reforçado con esta fuerça, por ninguna via ni modo permitas quebrantar ni traspassar los Decretos instituydos por la Sede Apostolica, ni lo determinado en la fe por los Sanctos Padres. Lo qual hazemos porque es muy bien, sea con tal remuneracion de honra remunerado aquel, por quien aumentarse el culto divino es cosa clara y sabida por estas regiones.

Guardete Dios hermano charissimo.

Y entre otras cartas, que los Sumos Pontifices escriviẽrõ alos Prelados de Sevilla, se leen dos en el primero Tomo de los Concilios llenas de singulares preeminẽcias. La vna es del Papa Felix Tercero deste nombre sucessor de Simplicio, que se lee en sus decretos. La otra del Papa Hormisda para Salustio Arçobispo de Sevilla, que tambien se lee en sus Decretos. Fol. 961. Fo. 1041.

Pero

Sevilla Primado delas Españas.

Pero lo que generalmente afirmã las Chronicas de España es, que los Pontifices Romanos de aquellos tiempos proveyeron y assentarõ el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la Legacia Apostolica en la Sancta Iglesia de Sevilla, y que permanecio en ella hasta el tiempo de Chyndasuyndo vigesimo octavo Rey Godo, que sucedio año de seyscientos y quarenta y siete. Siendo la causa fundamental de averse passado a Toledo, la que las mismas Chronicas de España contiestan, conviene a saber, q̃ por muerte de Hammato Honorato Sucessor de San Isidro se le dio el Arçobispado de Sevilla a Theodisclo, que otros llaman Theodisco y Theodistho Griego de nacion, por su singular ingenio, y clarisima abilidad en todo genero de buenas letras, y diversidad de lenguas y dulce cõversacion. Mas como sea assi verdad que los cargos y mandos seañ vna de las cosas que mas presto descubre la hilaza del paño de virtudes de cada vno, no mucho despues que Theodisclo fue puesto en la Dignidad, se conocio en el, quan mal frisava la haz desu Ipochresia sanctimoniada cõ el enves de su animo perverso, descubriẽdose luego debaxo de aquella piel (al parecer) de Cordero vn Lobo tã carnicero como esto, que procurava con animo dañado destruyr nuestra sancta Fe Catholica, sembrando en ella hereticos errores. Y junto con esto puso por obra, el cizañar las obras y libros del glorioso Doctor San Isidro, que aun no avian salido a luz, y trastrocando sus Catholicas palabras las hazia, dezir erroneas falsedades y heregias, siendo como es todo lo que el Benditissimo Sancto escrivio pura y Catholica verdad.

Theodisclo Arçobispo de Sevilla herege.

Vino esto a noticia del Catholico Rey Chyndasuyndo, el qual hizo luego sobre este caso celebrar vn Concilio, en que se decretò, que el perfido Theodisclo fuesse (en pena de su pecado) depuesto de su Arçobispado de Sevilla, y desterrado precisamente de toda España. El mal Prelado se passo en Africa, adonde (perseverando en su depravada Apostasia) siguio la maldita Seta de Mahoma.

Desta manera verificã esto Dõ Lucas Obispo de Tuid, en aquel divino libro, que compuso de la vida, muerte, y milagros de San Isidro, y el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez, y la General de España. Y tras dellos se van el Arçobispo Iuan Magno, y nuestros Modernos los Doctores Pedro Anton Beuther, Iuan Vaseo, Gonçalo de Illescas, Ambrosio de Morales, y Estevan de Garivay todos ellos en la vida del dicho Rey Chyndasuyndo, comprobando aver sido esta la causa principal,

Al fin del ca. 11 pal, de averse passado la Primacia a Toledo, que hasta entonces avia permanecido en Sevilla. Y averiguando otra vez Iuan Vaseo la ciudad donde tuvo primero su asiẽto el Primado de las Españas, lo halla en Sevilla mucho antes, que en Toledo conforme a los Anales de la misma España. Y dize se por tradiciõ, que la Puerta por donde Theodisclo salio desterrado de Sevilla, fue luego cerrada, y nunca mas se abrio, en detestaciõ de su pecado.

¶ DE LA MANERA QVE *los Godos recibieron la Seta Arriana, y de la inquietud que desta causa tuvo la Iglesia de Sevilla, en cuyo proposito se alega el Martyrio de su Prelado Sã Laureano por los tiẽpos del Rey Totila, y tyranias del Rey Leuvegildo. Cap. 8.*

DEspues que los Godos desampararon su Patria, embiaron a pedir su Beneplacito al Emperador Valente, (que en aquella sazon tenia el Imperio de Roma) para assentar y bivir en la Mysia deste cabo del Danubio proferiendose todos ellos de recebir la Fe Catholica, y que assi mismo tomarian siempre la Boz del Imperio Romano. El Emperador Valente como quiera que estava inficionado de la Seta Arriana embioles Obispos, Arrianos. Los quales en lugar de la Fe verdadera de Iesu Christo les persuadierõ la Seta del Hereje Arrio. Y assi lo que los Godos sacaron de semejante trato, fue (como dizen) bever en la leche la Seta Arriana, no obstante que leemos de algunos, aver sido muy Catholicos en nuestra España, quales fueron los Christianissimos Reyes Recaredo, Uvamba, Sysebuto, Chyndasuyndo, y otros algunos semejantes. Y assi la Iglesia en estos Reynos tenia mas o menos paz conforme a la Perfidia o Religion de los Reyes, q̃ reynavã. En el particular de Sevilla tenemos exẽplo en aquel Totila Hereje Rey Godo, q̃ hizo degollar al Bendito San Laureano Prelado dignissimo desta ciudad, por el mismo caso que por espacio de cõtinuos diez y siete años peleò como valiente soldado de Iesu Christo, por cõfundir de todo punto, y desartaygar la Heregia Arriana, pero con hazer en ello su sancto possible, no pudo de todo punto llegar a devido efeto su divino proposito. Y en el discurso de su sancta vida se cuenta, averle aparecido en sueños vn Angel, que de parte de Dios le anuncio su Martyrio, y que huyesse desta enemiga tierra, que no le merecia gozar, y se fuesse a otras donde serian mejor oydos y creydos sus divinos cõsejos. Y que no quisiesse detenerse, porque tambien *Martyrio de San Laureano* *Su Rõzado vino a Sevilla*

bien

bien la ciudad de Sevilla padeceria grande afliciô de hambre y de Pestilencia, sin llover en ella en todos siete años, al cabo de los quales (aviendo hecho Penitencia, y mediante sus Reliquias) la ciudad seria remediada, y cessaria en ella su castigo.

En cumplimiento deste divino anuncio el Sâcto Laureano fortalecido con el Sanctissimo Sacramento de la Eucharistia (que ante todas cosas recibio) toma su baculo, da buelta por toda la ciudad, y la predica, y anuncia que le corre grâde castigo, hasta tanto que mediante su penitencia la socorra el Cielo. Y partiendose luego de Sevilla, se fue a Roma, adonde y por el camino obrò nuestro Señor muchos milagros por su intercession.

Y estando en la misma Roma le parecio otra vez el Angel de Dios, y le torna a anunciar que el Hereje Rey Totila le hazia buscar por vnas y otras partes, afin de quitarle la vida, y traer su cabeça a Sevilla, para que por sus meritos y divino favor saliesse ya esta ciudad de tantos trabajos, quantos la perseguian despues de su ausencia. El divino Prelado se sale luego de Roma, y con passo liberal y alegre pecho pone por obra, lo q̃ de parte de Dios segunda vez se le manda. Y en efeto hallandole los Herejes (que por orden de Totila le buscavan) le cortaron la cabeça, y dexandola en el suelo ellos dieron de huyr asombrados y fueta de si. El glorioso Martyr descabeçado toma en las manos su cabeça, y caminando tras ellos les da bozes que no huyan, mas que tomen aquella su cabeça, y llevada a Sevilla la den, a quien los embio por ella. Ellos la recibierô y la entregaron al Rey Totila. El qual la traxo a Sevilla, que padecia grande hambre y Pestilencia y otras calamidades. Mas luego cessô todo mal, y la ciudad fue libre y sana, segun que al despedirse se lo anuncio su benditissimo Prelado, como quiera que se puso Sevilla toda en oracion y penitencia, con mas devocion que hasta entôces. El cuerpo llevò a la ciudad de Beterri, que es en Francia, el muy devoto Eusebio Obispo de Arlés, en cuya Iglesia le sepultò con grâ de veneracion y muy honrosamête. Tiene Sevilla por su Pattono a este glorioso Martyr y Côfessor Prelado suyo, celebra se en ella solennemente su fiesta a quatro de Iulio.

Pintanle descabeçado con la cabeça en las manos llamâdo a los Herejes, que la reciban.

El mismo exemplo de no buen amigo de la Iglesia tenemos en Leuvegildo, que por muerte del Rey Luyba su hermano sucedio por decimo sexto Rey Godo, de los treynta y quatro, que reynarô en España por el año del Señor de quinientos y setenta y dos. Fue casado este Rey Leuvegildo con la

Ilus-

Illustre y Catholica Theodosia hija del Catholico Severiano Capitan muy valeroso de la Provincia de Cartagena, y de doña Theodora su muger, y Severiano fue hijo de Theodorico Rey Godo de los de España. Tuvo Severiano de mas de a la Reyna Theodosia, otros tres hijos varones tābiē muy Catholicos y grandes siervos de Iesu Christo, quales fueron aquellos dos refulgentes Luzeros de la Iglesia San Leandro y San Isidro dignos hermanos, y meritissimos Prelados, y divinos Patronos desta ciudad de Sevilla, y el otro fue San Fulgencio Obispo de Ecija, y y despues de Cartagena, y tambiē tuvo otra hija, que fue la Virgen Sancta Florencia, o Florentina Abadessa y Prelada de muchas Sanctas Religiones. Estos sanctos hijos y hijas tuvo el muy Catholico Severiano en la Christianissima Theodora su digna muger, Illustre tambien en linaje.

Pero viniendo al principal proposito el Rey Leuvegildo uvo en la muy Catholica Reyna Doña Theodosia dos sanctos hijos. El vno fue el Principe Hermenegildo Martyr de Iesu Christo, y el otro fue el glorioso Recaredo. Mas el Padre se preciò de tan gentil Arriano, que con diabolico furor dio en perseguir a los Christianos, haziendo a muchos dellos passarse a su pestilencial Secta Arriana, a los vnos por fuerça y temor, a otros por dadivas y engañosos halagos. Atreviose a hazer rebaptizar a otros muchos Catholicos, no solo a los Plebeyos y gente lega, pero tambien a los Ecclesiasticos. Otro si cōfiscò para si los proventos y rentas Ecclesiasticas chancelādo todas sus escripturas y Previlegios. Mas que mucho? pues ni perdonò a su proprio hijo Hermenegildo Principe heredero de su estado, persiguiendole hasta le dar la muerte aqui en Sevilla, por el mismo caso, q̄ desecho de si la Seta Arriana, y convirtio a nr̄a Sāncta Fe Catholica, lo qual passa desta manera con toda brevedad.

Don Rodrigo lib. 2 cap. 14.

DE LA GUERRA QUE movio, y muerte q̄ hizo dar el Rey Leuvegildo al Principe Hermenegildo su hijo, y como desterro a sus Cuñados el Arçobispo San Leandro, y Obispo San Fulgencio, y del primero Cōcilio Sevillano por el mismo san Leandro. Cap. 9.

CAsò el rey Leuvegildo al Principe Hermenegildo su hijo con la Princesa Ingunda hija de Sygisberto Rey de Francia y de la Reyna Brunichilda su muger. Autorizole con titulo de Rey, y hizo le participante de su Reyno, señalandole por Cabeça de su Señorio la ciudad de Merida, o (segun otros a la ciudad de Sevilla. Era la

El Principe Hermenegildo se casa con hija del Rey de Francia.

Princesa Ingunda muy Catolica, y como tal trató luego de reduzir a nuestra Sancta Fe Catholica al Principe su marido, que estava inficionado de la Seta de Arrio, ayudandole en ello principalmente su tio San Leandro, cuyos divinos consejos convirtieron al Principe a nuestra Fe verdadera.

El Principe se cõvierte a nuestra fe Catholica

Era el Principe Hermenegildo de admirable primor y gala, de ingenio y condicion excelente, de grandeza y nobleza de animo, y esfuerço maravilloso, acompañado siempre de vna humanidad y clemencia singular. Mostravase en el vna clara y resplandeciente lumbre en todo genero de virtud, en quien cada dia mas resplandecian mayores y mas heroycas virtudes, cuya bondad, franqueza, afabilidad, modestia, y cortesia debolvian al mundo aquella su edad dorada. Por lo qual era en el coraçon de todos generalmente tan amado, como si de todos fuera vn amantissimo hermano. Ofendiale grandemente al tyrano Rey su Padre, ver sus faltas y maldades en el espejo y clara lumbre de la bondad admirable del Principe Hermenegildo su hijo. Y assi fue, que luego que llegó a su noticia su cõversion a nuestra sancta Fe Catholica, dio en perseguirle hasta la muerte, semejãte al Elefante que de ser animal tan farnoso y feo al tiempo que va a bever enturbia con la para el agua clara primero que beva, por no ver en ella su fealdad.

Sus gracias y virtudes.

Comparacion.

El Rey mueve guerra al Principe.

El Principe cõ muchos Catholicos, que seguian su Boz, y le aviã alçado por Rey, se fortalece en Sevilla, y aviendose apoderado de Cordova, y de otras ciudades, y castillos de la Andaluzia, fue cobrando fuerças mayores en su defensa. En efeto la guerra se comẽço muy al descubierto por los años del señor de quiniẽtos y ochẽta y tres, cuyo principio fue cercar el Padre al hijo aqui en Sevilla. El padre mantuvo el assidio procurã do entrar la ciudad, sin dexar meter provission en ella.

El Principe cercado en Sevilla.

De mas desto hizo otra cosa, q̃ osarla emprender, parece causa espanto, mayormente que salio con ella, y fue, que arajò e hizo correr por otro no natural curso el Rio Guadalquivir. Lo qual hizo por la comodidad que prestava a los cercados, para sus entradas y salidas, y por quitarle el agua. No obstante lo qual durò el cerco sobre Sevilla hasta el año siguiente de quinientos y ochenta y quatro, y desesperado de poder entrar en la ciudad, vso de otro nuevo remedio, que fue, reedificar los muros de la arruynada Italica. Lo qual puso en grande aprieto a los cercados.

Viendose el Christianissimo Principe sin otro remedio determinó,

minò, salirse de Sevilla, a buscar nuevos favores, por lo qual pudo el Padre apoderarse de la ciudad, y por el consiguiẽte (dẽde a pocos dias) prender al Principe su hijo en la ciudad de Cordova, o en Sevilla como lo dize San Gregorio, y como tãbiẽ lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez sigue esta opinion, de que fue preso en el Convento Iuridico de Sevilla. Mas ora fuesse esta prision por fuerça, o como otros quieren por engaño (aunque el Napolitano Michael Rizo dize, q̃ fue preso en batalla) Leuvegildo quitò al Principe su hijo el Titulo de Rey, y lo embio desterrado a Valencia, adonde se tiene por tradicion verdadera, que los mas de aquella ciudad le dieron libertad, y lo alçaron por su Rey.

Prision del Principe.

Libr. 3. Thom. 2 cap. 31.

Libr. 1. de los Reyes de España.

Otras historias hazen menciõ desta guerra entre padre y hijo algo diferentemente, y como llevãdo Leuvegildo preso al Principe a Toledo, lo embio a Sevilla ultrajado y con habito vil, adonde puesto en prision, no fueron parte las dadivas, ni promessas, ni los fieros ni amenazas del perfido Padre, para dissuadirle de su firme y sancto proposito. Porque le respondia el muy Catholico hijo, que no podia, ni devia el negar la Fe verdadera, teniendo ya della vna vez entero conocimiento, y confessandola por tal. Y aunque la carcel era muy obscura, y la prision muy aspera (con vna cadena a la gargãta, que le travava las manos) menospreciava de todo punto (en la Primavera de su juventud) su Rey no temporal, aspirando con entrañable afeto al Celestial verdadero. Y tanto menos caso hazia de la Vanagloria deste mundo falso y caduco, quanto mas le cargavã tribulaciones, considerando divinamẽte que nada le quitava, quiẽ no le podia quitar, ni hazer negar a Dios.

Carcel del Principe en Sevilla.

Tomole en la carcel el dia de Pascua de Resurrecion, quando a la media noche le embio el Hereje Padre vn Obispo Arriano, para q̃ por su mano comulgasse, y por esta via tornasse en su gracia y amistad. Sabia el Catholico Principe, que por el mismo caso, que comulgava por mano de Obispo Hereje, era visto, que dexava ya de ser Catholico. Por lo qual (como quiera que se avia dado todo a Dios) dixo alli tales palabras al mal Obispo llenas de tal reprehẽsion, que si en el cupiera verguença de tal hecho, se la pusiera muchisima en notable confusion de su Perfidia. Mas pusole tanta colera, que dando buelta sin otro efeto contò, lo que passava al Rey su padre. El qual de tal manera se emperoò, q̃ ravioso, y pospuesta toda misericordia, y amor Paternal,

El padre del sancto Principe le embia vn Obispo Arriano, que lo pervierta.

ternal, al instante despacha de sus muy crueles Ministros, q̃ rõpierõ la cabeça al Principe su hijo (cõfessor cõstãtissimo de Dios nr̃o Señor) con vna Hacha, o Alabarda, en la misma Carcel donde estava aherrojado hincado de rodillas. Quiso nuestro señor mostrar luego alli milagrosamẽte la gloria de q̃ gozava con el, en el Reyno Celestial su bẽdito Martyr. Pues fue assi, que se oyeron Canticos Celestiales, que cõ divina Melodia los Angeles cantaron sobre el cuerpo del glorioso Principe. Y afirmase, que aparecieron de noche lamparas ardiendo en el mismo lugar de la Carcel, donde padecio su Martyrio. Delo qual se siguio, que me ritissimamenre de rodos los fieles Christianos començasse luego, a ser honrado y reverẽciado el cuerpo deste sancto Principe.

Milagros enla muerte del sancto Principe.

Esta es la suma, de lo que mas copiosamente escrive el Sagrado Doctor San Gregorio Romano Ponrifice, el primero de los deste nombre. Lo qual no es la menor excelencia, mas antes es muy singular, tener este glorioso Principe vn ral Chronista suyo, que le atribuye la conversion, que sucedio luego de rodos los Godos, porq̃ como grano rambien muerto començo a dar colmado fructo, segun que nuestro Redemptor lo prometio por san Iuan.

Libr. 3. Tomo. 2. cap. 31.

Ioã. cap. 21.

Quien mas de proposito procurò recopilar todo lo que pudo hallar escripro en graves autores deste glorioso Principe (assi de las diferencias y guerras, que tuvo el Arriano Padre con el Catholico hijo, como con lo de mas referido, y de la vengança que los Reyes de Francia pretendierõ hazer sobre la muerte del Principe, y de la que Dios hizo, en el que lo matò, y de la muerte de la Princesa Ingunda, y sucesso del niño Infante su hijo, y de rodo lo de mas a ello tocante) fue el Doctor Ambrosio de Morales, por su particular devocion con este Sancto Principe, Martyr, Patron de Sevilla, cuya Fiesta se celebra en ella con toda solenidad a treze de Abril. De su Carcel que hasta oy se vee en esta ciudad sobre la Puerta de Cordova, y del lugar donde oy està su Sancta cabeça, y de orras cosas en este particular se hara mencion adelante en el capitulo nueve del libro quarto.

San Hermenegildo se llamo s[illegible] quando dexo la secta Arriana

En su Chronica de España por toda la vida del Rey Leuvegildo en el lib. 11.

Año de 1616 se dedico la nueva Yglesia a este santo Rey como oy se ve fue en el mesmo dia

No se contenrò con lo hecho el Rey Leuvegildo, mas bolviendose contra sus cuñados Leãdro, y Fulgencio los mandò desterrar de toda España, al tanro a Mausona Obispo de Merida, y a otros muchos Prelados por cõtradirores de la maldira Secta Arriana. Pero fue Sã Leãdro (como se dixo) el principal en la conversiõ del Principe Hermenegildo su sobrino, y esta la principal causa de su destier-

Leuvegildo destierra de España a san Leãdro, y otros Prelados.

C ro,

ro. Iuntandose a esto, que nunca cessava de mitigar, y ablãdar a los Arrianos con la blandura de sus palabras. Y fue tan fervoroso en esta divina conquista, que ausente y desterrado siempre movia guerra cruel a los mas rebeldes Herejes con bateria de libros, que contra ellos escrevia en su destierro. Y entre las muchas cartas, que escrevia a los Catholicos, sobre que perseverassen firmes y constantes en nuestra Sancta Fe Catholica, escrevia tambien al Rey Leuvegildo su cuñado aconsejandole, que se tornasse a Dios, y con dolor de su error le pidiesse misericordia de la muerte cruel, que avia dado al Catholico Principe su hijo.

El mismo Sã Gregorio en el dicho Tomo, libr. y cap.

Fueron de tanta fuerça sus divinos consejos, que en efeto el poderoso Leuvegildo (conociendo su perfidia y pecado) le pesò de lo hecho, porque acabò de conocer, que la Fe verdadera era la Catholica. Y recreciendosele vna enfermeded de que murio, dexò mandado, que alçassen luego el destierro a sus cuñados, y a los demas Prelados, encomendando muy encarecidamente el cargo y domi natura de Recaredo su hijo sucessor, a San Leandro su tio, para que procurasse frutificar en el, el mismo sancto fruto, y Catholica doctrina, que en el Principe Hermenegildo su hermano.

Leuvegildo alça el destierro a sus sanctos cuñados.

Sucediole su bienaventurado hijo Recaredo. El qual ante todas cosas mandò alçar el destierro a sus Sanctos tios Leandro, y Fulgencio, y a los de mas Prelados, y qualesquiera Catholicos. Los quales fueron recebidos de los de mas Catholicos de España con sumo regozijo y alegria. San Leandro se vino luego para el nuevo Rey Recaredo su sobrino, y lo primero que con el tratò, y acabò, fue, reduzirle a la Fe verdadera. La qual abraçò el bendito Rey tan de veras, que fue el primero de todos los Reyes Godos de España, que de veras desterro de toda ella el error del Hereje Ario, estableciendo por publica Ley, y general a todos. Que ninguno en todos sus Reynos professasse otra que la Fe Catholica. Para cuyo mejor efeto hizo congregar en Toledo aquel famoso Concilio de setenta y dos Obispos, en el qual de todo punto fue abominada, y detestada la Heretica Seta Arriana.

Visto pues San Leandro su desseo cumplido, se vino a descansar a Sevilla, en la qual celebrò vn Cõcilio sobre cosas tocantes al mejor govierno de la Iglesia. Los Obispos que subscrivieron, como Sufraganeos de Sevilla fueron despues de San Leandro, que presidio,

Primero Concilio Sevillano.

Iuan Obispo de Agabra, q̃ es Cabra.
Agapio Obispo de Cordova.

Obispos q̃ confirmaron.

Este-

Estephano Obispo de Eliberi cerca de Granada.

Basilio Obispo de Ilipa, q̃ es Niebla o sea Peñaflor entre Cordova y Sevilla.

Velato Obispo Tucitano dirivado de Tucci, o Tucca, la qual quiere el Doctor Ambrosio de Morales, q̃ sea Martos Algunos Concilios emiendan Episcopus Accitanus, y conforme a este quiere Vaseo, q̃ el Obispo sea de Guadix, de donde fue Obispo san Torcato dicipulo del Apostol Sanctiago. San Torcato.

Finticio o Synticio obispo de Italica.

Pedro obispo Iliberitano, q̃ el mismo Concilio emienda Abderitanus, Obispo de Almeria, de la qual fue obispo Ctesyphopo dicipulo tambien del Apostol Sanctiago. Ctesyphopo.

Y nadie se equivoque en la Pronunciaciõ de la otra Iliberi, Sufraganea de Tarragona, q̃ comiença con esta letra .I. y estotro de Sevilla con .E. La Data del Concilio fue en el año quinto del glorioso Rey Recaredo, en Era de seyscientos y veynte y ocho, que fue año del Señor de quinientos y noventa.

¶ DE LO MVCHO QVE *por su parte trabajò tambien san Isidro, por desterrar de España la Seta Arriana, y de como por muerte de san Leandro su hermano sucedio en el Arçobispado de Sevilla, y de como celebrò en Sevilla el segũdo Cõcilio Sevillano, y de su muerte en Sevilla. Cap. 10*

SI bien se mira en ello, fue San Leandro, y fueron sus parientes (aquellos de que sabemos) los que bolvierõ por la hõra de Christo nuestro Redemptor tan de veras, que pudieron (mediante su divino favor) desarraygar de toda España la antiquissima perfidia, y Heretica Seta Arriana. Ser esto asi verdad, lo verà claramente, quiẽ leyere, lo que testifican deste glorioso linage vnas y otras historias, asi de los Reynes de España, como de escriptores sagrdos. Y aun que vimos, que el Sancto Principe Martyr Hermenegildo, y su digno hermano el Rey Recaredo sacaron (como dizen) de los lomos de su Padre el Rey Leuvegildo la perfidia del Hereje Arrio, parece por el contrario, que mamarõ en la leche de su Christianissima madre la Reyna Theodosia la Fe verdadera de Iesu Christo, pues cõ tãta facilidad ellos la recibierõ, y de tal manera se abraçarõ con ella, q̃ el vno (martyrizado por ella) quiso mas perder el Reyno tẽporal, y la misma vida, que perderla, ni negarla, y el otro la hizo professar, y por el contrario desterrar de toda España la tal maldita Seta Arriana. Al fin como sobrinos de tales tres tios Ilustres en la nobleza Real de los Godos, y mas Ilustres en la Sanctidad, q̃ les dio digno renombre de Obispos Celestiales.

Fue San Isidro el menor de sus her-

hermanos Leádro, y Fulgécio, Florétina y Theodora, pero tá digno hermano suyo, q̃ le llamá (cõ mucha razó) sus leyendas Lúbre de España, y Luzero de la Christiádad, siendo assi verdad, q̃ se aventajò a todos los de su tiempo en todo genero de letras, y lenguas, ordenandolo assi la divina Providencia, a fin (como lo advierte su historia) que por qualquiera ciencia y lengua pudiesse arguyr, y confundir a los mayores Herejes, q̃ sabia Dios se avian de levantar en su tiempo. Y assi fue tan divino defensor de nuestra Fe (en quanto le durò la vida) quanto parece claro por los infinitos libros, q̃ nos dexò escriptos de su mano, para q̃ tábien despues de su muerte) pudiessemos con semejantes armas defenderla, y sustentarla contra qualesquiera adversarios.

Principalmente se mostro tan acerrimo perseguidor de los Arrianos (estádo en el destierro sus hermanos) q̃ con su profunda sabiduria juntaméte con la elegancia, facundia, y suavidad de palabras de tal manera cõfundia a los mas Doctos, y mayores Letrados de aquella maldita Seta, q̃ viendose ellos a cada passo arguydos y confundidos de moço de tan poca edad, se andavã ya conjurando cõtra el, para le destruyr, y matar, como en efeto lo pusierá por obra, sino lo estorvara la venida (alçado ya el destierro) de San Leandro. El qual visto el riesgo, a q̃ su hermano trayа puesta la vida, y conociédo por divina inspiracion, que le avia de suceder en el Arçobispado de Sevilla, tuvo modo, como le retraer en vna celda, dõde estuviesse recogido orando y estudiádo. Lo qual parece, fue Providécia del Cielo. Siédo assi verdad que en aquel encerramiéto escrivio el sagrado varon los mas de sus libros llenos de doctrina admirable, y zelo singular del servicio de Dios, segun que sus mismos escriptos son oy en dia buenos Pregoneros del notable aprovechamiento de toda la Christiandad.

En este interin quiso Dios llevar para si a San Leádro en perpetuo galardon de sus perpetuos trabajos (en quáto le durò la vida por el ensalçamiéto de nuestra Fe Catholica) contra los Herejes Arrianos. El qual antes de su muerte mandò sacar a su hermano Isidro de la celda, donde toda via estava recogido, y traerle ante si, para echarle su bendicion, y encomendarse en sus oraciones. El fruto maravilloso, que este Celestial Prelado hizo en esta ciudad de Sevilla, y en toda España, su divina y preciosa muerte, remito a su Rezado viejo Sevillano, y Flos Sanctorum, que señala su Fiesta en treze dias de Março de seyscientos o pocos mas años, y de ochen

Muerte de San Leandro en Sevilla.

ochêta de su edad. Su sancto cuerpo fue sepultado en la Iglesia de las Sãctas Virgines y Martyres Iusta y Rufina, que se cree, fue entõces, donde agora vemos la Hermita destas sanctas virgines, ala Puerta de Cordova, en el Prado de san cta Iusta. Tienele Sevilla por vno de sus principales Patrones, y como a tal le reza su Iglesia, y le soleniza su Fiesta.

Muerto pues san Leãdro, luego el Rey Recaredo su sobrino mandò juntar los Prelados, y los Grandes de toda España cõ toda la Clerezia, para que el y ellos pidiessen a Dios, les proveyesse de Pastor conveniente en lugar del benditissimo San Leandro. Por otra parte todo el Pueblo de Sevilla aclama por su Pastor y Prelado a Isidoro, reputandole todos ellos por dignisimo de toda Dignidad y para regir la Iglesia Metropolitana, y la Primacia de España, que en aquel tiempo andava anexa cõ el Arçobispado de Sevilla, como agora lo anda con el de Toledo. Y assi fue, que el Rey y los Grandes con los Prelados y mas principales declararon (de comun consentimiento) su intencion a san Isidoro, rogandole afectuosamente, que aceta sse la eleciõ. La qual forçado uvo de aceptar. Embiose la elecion al Pontifice San Gregorio, y como luego la confirmasse, le embio su confirmacion con el

Toda Sevilla aclamo por su Prelado a Sã Isidro.

Assi lo dize el Obispo de Tuid en la historia del mismo san Isidro.

Palio y Primacia de toda España.

Celebrò en Sevilla el segundo Concilio Sevillano, que tuvo treze capitulos en mejor reformaciõ de lo tocante a la exaltacion de la Fe Catholica. Los Prelados Sufraganeos de Sevilla, que confirmaron y subscrivieron cõ san Isidro, que presidio, fueron.

Segundo Cõcilio Sevillano.

Bisinio Obispo Eliberitano.
Rufino Obispo Asydonense.
Cambra Obispo Italicense.
Fidencio Obispo Tucitano.
Honorio Obispo Cordubense.

Obispos que subscrivieron.

Cuyas Sillas quedan ya declaradas en el capitulo proximo.

Emendò por toda España qualesquiera escripturas mal ordenadas, o disonantes a la Fe. Passò en Roma por ruego de su amantissimo amigo el Papa Gregorio, adõ de confundio muchos Herejes. Presidio en vn Concilio por beneplacito del mismo Papa, que le cõcedio, quanto le demandò. Llorole toda Roma, al despedirse della. Viniendo para España obrò nuestro Señor grandes milagros por su intercession. No le osò esperar Mahoma en Sevilla, ni en toda España, adonde se avia entremetido (en su ausencia) por si pudiera obrar el falso Propheta en estas partes la maldita Seta y errores, q̃ despues obrò en Berveria, en q̃ hasta oy persevera sus sequazes.

Llegãdo ya cerca de Sevilla toda la ciudad le sale a recebir con

entrañable regozijo. En presencia de todos resucitò vna muger preñada muerta del aprieto de la gente. Nadie se atrevio, en quanto le durò la vida, a sembrar, ni aun a hablar cosa de Heregia, ni error contra la Fe.

Ocupado continnaméte en divinos exercicios llegò al vltimo tercio de su vida, y aúque ya muy viejo no perdonò al trabajo de yr de Sevilla a Toledo, donde congregò vn Cócilio de todos los Prelados, y personas mas principales de toda España en tiépo del Rey Scyntbiliano o Sisenádo, en el qual presidiò el mismo San Isidro, como Primado que era de las Españas. Y conociendo por divina inspiracion que se le acercava el motir, se vino a Sevilla, donde no mucho despues hizo juntar en la Iglesia del Martyr san Vicente, toda la Clerezia, y Pueblo de la ciudad, y alli en presencia de todos ellos delante del Altar Mayor, cubierto de silicio y ceniza, estendio sus manos al Cielo, y con humildad profundissima començo a hablar con Dios vna larga y divina oracion. La qual acabada recibio por mano de dos sanctos Obispos Iuá y Upacio el Sanctissimo Sacramẽto de la Eucharistia, y al quarto dia de su penitencia, despues de aver predicado al Pueblo, como lo avia hecho los tres dias antes, y aviédo echado a todos su bendiciõ, alçando las manos al Cielo, y encomendando a Dios sus Ovejas, dio el espiritu a su Criador, en quatro de Abril de seyscientos y treynta y cinco años, o pocos mas reynando el Rey Sysenádo Vigesimo quinto Rey Godo, murio de edad de setenta años, y antes mas que menos. En el qual dia celebra Sevilla, como las de mas Iglesias su Fiesta, pero cõ solenidad singular, cõ octava como de tal Patrõ suyo.

Assi lo dize el Obispo Don Lucas en su historia.

Muerte de san Isidro en Sevilla.

¶ *DE COMO LOS MOROS ganaron la ciudad de Sevilla quando la destruyciõ de España, cõ vn Catalogo de los Arçobispos, q̃ uvo en ella hasta la dicha destruyciõ. Cap. 11.*

TUvo Paz la Iglesia en Sevilla y por el consiguiente en toda España por espacio de mas de ciẽto y veynte años, q̃ corrieron desde los tiépos del Serenissimo Rey Recaredo, hasta los de Vitiza trigessimo tercio Rey Godo. El qual llevò tan adelante sus bestiales pecados, y fue el q̃ de tal manera maleò en nr̃a Sancta Fe Catholica, q̃ pudo el Arçobispo Iuá Magno cõpararle a los peores tyranos del mũdo, y afirmar el de Toledo Don Rodrigo Ximenez, que en tiempo del Rey Vitiza, llegaron los desatinos a lo vltimo de la total corrupciõ de costumbres. Por lo qual (alçando la divina Magestad la mano deste Reyno) luego por el cõsiguiẽte se siguio la ruyna de

Rodericus Archiepiscopus Toletanus lib. 3. cap. 5.

Inimicus humani generis, qui humano generi nō desinit invidere sem[p]er, navit in potestate superbiā, in religione accidiā, in pace discordiā, in abundatia luxuriā, in solertia ignaviā, adeò ut sicut populus, sic & Sacerdos, sicut impij, sic & Princeps vivebant.

de nuestra España, y assi lo notan todos los escriptores, que los muchos y grandes pecados de los Godos fuerō (por aquellos tiempos) causa eficiente y exemplar, de que el infelice Don Rodrigo vltimo Rey Godo la perdiesse en el año del señor de setecientos y catorze.

Tres entradas y correrias hiziero los Alarabes por España, primero que della se apoderassen. Y a la tercera vez Muça Abeno zayr Principe o Birrey de Africa passò el Estrecho de Gibraltar con exercito de doze mil Motos, y rindiendo primeramente a Medina Sydonia, y a Catmona, rebuelve sobre Sevilla. A la qual (como ciudad que les prometia mejor seguto) se avian recogido gran muchedumbre de Godos. Mas no pudiendo resistir a gente tan victotiosa, desampataton la ciudad, al cabo de muchos dias, que la defendian cō mucha resistencia, y de Sevilla se fueron huyēdo aBeja, villa en Portugal, que en aquel tiempo la hazian ciudad fuerte y principal llamada Pax Iulia. Contra Beja fue luego Muça, y la rindio, aunque primero que saliesse de Sevilla, la dexò poblada de los Iudios sus moradores, y de los Alatabes, que traya consigo. Aqui parece, que se conduele particularmente de Sevilla el Arçobispo Don Rodrigo haziendo particular mencion de su gtan Preeminencia, quando tambien antes delos Godos teniā su Corte en ella con Real Magestad los Vandalos y Sylingos, como mejor lo testifica ser Sevilla su Metropolis en el capitulo vltimo de su libro vnico.

Muça gana a Sevilla.

Sevilla fue Corte delos Vandalos y Sylingos.

De Beja mueve Muça su campo contra Merida, que se le dio a Partido despues de algun largo assedio. En este interin los Christianos de Beja, y de Elepla, y de otras partes se tebelaron contra los Motos, y haziendose fuertes en Sevilla mataron muchos Alarabes, de los que Muça avia dexado en ella, para que la poblassen, y la defendiessen. Los que escaparon, toman ron la via de Merida con las nuevas a Muça. El qual embio luego sobre Sevilla a su hijo Abdalaziz por Capitan de vn gruesso exercito. Mas no pudiendo ya los de Sevilla segunda vez resistir a gente tan victotiosa, y que el Cielo parece, que por sus pecados los contrastava, Abdalaziz pudo entrar la ciudad, y executar en los culpados muertes y castigos conforme a su ctueldad, quedando desta vez Sevilla en poder de Moros pot tiempo de quinientos y treynta y quatro años, que cotcieron desde el año de setecientos y catorze, en que fue la destruyciō de España, hasta el de mil y dozientos y quarenta y ocho, en que el Rey Don Fernando Tercero cognominado el Sancto la ganò

Abdalaziz hijo de Muça se apodera segunda vez de Sevilla.

534. Años estuvo Sevilla en poder de Moros.

nō, come adelante se dirá.

Luego los Moros corrompierō a Sevilla su antiquissimo nombre de Hispalis, llamandola Hisbilia, despues los Christianos corrompiendolo mas, la llamarō Sevilla.

Mas pues se acaba y espira en esta ruyna de España la Monarchia de su principal y mejor ciudad Sevilla, y la sublimacion de su Iglesia, me parece dexar aqui vn Catalogo de sus Arçobispos hasta este desventurado tiempo. Como quiera que ya de aqui adelāte por todo el tiempo de su captiverio no ay buscar, q̄ poder dezir de su Religion, hasta quando puesta ya en libertad, y en poder de Christianos hagamos libro nuevo de su felicidad sublimada a gloria y hōra de Dios nuestro señor,

¶ARCOBISPOS DE SEVilla desde que los uvo en ella, hasta quando la ganarō los Moros.

Archivo dela Sācta Iglesia de Sevilla Y libros de los Concilios.

Marcialo.	*Orancio.*
Sabino.	*Zenon.*
Evdio.	*Affalio.*
Deodato.	*Maximiano.*
Sēproniano.	*Salustrio.*
Gentino.	*Bigassio.*
Claucio.	*Eslephano.*
Marciano.	*Theodolo.*
Sabino .2.	*Iacinto.*
Maximo.	*Reparato.*
Laureano.	*Estephano .2.*
Epiphanio.	*Leandro.*

Isidoro.	*Felix.*
Hāmato, o Honorato.	*Florentino.*
	Faustino.
Theodisclo.	*Gabriel.*
Antonio.	*Sysebento.*
Fugitivo, o Fugitino.	*Nomancio.*
	Herras.
Iuliano.	*Olpas Intruso conjurado enla destruycion de España.*
Florēcio.	
Floresyndo.	

Bien pareciera en este lugar señalar el tiempo de quales Reyes, y Pontifices Romanos fueron puestos y recebidos estos Prelados en Sevilla, y su estado en aquellos antiguos primeros tiempos con sus vidas y muertes: Pero en ello yo no he podido hallar escriptura, ni alguna razon ni claridad suficiente, mas de lo dicho de San Laureano, San Leandro, San Isidro, y de Theodisclo en sus proprios tiempos y lugares. De los de mas Arçobispos despues que se ganó Sevilla hasta este presente tiempo, diremos tambien al suyo.

¶DE COMO MILAGROsamente fue el Infante Don Pelayo guarecido para la restauracion de España, y de como el Emperador Trajano edificò la Insigne Puente, q̄ es enla villa de Alcantara, y del principio de la misma villa, y de como en ella fue guarecido el mismo Infante Don Pelayo, q̄ rezien nacido le echarō en Toledo por la corriēte del Rio Tajo dentro de vna caxa a su avētura. Cap. 12.

No-

NOTAN divinamente todas las historias, que tratan la destruycion de España, como no olvidado nuestro señor, aunque ayrado, de su misericordia y bondad infinita, quiso guarecer y reservar al glorioso Don Pelayo (hijo del muy Catholico y valeroso Duque Don Fabila de la Illustre sangre de los Godos) como a vna pequeña centella de lumbre, para que della se emprendiesse otra nueva propagacion Christiana. Y assi es, q̃ solo fue Dō Pelayo el primer hōbre, que se atrevio (en tiempo de tanta calamidad y desventura) a apellidar la Fe de Iesu Christo, y a tomar las armas en las manos, y en efeto a levantar vandera cōtra los victoriosos Moros con tanta fortaleza de animo, que lo puso a muchos desfallecidos Christianos, para que con el mismo denuedo, y sancto atrevimiento, y negando otros el vassallaje a los Alarabes, osassen recogerse a su vandera, y seguille como a hombre embiado del mismo Dios. Al qual tuvo su divina Magestad tan de su mano, que ni los gruessos exercitos del poderoso Moro Tarif le pudieron rendir, ni las mañosas ruyndades, ni embaucadoras persuasiones del maldito Arçobispo Dō Olpas (que seguia la Boz de los Alarabes) disuadir, ni apartar tan solo vn punto de su firme y sancto proposito, cō hazer en ello el mal Prelado todo su dañado possible. Y pues fue Don Pelayo, a quien cō justo Titulo se le atribuye la recuperacion de España por oculto juyzio de Dios, no saldra muy fuera de proposito, tocar en esta ocasiō vna Antigualla suya, sabida de muy pocos, y de muy menos leyda, que passa desta manera en gracia y beneplacito del benevolo Lector.

Arçob. su padre Rodrigo lib. 4. capit. 1.

El Emperador Trajano, que sucedio en el Imperio a Nerva por los años del señor de novēta y nueve, fue el que edificò sobre las Riberas del caudaloso Rio Tajo aquella Puente la más sobervia y memorable, de que se sepa, orra en el mundo, llamada Puente de Alcantara, no digo la de Toledo, sino la de la villa de Alcantara en Estremadura, de cuyo nombre tomò la villa el suyo, despues que los Moros la ganaron, como quiera que en Aravigo llamen los Moros a las Puentes Alcantaras. Averla fundado el Emperador Trajano, consta claramēte por los muchos versos, y diferentes Letreros, que durā toda via desde su tiempo en vn Arco muy fuerte y levantado, que haze en medio de la misma Puente, y en vn pequeño templo de sobervias Piedras de aquel tiēpo, que esta a la entrada de la Puēte baxando de la villa. Los quales trasladarò por curiosidad el Maestro Antonio de Lebrixa en su Vo-

Puēte famosa en la villa de Alcātara

El tēplo tiene titulo de Sent Iuliā cō su Confradia despues q̃ Alcantara se ganò de los Moros.

cabulario, y Iuã Vasco en su Chronica de España, y en la suya de las tres Ordenes el Licenciado Rades, por vna delas cosas notables y maravillosas, de quantas ayaca nos dexarõ de su memoria los Romanos. Y entre los de mas versos se lee vno, que hasta oy sustenta y haze verdadero, lo que por el osò afirmar Trajano, de que duraria esta Puente, mientras el mundo durasse, como quiera que dize el verso con la concernencia de los de mas que estan con el.

Pontem perpetui mansurum in secula mundi.

Tiene la Puente de altura cincuenta y dos varas de medir de las de nuestro tiẽpo desde el comun peso del agua en verano, con yr el Rio Tajo al passar por ella tan hõdo, que no se le halla suelo. Tiene seys ojos, y cincuenta y quatro varas el cordel, que ciñe cada vno de sus fortissimos Pilares, y de largo tiene dozientas varas. No se halla en toda ella alguna mezcla de Cal, ni de otra cosa, salvo de Plomo por sus grãdes Pedestales. Y con ser el sobervio edificio de tanta Maquina de Piedras de Canteria de estraño grandor, es en si tan galano, tan artificioso, y perpetuo, que vence, y sobrepuja la materia al Arte, segun que lo dixo el mismo Trajano por este verso.

Ars ubi materia vincitur ipsa sua.

Uvo siempre Pueblo, aunque no de muchas casas en el passo desta famosa Puente llamado el Pueblo (segun su primera denominacion por los Romanos) Norba Cesarea. Despues los Moros quando la desttruycion de España, lo aumentaron, y cercaron de altas torres, y cercas terraplenas con vna gran Fortaleza, y mudandole el nombre de Norba Cesarea, llamaron la Villa (segun dicho es) Alcãtara, del nombre de su antiquissima y famosa Puente, que en Aravigo ellos llaman Alcantara. *Norba Cesarea.*

Esta Villa de Alcantara fue de Moros hasta los tiempos del Rey de Leon el nono de los Alonsos, que començo a reynar por los años del Señor de mil y dozientos, y reynò veynte y ocho años, el qual puso en ella la Orden y Cavalleria del mismo nombre de Alcãtara (que con tanta felicidad ha siempre florecido en todos estos Reynos) para que fuesse Cabeça de su Maesttazgo. Como que ya desde entonces alcançado por instinto divino la Fe, y firme lealtad que por su Ley, y por su Rey aviã siempre de mantener sus naturales y Cavalleros nacidos en ella. Segun parece por sus Previlegios de grãdes essempciones, y libertades, que en reagradecimiento de su fidelidad, y señalados servicios le concedieron los Reyes antepassados de buena memoria. Y segũ constarà claramente, por lo que ten- *Alcantara.*

tengo escripto de sus antiguos linages, y continuos y señalados servicios a la Corona Real, tambien de los Cavalleros deste presente tiempo en la historia del sucesso del Reyno de Portugal, de que la Sacra, Catholica, Real, Magestad del Rey Don Ppilipe nuestro Señor goza (y goze muchos años amen) por justo Titulo de herencia, no olvidandome alli de Don Francisco Botello Cavallero estremado en qualesquiera nobles exercicios a su clara sangre convenientes, siendo como es gloria y ornamento de su Patria. El qual con los favores de la buena memoria de sus valerosos Progenitores, merecio de comun consentimiento el titulo y oficio de Capitan de Infanteria, de la Compañia con que esta leal Villa socorrio a su Magestad, en la guerra de Granada esta vltima Rebelion de sus Moriscos. Adonde (perpetuando la felice memoria de sus Passados) se señalò con grande gloria, por el mucho vso que tiene de la milicia aprendida en Italia, Flandes, y otras partes diferetes en servicio de su Rey. Pero dexando sus dignos loores, y de la nobleza desta muy noble Villa para el otro su mas cō cerniente lugar. Para este se nota, que de tiẽpo inmemorial se guarda vna Caxa en el sacro Convento de San Benito, que es en aquella Villa de Alcantara de Freyles

El Cap. tan dō Francisco Botello.

Arca en q se guarda en el Rio Tajo el Infante

Cistelcienses de la misma Orden y Cavalleria de Alcantara, Cabeça (como dicho es) de aquel Maestrazgo. La qual se vee en vn enca je de pared de vna Capilla Mayor ricamente guarnecida y adornada, y tenida en mucha estimació.

Don Pelayo.

La causa desto (segun se dize por tradició antiquissima, que de padres a hijos perpetua biva memoria) es, que viniendo aquella Caxa muy bien breada por la corriente del Rio Tajo, que passando por Toledo passa tambien por Al cantara, fue alli tomada por la gẽ te del Pueblo. Y abriendola halla ron dentro vn niño de pocos dias nacido, cō gran tesoro dentro de joyas y preseas de oro, y alli vn escripto, que declarava el nombre del Infante Don Pelayo encargan do grandemente su criança, con prometimiento de señaladas mer cedes aquien le guareciesse.

El Infante se criò en aquella muy noble y muy leal Villa de Alcantara con el regalo possible. Lo qual sabido en Toledo (dōde los Reyes Godos, de quien el decendia, tenian por entonces su Corte, y adonde el nacio, y adonde asi mismo fue de aquella manera echado por la corriẽte del Rio Tajo) a su tiempo le tornarō a la misma Toledo, adonde se acabò de criar encubiertamente y con todo recato. Y llegado a edad de discrecion se ausentò de aquella ciudad,

El Infante Dō Pelayo ejcapo la vida, y se crièn la Villa de Alcātara

dad, ya fuesse por fuerça, o de grado, como de lo vno y de lo otro ay opiniones. Lo que en ello dize el Arçobispo, es, que no osando Don Pelayo parecer delante del Rey Viriza (o por temor de su enemistad, que pretendia sacarle los ojos, o por las otras razones, q̃ alli señala) se ahuyentò en Cantabria. Pues la ocasion que pudo aver, para echalle fuego de rezien nacido en el Rio, ya todos los que han leydo las Chronicas de España, la pueden conjeturar.

Lib. 4. cap. 1.

Acerca de lo qual no haze poco argumento la desastrada muerte, que cuenta el dicho Arçobispo, dio el mismo Rey Viriza al Duque Fabila padre de Don Pelayo, o la ocasion (por mejor dezir) que dize tābien alli el Arçobispo Don Rodrigo, que tuvo para le matar. Que assi por estas razonables conjeturas, como por la tradicion y Caxa de Alcantara se puede dar a esto entero credito, y a la Insigne Villa renombre de maravillosa excelencia y sublimacion, pues en ella se dio la vida, al q̃ la dio a toda España, como quiera que desde su nacimiēto le guardava Dios para semejante soberana importancia.

Lib. 3 cap. 14

Del como, y quando, y la ocasion, porque el Infante Don Pelayo fue de la manera suso dicha, metido en vn Cofre, que desde Toledo vino por la corriente de Tajo hasta la Villa de Alcantara, donde fue guarecido, y criado, y que por el mismo caso fue principio desta famosa Villa de la recuperaciō de España, lo cuēta todo en particular la Chronica del Rey dō Rodrigo, conforme a como dello haze mēciō el muy Docto Fray Diego Ximenez Arias Dominicano.

Esto se Lee en su Lexicon Eclesiastico, en la exposiciō de Norba Cesarea, q̄ es Alcantara.

Aunque como he dicho lo vino, dire tambien la dificultad, que hallo en esto. Y entre otras razones la primera y principal es, que ningun autor, mas de los referidos, que yo aya leydo, haze dello mencion. Y lo otro me dissuade mucho al credito deste negocio la grande impossibilidad, que comprehendo, de se poder encubrir y guarecer entera y sana aquella Caxa, desde el tiempo deste Serenissimo Infante hasta el tiempo del dicho Rey Dō Alonso el noveno, que (como dicho es) ganò esta Villa de poder de los Moros. Pues passaron en este progresso de tiēpo mas de quinientos y veynte y tantos años. Aunque a la verdad a esto se puede responder, lo que de otras muchas pieças de Imagines, y Reliquias, que se conservaton, y permanecieron otro tanto y mas tiempo en otras villas y ciudades, que tambien estavan en poder de Moros, o que por ventura lo permitiesse nuestro Señor.

Ni tampoco dexa de ser cosa concerniente a razon, que aquesto no lo escriviesse nadie, ora por

ignorancia, siendo como seria tan secreto, y en caso que se escriviesse tampoco es de maravillar, se perdiessen los Originales, sin quedar memoria de tal escriptura en tiẽpos de tantas inundaciones, y mudanças, sin que acerca desto aya quedado mas testimonio, que el de aquesta Caxa, y la tradiciõ y escriptura suso dicha, que (a mi saber) es harto suficiente. Como quiera que sea, la Caxa se guarda en aquel Real Convento de Alcantara, y se tiene en grande estimacion mediãte el titulo suso dicho.

DE LA POCA CLARIDAD, y mucha confusion, que se halla de las Reliquias, Imagines, y cosas tocantes al estado de la Religion de Sevilla, quando los Moros la ganaron. Cap. 12.

BOLVIENDO al discurso de Sevilla, si los de mas autores graves y aprobados, que escriven la destruycion de España, admitierã por verdadera aquella historia del Rey Don Rodrigo, que anda sin nombre de autor, dierãnos bien que dezir, de las hazañas, y porfiadas guerras de muchos dias, que tuvierõ los Godos de Sevilla con los Moros, quando en esta sazon la ganaron, hablando alli de Sevilla mas que de ninguna otra ciudad de España. Aun que a la verdad no se le puede negar al autor, que no se muestra diligente y verdadero en el texto y fundamento de lo substancial, sobre que el funda aquellas Chimeras, que le hazen notar de fabuloso. Mas el Arçobispo Don Rodrigo, y los de mas autores que le siguen, tã abreviadamẽte, como se ha dicho, cuentan el sucesso de Sevilla en esta su vltima cayda, y mayor abatimiento. Y aunque fuera Lectura assaz lastimosa, hazia buena correspondencia, hazer aqui mencion, de lo que fue de sus nobles Godos. Bien es verdad, que siendo como fueron en el Andaluzia, los mayores y primeros impetus de los Alarabes, y aviendose dado tan cerca de Sevilla (en las Vegas del Rio Guadalete, que corre por cerca de Xerez) aquella tan cruel batalla, en que se acabò, y espiro todo el poder de los Godos, con su miserable Rey Don Rodrigo, bien se entiende, que alli acabarian, los que mejor pelearon, como quiera que dize el Arçobispo, que avia en el exercito de los Christianos mas de cien mil hombres de pelea, aunque flacos y de pocas fuerças, por la Pestilencia y enfermedad de que salian de mas de dos años, y que escaparon pocos dellos. *Cap. vlt. timo lib. 3.*

Ni se puede saber el trueque, q̃ hizieron los Moros de sus Iglesias, y templos, ni lo que fue de su Prelado y Clerezia, y de mas Religiosos,

sos, y Religiosas Virgines esposas de Iesu Christo, ni se acaba de entender, lo que se hizieron sus sanctas Reliquias, y devotas Imagines. No obstante que los Godos de Sevilla (como parece, por lo q̃ oy dia vemos) pusieron buen cuydado en llevarlas, y absconderlas en Sierras y Cuevas, dōde permanecieron, hasta que nuestro señor fue servido, de las revelar a los Christianos. Como fue el sagrado cuerpo del glorioso San Leandro, que oy tiene la Sancta Iglesia de Sevilla en felicidad soberana. Sin aver podido yo averiguar, de que lugar, a que lugar fue traslada do su sancto cuerpo, ni tan poco lo dize el Rezado de su traslacion. Mas el lugar donde escondieron el cuerpo sancto de San Isidro, bien se sabe, y el como, y quando le revelò nuestro señor, para que fuesse trasladado a la ciudad de Leon, y tambien se sabe, adonde llevaron, y adonde estan las sanctas cabeças del Principe san Hermenegildo, y de las gloriosas Virgines Iusta y Rufina, y de otras Reliquias y Imagines, que oy resplan decen en Iglesias Parrochiales, y Conventos de Sevilla, como se dira en el progresso desta historia a sus proprios tiempos.

Part. 3. cap. 2. Por otra parte se lee en la Chronica General del Rey Don Alonso el Sabio, que despues que los Moros ganaron a Toledo, fue partido, que la Clerezia con los Christianos, que quisierō quedarse en la ciudad sujetos a los Moros, pudiessen bivir en nuestra Ley, &c. Y haziendo relacion de algunos Arçobispos de Toledo, y Obispos de algunas otras ciudades, que se avian quedado en ellas tambiē sujetos a los Moros; Añade luego, que en aquel tiempo era otrosi en Sevilla el Obispo Don Iuan, que era ome de Dios, e de buena e sancta vida, e loavanlo mucho los Alarabes, e llamavanlo por su nombre en Aravigo Cayed Almatran, y era muy sabio en la lengua Araviga. E fizo Dios por el muchos milagros, e trasladò las sanctas Escripturas en Aravigo, e fizo las exposiciones dellas, segun convenia a la Sancta Escriptura. E asi las dexò despues de su muerte, para los q̃ viniessen despues del. Que segun esto devio este Prelado Iuā ser el vltimo Arçobispo de Sevilla, quando los Moros la ganaron quedādose en ella, conforme a lo que la General dize de Toledo. Porque aunque hallamos a Don Olpas el vltimo en la Lista de los Arçobispos de Sevilla, ya consta, que fue Intruso, en especial que por aquel tiempo le hazen Arçobispo de Toledo.

Mas lo que en esto me haze dificultad, es, que aqueste Sancto Arçobispo de Sevilla Iuan, no devia estar, como la General dize en

en Sevilla despues de su captiverio, sino en las Montañas retraydo con los de mas Christianos, y guarecido en aquellas fraguras, obraria el sancto Prelado los sanctos efectos, y Catholicos exercicios, que la misma General dize. Porque dezir, que uviesse Arçobispos en Sevilla siendo de Moros, y que ellos lo permitiessen, yo no hallo escriptura otra que la General, pot donde osarlo afirmar. No obstante que se tiene por cierto, que muchos Prelados se quedarō en sus Obispados exerciēdo su Pastoral oficio, con la misma sujeciō a los Moros de España, que tienen los de Grecia a los Turcos.

Ni tampoco niego, que nuestros Catholicos Reyes de Leon y de Castilla, no proveyessen Arçobispos electos de Sevilla con el Titulo solamente, en quanto (conforme a sus buenas esperanças, y Catholicas pretensiones) se ganava esta ciudad de poder de los Moros. De la misma manera que vemos Prelados, que tienen las Sillas en Fez, en Marruecos, en Oran, o Medauto, y en otras partes desta manera, que estan en poder de Infieles, y se podrian ya hallar en cōfirmaciones de algunos Previlegios Rodados los tales Electos de Sevilla estando de Moros. De la manera tambien que leemos en el Arçobispo Don Rodrigo, que se hallaron en la consagracion de la Iglesia del glorioso Apostol, y Patron de las Españas Sanctiago, entre los Grandes Señores, y de mas Prelados los otros Obispos, q̄ nombra su Chronica en el capitulo diez y ocho del libro quinto, cuyas Sillas y ciudades (dize) aunq̄ algun tiempo las ganarō nuestros Reyes, no tuvieron fuerças bastātes en aquel tiempo tan calamitoso, para las poder defender, y conservar, y que por tanto destruydas las ocuparon los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo, huerfanas de sus Prelados. Los quales pobremente se entreteniā por los territorios de la ciudad de Oviedo, llamādola por esta misma causa la ciudad de los Obispos.

Mas en efeto, assi esto como dezir tambien, que uviesse Sacerdotes, que celebrassen en Sevilla, es todo hablar a tiēto, como quiera que no se halla dello escriptura, a lo menos que yo sepa. Lo que tābien pretendi averiguar, fue la sucession de los Reyes Moros, que reynaron en Sevilla. Pero lo que en esto hallè, fue todo ello vna pura confussion y barbaria, como quiera que todo el discurso de su vida fue vna continua guerra, a bi va quien vence. Y si pretendiesse señalar aqui algunas cosas notables, que tuviessen algun buen olor a nuestra Religiō por aquellos Barbaros siglos, seriā como luzes,

que

que (en la mayor obscuridad dela noche) se divisan muy remotas las vnas delas otras por diferentes Montañas, segun son tan raros, y con tanta intermisión de tiempos, los exemplos, que a cerca de sto se hallan, conforme a los que toda via, y con la misma confusiō apuntaré en el capitulo siguiente.

DE COMO LOS MOROS pusierō la Silla de su Reyno en Sevilla, primero que en otra ninguna ciudad de España, y de algunas cosas no tables de su tiempo. Cap. 13.

LA Chronica del Moro Rasis prosigue (tratando la destruy cion de España) q̄ siendo sabidor el Miramamolin de las victorias de sus Moros, mandò llamar a los Capitanes Muça y Tarif, que sin otro detenimiento passassen avet se con el en Asia, donde residia. Y que Muça dexò por Governador general, y como a Señor de España a su hijo Abdalaziz. El qual puso su asiento en Sevilla, labran do en ella vn muy rico Alcaçar, pa ra su morada, y que en Sevilla tomò por muger a Egilona, muger del Rey Don Rodrigo, que avia quedado captiva.

Part. 3. cap. 1. La General de España siguiēdo al Moro Rasis añade, que andados quatro años del Señorio del Infante Don Pelayo de Cātabria, que fue en la Era de setecientos y

Año de 717. cincuenta y cinco, mataron los Alarabes a su Rey Abdalaziz, y que pusieron en su lugar a otro llamado Ayub Ovalib, el qual mudò a Cordova la Silla del Reynado, y Corte de los Alarabes, que antes era en Sevilla, sin dezir otra cosa en este particular, ni Rasis lo pudo tampoco dezir, acabando por entonces su historia.

El Doctor Illescas haze mencion de vna Insigne Escuela, de todas ciencias, que los Moros tenian en Sevilla, y en ella avet aprēdido las Artes Libetales, y Mathematicas Sylvestro Segundo Pontifice Romano, que sucedio a Gte gorio quinto en el año del Señor de novecientos ynoventa y ocho. Lo qual juzgo por grandeza de aquesta ciudad, y por singular excelencia suya. Como quiera que se infiere por lo del Pontifice Gregorio, que tenian estudio frāco en Sevilla los Catholicos en esta su Vnivetsidad.

En su Pō tifical lib. 5. cap. 1.

Vniversidad de estudios por tiempo de Moros en Sevilla.

Reynando en Sevilla Almucamuz Abenamet, concurrio cō sus tiempos el Rey Don Fetnādo primero deste nombre cognominado el Magno, en quien se juntarō entrambos Reynos de Castilla y Leon, y començo a reynar en el año de mil y diez y seys. El qual fue vno de los, que en mayor aprieto pusieron a los Moros de España, y el que señaladamente desseò, trasladar a la ciudad de Leon algunos

cuer-

cuerpos Sanctos de los martyrizados y sepultados en Sevilla, por el mismo caso que pretendia el y su muy devota muger la Reyna Doña Sancha fundar su enterramiento en la misma ciudad de Leon, y ilustrarla con muchas Reliquias. En cuya demanda movio guerra de proposito contra este Rey Moro de Sevilla. Y lo que del pretendio principalmente (despues de averle rendido) fue, que le dexasse, sacar de Sevilla el cuerpo de la gloriosa Virgen y Martyr Sancta Iusta hermana de Sancta Rufina Patronas desta ciudad de Sevilla, como ya se dixo en el capitulo quinto, para llevarle a su ciudad de Leon. Y como de grado le fuesse concedido, luego sin perder tiempo, siendo de buelta en Leon, despachò para Sevilla a Don Alvito Obispo de la misma ciudad de Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga, y con ellos al Conde Don Nuño, y vn buen exercito de gente con dos Capitanes llamados Don Gonçalo, y Don Fernando. Los quales todos llegados a Sevilla fueron bien recebidos del Rey Almucamuz Abenamet. Y comunicado el caso con los Moros de su Consejo, ellos fueron de parecer, que por ninguna via se les diesse a los Embaxadores Christianos el cuerpo Sancto, que demandavan. Mas no osò el contravenir a lo capitulado con el Magno Rey Don Fernando, respondiendo a los Embaxadores, que su voluntad era buena, de les cumplir su demanda, pero que el no sabia el lugar, adonde estuviesse el tal cuerpo Sancto, que demandavan, que lo buscassen ellos en toda Sevilla, y hallado lo llevassen nora buena.

El glorioso Arçobispo San Isidro vestido de Pontifical aparecio en sueños al venerable Obispo Don Alvito, y le anunciò, como la voluntad de Dios era, que llevassen su cuerpo a Leon, como quiera que el mismo Dios le tenia dado por su Patron y defensor, y que no se sacasse de Sevilla el cuerpo de la Sancta Virgen, que buscavan, por las razones que se diran en el capitulo segundo del libro quinto de la segunda parte desta historia.

Esta vision cōtò luego el Obispo Alvito al otro Obispo Ordoño, y a todos los Cavalleros Christianos, y asi mismo al Rey Moro de Sevilla. El qual se admirò grandemēte, porq̃ aunq̃ infiel conocia la virtud de Dios, q̃ resplandecia en su sancto Cōfessor Isidro, y asi le respōdio lleno de aficion estas palabras. Si yo os doy a Isidro, cō quiē me quedare en Sevilla? y aun q̃ muy turbado no pudo menos, q̃ cōsentir en ello yendose el mismo

Religiosas palabras de Benamet rey Moro de Sevilla.



en compañia de los Embaxadores Christianos a Sevilla la vieja, vna legua de Sevilla de aquella vãda de Guadalquivir, q̃ es Italica, segun atras se dixo en el capitulo quatro, adõde el glorioso Prelado revelò al Obispo Alvito, q̃ hallaria su cuerpo, y del lugar le dio las señas. Y aviendo hallado su sancto sepulchro segun su revelacion, vieron el sancto cuerpo en vna Caxa de Enebro. Cuya fragãcia y olor suavissimo puso en grande admitacion a los circunstantes Motos y Christianos, en especial que alli de presente dio nuestro señor (por su intercession) a ciegos vista, a mudos habla, oydo a sordos, y sanidad a mancos, tullidos, y endemoniados. Y al tiempo que los Chtistianos lo pusierõ en vnas andas, el Rey Moro le echo encima vna muy rica Cortina de seda diziendo cõ entrañable afeto. O venerable Isidro vaste de aqui? tu sabes, lo que ay entre mi y ti, y quãto amor tengo contigo, yo te ruego que te acuerdes siempre de mi. Quieren dezir, que le aparecio el mismo San Isidto, y que le enseñò la Fe Catholica, pero de su conversion no se sabe cosa cierta. Fuerõ muchos los milagros, que vieron todas gentes pot todo el camino desde Sevilla a Leon. Y fue cosa maravillosa, la humildad y espiritual regozijo con que el Rey le salio a tecebir a la ciudad de Toro, adonde descalço le hizo señalada veneracion juntamente con sus tres hijos Don Sancho, Don Alonso, y Don Garcia. Los quales en cuerpo y con toda humildad tomarõ las andas hasta Leon. Y antes de llegar a la ciudad, le ocurrieron muy devotas la Reyna Doña Sancha con sus dos hijas Doña Vrraca, y Doña Elvira, o Doña Geloyra, y con ellas muchos Prelados, y gran Clerezia, y todas Ordenes, y acompañamiento Real. En cuya presencia dio vista a Eusebio ciego. Y metiendolo en la ciudad con muy solenne procession lo llevaron a la Iglesia de San Iuan Baptista, en cuyo Altar mayor hasta oy resplancece con milagros de cada dia en vna Caxa de oro de casi dos varas muy hermoseada, y enriquecida de muchas Piedras preciosas.

Milagros, que obra San Isidro en su aparecimiento.

El Rey Moro de Sevilla se despide devotamente de San Isidro.

Pues como nuestto Señot conservò, y conserva oy en dia el cuerpo deste glorioso Prelado sano y entero, es de creer, que los Christianos de Sevilla, quando la destruycion de España, lo abscondieron en Italica sacandole de Sevilla, assi como hizieron los demas cuerpos, Imagines, y Reliquias, de que arriba se hizo mencion, y deste parecer es el mismo Pedro de Medina en su libto de las grandezas de España. Ordenando nuestro Señor Dios que en aque-

aquellas ruynas de Italica llamada sin otro argumento Sevilla la vieja, permaneciesse encubierto a los Moros hasta este dicho riempo, que por su oculto juyzio lo quiso revelar de la forma suso dicha. Y segun buena conjectura siempre los Christianos de Sevilla (siendo ella de Moros) devieron de tener noticia de aquel San ctuario.

Cap.22. Pues dize el Obispo de Tuid, que ciertos Christianos naturales de Sevilla fueron a visitar el sagrado sepulchro de San Isidro, y que estando orando vieron hazia los pies del tumulo por las junturas vna Candela, que ardia dentro del mismo sepulchro, y viendo la maravilla, la sacaron de alli, y la guardaron con todo secreto. Y sucediendo el tiempo, el Rey de Leon embio a cierto Cavallero llamado Sylvestro, a cobrar el tributo, que los Moros le tributavã. Y sabido que los Christianos de Sevilla tenian aquella Candela, se la comprò por cien piecas de oro, y la llevò consigo a Leon. Sucedio esto en tiempo del mismo Don Lucas Obispo de Tuid. El qual dize de si mismo, que luego que lo supo, se vio con el Cavallero, y que quando le mostro la Candela de San Isidro, no se hartava de besarla tocando con ella en sus ojos, y en su pecho, y que si posible fuera la quisiera tocar con el anima. La qual dize, que era assaz hermosa, como de vna quarta de largo, y que palpandola parecia de hierro, y despues de vna vez encendida en manera ninguna se podia matar, menos que con vinagre fuerte, y viento muy rezio, y en tanto que ardia, siempre manava, y salia della vn olor suavissimo, sin que nunca se menguasse, ni gastasse. Y prosigue, que porque tenia el noticia, que el glorioso San Isidro avia (por su ciencia natural) hecho aquella Cãdela, ofrecia al Cavallero Sylvestro toda su hazienda por ella, para bolverla al bendito San Isidro, cuya ella era, pero que en lugar de quererse la dar, o vender, se apartò del como enojado

Candela maravillosa.

Al sobre dicho Almucamuz Abenamer Rey Moro de Sevilla sucedio su hijo segundo del mismo nombre, que fue tambien Rey de Cordova, y de la mayor parte del Andaluzia, y vino a ser el mayor Principe de los Moros de su tiempo. Reynò en Sevilla veynte años, y tuvo vna hija llamada Cayda en valor, nobleza y hermosura muy estremada, y sobre todo muy Catholica Christiana, y tanto como esto, que se preciò de casarse con ella el Rey Don Alonso el Sexto, que ganò a Toledo; que por fin y muerte del sobre dicho Rey Don Fernando Primero, y de sus dos hermanos Don

Casamiẽto del Rey don Alonso el sexto con Cayda hija del Moro de Sevilla.

Sancho, y Don Garcia era Rey de Leõ, y de Castilla. El qual estava en aquella sazon biudo de otras cinco Reynas; y la sexta fue esta Doña Çayda. Y como luego la llevassen a baptizar, mãdò el Rey, que no la llamassen Maria, porque no queria (segun la General) tener ayuntamiento carnal con muger de tal nombre, y esto porque Dios naciera de Maria siempre Virgen nuestra Señora. Mas ella era tan devota deste soberano nombre, que se hizo llamar Maria en el Baptismo diziendo, que despues la llamasse el Rey como quisiesse. Y assi le pusieron nombre Maria, haziendo entender al Rey, que se llamava Isabel. Con esta señora uvo el Rey en dote en el Reyno de Toledo, y otras partes las fuerças, y ciudades siguientes. Caracuel, Alarcos, Consuegra, Mora, Ocaña, Oreja, Vcles, Velez, Huete, Cotyra, Amasfatrigo, y a Cuẽca. Y tuvo en ella al Principe Dõ Sãcho Alfonso, al qual mataron los Moros sobre Vcles, por defenderla de Hali Miramamolin, que la tenia cercada, y a su suegro el Rey de Sevilla Aben Amet avian muerto mucho antes los Moros Almoravides, en cuya vengança puso el Rey Don Alonso cerco sobre Cordova. Y aviendo en su poder al Moro, que lo matò llamado abdalla, lo hizo hazer pieças, y quemarlas a vista de los Moros; que lo pudieron ver, y juntamente con el a muchos de los Principales Moros, que fueron presos con Abdalla. Y aviendose le rendido el mismo Rey de Cordova Hali Abenaxe le perdonò, porque le dio muchas riquezas. La Reyna Doña Çayda fue siempre muy Catholica Christiana, y assi murio bienaventuradamẽte. Fue sepultada en Leon en el Monasterio de su muy devoto San Isidro.

Y pues todo lo demas que se podria dezir de Sevilla de tiempo de Moros, se halla con esta misma confusion, pienso dexarlo todo a parte, y dezir de la manera que el Sancto Rey Don Fernando se la ganò, y restituyò al gremio de nuestra Sancta madre Iglesia Catholica de Roma, y a la Corona Real de Castilla para siempre jamas con el divino favor de Dios nuestro Señor.

VILLAS Y CIUDADES que el Rey Don Fernando Tercero ganò a los Moros en la Andaluzia. Y de como aviendo ganado la ciudad de Iaen se determina yr contra Sevilla. Y de la defensa que en aquel tiempo tenia la misma Sevilla. Cap. 14.

LEENSE las Chronicas de España despues de su destruycion

cion, todas ellas tan llenas de tan heroicas victorias, y de hazañas tan soberanas, que alcançaron contra Moros nuestros muy Catholicos Reyes successores de aquel Padre de nuestra Patria Don Pelayo, quanto lo estan de vna y de otra sangre regados campos y poblados de toda esta gran Provincia. Siendo assi verdad, que por todo el prolixo y infelice tiépo, que uvo Reyes Infieles en ella, casi de contino anduvieron las armas por alto entre Moros y Christianos, nosotros por libertar nuestra España perdida, los Moros por defender la ganada. Y aunque es assi, que ya por los años mil y dozientos y treynta y tantos estavan, con la ayuda de Dios, por de Christianos las tierras, que agora llamamos Reynos de Valencia, de Navarra, de Aragon, de Portugal, y de mucho antes los de Leó, y Castilla, toda via el Rey no de Granada, y toda la Andaluzia se sustentavan en sus primeras y mejores fuerças, no obstante, q̃ por bié de Paz se haziá algunas vezes los Reyes Moros, que avia por toda ella, tributarios a los Catholicos nŕos. Cuya total conquista estava guardada para el Rey Don Fernádo tercero deste nombre, a quien có justo titulo dá todos este cognomento de Sancto Rey.

El qual de edad de diez y ocho años succedio enel Reyno de Castilla por beneplacito y solenne renunciació, q̃ hizo en su cabeça la muy Catholica y prudentissima Reyna Doña Beréguela su madre. Y succedio en el de Leon, por muerte del Rey su padre Dó Alonso nono de sola Leó por el año de mil y dozié tos y treynta, tornandose a juntar en este Sácto Rey Dó Fernádo .3. entrábos reynos de Castilla y Leó pa siépre jamas cóel divino favor.

Tuvo en los primeros años de su reynado algunas controversias civiles, mas luego que las uvo apaziguado, determinò (en lo mejor de su edad, y quando mejor gozava de Paz y quietud todo su reyno de Castilla) bolverse contra los Moros de toda esta Provincia del Andaluzia. Lo qual puso por obra con tanta fortaleza de animo, y firme proposito, que no afloxò en tan justa demanda desde el año de mil y doziétos y veynte y tres, que fue el primero, q̃ en buen punto la comęço, hasta el de mil y dozientos y cincuenta y dos, en q̃ le llevò Dios para si en esta ciudad de Sevilla, despues de averla ganado alos Moros por el año antes de mil y dozientos y quaréta y ocho. Como quiera q̃ para poder llegar a cóquistar (las espaldas seguras) esta poderosa ciudad, fueró menester veynte y quatro años de perpetua guerra, q̃ corrieró desde el dicho año de mil y doziétos y veynte y tres, hasta el de quaréta y ochó en los

en los quales ganò a los Moros en la Andaluzia las ciudades, villas y castillos siguienres, Quesada, Baeça, Vbeda, Andujar, Marros, Seviot, Xodar, Garcies, Eznoraph, Torre de Albep, Sanristevã, Chicrana, Pliego, Alhama, Capilla, y la antigua Cordova madre de Sabiduria (en dia de los Apostoles San Pedro y San Pablo del año de mil y dozienros y treynra y seys) Ecija, Almodovar, Luque, Lucena, Estepa, Sietefilla.

Lugares ganados en la Andaluzia por el Sancto Rey dõ Fernando tercero.

Llegado el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez a este punto lo hizo en la prosecuciõ de su historia de España por el año de mil y dozientos y quarenta y rres, yendo de proposito contando en ella las gloriosas victorias del Sancto Rey Don Fernando Tercero, hasta los veynre y seys años de su Reynado.

Chonica del Arçobispo Don Rodrigo acabada.

Fuele mucha desgracia a Sevilla, no tener en su liberrad tan buẽ testigo de vista, como lo fuera el Arçobispo Dõ Rodrigo grã Chronista de España, segun que lo fue en las Navas de Tolosa a la mano derecha del Rey Dõ Alonso octavo, y en orras muchas victorias, y rambien lo fue al Sancto Rey Dõ Fernando perdiendo ral historiador en ran insigne victoria, a la qual parece claro, se hallara presenre, aviendose hallado al lado de su Real persona casi en todas sus imporrancias, y ayudadole en rodas ellas, mayormenre aviendo le acompañado y favorecido con rodo su poder hasta este tiempo en esta conquista del Andaluzia.

La Chronica del mismo Sancto Rey Don Fernando, y la General prosiguen, que ganò rambien a los Moros las villas de Santaella, Moratilla, Hornachuelos, Fuenre Rumiel, o Cumiel, Çafra Pardal, Negon, Rubitella, Montoro, Aguilar, Bermexir, Luque, Porcuna, Cote, Moron, Murcia, Zábra, Ossuna, Vaena, Caçalla, Marchena, Caheros, Curet, Arjona, Pegalhajar, Bexixar, Escarcena, Mula, Illora, Alcala de Bençayde, que agora se dize Alcala la Real.

Y teniendo cercada la fuerre ciudad de Iaen, vino al Real Aben Mahomad Rey de Granada. El qual besando la mano al Sancto Rey Don Fernando le prestò omenaje de fidelidad, y sujecion, y le entregò la ciudad. Y le fue siempre tan leal y buen amigo, que le favorecio con su persona y gente en esta conquista de Sevilla, y en qualesquiera orras empresas, como quiera que los Moros Sevillanos estuvieron siempre muy enconrrados con los de Granada. Y enrre orras antiguas causas era, porque los de Sevilla eran finos Arabes, y los de Granada, que vinieron despues, eran Palestinos.

Mahomad Rey Moro de Granada se rinde al sancto rey.

Pues como en esta sazon no tuviesse Rey Sevilla, quisiera el de Gra-

Granada, que lo reconociera a el por su Rey los Moros Sevillanos. Lo qual ellos nunca jamas consin tierō cō manifiesto menosprecio, q̃ de Granada hizo siēpre Sevilla. Y assi por esta, como por otras ocasiones seguia Mahomad la parcialidad del Rey Don Fernando contra Sevilla. La qual por entonces era regida, amparada, y defendida por Arraezes, y tenia en esta coyuntura por su principal Caudillo y defensor, a vn muy valiente y señalado Moro llamado Axataf.

Detuvose el Rey en Iaen ocho meses, despues de los quales entrò en consejo, acerca de la derrota, que se tomaria, en lo que restava por ganar del Andaluzia, sobre q̃ uvo diferentes pareceres.

Dezian vnos, que se fuesse acorrer toda la tierra de Sevilla. Otros que se corriessen primero las Fortalezas de Moros, que restavā por ganar en la frontera. Otros que se fuesse sobre Sevilla, porque ganada ella con menos trabajo se ganaria lo restante. Deziā otros, que seria mejor consejo correrle primero algunas vezes su tierra, y que despues que la tuviessen corrida, y sus Moros quebrantados, y puestos en aprieto, se pusiesse cerco a la ciudad, pues entonces se tomaria en mas breve tiēpo, y a menos costa y peligro.

Mas como acercase nuestro señor el tiempo, en q̃ ya esta ciudad saliesse de ran dura, y antigua servidumbre, y se tornasse a predicar y resplandecer en ella la Ley Evangelica, extirpada de rodo punto la detestable Seta Mahometica, toda via insistieron los mas praticos Consejeros, en que la costa que se avia de hazer, y tiempo que se avia de gastar en correrias, entradas, y talas, y el trabajo y grā fatiga, que el Rey y toda su gente avian de padecer sobre los orros lugares de su tierra, que lo sufriessen sobre la misma Sevilla, porque al fin la Cabeça ganada, lo demas restava llano. Concluyendo que muy mejor era, acabar lo todo con vna misma costa, con vn mismo trabajo, y en vn mismo tiē po, que trabajar muchos rrabajos, y gastar mucho tiempo por orra via.

Este parecer y consejo aprobò el Rey, y assi sin otra dilacion se resolvio de todo punto en la conquista de Sevilla, cuyos Moros estavan muy bastecidos de armas, y mantenimiētos, y por el tāto muy pertrechados, por el mismo caso que muy recelosos, como era justa cosa, lo estuviesse muy escarmentado en cabeça agena, y mal seguro en su casa, quien via tantas cabeças quebradas, y casas abrasadas de sus mas fuertes vezinos. Y assi parece, comprueva su prevencion el largo assedio, que sufrierō,

aunque muy corto respeto del seguro, que les prometian las mu-
8750. varas de medir tiene Sevilla en circuyto. chas defensas, y grádes fuerças de esta su gran ciudad. La qual (con tener en circuyto su muro principal no menos de ocho mil y setecientas y cincuenta varas de medir) tenian ellos toda llena y bien bastecida de armas, y gête de guerra. Sus muros bien altos y fuertes, sin quiebra, ni rotura, como quiera que los muros de Sevilla nunca fueron rotos, ni aportillados por alguna fuerça de guerra, con mas
Sus Torres. de ciento y sessenta y seys Torres por toda su cerca, y su Barvacana tal, que casi podia en aquel tiempo, servir de Muralla principal a
Su Barvacana. otra ciudad, y con sú ancho y hondo Fosso, sus doze Puertas principales (sin los Postigos del Alcaçar y de las Ataraçanas con rebelines y rebueltas) espessadas de clavos y plancheadas de hierro sobre los duros cueros, y con rastrillos azerados. Y porque les assegurava en su mejor defensa el Rio Guadalquivir, que por toda aquella parte que mira al Ocidente, cerca y defiende la media ciudad con las seys Puertas, que le caen por aquella vanda; teniá de proposito por de la otra parte de la ciudad los Muros y todas sus Torres (como se veé oy en dia) mas fortalecidos y levantados, y al tanto sus Barvacanas, y la Cava mas ancha y ahondada.

Su Fosso. Sus Puertas.

Mas lo que principalmente los hazia, en su concepto superiores a qualquiera otro poder era el gran socorro, que les prometia (assi de bastimêtos, como de gente) aquella muy famosa y fertilissima huerta de Hercules, que ellos llamavá Axarafe. Que comiença desde la otra vanda de Guadalquivir frente de Sevilla, y se estiende diez leguas por largo (como quiera que participava de los Olivares de Niebla) y cinco leguas por traves, y veynte en redondo. Axarafe de Sevilla.

Avia en este Axarafe cien mil Alcarias, sin las Fortalezas, y Pueblos, con sus Reyes Moros, de que se hara mencion en el segundo libro, y al tanto de su gran fertilidad. Y sobre todo les assegurava el muy fuerte Castillo de Triana, frente de Sevilla el Rio en medio, que por aquella parte lo baten sus ondas, y por la parte de tira toda cercado de fuerte muro dexando en medio sus Torres bien grádes, fuertes y altas, como oy dia se veé, y al tanto les era gran defensa la fuerte ciudad de Haznalpharache, donde se fortalecian y amparavan los Moros de todo el Axarafe, puesta en vn serrejon tãbien de la otra vanda de Guadalquivir sobre su Ribera pequeño quarto de legua por baxo de Triana, siendo como era esta muy torreada ciudad, y el gran Castillo de Triana la llave de todo el Axara-

Castillo de Triana. Haznalpharache.

phe

phe de Sevilla. Y por aquella parte y circuyto de Triana tenia también sus Torres y Atalayas, que hasta oy permanecen, poco distantes las vnas de las otras, y vn muy grande Fosso, que retiene oy en dia nombre de Cava de Triana, por donde soltavan vn braço de Rio, que rodeava las dichas Torres y Castillo, y assegurava todo aquel ambito de Triana. Y para mejor valerse, y aprovecharse la ciudad de la comunicacion, defensa, y socorro deste Castillo de Triana, tenian los Moros vna Puente de madera sobre grandes Barcos muy fuertes, que con gruessas cadenas de hierro se amarravã al mismo Castillo.

Puente de Triana

Y para tambien assegurar sus Naos y Galeras, en aquel passo tenian (dexando vna gran tabla de Rio en medio) vna mas gruessa cadena de hierro, que atravessava todo el Rio, la qual ellos quitavan, y tornavan a poner segun su menester, aferrada por desta vãda en la Torre del Oro, que es la mas fuerte, mayor, y mas vistosa de quantas tiene la cerca de Sevilla, y la postrera mas llegada a la corriẽte por aquella parte del Rio abaxo, y por de la otra vanda de Triana se rravava en vna fuerte Muralla argamassada, q̃ hasta oy se parece en vna calle de Triana, q̃ por el mismo caso perpetua este nõbre de calle del Argamasson.

Cadena de hierro atravessada en Guadalquivir.

DE COMO EL SANCTO Rey Don Fernando partio de Iaen contra Sevilla, y de las villas, que de camino ganò a los Moros. Cap. 15.

LA priessa, con que llamava al Sancto Rey Don Fernando la conquista de Sevilla, no le dio lugar, a que de todo puoto ordenasse las cosas de Iaen, y dexando (para este efeto) en su lugar a Ordoño Ordoñez, se parte con su exercito a la execucion de lo decretado en el capitulo proximo. La misma ocasion no le dexò parar mucho en Cordova, que estava por suya, ni detenerse sobre Carmona, que està en el camino seys leguas antes de Sevilla. Pero toda via le destruyeron todo lo de los muros a fuera, y tomarõ captivos muchos Moros. Iuntosele alli Mahomad Rey de Granada con quiniẽtos Moros de Cavallo. E yẽdo todo el exercito sobre la villa de Alcala de Guadayra (mas llegada a Sevilla dos leguas distãte) luego se dio al Rey de Granada, el qual la entregò al Rey Don Fernando. Desde Alcala embio el Rey a Don Alonso de Molina su hermano, y a Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago a correr el Axaraphe de Sevilla. Y embio contra Xerez al Infaore Dõ Enrique su hijo, y al Rey de Granada, y a Don Fernãdo Or-

doñez duodecimo Maestre de Calatrava, y quedádose el Rey en Alcala fortaleciendola, y bastteciendo su gran Fortaleza, le llegaron nuevas, de como era fallecida la Christianissima Reyna Doña Berenguela su madre. Cuya maravillosa prudencia le descuydava del govierno de sus Reynos de Leon, y de Castilla. Y pareciendole ser muy importante su presencia en ellos, acordo dexarlo todo, y partirse alla, quanto diessen de bueltas las compañias de Xerez, y del Axaraphe. Y assi fue, que aviendo venido, y juntadose con el en Alcala, dixo al Rey de Granada (dandose del por bien servido) q̃ se bolviesse para su tierra, y sin otro detenimiento se partio para Castilla, con proposito de llegado a Cordova, derramar las compañias.

Mas no se olvidando Dios de Sevilla, luego que el Rey llegò a Cordova, mudò de parecer, pareciendole que si en aquella coyuntura alçava mano de la conquista de Sevilla, avrian entretanto sus Moros hecho su nueva cosecha, y de nuevo bastecidose, y pertrechadose, y por el consiguiente cobrado nuevo esfuerço y brio, atento lo qual determinò dexarlo todo, por no dexar a Sevilla.

Con esta determinacion se parte para Iaen, para mejor dar ordẽ en la prosecucion de la guerra.

Desde Iaen despachò a Remõ Bonifaz Burgales muy grande hõbre de Mar, primero Almirante q̃ fue de Castilla, para que con vna Flota de Naos y Galeras, se viniesse costeando el Mar Oceano, hasta meterse en el Rio de Sevilla, lo qual hiziesse con la presteza, y diligencia possible.

Hecho esto, el Rey se parte de Iaen otra vez contra Sevilla, y en Cordova se le juntaron los Grandes del Reyno, y Maestres, y Priores de las Ordenes, y muchos Cõcejos, y llegado todo el exercito a Carmona, otra vez le talaron, quãto tenia de sus puertas a fuera. Y juntandose alli otro mucho socorro de gentes del Reyno de Leon, y de toda Estremadura. Los Moros de la fuerte Carmona se dieron a partido de seys meses de Paz, y q̃ en este tiempo por ventura acordarian de rendir la Villa. Lo qual acepto el Rey cõ cierto tributo. *Carmona se da a partido.*

El Campo se levantò luego de sobre Carmona, y passando el Rio Guadalquivir con el trabajo, y peligro, que dize la General, fue sobre la villa de Cantillana, que està enla Ribera del mismo Rio cinco leguas de Sevilla. Tomose a puro combate, y entrada la villa mataron, y prendieron setecientos Moros, que la villa defendiá. Fue luego sobre Guillena tres leguas distante de Sevilla de aquella misma vanda del Rio, y aunque estava *Cantillana entregada por fuerça.* *Guillená se rinde.*

muy

muy llena de Moros de pelea, se dieron luego a partido escarmentados en el castigo de Cantillana. Y yendo luego sobre Gerena, que por aquella parte està de Sevilla tres leguas, se defendio con tanta pertinacia, que puso al Rey en colera de no dexar Moro a vida, mas al fin la recibio a partido por ruego de sus Grandes. Y aviendose buelto a Guillena enfermò de vna grave enfermedad, mas no por esso afloxò en la cóquista, embiádo su exercito sobre Alcala del Rio dos leguas de Sevilla el Rio arriba sobre su misma Ribera. Estava dentro della Axataf Arraez y Caudillo mayor de Sevilla con treziétos de sus Moros de cavallo, que viendo el enemigo, que se le acercava tanto, quiso yà mostrar su persona. Los nuestros le ponen cerco, y combaten a toda priessa. Axataf la defendia valerosamente, y saliendo diversas vezes contra los Christianos, les hazia todo mal y daño. Lo qual visto por el Rey (que aunque muy enfermo era venido a la porfiada resistencia de Alcala del Rio) mandò, que luego les talassen viñas, huertas, Panes, y todo quanto les era de provecho. Y como assi se hiziesse, y desta causa les tuviessen ya puestos en mucho aprieto, Axataf (no teniédose alli por bien seguro) desamparò la villa, y se metio en Sevilla. Los Moros se convinieron en la mejor forma, que pudieron con el Rey, y enrregaron luego la villa

Estando en ella todo el Real exercito, el Rey tuvo aviso de Remon Bonifaz, como se venia navegando a todo viento, por meterse en el Rio de Sevilla, su Flota muy bien proveyda de gente y de provision, mas que toda via les en biasse socorro a toda priessa, porque venia sobre ellos otra grã Flota delos Moros de Tanjar, de Ceuta, y de Sevilla, sin otra infinidad de enemigos, que tambien les cargavã por tierra. El Rey les embiò luego en socorro mucha gente de cavallo y de pie. Mas quãdo llegaron a la Flota, la enemiga no parecia. Y entendiendo que ya no vẽdria el socorro, se despiden de Remon Bonifaz, y se buelvẽ para Alcala del Rio, donde estava el Rey acabandola de fortalecer, y bastecer. Mas no bien se acabaron de despedir, quando la Flota de los Moros alcãça la de nuestros Christianos, y viniendo entrambas Flotas a rompimiento Naval, los nuestros se vieron en grande aprieto, y pensarõ perderse alli, como quieta q̃ peleavan solas treze Galeras de Christianos cõrra mas de veynte de Moros, segun la General, o contra mas de treynta, segun la Chronica, q̃ anda de por si del Sancto Rey Don Fernando. Mas bolviendo Dios por ellos, y su bendita Cap. 44.

ta madre cuyo divino patrocinio, sin cessar invocavá, los enemigos de la Fe fueron desbaratados y vécidos cō perdida de siete Galeras, las tres ganadas, y vna quemada, otras tres echadas a fondo.

DE COMO EL REY DON Fernando fue a socorrer su Flota, y de como puso cerco a Sevilla.

Cap. 16.

NO sabia el Rey nada del buē successo de la Flota, y temiendose de algun desmā, quiso el mismo en persona socorrerla. Como quiera que entendia bien, lo mucho que importava, para ganar a Sevilla, ganarle primero el Rio, esforzando que por ninguna via le entrasse por agua socorro alguno. Con esta determinacion sale con todo su exercito de Alcala del Rio dia dela Assumpcion de nuestra señora quinze de Agosto del año de mil y dozientos y quarēta y siete, y fue a dormir al Vado delas Estacas dos leguas de Alcala el Rio arriba, siēdo forçoso este rodeo por el comodo vado, que por aquella parte prestava a la gente de cavallo la grāde anchura y llanura del Rio, sin osar hazer camino por la otra vanda, pues forçosamente se avia de atravessar todo el Axarafe, q̄ estava cuajado de Moros enemigos. Luego otro dia siguiente llegò a la Torre del Caño, q̄ es la misma q̄ oy permanece, y se llama despues aca Torre de los Erveros, y junto della el grā Caño, que en aquel tiēpo dava sobrenōbre a esta Torre, desta vanda desviada como quarto de legua dela corriēte de Guadalquivir, dos leguas por baxo de Sevilla, y seys del Vado de las Estacas.

Luego prossigue la Chronica del mismo Sācto Rey Dō Fernando cōsusamēte, q̄ partiendo de la Torre del Caño fue adōde estava la Flota, y q̄ la mādò subir mas arriba de dōde estava, y q̄ el Maestre de Sāctiago Dō Pelayo Perez Correa cō sus Cavalleros, q̄ seriā entre Freyles y seglares hasta doziētos y setēta, fue a passar el Rio, y passò de aquella parte a vado por baxo de Haznalpharache a grā peligro suyo y de su gēte, porq̄ Abenamar son que era entonces Rey de Niebla, estava de aquella parte, y defendia reziamente el passo.

Y prossigue luego el capitulo siguiēte. 47. q̄ (teniendo el Rey dō Fernādo assentado su real junto al Rio) saliā los Moros cada dia, y davā en el real, y haziā gran daño en el, assi llevādole las bestias, como matando y llevando hombres. Y esto (dize) haziendolo a su salvo, porq̄ como era trra llana y rasa, no podiā echarles celada, ni se podiā guardar dellos, y era les forçado estar de contino armados, y en mucho aviso, y q̄ por esto acordò el Rey mudarse de alli a Tablada.

Todo esto tiene confusion y dificultad, como quiera que no seña la la Chronica tiempo ni distancia, quando dize, que fue el Rey desde la Torre del Caño, adonde estava la Flota, y que la mandò su bir mas arriba, de donde estava. Mas en dezir luego, que el Maestre passò de la otra vanda del Rio (por baxo de Haznalpharache, que como ya se dixo, està en vn recuesto sobre la Ribera del mismo Rio, como media legua por baxo de Sevilla por de aquella vanda) haze buena conjetura, que el real se assentasse en aquel mismo paraje por desta vanda, o ya fuesse algun tanto mas abaxo, y que por el consiguiête estuviesse en aquel comedio la Flota, para mejor poder valerse los vnos a los otros. Y ya podria ser deste tiempo vn Ancora, que de treynta años a esta parte sacaron en este passo los pescadores de Sevilla. La qual juzgaron por antiquisima, como quiera que de tiempo inmemorial no se aya visto alguna Ancora de aquella manera ni de su hechura.

Lo que tambien haze dificultad, es, dezir que el Maestre y su gente passasse el Rio a vado, siendo como fue siempre Guadalquivir por toda aquella corriente de Haznalpharache muy hôdo. Como lo da a entender la navegaciô de las Armadas y Flotas, que de ordinario tomavan puerto en Sevilla antes y despues de aquel tiêpo, y las continuas Marcas que se alcançã las vnas a las otras de mas de ocho varas de crecientes, y suben por cima de Sevilla mas de quatro leguas de Rio.

Lo que yo entiendo en esto, es, que avia entonces puête en aquel passo armada sobre Pilares, que oy dia permanecen a sus trechos en aquella travesia del mismo Rio. Y assi quieren dezir, que la puente sobre estos Pilares era levadiza, para la entrada de las Naos, y Galeras con la misma advertencia, que oy dia se tiene, de tomar bien el medio del espacio del vno al otro Pilar, por el peligro de perderse en ellos.

La General de España no dize, q̃ el Maestre passasse a vado, mas todo el riesgo y peligro desu passaje pone en la gran resistencia del Rey Moro de Niebla, por donde parece, que solo se resistia el passo de la puente. Y el aver en efeto, passado a pesar de tanta Morisma en salvo, y sin perdida de gente, supone mas mejoria, de la que tuvieran passando armados a nado en sus cavallos.

Como quiera que esto aya sido, prossigue la Chronica, que toda la tierra de aquella parte de Haznalpharache era de Moros sin numero. Y que en el mismo Haznalpharache avia tantos dellos de cavallo y de pie, q̃ el Maestre

ftre y toda fu gente fe viá cada dia en muchas afrentas, fin vagarles a defcanfar rato nihora, pero que toda via llevavá la victoria con la ayuda de Dios, vnas vezes embarcandolos, otras vezes haziédo en ellos grande eftrago y deftruyció. Y q̃ como el Rey vieffe en la priesfa y peligro que el Maeftre y fu géte eftava, dixo. No es cofa jufta, ni cortefia, partir tan mal cō los que eftan de la otra parte del Rio, por que aca fomos mil Cavalleros, y ellos no llegan a trezientos, bien fera, que paffen alla algunos; Palabras cierto dignas de tal Principe. Y afsi les embio en focorro a tres valerofos Cavalleros cō otros ciēto de cavallo, que fueron de mucha importancia.

Notable refpeto del Rey.

Tambien haze dificultad, lo q̃ fe acaba de referir de la Chronica, que el Maeftre embarcava los Moros, pudiendo fe entender de dos maneras, o que los Moros huyendo fe embarcaffen en los Efquifes de fu Flota, que fegun la mifma Chronica tenià fiempre en el Rio, o que captivos los embarcaffe el Maeftre en las Barcas de la Flota de Chriftianos, embiandolos al real que eftava deftotra vanda. Y fi efto afsi fueffe, tābien haze buena conjectura, que quādo el Maeftre y fu gente paffò el Rio, lo paffaffe en las Galeras de la Flota real, y el no hazer mencion, de alguna dificultad en el paffar del Rio, el focorro, que el Rey embiò al Maeftre, parece comprueva efto. Y por el mifmo cafo que el real eftuvieffe affentado frente del campo del Maeftre, y la Flota en el intermedio del Rio. Lo que tambien parece comprueva, el aver dicho, que teniendo el Rey fu real affentado junto al Rio, le fue forçado, paffarfe a Tablada.

Es Tablada vn campo muy efpaciofo y llano llamado por efte nombre de Tablada, que defde los Muros de Sevilla fe defcubre todo por la parte del medio dia. Y dōde dize la Chronica, que fue affentado el Real, eftà mas defrēte de Sevilla defviado poco mas de media legua de la ciudad, paffa da la Puente que oy fe vee fobre el Rio Ira, a que los Moros llamarō Guadayra, que trae fu corriente por medio de aquel campo de Tablada, hafta meterfe por aquella parte en Guadalquivir padre de los Rios del Andaluzia. Y dize aquel capitulo quarēta y fiete, que recelādofe el Rey del poder de los Moros, que era grande, y fu hueste pequeña (porque aun no era llegada la gente de los Cōcejos fino muy poca, y por quitarfe de algunos fobrefaltos) mandò, cercar todo el real de vna muy hōda Cava.

¶ LOS DE LA FLOTA del Rey quebrarō a los Moros de Sevilla fu Puente de Triana. Cap. 17.

Si yo

SI yo pretendiesse escrevir aqui por estenso las muertes, y peleas, que por espacio de diez y seys meses se continuaron entre Moros y Christianos sobre el cerco de Sevilla, seria, no poder llegar a escrevir su libertad, hasta despues de muchos capitulos. Pero desto me puede escusar la Chronica General de España, que se acaba en esta conquista de Sevilla, ala qual me remito. Donde si bien se advierte, parece claro, que desde la hora y punto que Sevilla fue assediada, jamas se tuvo momento de Paz con los Moros, que la defendian, por vna parte contra el Maestre de Sanctiago toda la morisma del Axaraphe. Contra el Real todo el poder de los Moros de la ciudad de Sevilla, y de Xerez, y de todo aquello de hazia la Mar. Y contra la Flota la otra cōtraria, que los Moros tenian en el mismo Rio, que ya con Balsas de tinajas llenas de fuego de Alquitrā, resina, pez, y estopa se la pretendian quemar, o ya con furor Naval echar a fondo. Y asi parece claro, que milagrosamente bolvia nuestro Señor por esta su gran ciudad por los meritos y intercessiō de los sanctos Leādro y Isidro, y de los otros gloriosos Patrones suyos, y por los ruegos del Sancto Rey Don Fernando, que la conquistava. Lo qual piadosamente se puede asi creer, siendo verdad que en el Real de los Christianos no avia al principio del assedio, si no muy pocas mas de mil personas de guerra, y avia en Sevilla, aun despues de ganada, y de tantas mortandades, mas de quatrocientos mil Moros. Bien es verdad, que cada dia ocurrian al Real mas y mas gentes de todo el Reyno, como quiera que de todos era entrañablemente amado el Sancto Rey Don Fernando, en especial que se entendia su determinacion, de no levantarse de sobre Sevilla, hasta o la ganar, o morir en la demanda, y asi holgavan todos de morir, o vencer con el.

Pues como el Rey advirtiesse, que se avian ya passado los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Deziembre del año passado de mil y dozientos y quarēta y siete, y asi mismo los otros meses Enero, Febrero, Março, y Abril del año siguiente de mil y dozientos y quarenta y ocho, sin reconocer en Sevilla alguna demostracion de desmayo, ni de querer se rendir, ni por alguna via tratar de conciertos, acabò de entender, que el todo dello era, ganarles el fuerte Castillo de Triana, sin que por alguna via se pudiessen comunicar los de la ciudad con los dela otra vanda del Rio. Por lo qual determinò bolverse de todo punto contra Triana, de donde le venia todo el ressuello a Sevilla, y a la

la misma Triana de todo el Axataphe. Esto podia proseguir el Rey seguras las espaldas, como quiera que ya por este tiempo no le podia entrar a Sevilla por esta vanda socorro alguno de mãtenimiẽtos, ni gente, rendido a su vassallo je lo mas y mejor. Tambien Carmona se le avia rendido, porque luego que se le cumplio a sus Moros la tregua de los seys meses, desesperados de remedio rindieron al Rey la villa, y su Señorio a partido, que les dexasse bivir en sus haziendas. La possesion avia tomado en nombre del Rey, Don Rodrigo Gonçalez Giron, el qual aviendo dexado puesto buen recado enla Fortaleza, se bolvio al cerco de Sevilla.

Carmona rendida al Santo Rey.

El Rey en execucion de su disignio encargò esta importãcia a Remon Bonifaz, con esperanças de señalado premio si con la Flota rõpiesse la Puente de Triana, que como se dixo, era de madera sobre grandes barcos, que con gruessas cadenas la sustentavan amarradas al mismo Castillo por la parte del Rio arriba. Remon Bonifaz señalò al punto las dos mejores Naos de toda la Flota, y encargan dose el de la vna cõ la gente necessaria, y metiendo en la otra los (a su elecion) mas conveniẽtes se baxò alguna buena distancia el Rio abaxo, para envestir con mas viẽto. Y aunque es assi, que al mejor tiempo les calmo el viento, de tal manera les da por popa vn subito Vendaval tan rezio, que todas las velas tendidas las Naos envistierõ de Proa la Puente tã furiosas, que la vna dellas por la vanda de Triana, en que yva Remon Bonifaz, la rompio de claro, aviendo llegado primero que ella la otra, que por la vanda de Sevilla la temovio toda.

Puente de Triana rõpida.

El Rey se avia puesto en oraciõ por el buẽ sucesso, y mãdò poner ante todas cosas sendas Cruzes en las Gavias de las dos Naos por exaltacion de la Fe, siendo como era el dia en que esto sucedio Domingo fiesta de la Invencion de la Cruz, tercero dia de Mayo del año de mil y dozientos y quarenta y ocho. Dexo de escrevir aqui la gran resistencia de los Moros, que procuraron por todas vias anegar las dos Naos, al tiempo del envestir, los vnos por esta vãda cõ tiros, y ballestas, cõ hõdas, y dardos emplumados, y con qualesquiera otros instrumẽtos militares. Y de dõde mayor guerra les haziá, era de la grã Torre del Oro, y otro tã to haziá los de la vãda de Triana. Mas plugo a Dios, que no les hizieron daño, q̃ mucho se sintiesse.

¶ *EL REY COMBATE el Castillo de Triana, sin poderlo rẽdir, y pone a Sevilla en aprieto de tratar de conciertos.* Cap. 18.

Aunque

AVNQVE les fue gran quebranto a los Moros de Sevilla, ver quebrada la Puente de Triana, q̃ les era mayor defensa, no por esso mostraron algun punto de flaqueza, por todos los seys meses siguiẽtes Mayo, Iunio, Iulio, Agosto, Septiembre, Octubre, mas antes se encendio mas la guerra, porq̃ luego el dia siguiente el Rey con sus hijos el Principe Don Alonso, y el Infante Don Fadrique, y Dõ Enrique, y Maestres de las Ordenes, y con la mejor de su gẽte fue cõtra Triana, viendo q̃ de alli le venia el mayor daño, y mandò, q̃ el Castillo se cõbatiesse por todas partes de agua y tierra. Mas como fuesse mayor el daño, que los Moros hazian, q̃ el que recebian ellos, el Rey mãdò retirar el Campo, y Flota.

No haze ya de aqui adelãte mẽcion la Chronica dela Flota de los Moros, pero por los desbaratos passados, de que haze memoria la misma Chronica, se entiẽde, que la nuestra la tenia ya por este tiempo del todo desbaratada. Pues como todo su intẽto del Rey fue, ganar este Castillo, encargò particularmẽte a los dichos sus hijos, que por todas vias lo procurassen minar. Lo qual ellos con otros Cavalleros valerosos pusierõ luego por obra. Mandando hazer (como dize la Chronica) carços, y gatas para con q̃ pudiessen llegarse al Muro. El Rey por otra parte por desviar de aquella a los Moros, començo porfiadamẽte a cõbatir el Castillo. Pero todo fue de ningun efeto, porq̃ los Moros conociendo, q̃ los minavã, deshizieron su daño, y les fue desde alli adelante de mucho provecho (en quãto Sevilla no se rindio) el aviso en que esto les puso fortaleciendo se de mas gẽte, armas, y mãtenimiẽtos, con que este Castillo de Triana ja mas fue ganado. El Rey se bolvio al Real destotra vanda del Rio, adonde se continuaron las peleas de cada dia con los Moros, que salian de Sevilla contra los Christianos. Y aunque es asi, que los enemigos llevavan siẽpre lo peor, y la ciudad estava ya muy cercada por todas partes, no podian los nuestros del todo vedar, que los Moros de Sevilla no passassen a Triana, y los de Triana a Sevilla, ni que dexassen de se ayudar, y socorrer los vnos a los otros. De lo qual el Sancto Rey Don Fernando se afligia, y congoxava muy grandemente. Y asi otra vez mandò a su Flota, que en todo caso con toda la gente necessaria les ganasse aquel passo tomando tierra en el Arenal, que se haze desde la Puerta del Almenilla (que ya se dixo) hasta la Torre del Oro, batiendo en aquestas dos partes del Muro de la ciudad el mismo Guadalquivir,

que dexa en esta distancia la ensenada de Playa, que oy vemos tan espaciosa y llana, que caben en ella mas de cincuenta mil hombres de guerra, sin los Arrabales que entonces no avia. Pusose esto luego por obra, mas los Moros lo resistieron con tanto impetu, que el Rey no salio con su pretensiō por esta vez. Y prometiendo grādes mercedes, si aquel passo se defendiesse. La Flota se dio tan buena maña, que en efecto, por ninguna via se atrevio Moro ninguno a passar mas ni desta ni de la otra vanda del Rio. Y como desta causa se viessen los Moros de Triana engañados en sus Algadaras, pertrechos, y ballestas, con que de claro passavan el Cavallero armado de las mas fuertes armas, y en especial los de Sevilla, tā quebrantados, y atrayllados, que ni por agua ni tierra les podia entrar socorro alguno, ni poderse valer, socorrer, ni ayudar los vnos a los otros, faltos de mantenimientos, y sin esperança de remedio, acordaron de mover partidos, medios, y conciertos, al cabo de diez y seys meses, que durava el assedio.

¶PARTIDOS QVE LOS *Moros de Sevilla pidieron al Rey Don Fernando, y de como le entregaron la ciudad.* Cap. 19.

ENTRE otros partidos, que los Moros de Sevilla ofrecieron al Rey Don Fernando, fue el primero, que le entregarian el Alcaçar Real, y que la renta, que llevava el Miramamolin, se repartiesse entre el Moro Axaraf Caudillo Mayor de Sevilla, y el Rey Don Fernando, y que ellos se quedassen con sus haziendas, q̄ no estando el Rey por este partido le ofrecieron otro, que de mas de entregarle el Real Alcaçar, le darian por suya la tercia parte de la ciudad, con todo el tributo, que tributavan al dicho Miramamolin. Y tampoco estādo por este segundo partido, le movieron el tercero, que fue, que le entregarian la mitad de la ciudad, y que ellos a su costa le echariā por medio vna cerca, que la dividiesse para mas seguro, y conformidad, y con cargo del mismo tributo. Que tāpoco queriendo estar por esto, le pidieron, que si quiera les dexasse derribar su Mezquita Mayor, o su Torre. El Remitio la respuesta desta demanda al Principe Don Alonso su hijo. El qual les respondio, que si vna sola teja, o ladrillo le quitavā de la Mezquita, o de la Torre, q̄ por el mismo caso no se vernia cō ellos a partido ninguno.

Viendo pues Axaraf, que el Rey no estava en proposito de assentar con el tregua, ni partido alguno, le uvo de entregar (no

(no dandole la necesſidad lugar a otra coſa) el Alcaçar, y llaves de Sevilla en Lunes veynte y tres del mes de Noviembre, dia del glorioſo Pontifice y Martyr San Clemēte, del año de mil y doziētos y quarenta y ocho, al cabo de quinientos y treynta y quatro años que avia, que eſtava en poder de los Moros.

534 Años eſtuvo Sevilla en poder de Moros

El Rey hizo luego poner guardas, y gente de guarnicion en el Alcaçar Real, y por todas las Torres de la ciudad, y en la Mezquita Mayor ſu Eſtandarte Real con la ſeñal de la Cruz.

Lo que capitulò con los Moros fue, darles vn mes de plazo, para diſponer de ſus haziendas, y llevar dellas lo q̃ pudieſſen, y que libres con ſus hijos, y mugeres ſe pudieſſen yr, adonde quiſieſſen, dando a los Moros que ſe quiſieron paſſar en Berveria, que fueron no menos de cien mil, cinco Naos ſurtas en Guadalquivir, con ocho Galeras y vna Carraca, y a los que ſe quiſieron quedar por aca, que fuerō trezientos mil Moros, mandò, ſe les dieſſen bagajes, y que fueſſe con ellos Dō Fernando Ordoñez Maeſtre de Calatrava, haſta dexarlos en Xerez. Tambien fue partido, que Axataf y ſus Parciales, y valedores ſe pudieſſen quedar a ſu aventura en Sanlucar, en Halnalpharache, y en Niebla.

No quiſo el Rey entrar en Sevilla haſta cumplido el plazo del mes, que ſe cumplio dia de la traſlacion de San Iſidro veynte y dos dias del mes ſiguiente de Diziembre del miſmo año. En el qual dia lleno de Catholico triunfo fue recebido en la ciudad cō ſolene proceſsion de Obiſpos, y Clerezia, y de todos los demas Chriſtianos, que ya eſtavā apoderados dela ciudad, y con ſingular plazer, y alegria ſe fueron derechamente a la Igleſia Mayor de Sancta Maria, que eſta vocacion tenia ya por el Rey Don Fernando la Mezquita. En la qual (limpia ya de la ſuziedad y hediondez Mahometana, y cōſagrada) celebrò la Miſſa aquel dia Don Gutierre Electo de Toledo. Acabada la Miſſa, el Rey ſe fue a los Alcaçares acompañado de todos los Grandes, adonde ſe hizieron fieſtas, y regozijos, que duraron muchos dias.

¶ TRABAIOS QVE EL *Rey Don Fernando y todos los ſuyos padecieron en el cerco de Sevilla, y concierto de ſu Real, y perſonas de cuenta, de que haze mencion la Chronica, que ſe ſeñalaron en la Conquiſta.* *Cap. 20.*

De los trabajos que ſe paſſarō en eſte cerco de Sevilla, en quāto la tuvo cercada el Rey

E 2 Don

Don Fernando, ay en ſu Chronica vn capitulo del tenor ſiguiente.

Cap. 72 El noble Rey Don Fernãdo ganò la noble ciudad de Sevilla, en la manera que es contado. Empero paſſò el, y toda ſu hueſte ſobre aquel cerco muchos peligros y afrentas, ſufriẽdo muchas lazerias, muchas traſnochadas, y madrugadas en muchas batallas, q̃ dio, en eſcaramuças, en entradas a correr la tierra, en mẽter recuas de mantenimientos haſta ſu Real, y en defender q̃ no le entraſſen a los Moros, en mucha falta de viandas, q̃ en el Real uvo muchas vezes, en muchas muertes de los ſuyos, aſsi en las peleas, como por enfermedades grandes, q̃ en la hueſte uvo. Porq̃ los calores hazian tan rezios, y tan deſtemplados corrian los ayres, que parecian llamas de fuego. Y deſte deſtemplamiento murio mucha gente, porque durò muchos dias, que aſsi corria aquel ayre corrupto, y tan caliente, que parecia, que ſalia de los Infiernos, e aſsi toda la gente andava todo el dia ſudando corriendo agua. Pues por fuerça era (que aſsi por eſto, como por las grandes fatigas y trabajos, que paſſavan) que avian de adolecer, y perderſe mucha gente.

Cõcierto del real ſobre Sevilla. Y proſsigue eſte miſmo capitulo, que tenia el Rey Don Fernãdo ſu Real aſſentado ſobre Sevilla, q̃ parecia vna populoſa ciudad, muy ordenada y pueſta en todo cõcierto. Avia en el calles, y plaças, avia calles de cada oficio de por ſi, Calle de Traperos, Calle de Cambiadores, Calle de Eſpecieros, Calle de Boticarios, y de Freneros. Plaça de los Carniceros, Plaça del Peſcado, e aſsi de todos los oficios, quantos en el mundo pueden ſer, de cada vno dellos avia ſu Calle por ſi. De manera q̃ quien aquel Real vido, podria bien dezir con verdad, que nunca otro tan bien ordenado, ni tan rico lo vido, ni de tanta y tan noble gente, ni tan abaſtado de tantos mantenimientos, y mercaderias, ni aun ninguna rica ciudad lo podia ſer mas. Porque aſsi avian arraygadoſe la gente con ſus perſonas, y haziendas, y mugeres, y hijos, como ſi por ſiempre uvieran de bivir alli. Y deſto fue la cauſa, que el Rey Don Fernando avia propueſto y prometido, que nunca de alli ſe levantaria en todos los dias de ſu vida, haſta que ganaſſe a Sevilla, y plugo a Dios, que ſe cumplio ſu deſſeo. Y eſta certidumbre de la voluntad del Sancto Rey Don Fernando les hizo venir de todas partes tan de aſsiento alli. Entre las perſonas de cuenta, de que haze particular mencion la Chronica, que acudieron al cerco de Sevilla, y la ayudaron a ganar juntamente con el Sancto Rey Don Fernando, ſon las ſiguientes.

Prime-

Conquistadores de Sevilla.

Primeramente el Sancto Rey Don Fernando, y sus hijos el Principe Don Alonso, y Infantes Don Enrique, y Don Fadrique, y su hermano del Rey Don Alonso señor de Molina.

Don Pelayo Perez Correa decimo sexto Maestre de Sanctiago. Don Fernando Ordoñez duodecimo Maestre de Calatrava. Don Periañez sexto Maestre de Alcantara, todos con sus Freyles, y Cavalleros. Fernan Ruyz Prior de San Iuan. Y el Prior de los Templarios. Mahomad Rey de Granada. Don Arias Arçobispo de Sanctiago. Don Gutierrez Obispo de Cordova. Don Sancho Obispo de Cotia. Don Iayme Rey de Aragon con sus Aragoneses. Don Pedro de Guzman. Don Rodrigo Gonçalez Giron. Don Pedro Ponce. Garci Perez de Vargas. Don Lorenço Xuarez. Don Rodrigo Flores. Alonso Tellez. Fernandiañez. Don Rodrigo Alvarez. Gomez Ruyz Mançanedo. Don Arias Gonçalez. Don Diego Lopez de Haro. Don Rodrigo Gonçalez de Galizia. Don Rodrigo Gomez. Bastian Gutierrez. Diego Sanchez. Dõ Rodrigo Alvarez. Don Gutierre Xuarez. Y Por agua Remon Bonifaz con otros muchos espertimẽtados, y diestros por la Mar. Y assi mismo los Concejos de casi todo su Reyno, haziendo señalada mencion de la gente de Estremadura.

FIN

Del libro primero de la Historia de Sevilla.

LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DE SEVILLA; EN QVE SE CONTIE-ne el repartimiento y descripcion de toda su tierra, su gran fertilidad, y governacion.

DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY Don Fernando poblò a Sevilla, luego que la ganò de poder de los Moros, y començo su repartimiento.
Cap. 1.



DESPVES de aver el Sãcto Rey Dó Fernãdo destitanizado a Sevilla, y desarraygado della los Moros nuestros capitales enemigos, al cabo de aquella tã prolixa y barbara captividad de quinientos y treynta y quatro años, fue su Catholica determinacion principalmente y ante todas cosas, dar ordẽ, como la dio en las cosas dela Iglesia, en la forma que lo veremos (con el favor de Dios) en la segunda parte desta Chronica. Como quiera que me ha parecido, dexar para tratado de por si todo lo tocante al estado Eclesiastico con el discurso y aumento, q̃ ha tenido la Religion en Sevilla, desde quando el Sancto Rey Don Fernãdo la ganò hasta este presen te tiempo, prosiguiendo hasta llegar alla, su estado enlo Secular por sus discursos del vno al otro tiẽpo. Supuesto lo qual resta advertirse, q̃ luego q̃ Sevilla fue de Christianos, atraxo y llamò a si las gẽntes de otros Reynos, por su grã fama de tan insigne ciudad, de tan agradable sitio, de clima tã saludable, y gran fertilidad de toda su tierra. El Sãcto Rey poblo la ciudad (a su eleciõ) dela mejor y mas noble gẽte, q̃ pudo. Señalãdo calles de porsi a vnas y otras gẽtes segun sus oficios, y sus naciones, conforme como hasta oy perpetuan sus nõbres las Calles de Francos, de Catalanes, de Bizcaynos, de Gallegos, de Genova, Calle delas Armas, Alcaceria, y otras muchas. Y asi mismo señalò sus Audiencias, y Tribunales para Iuezes, y juzgados. Y para los Escrivanos sus Barrios designados, conforme a sus Previlegios. Mas porq̃ veamos de la manera q̃ quiso premiar a los Conquistadores de Sevilla, y a sus

Pobladores, y previlegiar la misma ciudad, me parece, començar por sus repartimientos.

No se contentó el Sancto Rey Don Fernando, con aver ganado lo que se ha dicho del Andaluzia, y aver echado los Moros de Sevilla. Pero pretendiendo tambien desterrar los de toda España rindio a su vassallaje todos los desta parte de la Mar.

Y assi ocupado en sanctas importancias, no le dio la muerte lugar, para poder acabar del todo el repartimiento de Sevilla, aunque lo desseò grandemente. Y dexandolo començado lo quiso acabar el Rey Don Alonso decimo su hijo sucessor. La diligencia, que el Sabio Rey puso en ello, cōsta por la fecha del mismo repartimiēto, que comiença desta manera.

REPARTIMIENTO de Sevilla.

Año de 1253. EN Sevilla Iueves primero dia de Mayo, Era de mil y dozientos y noventa y vn años, con saber y grā voluntad que ovo el muy noble e muy alto Don Alonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, de fazer servicio a Dios, e por hōra del muy noble Rey Dō Fernādo su padre. E por galardonar al Infante Don Alfonso su tio, e a sus hermanos, e a sus ricos homes, e a sus Ordenes, e a sus fijos dalgo, e a todos aquellos q̄ le ayudarō a ganar la muy noble ciudad de Sevilla, el servicio e ayuda, q̄ fizieron al Rey Don Fernādo su padre, e a el, en ganarla, e conquerir el Andaluzia, e por poblar, e assossegar la sobre dicha noble ciudad de Sevilla. Ovo de saber todas quantas Alcarias, e quāto heredamiento avia hi de Figueral, e Olivar, e de huertas, e de viñas, e de pan, e sopolo por Dō Remō Obispo de Segovia, e por Roy Lopez de Mendoça, e por Gonçalo Garcia de Torquemada, e por Fernan servicial, e por Pedro Blanco el Adalid, que lo anduvierō todo por su mādado, e sopieron todo quanto era. E segun la cuenta que ellos dieron, que avia en cada logar, dio lo el Rey de guisa, assi como es escripto en este libro. E dieron hi todo por medida de tierra, e por medida de pies, a razon de cincuēta pies el arançada, e diola el Rey por la medida de los pies, que era mas cierta que la de tierra, e fizo sus Donadios muy buenos, e muy grandes, e partiolos desta guisa.

PRIMERAMENTE heredò al Infante Don Alfonso de Molina su tio, e a sus hermanos, e a las Reynas, e a sus ricos homes, e a Obispos, e a Ordenes, e Monesterios, e a sus fijos dalgo, e de

e de si à los de su creacion, que fue ron del Rey Don Fernando su padre, e de si à los de su compañia, e a otros homes muchos. E tomò heredamiento para sus Galeas, e para sus Cilleros que fizo, e para su Almazen. E de si heredò dozientos Cavalleros fijos dalgo en Sevilla, e dioles su heredamiento apartado, e todo el otro heredamiento, que fincò, diolo al Pueblo de Sevilla, assi como es escrip to y ordenado en este libro.

De manera que aviendo heredado primeramẽte al Infante Dõ Alonso de Molina su tio, heredò subsecutivamente al Infante Don Fadrique su hermano, y a la Reyna Doña Iuana, y a los de mas Infantes hermanos suyos Don Henrique, Don Philipe, Don Sancho, y Don Manuel con los de mas alli referidos, y assi mismo a la Sancta Iglesia mayor de Sevilla. Al Infante Don Pedro de Portugal, y al Infante Don Alfonso de Aragon, y a Micer Vberto sobrino del Papa, y a todos los ricos hombres, y Cavalleros Principales y de valor. De los quales muchos decendientes resplandecen oy en manifiesta hõra y felicidad de Sevilla, cuyos Ilustres Apellidos no espresso aqui, porque los olvidados por ignorancia, no lo juzguen a passion, y por q̃ sus dignos loores requieren particular diligencia y trabajo, y para dezir poco, tengo por mejor no dezir nada.

La nobleza de Sevilla requiere particular historia.

Subsecutivamente heredò a las Ordenes de Veles, de Calatrava, de Alcantara, de San Iuan, y del Temple, cõ los Obispos de Astorga, de Segovia, de Palẽcia, de Cartagena, de Iaen, de Cordova, de Cuenca, de Avila, de Coria, de Camora, al de Marruecos, al Deã de Burgos, al Monesterio de Sancto Domingo de Toledo, y al de Sancta Maria de Alficen tambien en Toledo, al Monesterio dela Dueñas en Santistevan, al dela Sanctissima Trinided de Sevilla, a Sancta Olalla de Barcelona, a San Clemẽte de Toledo, al Hospital de Ronces Valles, al de San Pedro de Toledo, Sãcta Maria de Rocamador, San Isidro de Leon, al Real Monesterio de Burgos, al Monasterio de San Andres de Arroyo, al Monesterio de Villamayor Sãcto Domingo.

Heredò alos Cavalleros de Mesnada del Rey, y a Cavalleros Leoneses tambien de su guarda, Cavalleros Portugueses, Cavalleros de Aragon, a los de Creaçon del Rey Don Fernando, Potteros Castellanos, Mõteros Gallegos, Alcaldes del Rey, a veynte y seys Iudios, a Ballesteros de pie y de cavallo del Rey su padre, a los de su Creaçon Escrivanos, Reposteros, Cariqueros, Coperos, Estanceros, Porteros, cien Ballesteros Cathalanes, Ballesteros suyos de cavallo y de pie;

pie, Meneſtrales, a los de compañia de la Reyna Doña Violante, a compañia dela Infanta Doña Leonor, homes de Doña Mayor, a cōpaña de la Reyna Doña Inana, Falconeros del Rey, a todos los Clerigos de la Sācta Igleſia mayor de Sevilla començando del Dean, Arcediano, Capiſcol, Teſorero &c. Y aſsi miſmo al Deā de Cordova, Deā de Plaſencia, Arcediano de Caceres, y Arcediano de Aſtorga.

Heredò tambien a todos los Adalides, Almogavares, Almocadenes, y en efeto ſegun parece por el repartimiento, no dexò a perſona, que devieſſe ſer galardonada, ſin particular remuneracion, dende los mayores haſta los de menos calidad, y haſta las galeras, y galeotes de ſu Flota. Leenſe en el dicho repartimiento los nombres de todos los heredados, y ſus heredamientos, q̄ hazē mucho proceſſo.

Dozientos Cavalleros de linage heredados en Sevilla para q̄ la poblaſſen.

Con particular remuneracion quiſo, tambien heredar y premiar a dozientos Cavalleros de linage, que el Rey Don Fernādo ſu padre avia ſeñalado por Cavalleros Principales Pobladores de Sevilla, dādo a cada vno deſtos Cavalleros vnas Caſas Principales para ſu morada en la miſma Sevilla, y veynte arançadas de Olivar, y Figueral, con ſeys arançadas de viñas, y dos arançadas de huertas, y ſeys jugadas para pan, año e vez, todo en termino de Sevilla, dandoles en cuenta deſte heredamiēto a Mayrena, Paterna, Ialandin, Mormojos, Macharlomara, y Albalat con ſus caſas y Molinos, y con rodo el heredamiento que alli avia, para que lo uvieſſen libre y quito por juro de heredad para ſiēpre jamas ellos y todos ſus decendientes. A condicion que ni lo vendieſſen, ni empeñaſſen, ni lo pudieſſen enagenar en los doze años ſiguientes deſpues de la fecha de la Carta de merced. Y por les hazer mayor bien y merced, les concedio, que entraſſen en partija con el Concejo de Sevilla en todo ſu heredamiento, de que luego ſe hara mencion, por Cavallerias ſegun ſu fuero. Y les quitò el treynteno del azeyte para ſiempre, que al Rey le venia en razon de aquel Donadio de las veynte arāçadas de Olivar. A condicion tambien que eſtos dichos dozientos Cavalleros tuvieſſen la Caſa mayor, y la muger y ſus hijos en Sevilla para ſiempre, apercebidos de cavallos y de armas de fuſte y de fierro. Y que le fizieſſen ſervicio, do quier que les mandaſſe con el Concejo de Sevilla tres meſes en cada vn año, y q̄ hizieſſen con el Concejo todas las otras coſas, que el dicho Concejo hizieſſe, y que cumplieſſen ſu fuero. Sobre lo qual les concedio ſu Previlegio de merced otorgado en Sevilla a quinze del mes de Septiembre de la Era de mil y dozientos

tos y noventa y vno, que fue año del Señor de mil y dozientos y cincuenta y tres.

REPARTIMIENTO *que le fue hecho a la ciudad de Sevilla. Cap. 2.*

Heredamiento de Sevilla.

AVIENDO el Sancto Rey Don Fernando, y el Rey Dõ Alonso el Sabio su hijo heredado a toda la gẽte de vno y otro estado, y de vna y otra condicion en tierra de Sevilla. Parece por el repartimiento, que fueron heredados algunos Pueblos Principales, que entonces eran, y lo son agora en su jurisdicion, heredando la primeramente a ella, y señalandole su heredamiẽto, para que lo repartiesse entresi por Cavallerias y Peonias. Y aunque en las Alcarias, que le fueron repartidas, eran todas de Olivares, Figuerales, viñas, huertas, y heredades de pan, quiso darselo el Rey todo por Olivar, y por medidas de arançadas, a razon de cincuenta pies el arançada, y assi por esta orden le fueron repartidas a Sevilla estas Alcarias siguientes.

Alhandidá, Parcina, Porcunes, Caçalla, Tomar, Salteras, Valencina, Riáçuela, Gelves, Ombret, Espartinas, Genisceñet, Paternaharab, Santillan, Palmaraya con otras, que por todas son hasta setenta Alcarias, cuyos nombres no refiero temiendo prolixidad. En las quales avia dos cuentos, y cincuenta y nueve mil, y quatrocientas, y noventa y quatro arançadas por medida de tierra.

Todas estas Alcarias le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiẽto en tierra y termino de Haznalpharache, como quiera que luego se rindio al Sancto Rey Dõ Fernando en rindiẽdose Sevilla, aunque fue partido, que se quedasse libre a su defensa. Y como luego se despoblasse, la vemos despues aca de su cerca a dentro arruynada, y plantada de viñas, y arboledas cercadas de las mismas torres y muros levantados desde aquellos tiẽpos, que hasta estos nuestros han siempre permanecido como por tropheo del Sancto Rey Don Fernando, aquien se le allanaró al cabo de tã largos tiempos de su fundacion. Tenia juridiciõ en aquel tiempo sobre Palomares, la Puebla, Coria, Mayrenilla, y otros lugares desta manera, que agora estan en la juridicion de Sevilla. *En termino de Haznalpharache.*

Tambien le fue repartida la villa de Alcala del Rio con estas Alcarias Dihay, Alborchoca, Ardiles, Librena, y Puzlena. En las quales avia setenta y ocho mil, y dozientos pies de Olivar, y de figueral, y por medida de tierra mil y ochocientas y cincuenta y vna arãçadas, sin las viñas y huertas. *En termino de Alcala del Rio.*

Y en termino de Alcala de Guaday-

En termino de Alcala de Guadayra.

dayra se le repartierõ las Alcarias, Alguber, Borge Abenhaldon, Cahele, Cuarros, Borge Abeocoma, Marcharaxacasi, Quintos, eo que avia quatrocientos y serenra y siete mil, y quatrociẽtos y ráros pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de rierra diez mil y trezíẽtas y noventa arançadas.

En termino de Tejada.

Fueron le repartidas en termino de Tejada, Paternina, Orruxena, Machaniella, en las quales avia quarenta y rres mil pies de Olivar, y por medida de tierra dos mil y cienro y veynre arançadas.

En termino de Haznalcaçar.

En sola vna Alcaria que se le repartio en termino de Haznalcaçar llamada Vmbius uvo cien mil pies de Oliuar, y de Figueral, y pot medida de tierra mil y seyscientas y rreynta y ocho arançadas.

Y assi mismo sin dezir en que termino, le fueron repartidas Alconeyzar, Dorbanizale, Triana, Goles, Maruma, Tafeit, y Desma, en que avia cienro y novẽta y cinco mil pies de Olivar, y de Figueral, y pot medida de rierra dos mil y novecientas y treynta y tres arançadas.

Fueron le tambiẽ dadas por su heredamieoto estas otras Alcarias y Lugares siguientes, con el heredamiento que alli avia, aunque estavan yermas, Borge Almaul, Borge Aben, Islen, con las otras, que por rodas eran diez y ocho.

Eo termino de Haznalphatache se le repartio a los Canonigos de la Sancta Iglesia mayor de Sevilla vna Alcaria llamada por este mismo caso Iglesia, a la qual los Moros llamavan Alvibayen, avia en ella quarẽta mil pies de Olivar, y de Figueral, y por medida de rierra mil y dozienras y quarenra arãçadas, señalandole la heredad de Pan en Hazoalcaçar.

Iglesia.

Iuntamente con estas Alcarias cõcedio a Sevilla su Previlegio de merced. La Data dize fecha la carta en Sevilla por mãdado del Rey, veynte y vn dias andados del mes de Iunio, Era de mil y dozientos y novẽta y vno. E yo el sobre dicho Rey Don Alfonso en vno con la Reyna Doña Violante mi muger regnaore en Castilla, en Toledo, en Leõ, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iaheo, en Badajoz, en Baeça, e del Algarve, otorgo este Previlegio, y coosirmolo.

Previlegio de merced a Sevilla.

Lo que declara este Previlegio, que el Rey quiso de todo el Concejo de Sevilla (atẽro que le dava, y orrorgava todas las Alcarias suso dichas con todo su heredamiẽro, para que lo partiessen entre si por Cavallerias, y Peonias al fuero de Sevilla) fue, que el dicho Concejo ruviesse las Casas mayores pobladas, y que le hiziesseo aquellos derechos, y fueros conteoidos en los Previlegios, y Carras plomadas del dicho fuero de Sevilla. Y

que se lo dava libre y quito para ellos, e para sus fijos, e para sus nietos, e para quantos dellos viniessen, que lo suyo oviessen de aver, y heredar. En tal manera que lo védiessen, e lo empeñassen, e lo cambiassen, e hiziessen dello todo lo que quisiessen como delo suyo despues de passados cinco años de la fecha del Previlegio. Mandando, y defendiendo firmemente, que ninguno fuesse osado, de yr cótra este su Donadio, que el dio por este su Previlegio, nin de méguarlo, nin de quebrantarlo en ninguna cosa, so pena desu yra, e pechar le en coto mil libras de oro, e alos del Concejo de Sevilla el daño doblado.

Mas porque si vna vez entramos dentro de la ciudad, se terna bié que dezir hasta el fin desta historia, sin salir mas por aca fuera, me parece (aunque de passo, y có la priessa q̃ hasta aqui) hazer primero mención de las muchas Villas, y lugares, que en estos nuestros tiempos le son sujetas, como a cabeça suya, asi con la obediencia de sus moradores, como con sus fructos, y cosechas. Para que gozádo como gozan de la mejor tierra de toda España, se pueda ya echar de ver, quá bien servida sea esta gran ciudad de todo lo necessario al sustento y regalo de la vida humana. Advirtiendo que todos estos pueblos de su juridicion estan divididos en quatro repartimiétos de tierras, Axaraphe, Sierra de Constantina, Cápiña, o Vanda Morisca, y Sierra de Aroche. Los quales como quiera que participá de campiñas, y tierras llanas, y asi mismo de Sierra, y Monte, gozan de qualesquiera temperamentos del Cielo. Y por el consiguiéte llevá, y produzé por su parte las tierras llanas y caliétes aquellos fructos, q̃ a las no tales los niega el yelo, y el rigor del invierno.

Axaraphe. Sierra de Constantina. Vanda Morisca. Sierra de Aroche.

¶PVEBLOS EN EL Axaraphe de Sevilla, y su descripcion, y repartimientos. Cap. 3.

ESTIMANDO el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo successor, la riqueza del termino de Solucar, q̃ agora se dize Sálucar la Mayor, la poblaron (luego que la ganaron de los Moros) de dozientos y cincuenta y cinco Pobladores, y la hizieron su Cillero. Y heredandola subsecutivamente despues de Sevilla, se le repartio el heredamiento de tierra enel mismo cuerpo de la villa, en que avia ochenta y dos mil pies de Olivar, y Higueral sanos, que por medida de tierra fueron (como alli dize) asmados a quatro mil arançadas.

Sálucar la Mayor.

Y asi mismo le fueron repartidas las Alcarias, Benziza, en que avia quinze mil pies de Olivar, y

de

de Figueral, y por medida de tierra novecientas arançadas, y Guazindemat Alcaria, en q̃ avia treynta mil pies de Olivar, y de Higueral. Avia tambien en su termino las Alcarias Catnonina, Torrus, Albayda, Velves, Torre de Alpechin, Cambullon, Feliche, Borge Benzohar, Malchar Alcotaxi, Benacazon, Abnalgait, Castiella, y Tablante, en las quales avia ochocientos y noventa y siete mil pies de Olivar, y de Higueral, sin muchas viñas, y huertas, y por medida de tierra siete mil y noveciẽtas y setenta y siete arançadas, y para heredad de pan ciento y cincuenta yugadas de bueyes, sin otros muchos Almariales. Dista Sanlucar la Mayor de Sevilla quatro leguas, es de no menos que mil vezinos.

Haznalcaçar. A la antigua Villa de Haznalcaçar le fueron repartidas por su heredamiento estas Alcarias, Pezina, Fugina, Soluna, Poit, Torres Iumana, Torre de Dirat, Machar zidjelo, Galbixa, y Btaymes, en las quales avia cien mil y noventa y vn pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra fueron asmadas a ocho mil y trezientas y veynte y seys arãçadas, y para pan avia tambien ciento y veynte yugadas.

En su termino avia assi mismo estas otras Alcarias, Rogaena, Coran, Notias, Móxibar, Tortiellas, Almoznoan, Alcaçar, Guadajoz, Carrion, Gozin, Guluferez, Albarrañiz, Torre de Cama, Barrio de Bonigelbo, Bonimagair, Boscozar, Machar Almazor, Alhazayn, Mochar Alcadi, Pelias, Muros, Leynera, en las quales avia, y en el mismo Haznalcaçar, quatro ciẽtos y quarẽta y seys mil pies de olivar, y d Higueral, y por medida de tiẽrra y viñas ocho mil y dozientas arançadas, con dos mil y dozientas y veynte y dos yugadas de bueyes para pã. Las antiguas Murallas de Haznalcaçar y su circuyto denora bien, quan otra poblacion de la de agora tuvo, quando ella era de Moros, con ser de seteciẽtos vezinos en este tiempo, distante de Sevilla cinco leguas.

Huevar. Cae en su termino la Villa de Huevar cinco leguas de Sevilla, y es de quiniẽtos vezinos. A la qual el Rey apartò, y señalò para su Cillero y Almazen. Avia en ella trezientos y setenta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra quatro mil y quiniẽtas y noventa y dos arançadas.

Tejada. En el primero año de su Reyna do ganò el Rey Don Alonso el Sabio la antigua y famosa villa de Tejada de poder de Hamet su Rey Moro, y la dio por termino de Sevilla, como consta por el repartimiento. Puso en ella por sus Pobladores a cincuenta Cavalleros y setenta y dos Peones. A los quales conce

Chronic a del Rey D. Alonso el sabio cap. 2.

concedio su Previlegio todo lleno de grandes libertades, en diez de Diziembre de mil y dozientos y cincuenta y tres años. Y señalole por su heredamiento estas Alcarias Siet Fif, Muzina, Esazena, Castiella Abenzumeit, Cocaena, Bilbiana, y Anrigena. Avia en ellas cincuenta y ocho mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida siete mil y setenta y dos arançadas de tierra, y trezientas y treynta y quatro yugadas para pan. También avia en su termino estas otras, Villanueva Anogaych, Calaña, Vngar, Alcala de Tejada, Espechiella, Pizar, Bulules, Genzena, Vnnius, Xanis, y en termino destas Alcarias eran Bizcena, Gelunus, Bulchenan, Serpmena, en que avia trezientos y veynte y tres mil pies de Olivar, y de Higueral, assmadas a quarenta y cinco mil y ochenta y seys arançadas de tierra, y atrezientas y setenta yugadas de bueyes para pan. Vemos en nuestro tiempo despoblada y arruyna da esta antigua ciudad, sin que le aya quedado mas de solo el nombre de Tejada, cuyas cercas y puertas permanecen hasta oy, con vna Iglesia en media levantada donde se ha dicho, y dize Missa a mucha gente de campo, que alli ocurre todos los Domingos y fiestas de guardar, a obligacion de los Beneficiados que gozan su renta, que nunca se ha perdido. Fue Tejada Reyno de por si, quādo era de Moros en gran competēcia sus Reyes de los de Sevilla.

La causa de averse despoblado de tiempo memorial a esta parte esta ciudad tan antigua, y estimada de Moros, y Christianos, no se acaba bien de entender.

De cuya vezindad parece, aver se poblado estos quatro pueblos, Escacena, que es de setecientos vezinos. Y Paterna de otros tantos. Y Mançanilla de ochocientos. Y Castilleja del Campo de dozietos vezinos, lugares poco distātes los vnos de los otros, que gozan toda la tierra de Tejada. *Escacena. Paterna. Mançanilla. Castilleja del Campo.*

Y assi llamā sus terminos el Cāpo de Tejada, que juzgan por el mejor terreno, ameno, y fertil de todo el Axaraphe. Està Tejada siete leguas de Sevilla, y los dichos pueblos son de su juridicion, como lo fue siempre la misma Tejada.

A Guillena pueblo en nuestro tiempo de quatrocientos vezinos tres leguas de Sevilla, hereda tambien el repartimiento, y le concede sus Cartas Plomadas, para que por virtud dellas pudiessen los Pobladores, que alli les señala, gozar de los heredamientos, en el dicho repartimiento contenidos. *Guillena.*

A la Villa del Algava, que da titulo de Marques, al Señor cuya es, por cima de Sevilla vna legua en la Ribera de Guadalquivir, tomò *Algava.*

el Rey para su Almazen. Avia en ella quarenta mil pies de Olivar, y por medida de tierra tres mil y novecientas y cincuenta arançadas.

Alcala del Rio. Alcala del Rio, que como se dixo, fue repartida a Sevilla por su heredamiento, tenia tambien estas otras Alcarias, Gyzirat Abnathimar, Marcaloba, y Abentixe, y avia en ellas onze mil pies de Olivar, y por medida de tierra ciento y sessenta arançadas, y quarenta y ocho yugadas de bueyes para pá. Es de seyscientoss vezinos, y está (como tambien se ha dicho) dos leguas por cima de Sevilla, sobre la Ribera de Guadalquivir.

Coria. Otras dos leguas por baxo de si tiene Sevilla a la villa de Coria, que es de quatrocientos vezinos, en la Ribera de Guadalquivir. La qual fue repartida en el termino de Haznalpharache por heredamiento de las Galeras del Rey. Avia en ella quarẽta mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y trezientas y doze arançadas.

La Puebla. Tiene Coria frente de si a la Puebla en la misma Ribera de Guadalquivir, lugar muy antiguo de dozientos vezinos.

Por baxo de la Puebla como media legua rodea, y ciñe Guadalquivir (repartiendose en dos braços, que despues se toroá a juntar) Islas Captiel, y Captor. las dos fertilissimas Islas llamadas de tiempo de Moros Captiel, y Captor, y en nuestro tiempo las llaman Islas Mayor y Menor, las quales tomò el Rey Don Alonso para si. Y desseando en todo aprovechar a los vezinos de Sevilla, se las dio por su termino concediendo á la misma ciudad su previlegio de merced, en el año de mil y dozientos y cincuenta y tres, por el qual veda, que de otros que de sus vezinos no puedan ningunos ganados entrar a pacer en ellas. Pareciome digna cosa, hazer aqui mencion destas dos Islas, siendo como son la vna mayor de siete leguas, y la otra menor, y apacientá se en ellas gran numero de ganados, vacas, yeguas, y carneros, cótanta fertilidad de pastos, como las que mas en España.

Gelves. Por baxo de Haznalpharache, como media legua sobre la misma Ribera de Guadalquivir queda la villa de Gelves, q̃ da titulo de Códe a su Señor. En esta distácia de Haznalpharache hasta Gelves parece a buena razon, que tenia su estancia el Maestre Don Pelayo Correa, el qual en compañia de Don Rodrigo Flores, Don Alonso Tellez, y Don Fernãdiañez con la demas gente, que ya se dixo averle embiado en socorro el Sãcto Rey Don Fernando (durãte el cerco de Sevilla) dieron combate tan recio aesta villa de Gelves, que la entraron por fuerça, y marádo y prédiendo quantos Moros hallaron den- Su Chronica cap. 50.

dentro, la saquearon de muchas riquezas, q̃ hallaron dentro della.

Dize el repartimiento de Sevilla, que avia en ella veynte mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas y cincuenta arançadas. Y que tomandola el Rey para si la dio luego a cierto Cavallero, a condició que tuviesse dos Galeras a servicio del Rey.

Camas. Pequeña media legua por cima de Triana se vee Camas en las Vegas de Guadalquivir Alcaria, en la qual dize el repartimiento que avia quinze mil pies de Olivar, y de Higueral, y por medida de tierra mil y seyscientas arançadas. Diola el Rey a cien Ballesteros Catalanes, a condicion que cada vno tuviesse en ella dos Ballestas, la vna de Estribera, y la otra de dos pies.

Los de mas pueblos del Axarafe se callan, por abreviar, como son Hinojos, Pilas, Gerena, Burguillos, el Garrobo, Bollullos, Palomares, Valecina, Tomares, Bormujos, Benacazó, Salteras, Espartinas, la Rinconada, y Haznalcollar de tiempo de Moros con otros Lugares.

¶PVEBLOS QVE CAEN en la Sierra llamada de Aroche, y en la de Constantina, y en la Campiña. Cap. 4.

Aroche. DEL antiguo pueblo llamado Aroche, q̃ está de Sevilla veynte y vna leguas, y es de seyscientos vezinos, tomò su nombre la Sierra de Aroche, en cuya Comarca cae la muy rica Villa de Aracena de dos mil y dozientos vezinos, catorze leguas de Sevilla. La qual Aracena era Cabeça de Reyno de los Moros de por aq̃lla parte, y se tenia có los Moros de Cordova, y Sevilla, mortales enemigos de los de Granada, que vinieró despues dellos, y era muy fuerte, por las siete cercas que tenia.

Frexenal Frexenal, que está de Sevilla veynte leguas, de quatro mil vezinos, es la primera Villa desta Sierra de Aroche: En lo espiritual es termino del Obispado de Badajoz, y en lo temporal de Sevilla.

Higuera Cerca de Fregenal está la Higuera Villa poco menos de mil vezinos, que semejátes poblaciones sufre la fertilidad, y latitud de la tierra de Sevilla, tá cercanas vnas de otras, poderosa a formar, y sustétar ciudades de muchas dellas.

Son tambien en esta Sierra de Aroche estos otros pueblos Castil de las Guardas de tiempo de Moros. Cumbres Mayores. Cumbres de San Bartholome. Enzina Sola. Cala. El Bodonal. La Nava, y Galaroza, en la qual segun Galaroza dizen, nunca se ha visto alguna cótagion de Peste, por la gran frescura, y fragancia de sus flores.

Y Corte-

Y Cortegana, Sufre, Santolalla, Real, el Almaden, cumbres de Medio, y Castil Blanco.

LVGARES EN LA Sierra de de Constantina.

Constantina. LA Sierra de Constantina toma nombre de la Villa de Constãtina, que està de Sevilla doze leguas, y es de mil y quiniẽtos vezinos. En cuya Cordillera cae la famosa villa de Caçalla, de dos mil vezinos, doze leguas de Sevilla. Aventajasse Caçalla en vides a todos los pueblos de España. Como es buen testigo la superabundancia de sus vinos por entrambos mundos nuevo, y viejo.

Caçalla

Entre otros pueblos, que le caẽ por aquella vanda de la Sierra, es vno la Puebla de los Infantes, y la antiquissima Villa de Alanis, que de los Alanos, dizen, aver tomado su nõbre, y tambien el Pedroso.

Puebla de los Infantes. Alanis. Pedroso.

LVGARES EN LA Cāpiña, o Vanda Morisca.

NO es la menor grandeza de Sevilla, tener tambien en su juridicion, por aquella parte de la Campiña, o Vanda Morisca, a la muy antigua Villa de Lebrixa, distante diez y seys leguas, y de dos mil y quinientos vezinos, Patria del Insigne Maestro Antonio de Lebrixa. Y tener a doze leguas a Villamartin de setecientos vezinos, lugar proprietario, y solariego suyo.

Lebrixa

Villa Martin.

Tambien se cuentan en esta Campiña, o Vanda Morisca los pueblos llamados Dos Hermanas, las Cabeças de San Iuan, y Villafranca de la Marisma. Concluyendo a cerca desta materia cõ las ricas Villas de Vtrera, y Alcalà de Guadayra.

Vtrera està de Sevilla cinco leguas. La qual se ha poblado despues que se ganò Sevilla, y se ha hecho vna de las buenas Villas de toda la Andaluzia, de seys mil vezinos. Haze felice, y notorio su nombre por toda la Christiandad el Sancto Monasterio de nuestra Señora de Consolacion de Frayles de la Orden de San Francisco de Paulà, que està junto de la misma Villa. Cuyos maravillosos, y continuos milagros han estendido su fama por muchas, y diversas partes del mundo, en espacio de veynte y seys años, que ha que tuvo principio su singular devocion. La qual resplandece maravillosamente mediante el fervor, y continuas Romerias de toda la gente de España, que continuamente visitàn sancta Casa. Es Vtrera vno de los pueblos, que principalmente provee a la ciudad de Sevilla de pan cozido, y de lo bueno, y mejor; que entra en ella.

Vtrera.

Nuestra Señora de Cõsolaciõ en Vtrera.

F Alca-

Alcala de Guadayra. Alcala de Guadayra, que como se dixo, està dos leguas de Sevilla, de mil y ochocientos vezinos, entre otras excelencias tiene vna muy notable, que es el nacimiento del agua de los Caños de Carmona, de què adelante se dirà mas en particular. La Villa señalò el Rey por su Cillero, y heredandola, le fueron repartidas para heredad de pan estas Alcarias, Bulvar, Tavila, Farazralmy, Vivares, y Arnales Carchemia. En las quales avia noventa y quatro yugadas de bueyes. E sin las Alcarias, que en su termino le fueron repartidas a Sevilla por su heredamiento, como ya se dixo, avia tambien estas otras, Burgabnalcady, Trestamar, Cerraja, y Villanova Azequibry, Doxar, Gandur, Marchenilla, Borga Santaren, Mayrena, Borga Berroz, Borgab Nadariz, Macharhuben, y Aquin, y Borga Benferra. En las quales avia ciento y veynte y nueve mil, y quinientos pies de Olivar, y de Higueral; que por medida de tierra fueron asmadas a seys mil, y ochocientas y veynte y siete arançadas, y otras ciento y dos yugadas para pan.

Serà ya demasiada prolixidad, querer referir aquì todos los otros muchos Lugares, y Alcarias, de que haze mencion el repartimiento de Sevilla. Mayormente si se pretendiera averiguar los muchos millones de pies de Olivar, y de Higueral, y de otros arboles frutiferos, y cultivados, que avia por todas ellas, segun que se manifiesta bien en este nuestro tiempo. Porque aunque los Moros se nos aventajen, en lo que es cultivar la tierra, el grande interesse, y mucho esquilmo de la de Sevilla ha hecho renovar, y sustentar toda su tierra a sus vezinos. Y assi es, que de mas de abraçar su juridicion muchos grandes, y ricos pueblos. (que a porfia la proveen de Pan, Vino, Carne, Leche, Miel, Manteca, Azeyte, con la gran superabundancia de su Agrio, Cidras, Limas, Naranjas, sus muchas Palmas, y de todas quantas frutas produze nuestra España) se echa bien de ver por toda ella, todo lo que Iulio Solino nota de la excelente Regiõ de Italia. *Iulio Solino cap. 7.* Pues vemos en la de Sevilla la misma sanidad de los lugares, la templança del Cielo, la fertilidad de la tierra, la muy alegre postura de los Collados, la sombra de las Selvas, la seguridad de los Bosques, las cosechas de las vides, y Olivares, y copia de ganados, tantos Rios, tantos lagos, y flores, todo el discurso del Año.

§.

DEL

¶DEL HERMOSO SItio de Sevilla, notase q̃ sus Muros nunca fuerõ rõpidos, y aescriviese la corriente de Guadalquivir desde sus Fuentes hasta la Mar. Cap. 5.

MATERIA muy ancha se avia ofrecido, para (si yo tuviera espacio) poder biẽ estẽder la pluma acerca de muchas antiguas fundaciones, y fertilidad maravillosa en qualesquiera cosechas, y provechos de los pueblos, que son en la juridicion de Sevilla en el capitulo proximo referidos, con la descripcion de sus alegres Campos, Rios, y Fuentes, y Antigallas, y excelencias harto notables. Mas no puedo ya menos, que acudir, adonde me llama el principal proposito de la misma Sevilla, considerando de camino su alegre, y maravilloso sitio en lo bueno, y mejor de toda el Andaluzia, desviada por todas partes de Sierras, y Montañas. Por lo qual su Sitio es en estremo agradable, siendo como es en estremo espaciosa, y de la mayor llanura, que otra ninguna ciudad, que yo sepa, sin alguna peña, ni cosa (como dizen) en que tropeçar, ni que enoje a la vista. Hermoseã mucho la ciudad sus hermosos Muros, con la muchedumbre de sus Torres, y Almenas. En cuyo proposito yo hallo dos cosas de consideracion, La vna es el animo, y braveza del Fundador, o del q̃ hizo su cerca, y Muro. Pues quiẽ le pronosticó a ellos, que avia de venir, a ser esta ciudad tan magnifica, tan Insigne, y populosa, para que luego al principio de su fundacion antiquissima le diessen tan grande, y maravilloso circuyto, en forma redonda, que la haze muy mas hermosa, y vistosa? *Particular excelẽcia de los Muros de Sevilla.*

La otra, que no se lea desta ciudad, aver sido arrasada su cerca, rota, ni aportillada, aun con aver sido Sevilla tan assaltada, y combatida, y aver passado, y sufrido tantos, y tan terribles assaltos, y combates en tiempos antiguos, y de tanta turbacion, y continuas guerras de todas las naciones, que las tuvieron en España. Esto mismo oso afirmar el Autor de la Chronica del Rey Don Iuan el segundo, siendo la primera vez que fue rompida la Muralla de Sevilla, la que el señala en el capitulo ochenta y seys de la misma Chronica, y la ocasiõ q̃ uvo, para rõperse por jũto a la Puerta de Xerez, tornandose luego a cerrar. Si esto contenga en si algun misterio, o particular prerrogativa del Cielo, yo no quiero meterme en tal juyzio. Mas dire, lo que me acuerdo, aver leydo entre otros muchos milagros del glorioso San Isidro Arçobispo, y Patron desta ciudad, de que siendo ella de Moros, y vuan muchos dellos a bueltas delos Christianos *Libro de su vida y milagros. cap. 20.*

a visitar el Sancto Sepulchro deste glorioso Prelado, y demandar a Dios ayuda, y socorro en sus enfermedades, y qualesquiera trabajos. Lo qual llegò a noticia del Miramamolin, que por el mismo caso mādò luego confiscar aquel sancto lugar, y profanarlo plantādo en su circuyto, y sitio vna huerta para si, con pena de la vida del Moro, que mas se atreuiesse a yr al dicho lugar, y sepulchro; a inuocar el patrocinio de San Isidro.

De manera que auiendo mandado arrasar la Iglesia, y edificios sagrados, que eran de altura, y fabrica muy galana, edificados por el mismo Sancto, mandò, que todas sus piedras se pusiessen por los Muros de Sevilla, y en la Mezquita Mayor de su falso Mahoma, todo a fin de obscurecer totalmente la memoria de aquel sagrado templo, y de su celestial Fundador. Mandò tambien fabricar en su Mezquita vna gran Torre de su material, para que de encima della los Alfaquies, y Almuedanos inuocassen el nombre de su falso Propheta Mahoma. Y prosigue, que no passando por ello nuestro señor permitio, que muriessen malamente precipitados de la Torre, quantos osaron, subir en ella para el dicho efecto.

Haze aqui vna deuota consideracion el muy doct Obispo de Tuid, de que no quiso nuestro Señor permitir, que aquellas sagradas piedras dedicadas por el mismo San Isidro al seruicio y culto diuino, fuessen tan desvergonçadamente ensuziadas con el abominable rito de Mahoma, aunque por su oculto juyzio permitio su diuina Magestad, que fuessen puestas por los Muros desta Catholica ciudad.

Por lo alto pueden andar toda la cerca mano por mano dos personas, que tal es el gruesso de su fuerte Muro, sin el de mas espacio, que ocupa el antepecho de las Almenas. Cuyo passo por sobre el mismo Muro es franco a toda gente, y haze gustoso entretenimiento, mirar de sobre aquestos Muros la gran poblacion de la muy populosa Sevilla. Representando a la vista todas sus torres, y edificios mas principales, compitiendo con los mas altos dellos sus antiquissimas Palmas, por sus fructos tan de tiempo Inmemorial. Y bolviendo la vista a la parte del Campo hazen mucho recreo los lexos de los mas levantados arboles, que se veen (todo quanto la vista alcança) por todos los alrededores de Sevilla, todos plantados de huertas, y arboledas, o por mejor dezir (como lo notan algunos escriptores) de muy grandes bosques de arboles fructiferos cultivados, Grande amenidad por todel circuito de Sevilla.

vados, con la muy fertil, y alegre huerta llamada del Rey. Por la qual se da passo franco al passeo, y recreo de vna y otra gente, y por todas las de mas huertas llenas de toda amenidad, y frescura. Como lo son tambien las Campiñas, que espacian la vista enfadada de mirar tanta arboleda. Y por el contrario para en que descansar, de mirar tanta llanura, tiene por aquella parte del Norte doblando al Oriente quatro leguas de si a Sierra Morena. Y por la parte de Guadalquivir (mirando de camino sus mareas, y vistosissima Playa) se vee toda la riqueza de sus Olivares, Mieses, y Viñas de muy gran parte del Axarafe, y la hermosura de sus Collados, y por vnas y otras partes muchas Caserias de plazer, Monasterios, Hermitas, y muchos pueblos muy antiguos, aunque pequeños, que mezclados entre los Olivares, y Huertas hazen muy agradable y deleytosa vista. Refrescan, y reverdecen todo este terreno (por todo el tiempo del año) los Rios, Fuentes, y Lagos, que por todas partes cercan, y rodean la ciudad de Sevilla. En especial se alegra todo con las mareas, y crecientes de su Guadalquivir, siendole a Sevilla singular excelencia estar ella situada en la Ribera deste Rio tan famoso, y celebrado de los

Nõbres y corriẽte de Guadalquivir.

Cosmographos, y de qualesquiera historiadores de España. El qual antiguamente se dixo Bethis, del Rey Betho sexto Rey de España, que començo a reynar en ella mil y ochocientos y treynta y cinco años antes del Nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo. Estrabon, y Titolivio, y otros antiguos autores lo nombran tambien Tarteso, y Circio. Y otros quieren dezir, que tambien se dixo Hispalo por la ciudad Hispalia, o Hispalis, que es nuestra Sevilla. Mas el nombre que principalmente vsaron los Poetas antiguos, y antiguas escripturas, es el nombre de Bethis. Al qual hazen nombre Chaldeo, que significa Casa, y en Hebreo hondura, conforme a este Rio, que lo comparan a vna casa honda, adonde se recogen las aguas de la Andaluzia. Lo qual parece, quiere sentir Plinio en las palabras del margen, que suenan en Castellano: El Rio Bethis al principio de su nacimiẽto muestrase pequeño, mas es capaz de muchos Rios, a los quales quita el mismo la fama, y las aguas. Y como quiera que este gran Rio corre, y atraviessa por medio de la Andaluzia, fue razonable cosa, y pudo bien merecer esta excelencia, que de su nombre Bethis, se dixesse, como se dixo siempre Bethica toda la misma Provincia

Plin. lib. 3. cap. 1. Bætbis modicus primũm, sed multorum flumi nũ capax, quibus ipse famam aquasque aufert.

F 3 dela

de la Andaluzia. Despues adelante estimãdo los Moros la grandeza y corriente tan caudalosa de aqueste gran Rio, lo llamaron en su lengua Araviga Guadalquivir, que quiere dezir Rio grande, y este nombre ha consetvado, y conserva hasta oy, despues que los Moros ganaron a Sevilla.

Nace, y tiene sus fuentes por aquella parte de Quesada, y Caçorla como legua y media dentro de la Sierra de Segura, cõ ruydo que se oye en mucha distancia al despeñarse de la Sierra en grande altura. Y rebalsandose alli sus aguas en vnos grandes manantiales, comiença luego a correr por entre grandes arboledas, siguiẽdo su natural camino al Mar de Barrameda. Y aunq̃ no tiene de corriente sino poco mas de sessenta leguas, se mete en la Mar muy caudaloso. Bien es verdad, que en esta corriẽte recibe por el Lado Septentrional a los Rios Guadacevas, Cañamares, y otro Rio llamado Rio de la Vega. Y mas adelante a la Puẽte, que llaman de Vbeda, se le junta por el Lado de Medio dia Guadiana Rio caudaloso, aunque no tanto, ni tã famoso como el otro del mismo nombre, que passa entre otros muchos afamados pueblos, por Merida, y Badajoz. Y antes de llegar a la famosa Cordova, se le junta tambien el Rio Guadalimar. Con estos Rios passa Guadalquivir por junto a la misma Cordova ya muy hinchado, y furioso.

Y por baxo de Cordova legua y media se le junta el Rio Guadaxoz. Y entre otros muchos Rios que tambien se le juntan, recibe al Rio Xenil en la villa de Palma, treze leguas antes de llegar a Sevilla. De manera que alpassar por la misma Sevilla, la va rodeando en la manera que ya se ha dicho, tan profundo y caudaloso, que da Puerto seguro a todas las armadas, que alli se veen en todos tiempos del año, de las que van, y vienen de tantas partes del mundo.

El Maestro Florian de Ocampo haze las aguas de Guadalquivir desde aquella parte de Levante guiadas al Poniente seguidas, y bien dispuestas, dado que torcidas quanto mas andan la buelta del Mediodia tan dissimuladamente, que nadie siente su torcedura, hasta llegar poco mas encima de Sevilla, que ya muy a lo claro toma camino derecho por aquella via del Mediodia hasta la famosa ciudad de Sanlucar de Barrameda, adonde se mete en el Mar Oceano, para recebir alli la inmensa riqueza de Oro y Plata, y Mercaderias, de que se hará mencion adelante. Libr. 1. cap. 2.

Esto quiso descrivir el Dotor Ambrosio de Morales diziendo,

que

que haze este gran Rio en su corriente la figura de vna S. có aquellas dos bueltas de su principio, y su fin. Y por honra de su Insigne Cordova, pretende averiguar, que tuvo Guadalquivir antiguamente su navegacion hasta la misma Cordova, conforme como en Estrabon, y en Plinio parece claro. Y en Peñaflor (que està en su Ribera casi en el medio camino, que va de Sevilla à Cordova) fue tambien Puerto, y se parece agora su gran fabrica.

Escrive Ptolomeo en su libro de Geographia (segun lo refiere el Maestro Pedro de Medina en sus grandezas de España) que el Rio Ganges, que es vno de los mayores del mundo, tiene en su menor anchura ocho mil passos, que hazen quatro leguas, y en la mayor anchura tiene veynte mil, que son casi siete leguas. Có el qual se puede comparar Guadalquivir, en su creciente, y cótarse por vno de los tres mayores del mundo, como quiera que con las lluvias del Invierno haze muy gran creciente, tanto que por la parte de Levante và desde Sevilla hasta Trebugena, que son diez leguas de camino, rá fuera de madre, y de tal manera se estiende por aquella parte, que se llama la Marisma, que entra la tierra a dentro casi dos leguas cubriédo aquellos cápos de agua, que parece Mar, de donde tiene nóbre de Marisma. Y por la parte de Poniéte se estiende tábien por la tierra a dentro en partes mas de otras dos leguas: Por manera que por alli tiene en ancho Guadalquivir, quádo sale en sus creciétes, y avenidas quatro leguas algo más, ó menos. Las dos Islas Mayor, y Menor de que arriba se ha hecho menció, assi mismo en las creciétes, o avenidas grandes se cubren tambié de agua, excepto algunas partes altas, donde los ganados se recogen, y aun muchos dellos mueren en el agua. De suerte que por la Isla Mayor, quando el Rio la cubre, tiene mas de siete leguas en ancho.

QVANTAS PVERTAS *tiene toda la cerca de Sevilla con sus nombres.*

Cap. 6.

AY por toda la cerca de Sevilla quinze Puertas principales. Las quales nombra el repartimiento por los nombres, que nosotros las hemos siempre nombrado. Imagino yo, que de la misma manera las nombrarian los Moros en su lengua, no por otra razon de la que se dexa entender, y que vulgarmente se dize. Como es, que la Puerta de Macarena tomó su nombre de vn Moro principal llamado Macarena, por

Quinze Puertas tiene Sevilla.

Puerta de Macarena.

por quanto salia el por esta Puerta para vna su heredad media legua de Sevilla, donde hasta oy permanece vna Torrezilla llamada Macarena del nombre deste Moro, que la edificò en aquella su pertenencia. Y por la misma razon se llama oy tambien aquel Collado la Cabeça de Macarena en el camino de la Rinconada pueblo de aquel tiempo vna legua de Sevilla.

Puerta del Sol. La Puerta del Sol, porque està a la parte del Oriente.

Puerta de Cordova. La de Cordova, porque se sale de Sevilla derechamẽte para Cordova. Y por la misma causa la de

Puerta de Xerez. Puerta de Carmona. Xerez. Y al tanto la de Carmona.

Puerta de la Carne. La de la Carne, porque entra por ella toda la carne del Matadero para las Carnecerias de Sevilla, llamada assi por esta causa, por la misma razon que el repartimiento la nombra de la Iuderia, porq̃ se entrava, y se entra tambien agora por ella primero, y forçosamente a las Collaciones de Sãcta Cruz y de San Bartholome, que fueron Iuderia antiguamente.

Puerta de Triana. La Puerta de Triana, porque se sale per ella derechamente para la misma Triana, o q̃ se diga la Puerta Trina, como algunos Previlegios antiguos la nombran, por razon de las tres grandes Puertas, q̃ tenia, y tiene de tiempo de Moros, cuyos Arcos levantados permanecen hasta oy.

Puerta del Arenal. La del Arenal, porque sale a la Playa de Guadalquivir.

Puerta de Goles. La Puerta de Goles se dize, segun tradicion de Hercules corrõpido el nombre. La qual se llama Puerta Real, despues que la Catholica Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro señor entro por ella en Sevilla, primero que por otra ninguna el año de mil y quiniẽtos y setenta.

Puerta del Ossario. La Puerta del Ossario, porque siendo Sevilla de Moros, tenian ellos por aquella parte fuera de la ciudad sus entertamientos, y sacavan por ella los muertos.

Y assi ni mas ni menos las de mas puertas llamadas. La Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de San Iuan. Puerta del Azeyte. Y Puerta del Oro.

Puerta Nueva. Puerta del Almenilla. Puerta de S. Iuã. Puerta del Azeyte. Puerta del Oro.

Vemos todas estas Puertas renovadas, y labradas al vso, modelo, y traça de nuestro tiempo, de Cãteria labrada, de galana y magnifica sumptuosidad, sin verse ya en ninguna de todas ellas, excepto en la del Sol, y en la de Cordova, aquellos rebelines, y rebueltas del tiẽpo antiguo de Moros, permitiendolo assi nuestros Catholicos Reyes, cuya grandeza y sumo poder (mediante el divino favor) nos promete perpetuo seguro.

Pot qualquiera destas quinze Puertas que se entre en la ciudad, se representa luego a la vista la magestad de Sevilla, llena toda de rã

tos

tos Principes, Duques, Marqueses, Condes, y Señores de Titulo, naturales hijos suyos de Solares conocidos. En los quales resplandece aquella antigua nobleza, y claros linages de los nobles y antiguos Sevillanos. Ilustrando assi mismo la ciudad tan infinitas, no menos modestas, que agraciadas Damas, y Dueñas Castissimas, y de grã valor, cõ gran muchedumbre de Coches, Carroças, y Literas. Y sobre todo sus muchas Religiones de todas Ordenes. Tanta Clerezia. Tantos Generales. Tantos Capitanes, y Almirantes. Tanta infinidad de gẽte de todas naciones del mundo. Y lo que afirmo por notable grãdeze de Sevilla, es, que cõ ser assi, que todos los mas dias de todo el año viene Casas movedizas de todo el Reyno, a se avezindar en ella, sin la demas innumerable infinidad de gẽte de Mar, y tierra, no se echa de ver por alguna via algun mas, o menos de gente en esta gran ciudad, semejante a la Mar, que ningunas otras aguas la alteran. Y assi no se puede dar cuenta cierta en la vezindad de Sevilla, y porque tambien se vsa bivir muchos vezinos (de gentes que no pueden tanto) en vna casa, como yo se entre otras casas de vezindad, vna de ciento y diez y ocho vezinos.

Las Puertas se cierran de noche debaxo de llave, excepto la del Arenal por el passo de la Puerta de Triana, y la de la Carne, que sale al Maradero, y al Arrabal Collacion de San Bernardo. Las llaves de todas estas Puertas guarda en su poder el Alguazil Mayor, que es, o fuere de Sevilla, por particular preeminencia, entre otras muchas que tiene.

VNIVERSIDAD Y ESTUDIOS DE SEVILLA.
Cap. 7.

QVATRO cosas principalmẽte (segun los que mejor lo entienden) hazen a vna tierra señalada y excelente. Conviene a saber, buen Clima de Cielo, amena frescura, prosperafertilidad, y que produza altos Ingenios, como quiera que el buen Clima, y temperamẽto de Cielo da los ayres templados y saludables. Los quales de mas de dar salud, y mas vida, abivã tambien los Ingenios. La frescura y amenidad haze la bivienda dulce, y deleytosa. La buena fertilidad enriquece con provechos, y mantenimientos. Y los hombres sabios y prudentes dan felice aumento de magestad a su tierra. Como quiera q̃ son ellos el fruto mejor de la mejor tierra, y el mas importãte y provechoso.

Ninguna cosa destas le negó el Cielo a Sevilla, como se verá, por lo poco que se yra notando con

toda brevedad, de cada vna destas quatro excelencias, aunque pienso no dezir nada, en lo que ay mas que dezir a cerca de los divinos ingenios de los abilissimos Sevillanos para en todo genero de buenas letras; dexando para el Cielo (que haze eterna su gloriosa fama) tal empresa. Porque lo mas que yo sabre dezir, serà lo menos que en ellos ay, mas tocarè de passo el buẽ vso y exercicio de letras, que siempre ha avido en Sevilla, desde quando fue ganada de los Moros hasta nuestro tiempo.

El Rey Don Alonso el Sabio hijo sucessor del Sancto Rey Dõ Fernando fundò, y dotò en esta ciudad vn Colegio, que hasta oy florece, con titulo de San Miguel, donde siempre se ha leydo, y enseñado con toda curiosidad la lengua Latina. Y concedio a sus estudiantes grandes libertades y franquezas, impetrando tambien letras Apostolicas, para que los Prebẽdados en qualesquiera Iglesias, hiziessen presencia en ellas durante el tiempo de sus estudios en este Colegio de San Miguel, como consta por vn Previlegio, que tiene la Sãcta Iglesia Mayor, sin que se acabe de entender, que ciencias se leyessen en este Colegio, ni tampoco se halla memoria de otros algunos Colegios, adonde publicamẽte se leyessen otras facultades, en que cursassen, ni se graduassen

Colegio de san Miguel.

algunos estudiantes. De cuya causa les era forçado a los de Sevilla (amigos de buenas letras, y de hõrarse con ellas) buscar Colegios y vniversidades por otras partes. Lo qual solamente podian hazer los Prebendados, y ricos ciudadanos, quedandose por ay arrinconados los pobres curiosos, quebradas las alas de sus agudos Ingenios, y buenos desseos con el grave peso dela pobreza. Y aunque es verdad, q ha avido Prelados en Sevilla, y Prebendados en su Cattredal, que pudieran aver dado en esto entero satisfecho, quisieron mas ilustrar la Insigne Vniversidad de Salamanca, con el famoso Colegio Viejo de San Bartholome, y el otro Nuevo a San Pelayo, y el de la Magdalena; teniendose desto Sevilla en alguna manera por agraviada, como quiera que recibieron en ella los tales Fundadores Prelados suyos el mas honroso titulo, y renõbre, que en otra ninguna ciudad de España. Pero bien considerado, no se deve culpar juyzio de tã sabios varones, sino creer realmẽte, que su sancta disposicion fue tan acertada, como convino, que fuesse. Y assi despertãdo nuestro señor por otra parte al sancto varon Ruyfernãdez de Santaella Arcediano de Reyna, y Canonigo en la Sancta Iglesia de Sevilla, fundò en esta ciudad el Colegio, que de su nombre se dize vulgarmẽte Colegio

legio del Maestro Rodrigo en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor a la Puerta Xerez. En el qual ordenò, que uviesse quinze professores de letras, los onze Colegiales, y los quatro Capellanes para el servicio de su Capilla, y para q̃ administrassen los Sacramentos a todos los del Colegio, y que su habito fuesse vna ropa negra hasta en pies muy honesta, cõ Beca Morada. De los quales el vno fuesse Rector, y que asi mismo uviesse en el vn Mayordomo, y dos Familiares diputados para el comun servicio del Colegio, cõ su Portero, y los de mas sirvientes necessarios, de manera que por todos fuessen veynte y dos. Y que los diez destos quinze Colegiales professassen Theologia, y los cinco fuessen Canonistas. Y que asi el Rector, cõmo todos los quinze, que hazen cuerpo de Colegio, fuessen todos Clerigos de la Orden de San Pedro, por lo menos de primera tonsura.

No se alterò cosa alguna en las ochenta y seys Constituciones, q̃ su Fundador establecio, fuessen guardadas en este su Colegio y Estudio de Sancta Maria de Iesus, que esta invocacion y titulo quiso tuviesse, por quãto le fundò a gloria de Iesu Christo nuestro Redẽptor, y de su sacratisima madre nuestra Señora. Mas como Dios lo llevasse por el año de mil y quiniẽtos y nueve, no mucho tiẽpo despues el Rector, y Colegiales (considerando que convenia mudarse, quitarse, y emendarse algunas otras Constituciones para su mejor govierno) impetrarõ (para poderlo hazer) letras Apostolicas. Por virtud de las quales se derogaron, y anularon algunos Estatutos para su mayor autoridad, y mejor govierno.

Colegio de M. Rodrigo titulo de San ta Maria de Iesus.

Satisfizo tanto en Sevilla, y en toda la Andaluzia la nueva fundacion del nuevo Colegio de Sancta Maria de Iesus, que se animaron otras personas devotas favorecedoras de virtud, para dotarle de mayores rentas, con cargo que demas de Theologia, y Canones se leyessen tambien otras ciencias, y que asi mismo se aumentasse el numero de los Colegiales. Y asi fue, que con el aumento de la renta se aumentò lo vno, y lo otro en mayor numero de Colegiales, y Cathedras tambiẽ de Leyes, y Medicina. Y como quiera que esta floreciente Vniversidad estè aprobada por la Corona Real de Castilla, y Sede apostolica, ha sido despues aca de su fundacion de sublimada magestad en Sevilla. Cuyos Cursos, y Grados se reciben, y apruevan en qualesquiera otras Vniversidades.

Los Maestros, y Doctores graduados por esta Vniversidad de Sevilla tienen en sus grados el vexamen,

xamen, Musica, y autoridad, y la forma, que los de Salamanca. Y se guarda la misma orden, en el repartir de las Propinas, con trompetas, y atabales por las casas de todos los Doctores, y Maestros, que ordinariamente passan de setenta. Y el graduado haze tambien como en Salamanca, passeo publico, y acópañamiéto de Cavalleria por la ciudad, y de todos los tales Maestros, y Doctores cõ sus Capirotes, y Borlas, q̃ señalan de cada vno la professión, y facultad.

Despues adelante el illustrissimo Don Diego Deça Prelado meritissimo desta ciudad de Sevilla fundò, y dotò en ella el Colegio de Sancto Thomas de frayles Dominicos. Y el suyo los Padres de la Compañia de IESVS. Cuyas fundaciones, y las ciencias, que en ellos se enseñan, se dizen en los capitulos siete, y diez y nueve del libro quinto, por agora basta lo dicho, para en lo tocante a este particular. Como quiera que (a mi saber) produze Sevilla tã altos ingenios, y abunda siempre de tantos letrados hijos suyos, y tan excelẽtes en todas las facultades, como la ciudad de la mejor influencia de Cielo de toda la Europa.

DEL CLIMA DE SEVILLA, del edificio, y regalo de sus casas, del trage de su gente ciudadana, y de los Baños, q̃ ay en ella. Cap. 8.

QVIEN mas de proposito pretendio informar, y dar aviso del assiento, calidad, complexion, y de todas particularidades, que abraçan los Muros de Sevilla, y de toda su tierra, pertenecientes a la conservacion de la vida humana, fue el Maestro Iuã de Aviñon, en su libro que anda impresso intitulado Sevillana Medicina. Lo q̃ yo puedo atestiguar con el Maestro Iuan de Malara, es, el ayre de Sevilla ser caliente, y humedo en primero grado respeto de Cordova, y de los otros lugares de la frõtera. Y estar la ciudad en veynte y siete grados y medio llegada a la Equinocial, seys grados mas que Toledo, y vno mas que Cordova. De cuya causa es mas caliente naturalmente, y por otras causas accidẽtales. Y assi no son las casas en Sevilla tan altas, como las de Castilla la vieja, porque de ser la ciudad tan humeda, y caliente, de industria las edifican sus moradores algo baxas, a fin de q̃ las entrẽ mejor los ayres, y desta causa abiertas, y cõ Patios, y Corredores. Lo qual tambien hazen por causa de las humedades, porq̃ mejor pueda el Sol bañar todas las calles, y casas, que a no edificarse en esta forma, forçosamẽte fuera Sevilla de Invierno mas humeda, y fria, y de verano mas calurosa. Y assi son de ver los admirables reparos para contra los calores, que ay en la ma-

Iuan de Aviñon.

Iuan de Malara.

en 37 ... grados ... 22 ... 16 ...

Iardines mayor parte de las casas desta gran ciudad, por sus muchos Iardines, con sus Encañados revestidos de mil juguetes, de Iazmines, Rosales, Cidros, y Naranjos de industria aparrados, que como los Mirtos forman tambien grandes tablas, y mesas muy llanas, con todas las variedades de rosas y flores, que se dan en Sevilla todo el discurso del año. Y las mareas, y frescos ayres dela Mar la refrescan tambien mucho en el verano.

Patios. Los Patios de las casas (que casi en todos los ay) tienen los suelos de ladrillos raspados. Y entre la gente mas curiosa de azulejos, con sus Pilares de Marmol. Ponen gran cuydado en lavarlos, y tenerlos siempre muy limpios, q̃ con esto, y con las velas, que les ponen por lo alto, no ay entrarles el Sol, ni el calor en verano, mayormente por el regalo, y frescor *Fuentes.* de las muchas Fuentes de pie de agua de los Caños de Carmona, q̃ ay por muchas delas casas en el medio de sus Patios. Las quales por todo el tiempo del año (trasvertiẽdo sus aguas de vnas en otras Pilas de Marmol, y Iaspe) lo refrescan todo con gran contento, assi dela vista, como del oydo. Y en las casas, que falta este posible, de poder tener Iardines, y Fuentes, se su*Pozos.* ple con el agua fresca de Pozos, q̃ casi todas las casas los tienẽ, y juntando muchas Macetas de mil diferẽcias de yervas odoriferas, y variedades de flores forman vn florido prado en Primavera, que reverdece, y refresca las casas.

Tenia buena experiẽcia desto el Catholico Rey Don Fernando quinto, que solia dezir, los Veranos averse de tener en Sevilla, y los Inviernos en Burgos, atinãdo en esto a los excelentes reparos cõtra los golpes de sus contrarios. *El verano se ha de passar en Sevilla, y el invierno en Burgos.*

De los reparos contra los frios no ay para que tratar, por el poco Invierno, que ay en ella. Si a caso se estrema algun tanto el frio, luego quiebra en agua, al cõtrario de Castilla la vieja. Y si algunas nieblas, o ñublados se levantan, luego el Sol los deshaze, y se aclara, y serena el Cielo. Por maravilla se veen nieves, y raras vezes aquellas eladas, y desabridos ayres; que en otras tierras, por lo qual los ciudadanos visten comunmente Rajas, Cariseas, Gorgaran, Filete, Lanillas, Buratos, y Terciopelados. *Traje de la gente ciudadana de Sevilla.*

Ninguna muger de Sevilla cubre manto de paño, todo es buratos de Seda, Tafetan, Marañas, Sopillo, y por lo menos Anascote. Vsan mucho enel vestido la Seda, Telas, Bordados, Colchados, Recamados, y Telillas, las que menos Iargueras de todas colores. El vso de Sombrerillos las agracia mucho, y el galano toquejo, puntas, y Almidonados.

Vsan el vestido muy redondo, pre-

preciá se de andar muy derechas, y menudo el passo, y assi las haze el buen donayre, y gallardia conócidas por todo el Reyno, en especial por la gracia con que se loçanean, y se atapan los rostros có los mantos, y mirar de vn ojo. Y en especial se precian de muy olorosas, de mucha limpieza, y de toda pulicia, y galanterias de Oro y Perlas.

Baños de Sevilla.

Vsan mucho los Baños, como quiera que ay en Sevilla dos casas dellos. Los vnos en la Collacion de San Ilefonso junto a su Iglesia: Y los otros en la Collacion de Sã Iuan de la Palma, que han permanecido en esta ciudad desde el tiẽpo de Moros, por el testimonio, q̃ se ve en el repartimiento de Sevilla, de averle sido repartidos a la Reyna Doña Iuana tambien vnos Baños junto a San Ilefonso.

No pueden entrar los hombres en estos Baños entre dia, por ser tiempo diputado solamente para las mugeres, ni por el consiguiente muger ninguna en siendo de noche, que los hombres la tienen toda por suya, con la misma franqueza, que tienen las mugeres el dia por suyo. Y assi tienen partido el tiẽpo entre los hombres, y las mugeres, por los inconvenientes que podrian resultar, de no guardarse este orden, so graves penas.

A las grandes Salas, donde se bañan, salen sus caños, que corren de agua caliente, y tambien fria. Có la qual, y cierto vnguento, q̃ se lés da, refrescan, y limpiá sus cuerpos, sin que se estrañe en Sevilla, el yrse a bañar vnas y otras Damas quando no quieran ye disimuladas, por ser este vso en ella tan de tiẽpo inmemorial.

¶ DEL NVEVO ADORno exterior de las casas de Sevilla, de su nueva Alameda, y Fuentes. Cap. 9.

TODOS los vezinos de Sevilla labrán ya las casas a la calle, lo qual da mucho lustre a la ciudad. Porque en tiempos passados todo el edificar era dẽtro del cuerpo de las casas, sin curar de lo exterior, segun que hallaron a Sevilla de tiempo de Moros. Mas ya en este hazen entretenimiento de autoridad, tanto ventanaje con rejas, y gelosias de mil maneras, que salen a la calle, por las infinitas Damas nobles, y castas, que las honran, y autorizan con su graciosa presencia.

Es muy mas saludable la bivienda de Sevilla en estos nuestros tiẽpos, como quiera que se han alçado algun tanto las calles con mas cuydado en su limpieza, y empedrados y mejores corrientes a sus desaguaderos. Aviendo tambien quitado los Salidizos, que antiguamente las hazian mas humedas

das, y sombrias, y por el cõsiguiente mas enfermas. Y assi con esto, y con las muchas plaças alegran, y desenfadã mucho toda la ciudad, sin que se vea ya en toda ella alguna Laguna, o Pantano, que no se aya dispuesto a saludable biuienda. Segun que lo es la de la nueua Alameda, que por ser de mi tiẽpo, y hazer a este proposito, dire su principio.

De antiguos tiempos hasta los nuestros uvo en Sevilla (por la parte donde antiguamente, y en tiempo de Moros fue todo el trato, y concurso de la ciudad, y adonde los Reyes Moros tenian sus Palacios Reales) vna gran plaça yerma y solitaria llamada comunmente Laguna, por las aguas, y corrientes, que de todos los Barrios sus conuezinos corrian a ella naturalmente, de cuya causa uvo siempre en ella vn husillo al Rio Guadalquivir, por donde se desagua. Y con todo se hã visto algunas vezes andar Barcos por ella para el vso y passaje de aquella vezindad. Y assi se veya este espacioso Lagunal todo despoblado, y hecho Pãtanales en los inviernos, y por el verano todo espessado, y ciego de grandes yervaçales, y malvas muy altas, que encubrian la gente.

Es pues de saber, q̃ pequeño quarto de legua de los Muros de Sevilla avia vnas Fuentes de tiempo inmemorial, llamadas del Arçobispo, ya medio ciegas, y como olvidadas, a que se sale por las Puertas del Sol, y de Cordova. Cuyas aguas estimaron siempre los de Sevilla por las mejores que otras ningunas aguas, como quiera que los Medicos las mandavã siempre bever a los enfermos por mas saludables, y medicinales. La grã riqueza de Sevilla pudo meter (a gran costa suya) la corriente destas Fuẽtes dentro de la ciudad, cõ satisfecho q̃ primero se tuvo (de los mejores Maestros que en esto tenian voto) de la perpetuidad de su curso, y corriente.

Donde primero separò con los aqueductos, dentro ya de la ciudad fue en esta ciega Laguna. La qual ante todas cosas se hizo limpiar, y escombrar, y abrirle a la larga de la vna y otra vãda dos grãdes Canjas de mas de dos varas en ancho, y medio estado de hõdo, por dõde se desaguassen al Rio por su antiguo husillo, con los suelos, y paredes de cal, y ladrillo, y con sus puntezuelas tambien de ladrillo, y cal por todas las canjas, que hazen passo a la gente, plantãdo por vnas y otras vandas grandes hileras de arboles. Y assi mismo por la parte de en medio otras hileras de los mismos arboles. Los quales divide vna canja de agua, que corre por medio dellos, de la que malvierten las tres Fuentes, que se levantaron en esta calle mayor, y mas

Laguna.

Alameda de Sevilla.

Sus puntezuelas.

Sus fuẽtes.

Fuente llamada del Arzobispo por haver se hallado en este sitio puesta a D.n Ramondo ... de Segovia y ... Arzobispo de Sevilla y ay ... Arzobispo

mas principal de en medio de galano artificio de Marmol, y Iaspea do con sus Figuras por Remates. Las quales (siendo como son de altor proporcionado) derraman cõ abundacia perpetua, cada vna por sus Caños en triangulo, y quadrágulo claros chorros de agua de aquellas antiquissimas Fuentes del Arçobispo, que por singular regalo solia buscar la gente enferma, y mas regalada. Y assi la vemos al presente (en notable magestad, y general provecho de toda Sevilla) correr en estas Fuentes con tanta superabundancia, que riegan todo el año los mil y setecietos arboles, que entre Alisos, Alamos Blácos, Naranjos, Cipreses, y arboles de parayso, fueron en esta Laguna plantados, perdiendo desde entóces su antiguo nombre de Laguna, y llamandose despues aca por el otro nombre de Alameda.

Sus arboles.

Los arboles hallaron tan buena disposicion en aquel bué sitio, que en poco tiempo se levantaró a mucho vicio, y altura, tan coposos, y entretexidos en sus ramos, que ya por lo alto no se diferencia los vnos de los otros, y hazé muy hermosa vista por el compas, y nivel con que van plantados, sin que se interponga cosa por sus trócos, que ofenda, ni impida la vista, para que la primera Fuéte no se vea, por entre las dos carreras de arboles de en medio, con la segunda de en medio, con estar la vna de la otra dozientas y mas vatas de medir, ni para que la segunda no se mire con la tercera del cabo, en igual distancia.

Dende estas dos carteras de arboles de en medio, que tienen entre si las Fuétes, hasta las otras ringleras de los arboles de las grádes çanjas de los lados, se haze de la vna y otra vanda vna calle tan ancha y llana, que puedé jugarse Cañas en qualquiera destas calles assi cercadas de arboles, aunque las quadrillas sean de a doze Cavalleros, prestandoles buena comodidad su suelo tiesso arenoso.

En largo tiene toda esta Alameda quinientas y sessenta varas de medir, poco mas, o menos, y ciento y quarenta y tantas en ancho, toda ella rodeada de casas, entre las Collaciones de Sá Gil, de Omnium sanctorum, de San Martin, de San Miguel, y de san Lorenço.

Y para ilustrar Sevilla esta obra de su mano, hizo traer aqui có otras Herculeas fuerças dos Colunas de aquellas seys, que se dixó, Libio Hercules Fundador de Sevilla aver dexado en esta ciudad en su memoria, de piedra pardilla, rezissima como Marmol, de aquel su mismo gruesso primero, de catorze palmos en redondo, y del mismo estraño grandor de quatro estados de altura, conforme a como el mismo Hercules las puso

en su

en su primero lugar, y asiento, adonde permanecieron desde sus tiempos hasta estos nuestros en la Collacion de San Nicolas. Pero destas Colunas, y su antiguedad se dara mejor relacion, tratando de la Iglesia del mismo San Nicolas en el capitulo nueve del libro quarto.

Las dos Colunas se pusieron apartadas la vna de la otra en igual nivel seys varas y media de medir, sobre grandes, altos, y gruessos Pedestales, muy bien fundamentados, labrados de canteria en quadro en medio del espacio de veynte varas, que se haze desde la Fuête primera hasta las dos Carreras de arboles, que van por el medio de la dicha Alameda, como por cabeça y principio della, en hermosa vista, y correspondencia. Y encima de la vna Coluna por su remate la figura del dicho Hercules primero Fundador de Sevilla. Y en cima de la otra la de Iulio Cesar, que con cercas, y nuevos edificios la ilustrò, y renovò; entrambas Figuras de estraño grandor, y fiereza, con grandes escudos de la misma piedra labrada, y en ellos las Armas Reales, sobre que estriba el vno la mano derecha, y el otro la siniestra, mirandose el vno al orro, con grandes Letras Gothicas abreviadas, que dizen sus arributos.

Y en el espacio, y llano de los grandes Pedestales se leen dos Letreros en Tablas de Marmol, que hazen mencion, conforme a lo referido. Como reynando en Castilla el Catholico, y muy alto, y poderoso Rey Don Philipe Segundo nuestro señor, los Ilustrissimos Señores Sevilla mandaron hazer estas Fuentes, y Alameda, que se acabò en el año de mil y quiniêtos y setenta y quatro. Y assi mismo hizierô traer el Agua de la Fuente del Arçobispo, todo ello por industria, acuerdo, y parecer del Ilustrissimo señor Don Francisco Capata Conde de Barajas, que por este tiêpo era Assistente en esta ciudad. Al qual levatò su Magestad, despues deste honroso cargo, a Presidente de su Real Consejo. *Don Francisco Capata.*

Paga Sevilla salario a vna guarda, q̃ con vara de justicia tiene cargo de guardar esta Alameda, de tal manera q̃ nadie enturbie, ni empezca las dichas Fuêtes, ni sus claras aguas, ni tâpoco los trôcos, ni ramos de sus arboles, y de hazerla limpiar, y regar todas las tardes del verano. Y para que a sus tiempos y menguantes de Luna desmarhojen los arboles, y corten sus renuevos por los troncos, para q̃ mejor crezcan, y se acopen. *Alguazil del Alameda.*

Pues como la corriente destas Fuentes prometia perpetuo curso, subsecutivamente se abrieron, y levâtarô otras Fuêtes destas mismas Aguas por los barrios de Sevi-

Otras Fuentes. lla tābiē mas necesitados d agua. Vna Fuente en la Plaça de la Feria pegada con la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum. Otra en la Plaçuela de Sancta Lucia frente de su Iglesia Parrochial. Otra en la Collacion de San Vicente tambien cerca de su Iglesia. Y otra pegada en el Muro, que va por junto à nuestra Señora del Valle Monasterio de Frayles Franciscos en la Collacion de San Romā.

¶ DE LOS CAÑOS DE *Carmona, y Rio, que entra por ellos en Sevilla, y se reparte en Fuentes por toda la ciudad.*

Cap. 10.

MVCHOS sumptuosos edificios labraron los Moros en Sevilla, como parece, por lo que se conoce de su tiempo en el Alcaçar Real, y en lo que se vee, que sobro de su gran Mezquita, y por su sobervia Torre, y de mas Torres, y acrecentamientos por los Muros de la ciudad, y por otros Palacios, y Casas, cuya grandeza, traça, y labores se manifiestā oy dia. Entre los quales se deve contar por de mas vtilidad, y provecho en el particular, que se va prosiguiendo, el de los famosos Caños de Carmona, que los mismos Moros fabricaron a gran dissima costa suya, pudiendo juntamente hazer notable mencion deste Insigne Aqueducto, y referirle por señalada grandeza de Sevilla aquellos tres muy celebres Cosmografos Francisco Hegenvergio, Simon Valden Noevel, y Iorge Bruin en aquel su insigne libro intitulado Ornamento de toda la tierra. Donde estamparon curiosissimamente, y describieron las ciudades, y Provincias mas principales del mundo. Pusieron a la ciudad de Sevilla en las primeras de España, muy populosa, muy grande, y muy bizarra, con Titulos, que señalan sus mas principales Puertas, Torres, y Templos. Mas como ellos son Estrangeros, y escrivieron por relacion, no la tuvieron verdadera, en lo tocante al dezir, que el Rio, que entra en Sevilla por aquel Aqueducto, tiene su Origen en la Villa de Carmona, siendo la verdad (segun yo he visto) lo que escrive Iuā de Mal Lara, de que entre las cosas, que tiene de notar la Villa de Alcala de Guadayra (distāte como ya se dixo dos leguas de Sevilla) es la Fuēte de los Caños, que llamā de Carmona, no porq vengan de Carmona, sino porq desde Torre Blanca (pequeña legua de Sevilla) vienen por el mismo camino, y calçada, que va a Carmona. Como quiera que ay en la dicha Villa de Alcala de Guadayra vna Peña levantada en vn Cerro, con vna profunda, y honda Cueva, adonde

Francisco Hegenvergio. *Simon Valdenoevel.* *Iorge Bruin.*

Nuestro Autor tiene bastante noticia de esta agua [illegible] principio aumento y repartimiento: Mide la fabrica antigua que venia por debaxo de tierra y despues por haver crecido el altura de la ciudad la fueron levantando y las ruinas de la tempestad de este aqueducto que todo es digno [illegible] del Alcazar Real

baxan por sus gradas, y adonde se ha visto siempre vn Manantial de agua tan gruesso como vn cuerpo de vn Buey, que de tiempos sin memoria antes de Romanos, y despues en todos sus siglos hasta nuestra edad, ha estado esta Fuente con el golpe de agua, que agora tiene, sin menguarse, y tan clara, que mirandose en ella por lo alto, se parecen las Arenas, y suelo, y sale por vna Canal de piedra Tosca.

Tiene sus Acequias, que duran mas de legua y media. El Maestro Pedro de Medina en su libro de las grandezas de España dize, que viene mas de quatro leguas por baxo de tierra, por Minas hondas hechas a mano, y como llega quanto algo mas de vna legua de la ciudad, parece el agua sobre la tierra, y de alli deciende haziendo vna buelta casi en arco, donde ay muchos Molinos, que muelen con esta agua. Y luego torna su corrida hazia la ciudad hasta la Cruz, que es vn Humilladero de mucha devocion en el mismo camino de Carmona, poco trecho antes de de llegar a Sevilla. Desde donde aviendo atravessado el mismo camino, comiença a subir desde el suelo por Arcos de vna vara, y de dos varas, y de vn estado, hasta otro Molino, y de alli se van los Caños levantando sobre los Arcos de Argamasson, y Ladrillos gruessos, y bien labrados, que passan de quatrocientos y veynte.

Cap. 44.

Llegada pues el agua a la ciudad, y subiēdo por cima de la Puerta de Carmona, donde se haze su repartimiento, va desde alli mucha parte della por los Muros, que encaminan a la Puerta de la Carne hasta el Alcaçar Real.

Y repartiendose tambien por Iglesias, Monasterios, Plaças, Calles, y Casas de Cavalleros en sus Fuentes de pie, se consume todo el caudaloso Rio dentro de Sevilla, sin salir agua ninguna fuera della.

El principio desta Agua lo tiene Alcala con mucha guarda, y debaxo de llave. Lo que yo tambien juzgo por grandeza notable de Sevilla, tener en su juridicion, y tan cerca de si a vna tan principal Villa, que entre otros provechos le mete por sus puertas vn Rio de tanta Agua, y tan excelente, para beber. Que de mas de las muy muchas Fuentes de Claustros, Patios, Jardines, y tantas otras partes particulares, se veen por la ciudad tambien Fuentes publicas, y comunes a todos, destos Caños de Carmona a sus puestos necessarios, y convenientes.

Como es la gran Fuente de la Plaça de San Francisco Insigne por su altura, y galano Remate en vna muy vistosa Figura de Bronze, sobre vn globo de lo

Fuente en la Plaça de san Frācisco.

de lo mismo, que por todas partes brota de si tanta agua, y con tanta furia, que cayendo sobre vna Pila de Iaspe, y luego sobre otra tambien de Iaspe muy mayor de muchos Caños, se trasvierten con agradable ruydo al limpio suelo rodeado de Piedras de Marmol labradas de altor conveniente.

Fuente en las Gradas. Y como es tambien la gran Pila, que sale de las Gradas de Sevilla, que corre sin cessar en tiempo ninguno, llamada comunmente la Pila del Hierro, por los hierros de lanças, y de passadores, que (segun quieren dezir) se hallarian cavando en aquel circuyto, por vna gran refriega que tuvieró alli Moros, y Christianos, siendo esta ciudad de Moros.

Fuentes a la Puerta de Carmona. Y el grande Estanque a la Puerta de Carmona.

Pila de San Salvador. Y la otra Pila de San Salvador.

Fuente a la Carniceria mayor. Y la que està a la Puerta de la Carneceria mayor, sin otros Remanientes.

De la amenidad, y frescura de Sevilla bastarà, lo que se ha venido notando en diferentes propositos. Como quiera que por todas las partes que se salga de la ciudad es todo Floridos Prados, Palmares, Huertas, Fuentes, Iardines, Vergeles, y Arboledas. Cuyas Flores, Rosas, Azahar, y odoriferas yervas hinchen de celestial fragancia sus alrededores, siendo

Grandes frescuras por los alrededores de Sevilla.

como es su maravillosa copia en tanta superabundancia, y fertilidad, que no se si osar afirmar, que se destilan, y sacan en solamente Sevilla y su tierra mas aguas de olores, q̃ en todo lo restante de España.

Todo lo dicho alegra, y refresca evidentemente a Sevilla en notable reparo contra su calor, y por el consiguiente haze mas saludable su bivienda, mas deleytosa, y amable.

Mas pues resta dezir tambien alguna cosa de su gran fertilidad, puede tambien quedar notado, para en este proposito lo referido de su mucha abundancia de aguas y Fuentes, mayormente passando por ella su tan caudaloso Guadalquivir. Cuyas aguas dize Seneca (segun lo refiere Iuan Annio) que son muy buenas, para bolver los rostros de las mugeres blancos como la leche, plateados, y resplandecientes. Lo que yo puedo atestiguar, es, que vsan las mugeres de Sevilla entre sus Afeytes del agua deste su Rio Guadalquivir. Tambien dizen estos autores, que son muy excelentes, para teñir las Lanas. Sobre que dize Marcial, O Guadalquivir adornado de Corona de Oliva, que con tus claras aguas buelves de Oro las Lanas.

Mas en nuestro principal proposito lo que tambien puedo atesti-

testiguar, es, que sus aguas son en estremo buenas para bever, con singular calidad, de que se conservan en vasijas de tal manera, que tanto son mas sabrosas de bever, y mejores quanto mas añejas.

ALHONDIGA DEL pan del Posito de Sevilla, su abundancia de Vino, y Azeyte, y Almonas de Xabon. Cap. 11.

LA gran fertilidad de la tierra de Sevilla, se manifiesta en la grande abundancia de todos sus fructos, siendo assi verdad, que tiene de su cosecha (de mas de ser tambien muy abundante de ganados, y de Pescado) tãto Trigo, Vino, y Azeyte, que le sobra para si, y para todas las gentes, que de todas las partes del mundo tienẽ trato, y Comercio en ella, y assi mismo provision muy copiosa (sin tener que buscar de otra parte) para las Galeras, Flotas, y Armadas de su insigne Puerto. Mas porque son estos mantenimiẽtos de Pan, Vino, Carne, Pescado, y Azeyte, los mas principales, y necessarios, dire con toda brevedad el buẽ govierno, que tiene Sevilla en su hartura, y bastecimiento.

Para en lo tocante ala provisiõ del Pan, tiene en la Collacion de Sancta Catherina vnas casas principales, que de su nombre tomò el suyo la Calle del Alhondiga, cõ sus Patios, y sus Alholies, y muy grandes Salas altas, y baxas capazes de todo el Trigo, Harina, Cevada, y de qualesquiera otras semillas, que en ella tambien se encierran por via de Posito, para la provision desta gran ciudad, con vna excelencia, que yo no he oydo de otra Casa semejãte de todo el Reyno. Que es, tener juridicõ de por si, de sus puertas a dentro con Horca, y Cuchillo, Carcel, y Prisiones para los transgressores de sus divinas Ordenanças, que los Reyes Catholicos ordenaron a cerca del buen govierno del pan del Posito. Lo qual todo se dispone por orden del Cabildo, y Regimiento de Sevilla, que tambien provee en su govierno vn Veyntiquatro para Llavero Mayor, y para Diputados otro Veyntiquatro, y vn Iurado, vn Fiel, y vn Tenedor del Trigo, vn Receptor, vn Alcayde, vn Portero, y vn Escrivano a provision Real. Con otras Ordenanças de q̃ qualquiera q̃ uviere de sacar carga, o cargas fuera de Sevilla de qualesquiera Mercaderias, salvo de Azeyte, sea obligado, a traer primero a esta Alhondiga otras tãtas cargas de pan de a dos hanegas y media la carga del Trigo, y de a tres hanegas la carga de Cevada, con libertad de las poder ven

Alhondiga.

Singular excelẽcia del Alhõdiga.

Su juzgado.

No puede sacarse carga de Mercaderia de Sevilla, sin meter primero otras tantas de Trigo en su Alhondiga.

vēder en la dicha Alhondiga, y no en otra parte al precio, q̃ pudiere, y assi es cosa admirable el grā vastecimiento, y que la fama publica deste grā Posito de Sevilla. Segun que se vee en los años esteriles sacar desta Alhondiga (para las Collaciones y casas donde publicamente se reparte el pan cozido del posito) mas y menos de qui nientas hanegas en cada vn dia segun la necessidad del tiempo.

Grandeza del Albondiga. Cosa es averiguada, tener se por principal grangeria, el arrendar de los Suelos, y granos, que se quedan por entre los Ladrillos, con dar de renta por los tales Suelos, no menos de ochocientos ducados por año. Aun con ser orden desta Alhondiga, poder todos los que venden Trigo en ella, o Cevada, o qualquiera cosa, que tiene entrada en ella, coger para si cō las manos, todo lo que se trasvierte, y se arrasa de las medidas, y poder poner mantas debaxo dellas.

Capilla en la Albōdiga. Tambien es cosa notable desta Alhondiga, tener vna Capilla con su Retablo, Altar, ornamentos, y todo lo necessario en vnos Corredores, que descubren todo el Patio principal, donde se dize Missa todos los dias, que no son Domingos, y fiestas de guardar, para que alli la oygan todos los presentes.

Y para la Harina tiene Sevilla toda abundācia demoliendas por sus Rios, y Riberas. Con vna grādeza notable de sus Muros a dentro, y por sus Arrabales, que son las muchas Atahonas, que muelen Trigo de a dos, tres, y quatro Piedras, con sus mulas en lugar de agua, y con sus Torvas, Tiendas, y los de mas aderentes, que las otras Aceñas, que muelen con agua, y con semejante ruydo. Y es assi, que hazen mejor Harina, que los Molinos de agua. Atahonas de moler trigo.

Sin las infinitas Panaderas de Sevilla, la proveen de pan cozido ordinariamente Vtrera, Dos Hermanas, Alcala de Guadayra, Alcala del Rio, los Palacios, Gandul, Mayrena, el Viso, Benajete, Coronil, los Molares, y otros mu chos pueblos sus convezinos. Pueblos que meten pan cozido todos los dias en Sevilla.

Yo no tengo duda, de que valiera en Sevilla el Vino de balde, si todo el que se coge en su tierra, tuviera entrada en ella. Como quiera que no la tienen otros Vinos, que de los mismos sus vezinos Originarios, y para serlo, se requiere toda la informaciō, que se contiene en el libro de sus Ordenanças. Y con todo suele arrendarse el Alcavala del Vino, que tiene entrada en Sevilla de los tales sus vezinos originarios en mas de quarenta mil ducados. Abundancia de vino. Alcavala del vino.

De su superabundācia yo no tengo para que tratar, siendo como es vno de los ocho Rios, que en-

entran en Sevilla, este del Vino, y tan caudaloso como esto, que no solamente rebalsan sus avenidas a Sevilla, y toda su tierra, pero tambien bañan sus grandes crecientes a toda Bizcaya, Galizia, Portugal con todas las Mares, y tierras de las Indias.

Grande abundancia de Azeyte de Sevilla. Provee Sevilla de Azeyte a todo el Reyno, y a todas las Indias, si puede assi dezirse, por lo qual no tengo para que tratar de su inmensa abundancia. Pues ya podria dar muestra desta verdad, las seys mil, y siete mil, y ocho mil arrobas, que por los años de buenas cosechas se registran muchos dias en su Aduana, y su diezmo, y Alcavala de treynta y dos mil ducados, y diez y seys mil arrobos de Azeyte. *Diezmo y Alcavala del Azeyte.*

Y lo que es mayor grandeza, q̃ no se aya visto en dia ninguno, q̃ (en espacio de solas tres, o quatro horas) dexe de venderse a la Puerta de su Aduana toda esta cãtidad de Azeyte, antes que se descargue, y pagada de contado.

Azeyte se vende por las calles de Sevilla por menudo. Y el venderse en alta boz por las calles (por menudo de qualesquiera medidas, a los precios puestos por Sevilla) se podria referir entre sus buenos vsos. Y el venderse assi mismo qualesquiera otras Mercaderias publicamente.

Su gran provision de Azeyte. Por la mucha abundancia del Azeyte se entiende la gran provision de Azeytuna en Sevilla, para comer de agua, y de adobos, y su gran Saca por Mar, y tierra, para las Indias, y tantas partes del mundo. Cuya mejoria es biẽ conocida dõde quiera, en especial de la Gordal, Morada, de Rey, y de Maçanilla. Y aunq̃ no proveyera Sevilla mas de assi mismo de Azeyte, era vna de sus notables grandezas.

Pues quien dira, que en solamente el Xabon, que se haze en ella, se gastan de cincuenta a sessenta mil arrobas. Pero no puede hazerse Xabon en todo este Arçobispado, ni Obispado de Cadiz, sino solamente dentro de Sevilla, en dos casas, las vnas en la Collacion de San Salvador, y las otras en Triana su guarda, y Collacion, que por merced Real son de los nobilissimos Duques de Alcala. *Almonedas de Xabon.* Y assi se arriendan por su parte a tiẽpo de diez años, en veynte mil ducados cada vn año, sin otros seys mil ducados de Alcavala. Y esto es lo de menos, respeto el otro muy mayor costo de los materiales, Azeyte, Cal, Ceniza, y Candela, sin los muchos esclavos, y otros sirvientes, que forçosamente son necessarios en estas Almonas.

Yo me acuerdo, q̃ de sola la Xaboneria, q̃ es en la Collaciõ de San Salvador, se sacarõ cõpradas en solo vn dia quatrociẽtas y quarenta y cinco arrobas de Xabõ delo prieto, llamado assi a diferrncia de lo Blãco, q̃ se haze en panes en la otra

Almona de Triana; Y es de ver a- lli, que para solo el Xabon blanco ay doze Calderas tan grandes, que lleva cada Caldera deste Xabon blanco arriba de quatro cientas arrobas de azeyte, sin la cal, y ceniza.

Desto Blanco provee tambien Sevilla a muchas partes de España, de las Indias, de Flandes, y de Inglaterra.

CARNICERIAS DE SEVILLA, y Matadero, su juzgado, y buen goviervo en la provision dela Carne, y grande abundancia de Pescado, y Pescaderia. Cap. 12.

Nueve Carnecerias de Sevilla. PARA en lo tocante a las Carnes, que se pesan en Sevilla de Vacas, Ternera, Carnero, Cabritos, Puercos frescos, y Tocino añejo, ay nueve Carnecerias a sus puestos, y lugares convenientes, en mejor participacion de unos y otros Barrios de toda la ciudad y de Triana. De las quales la mas principal, y mayor es en la Collacion de San Isidro, cō quarenta y ocho Tablas para en que pesar la Carne, que ocupan sus quatro lienços a la redonda, atajada cada vna Tabla con Rexas, Puertas, y Cerraduras de hierro. Cō dos Puertas principales, y en medio vn espacioso Patio de Pilares de Marmol capaz de toda la gente de pie, y de Cava llo, a que el uso de Sevilla da licēcia de tomar Carne en ella. Carneceria mayor

Veese en vn Corredor, que sojuzga toda la gran Carneceria, vn Altar con su Retablo bien adornado, con campana para hazer señal a Missa, como quiera que se celebra en ella todos los Domingos, y fiestas de guardar, para que la oygan los muchos Carniceros, y de mas infinita gente, que alli se ocupa. Dentro bive vn Alcayde, que entre otras obligaciones, deve tener limpia esta Carneceria mayor en todo tiēpo, y barrida a escoba. Capilla en la Carneceria, dōde se dize Missa. Alcayde dela Carneceria.

Para en donde apacentar todos los ganados, que se hā de pesar en estas nueve Carnicerias, tiene Sevilla las dos grādes, y fertilissimas Dehesas Tablada, y Tabladilla a la parte del Mediodia, que parece prometen pasto a todos los ganados del Andaluzia, o Por ser como son muy espaciosas, muy fertiles, y tan viciosas como esto, que en todo tiempo del año pacen los ganados verde yerva. Rematan se por la parte de Guadalquivir en sus mismas aguas, de cuya causa no puede faltarles agua a los ganados, sin las Fuētes, Lagunas, y corriētes de las mismas Dehesas, que de ser tan llanas, las descubre la vista de sobre los Muros de Sevilla. Dehesas Tablada, y Tabladilla.

Y por aquella misma parte del Mediodia, fuera de la ciudad a la Puerta de la Carne está el Matadero en forma de gran Caseria con sus Matadero.

sus Corrales, y Naves, y todas pertenencias. Y vnos Miradores, que descubren vna buena Plaça, donde se corren, y alancean Toros el verano ordinariamente.

Su Alcayde. Bive dentro vn Alcayde, q̃ cargo, de cerrar de noche sus Puertas, y tenello siempre limpio, y al tanto sus Corredores, dõde ay vn Altar, y Oratorio con vna devota Imagen de nuestra Señora, sin cõsentir subir a ellos a ninguna persona para ningun efecto dishonesto, ni dexar entrar de sus puertas a dentro a ningun hombre con algun genero de Armas, ni a muger por ninguna via. Y tiene obligaciõ a otras muchas cosas, que por evitar prolixidad, se vã dexando.

Amo, y Repeso. Bive tambien dentro otro Cafero llamado Amo, y Repeso, que recibe por su cuenta a la puerta de vn Corral los ganados para matar, de los quales se haze cargo. De condiciõn, que si alguna Res falta despues del entrego hecho, se la paga al dueño, por el peso de la mejor de la manada.

El qual tiene tambien cargo de otras muchas cosas tocãtes al mejor govierno deste Matadero.

Fiel del Matadero. Donde tambien ay vn Fiel obligado de poner por asiento todos los ganados, que se registran desde vna hasta otra Pascua Florida, cada vn genero de ganado de por si, y en que dias se registraron, y a que precios, y los nombres de sus dueños. Y de hazer su cuenta a parte del ganado, que se va pesando de lo ya registrado, con dias, y mes, y año, en que se pesó, y al precio. Para que quando cumpla pueda la ciudad, y su Juzgado del Matadero saber la cantidad de ganados, que ay registrados, y a que precios, y lo que se va de pesado. Y assi mismo esta obligado a otras muchas cosas, so las penas contenidas en las Ordenanças, q̃ estan en tres grandes Tablas pendientes en dos Corredores del Matadero, que hablan con los dichos Fiel, Alcayde, Amo y Repeso.

Ningun señor de ganado, ay en mi opinion, ay en España, que puedan, o si pueden, que osẽ, obligarse por año a las Carnecerias de Sevilla, por la gran cantidad que de todas las Carnes susodichas pide forçosamente, mente ser desta gran ciudad. A cerca de lo qual se pudiera notar por grandeza de Sevilla su gran bastecimiento, y harto ras, por medio de los Ganaderos, q̃ la bastecẽ por el ordẽ siguiente.

Buen govierno en la Carne, q̃ se pesa en Sevilla. Todo Ganadero, o Merchante que pretende pesar algun ganado en estas Carnecerias de Sevilla, ocurre ante todas cosas al Fiel del Matadero, ante el qual registra el numero, y cabeças de ganado, que trae, para pesar. Pero es de advertir, que tiene licencia los tales Ganaderos, de señalar a su alvedrio los precios, a que pretenden pesar sus

sus ganados. El Fiel les recibe sus precios, y les da sus Fees, con las quales acuden los Ganaderos a vn Conocedor de ganados, que para este particular tiene puesto Sevilla en vnas grandes Caserias, que son en las dichas Dehesas. El tal Conocedor por virtud de las Fees y Registros del Fiel da entrada a los tales ganados registrados al pasto destas Dehesas, entregádolos luego a sus Pastores. Y con tato pierden cuydado los Ganaderos, porque libres de toda costa son allí apacentados por el buē goviérno deste Conocedor. El qual es obligado, entre otras muchas cosas, a pagar qualquiera Rès, que faltare, o se perdiere, por el valor de la mejor de todo el Hato.

Conocedor de Tablada.

Para en lo tocante a los precios a que se va pesando la Carne, y para que en todo, y por todo, mejor se guarde, cumpla, y execute todo lo contenido en las Ordenanças suso dichas, provee el Cabildo de Sevilla para juzgado del Matadero vn Veintiquatro, y vn Iurado, y vn Fiel Executor. Los quales son obligados de asistir en este Matadero todos los dias, desde las tres de la tarde, hasta despues de aver visto ordenar lo tocāte a su govierno en esta forma.

Iuzgado del Matadero.

Ay en los Corredores vnos asientos para los Iuezes del juzgado, que hazen presencia, a ver repartir el ganado, q̄ està ya junto, y q̄ se ha de matar para el dia siguiēte, en vn Corral sobre que caē los tales Corredores.

El Fiel, a cuyo cargo està el libro de los Registros de los ganados, que se hā de pesar, asiste juntamente con los Diputados, para escrevir todos los dueños de los ganados, y que Cortadores los llevan, y las Suertes, que se echan a vna y otra Carne. Y en efecto despues de aver estado los Diputados presentes, al ver matar, echar suertes, y repartir del ganado, se juntā en otra parte de los Corredores, a donde ocurren los Merchantes, y Ganaderos, y allí en su presencia recibe el Fiel por asiento, y Fe las baxas de los precios, que los tales Merchātes, y Ganaderos quieren de nuevo hazer de los ganados, q̄ tienen en Tablada registrados.

Porque ninguno puede entrar, a pesar su ganado, sino es haziendo alguna baxa, contra lo que se va pesando. Y en aviendo qualquiera tal baxa, cessa el precio, y postura de aquellos Ganaderos, cuyos ganados a la sazon se yvan pesando. Y entrā a pesarse los ganados de aquellos otros, que han hecho de nuevo la tal baxa, por pequeña q̄ sea, y no aviēdo quien mas baxe, se prosigue con los presentes precios. Y sucediendo (lo que raras vezes acontece) de acabarse las Carnes de los presentes precios, sin aver otra baxa, se pe-

ſan los ganados de aquellos dueños, que los tienen regiſtrados a mas baxos precios.

Hechas pues eſtas diligencias de cada dia por el ordẽ ſuſodicho, el Fiel cierra la hoja de los nuevos precios, y los haze luego poner, y repartir en las Tablillas, que para el dicho efecto eſtan publicamente pendiẽtes por las Puertas de las Carnecerias, para que a todos les conſte la innovacion de los tales nuevos precios de cada dia.

Y para en lo tocante a la proviſion, y baſtecimiento del Tocino añejo, ſe guarda el miſmo orden de Peſo, y Regiſtro.

Deſpues de aver vna vez los Merchãtes, y Ganaderos regiſtrado, y metido ſus ganados en Tablada, no puede ſacarſe para otra parte; que derechamente para el Matadero, y para matarſe en el, y peſarſe en las Carnecerias de Sevilla. Cuyo Cabildo ſe conviene con los tales Ganaderos, a condicion que la ciudad les da para ſus ganados paſto comun en eſtas Deheſas, y para el ganado Vacuno Vaqueros a ſu coſta. Y aviendoſe peſado ſus ganados les da de contado ſu Receptor todo ſu dinero, conforme a los precios que ellos admitieron, a que ſus ganados ſe peſaſſen. Y los tales Merchantes, y Ganaderos dan a Sevilla los menudos de todos aquellos ſus ganados. A cerca de lo qual paſſa vna coſa, que ſe puede cõtar entre ſus grandezas. Y es, que arrienda ella eſtos menudos por mas de ſiete mil ducados cada vn año, que con la coſta que le tiene al Arrendador, caſi llegan a veynte mil ducados. Porque es obligado (dexãdo a Sevilla libre de toda coſta) de dar a ſu coſta Tablas, y Cortadores, y traer doze moços con doze Cavallos, que acarrean del Matadero a las Carnecerias toda la Carne, que ſe va peſando, y encerrar a ſu coſta enel dicho Matadero todos los ganados, que ſe hã de matar. Y con tener tambien otras muchas coſtas, tienen los arrendadores eſte arrendamiento por de mucho interes, y provecho.

Grandeza delmatadero.

Pues en quanto a la proviſion de Peſcado, ya ſe puede echar de ver por las muchas Caravelas, que de tantas diferencias de Peſcados ſe veen ordinariamente en la Ribera de Guadalquivir, de todo lo que ſe come en Eſpaña, ſin lo q̃ le viene por tierra de todos los Puertos, que le ſon convezinos, como tambien por la otra mucha abundancia, que provee por ſu parte el miſmo Guadalquivir. Como ſon Savalos, Lampreas, Sabogas, Barbos, Picones, Machuelos, Corvinatas, Anguillas, Caſios, Albures, que es peſcado mas regalado, ſin mas eſpinas q̃ la del Lomo, y Robalos, que ſe dan a qualeſquiera enfermos, ſin la chuzma de Pexerreyes,

Sevilla muy abundante de peſcados.

reyes, y Camarones, y todos estos Pescados en tanta abundácia, qual parece por los Barcos, que con ellos se veen a la Puente de Triana. Matanse tambien algunos Sollos, cuyo pescado es comparado a la Carne del Carnero. E yo he visto pescar en el mismo Guadalquivir entre Sevilla, y Triana pescados, que suben de la Mar, mayores cada vno que dos hombres.

Y tambien consta su abundancia, por su rẽta de diez y ocho mil ducados de solamente el Pescado Fresco en este año de mil y quinié tos y ochenta y seys. Y la del Sala do suele andar en diez y seys cuentos, y ochocientas mil maravedis.

Rẽta del Pescado fresco y salado.

Para en donde pesar este Pescado en mejor govierno de la ciudad, tiene vna gran Pescaderia señalada, y publica, que despues de otras partes, solia estar en la Plaça de San Francisco en tiempo de los Catholicos Reyes. Los quales por vna su Carta fecha en Barcelona a veynte y quatro de Febrero, de mil y quatrocientos y noventa y tres años, dieron licencia a Sevilla, para que la ciudad tomasse vna de las Naves de las Ataraçanas, que son por la vanda de Guadalquivir, para que sirviesse de Pescaderia. De la qual se ha servido despues aca, con vn Alcayde, y diez y ocho Lonjas, y su Repeso en oposito del daño, y engaño de los pesos falsos.

Pescaderia.

Entre otras excelẽcias del Rio Guadalquivir, es vna dellas vn Previlegio Real muy antiguo, q̃ tienen sus Pescadores lleno de señaladas preeminencias, y libertades, de las quales gozan oy dia en su primera forma, y sin que justicia ninguna pueda conocer, ni entremeterse en sus Ordenanças, ni conocer de algunas causas tocantes a su Pesqueria. Como quiera que tienen ellos para en este particular, su juzgado a la Puerta Real, con Alcalde, Escrivano, y de mas oficiales elegidos entre ellos mismos.

Preeminencias, y juzgado de los Pescadores.

No me parece hazer mencion de la abundácia de otros algunos mantenimientos, siẽdo como son los referidos los mas essenciales. Y tambien pudiendome escusar algun trabajo la notoriedad de su gran fama, y la verdad, con q̃ se afirma entrar en Sevilla ocho Rios caudales, cõviene a saber de Agua, Vino, Azeyte, Leche, Miel, Açucar, y los otros dos de Oro, y Plata por los Millones, que delas Provicias del Piru, y de la nueva España, le entran todos los años.

Ocho rios entrã en Sevilla.

SVBLIMACION DE SEVILLA *por su Comunicacion con las Indias, sus Casas, y Iuzgado de la Contratació, y algunas otras grandezas notables.*

Cap. 13.

E Si toda via pretẽdiesse tratar de la gran riqueza de Sevilla en qualesquiera otras cosas necessarias al trato, y menester humano, yo no sabria ni por donde comẽçar, ni acabar, siẽdo como es esta gran ciudad de las caudalosas, y florecientes en tratos, y Mercaderias, de toda la Europa, por la comunicaciõ de tãtas, y diferẽtes partes del mundo. Mayormente con la India Ocidental, en tanta manera que han venido sus Mercaderes a tan supremo grado de trato, y comercio, que puede Sevilla jatarse, ser ella sola, la que goza de tal Previlegio, que ningunos Navios puedan passar a las Indias, sin que primero hagan en ella sus Fletes, y Cargazones. En cuyo particular parece, engrandecer el soberano nombre de su Rey aquel grã de aparato de guerra, y caudaloso bullicio para estas Navegaciones. Con singular excelencia tambien de Sevilla verla a ella por su parte embiar a las Indias sus Armadas, y Flotas cargadas de sus Mercaderias tan ricas, que parece, sobrepujan sus precios a qualquiera estimacion. Mayormente, y sobre todo tantos Religiosos, y Sanctos Varones, assi por la administraciõ de la Iusticia, como por la Predicacion del Sancto Evãgelio. Y las Indias por la suya como en sancto agradecimiento comunicar a Sevilla los thesoros d.l Oro, y Plata de sus Minas, y Perlas de sus Mares, y quales quiera otras Mercaderias, que parece, las haze perder de su estimacion su grande superabundancia.

Cosa es de admiracion, y no vista en otro Puerto alguno, las Carretas de a quatro bueyes, que en tiempo de Flota acarrean la suma riqueza de Oro, y Plata en Barras desde Guadalquivir hasta la Real Casa de la Contratacion delas Indias. Donde ay para los negocios a ellas pertenecientes, y que en ellas se tratã, su Audiencia con Presidente, Fator, Thesorero, Contador, Iuez Acessor, Fiscal, Relator, Secretarios, Escrivanos, Alguaziles, Porteros, Alcayde de la Carcel, que es en la misma Casa de la Contratacion. Y sin que falte persona en este menester, ay tãbiẽ vn Piloto Mayor, dos Cosmografos, y Visitadores delas Naos, cõ mas vn Cathedratico de Astrologia, y Cosmografia, que pertenece a la Navegacion, vn Receptor de las Averias, con su Contador, y vn Escrivano de las Armas.

Casa dela Contratacion delas Indias. Su Audiencia, y Iuzgado.

Esta Casa de la Contratazion fue la Casa de la moneda

Y para su Cõsulado vn Prior cõ sus Consules, que conocẽ de Pleytos diferentes de todos los Mercaderes, que tratan en las Indias, cõ mas onze Consiliarios para la averiguacion de negocios graves, y calificados, pertenecientes al dicho Consulado, y Vniversidad de Mercaderes.

Su Consulado.

Corredores de Lonja.

Para mejor avio, y negociació en qualesquiera tratos, y negocios de Mercaderias, proveyeron los Reyes antepassados, que uviesse en Sevilla Corredores, que llamá de Lonja. Los quales sirviessen como sirven oy dia por sus oficios, de concertar, y avenir a los Mercaderes naturales, y estrangeros en qualesquiera tratos, y ventas, sin que los tales Mercaderes tengan, q̃ salir de sus casas, o de sus Naos.

Lo que es de ponderar por grádeza desta ciudad, como quiera q̃ sin este govierno se avia de ver for çosamente los vnos y los otros en alguna confusió a cerca de sus tratos, y ventas. Mayormête los muchos estrangeros, que viené de ordinario a ella por Mar, y por tierra con diversas Mercaderias, y riquezas para venderlas, y hazer en ella otros empleos.

En Palençuela a 26. de Otubre Año 1405.

Solian estos Corredores, ser ciento en numero. Y despues por merced, que el Rey Don Iuan el segundo hizo al Condestable Dó Alvaro de Luna, deste oficio, de Correduria, se reduxeron a doze Corredores por via de arrédamiéto. Y porque estos tales Corredores alteravan, y excedian de su oficio, fue debuelto a la ciudad de Sevilla, como lo era de antes. Y assi en este nuestro tiempo se proveen por orden Real, sin que pueda otra ninguna persona entremeterse en su oficio de Corredores de Lonja.

Alcayceria de Sevilla.

Cosa es maravillosa la gran riqueza de muchas Calles de Sevilla de todo lo bueno y curioso de Flandes, Grecia, Genova, Frácia, Italia, Inglaterra, Bretaña, y de mas partes Septentrionales, y de las Indias de Portugal. Y la otra suma riqueza de la Alaycetia, o Alcayceria de Oro, y Plata, Perlas, Cristal, Piedras Preciosas, Esmalte, Coral, Sedas, Brocados, Telas riquissimas, toda Sederia, y Paños muy finos. Es la Alcayceria vn Barrio de por si lleno de Tiendas de Plateros, y Escultores, Sederos, y Traperos con toda la inmensa riqueza, que se vela de noche, con sus puertas, y Alcayde, que tambien de noche las cierra con llave.

Notable grandeza.

Mas lo que refiero por grandeza notable de Sevilla, es, lo que se afirma, de que ningun Principe del mundo tiene ciudad, que en tan poco sitio y distancia, como la que ay desde esta Alcaycéria hasta la Puerta de Xerez (como quiera que no ay mas de novecientos pássos) incluya tantos, y tan sumptuosos edificios, y otras Casas, donde tanto Oro, y Plata se encierre, ni tanta renta se cobre, ni que tenga por vezinos a Mercaderes tan ricos y caudalosos, ni de tátas otras excelencias, y grádezas. En prueva de lo qual cuentan luego despues de la Alcayceria a la Sancta Iglesia Mayor, que es vno de los

Son estos passos de los de comũ passeo de qualquier hombre.

Insig-

Insignes Templos de toda la Christiandad, y junto della los Palacios Arçobispales, y encaminando a la dicha Puerta de Xerez, y dexando sobre mano derecha la Sãcta Iglesia, se passa por los dos ricos Hospitales de Sãcta Marta, y del Rey. Y luego se sigue el grãde Alcaçar Real, Insigne tambien por su mucha renta, y grandeza de gran magestad, y de magnificentissima fabrica, renovada de cada dia con galanterias tan curiosas, tan peregrinas, y costosas, que dizen bien, al fin ser obra de Rey. Iunto al Alcaçar Real se sigue luego la Real Casa de la Contratacion delas Indias con su Sala del Thesoro, que si toda la suma riqueza q̃ ha entrado en ella, despues que ellas fuerõ descubiertas, se aplicara para el empedrado delas calles de Sevilla, se vierã (si puede assi dezirse) empedradas de Ladrillos de Plata, y Oro, Perlas, y Pedreria, como lo estan de Ladrillos de Barro.

Alcaçar Real.

Suma Riqueza de la casa dela Contratacion.

Y bolviendo nos a poner en la Alcayceria, y haziendo camino a la misma Puerta de Xerez, por la otra parte de la Sancta Iglesia Mayor, que mira al Ocidente, se cuẽtan sus Gradas tan famosas, quanto lo es su nombre de Gradas de Sevilla, donde assisten de ordinario todos los dias, que no son de guardar, aquellos Pregoneros, que por excelencia, y anciania (cõforme a sus Ordenanças) traen Al monedas, y venden, quanto les dã que vendan. A cerca de lo qual se puede notar por grandeza de Sevilla, la continua, perpetua, y grãde abundancia de prendas de grã valor, que alli se rematan, assi de Oro, y Plata labrada, como de grandes Possessiones, Ropas costosissimas, Tapicerias riquissimas y muchissimos Esclavos, con toda suerte de Armas, y quantas riquezas puedan imaginarse. Frente de Gradas dexando sobre mano derecha otras muy ricas Tiendas de Plateros, y las Casas del Banco de Sevilla, donde se pesa tanta infinidad de moneda de Plata, quanta en el Bãco mas caudaloso, de que se tenga noticia. Y passando por vn grãde Arco, que se haze desde la Sancta Iglesia al Collegio de Sã Miguel en vna fuerte, y grande Torre de tiempo de Moros, que cõ la otra mas principal Torre de Sevilla toman a la Sancta Iglesia Mayor en medio, se da luego en la Aduana del Azeyte, de cuya maravillosa abundancia se dixo arriba en el capitulo onze. Y junto con esta Aduana està la Alhondiga de la Sal. En cuyo proposito serà razonable cosa, hazer aqui memoria de la nobilissima Sevillana Doña Guiomar Manuel, por la que ella tuvo de los pobres de Sevilla. La qual entre otras grandiosas limosnas, que con singular piedad dexò dotadas, y perpetuas en esta ciu-

Gradas de Sevilla.

Bãco de Sevilla.

Albõdiga de Sal.

Doña Guiomar Manuel.

ciudad, dexò a sus vezinos, y de toda su tierra las Salinas, que son en tierra de la misma Sevilla hazia Sanlucar, que eran suyas, sin que se pudiesse llevar a los tales vezinos mas de a razõ de a veynte maravedis por la hanega de la Sal. Y assi en cumplimiento de tan sancta memoria tiene Sevilla esta Alhondiga de Sal, adonde acuden todos por ella en los dias Lunes, Miercoles, y Viernes de todas las Semanas del año. Y por el cuydado en su buen govierno mandò, q̃ cada Veyntiquatro de Sevilla tuviesse perpetuamente en cada vn año vn Cahiz de Sal, y asi mismo se le diesse medio Cahiz a cada vn Iurado de la misma ciudad, y asi dura en ella esta sancta memoria, desde el año de mil y quatrocietos y veynte y seys, en q̃ la llevò Dios para si. Y como quiera que en esta Alhõdiga està siempre la Sal de sobra, sobra siẽpre su proveymiento, aunque se gastan en cada vn año mas, y menos de treynta mil hanegas.

Y en este intermedio son las casas de la Aduana, donde se cobran los derechos del Almoxarifazgo Mayor, y de Indias. Cuya Renta suele andar arrendada en setecientos y tantos mil ducados, sin la costa de su administracion, que passa de diez y siete cuentos, por donde ya se puede entender la grã copia de Mercaderias, que vienen a Sevilla. *Almoxarifazgo mayor.*

Son aqui tambien otras Casas Almazenes de Azeyte, y vna calle toda llena de Almazenes, donde es todo el trato de los mas ricos Tratantes en Azeyte. De lo qual es tanta la abundancia, que ay siẽpre en esta calle toda de la cosecha de Sevilla, que parece la promete, sin las otras partes de Indias, a toda España, y a qualesquiera otros Reynos.

Y en esta distancia dexamos la Casa Real de la Moneda, donde se haze mas Moneda que en otra de todo el mundo, porque casi a la contina la baten, y labran en ella mas de dozientos hombres. Y assi es cosa de admiraciõ, ver alli los grandes montones, y las tecuas, q̃ salen della cargadas de la tal Moneda labrada de Plata, y Oro, como si fuera otra qualquiera Mercaderia. *Casa real de moneda*

Y dexamos asi mismo los Colegios de Sãcta Maria de Iesus, de Sancto Thomas, y de San Miguel, y alli junto vna Casa del Almirante de Castilla, donde se cobra la mucha rẽta, que tiene en esta ciudad. Y tambien pueden contarse por cosa notable, y de grandeza, los tres sobervios edificios, que se van levantando en este mismo intermedio. Como es la nueva Casa de Aduana, de que se vsa desde este año de mil y quinientos y ochenta y seys, la mas sumptuosa, y magni- *Nueva casa de Aduana.*

magnifica, que otra ninguna del Reyno.

Nueva casa Real de la Moneda. Y la nueva Casa Real de la Moneda, que se va labrádo a toda priessa. La qual será la mayor, y mejor Casa de Moneda, de que se sepa.

Lonja de Mercaderes. La nueva Lonja de Mercaderes que tambien se va labrando a toda priessa, y se començo por el año de mil y quinientos y ochenta y tres. Será assi mismo despues de acabada, vno de los heroycos, y famosos edificios de todo el Orbe. El sitio, que costó sessenta y cinco mil ducados, se le dio en la mas comoda parte de toda Sevilla, alli cerca de Gradas, que han servido, y sirven de Lonja, en quáto se acaba esta otra. Que como quiera que no se le junta otro algun edificio, va campeando mas su gran sumptuosidad, con sus quatro Puertas principales, que tiene en cada lienço la suya, que salen a quatro Plaças, que descubren la Sancta Iglesia Mayor con los de mas Insignes edificios referidos.

Terna la Lonja, y su Fabrica, despues de acabada a (a juyzio de su Maestro Mayor) no menos de trezientos y sessenta y tantos mil ducados de costa.

Dexo de dezir de las muchas Casas, que ay en esta dicha distancia de Mercaderes, y personas principales, y tan ricos como esto, que bive oy entre ellos, quien pudo comprar tres buenas Villas al rededor de Sevilla. Y casando vna hija suya con vn Señor de Titulo, darle en dote dozientos y quarenta mil ducados, quedandole (como dizen) el braço sano para mayores importancias.

E si se uviera de hazer mencion de otras notables excelencias, que se veen por toda la ciudad, no fue ran de passar en silencio las muy ricas Librerias de Calde Genova. Y en este proposito las Emprẽtas de Libros, que tambien ay en Sevilla de qualesquiera diferencias de Letras, en notable autoridad de nuestra España.

¶ *DE OTRAS MERCADErias, que ay siẽpre por la Ribera de Guadalquivir. De su Puente, y nueva Puerta de Triana. Cap. 14.*

PVES si (no atreviendome a saber dezir lo riquissimo de los Muros a dentro de Sevilla) quisiesse salir de la ciudad, y como menos trabajo escrevir delas muchas Mercaderias, que a la contina le entran por sus Puertas, seria proceder en infinito. Como lo seria tambien, querer dezir las otras Riquezas, y Mercaderias de sus Ataraçanas, con las de mas, q̃ se veen continuamẽte por toda la Ribera de Guadalquivir. Siẽdo esta Playa

lugar designado, y como Almazen, de la mucha abundancia de los grandes Pinos labrados de las Sierras de Veas, y de Segura, que por el Rio abaxo los traen en Balsas hombres, que vienen en cima governando los hasta Sevilla, y de la otra infinidad de Tablas, y toda madera de Galizia, con la otra de Borne, que viene de Inglaterra para Botas, Barriles, y Toneles para vino, y Bizcocho, de q̃ ay muchos hornos en Sevilla, y para otras Mercaderias, que se cargan por Mar.

Hornos de Bizcocho.

Veese tambien grande abundãcia de Yesso, Cal, Teja, y Ladrillo. Todo lo qual es de mucho valor, y renta, sin que se acabe de entender lo menos de aquello, en q̃ menos se mira. Pues quien dira, q̃ del Carbon, que en esta Ribera se junta, suele andar su Rẽta en veynte y dos mil ducados al año? Y la Renta dela Leña de Rãma (que en Sevilla llaman Chamiza, que tambien se junta, y vẽde en esta Ribera) en casi dos mil ducados? Sirve esta Chamiza para calentar los hornos de Pan, y qualquiera menester, y su marhojo aprovecha para los hornos de Vidrio, que ay en Sevilla. Traese por el Rio arriba en tan grandes Barcas, que parece, traen sobre si todo vn monte, siendo assi verdad, que trae de peso vna Barca dos mil quintales desta Chamiza. Y como toda esta Riqueza venga por Guadalquivir, puede bien contarse por vna de sus excelencias. Y entre ellas su alto, y fuerte Muelle de dos Ruedas, que de tiempo inmemorial sirve junto a la Torre del Oro, para el servicio de su grã Puerto. Y assi mismo los muchos Barqueros, que biven, de solo passar gente de vna a otra vanda en el Passaje de Sevilla a Triana, aun con estar a pocos passos por cima la Puente, (que como ya se dixo) es de madera sobre grandes Barcos. Y como quiera que ningun Maestro ha podido hallar Sevilla, que se aya atrevido a dar de Piedra Puente segura, y permanente (por la mala disposicion del sitio, que es todo muy llano, tetrizo, y arenoso) no ha podido esta gran ciudad otro, que passar con ella, assi como es de madera en todo nuestro tiempo, como los Moros en el suyo. Y assi paga ella (por via de Arrendamiento) en cada vn año mas, y menos de tres mil y seyscientos ducados a los Arrendadores, que se obligan, a tenerla reparada, fuerte, y entera conforme a las Ordenanças, que se lèen en el libro de las de Sevilla, en el Titulo de la Puente, y sus condiciones. La qual tiene de largo dozientas y quarenta varas de medir, y doze de ancho. No deve de aver (segun en esto soy informado) alguna Puen

Rentade Carbon. *Rẽta de chamiza.* *Hornos de Vidrio.* *Muelle.* *Barqueros en el Passaje de Guadalquivir.* *Puente de Triana.* *Grandeza dela Puente de Triana.*

Puente, ni passo en general, mas frequentado, ni de tanto concurso de gente, Cavalgaduras, Ganados, Coches, y Carretones como esta Puente de Triana, ni por don de entre en ninguna otra ciudad, como en Sevilla, tantas recuas de Azeyte, y de Vino de solo su Axaraphe, ni que en tan poco trecho, como hasta el passaje de los Barcos, incluya tantas otras riquezas, y rentas, q̃ por abreviar no digo.

Grã muchedũbre de frutas en Sevilla. Pero la gran superabundancia de Naranja, Cidra, Lima, Melones, Granada, Membrillo, Zamboa, y de todas frutas, y legũbres, que a sus tiẽpos se desembarca junto a esta Puente (de las muy espaciosas huertas, y grãdes arboledas frutiferas, que en distãcia de algunas leguas, va regando con sus dulces aguas Guadalquivir, al passar por Sevilla) confirma la razon, cõ que los Chronistas de España llaman bienaventuradas las tierras, por donde el caudaloso Rio lleva su corriente. Y la que tuvo Sevilla de autorizar la entrada, y recebimiento a la grã riqueza, que de su Esquilmo fertilissimo (en todo tiempo) su Axaraphe le embia, Puerta nueva de Triana. cõ la nueva Puerta de Triana: La qual (rompiendo el Muro frente de la Calle principal del Convento de San Pablo, no muchos passos de la otra antiquissima Puerta primera) se començo por el mes de Nov̄bre del año de mil y quinientos y ochenta y cinco, y se va labrando la mayor, la mas sumptuosa, costosa, y magnifica de todas las otras.

¶ DE LOS MVCHOS CAvallos de Sevilla, y su abundancia de Armas; Incendio de la Polvora de Triana, y su estrago. Y otra que ma de Naos; Alcalde del Rio, y Artillero Mayor de la Armada.

Cap. 15.

PARTICIPANDO Sevilla de todo lo mejor de la Andaluzia, dõde mas, y mejores Cavallos se crian, de todo el Reyno, claro se dexa entender su mucha abundancia, y como da provision. Mayormẽte por tener en su tierra Criança de Cavallos, a examen de Veedores los Padres generosos, que se han de echar a las Yeguas. Sobre que se hazen las diligencias necessarias, so graves penas, de los que a ellas contravienen. Mediante lo qual no se si osar afirmar, que excede Sevilla a qualquiera otra ciudad del Reyno en cantidad, y calidad de Cavallos regalados, de mejor casta, gallardia, talle, y carrera.

Y en este proposito se podria hazer aqui mencion (sin las otras grandes Ferias de Cavallos en la Andaluzia); de la Feria,

Oy pueca Ser otro Capitulo delos muchos Coches de Sevilla que cada Cavallo se ha con vertido en un coche de a dos y a quatro Cavallos; Havia este año de 1612 mas de mill Coches y es quando Sevilla con menos riquezas que solia tiene la vanidad y locura ha cubriendo cada dia

Feria de Cavallos. que se haze en Sevilla todos los Lunes, Iueves, y Sabados de todas las Semanas del año de sus Muros a dentro de solamente Cavallos, y de todas Cavalgaduras a la Plaça de Sancta Caterina. De mas de la otra Feria harto notable de todas Mercaderias, que se haze todos los Iueves en la Plaça, y alrededor de la Iglesia Parrochial de Omnium Sanctorum.

Feria de Sevilla en Iueves.

Corredores de Cavallos. Y en el mismo proposito es de notar el uso antiguo en Sevilla de los Corredores de Cavallos, que otros que ellos no pueden entremeterse en su oficio de trocar, vender, comprar, avenir, ni igualar Cavallos, salvo los mismos Corredores dispuestos por el Cabildo de Sevilla, que ayá dado primero sus fianças, y hecho juramento so lene, de guardar todo lo pertenesciente a los dichos sus oficios. So graves penas de no poder comprar de los Muros a dentro de la ciudad, ni fuera dellos, ni en su termino para sus personas ninguna Cavalgadura, para vender, ni de las que a ellos se les dieren para vender, sean osados, de que tercerá persona las compre para ellos, ni puedan ser Mesoneros, ni tener Casas de Posadas. Y que para ser conocidos traygan unas varas de Membrillo, o de Azeytuno en las manos. Ni pueden comprar, ni vender Cavallos a personas fuera del Reyno. Y tienen otras muchas Ordenanças, que no digo temiendo prolixidad. Provee estos oficios el mismo Cabildo de Sevilla, y son renunciables.

Los Corredores fueron siempre quarenta y vno. Los quales deven residir ordinariamente en la ciudad. Andan a Cavallo suyos, o que los traygan en venta. Precian se de muy buenos ginetes, como se requiere, que lo sean para el dicho su oficio.

Armas que se labran en Sevilla. Labranse ya en Sevilla Espadas finas, Lanças, Coraçinas, Arcabuzes, y qualesquiera Tiros, y toda suerte de Armas. Y aunque no se templan Arneses, tiene dellos mucha abundancia, de los mas finos de Milán, como se veen por las casas de Armeros.

Molinos de Polvora. Y en su Triana ay Molinos de Polvora, donde se haze tanta della, que de mas de a sus Armadas, puede Sevilla bastecer a muchas otras Artillerias. Mas porque si ya sirviesse de escarmiento (para que ningun Principe consienta, ni permita, que dentro en Poblado, por alguna via, aya Molinos de Polvora) dire aqui una desgracia lastimosissima que sucedio en Sevilla Lunes diez y ocho del mes de Mayo, año de mil y quinientos y setenta y nueve.

Estuvieron las Casas, donde el ta Polvora se haze dentro de la misma Triana por la vanda de

Gua-

Quema de la Polvora de Triana.

Guadalquivir, casi frente de la Torre del Oro, hasta el dicho dia, mes, y año, quando se emprendio de fuego toda la Polvora, que en ellas avia, y bolandolas con mas de otros treynta pares de casas en su hazera, y alrededor, se vido estremecer, y sacudirse toda Sevilla, aun con estar el Rio Guadalquivir en el intermedio. Como yo soy buen testigo, que estando comiendo a medio dia en la Collacion de San Bartholome (buena distancia de Triana metida en la ciudad) senti, que temblo toda la casa, y se me hinchó de tierra toda la Mesa.

No quedò casa, ni templo en toda Sevilla, donde no se sintiesse lo mismo. Temblo tambien el Insigne edificio de la Sancta Iglesia Mayor, con quiebra, y ruyna de sus mayores Vidrieras. La gente de Triana, hasta las mas encerradas Donzellas, visto que al parecer se hundia la tierra, se salian huyendo al campo, atonitas, y como fuera de si del grande estruendo, y humareda. Mas la mucha gente que mataron los edificios al caer, fue vn espectaculo lastimosissimo, a vnos, q̃ estavan comiẽdo, a otros durmiẽdo, reposando, o como quiera en sus casas. Los mados, y pedaços de paredes, que disparava la Polvora, hazià pedaços a otros muchos por las calles. Y se hallaron muchos pedaços de cuerpos de hombres, y mugeres bolados por desta vãda de Guadalquivir. Y en esta fazõ cayan algunos cuerpos, de los que venià bolados en el mismo Rio. Otros viendose yr abrasando se lançavã en el agua, donde se quedavan ahogados.

Pudieron se contar de los muertos mas de ciento y cincuenta personas. Y tuvose q̃ hazer algunos dias, en sacar cuerpos muertos de baxo de la tierra, y paredes arruynadas. Desta causa estan los Molinos de Polvora en el campo por baxo de la misma Triana en la Ribera de Guadalquivir.

Quema de Naos en Guadalquivir

Tambien podia servir de aviso a los señores de Naos la otra quema, quãdo en veynte y quatro de Septiembre año de mil y quinientos y sessenta y dos, amanecieron en Guadalquivir quemadas diez y ocho Naves gruessas cõ muchas Mercaderias, y quatro Caravelas, sin otros Barcos pequeños, por vn descuydo de lumbre, q̃ se emprendio en vna Nao, y della de vna en otra, en todas las de mas. El govierno de las Naos, y Galeras pende solamente de sus Capitanes, y dueños, mas para el otro govierno de los Barcos del Passaje, y de la Vez, de Sevilla a Sanlucar, y de Sanlucar a Sevilla, de si andan biẽ Calafeteados, y proveydos de remos, y gente necessaria conforme a los Fletes, y para todo lo de mas a esto perteneciente, provee

Alcalde del Rio.

Sevilla vn Alcalde del Rio, que tiene cuenta con todo ello, como tãbien ay en ella vn Artillero Mayor del Armada, que anda en guarda de la Carrera, y Costas de las Indias, que enseña a jugar el Artilleria, y otros avisos, y cosas de guerra a los Artilleros naturales del Reyno, de aquella calidad, y partes en su Real Provision contenidas.

Artillero Mayor.

DEFINICION DE LA *Iusticia, y sus sanctos efectos, y governacion de Sevilla.*

Cap. 16.

VAME llevando tan lexos esta materia de la opulencia, y riqueza de Sevilla, y abriẽdo puerta a tantas cosas de sus tratos, y comercios, que (temiẽdo entrar por ella, y mucho mas la salida) determino dexarlo todo, por venir ya a lo bueno, mejor, y mas essencial, esto es, su buena justicia, y sancta governacion, que haze felice su Republica. Como quiera que es governada por ella, conforme a su definicion por los Iurisconsultos Vlpiano, y Iustiniano, que dizen, ser la Iusticia vna voluntad constante, y perpetua de dar su derecho a cada vno. Y aviendo dicho la governacion de Sevilla, avre dicho en suma todo lo de mas tocante a la materia deste libro segundo. Siendo como es la Iusticia (segun San Gregorio en los Morales) la verdadera Paz del Pueblo. La Firmeza de la Patria. La Libertad de la gente. La Templança del ayre. La Serenidad del Mar, y la que fertiliza la tierra. Sin la qual (como dize divinamente San Augustin) ninguna Republica puede permanecer, ni cõservarse, ni llamarse Republica la donde no ay Iusticia.

Vlpiano ff. de iusticia, et iure y Iustinia no en el principio de la Insti tuta.

Notables efectos de la justicia

Sabian muy bien esta verdad los Catholicos Reyes antepassados, que lo han sido de Sevilla, despues de ganada de poder de los Moros. A imitacion de la qual fueron sus Magestades, como Reyes Christianissimos, estableciendo en esta su muy noble, y muy leal ciudad, oficios cargos, y mandos publicos de Iusticia, para que sus Ministros (conforme a sus Sanctos Ordenamientos) la moderassen, rigiessen, y governassen en toda paz, amor, y charidad, y Sancto govierno. Cuyos mas antiguos juzgados han permanecido hasta nuestros tiempos, sin otra innovacion de la que dire en este capitulo de su governacion con toda brevedad.

AVDIENCIA REAL *de Sevilla.*

LOS

LOS que antiguamente llamauan Iuezes de los Grados de Seuilla, y de suplicacion, assistencia, vista, y alçada, se dizen agora Oydores de la Audiencia Real de Seuilla. Los quales son ocho, y vn Regente, que es como Presidente. Tienen sus Estrados, y Tribunales en las casas de la Audiēcia, que son en la Plaça de San Francisco, con Grado de suplicaciō de la sentencia, que pronunciarō ellos mismos. Y por vna Carta de los Reyes Catholicos, se confirma vna Preeminencia antigua, q̄ se execute sin otra apelacion, lo que en el dicho Grado de suplicaciō se pronuncia. Donde tambien se declara, que ningun natural de Seuilla, ni de su tierra, ni de Carmona, ni su tierra, pueda ser Oydor desta Audiencia Real. Conocen tambien, de lo que proveē las Iusticias Eclesiasticas por via de fuerça.

Dada en Çaragoça a 5 de Diziembre. Año de 1493.

ALCALDES MAYORES de Seuilla.

TAMBIEN quisieron los Reyes antepassados, que vuiesse en Seuilla quatro Alcaldes Mayores. Cuyos oficios perpetuos pusieron en cabeça de los principales personajes desta ciudad, para que conociessen de segunda instancia, en causas Ciuiles en Grado de Apelacion de los Alcaldes Ordinarios, de que luego se dira. Y tambien conociessen en Grado de Apelacion de Vista, y Reuista en las causas criminales.

Han tenido siempre, y tienen oy dia voto en Cabildo, y asientos preeminentes, y otras preeminencias, por razon de sus Alcaldias Mayores. No obstante, que la Catholica Real Mageſtad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor les quitó en el año de mil y quinientos y cincuenta y tres, que no hiziessen de por si, ni por sus Tenientes Audiencias, como hasta entonces, y otras algunas iudicaturas, que tenian como Iuezes.

ALCALDES ORDINARIOS, que agora se dizen de Corte.

ORDENARON assimismo, q̄ vuiesse en Seuilla otros cinco Alcaldes con Titulo de Ordinarios, ante quien se començassen los pleytos Ciuiles de la ciudad: Cuya elecion, quiso el Rey Don Alonso el onzeno, que perteneciesse al Cabildo de la dicha ciudad. Y ordenó a cerca de su elecion, que en el Ayuntamiento primero q̄ se hiziesse en las Casas del Cabildo despues del dia de Sā Iuā de Iunio de cada vn año fuessen eligidos, y nombrados quatro hombres buenos vezinos de la ciudad, de buena vida, y fama, Letrados, sabidores, y pertenecientes para este oficio, y que estos fuessen

Cadañeros, aviendo sido hasta entonces perpetuos. Lo qual durò en esta forma hasta el año de mil y quinientos y cincuenta y siete, quando su Magestad puso en su lugar quatro Alcaldes de Corte, y los hizo perpetuos. Y quiso, que conociessen tambiẽ de causas criminales por Casos de Corte.

ALGVAZIL MAYOR, y de mas Alguaziles.

PROVEYERON tambien, que uviesse en Sevilla vn Alguazil Mayor, llamado assi a diferencia de los de mas Menores, cuyo cargo dura hasta oy. Y por ser no menos honroso que provechoso, no lo provee la Real Magestad a otros, que a Señores de Titulo, o Cavalleros de Habito de valor. Deve assistir a los Cabildos de la ciudad todo el año, para executar lo que en el se acordare, adōde tiene voto, y el asiento primero a la mano derecha del Assistente, què es el que preside, y siendo primero el del Assistente, es luego el segundo el del Alguazil Mayor.

Y teniendo respeto los Señores Reyes antepassados, a q̃ la dicha ciudad de Sevilla es tan grande, y populosa, y que de ordinario suceden en ella muchos delictos, ordenaron, y proveyeron para mejor comodidad en la justicia, y en el prender de sus delinquentes, que el dicho Alguazil Mayor pusiesse por si, y en su lugar dos Alguaziles Mayores por sus Tenientes, para vsar por el el dicho oficio.

Tenientes de Alguazil Mayor.

Nombra tambiē otro su lugar Teniente para las enrregas, y execuciones, assentamientos, y entramientos de bienes, y otras cosas a esto, y al dicho su oficio concernientes.

Alguazil de Entregas.

Y assi mismo nombra otro Alguazil para Triana, cuya juridiciō se estiende tambien por todos los Arrabales de Sevilla. Y es a su nōbramiēto el Alcayde de su Carcel Real. Y son a su confirmacion todos los Alguaziles, que se proveen en los Cabildos, y Concejos de toda la tierra de Sevilla. Tiene otras preeminencias, que por abreviar se dexan. Y solian proveer otros Alguaziles Menores, que son los Veynte Alguaziles de Cavallo, q̃ comunmēte se llamā de los Veynte. Nombralos ya la Real Magestad cō obligacion de bivir en las Collaciones, que le son señaladas, y de tener Cavallos, en que andar. Son sus oficios perpetuos, y renunciables.

Alguazil de triana.

Veynte Alguaziles de cavallo.

Sin los Alguaziles suso dichos, que todos andan a Cavallo, y con vara de justicia, ay otros dos en Sevilla tambien de Cavallo, que sirven de executar mādamientos del Audiencia Real, y de los Alcaldes de Corte desta ciudad, cuyos oficios son tambien a merced Real. Las Varas, que ay en Sevilla, de Al-

Alguaziles de otros diferentes juzgados, son tantas, q̃ es la ciudad llena dellas.

VEYNTIQVATROS de Sevilla.

CONSTA por el libro de los Ordenamientos de Sevilla, aver avido en ella (para en lo tocante a su mejor governacion) treynta y seys Regidores. Los quales duraron en este numero desde el principio, de quando fue ganada de poder de los Moros hasta los tiempos del Rey Don Alonso onzeno, que los reduxo al numero de veynte y quatro, de donde les quedó este nombre de Veyntiquatros. Despues aca se han acrecentado por los Reyes sucessores, hasta mas de sessenta y tantos Veyntiquatros. Tienen grandes libertades, preeminencias, y franquezas, confirmadas por todos los Reyes, a cuya provision fueron siempre, y lo son sus oficios, y son renunciables.

IVRADOS DE Sevilla.

NO es menos antiguo en Sevilla el oficio del Iurado, q̃ el de los Veyntiquatros, como consta por sus Ordenamiẽtos, q̃ disponẽ, aver avido siẽpre en cada vna Collacion dos Iurados, para que (de mas de zelar sus Collaciones) sirviessen de mirar por el biẽ comun de Sevilla, y su tierra. Y para que diessen aviso a la Magestad Real delas cosas desordenadas en el Regimiento. Y assi mismo dar aviso al Cabildo, de lo q̃ en sus Collaciones hallassen, q̃ no se hazia devidamẽte. Para cuyo mejor efecto ordenó el Rey Dõ Iuan, q̃ los dichos Iurados entrassen en Cabildo con los Alcaldes, que entonces se usava, y Alguazil Mayor, y Veyntiquatros, para que por esta via fuessen mejor informados de lo q̃ en los Cabildos passava, y para q̃ dello se le diesse luego aviso, siendoles esta entrada en los Cabildos prohibida hasta entonces, excepto sino fuessen llamados a ellos. Y assi despues aca entran en Cabildo, y no puede hazerse, ni vale, sin que se halle en el algun Iurado, no obstante que no tienẽ voto. Porque solo el cargo que les corresponde en Cabildo, es, proponer, apelar, y requerir con Fiscales, y Censores cõtra lo injusto, y mal ordenado en los Cabildos. Tãbien son estas Iuraderias a merced Real, y son renunciables.

ASSISTENTE DE SEvilla, y sus Tenientes.

FVELES causa principal a los mismos Reyes antepassados, de poner, y señalar vna persona con Titulo de Assistẽte en esta ciudad de Sevilla, para que mas comodamẽte se pudiesse saber, en que manera

mera todos los Ministros de justicia la administravan en ella. Y corrigiesse, lo que no fuesse hecho conforme a razon, y justicia. Lo qual porque no se podia tambien saber como visitando la tierra personalmente, ordenaron, y mandaron, que el Asistente por si, o por su lugar Teniente visitasse en cada un año toda la tierra de Sevilla. Para lo qual le concedieron, que pudiesse proveer, y poner de su mano dos Tenientes en la dicha ciudad, y su tierra, que como el trae vara de justicia, y conocen de Civil, y Criminal. Y tambien provee otros dos Tenientes, el uno q solamente conoce de causas Criminales llamado Alcalde de la Iusticia de Sevilla, y su tierra. Y el otro que se dize Executor de la Vara, que conoce en su juzgado con los Fieles Executores (de que luego se dira) en casos de governació.

Tenientes de Asistente.

Es cargo este de Asistete de Sevilla tan honroso como esto, que no se provee menos, que a Señor de Titulo, y de quien se tenga bastante satisfacion para en lo tocante a este preeminente cargo.

Quales fuerō los Ilustrissimos Señores, que yo he conocido Don Francisco Çapata Conde de Barajas, Mayordomo que por entōces era de la Reyna nuestra señora, q es en gloria, Presidente que es agora del Real Consejo de su Magestad. Don Fernando de Torres, y Portugal Conde del Villar, que tambien bive Visorrey del Piru. Y Don Iuan Hurtado de Mendoça, Guzman, y Rojas, Conde de Orgaz, Señor de la Casa de Mendoça, Prestamero mayor de Vizcaya, el qual (junta'ndo a su esclarecida sangre vna rectitud rectissima) rige al presente, modera, y govierna por su parte esta ciudad, con satisfacion de felicidad tan su blimada, que meritissimamente goza del justo Titulo, que le da toda el Pueblo de Sevilla, de Padre de su Patria, con tan entrañable afecto, q perpetuara su buena memoria por todos los siglos de la Posteridad, y sucession futura. Y si su Magestad (por lo que la Corona Real de Castilla deve a la inviolable fidelidad desta ciudad) no le ocupasse en otras importancias, dignas las mayores a su valor singular, no ternia Sevilla en esto mas que dessear.

Cõde de Barajas.

Cõde del Villar.

Cõde de Orgaz.

No puede hazerse Cabildo sin el Asistente, o su lugar Teniente, cuyo asiento es el mas Preminente, y su voto el tercio de todos los que estan en Cabildo. Y sola su persona cō tres Veyntiquatros haze ciudad, y Cabildo pleno, o no sean mas de dos Veyntiquatros, y en lugar del tercero el Alguazil Mayor como capitulante.

Tienen obligacion los veynte Alguaziles de Cavallo, de tres en tres por su rueda hazer como cuer

po

po de guardia en su casa, y acompañarle todos los dias por la ciudad delante del en sus Cavallos. Dura su oficio, y cargo solos tres años, o como mejor le es visto a la Real Mageſtad, ſiendo como es a ſu Proviſion.

FIELES EXECVTO-
res de Sevilla.

CONSIDERARON tambien los Reyes antepaſſados de glorioſa memoria, q̃ para mejor execucion de ſus Ordenamientos, y buena governacion convenia poner en Sevilla Fieles Executores, para que con toda fidelidad y diligencia ellos por ſu parte executaſſen los dichos Ordenamientos, para lo qual les concedieron ſu poder cumplido.

Fueron eſtos Fieles Executores deſde ſu principio ſiete dellos, dos Veyntiquatros, dos Iurados, dos ciudadanos, y vn Teniente de Aſſiſtente, haſta quando la Catholica Real Mageſtad del Rey Don Philipe Segundo nueſtro Señor (a ſuplicacion del Cabildo de Sevilla) permitio ceſſaſſen los dos Fieles Executores ciudadanos, y quedaſſe eſte Iuzgado ſolamente en los de ſu Cabildo, y Teniente de Aſsiſtente.

Tienen ſus Eſtrados en la Audiencia, que es en la Plaça de San Franciſco junto con las Caſas de Cabildo: Donde para lo tocante a ſu juzgado ſe ſeñala tiempo determinado, para oyr, y determinar las cauſas, de que pueden conocer, por Carta de los Reyes Catholicos dada en Granada a veynte y ocho de Septiembre, año de mil y quinientos.

En la Audiencia de cada dia ſe ha de hallar con el Executor de la Vara vn Iurado por lo menos, y vn Veyntiquatro.

Tambien ſirven eſtos Fieles Executores (por ſu cierto tiẽpo del año con el dicho Executor Teniẽte, y con vn Eſcrivano) de recorrer todos los dias la ciudad, inquiriendo de la manera que ſe cumplen las poſturas de las Mercaderias, y la fieldad en el peſo, y medidas, para executar, en los que exceden las Ordenãças, las penas en ellas contenidas. Puede apelar ſe de ſu juzgado para el Cabildo de la ciudad, y del Cabildo para los Oydores de la Audiencia Real de Sevilla.

ESCRIVANOS DE
Sevilla.

TODOS los Iuzgados ſuſo dichos tienen ſus Eſcrivanos particulares. Para en lo Criminal ay ſiete dellos, nombrados Eſcrivanos de la Iuſticia. Los quales tienen ſus oficios en la Plaça de San Frãciſco. Y para en lo Civil ay otros quatro diferentes para cada Teniente dos, que hazẽ todos los dias

dias Audiencia. Otros dos Escrivanos ay de Rentas Reales, ante quien passa la execucion delas comissiones Reales, que se embiá al Asistente. Y otro Escrivano, que anda con el Teniente, que visita la tierra de Sevilla.

Los quatro Alcaldes de Corte tiene cada vno dos Escrivanos pa ra su juzgado, que se dizé Escrivános de Provincia. Los quales tienen tambien sus oficios en la Plaça de san Francisco.

De mas destos Escrivanos ay otros veynte y quatro por tassa llamados Escrivanos Publicos, ante quien se otorgan Escripturas Publicas entre partes, y hazen las execuciones en la ciudad, por pertenecerles a solos ellos. Tienen repartidos sus oficios por la ciudad, en orden de mejor governo.

La Audiencia Real de los Oydores tiene para en lo Civil dos Secretarios, y otros dos la otra Audiencia Real del Crimé, y la vna y la otra sus Relatores particulares.

SANCTA INQVISIcion de Sevilla.

TODOS los Iuzgados, y Ministros de Iusticia suso dichos avia en Sevilla, quando los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel de gloriosa memoria instituyeron en este Reyno los dos sanctos oficios de la Inquisicion, y Hermandad. Los quales han resplandecido despues aca en Sevilla con felicidad soberana.

El Sancto Oficio de la Sancta Inquisicion tiene los Estrados de su Audiencia, y su Tribunal (para contra la heretica Pravedad, y Apostasia) en el fuerte, y antiguo Castillo, que toda via desde aquel tiempo de Moros permanece en Triana, y por su juzgado tres Inquisidores, vn Fiscal Promotor, y seys Consultores Frayles, y Clerigos Theologos famosos, có otros tantos Iuristas para la vista, y determinacion delos Processos, con quatro Secretarios. Y para lo de mas perteneciente vn Receptor, vn Alguazil, vn Abogado del Fisco, vn Iuez de bienes confiscados, vn Alcayde de las Carceles secretas, que son enel mismo Castillo, vn Notario del Secresto, vn Contador, vn Escrivano del Iuez de Bienes, vn Nuncio, vn Portero, y otro Alcayde de la Carcel Perpetua, q́ es détro en Sevilla, muchos Familiares assi en la ciudad, como por todo su districto, y qualesquiera otros Ministros necessarios. Tuvo principio, en Sevilla, este oficio Sancto de la Sancta Inquisicion por el año de mil y quatrocientos y ochenta.

SANCTA HERmandad de Sevilla.

LA Sancta Hermandad tiene tábien su Iuzgado enesta ciudad, con

cō ſu Provincial, que trae vara de juſticia, y dos Alcaldes, vno delos hijosDalgo, y el'otro de los ciudadanos, con vn Alguazil, y Eſcrivano, y muchos Quadrilleros, cō todas las libertades, y excelencias, que les concediero los dichos Reyes Catholicos ſus Inſtituydores. Y tiene ſu Carcel particular en la Collacion de San Pedro, para los delinquentes en caſos dela Sancta Hermandad.

Mas porque ay en Sevilla otros tantos Iuzgados, que paſſan de quarēta, y ſeria mucha prolixidad dezir los todos, baſtaran los dichos, ſiendo como ſon los mas principales.

Mas de quarenta juzgados en Sevilla

¶ DE LA CARCEL REAL *de Sevilla, y de ſu nueva Cofradia para ſacar preſos della, y de otras ſus coſas notables, y de la nueva Carcel de los Alcaldes.*

Cap. 17.

CON eſte capitulo, que tratarà de la Carcel Real de Sevilla, y de algunas de ſus coſas notables, me parece dar fin a eſte libro ſegundo: Sin que eſte Titulo de Carcel desluſtre al proximo paſſado, pues en ella es el Paradero de los Malhechores, y adonde ſe caſtigan los malos, que es vna delas dos partes eſpeciales, en que la Iuſticia conſiſte principal mēte, con la otra de galardonar alos buenos. De mas de que hallaremos tambien en ella vn notable exemplo de la buena governacion de Sevilla, en juſto cumplimiento de las ſiete obras de Miſericordia.

Veeſe pues ala boca dela Calle de la Sierpe por la parte de la Plaça de San Franciſco junto a ella la Carcel Real de Sevilla, que campea mas que otra caſa, y ſe dexa bien conocer aun de los mas Eſtrágeros. Aſsi por el concurſo de la gente innumerable, que ſin ceſſar entra, y ſale por ſu principal Puerta a todas las horas del dia, y que la noche da lugar, como tambien por los Letreros, que tiene ſobre ſu gran Portada cō las Armas Reales, y de Sevilla. Y en lo alto por Remate vna Figura de la Iuſticia con vna Eſpada levātada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Peſo enfilado, con las dos figuras a ſus lados de la Fortaleza, y Templança, todas tres de bulto de Cāteria labrada, y ſus Titulos.

Carcel Real de Sevilla.

Al Poſtigo de la Puerta principal aſsiſte continuamente vn Sotalcayde, y aſsi miſmo vn Eſcrivano llamado de las Entradas, Cuyo cargo es, poner por eſcripto en ſu libro los nombres, de quantos ſe llevan preſos, y ſus cauſas, y los nombres de los Alguaziles, y de los Iuezes, que dieron mandamiētos, y delos Eſcrivanos ante quien paſſaron con dia, mes, y año de todo lo ſuſo dicho.

Eſcrivano de las Entradas.

Esto assi hecho, el Sotalcayde se entrega de los tales nuevos presos, avisando a otro segundo Portero guarda de vna fuerte Puerta, y Reja de hierro. El aviso es, llamarle primero por esta palabra. Ola, pronunciada con pausa. El otro segundo leresponde luego al mismo tono, Ola. Y el primero dize. Alla va vn preso, y el otro le pregunta. Porque? Respondele el de la Puerta principal. Por tal, o tal delicto, conforme a la relacion de la Iusticia, que le traxo preso. Todo lo qual se dize en publica, y alta boz.

El Portero segundo da este mismo aviso a otro tercero Portero, q̃ tiene frente de si, que tābien guarda otra Reja, y Puerta de hierro, por la qual se entra a vnos Corredores, que son sobre vn grande Patio, con vna Fuēte en medio, que corre siempre agua de los Caños de Carmona.

Los Corredores, Patio, y Aposentos de presos de aquesta tercera Puerta para dentro, es todo frāco a qualesquiera delinquentes. No obstante; que para los incorregibles, y facinorosos son alli las Galeras nueva, y vieja, y la Camara del Hierro, con otros Calaboços fuertes, y temerosos. Y por el contrario otros quartos de por si con Salas mas desenfadosas, para la gente de mas calidad, y menores delictos.

Raras vezes baxan de quinientos los hombres presos, que ay en esta Carcel Real, y muchas suben de mil, y llegan a mil y quiniētos. Casi todos andan sueltos sin prisiones, por vso de Carcel de Sevilla. Pero ver la chuzma de tantos presos, tan asquerosos, desarrapados, y en bivas carnes, su hedor, confusion, y bozeria, no parece, si no vna verdadera represēntacion del Infierno en la tierra. *Los numeros presos de Sevilla*

De mas destos Porteros son tābien otros quatro, que tienen cuēta, con encerrar de noche debaxo de llave los presos por los aposentos, y de velar todas las noches la Carcel por sus quartos bozeando. Vela, vela. *La Carcel se vela de noche.*

Otros Ministros ay que los Bastones, que traen siēpre en las manos, les dan nombre de Bastoneros, que tienen tambien sus particulares cargos. Visita siempre a media noche la Carcel su Mayor Alcayde, entrando con su guarda, y lumbres encendidas por todos los Calaboços. *Bastoneros de la Carcel.*

Y aunque entre los presos de menos honra se recrecen hurtos, pendencias, heridas, y algunas muertes dentro de la misma Carcel. Tābien ay en ella otras cosas de consideracion, como son dos Cofradias, la vna del Sanctissimo Sacramento, y otra del dulcissimo nombre de I E S V S contra los juramentos. De las quales son hermanos- *Cofradias en la Carcel.*

manos los mismos presos. Y dela limosna, que entre ellos se allega, tienen su cera, y mandan dezir sus Missas.

Procession de Diciplinātes presos de la Carcel.

Los Iueves Sanctos hazen ellos por los Corredores, y Patio vna gran procesion con sus Tunicas, derramando mucha sangre en memoria dela Passiō de nuestro Maestro, y Redemptor Iesu Christo. Todo con mucha devocion, con sus Passos, y Musica en la procession, y con mucha cera.

Piedad de los presos con los que sacan a justiciar

Quando sacan a justiciar qualesquiera presos, todos los de mas Cofrades hincados de rodillas le cantan les Letanias. Los que van a morir, passan por medio dellos, y alli se despiden, y perdonan los vnos a los otros. Antes desto les han tenido en la Enfermeria, que es en la misma Carcel, todo el tiēpo necessario, para ordenar todo lo tocante a sus animas, y conciencias.

Traen los, antes que los justicien, por ciertas calles designadas de la ciudad. Van delante dellos los Pregoneros publicando sus delictos, y sentencias. Y mas adelāte los Niños dela Doctrina en procession con su Cruz cantando las Letanias. Y a sus lados Religiosos Clerigos, Frayles, y siempre los Padres de la Compañia de IESVS, confortandolos, y ayudandolos a bien morir, hasta que los Verdugos les quitan la vida.

Visitas de Carcel.

Ay Visita de Carcel dos dias en cada Semana. Los Martes visita el Assistente con sus Tenientes. Y los Sabados por su rueda dos Oydores de los ocho de la Audiencia Real con el mismo Assistente, y sus Tenienres, y el Alguazil Mayor, o su Teniente. Las Semanas antes de todas las Pascuas del año se haze visita general de todos los presos de la Carcel. A la qual se hallan con los de mas suso dichos el Regente de la Audiencia Real, cō todos los Oydores, y Alcaldes. Son muchos los presos, que por medio destas Visitas de Carcel se despachā, y mas, y menos de diez y ocho mil presos en cada vn año.

Enfermeria en la Carcel.

Muchas cosas notables se podrian contar desta Carcel Real, y entre ellas por muy señalada la Misericordia, que obra Sevilla con los presos enfermos, o heridos pobres, y que no tienen substancia, para poderse curar. Pues tiene para los tales dētro de la misma Carcel vna buena Enfermeria con sus Enfermeros, y todo buen servicio y regalo, con Medico, y Curujano, Botica, y Barbero asalariados.

Letrado de pobres.

Pagando tambien a vn Letrado, q̄ defiende las causas de los presos pobres, y aun Capellan dela Carcel, que dize Missa todos los dias

Capellā de la Carcel.

a los presos en vna Capilla, que está en vnos Corredores, donde la pueden todos ver, y oyr la Missa, y confiessa alos enfermos. Los de

mas

mas Sacramentos se les administran de la Iglesia Colegial de San Salvador, por caer en su Collaciõ la Carcel. Y no consenrir los Prelados de Sevilla, que en està Capilla aya Sanctissimo Sacramento, es por su lugar indecente, peligroso, y mal seguro. Mas para el Ministerio del Altar tiene ricos ornamentos, y todo servicio de Plata.

Procuradores de pobres. Y sin esto paga tambien Salario a tres Procuradores de pobres, y mas y menos de novecientos ducados en cada rres años por la limpieza de la Carcel. Y sin estas limosnas, que son perpetuas, haze otras muchas de cada dia. Mas si con estas se uvieran tambien de referir las infinitas otras Limosnas de particuleres de Sevilla bivos, y defunctos, fuera menester particular Escriptura, y por tanto lo dexare para rratado de por si. Aunque no admiten dilaciõ de tiempo en sus loores las señaladas Limosnas de la bendita Señora Doña Maria Enriquez Matquesa de Villanueva del Frezno. Siẽdo como es, vn verdadero exẽplo de Sãcta biudez y de verdadera madre de pobres. *Doña Maria En riquez.* Con los quales reparte ella cõ mano liberalissima toda su Renta, sin dexar para si sino aquello, que no puede escusar, muy tassado. Y entre otras Limosnas, que de ordinario haze a lo pobres presos desta Carcel (vistiendo a los desnudos, y pagando por otros, que no tienẽ con que pagat las deudas, que los tienen presos) les da de Limosna todos los Domingos, y Iueves del año en cada vno destos dos dias quarẽta libras Carniceras de Carne, y vna hanega de Pan.

Los antepassados dexaron mãdas a esta Carcel Real de Sevilla, con que se le ha comprado buena cosa de Renta. Pero sin esto es cosa averiguada, que de solamente la Limosna cotidiana, se gasta en Raciõ de los dichos presos pobres de treynta a quarenta mil maravedis todas las Semanas del año. *Marauillosas Limosnas.* Y se da libertad en cada vn año a mas de rrezientos presos de los detenidos por las Costas, o por deudas, que no tienen con que pagar, de otras Limosnas de particulares desta gran ciudad.

COFRADIA DE NVEstra Señora de la Visitacion, para sacar los presos de la Carcel.

SEMEIANTES obras de Caridad, y limosnas señaladas hã siempre florecido en este parricular de la Carcel. Mas lo q̃ en ella divinamente resplandecce, en gran desa soberana de Sevilla, es la nueva Cofradia de nuestra Señora de la Visitacion, para sacar presos de la Carcel. La causa fundamental de su celestial instituycion fue, la que se colige del principio de sus Constituciones, que comiençan desta manera.

ENEL

· IESVS ·

EN EL NOMBRE DE LA Sanctissima Trinidad Padre, y Hijo, y Espiritu Sancto, y de la siempre Virgen Sancta Maria madre de Dios, y amparo nuestro. Si estando el hombre encarcelado, y preso en este Valle de lagrimas, por el delicto de nuestros primeros Padres en el Parayso cometido, estimò Dios tanto su soltura, que embio su proprio, y vnigenito hijo, para que tratando della, y satisfaziendo con su propria sangre la parte agraviada, saliesse en favor del hombre la sentencia. Si tá de veras cumplio su divina Magestad la voluntad de su eterno Padre, que aviendo conseguido sentencia en favor contra la Muerte, pudiendo embiar vn Ang.l, que abriesse las Carceles del Limbo, el proprio abaxò, no se despreciádo de quebrantar por su persona las Puertas, y Carceles del, y visitar los Sanctos Padres presos, y detenidos en aquella region obscura, y sacandolos della los puso, y restituyò en el Parayso, que perdieron, y de alli el dia de su Acensió gloriosa subieron en su compañia a los Cielos. Es muy justo, que los Christianos movidos cō tal decha do de entrañable amor, y Caridad visitemos las Carceles, cōsolemos los presos, favorezcamos los pobres con nuestro cuydado, y industria, facilitando sus causas, para que con el menor daño, y mayor brevedad, que posible sea, ellos consigan su libertad, y soltura, y nosotros atesoremos en el Cielo premio divino de tal obra de Caridad a Dios tan acepta, de tal perfecion, y excelencia, que en ella se enseña al ignorante, que en su propria causa suele el mas discreto ser lo. Dasse consejo, al que lo ha menester, pues ninguno es del mas necessitado que el pobre, y litigante. Consuelasse el afligido preso, cuya propria, y verdadera calidad es entristecerse. Dasse de comer al hambriento, de bever al sediento, pues por estar encarcelados, y no poder pedirlo, y mendigarlo, pierden la salud, y muchas vezes las vidas. Dasse el vestir al desnudo encarcelado, cuya desnudez pide ser mas remediada; visitandose los enfermos, que de ordinario ay tantos en las Carceles. Redimese el captivo, que lo son estos pobres miserables, mientras duran sus prisiones. Finalmente en esta obra se suman, y cifran las de mas temporales, y espirituales.

Considerádo el muy Illustre Señor Don Andres Fernádez de Cordova del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia desta ciudad cō sancto zelo ser necessario, para que esta obra de Caridad con fervor y fuerça vaya adelante, y se conserve, que los a ella dispuestos se aunen, y hermanen

I en

en forma de Cofradia, ha tratado, y conferido con los Cavalleros, y hombres principales, en quien comiença esta hermandad, la traça, y orden, que mejor ha parecido, para que la Magestad de Dios nuestro Señor mas se sirva. Y aviendo tomado el beneplacito, y licencia del Illustrissimo Señor Don Rodrigo de Castro, Cardenal tituli Basilicæ duodecim Apostolorum in vrbe, Arçobispo desta ciudad. Aviendo assi mismo ganado la voluntad, y aprobacion de los Illustrissimos Señores de Sevilla, se ordena, y mãda, que los hermanos, que son, y fueren, guarden, y cumplan inviolablemente los Capitulos, y Estatutos desta Congregacion, que comiença, y se instituye dia de la Natividad de nuestra Señora ocho dias de Septiembre de mil y quiniẽtos y ochenta y cinco años.

La Sancta Congregacion se intitula, y nombra Nuestra Señora de la Visitaciõ. La qual tiene por sus Protectores al Regente, y Assistente desta ciudad, y vno de los de la Audiencia. Y porque Iesu Christo nuestro Redemptor por tiempo de treynta y tres años, que bivio, con obras, y predicaciõ nos enseñò, quan aceptas erã las obras de Caridad a su Padre, se ordenò, que en memoria suya en esta bendita Cofradia uviesse treynta hermanos. Los quales cõ los tres Protectores hiziessen el proprio numero de treynta y tres, y al tanto tiene treynta y tres Cõstituciones muy notables, y concernientes a su mejor aumento, y conservaciõ. De las quales dire solamẽte la substancia en lo tocante a los presos.

ES ordẽ, que el Prefecto, y Diputados en el Cabildo del primero Domingo de cada mes nõbren ocho hermanos, y dellos el Prefecto señale dos cada semana, que se llamen Visitadores. Los quales tengan particular cuydado, de ocuparse en visitar la Carcel, y el vno dellos, qual el Prefecto señalare, acuda a lo que es sustento de los pobres, y a ver lo que les falta, y como se haze con ellos. Y el otro a la Enfermeria, para ver que limpieza, y cuydado se tiene con los pobres enfermos.

Que los Visitadores comiẽcẽ a servir la semana el Sabado, y assi stan a la Visita de aquel dia juntamente con los dos hermanos, que acaban su semana, para que en la Visita se enteren de la calidad, y estado de los negocios de los pobres presos, que se visitaren.

Que los tales Visitadores nuevos, que començaren su semana, y los dos antiguos, que la acabaren, se junten el Sabado por la mañana, y todos quatro llamados los Procuradores de pobres, visiten la Carcel antes de la Visita de las Iusticias, y anden todos los lugares, y Ca-

y Calaboços della, y veá todos los pobres, q̃ ay querellosos, y q̃ quieren visitarse, y tomen las peticiones, q̃ les dieten, y el q̃ no la tuviere, hagá, q̃ vno de los Procuradores se la ordene, y todas las hagan sacar a la Sala de la Visita, y en su presencia las hagan, entregar, y repartir a los Escrivanos, y asista a toda la Visita, y tégran cuenta cõ q̃ se lean todas, y se veá sus causas. Y acabado esto todos quatro Visitadores se quedatá juntos en la Sala dela Visita, para q̃ los Visitadores antiguos den razon a los nuevos del estado, en que quedan los negocios delos pobres.

Y q̃ los Visitadores Semaneros repartá entre si tantos pobres vno como otro, y cada vno tenga memoria de los suyos, poniendo en suma el nõbre del preso, y Escrivano, Procurador, y Letrado, y causa, porq̃ està preso, y la siga su Semana por todas Iusticias, hasta q̃ se acabe, y fenezca. Y al tiépo q̃ se viere difinitivamẽte, suba a los Estrados, y asista a la Visita cõ el Letrado, y tengan apercebidos a los Procuradores, y los llamé para esto con mucho cuydado, porq̃ no aya alguna falta. Y acabada la Semana, entregué los memoriales a los Visitadores nuevos, para que mejor prosigan las causas, y favorezcan los pobres.

Y porq̃ todos los mas de los pobres presos enlas Carceles es géte, q̃ anda vagãdo por el mundo, sin casa conocida, durmiẽdo por Mesones, y Portales, y por esta causa suelen passarse muchos años, q̃ no confiessan, q̃ los Visitadores, luego q̃ qualquier pobre entrare enla Carcel, y uviere de tomar su pleyto a cargo, le pidá, y amoneste, se cõfiesse, procurãdo aya en la Carcel Cõfessores. Los quales el Prefecto, y Diputados tendran cuydado, no falten acudiẽdo a pedirlos a la Compañia de IESVS. Y por Pascua de Resurtecion, passado el Domingo de Quasimodo, pidá a los presos viejos cedula de confession, y al q̃ no la diere, no ayuden, ni favorezcá con sus limosnas. Y todo lo cõtenido en este capitulo se encarga a los Visitadores, lo pidan, y rueguen a los presos cõ mucho amor, y buenas palabras.

Que los Visitadores Semaneros, el tiẽpo q̃ durare su Semana, acudan tarde, y mañana ala Carcel, y asistá en ella todo el mas tiẽpo, q̃ pudieren, y hablen a los presos, luego q̃ entraré, y siendo pobres, y queriendo ser ayudados como tales, los repartá entre si, y ayudé, y favorezcá, por manera q̃ no passe dia de prision en medio, sin q̃ tengan noticia dellos. Y si las causas fueré muy livianas, tales que en el proprio dia se puedã despachar, o fueren palabras, o pendẽcias, busquen las partes, si pudieren ser avidas, haziendolos amigos negociẽ

luego su soltura, y procuré, quáto sea posible, escusar q̃ no escrivan, ni entren en poder de Escrivanos.

Y assi mismo, q̃ los tales Visitadores Semaneros tengã muy particular cuydado, de informarse muy a menudo delos pobres, si los Ministros dela Carcel, Procuradores, o Escrivanos les hã hecho algunos agravios llevãdo algunos dineros, o si los Escrivanos rehusan tomar sus confessiones, o recebir sus descargos. Y no pudiendo buenamẽte cõponerlo, y remediarlo, y hazer q̃ se les buelvã, acudã a los Iuezes, o a vno de los Protectores, si les pareciere conviene, para q̃ sumariamẽte se deshaga, y castigue qualquier agravio, q̃ a los presos pobres sucediere.

Y aunq̃ el principal intento desta Cofradia y Cõgregaciõ es, ayudar los pobres presos indefensos, es Constituciõ, q̃ si algun preso otro q̃ no sea pobre, se quisiere valer deste favor, e ayuda, los Visitadores le acudan, y favorezcan, en todo lo q̃ pudieren. Y finalmente se ordena, que no se pueda hazer algun Cabildo sino en la Compañia de IESVS.

Todas estas Misericordias se obran tãbien cõ las presas mugeres pobres, q̃ tienen su Carcel dentro de estotra Carcel Real, cõ su Puerta particular, sin comunicaciõ por alguna via cõ los hombres presos. *Carcel de mugeres.*

Y assi mismo cõlos presos dela otra Carcel, q̃ en el año de mil y quinientos y ochenta y cinco se acabò tã cerca de estotra, q̃ solamẽte las divide vna calle. La qual hizo labrar pegada cõla Audiẽcia Real el Regente, Oydores, y Alcaldes para sus presos a vso de Chancilleria. Y tiene tãbien dentro de si otra Carcel de mugeres, tan de por si, aunq̃ dentro della, como la de la Carcel Real. *Carcel nueva de los Alcaldes.*

Pues como las Constituciones desta Sancta Cofradia se cũplan, y exercitẽ, segun y cõforme a como en ellas se cõtiene, es maravilloso el fructo, q̃ de su cũplimiẽto se cõsigue, y el q̃ se espera mas colmado, y mas quãto mas fuere, dla mano de Dios no abreviada. Yo pudo verificar, q̃ en espacio de quinze dias dio soltura esta Sancta Cofradia a mas de ciento y tãtas mugeres, y algunas de graves crimines. Y en solos ocho dio libertad, y desencarcelò adoziẽtos y cincuẽta y tres hõbres de los pobres presos. Y como la Cofradia es toda de Cavalleros, Veyntiquatros, y gẽte principal, no sabre biẽ dezir el sancto zelo, cõ q̃ toda Sevilla reparte de sus bienes para este santo proposito haziẽdo gruessas semẽteras de limosnas, para q̃ en el Agosto dela muerte tengan gloriosas cosechas de eterno cõtentamiento. *A 253. presos solto la Cofradia en termino de 8. dias.*

FIN.

Del Libro Segundo dela Historia de Sevilla.

LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE SEVILLA; EN EL QVAL SE contiene su gran Fidelidad para con todos sus Reyes Naturales.

DE LA MANERA QVE EL SANCTO REY Don Fernando defendio a Sevilla, y conquistò otros Pueblos sus Comarcanos, no desamparando esta ciudad hasta que murio en ella.

Cap. I.



MANTVVO sié pre Sevilla tanta Lealtad, y Fe a sus Reyes Naturales, y fueles tan favora ble, qual parece, por el justo Titulo que los de Leó y Castilla le dierõ (por excelécia de su Fidelidad) de muy noble, y muy leal ciudad, despues de gana da de poder de los Moros, confor me a la razon que se averigua en este libro tercero. Y si de mas a- tras se uviera de traer esta aveti- guacion, hiziera en ello argumen to de Fidelidad, el quexarse Iulio Cesar (estando como estava subje cta España al Imperio Romano) de aquellos antiguos Sevillanos, por la parcialidad con Pompeyo, que seguia la Boz de Roma cõtra Cesar, que la pretendia tyranizar. E ya podria hazer en este proposi- to vna Ley dada por el Empera- dor Constantino escripta a Tybe- riano Vicario de las Españas, que es la Ley. Si à sponso Cod. de nota tionibus ante nuptias, por el mis- mo caso que estava entonces, a lo que parece, el dicho Tyberiano en la misma Sevilla, ayudando en esto el dezir alli, que fue recebida en Sevilla por estas palabras en La tin, acept. Hispali, que muy raras vezes se halla en todo el Derecho Civil. Comprobando tãbien su Fi delidad de tiempo de Godos, el a- ver seguido Sevilla la Boz de su Ca tholico Principe Hermenegildo. contra el Arriano Rey su Padre. Y la firmeza, y constácia cõ que mu rierõ todos ellos defendiendo a Se villa en la destruycion de España. Con lo de mas que se puede conje cturar, por lo que se dexa notado de aquellos antiguos tiempos.

Alfonso de sus Comẽ tarios.

Pero mi intento es, averiguar solaméte su Titulo de muy noble, y muy leal ciudad, por testimo- nios de las Chronicas de los Reyes sucessores del Sancto Rey Dõ Fer- nando hasta este presente tiempo.

Por tal manera q̃ lo q̃ se atestigua re en este proposito, sea todo de cada vna Chronica del Rey, cuya sucesiõ, en ordẽ, se yra prosiguiẽ do, no deviẽdo juzgar por superfluo, el dezir de camino la decẽ décia de vnos, y otros Reyes, y sus muertes, para mejor continuar la dicha sucesiõ, hasta venir (segun dicho es) a estos nuestros tiẽpos.

Y aunq̃ en los del Sancto Rey Don Fernando no ay que dezir en este proposito, por aver sido el, quien por su persona ganò a Sevilla de los Moros, y la poblò de Christianos. Toda via por este mismo caso, se tomarà principio, desde quando la ganò.

Prosiguiendo sobre lo que se dexa notado en aquella sazõ. Como luego que el Sancto Rey uvo ordenado, y puesto en su buen cõcierto las cosas de la ciudad, y pacificadola, a honra de su Rey, a servicio de Dios, y vtilidad de los Pobladores, de tal manera movio guerra a los Moros, que restavan por conquistar por toda esta Comarca de Sevilla, q̃les ganò por cõquista, y a partido a Xerez, Medina Sidonia, Alcala de los Gançules, Bejel, Sãcta Maria del Puerto, Cadiz, Sanlucar de Alpechin, Arcos, Lebrixa, Rota, y Trebuxena.

Y en efecto acabada ya tan larga, y porfiada cõquista (por cuyo medio se reduxo al culto divino tanta tierra de Infieles desta parte de la Mar) el Rey desseò grandemẽte passar en Africa. Para cuyo efecto tenia ya aprestada en Guadalquivir vna poderosa Armada. Y aun dize la General, q̃ muchos principales de Africa muy temerosos estavan en proposito de rendirsele, si alla passasse. Pero deste disinio procuraron dissuadirle los Grandes del Reyno, aconsejando le no desamparasse à Sevilla. Acerca de lo qual, quiso tambien dar su voto Paja Truhan muy conocido, y querido de todos, que por referirlo por cuento de gracia, y verdadero algunas historias antiguas, y de autoridad, se permitirà en este lugar.

El Chocarrero Paja pidio vna merced al Rey, de que fuesse su cõbidado, el Rey que gustava de sus donayres, le dixo, que acptava el combite, y tomando tambien palabra de algunos de los Grãdes con el mismo donayre, y conversacion que del hazian, le preguntò el Rey el lugar, y el quando del combite. Paja respondio, que el dia siguiente, y en lo alto de la Torre de la nueva Iglesia Mayor. Cuya solicitud subio a la Torre al Rey, y a los Grandes. Los quales le preguntaron cõ mucha risa, por la comida, mesas, y aparato. *Cuento gracioso.*

Paja assomandose sobre lo mas alto de la Torre dixo al Rey, que desde alli mirasse la grã ciudad de Sevilla, y su bizarria, y considerasse

ſe la mucha antiguedad, y nobleza de ſu fundacion, y de ſus Muros, Torres, Foſſos, y Barbacanas. La deſcubierta Playa tan eſpacioſa de Guadalquivir. La fertilidad, hermoſura, y amenidad de ſus Vegas, y Riberas. La gran planicie, y latitud de ſus raſas, y eſtendidas Campiñas. Los montes, y collados, y arboledas, quanto la viſta puede alcançar. Y aquella riquiſſima Huerta de Hercules, en que tenian los Moros cien mil Alcarias. Todo lo qual baſtava a dar Titulo de Rey a qualquiera Principe del mundo. Advirtiendole tambien, que conſideraſſe los inmenſos trabajos, que el ganarla, le avia coſtado, y que miraſſe, que parecia eſtar del todo deſpoblada, con eſtar por todos ſus Barrios alojadas ſus gentes, y Compañias, y diviſarſe por toda Sevilla los Pẽdones de todos los Concejos, que le avian ſeguido en la Conquiſta, y de todos los ricos hombres de Caſtilla, y Leon. Certificandole, que ſi en tal coyuntura deſamparava ciudad tan inſigne, que primero que ſe apoderaſſe della otra vez, le faltaria la vida, y que aquel aviſo era, para lo que lo avia combidado. Dizen las miſmas hiſtorias, que el Rey acatò contra el lugar, y que le dixo eſtas palabras. Siempre lo oy dezir, y agora tengo, que es verdad, que de los Locos ſalen a las vegadas buenos exe-

Huerta de Hercules ſe dezia antes de Moros el Axarafhe.

plos, e ſi yo no te creo, Dios nunca me vala.

Fue aſsi en efecto, que en todos los tres años, y cinco meſes (deſpues que ganò a Sevilla) nunca la deſamparò, haſta que en ella paſsò deſta vida para la eterna con muerte tan exemplar, qual era juſta coſa (ſiguiendoſe a buena vida buena muerte) murieſſe Rey, al qual ſus ſanctas obras levantaron al devido Cognomento de Sancto Rey. Y con aquel eſtraño dolor, y llanto, y general ſentimiento de toda la Chriſtiandad, que ſu Chronica teſtifica. Lloròle tambien Mahomad Rey Moro de Granada, y por ſu orden movieron grandes llantos los Moros de ſu Reyno. De todos los quales, aunque le temian, era querido, y amado, por la Fe, que les mãtenia, y porque debaxo ſu amparo tenian ellos ſeguro, y en paz todo ſu Reyno.

Tres Años, y cinco meſes bivio el Sancto Rey Don Fernando deſpues q̃ ganò a Sevilla.

Cap. 78.

Y deſpues de ſu muerte embiava eſte Rey de Granada Mahomad a muchos de ſus Cavalleros Moros de pie, por ſeñal de mayor duelo; cada vno con vn gran Cirio ardiendo de cera blanca. Los quales ponian al rededor de ſu Sepulchro cierto dia de cada vn año. En el qual le hazia hazer vn Aniverſario el Rey Don Alonſo el Sabio ſu hijo ſucceſſor. Eſte dia, ni otro antes no ſe permitia, que en Sevilla ſe abrieſſen tiendas, ni traba-

bajassen los oficiales. Lo qual cunplio siempre el dicho Rey Don Alonso, en quanto reynò.

Este era el dia, en que Leoneses y Castellanos mostravan el estraño dolor, y sentimiento, que con su muerte dexò a todos ellos, en especial a los del Andaluzia. Cuyos Principales procuravá hallarse todos presentes a esta honra funeral. Y trayan todos ellos sus Pédones, y las Señas de sus Villas, y ciudades, y con cada Pendon muchos Cirios de cera blanca. Los Pendones ponian pot la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, y de gran madrugada encendian los Cirios, y ponian los al rededor de su enterramiento, donde ardian todo aquel dia, siendo como erá muy grandes.

Este Aniversario, con su oficio de defuntos haze oy dia el Cabildo de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla, por particular dotacion con la Musica, y Sermon, y toda hóra funeral por el anima del Sancto Rey Don Fernando. Al qual se halla tambien el Cabildo de la ciudad, y su Audiécia Real; en dia de la Sanctissima Trinidad en la tarde, y el dia siguiente. Para cuyo efecto se fabrica vn Tumulo entre los dos Choros, y sobre el Tumulo se ponen vnos Coxines de Brocado, y sobre ellos la Espada, y Corona Real del mismo Rey. Sacase tambien su Estádarte Real, con que se ganò Sevilla, el qual se pone en el Pulpito del Evangelio.

Murio en Iueves treynta de Mayo, del año de mil y dozientos y cincuenta y dos, aviendo que reynava en Castilla, y Leon treynta y cinco años. Luego el Sabado siguiente primero de Iunio fue sepultado en vna de las Naves de la Mezquita Mayor consagrada ya, y hecha Templo de Dios. Como en deposito, en quanto se acabasse de labrar la nueva Iglesia Mayor, que es agora, que aun entonces no se avia començado. De aquel lugar fue trasladado (como adelante se dira) a la nueva Capilla Real, que se acabò por este tiépo. Donde yace sepultado en notable magestad de la Sancta Iglesia con los demas cuerpos Reales, de que tambien se hara mencion adelante.

Tiene vn sumptuoso Sepulchro de Alabastro, con letras muy doradas en Latin, Griego, y Hebrayco. Y entre ellos se lee este, que en Castellano dize con letra muy antigua. Arabe

Letre-

Por haverse hecho este tumulo entre los dos choros en esta ocasion este año el dia del Corpus Christi se sacaron fuera de la puerta del perdon que es frontero del choro las representaziones de los carros danzas y [illegible] para ambos Cabildos y de este dia se representan alli haviendo antes hecho las representaciones entre choros donde el tumulo de estas honras [illegible]

LETRERO EN EL SEPULCHRO
Del Sancto Rey Don Fernando Tercero.

AQVI:IAZE:ELREY:MVY:ON-
DRADO:HERRANDO:SEÑOR:DE:CASTIE
LLA:E:DE:TOLEDO:DE:LEON:DE:GALLI-
ZIA:DE:SEVILLA:DE:CORDOVA:DE:MVRCIA:
ET:DE:IAEN:EL:QVE:CONQVISO:TODA:ES
PAÑA:EL:MAS:LEAL:EL:MAS:VERDADERO:
E:EL:MAS:FRANC:E:EL:MAS:ESFORÇADO:E:
EL:MAS:APVESTO:E:EL:MAS:GRANADO:E:
EL:MAS:SOFRIDO:E:EL:MAS:OMILDOSO:E:
EL:QVE:MAS:TEMIE:A:DIOS:E:EL:QVE:MAS:
LE:FAZIA:SERVICIO:E:EL:Q̃:QVEBRANTO:E:
DESTRVYO:A:TODOS:SVS:ENEMIGOS:E:EL:
QVE:ALÇO:E:ONDRO:A:TODOS:SVS:AMI
GOS:E:CONQVISO:LA:CIVDAD:DE:SEVILLA:
QVE:ES:CABECA:DE:TODA:ESPANA:E:PAS
SOS:HI:EN:EL:POSTREMERO:DIA:DE:MA
YO:EN:LA:ERA:DE:MIL:ET:CC:ET:NOVAEN Año de 1252. o 364
TA:AÑOS.

CONCVRRIO con sus tiẽpos el Papa Innocencio quarto. El qual fin otra requisicion, concedio veynte dias de perdon de la penitencia, que les fuesse impuesta a qualesquiera personas, q̃ penitẽtes, y cõfessados visitassen la Sancta Iglesia de Sevilla, adonde el cuerpo del dicho Rey Don Fernando tercero està sepultado, en qualquiera dia de Sabado, y alli cõ oraciones suplicassen a Dios por su anima. Y para ello concedio su Sanctidad vn Indulto, que comiença desta manera.

Innocentius Episcopus servus servorum Dei, universis Christi fidelibus, presentes literas inspecturis, salutem & Apostolicam benedictionem. Claræ memoriæ Ferdinandus Rex Castellæ, & Legionis, in via mandatorum Domini se ambulasse creditur, ut ab ipso delictorum suorum veniam consequatur. Nos itaq; cupientes. &c.

Y assi prosigue hasta la Dara, que fue. *Anagniæ Quinto nonas Iulij. Pontificatus nostri anno.* 12.

Tiene Sevilla desde aquel tiempo por su Sello, y Armas al Sancto Rey Don Fernando en Tribunal assentado, con vna espada desnuda, y levantada en la mano derecha, y en la yzquierda vn Globo de mundo, entre los dos gloriosos hermanos Leãdro, e Isidoro Patrones de Sevilla, y Prelados suyos.

Armas, y Sello de Sevilla.

DON ALONSO DECIMO

Cognominado el Sabio. Cap. 2.

EN EL dia, mes, y año, que Dios llevò para si al Sancto Rey Don Fernando, fue alçado, y obedecido por Rey de Castilla, y Leon en esta ciudad de Sevilla Dõ Alonso decimo de los Reyes deste nombre, su hijo mayor. Cuya estraña abilidad, y sabiduria, le dio Cognomeuto de varon Sabio. El qual hizo el repartimiento de Sevilla, en la forma, que ya se dixo. Mas no por esto perdio punto en la prossecucion de la guerra cõtra los Moros de Algezira, prerendiẽdo libertarla de todo punto. Fue asi, q̃ estando por las posturas, y avenencia, q̃ el Rey su padre avia puesto con Mahomad Rey Moro de Granada, se bolvio contra los Moros de Tejada Villa fuerte, y poderosa en aquel riẽpo, siete leguas de Sevilla. La qual ganò de poder de Hamet su Rey Moro en el año primero de su Reynado, y la dio por termino de Sevilla, como tambien se dixo. *Año 1. Cap. 2.*

Y pretẽdiendo sujetar lo restãte en la buena vẽtura de su padre, ganò à Niebla rindiẽdo a su vassallaje a su Rey Moro Abenmafod. De cuya causa se le rindio todo el Algarve, cõviene a saber (de mas de la villa de Niebla con todos sus terminos) Gibraleon, Buelma, Serpia, Mora, Alcabin, Castromarin, Tavira, Faro, y Caule, *Año 5. Cap. 6.*

para todo lo qual fue el todo Sevilla. En la qual quiso el Rey tratar (en quanto Reynò) todas sus importancias, como que atinando luego al principio de su Reynado, que toda España le avia de negar (en algun tiempo) el devido vassallaje. Y sola Sevilla le avia siempre de reconocer, y confessar por su Rey, y señor natural, como en efecto ello passò assi, segun que luego veremos.

En Sevilla hallò todo buen apa-
Año 11. Cap.12. rejo para contra el Rey de Granada, que se le avia rebelado. Acerca de lo qual señala su Chronica a la gente de Estremadura, por la que mejor sirvio, sin desampararle jamas en vna, ni otra fortuna.

Y en Sevilla congregò su exer-
Año 12. Cap 13. cito, para yr sobre Xerez, que tambien se le avia rebelado. Y para hazer guerra al Rey de Granada, bolvio a Sevilla, adonde ni mas ni menos cobrò fuerças, para rẽdirle.

Y tambien en Sevilla se rehizo
Año 17 Cap.18. de suerte, que pudo tomar a Cadiz. Y en Sevilla se le dio libertad al Reyno de Portugal del omenaje, que tenia hecho a Castilla, como era, venir a Cortes los Reyes de aquel Reyno, cada y quando que por los de Leõ, y Castilla fuessen llamados, y darles cierta gente, todas las vezes que moviessen guerra contra Moros.

Cap.35. Año. 12. En Sevilla se hizieron las amistades entre el Rey, y el Infante Dõ Philipe su hermano, y de los de mas ricos hõbres, q̃ andavã confederados cõel Rey Moro de Granada. Aquiẽ hizo el Rey Cavallero, y el de Granada le hizo pleyto omenaje, de serle siẽpre vassallo, y de le tributar de sus Rẽtas en cada vn año, trezientas vezes mil mr̃s de la Moneda de Castilla.

Estava tan estendida por mu- Año. 16. Cap. 17.
chas partes del mundo la buena fama del Rey Don Alonso el Sabio, que sin el pretenderlo, le viniero Embaxadores de Alemaña, en razon de que algunos de los Electores de aquel Imperio le avian elegido por Emperador. Embiando le vna llave, que oy se guarda en la Sancta Iglesia desta ciudad, de diferentes metales en estremo curiosa, con las Armas en ella de Castilla, y Leon, y del Imperio. Y con letras de la vna y otra parte de las entricadas guardas, que deziã vna misma cosa, conviene a saber. Llavé muy curiosa.

DIOS ABRIRA, REY ENTRARA.

Leense las vnas letras al reves, y las otras al derecho. De cuya causa partio de España, y llegado a Belcayre no le sucedierõ los negocios al desseo de sus Electores apassionados. Por lo qual dio la buelta dentro de dos años, viniendose derechamente a Sevilla, dõde fue mejor recebido, q̃ lo fuera en ninguna delas ciudades d'sus Reynos, segũ las novedades q̃ en ellas avia.

Cap. 66. y 67. Al vigesimo quinto año de su Reynado armò en Sevilla vna Flota de ochenta Galeras, y veynte y quarro Naos, para yr sobre Algezira, y en la misma Sevilla hizo toda la gente de Infanteria necessaria para el efecto. De donde salio con toda pujança el año siguiente vigessimo sexto de su Reynado, y teniendola cercada le pedia su gé-
Cap. 99 te paga, o que levantaria el cerco. El Rey estava en aquella sazon tá necessitado, q̃ fue necessario buscar por todo su Reyno socorro de dineros, sin que en otra ciudad sino en Sevilla pudiesse hallar suficiente remedio.

A los veynte y nueve años de su Reynado hizo Cortes en Sevilla.
Cap. 73. A la qual escogio para tan importante negocio, y para que en ella se labrassen dos Monedas. La vna de Plata. Y la otra de Cobre, a fin de que mas comodamente pudiessen cõpratse qualesquiera Mercaderias de mucho, o poco precio.

Vino el sabio Rey, por las ocasiones que dize su Chronica, en tãto aborrecimiento de los suyos, y por el consiguiente en tãta necessidad, quanto en riqueza, y gracia de todos ellos el Infante Don Sancho. Al qual levantaron, y obedecieron por Rey en vida de su padre.

De tal manera passava esto, q̃ todas las ciudades de su Reyno (negãdole el devido vassallaje) le cerraron sus Puertas.

Solamente (dize su Chronica) las hallò muy abiertas en la ciudad de Sevilla, adonde se recojò, siendo en ella recebido con la misma Lealtad de hasta alli, sin que note la Chronica alguna descobediẽcia de Sevilla. En cuyo reagradecimiẽto la procurò sublimar por todas vias. Cõfirmole el Previlegio, que el Sancto Rey Don Fernando su padre le concedio. Y por hazer mas bien, y mas merced a los Cavalleros hijos dalgo, y a todos los vezinos de Sevilla, les cõcedio en termino de la misma Sevilla muchas Villas, y Lugares, y Castillos para siempre jamas, con todos sus terminos. Y franqueoles de sus derechos muchas cosas, como consta por el dicho Previlegio. Otorgole assimismo otros muchos Previlegios, que dexo de dezir temiẽdo prolixidad.

Fundò, y dotò en ella el Colegio de San Miguel, de que se hizo mencion en el capitulo septimo del libro segundo. Y otros muchos edificios de Templos, y Monasterios, segun que a su tiẽpo diremos.

Y para en que sus Galeras invernassen, hizo por la vanda de Guadalquivir pegadas con el Muro las Ataraçanas, q̃ oy vemos en su forma primera, que se rematan a la Torre de la Plata, donde puso estos versos en memoria del quando, y efecto, para q̃ las mãdo hazer.

Res

Res tibi sit nota, Domus hæc et fabrica tota
Quam non ignarus, Alphonsus sanguine clarus,
Rex Hispanorum, fuit iste suorum,
Actus in Austrinas, vires servare Carinas,
Arte micans plena, fuit hic informis arena.
Año 1292. *E R A Millena, Biscentena, Nonagena.*

EN efecto quiso el Rey Don Alonso el Sabio, esperar la muerte en la ciudad, que le mãtuvo toda buena lealtad todos los treynta y dos años de su Reynado. Y assi se mandò sepultar en su Sancta Iglesia Mayor, como parece por su primero testamento otorgado en la misma Sevilla, en Domingo primero de Noviembre, de la Era de mil y treziẽtos y veynte y vno, que fue año de mil y dozientos y ochenta y tres. Y assi mismo por el otro segundo testamento, otorgado tambien en Sevilla, en Lunes veynte y dos de Enero, vn año despues de la fecha del primero.

¶*DON SANCHO COGnominado el Bravo.*
Cap. 3.

ADON Alonso el Sabio sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Dõ Sãcho cognominado el Bravo, en la Era
Año 1284. de mil y dozientos y veynte y dos. Cuenta su Chronica en el capitulo primero, q̃ al tiẽpo que el Rey su padre murio, quedò en Sevilla el Infante Dõ Iuan su hijo, y hermano del nuevo Rey Dõ Sãcho, con tra el qual pretẽdio levãtarse el dicho Infante su hermano. Acerca de lo qual nota alli la Chronica, q̃ no cõsintio Sevilla en este levãtamiẽto, porq̃ tenia ella hecho Pleyto omenaje al Rey Dõ Sãcho de le recebir por su Rey, y Señor, despues delos dias del Rey Dõ Alonso su padre. Y assi cuẽta este capitulo primero, que la primera cosa q̃ hizo el Rey Dõ Sancho, luego q̃ murio su padre, fue, venirse a Sevilla. Dõde todos los dela ciudad le recibierõ, y obedecieron por Rey y señor cõ los de mas del Reyno.

Atemorizò tãto a los Moros del Reyno de Granada, y de toda la Andaluzia, ver al Rey Dõ Sancho en Sevilla jũtado, y obedecido por su Rey, q̃ vino a ella Abdalhac Embajador del Rey Abenjucaf Señor de Marruecos, que tenia cercada a Xerez, para saber del Rey Dõ Sancho, de la manera q̃ pensava avenirse con el Rey su señor. Al qual dio por respuesta el Rey Don Sancho, que en la vna mano tenia el Pan, y en la otra el Palo, para herir con el Palo, aquien presumiesse tomarle el Pan. El Embajador se partio de Sevilla con esta resoluta respues- El mismo cap.

puesta, y el Rey se quedò en ella. Y haziẽdo Alarde, y Reseña de su gente en el campo de Tablada hallò, que cõ las Ordenes tenia quatro mil Cavalleros. Y despues de aver velado sus vanderas en la Sancta Iglesia Mayor de la misma Sevilla, embiò a desafiar al Rey Abẽ Jucaf, previniendole, de que atento que le tenia cercada a Xerez, q̃ el se queria ver con el de poder a poder dentro de cinco dias. Y sin perder tiempo, el mismo dia que llegarõ los Embaxadores a Xerez, surgio su Flota en el Puerto de Sãcta Maria. Abenjucaf le demandò treguas, dandole por bien de paz luego de presente dos cuentos de maravedis. Estas mismas treguas le demandò el Rey de Granada.

Cap. 9. Sacaron de Sevilla al Rey otras importãcias, y bolviendose a ella por el mes de Mayo del año de mil y dozientos y noventa y dos, donde luego dentro de quatro dias le pario la Reyna Doña Maria al Infante Don Philipe. Y haziendo juntar toda su gente de guerra, y congregar en Guadalquivir vna gruessa Armada, para yr sobre Algezira, salio de Sevilla con este desinio, passado el mismo dia de San Iuan del mismo año.

Puso certo de camino a Tarifa, y entrola en veynte y vno de Mayo dia del Apostol Sã Matheo, del dicho año. La tenencia fue dada (despues de a otro Cavallero a quien se dio primero) al nobilissimo Sevillano Don Alonso Perez de Guzmã cognominado (por su bondad singular) el Bueno, Fundador q̃ fue de la Casa de los Duques de Medina Sidonia. Cercole en ella el sobre dicho Infante Don Iuan hermano del Rey, y puso sobre Tarifa cinco mil Cavalleros ginetes, q̃ le dio Abẽjacob Rey Moro de Fez, por pacto, y cõcierto q̃ con el hizo, a fin de vengarse del Rey Dõ Sancho su hermano. Refierẽ algunos originales de mano, q̃ acercandose el Infante a los Fossos, y Muros de Tarifa, pidio seguro, para poder hablar cõ Dõ Alonso Perez de Guzmã. El qual vino luego, donde le fue dicho, q̃ al punto cortarian la cabeça a su vnico hijo, q̃ los Moros aviã preso en cierta escaramuça, y lo trayan alli cõsigo, sino les rendia la ciudad, y q̃ respõdio el Valeroso, y constãte Capitã, q̃ Tarifa era del Rey Don Sancho su Señor, por lo qual el no podia dar lo ageno.

Don Alonso Perez de Guzmã el Bueno.

Y en lo del partido tan inhumano de su hijo, les respondio (arrojãdoles vn Puñal, q̃ tenia en la cinta) tomad perros enemigos, cõ q̃ corteys vr̃a esperãça, q̃ primero q̃ entregar a Tarifa, consentire en la muerte suya, y en las de otros cinco hijos, si los tuviera. Los Moros viendo tanto esfuerço, y pertinacia, cortaron luego alli la cabeça

a su

á ſu vnico hijo con el miſmo puñal del padre: y de vn miſmo golpe (como el ſe lo auia dicho) la eſperança de poder conquiſtar tan fuerte hombre, levantando luego el cerco.

Viendo el Rey Don Sancho la razon de premiar ſemejante ſorta leza de animo, le concedio las Almadravas, y Peſqueria dende el Reyno de Granada haſta Portugal, ſegun y como lo gozan oy los Duques de Medina Sidonia digniſsima poſteridad ſuya. Explicãdo alli el Previlegio (ſegun fuy informado) eſtas palabras, hablando con Don Alonſo Perez de Guzman. Vos lo concedemos, por quanto vos a ſemejança de nueſtro Padre Abrahã diſteys el cuchillo, con que degollaſſen vueſtro hijo, nueſtro Padre Abrahan por voluntad, y vos por la obra.

Reynò el Rey Don Sancho onze años. Murio en Toledo de ſu muerte natural, Martes veynte y cinco de Abril, año de mil y doziẽtos y noventa y cinco.

Confirmò luego al principio, q̃ començo a reynar, el Previlegio, q̃ el Sancto Rey Don Fernando ſu Abuelo cõcedio a Sevilla, y los de mas Previlegios, y Cartas de merced, que el Rey don Alonſo el Sabio ſu Padre le avia tambien concedido. De los que el miſmo cõcedio, no hago mencion, por no detenerme tanto.

¶ DON HERNANDO
Quarto, el Emplazado.
Cap. 4.

A DON Sancho el Bravo ſucedio en los Reynos de Caſtilla, y Leon ſu hijo Don Fernando quarto deſte nombre, cognominado el Emplazado, a veynte y ſeys de Abril, año de mil y dozientos y novẽta y cinco, que por quedar de tan poca edad, cometio el Rey Don Sancho en ſu vida ſu Tutoria a la Reyna Doña Maria ſu muger, con la governacion del Reyno, y por tal Tutora, y Governadora la dexò recebida, y jurada. Pero en el interin que el Principe no tuvo edad, para poder reynar, anduvieron ſiempre partidos en vandos, y parcialidades, caſi todos los q̃ mandavan en el Reyno, excepto los de Sevilla, y de toda la Andaluzia. De los quales dize ſu Chronica, que ſe ocupavan en continuas guerras contra Moros.

Los vnos ſeguian la Boz del Infante Don Iuan tio del Rey, y hermano (como ſe ha dicho) del Rey Don Sancho ſu Padre, el qual ſe intitulava Rey de Leon.

Otros ſeguian la Boz del Infante Dõ Alonſo primo del Rey, que ſe dezia Rey de Caſtilla. Y otros muchos ſe aquadrillavan cõ el Infante Don Henrique tio tambien, y Tutor del Rey, y guarda de ſus Reynos. Muchas fueron las ciu-

da-

dades, villas, y lugares, que malea ron por todos los años, que anduvo en Turorias el Rey Don Fernádo quarto, sin que se halle escripto de Sevilla algun mal resabio. Mas antes la Chronica nota siempte delos leales Sevillanos, que defendian ellos muy bié la tierra por la Reyna Doña Maria.

Cap 19. Al onzeno año de su Reynado quiso el Rey visitar a Sevilla, para có su favor mover guerra alos Moros del Andaluzia. En la qual hallò siempre aquella fidelidad, y favor, que largamente se lee en su Chronica.

Año.14 Cap. 13. Y queriendo mas de proposito yr sobre Algezira, se vino derecho a Sevilla. En la qual hizo juntar toda la géte, y armò para este efecto vna gruessa Armada en su Rio Guadalquivir. Fue Algezira assédiada en veynte y siete de Iulio de mil y trezientos y ocho. Importava mucho rédir primero a Gibraltar para la Conquista de Algezira. Por lo qual la cometio el Rey principalmente a Don Alonso Perez de Guzmá, y al Arçobispo de Sevilla, para que juntamente con el Cócejo desta ciudad, tomassen el negocio por suyo. Tomaron lo ellos tan a su cargo, que en breve tiempo entraron a Gibraltar, sin dexar en ella Moro, que no se passasse a Berberia por concierto, y partido.

Semejáte victoria pudieron có seguir los de Sevilla, có ser Gibraltar tan fuerte, que se teniá sus Moros en ella por tá seguros, que ningun Rey Christiano fuesse poderoso, para poderlos echar della. Y assi prosigue el captiulo decimo tercio delaño decimo quarto, que yédo el Rey a ver a Gibraltar, luego que la ganaron, le dixo en ella vn Moro muy viejo estas razones. Señor? que oviste comigo, en me echar de aqui? Ca tu Visabuelo el Rey Don Fernando (quando tomò a Sevilla) me echò dende, e vineme a morar a Xerez. E despues el Rey Don Alonso tu Abuelo, quando tomò a Xerez, echome dende, e yo vineme a Tarifa. E cuydádo que estava en lugar salvo, vino el Rey Don Sancho tu Padre, y echome dende. E vineme a morar aqui a Gibraltar, teniendo que en ningun lugar estaria tá en salvo en toda la tierra de los Moros de Aquende la Mar, como aqui. E pues veo, que en ninguno destos no puedo fincar, yo yre Allende la Mar, e meporne en lugar donde biva en salvo, e acabe mis dias.

El Rey se vino de Algezira para Sevilla, donde se detuvo muchos dias, por la buena comodidad para todas sus importancias. Aunq su poca edad no nos da, que poder dezir de Sevilla, porque murio de veynte y quatro años, y nue ve meses, a siete de Septiembre Cap. 26. Cap. 56.

de mil y trezientos y ocho años, y nueve meses, y onze dias. Concedio a Sevilla muchos Previlegios, y confirmò ante todas cosas, todos los otros Previlegios, Cartas, Fueros, Franquezas, Libertades, y buenos vsos, y costumbres, de la misma manera, que se los concedieron los Reyes sus predecessores.

¶DON ALONSO ONZEno el Conquiridor. *Cap. 5.*

POR la muerte de Don Fernãdo quarto deste nombre, fue alçado por Rey de Castilla, y Leõ su hijo Don Alonso onzeno deste nombre, en edad de solo vn año, y veynte y seys dias. No fueron menores las turbaciones, y diferencias, que uvo por este tiempo, en todo el Reyno, que las que uvo en tiempo de Don Fernando su padre, por quedar el tambien tan niño, y de poca edad. Mas si en ello se advierte, verase, que haze la Chronica deste Rey libres a los de Sevilla de semejantes tumultos, y parcialidades, y a los de las Fronteras de la Andaluzia, por que siempre siguieron la Boz de aquellos, que ligitimamente podian (en semejantes tiempos) ser, y nombrar Tutores.

Su Chronica. Cap. 4.

En execucion de lo qual fue a Toledo el Arçobispo de Sevilla, en nombre de la ciudad, y de toda su tierra, donde recibio por Tutor del niño Rey al Infante Don Pedro su Tio, y assi mismo a la Reyna su madre, y por tal Tutor obedecio siempre Sevilla al dicho Infante Don Pedro. El qual sabiẽdo, que los Moros yvan a cercar a Gibraltar, se vino a Sevilla. De donde (como lo dize la Chronica) sacò muy grande cantidad de Aver, y hizo alli armar la Flota, mandando a la gente, que juntò en Sevilla, que fuessen por Mar, y el se fue por tierra. *Cap. 10.* *Cap. 15.*

Luego al primero año, q̃ el Rey salio de Tutorias, q̃ fue el decimo quinto de su Reynado, quiso de proposito hazer guerra a los Moros de la Frontera. En cuya execuciõ a la primera ciudad, q̃ quiso visitar, para en ella apercebirse mejor, fue a Sevilla. Donde se le hizo el recebimiento, que refiere el capitulo cincuenta y quatro de su Chronica por estas formales palabras, yendo tratanto de quan biẽ recebido era en todos los pueblos, por donde passava, dize assi de Sevilla. *Cap. 54.*

Pero Sevilla es vna de las mas nobles ciudades del mundo, y en que uvo omes de grandes Solares. E otro si avian passado grãdes males en luengas temporadas, en quanto el Rey estuvo en las Tuto

rias. Y en este recebimiento ovo muchas danças de omes, e de mugeres con trompetas, y atabales, que trayan cada vno dellos. E otro si avia hi muchos bestiales fechos por manos de omes, que parecia bivos. E muchos Cavalleros, que bohordavan a escudo, e lança. E otros muchos, que jugavan la Gineta. E por el Rio Guadalquivir avia muchas Barcas armadas, que jugavan, e fazian muestra, que peleavan. E avia en ella trompetas, y atabales, e muchos estormentos, que fazian grādes alegrias.

E antes que el Rey entrasse por la ciudad, los mejores omes, e mas Ricos Cavalleros, e ciudadanos se apearon, e tomaron vn Paño de Oro muy noble, e traxeron le en varas encima del Rey. E despues que el Rey llegò a la ciudad, fallò las calles, por do yva todas cubiertas de Paños de Oro, e de Seda, e las paredes destas calles esso mesmo. Y en cada vna casa destas calles pusieron cosas, que olieron muy bien, las mejores, que pudieron aver.

Y este dia, que el Rey entrò en la ciudad, fallò ay a Don Abrahā fijo de Ozmin, e venian con el pieças de Cavalleros Moros a servicio del Rey. E salieron lo a recebir fuera de la ciudad. Y este recebimiento del Rey fue fecho con grande plazenteria, e lo mejor, e mas honradamente, que los de la ciudad pudieron.

No se hallava el Rey sino en Sevilla, como parece, por lo mucho que en ella residia en gran turbacion de los Moros. Cuya amistad procurando el Rey de Granada, embiò sus Embaxadores a Sevilla, que dixessen al Rey Don Alonso, que el queria ser su vassallo, y darle en Parias doze mil Doblas en cada vn año. Lo qual el Rey aceptò en Sevilla por cierto tiempo. Ca.94.

Sabido por el Rey, como Abomileque hijo de Albohacen Rey de Marruecos le tenia cercada a Gibraltar, le vino luego a Sevilla, donde juntò toda su hueste, y se rehizo para el socorro de todo lo necessario. Y saliendo della, vino a batalla Campal con Abomileque cerca de Algezira, y de Gibraltar. Quando en la furia de la batalla tuvo el Rey necessidad de socorro, y a los primeros, que mandò llamar, fue al Concejo de Sevilla (que yva tambien en aquella guerra, como en todas las de mas) y assi mismo mandò llamar a sus Capitanes Don Pedro Ponce de Leon, Don Iuan Alphonso de Guzman, y Don Alvar Perez de Guzman, que llevavan la Vangvardia, que sin otro detenimiēto se juntassen con el. Lo qual cumplieron al mismo punto, y con su favor, y presto socorro tu- Ca.117. Ca.119.

vo buen sucesso aquella tan sangrienta, dudosa, y porfiada batalla.

Ca.122. Aviendo entrado los Moros a Gibraltar, el Rey tuvo necessidad para prosseguir la guerra, de provision, y dineros, y respondiole muy bien Sevilla a la confiança, con que el Rey embiò, a valerse della en este menester, dandole todo cumplimiento, en lo que demandò. Y estando en Sevilla fue le forçoso, partirse a Castilla, y por estar necessitado, no tenia para pagar sus gentes, ni a los de Cavallo, que corrian, y desendian de los Moros los Castillos Fronteros de Xerez, Moron, Olvera, Cabra, Estepa, Vaena, Luque, la Rābla, Santaella, Castro, con otros del Obispado de Iaen.

Ca.131. Leese en su Chronica, que a la primera ciudad, que pidio socorro, fue a Sevilla, y que por el mismo caso que dio ella al Rey, por espacio de tres años, Alcavala del Pan, Vino, Carne, Paños, y de Pescado, le concedieron lo mismo los de mas pueblos de la Frontera. Y antes de partirse, firmò en Sevilla treguas, y paz por quatro años con Albohacen Rey de Marruecos, y con el Infante Abomileque su hijo, y assi mismo con el Rey de Granada.

Ca.170. Los negocios de Castilla no davan lugar al Rey, a que por su persona pudiesse socorrer a la ciudad de Badajoz, que la tenia cercada el Rey Don Alonso quarto de los Reyes Alonsos de Portugal, no obstante, que le dava mucha pena. Por lo qual a los primeros (segun testifica su Chronica) que demandò favor, y encomendo el socorro, fue a los nobles Sevillanos Don Alfonso de Guzman, y a Dō Pedro Ponce de Leon. Los quales con el Concejo de Sevilla desbatataron de camino, a casi todos los Portugueses del exercito, de que venia por su Capitan Pedro Alfonso de Sosa, que por ser tantos los Portugueses, no les avia osado acometer con los suyos Don Henrique Henriquez. Sabido por el Rey de Portugal, que estos Cavalleros de Sevilla, y su Cō- Ca.171. cejo venian contra el al cerco de Badajoz, se levantò luego, y metiosse en Portugal, mal pareciendo. Y en el discurso de la Chronica se haze relacion de las grandes diferencias, que trayan nuestro Rey Don Alonso, y los Reyes de Portugal, sobre que trayan sus Armadas por la Mar, y por la tierra sus exercitos.

Andava con la gente de guerra el mismo Rey. El qual venido a batalla con el de Portugal hizo notable estrago en toda su gente, y por todo Portugal. En cuya sazon le sobrevino vna enfermedad, de que se vino a curar a Sevilla.

Y como tambien por este mismo tiépo se encōtrassen entrambas Flotas de Portugal, y de Castilla entre el Mar de los Algarves, y de Lisboa, la de Portugal fue rendida. Cuyo despojo mandò recoger Don Alonso Iufre Tenorio Almirante por el Rey. Y dando la buelta la derrota de Sevilla, surgio toda la Flota en Guadalquivir, con las Galeras, que tomaron de Portugal remolcando amarradas las vnas a las otras. Y en ellas trayan al Almirante de Portugal llamado Manuel Piçaño Genoves, y a su hijo llamado Carlos sueltos, y libres. Pero a los de mas atraylladós con sogas, con su Estādarte Real rastrando por el agua. El Rey lo mandò luego quitar, y colgar en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

Ca.186. Luego que el Rey convalecio de su enfermedad, congregò su exercito en Sevilla. Con el qual entrò por el Algarve talando sus tierras. De donde buelto à Sevilla, le mandaron pedir, los que estavan en los Castillos Fronteros de Portugal, pagas, y bastimentos. Para lo qual, dize el capitulo ciento y ochenta y seys, sacò de Sevilla prestada vna gran contia de maravedis, y se los embiò.

En aquel mismo año juntò el
Ca.198 Rey su gente para contra Almileque, que avia metido de refresco mucha gente Mora en la Andaluzia; cuyo orgullo pudo el Rey refrenar en la furia de sus primeros impetus. Despues delo qual se bolvio a Sevilla, enla qual quiso estar Ca.199.
se todo aquel verano; proveyédo desde allí a los suyos, q̄ defendian los Castillos Fronteros. Y assi mismo a los, que asseguravan la Mar en tiempo, que andava la guerra muy encendida por vna y otra parte.

El Rey se partio de Sevilla a ne Ca.199.
gocios forçosos de Castilla. Sabida su ausencia por Abomileque, que estava en aquella sazon dentro de Algezira, de la qual el se llamava Rey, salio della con cinco mil Cavalleros Moros, a fin de saquear a Lebrixa, robando de camino la tierra de Medina Sidonia, y de Xerez.

Venido esto a noticia de Fernan Perez Portocarrero, que tenia la Tenencia de Tatifa, dio aviso al Obispo de Mondoñedo, que estava en Xerez, y a otros algunos Castellanos de los Presidios de aquella Comarca. Los quales se entraron (antes que los Moros llegassen) en Lebrixa, y de tal manera la defendierō, que desesperados los Moros dieron debuelta. Salio contra ellos Fernan Perez Portocarrero cō solos quarenta hombres de Cavallo, y con no mas de setenta de pie, y dando aviso al Concejo de la ciudad de Sevilla, de como los Moros

ros (teniendose por seguros) se llevavan grandes rebaños de Ganados, recojendose para Algezira, robando, y talando toda la tierra.

Los de Sevilla sin otro espacio, salieron al aviso, que todos ellos serian ochocientos hombres. Los quales desbarataron, y vencieron a mil y quinientos Moros de los mas escogidos por valientes. Y
Ca.203. no contentos con esto, otra vez salieron los nuestros de Arcos con alguna mas gente, que fueron por todos dos mil de Cavallo, y quinientos de pie. Y con esta desigualdad de gente osaron (otro dia siguiente) acometer al exercito de Abomileque de cinco mil Moros de los mejores, que Albohacen su padre pudo embiarle, y muchissima gente de pie, que yva sobre los Ganzules. Y juntandose entrambos exercitos, el campo quedò por de los Christianos, con muerte de Abomileque, y de su gran Capitan Aliatar, y de casi toda su gente.

El tiempo andando, se pusieron en toda buena gracia, y amistad nuestro Rey Don Alonso con el de Portugal. Los quales se confederaron aqui en Sevilla para el socorro de Tarifa, que la tenia cercada, y en grande aprieto Albohacen Rey de Marruecos. Acerca de lo qual antes de partir de Sevilla, vsò el Rey de vn ardid, tratado con vn Soldado Christiano, que fingiesse, quererse tornar Moro, y renegar de nuestra Sancta Fè Catholica. Lo qual comunicasse con vno de los Moros de las Ataraçanas de Sevilla, y que le prometiesse industria, y libertad, para que entrambos juntamente se passassen para Albohacen, que estava sobre Tarifa.

Ardid maravilloso del Rey don Alonso onzeno

Pretendia el Rey por esta via, saber, lo que passava en Tarifa, antes de yr al socorro. El Soldado Christiano supo tambien rodear el negocio, que en efecto fue a Tarifa, y bolvio a Sevilla con todo buen despacho. Y por que el Rey no tenia suficientes Vituallas para la jornada, dize la misma Chronica, que lo sacò prestado de Sevilla. En esta jornada fue, quando se ganò de los Moros aquella memorable batalla del Salado tā decantada de todas las historias de España. Donde fueron desbaratados Albohacen Rey de Marruecos, y Abenjuceph Rey de Granada. En tiempo, que pensavan ellos, que no uviera lança enhiesta contra ellos. Porque en cinco meses no hizo el Rey Albohacen, sino passar Moros de Berberia en Algezira en setenta Galeras.

Batalia del Salado

Y queriendo saber despues de vencido (aviendo passado a Berberia) la gente, que le faltava, hizo requerir los Alcamices, que noso

Cap.254. nosotros dezimos Alardes, adonde avia mandado juntar la gente, que avia escapado de la del Salado, y hallò menos quatrocientas vezes mil personas, sin la gente, q̃ murio del Rey de Granada.

Ca.250. El Rey hizo hazer Reseña al tiempo del partirse de Sevilla a esta guerra, y hallò, que en toda su gente avia de Cavallo ocho mil, y de pie doze mil. Despues desta señalada victoria los dos Reyes Alonsos de Castilla, y de Portugal se bolvieron a Sevilla. Acerca del recebimiento, que en ella

Ca.256. se les hizo, dize la Chronica estas palabras formales.

Los desta ciudad de Sevilla recibieron los muy bien, con muy gran alegria, y gran plazer. E fizieron les muchos juegos. Y el Arçobispo, y el Cabildo de la Sancta Iglesia desta ciudad de Sevilla salieron los a recebir con muy gran procesion. E los Pendones, que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacen, y del Rey de Granada, e de los otros Moros de grandes poderes, e grandes Solares, que a esta batalla vinieron. Los quales Pendones metieron en la ciudad de Sevilla baxos rastrando, cargados a los cuellos de los Moros, que trayan captivos. E los Reyes de Castilla, e de Portugal, e los Prelados, e Ricos omes, e los Maestres de las Ordenes fueron a la Iglesia con la Procesion, y ellos y todos los Christianos, que con ellos venià, dierõ muy grandes gracias a Dios, por la mucha merced, que les fiziera.

En Sevilla hizo el Rey juntar toda su gente, y Armada para la Conquista de la ciudad de Algezira. La qual ganò de poder de los Moros Sabado bispera de Ramos, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y quarenta y quatro, aviendo la tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias. Ca.271. Ca.338.

El valor, que alli mostraron los nobles Sevillanos, y todo el Concejo de Sevilla, su favor, y socorros, y sus fatigas, y trabajos, y el no perder tiempo en todo el progresso del assedio, en socorrer con mantenimientos en qualquiera necessidad, dizen lo los capitulos ciento y setenta y dos, y trezientos y quinze, y trezientos y veynte y ocho, y trezientos y treynta y ocho dela misma Chronica.

No le fue menos favorable Sevilla al Rey en la Conquista de Gibraltar, que la avian tomado los Moros por trayción. Quando teniendola cercada, le hirio de vna Landre, de que murio, en Viernes de la Semana Sancta, veynte y siete de Março, del año de mil y trezientos y cincuenta. Muerte del Rey. Ca.345.

Su cuerpo fue traydo a Sevilla, de donde le salio a recebir 1348.

el

el Rey Don Pedro su hijo con su madre la Reyna Doña Maria, y todos los de Sevilla con el mismo estremo de sentimiento, y quebranto, que de plazer, y alegrias quando en esta ciudad fue recebido la primera vez, q̃ entrò en ella. Fue llevado ala Sancta Iglesia Mayor, donde fue sepultado en la Capilla de los Reyes, y se le hizierõ las exequias convenientes a tal Rey.

Cõcedio a Sevilla muchos Previlegios de grandes preeminẽcias, y ordenò en ella muchas Ordenãças. Y por vna su primera Carta Real aprobò, y cõfirmò todos los Previlegios, todas las Cartas, todos los Fueros, y Libertades, que ella tenia de los Reyes, que Reynaron antes del.

Y fue tan zeloso de la honra desta ciudad, que prohibio, y vedò, so graves penas, las casas, q̃ avia en ella llamadas Monasterios de malas mugeres, por el mal vso de sus cuerpos. Las quales teniã vna Patrona a maneta de Abadessa. Estableciẽdo tãbien por publica Ley, q̃ las mugeres publicas pecadoras traxessen tocas açafranadas, q̃ las diferenciasse delas casadas, castas, y honestas. Y porq̃ las tales casa-hõradas, y modestas dierõ en vsar las tocas açafranadas, proveyeron los Reyes sucessores, que las mundanales traxessen vn Pẽdedero de Oropel en la cabeça encima de las tocas.

DON PEDRO EL IUSticiero. *Cap. 6.*

AL Rey Don Alonso onzeno sucedio en los Reynos de Castilla, y Leõ Don Pedro su hijo Cognominado el Iusticiero enedad de quinze años, y siete meses. Reynò diez años segun el capitulo vltimo de su Chronica. La qual, o su mayor parte fuera necessario, trasladar aqui, quando se pretendiera, alegar los capitulos, que atestiguan la gran Fidelidad, que le mantuvo siempre su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, quando se ardia todo el Reyno en parcialidades, y guerras contra el. Y aun en tiempo, que ya pudiera tãbien Sevilla, tenerse del por mal contenta. Pues fue assi, q̃ no perdonò su rigor, y cruel condicion a ciudad alguna de su Reyno.

Y venido a tiempo, que ya (como dizen) no le consentia la tierra, que pisava, se tuvo en Sevilla por mas bien seguro, que en otra ninguna ciudad, y en ella por mas celadas sus hijas, y mas bien guardados sus Tesoros, y por mas respetada su amantissima Doña Maria de Padilla. A la qual (en las Cortes, que juntò en Sevilla el año decimo tercio de su Reynado) declarò el por su legitima muger, y por su legitimo hijo a Don Alonso, que en la misma ciudad de Sevilla fue jurado por Rey, y murio *Año 17.* *Cap. 4.* *Cap. 13. 14.*

en ella en vida de su padre. Y el Rey Don Pedro murio a manos de su hermano Don Henrique en la Villa de Montiel, de edad de treynta y cinco años, y siete meses, en el año de mil y trezientos y sessenta y nueve.

Año 19. de su Reynado. Cap. 7.

Illustrò, y reedificò algunos Téplos desta ciudad, y su Alcaçar Real, y otros edificios.

DON HENRIQUE Segundo el Mayor.

Cap. 7.

AVIENDO Don Henrique segúdo deste nombre muerto en Montiel al Rey Don Pedro su hermano, quedò el por Rey absoluto de los Reynos de Castilla, y Leon. El qual dela ciudad que principalmente hizo confiança (para con su favor, no tener q̃ temerlos tumultos, de que toda España, en aquellos tiempos, andava muy alterada) fue la ciudad de Sevilla. A la qual el se vino de rechamẽte no mucho tiempo despues de lo sucedido, por el seguro, y prendas de Fidelidad, que ya della tenia, desde quando en tiempo del Rey Don Pedro su hermano, con quien el andava desavenido, le hizo esta ciudad aquel recebimiento, que dize su Chronica por estas palabras:

Su Chronica cap. 1.

Y desque llegò a Sevilla (entiédese el Rey Don Henrique) fue recebido con muy gran solenidad, en guisa que tantas eran las compañas, que de todas las Comarcas eran alli venidas, por ver aquella Fiesta, que aunque llegò bien de mañana acerca de la ciudad, quando llegò a su Palacio, ya era hora de nona.

Estuvo esta vez en Sevilla el Rey Don Henrique enteros quatro meses. En la qual hallò no menores muestras de su Lealtad esta segúda vez, pues nos dize su Chronica, que avia ya Sevilla tomado su Boz, antes que el llegasse a ella, y que fue en ella segunda vez muy bien recebido, y obedecido por su Rey y Señor. Y que siendole forçado partirse desta ciudad, dexò por Fronteros cótra los Moros de Granada, y cóntra Carmona, que estava rebelada, a Don Alonso Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, y vno de sus buenos, y nobles Sevillanos, juntamente có otros de quien osava confiar semejantes importancias.

Cap. 1.

Y como, dandole el tiempo lugar para ello, tuviesse por su principal estancia la de Sevilla, no per dia ninguna ocasion, ordenando en ella sus guerras civiles, y lo que mas le importava. Como quiera que hallava siempre en ella aquel favor, y Fidelidad, que todos los otros Reyes sus predecessores. Lo qual comprueuan diferentes capitulos de su Chronica.

Mu-

Murio de su enfermedad en Sãcto Domingo de la Calçada, en Lunes a las dos horas de la tarde a diez y nueve de Mayo, año de mil y trezientos y setenta y nueve, de edad de quaréta y seys años, y cinco meses. Su cuerpo está sepultado en la Capilla, que el fundó ẽ la Sancta Iglesia de Toledo.

¶DON IVAN PRIMERO. Cap. 8.

LVEGO que murio Don Hẽrique segundo, fue alçado, y obedecido por Rey de Castilla, y Leon (en Sancto Domingo de la Calçada) su hijo Don Iuan primero deste nombre. El qual pretendio el Reyno de Portugal por la via de la Reyna Doña Beatriz su muger vnica hija de Dõ Fernando noveno Rey de Portugal, sobre q̃ andavá las Armas por alto vn Rey contra otro. En cuya sazon tenia por el Rey Don Iuan, la Villa de Mertola Don Fernandantes Cavallero Portugues del Habito de Sãctiago. Al qual cercarõ en ella los del Algarve, y de Beja, y todos los Portugueses de aquella Comarca, que por ser tantos, pudieron apoderarse de la Villa, aviendosela entregado sus moradores. Avia en ella vn fuerte Castillo, donde cercaron a Fernandãtes. El qual dio luego aviso al Concejo de Sevilla, que como leal a su Rey lo socorriesse a toda priessa, porque el nõ podia sostener mucho el assedio. Acerca de lo qual dize la Chronica estas mismas palabras.

Su Chronica ca. 1. Año 7. Cap. 9.

E como vierõ los de Sevilla las Cartas de Fernandantes, acordaron de le embiar socorro. E Don Alvar Perez de Guzman Alguazil Mayor de Sevilla, que ende era ẽ la ciudad, de edad de diez y ocho años, dixoles, que por servicio del Rey, e por la honra del Cõcejo de Sevilla, que dando ellos gentes, q̃ fuessen con el, aunque no fuessen tantos, como los que tenian cercado el Castillo de Mertolá, que el de buena voluntad tomaria el cargo de yr alla, a pelear con ellos. E al dicho Fernandantes, e alos de Sevilla plugo mucho, delo que Don Alvar Perez de Guzman dixo, y pues que el queria tomar este cargo, dieron le compañas. E partio de Sevilla cõ trezientos hõbres de Armas a Cavallo, e ochocientos de pie. E llegó al lugar de Mertola, e falló, que los de Portugal avian cobrado la villa, e reniá cercado el Castillo, donde estava el Comendador Don Fernandantes, que lo tenia por el Rey Don Iuan. Y eran los de Portugal dozientos de Cavallo, y quatro mil Peones, e pelearõ con ellos, e fuerõ vencidos los de Portugal, e prẽdieron muchos dellos, e basteciero ron la villa. De manera que el dicho Comendador fue socorrido,

y baſtecido, de lo q̃ uvo meneſter.

Eſtava el Rey en aquella ſazon en Alcantara mi Patria, donde le dieron la nueva, y dizẽ, que dixo eſtas palabras. *Sevilla avia de ſer.*

La tẽprana, y deſaſtrada muerte del Rey, q̃ corriẽdo vn Cavallo cayo cõ el en Alcala de Henares, no nos da, que mas poder dezir de Sevilla. Avia, que reynava, on ze años, y quatro meſes, y doze dias. Eſtà ſepultado con ſu padre en la Capilla, que fundò en la Santa Igleſia de Toledo.

DON HENRIQVE Tercero. Cap. 9.

POR la deſaſtrada muerte del Rey Don Iuã primero fue luego obedecido por Rey de Caſtilla, y Leõ, en la villa de Madrid, Don Henrique Tercero de los Hẽriques cognominado el Enfermo, y tambien Iuſticiero, en el año de mil y trezientos y noventa. El qual quedò de muy poca edad, para poder governar, y reynar, al tiẽpo que murio ſu padre. Pero venido a tiempo de poderlo hazer, y aun antes de cumplir los catorze años, quiſo venir a Sevilla, para con ſu induſtria, y favor dar traça en las coſas de la guerra contra los Moros de Granada, por averſeles acabado ya las treguas de haſta alli. Y aſsi cõ eſte deſinio ſalio de Madrid, y llegado a Talavera le llegarõ Embaxadores del Rey de Granada, que le demandava por rogacion de treguas. El Rey les dio por deſpacho, que ſe fueſſen a Sevilla, donde le eſperaſſen, y que alli les daria reſoluta reſpueſta.

Llegado el Rey a Sevilla, ſe le hizo en ella el ſolene recebimiento, que refieren todos los, que comẽçaron, y no acabarõ ſu Chronica. Qual fue vno dellos el Chroniſta del Rey Don Iuan ſegundo, que eſcrive al principio della, que ſabido por el Rey Don Henrique Tercero, que eſtava en Caſtilla, como en el año ſexto de ſu Reynado, los Reyes Moros de Granada (no eſtando por las poſturas, y treguas, que tenian pueſtas) hazian algunas Correrias por tierra de Chriſtianos, ſe apercibio ſegunda vez para contra ellos. Y tomãdo la via de Sevilla, quiſo de camino hazer Cortes en Toledo, para cõ todas veras hazerles guerra. Don de antes de poder llegar a efeto ſu Sancto propoſito, murio ſu muerte natural (o ya ſea de la ocaſion, que pretende averiguar Eſtevã de Garivay en ſu Compendio hiſtorial de Eſpaña en la hiſtoria, que recopilò deſte Rey Don Hẽrique Tercero) en veynte y cinco del mes de Diziembre principio del año de mil y quarenta y ſiete, que a eſta cuenta bivio, deſpues de la muerte de ſu padre, diez y ſeys años. En los quales confirmò a Sevilla

villa sus Previlegios, y de mas de los que por su parte les concedio, le dio tābien otras sus Cartas Reales pertenecientes a la buena governacion desta ciudad, como se contienen en el libro de sus Ordenanças.

¶ *DON IVAN SEGVNdo, y el Infante Don Fernando su tio, y Tutor.*
Cap. 10.

LVEGO que murio el muy prudente Rey Don Henrique Tercero, sucedio en sus Reynos de Castilla, y Leō su hijo Dō Iuan el segundo deste nombre, que por quedar aun no de edad de veynte meses, reynò por el el Infante Dō Fernando su tio.
Año 7. Cap. 34.

El qual aviendo convalecido de vna enfermedad, que tuvo en Sevilla, salio della contra los Moros del Andaluzia, llevando consigo la Espada del Sancto Rey Don Fernando, que la ganò. La qual le entregaron con toda solenidad los Veyntiquatros de la ciudad, so cargo del Pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizo, de la tornar, como la llevava. Y prosiguiendo su camino, embiò a pedir a Sevilla su pendon Real, con mas seyscientos Cavalleros, y seismil Peones Piqueros, y Ballesteros. Los quales al pūto despachò Sevilla con su Pendon, en quinze de Septiembre, del año septimo de su Reynado.

Çahara fue desta vez tomada por combate, donde mostraron bien su valor los de Sevilla. De los quales se valia principalmente el Infante en qualesquiera importancias de guerra. Y assi se lee en la misma Chronica, que yendo el Infante de proposito sobre Setenil, embiò delante, por particular excelēcia, el Pendō de Sevilla. Y viendo, que no avia poder entrar la villa, determinò venirse a Sevilla, para en ella dar orden, de lo q̄ mas cōviniesse. Acerca de lo qual prosigue el capitulo cincuenta y cinco del año septimo de su Reynado, formalmente desta manera. Que vino a Sevilla, por tomar la Espada, que avia traydo del Sancto Rey Don Fernando, y con proposito de aver ende dineros para sus necessidades, y para comprar Paños de Oro, y de Seda, para dar a los Estrangeros, que le avian venido, a servir en aquella guerra. Y haze relacion del gran recebimiēto, que en Sevilla se le hizo. E me tiendole en procession en la Sancta Iglesia su Cabildo, y Clerezia cantando Te Deum laudamus, y aviendo hecho muy devota oracion ante la Imagen de nuestra Señora, puso la Espada en la mano del Rey Don Fernando, besandole el pie, y la mano, y assi mismo al Rey Don Alonso el Sabio, y a la Rey-

Año 7. Cap. 36.
Cap. 37. 741.
Cap 55.

Reyna la mano solamente.

El dia siguiente el Infante embiò a llamar a los Alcaldes Mayores, y Veyntiquatros, Cavalleros, y Iurados de Sevilla. A los quales hizo este razonamiento, contenido al pie de la letra en el capitulo siguiente cincuenta y seys.

Yo vos embiè a llamar, lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, que aveys tomado por servicio de Dios, y del Rey mi Señor, y mi sobrino, y mio, en proveer con gran diligencia en todas las cosas, que yo vos escrevi, ser necessarias, para los que en la guerra estavamos. E soy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muy buena voluntad, como leales, e muy buenos vassallos del Rey mi Señor. Y porque yo he conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, e gran servicio, e vos lo entiendo galardonar, en todo lo que yo podrè.

E previniendoles de la gente, y delo de mas necessario para la prosecució de la guerra, fenece su platica con estas palabras.

Y en tãto, que aqui estoy, ved, si algunas cosas os cumplen, dadmelas por vuestras peticiones, q̃ yo cumplire todo lo, que de razõ se deva cumplir. Y los de Sevilla concluyen su muy discreta respuesta, que todos le avian servido con muy entera voluntad, y trabajando cada vno lo a si possible, y que ni mas ni menos estavan todos muy prestos y aparejados para su servicio.

Luego el año siguiente teniendo el Infante total determinació de combatir a la fuerte Antequera, y aviendo salido de Sevilla con este proposito, embiò desde Cordova, a demandar a la misma Sevilla, que para el dicho efecto le mãdasse dar las Bastidas, que avia en ella. Y que atento, que los Pertrechos eran tan pesados, que la ciudad a su costa los pusiesse sobre Antequera. Hizo esto Sevilla con toda liberalidad, y diligencia, no obstante, que para llevarse, fueron menester trezietas y diez Carretas, que se labraron en el Alcaçar de Sevilla. Y assi mismo embiò con ellos mil y dozientos Peones, que el Infante tambiẽ le avia demandado. Año. 8. Ca. 85.

Fueron grandes los trabajos, q̃ se passarõ, sobre ganar a Antequera. Pero al fin la entrarõ nuestros Christianos, aviendola tenido cercada continuos seys meses. Si se leyesse el capitulo noventa y cinco de la Chronica del Rey Dõ Iuã el Segundo, veriase claro, lo mucho, o el todo, que fue Sevilla en la toma de Antequera. Como tãbien se infiere del capitulo ciẽto y veynte y dos, que dize estas palabras al pie de la letra. Año 10. Del Reynado del Infante.

E como quiera, que todas las

ciudades, e villas de la Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra, la ciudad de Sevilla sirvio mucho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra. E assi el Infante gratificò mucho a todos los naturales della, reconociendo el gran servicio, que a Dios, y al Rey, y a el avia hecho en esta guerra.

Acabada la Conquista de Antequera, el Infante se vino a descansar a Sevilla, y a dar orden enlo de adelante. Entrò en ella Martes a catorze de Otubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solene acompañamiento, que dize el capitulo ciẽto y veynte y quatro de la misma Chronica. Donde se haze particular mencion del señalado recebimiento, que se le hizo en Sevilla. Delante el Infante yvan todos los hombres de Armas, y Cavalleros, y entre ellos y el Infante yvan diez y siete Moros principales de los, que fueron presos en vna batalla, en q̃ el mismo Infante vencio a los Infantes de Granada. Los quales yvan a pie, cada vno con vna Vandera sobre el hombro llegando las puntas al suelo, las mismas que les ganaron en aquella batalla. Y desta manera entraron en Sevilla triunfando, con vn Sancto Crucifixo levantado en alto, con dos Pẽdones de la Cruzada el vno Colorado, y el otro blanco. Cerca del Infante venia el Adelantado Pera Fan con la Espada del Rey Don Fernando, que llevava siempre el Infante a las batallas mas peligrosas, y allì junto los grandes, y Ricos hombres. Y haziendo larga relacion del orden, y concierto delos Estãdartes, y Vanderas, y de la manera, que todos yvan en procession a la Sancta Iglesia Mayor, prosigue, como los salieron a recebir a la Puerta del Perdon el Arçobispo con el Cabildo, y Clerezia, cantãdo Te Deum laudamus.

Y desta manera llegaron al Altar Mayor llevando el Infante Dõ Fernando en la mano la dicha Espada, con que se ganò Sevilla. Y aviendo adorado la Cruz, puso la Espada con gran reverencia en la mano del Sancto Rey Don Fernãdo, de donde la avia tomado. Y fue al Alcaçar Real, donde le esperava la Infanta Doña Leonor su muger.

Y mas adelaute nos cuenta la misma Chronica, como fue declarado por Rey de Aragon el Infante Don Fernando. El qual (como Tutor, que era del Rey Don Iuan el Segundo sobrino suyo, con la Reyna su madre) determinò, antes de passar, a tomar la possession de aquellos Reynos, dexar en los de Castilla, y Leon cabeças tales, q̃ por el lo rigiessen, y governassen en quanto el Rey su sobrino no acabava de tener edad, para poder governar por su Real persona.

Mas

Mas fue asi, que venido el tiempo de poderlo hazer, era vna delas cosas, que el Catholico Rey mas desseava, el poderse empIear en guerras contra los Moros, que restavan por conquistar de la Andaluzia. Pero no le davan tiempo oportuno (a la execucion de su santo desseo) los tumultos, y continuas diferencias, que trayan turbado su Reyno. Desto le descuydava en su possible su leal ciudad Sevilla, y sus nobles Sevillanos, cõforme a los testimonios, que de su gran Fidelidad, se leen por toda su Chronica en este proposito, despues que salio de Tutorias. Y como por causa de semejantes bullicios, como los que por estenso relata la misma historia, no le diesse tiempo, como el quisiera, para venir al Andaluzia, mas vezes de las q̃ vino, no ay sino cõcluyr, con que le llevò Dios para si de su muerte natural en Valladolid, a veynte y dos de Iulio dia dela Magdalena, del año de mil y quatrocientos, y cincuenta y quatro, en edad de quarenta y nueve años, y seys meses, y veynte y siete dias.

¶ DON HENRIQVE
Quarto el Impotente.
Cap. II.

Chronica del Rey don Henrique 4.

AL Rey Don Iuan el Segundo sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon su hijo Don Hẽrique quarto deste nombre Cognominado el Impotente, en el año de mil y quatrociẽtos y cincuẽta y quatro. Fue su principal Chronista el Licenciado Diego Henriquez vno de los de su Real Consejo. Cuya Chronica de mano yo sigo. El qual escrive, que venido el mes de Abril del año siguiente de su Reynado, en que la guerra se avia de començar en la Andaluzia contra los Moros, el Rey se partio para Cordova, adonde los Grandes de su Reyno, con los Prelados y toda la demas gente se aviã de juntar. Los primeros, que la Chronica señala, son Dõ Alonso de Fõseca Arçobispo de Sevilla, con el Cõcejo della, y nobles Sevillanos. Y aviendo el dicho Arçobispo hecho los desposorios entre el Rey, y la Infanta Doña Iuana hermana del Rey de Portugal en la misma Cordova, luego tres dias adelante, se partieron para Sevilla, adonde dize la misma Chronica, que les fueron hechas grãdes fiestas de Iustas, y Torneos, juegos de Cañas, y Toros, y correr de la Seda por Guadalquivir, con particular mencion de vn Torneo de doziẽtos cavalleros, ciẽto de cada vãda. Cap. 9. Año. 4. Cap. 12.

Y porque no fuera razon, que por parte de su Prelado se cizañara el muy justo Titulo de muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, fue asi, que conjurãdose los principales del Reyno con el Rey de Ara

Aragon, y Rey de Portugal cōtra el Rey Don Henrique. Cuyos nō bres, y ocasion se lee en el capitulo veynte y cinco de su Chronica. Fue de ningun efecto su siniestro desinió, por razon de que se dio parte desta conjuracion al suso dicho Arçobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca pretendiedo su parcialidad. El qual vsando de su mucha lealtad como fiel Consejero dioluego secretamēte aviso del caso al Rey, para que su Magestad lo remediasse, como en efecto se remedió.

Cap.22. Antes desto en tiempo, que se echava bien de ver la Fidelidad de los, que se tenian por buenos en Castilla, hizo en Valladolid el mismo Arçobispo Plato, y Sala Franca al Rey, y a la Reyna cō todas sus Damas, sacādo por postre de Mesa muchos Platos con anillos de Oro de muy diversas Piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y sus Damas tomassen a su voluntad.

Real cōbite del Arçobispo de Sevilla.

Mas pues todos los veynte años, y quatro meses, y veynte y dos dias, que reynò el Rey Don Henrique, fueron todos ellos tan llenos de aquellos trabajos, cismas, y parcialidades, que sus Chronicas hablan como entre diētes, me cōtenro, en mi proposito, con lo dicho. Mayormēte que todas ellas en todo salvan a la ciudad de Sevilla, como consta por su lectura.

Murio su muerte natural en el Alcaçar de Madrid a nueve de Diziembre, año de mil y quatrocien tos y setenta y quatro, de edad de cincuenta años, aviendo que reynava los dichos veynte años.

REYES CATHOLICOS
Don Fernando, y Doña Ysabel. Cap. 12.

POR matrimonio con la Serenisima Reyna Doña Ysabel hermana, y sucessora del defunto Rey Don Henrique, sucedio en los Reynos de Castilla, y Leon el Catholico Don Fernando quinto deste nōbre. Los quales despues de aver en la de Toro, quebrantado el orgullo, y potencia del Rey Don Alonso de Portugal, que pretendia la sucessión de Castilla, y Leon, por razon de Doña Iuana la Beltraneja sobrina, y esposa suya. Y despues de aver recobrado para la Corona Real muchos bienes, rentas, y villas, que avian sido enagenadas del Patrimonio Real. Y aviendo metido por camino qualesquiera perturbadores de la Paz, y bien comun. Y en efecto aviendo allanado toda la tierra cō toda buena justicia, quanto el tiempo la requeria. Y ordenado tambien (para contra los Ladrones, malhechores, y tyranos, que sin temor de otro superior acometian, quanto querian)

la

Sancta Hermandad. la Sancta Hermádad en el año de mil y quatrociétos y setéta y seys, y en el de mil y quatrocientos y se Sancto Oficio de Inquisició. téta y ocho. El Oficio Sancto de la Sancta Inquisicion para contra los Herejes Iudayzantes, y contra qualesquiera otros culpados del pecado de heretica Pravedad, que por aver tenido principio aqui en Sevilla, le es notable excelencia. Se determinaró (para del todo cō sagrar a la inmortalidad la buena fama de sus obras soberanas) a que rer acabar por sus personas, lo que los de mas Reyes sus predecessores començaron, y prosiguieron contra los Reyes Moros de Granada, y de toda la Andaluzia, A fin de (cōforme a sus Catholicos desseos) libertar de todo punto a roda nuestra España. La victoria de vna tan heroyca Hazaña estava guardada para Reyes tan Catholicos, y bienaventurados. La execucion de lo qual ellos uvierá de mucho antes puesto por la obra, si las sanctas ocupaciones referidas, y forçosos impedimentos, que refiere el Maestro Antonio hasta la tercera parte del libro primero, le uvieran dado lugar para ello. En sus Decadas.

Pero llegados a este tiempo, no podiá ya los Catholicos Reyes llevar a paciencia. La no buena proporcion, que hazia de igualdad a su felicidad, y sancto zelo, el seguro en que se tenian los Reyes Moros de aquel Reyno de Granada delante su acatamiento. En especial que los de Africa procuravan assegurarse en su amistad.

A esto se juntava el donayre, q̃ de sus Reales personas hizo Muley Albohacen Rey Moro de Granada, quando estando los Catholicos Reyes en esta ciudad de Sevi El Maestro Antonio. lla, les embiò el Moro sus Embaxadores, demandando les treguas Año. 1478. Ca. 91. por cierto tiempo. Las quales de grado (por el tiépo en que sus Magestades se hallavan) le fueron cō cedidas. Con tanto que le pagassen en cada vn año las mismas Parias, que los Reyes Moros solian pagar. A lo qual respōdio Muley Albohazen, que los Reyes Moros de Granada, que solian dar Parias, ya eran muertos. Y que en las casas, donde se labrava entonces la Moneda, que se pagava en Parias, se labravan ya hierros de lāças, para defender, que no se pagassen.

En especial se acabaró de indignar, y resolverse en su sancto pro- El Sicu lo Titulo delos nombres de Granada. posito, porque duráte las treguas y pazes, que solenemente tenian assentadas, y puestas de la vna y otra parte, los Moros, segun su infidelidad, escalaron de noche la villa de Zahara, que era de Christianos, sin perdonar su crueldad la vida a padres, madres, ni hijos, que descuydadaméte estavan durmiédo en sus camas. Por lo qual los Catholicos Reyes dieron aviso a todos los principales dela Andaluzia, que

zia, que guardassen muy bien sus Pueblos, y se apercibiessen para la guerra, certificandoles su venida, muy en breve, de mano armada.

Venidos pues los Catolicos Reyes al Andaluzia de proposito a cõquistar el Reyno de Granada, estimando el gran socorro, y Lealtad de Sevilla, todo su recurso era en ella, y eran tantas las ydas, y venidas, quantas las mismas Chronicas atestiguan. En la qual plugo a nuestro Señor (despues de grandes sacrificios, y oraciones) que la Catolica Reyna tuviesse felice parto del Principe Don Iuan en treynta de Iunio, año de mil y quatrocientos y setenta y ocho. Y como siẽpre eligiessen a Sevilla por Puerto mas seguro, en quanto durò la gran tormẽta de la porfiada, y pertinaz Cõquista del Reyno de Granada, fue esta ciudad, la que perseverò hasta el fin, y se señalò en Lealtad, costas, y trabajos.

Nacimiẽto del principe Don Iuan.

Y como la fundacion de Santa fe en la Vega de Granada por el año de mil y quatrocientos y novẽta y vno se encomendasse a las ciudades Sevilla, Cordova, Iaen, Ecija, Vbeda, Carmona, Xerez, y Andujar, atestigua la Chronica de los Catholicos Reyes por el Maestro Antonio de Lebrixa; q̃ los q̃ mas merecieron, fuerõ los de la ciudad de Sevilla, trabajando de noche, y de dia en la obra con toda voluntad, y grandes espensas suyas.

Y fue Sevilla, si puede assi dezirse, la primera ciudad, q̃ a su costa, y por su propria autoridad metio mano a esta Conquista de Granada. Quãdo partiendo della su Asistente Diego de Merlo, por el calor, y fervor del muy valeroso Don Rodrigo Ponce de Leõ Marques de Cadiz, y del Cõcejo de la misma Sevilla, ganò la ciudad de Alhama, de q̃ hazia grãde estimacion el Rey de Granada Muley Albohacẽ, y muy mayor la hazia Ali Muley Boabdelin, llamado vulgarmente el Rey Chico de Granada. El qual doliẽdose en estremo de la perdida de Alhama, vino sobre ella cõ ochẽta mil Moros d'los principales de su Reyno; q̃ por fuerça la cobrarà, si saliẽdo de Sevilla Dõ Henrique de Guzmã Duque d'Medina Sidonia con tres mil hõbres de Cavallo, y casi quarẽta mil Peones, no le hiziera levãtar el cerco.

Los de Sevilla ganarõ a Albama.

Esta Cõquista de Alhama, emprendio Sevilla (sin aguardar, a q̃ los Reyes viniessen de Castilla) en vengãça de la crueldad, q̃ los Moros vsarõ cõ los Christianos de Zahara. Y fue tãbien Sevilla (si tambien puede assi dezirse) la q̃ acabò esta tã insigne Cõquista, saliendo della el Catolico Rey Dõ Fernãdo con vltima, y resoluta determinaciõ de no alçar ya mano de tal empresa, hasta ganar a Granada, que era la postrera, q̃ sola restava por ganar en todo su Reyno, como en

efecto la acabò de ganar (con el divino favor principalmente) en primero de Enero, año de mil y quatrocientos y noventa y dos. Siendo assi verdad, que si pretendiera, hazer aqui entera mencion de los señalados socorros, y de la manera que ayudò Sevilla, sin perdonar a costas, ni trabajos, en la Conquista de todo el Reyno de Granada, fuera, no dar tan presto fin a esta historia.

Loores de los valerosos Sevillanos.

Mayormente, si tambien pretē dieta, referir las heroicas hazañas, victorias maravillosas, proezas, y hechos excelētes de sus nobles Sevillanos, Cavalleros, y grandes varones, Capitanes Ilustres, y fuertes en las cosas de la guerra, de muy gran virtud, y Fe constantissima a sus Principes, y de muy gran Renombre, Titulos, y Cognomētos muy hōrosos, devidos a sus heroycos triunfos, y victorias contra Infieles. Lo qual yo he passado en silencio, por no incurrir en loco atrevimiento, siendome mas licito el callar, que el aver de hablar forçosamente muy corto en sus dignos loores, conociendo la insuficiēcia de mi pluma a tal empresa.

Y assi remito la prueva desta verdad, a las Chronicas de todos los Reyes, que han reynado en Castilla, y Leon, despues que Sevilla se ganò de Moros. Las quales se leen todas tan llenas de semejātes testimonios, que si a los Chronistas, no les tocara tan de lexos qualquiera presuncion de sospecha, en parte la dierā, de apassionados de Sevilla. Siendo assi verdad (dexado a parte el valor incomparable de sus Magestades) q̄ pudiera darseles Titulo de Historiadores desta ciudad, y de sus muy valerosos, y Leales Sevillanos. En especial en lo tocante ala Conquista cōtra todos los Moros deste cabo de la Mar, que desde la muerte del Santo Rey Don Fernando permanecieron por el Andaluzia, y Reyno de Granada, hasta el tiempo donde agora llegamos, en que del todo fueron sujetos, y avassallados, trocādo en en el de esclavos el nōbre, que de Reyes avian sustentado en España, por espacio de setecientos y setenta y siete años, que corrieron desde la destruycion de la misma España hasta el sobre dicho año, en que se ganò Granada.

Muerte dela Reyna Doña Isabel.

Mas prossiguiendo el discurso, q̄ llevo, la Christianissima, y nunca assaz alabada Reyna Doña Isabel, passò desta vida mortal para la eterna, en Medina del Campo, a veynte y seys de Noviēbre, año de mil y quinientos y quatro, de edad de cincuēta y cinco años. La qual enel habito del Señor san Frācisco fue sepultada en la Capilla Real de Granada.

Uvo en Sevilla antes de su muerte, y en el mismo año vn terrible Terremoto. El qual conforme al

juy-

juyzio de los mejores Astrologos, pronosticava muerte, y fallecimiẽto de algun Principe Christianissimo. Y como luego adelante se entendiesse en ella la muerte de la Catholica Reyna, juzgarõ el Terremoto, por verdadero anuncio suyo. Queriendo scotir, que asi como fue ella la ciudad, adonde mas se sintio, fue la que tuvo mas razon para ello, con demostracion de semejantes Señales sobrenaturales. Y realmente fue Sevilla la ciudad, que mas la perdio en todo el Reyno, por las razones evidentes, que se leen en la historia de los Reyes Catholicos por el Maestro Antonio de Lebrixa.

Pero no atando yo mi voto al juyzio desto, dire aqui la substancia deste espãtoso Terremoto cõforme a su testimonio, que en Latin, y escripto en Pargamino se guarda en la Sancta Iglesia Mayor desta ciudad, del tenor siguiente traduzido fielmente en nuestro Castellano.

TERRIBLE Y ESPANtoso *Terremoto, y Temblor de tierra en Sevilla, y en otras muchas partes, y alrededores de su Comarca.*

EN EL año del Señor de mil y quinientos y quatro, en la Indicion septima, en la ciudan de Sevilla, Viernes Sancto, cinco dias de Abril, casi a la hora de Tercia despues de salido el Sol, como a las nueve del dia. Siẽdo sumo Põtifice Iulio Segundo, y Arçobispo de Sevilla Don Inan de Cuñiga Maestre, que fue de la Ordẽ, y Cavalleria de Alcantara, y agora es Presbitero Cardenal Titulo de Sãcta Anastasia. Y reynando en las Españas, en Sicilia, y en Cerdeña los Christianisimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, quando el Clero, y todo el Pueblo estavan en los divinos oficios en esta, y en todas las de mas Iglesias, y Monasterios desta dicha ciudad, y el Cielo claro, y sereno, se vio repentinamente, levantarse vn tan cruel, y terrible Terremoto, que estremecio toda la ciudad. Y de tal manera se vieron remover, y temblar todos sus edificios de Templos, y de casas, como si verdaderamente estuvieran pendientes en el ayre.

Andavan asi hombres, como mugeres assombrados, atonitos, y fuera de si, y llenos de vn divino temor por la muerte, que vian al ojo. Y hiriẽdo sus pechos cõ grãdes clamores, llamavã a Dios, y a la benditisima virgen sancta Maria su madre preciosa, invocando su misericordia, y divino favor.

Por otra parte los atemorizavan del todo los temerosos, y dissonantes bramidos de las Bestias, y Animalias, los tristes balidos

de las ovejas, y los aullidos de los Perros.

Las Lechuzas, y las de mas Aves nocturnas desamparando sus nidos, y covachas, se vian andar contra su naturaleza, rebolando en medio del dia.

Las Bovedas de los Templos, los mas altos, y firmes Techos de qualesquiera Torres, y Palacios. Las junturas de las paredes principalmente deste magnifico, y suntuoso Templo, y de todas las de mas Casas sagradas se arruynavan, hiriendo, y matado muchos hombres, y mugeres.

El Rio Guadalquivir con sus Naos, y toda su Flota se vio diferentes vezes ran fuera de madre, que atemorizò por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en el vltimo, y final dia del juyzio.

Entre esta confusion se vio la Torre de la Sancta Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera, que de suyo cinco, y mas vezes se tañeron las Campanas. Y algunos dizen, que la vieron abierta por todas sus quatro esquinas. Y que asi mismo vieron, que la sustentava vn Angel abraçado con ella, que no se arruynasse.

Los Pastores, y gente del Campo contavan, que vieron otras muchas Señales sobre naturales, en especial, que cayò muy gruesso Pedrisco. Y que el Sol se turbò, y lo vieron, escurecerse, y que uvo grandes temblores de tierra, y que verdaderamente les avia parecido, la ciudad de Sevilla averse asolado de todo punto. Y que vieron por todo su Campo abrirse la tierra, y por sus aberturas salir grandes avenidas de agua, y tornandose luego a cerrar, resolverlas dentro de si.

Y romperse, y abrirse tambien por medio las Peñas, y las Breñas exalando de si vn vapor muy espesso todo mezclado con ceniza, que dexava encenizados los arboles, y toda la tierra.

Y que fue tal la tempestad, y grandes lluvias, que rebalsaron las Villas Carmona, Cantillana, Villanueva, y Lora. Cuyas Fortalezas, y mayores edificios se rompieron, hiriendo, y matando mucha gente, que coxian debaxo.

En efecto turbados todos buscavan el campo, y despoblados, sin curar de sus Casas, Oro, Plata, ni de otro remanente. De mas desto afirmavan otros, que vieron, manar las Fuentes sus aguas de color de Sangre, en especial en el Almaden, y en Caçalla, y en otros Pueblos. Los quales casi de todo punto se uvietan desolado.

Tambien en dia Viernes veynte y vno del mes de Iunio del mis- Segundo de Terremoto.

mo

mo año, como a las onze de la noche temblò otra vez la tierra, y por tres, o quatro vezes se estremecio terriblemente, y aunque este segundo Temblor, no hizo el estrago, ni derribò los edificios de Sevilla, como la vez primera, alomenos renovò, y refrescò de tal manera el no biē assegurado temor de lo passado, que todas las gentes de Sevilla temiendo les amenazava otro semejante Terromoto, turbadas, escandalizadas, y llenas de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche a los Templos. Adonde con humildes oraciones clamavan a Dios, implorando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Sancta Iglesia Mayor vna solenne procession, en que se hallò toda la gente de entrambos estados Eclesiastico, y Seglar. Y por guia todas las Cruzes de las Collaciones de Sevilla, con las Reliquias de los Sanctos Servando, y Germano Martyres gloriosos Patronos desta ciudad. Y hecha la Plegaria, se osò bolver cada vno a su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor, por medio de sus lagrimas, y humildad, de su gran contricion, e invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos los benditos Sanctos.

Muchos uvo, que antes que sucediesse este terrible Terromoto, lo anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que dexamos referido, es lo que todos vimos, y sentimos.

DON PHILIPE PRIMERO. Cap. 13.

EL Catholico Rey Don Fernando (hechas las honras funerales de la muy Catholica Reyna Doña Isabel) mandò luego venir a Cortes a todos los Grandes del Reyno. A los quales hizo, jurassen a Doña Iuana su hija por Reyna de Castilla, y Leon. &c.

De lo qual se le diò luego aviso en el Condado de Flandes, donde a la sazon estava con su marido el Serenissimo Rey Don Philipe hijo del Emperador Maximiliano. Y en el entretanto que venian, governò el por ellos hasta el mes de Abril del año de mil y quinientos y seys, que se detuvieron, en venir a España. En los quales renunciò la governacion de los dichos Reynos, y se partio con Doña Germana su segunda muger, para su Reyno de Aragon.

En este tiempo el Rey Don Philipe, y la Reyna Doña Iuana tuvieron Cortes en la Villa de Valladolid, en las quales fueron obedecidos por Reyes, y Don Carlos su hijo por Principe de Castilla. Era el Rey Don Phi-

lipe de muy gentil disposicion, muy hermoso de rostro, de aspecto muy gracioso, de animo muy liberal, de muy alto ingenio, muy dotado de todos los bienes de Natura, señalado en todo genero de buenas letras, y de costumbres verdaderamente reales, y sobre todo Catholico grandemente. Mas teniendo la muerte invidia a tanta felicidad le cortò el hilo desta vida mortal, llevandolo Dios para si, en la ciudad de Burgos, a veynte y cinco del mes de Septiembre del suso dicho año de mil, y quinientos y seys, aviendo que reyna va solos quatro meses.

Muerte del Reydō Philipe I.

En tanto grado sintio la Christianisima Reyna Doña Iuana la muerte del Rey, a quien amava amorosisimamente, y sobre natura, que sin curar mas de la governacion de los Reynos, se retraxo en Tordesillas con el cuerpo de su defunto marido. Adonde en vida solitaria, y sancta biudez bivio poco menos de cincuēta años, dexando encomendada la governaciō destos Reynos al Cardenal de España Don Francisco Ximenez, y a los de su Consejo, y entre ellos al Licenciado Hernando Tello varon generoso, y de grande estima de la ciudad de Sevilla. Y esto en quanto a ellos bolvia el Rey Don Fernando su padre, que los tuviesse por Don Carlos su nieto, que estava en Flandes en poder de Doña Margarita su tia, y Tutora.

Al Catholico Rey Don Fernando traxeron de Napoles lascartas, y ruegos de la Reyna Doña Iuana su hija, y de todos los Grandes. Governò estos Reynos en toda paz, y justicia por espacio de siete años. Al qual (saliendo de la ciudad de Plasencia) le dio nuestro señor el eterno Reyno del Cielo, llamandole para si en Madrigalejo, a veynte y dos de Enero del año de mil y quinientos y diez y seys, de edad de sessenta y quatro años, aviendo quarenta y dos, que reyna va. Fue llevado su cuerpo a la ciudad de Granada, para sepultarle en su Capilla real, con la bendita Reyna Doña Isabel su primera muger. Adonde tambien fue trasladado, por mandado del Emperador Dō Carlos, el cuerpo del Rey Don Philipe su padre, desde Tordesillas, dōde avia estado mucho tiempo. Y afirmasse del Catholico Rey Dō Fernando, que murio con este desseo, de morir en Sevilla. Lo qual, parece comprueva, lo que dize el Syculo Chronista suyo, y del mismo tiempo, de què le tomò la muerte en la dicha villa de Madrigalejo viniendo enfermo, con vn desseo estraño de llegar, a convalecer, o morir en Sevilla.

Muerte del Reydō Fernando quinto.

Y asi es de advertir en sus Previlegios, aquel gran reconocimiē to de gratitud, a los continuos,

y se-

y señalados servicios de Sevilla, qual se lee en sus Cartas reales cõ semejantes amorosas palabras como estas.

En vna Prouision dada en Seuilla a veynte y quatro de Agosto, año de mil y quatrocientos y setẽta y ocho, se leé estas palabras formales hablãdo con la misma Seuilla. E nos queriendo entender, y proveer en el bien publico desta ciudad. E auiendo acatamiẽto a la Lealtad, que en ella auemos fallado, e a los seruicios, q̃ della auemos recebido, mandamos. &c.

Y en otra su Carta, y Prouision real dada en favor de Sevilla en la Villa de Caceres, a onze de Mayo año de mil y quatrocientos y ochẽta y nueve, se leen estas mismas palabras. E por fazer biẽ, y merced a la dicha ciudad, acatãdo los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que nos han fecho, e fazen de cada dia, y en alguna emienda, e remuneracion dellos, tuvimos por bien. &c.

Y assimismo en otra su Prouisiõ real, hablando en favor desta ciudad dada en Cordova a quatro de Iunio del año de mil y quatrociẽtos y novẽta y dos, dize alli desta manera. Sobre lo qual todo nos desseãdo remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quiẽ auemos recebido, e cõtinuamẽte recebidos muchos, y señalados servicios, mandamos. &c.

Y porq̃ seria prolixidad, no se refieren aqui los muchos Privilegios de grandes franquezas, y essenciones, que los Cathólicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel de buena memoria le concedieron, y confirmaron.

EL INVICTISSIMO Emperador Don Carlos Quinto.

Cap. 14.

AVIENDO llevado nr̃o Señor para si al Catholico Rey Dõ Fernãdo, quedò sola enel reyno la Serenissima Reyna Doña Iuana, de la qual pẽdia todo el govierno, por ausencia del Rey Don Carlos su hijo, que (como se dixo) estava en Flandes. El qual luego que supo la muerte del dicho Catholico Rey Don Fernando su Abuelo, passò en estas partes en diez y nueve de Septiembre año de mil y quinientos y diez y siete. Pero fuele necessario, tornarse alla dentro de dos años. Por quanto por muerte del Emperador Maximiliano su Abuelo, que murio en Belsa, al principio del año de mil y quiniẽtos y diez y nueve, los Electores del Imperio, o la mayor parte dellos, de conformidad, le dieron sus votos. Tuvo su Magestad necessidad de algun socorro para la yda, y buelta desta jornada. Lo qual le fue ocasion de pedir a estos reynos algũ servicio.

El Casam̃to del Emperador con la ... en Sevilla con la Emperatriz D.ª Isabel de Portugal

Para cuyo efecto quiso hazer Cortes en la Coruña, donde se avia de embarcar. Y aunque los Procuradores de las ciudades, que acudieron a estas Cortes, yvan con animo, de no conceder el nuevo servicio, que entendiá ellos, que era el todo, para que su Magestad los mádava juntar a Cortes, llegados alla mudaron de proposito, conformandose con el de su Rey, y Señor, siendo como era justa, y devida peticion.

Esto assi ordenado, el nuevo Emperador se hizo luego a la vela, dexando por Governador destos Reynos al Cardenal Adriano, Obispo de Tortosa, juntamente con los de su Consejo Real de Valladolid. Mas no bien uvo su Magestad buelto las espaldas, quando se conocio, que el Reyno quedava muy resabiado, siédo como eran muchos, los que no podian llevar a paciencia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravá sacudirlo de si, que se entendia claramente el grande mal, y daño, q̃ semejante indignacion amenazava, y esto, por medio de alguna conjuracion, y levantamiento, como fue assi en efecto. Pues no mucho despues desto, se levantò en estos Reynos de Castilla aquella Rebelion, a que comunmente llamamos Comunidades. Que causò en España tan dura servidúbre, y tanta desquietud, que refrescò

Comunidades.

en ella la triste memoria de su destruycion, quando los Moros la ganaron, segun que oymos, lamentar a nuestros padres, de la manera que se levantaron, y pusietó en Armas las ciudades Segovia, Toledo, Medina del Campo, Avila, y por todas quinze ciudades, cõ otros muchos Pueblos principales, negando la obediencia al Cardenal Adriano, y al Cõsejo Real, y a qualesquiera Ministros del Rey, por falsas querellas, que contra ellos alegavan, de que no administravan justicia. Y colorádo su Cisma aclamavan libertad diziendo, que pretendian, reduzir estos Reynos en forma de Republica, para que por esta via no se sacassen los dineros del Reyno, ni se proveyessen los Obispados, ni tenécias en personas estrágeras, sin dar lugar a otros Desafueros, y codicias, como las que ellos publicavá de Mõsiur de Gevres.

Quien menos se pẽsava, se queria hazer mandon en el Reyno, y poner en su cabeça el Maestrazgo de Sanctiago, Audiencias, y Corregimientos, y los mejores cargos y mandos, y entre ellos el Obispo de Camora se soñava Arçobispo de Toledo. Los de Segovia sacaron de sus casas al Regidor Tordesillas, y despues de averle apedreado por las calles, lo ahorcaron en trẽ dos ladrones, porque avia sido de parecer del Rey, quando la Imposi

posicion del servicio, y socorro.

Los de Medina del Campo mostraron mas contento, de aver defendido su Artilleria a los dela parte del Rey, que dolor, ni pesar de las setecientas casas, que dexaron quemar de las mas principales de la Villa, con el Convento de San Francisco, y multitud inapreciable de riquezas. Cuyo fuego hizo poner por aquella mejor parte Don Antonio de Fonseca señor de Coca, a fin de que en quanto los vezinos acudiessen al Incendio, tuviessen los de la parte del Rey lugar, de sacar la Artilleria, para batir los muros de Segovia. Ala qual tenia cercada el Licéciado Rodrigo Ronquillo Alcalde de Corte por Comunera levãtada. Lo que hizieron los de Medina luego, fue yrse a las casas del Regidor Gil Nieto, al qual, porque no consentia con la Comunidad, echaron por las ventanas, y lo recogeron en las Picas, los que estavan abaxo.

Todos los Comuneros se juntaton en tan grande exercito, que pudieron apoderarse de Tordesillas, y de la Reyna, que estava alli. Y entrando có furor diabolico en Valladolid prendieron a algunos de los Oydores, y al mismo Cardenal Adriano. Y apoderandose del Sello Real, libravan Cartas, y Provisiones en su nombre, y de la Reyna, vsurpando totalmente la Iuridicion Real. Apoderandose tambien de Burgos, de Palencia, y de Salamanca, romò su Boz Najara, Toro, Leon, y Camora, executando ya con mayor poder grãdes, y atrozes crueldades en los leales al Rey.

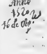
No se guardava justicia en tiempo de casi vn año, q̃ durò esta terrible persecucion, ni avia hazienda segura. A penas osavan, los que se tenian con el Rey, salir de sus casas. Saqueavanse los Pueblos, y echavan dellos a los leales. Forçavan se las mugeres. Todo era robo, confusion, muerte, y discordias, aun entre padres y hijos. Dexo de referir los otros diabolicos insultos desta infernal Cójuració, por venir (supuesto lo dicho) a mi principal intẽto, que es, dezir (en tanta turbacion deste Reyno) la gran firmeza, y Lealtad, que mantuvo siempre Sevilla a la Corona Real.

Estando pues las cosas en este discurso, sin que regalos, ni fuerças bastassen, para sostener en la Fe del Rey a los mas de los Lugares de Castilla, guardò la ciudad de Sevilla tanta Lealtad, y Fidelidad có su Rey, que no fueron parte cartas, ni ofrecimientos, ni requerimientos, ni protestaciones de Toledo, y de otras ciudades, q̃ no faltaron, para apartarla della. Antes estuvo siempre obediente en todo, y por todo a los mandamientos de su Rey, y de sus Governado-

Maravillosa Lealtad de Sevilla quando las Comunidades

nadores. Y con su autoridad, y exemplo estuvieron firmes, y constantes en el mismo proposito Cordova, Xerez, Ecija, Malaga, y otras ciudades, y Villas desta Comarca. En lo qual (como digo) perseverò Sevilla desde el principio hasta el fin, aunque fue muy induzida, y provocada, como parece, por lo que en ella acontecio en esta sazon.

Y fue, que Don Iuan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Põce de Leon Duque de Arcos, induzido, y acõsejado por algunas personas bulliciosas, y movido de ambicion, y vanagloria, estãdo el Duq̃ su hermano ausente en su Villa de Marchena, quiso alçar la ciudad, y pueblo della en Comunidad, pensando ser el Capitã, y Governador. Para lo qual, teniẽdolo de antes amassado, y concertado con los que eran con el en este trato, vn Domingo despues de medio dia, diez y seys de Septiembre del dicho año de mil y quinientos y veynte, el y algunos Cavalleros se fueron a las casas del dicho Duque su hermano, y convocados, y llamados alli mas de setecientos hombres de los criados, y allegados suyos, y de los que estavan hablados, y pechados para el proposito, se armaron ellos, y el. Y puestos a Cavallo el, y los otros Cavalleros con la otra gẽte de a pie, tomãdo quatro Piecas de Artilleria,



que en la misma casa estavan, salieron por las calles apellidando. Biva el Rey, y la Comunidad. Y assi caminarõ hasta la Plaça de Sã Francisco, sin que el otro Pueblo se alterasse, ni se juntassen cõ ellos, mas de a ver, lo que passava. Y en el camino hizo Don Iuan, quitar las Varas a algunas Iusticias, y pusolas en otras personas por la Comunidad. Y aviendo assi ellos llegado hasta aquella Plaça, la gente del Duque de Medina, que al rebato se avian juntado, començaron a venir contra el por la calle de la Sierpe, viniendo por su Capitã Valencia de Benavides Cavallero esforçado natural de Baeça, que era cuñado del Duque casado con su hermana bastarda. Y estuvieron muy a punto de pelear los vnos cõ los otros, y fue por entonces estorvado por algunos Cavalleros, que amavan la paz, que se atravessarõ entre ellos.

De manera, que los del Duque de Medina se uvieron de bolver, y el Don Iuan cõ su gente passò adelante. Y llegado a la Puerta del Alcaçar real, que es casa llana, y sin defensas, determinò, de se apoderar della. Y hallandola cerrada hizo disparar algunos tiros, con los quales derribaron las Puertas, e se entrò dentro con su gente, y prendio a Don Iorge de Portugal Conde de Gelves, que tenia la Tenencia, y estava en ella. Y siendo ya

noche, ſe apoſentò alli penſando, que viniera a hazerſe con el el Comun, y Pueblo deſta ciudad, y ale aprovechar, y favorecer, aprobando lo que avia hecho.

No ſolamente no le acudio aſſi, pero de los que con el avian venido, los mas le deſampararon, y ſe fuerõ a ſus caſas aquella noche. Y otro dia de mañana Don Hernãdo Henriquez de Ribera hermano del Marques de Tariſa Don Fadrique, que era ydo en Romeria a Hieruſalen, y padre de Don Perafan de Ribera, que era Marques, Veyntiquatro deſta ciudad, y los otros Veyntiquatros, y Iuſticia, ſe ayuntaron en ſu Cabildo, y comẽçaron a tratar, de que el Pendon real ſe ſacaſſe, y por mãdado de la ciudad, por todos ſe combatieſſe el Alcaçar, y ſe reſtituyeſſe al Alcayde, que por el le tenia. Tomado eſte acuerdo, acudio alli Don Franciſco de Cuñiga Conde de Belalcaçar, que a caſo ſe hallò en Sevilla, y muchos Cavalleros de la ciudad armados, y algunos del Pueblo.

En quanto eſto ſe tratava, y ordenava, los Capitanes, y gente del Duque de Medina, ſiendo ſu General el dicho Valencia de Benavides (por orden, y mandamiento de la Duqueſa Doña Ana de Aragon, y de Don Iuã Alonſo de Guzman, que eſtava aquel dia, y muchos antes, muy enfermo en la cama, el qual, por la inabilidad del Duque Don Alonſo ſu hermano, governava, y mandava el Eſtado) ſe juntaron, y convocaron a muy granprieſſa. Y ſin eſperar, a que el Pendon real, ni la gẽte de la ciudad vinieſſe; con grande animo, y determinacion fueron al Alcaçar, y començaron lo a combatir. Y aunque Don Iuan de Figueroa, y los que con el avian quedado, lo defendieron esforçadamente, en menos de tres horas lo entraron por fuerça de Armas. Y en el combate, y la entrada murieron haſta quinze, o diez y ſeys hombres de los vnos y de los otros, y uvo algunos heridos. Y Don Iuã de Figueroa fue preſo con dos heridas, que le fueron dadas, al tiempo que lo prendieron. Y fue entregado ſobre ſu Fe, y palabra al Arçobiſpo deſta ciudad Don Diego Deça, q̃ lo pidio con grande inſtancia. Y el Alcaçar fue reſtituydo a Dõ Iorge de Portugal. Y aſsi ſe deshizo en menos de veynte y quatro horas aqueſte ñublado, que tanta tẽpeſtad amenazava.

En lo qual dos coſas principalmente hallo yo de conſideracion. La vna es el ſeñalado ſervicio, que el Duque de Medina, y ſu Caſa hizieron a la Corona real, en ſe determinar tan preſto, en rematar eſte hecho, y con tanta determinacion, que cierto fue muy grãde, y muy ſeñalado. Y la otra es la Leal

tad

tad del Comun, y de los otros estados de la ciudad de Sevilla. Pues en tiempo, que la mayor parte del Reyno, como està dicho, estava alçada en Boz de bien publico, como ellos dezian, y con halagos, ni amenazas no se avian podido sostener las otras ciudades en la Fe, y obediencia. Ella por el contrario rogada, y combidada, y casi forçada (como se acaba de cõtar) jamas quiso cõsentir, en lo que las otras, ni apartarse dela obediencia de su Rey, y de su Iusticia. En lo qual guardò cierto su antigua, y maravillosa Lealtad, porque jamas ma leò, ni se hallarà, que se aya rebelado, ni desobedecido a su Rey por guerras, ni contrastes, que uviesse en el Reyno, aunq̃ otras muchas lo hiziessen, como por las Chronicas de Castilla lo hemos echado de ver. Por lo qual dignisimamẽte merece el nombre de muy leal, que tiene, y que los Reyes de Leõ, y Castilla le dieron. Y aunque no se lo uvierá dado, por solo este hecho lo mereciera. Porque todos juzgavan entonces, que si Sevilla se alçara en esta sazõ, las otras ciudades del Andaluzia la siguierã en ello, como a mas principal, y cabeça. Y las de Castilla se esforçaran mas en su pertinacia, y a penas, uviera cõn que resistirlas.

De manera que por ello merece Sevilla perpetua fama, y renombre, y por este servicio mandò el Rey restituyr al Duque de Medina las Fortalezas de Niebla, y San lucar, y Huelva, que desde el tiempo del Rey Catholico estavan por el Rey. Y le hizo otras mercedes, y favores. Y a la ciudad de Sevilla se lo agradecio, y alabò muy mucho, y tuvo siempre respeto de hecho tan señalado. Y como tuviesse noticia por alla, donde estava en aquella sazon, de las alteraciones, y tumultos de por aca, y estimando la Lealtad, y firmeza de Sevilla, le escrivio vna Carta, q̃ dize desta manera.

CARTA DEL EMPERADOR *Don Carlos Quinto a la ciudad de Sevilla.*

CONCEIO, IVSTICIA, ASSISTENTE, Alcaldes Mayores, Veyntiquatros, Cavalleros, Iurados, Escuderos, Oficiales, e Homes buenos dela muy noble, e muy leal ciudad de Sevilla, por cartas del Reverẽdo Cardenal de Tortosa mi Governador de essos Reynos, he sido informado, dela buena voluntad, y obra, q̃ en essa ciudad ha hallado, despues de mi partida

tida dessos Reynos, para las cosas de mi servicio. Y como ha estado, y està en toda paz, y sossiego, y obediencia de nuestra Iusticia, que todo ha sido, como de la mucha nobleza, y Lealtad dessa ciudad se esperava. E vos lo agradezco mucho, e tengo en servicio, que por aver sido en tal coyuntura, es razon; de lo estimar como yo lo estimo. Y assi lo tendrè siempre en memoria; para que essa ciudad sea remunerada, e gratificada, en todo lo que se ofreciere, como su mucha Lealtad, e servicios lo merecen.

E ansi os encargo; e mando, que durante mi breve ausencia de los Reynos, continuando vuestra antigua Lealtad, esteys en toda paz, y sossiego, e obediencia de nuestra Iusticia. E guardeys, e cumplays, lo que los nuestros Visorreyes, e Governadores, de nuestra parte os embiaren, a mandar. E que essa ciudad de mas de lo hazer assi, trabaje; como tan principal, q̃ los otros Pueblos dessa Andaluzia, y su Comarca; no fagan novedades. E para el remedio dello, cumpla, lo que los dichos Visorreyes, e los de nuestro Consejo, e Chancillerias, de nuestra parte le mandarẽ, que en ello, de mas de hazer, lo que deven, e son obligados, recebire mucho plazer, e servicio, como largamẽte de mi parte lo escrevira el dicho muy Reverendo Cardenal de Tortosa. De Malignas a veynte y dos de Septiembre, de mil y quinientos y vente Años.

YO EL REY.

LA Parcialidad, y furor de los Comuneros de Castilla yva siẽpre de mal en peor, y en mayor aumento de gente de su vando, en especial de la holgazana, y vagabunda. En la Andaluzia passavā las cosas muy al conrrario, porque aunque las ciudades de Vbeda, y Baeça, y tambien Iaen (por las grãdes Parcialidades, que en ellas avia) el vno de los Vandos juntandose cõ el Comun; avia tomado Boz de Comunidad. La ciudad de Sevilla, y Cordova, y las otras ciudades todas (puesto que se aviá ofrecido en parte dellas algunas comperencias, y porfias entre Señores, y Principales hombres dellas, que el riempo, parecia, rraya consigo) en lo tocante al servicio del Rey, y a

y a la obediencia de sus Governadores, y Iusticia, no solamẽte aviá estado, y estavan bien. Pero por el mes de Enero, y principio del año 1quãdo Valladolid, y Castilla, y el Reyno de Toledo ardia en el fuego, que se ha entendido) el Regimiento, y Iusticia dellas (cõ deseo, e intencion de apagarlo, y remediarlo, si pudiessen, y de estorvar, que no se emprendiesse, y creciesse mas, y en ello, y en lo q̃ mas se ofreciesse, servirá su Rey) embiaron a pedir licẽcia a los Governadores, para juntarse por sus Procuradores en alguna parte, para platicar, y tratar, que modo, y manera se tendria para lo dicho.

Confederacion Catolica quã do las Comunidades.

Avida esta facultad, se juntarõ en la villa de la Rambla cerca de Cordova, por estar mas en comarca para todos los Procuradores, y Mensageros de las ciudades Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. &c. Y assi ayuntados hizierõ vna Confederacion, y vnion, que verdaderamẽte se pudiera, llamar Sancta mejor, que (falsamente) se llamava la de Tordesillas, y Valladolid. Y por ella se obligaron, y juramentaron de guardar cierta capitulacion, que en substãcia contenia.

1. PRIMERAMENTE, que guardarian el servicio del Rey, y de la Reyna, y la obediencia de sus Governadores, y Virreyes, y q̃ guardarian paz, y concordia entre si, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, o alborotos se ofreciessen, harian toda su possibilidad, por los apaziguar, y allanar.

Que sosterniañ, y favorecerian con toda obediencia, y acatamiento las Iusticias, que en las dichas ciudades, e villas estavan, o fuessen puestas por sus Magestades, y sus Governadores dando les el favor, y ayuda, que para execució de la justicia assi fuesse menester. Y q̃ esto procurariã de hazer, y sostener todas jũtas, y cada vna dellas. 2.

Iten, que si en algunas destas villas, o ciudades, o en su tierra uviesse alguna persona, de qualquier estado, o condicion, que fuesse, que perturbasse, o diesse ocasiõ de perturbar la paz, y cõcordia, y sossiego dellas, o de alguna dellas. O impidiesse la obediencia, y execucion de la justicia, o se desacatasse contra ella, que cada vna ciudad por si, y todas juntas (si menester fuesse) los echassen, y desterrassen fuera de la tierra. 3.

Y assi mismo, que si algun Grãde, o Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra, o hiziesse junta de gẽtes cõtra el servicio del Rey, o contra la paz, y vniõ de las dichas ciudades, y villas, que todas ellas con toda presteza se convocassen, y juntassen a lo resistir, y remediar con toda la gente, que fuesse menester. 4.

Que

5. Que ningunos mandamiẽtos, Carras, ni Provisiones, que por los de la Iunta en nombre de la Reyna, ni del Rey fuessen embiadas, fuessen recebidas, obedecidas, ni cumplidas, antes fuessen contradichas, y resistidas, y q̃ los q̃ las traxessen fuessen presos, y castigados.

6. Que si por parte de la Iunta, y Comunidades fuessen embiados algunos Capitanes, o exercito cõtra estas ciudades confederadas, o contra alguna dellas, que todas ellas hiziessen luego Cãpo, y exercito, para los resistir, y hazer guerra.

Y ante todas cosas concertarõ, que se escriviesse a Toledo, y a las otras ciudades todas, que estavan alçadas. Y assi lo hizieron requiriendoles, e pidiendoles, que dexassen la dicha Boz, y se reduxessen al servicio, y obediencia de sus Magestades, ofreciendosse, que seriã por ellos buenos intercessores, en lo tocante a su perdon, y sus justas periciones. Y que si assi no lo hiziessen, que aquellas ciudades no podian dexar, de hazer en este proposito, lo que el Rey, y sus Governadores les mandassen. Para todo lo qual, y para todas las otras cosas, que se podrian ofrecer, nonbraron, y apunraron luego la copia de gente, que cada ciudad, o villa fuesse obligada, a embiar. Y embiasse con orden de la acrecentar, o acortar cõforme a la presente necessidad. Y dieron, y concertaron la forma, y manera; que se avia de tener en se avisar, y apercebir las vnas a las otras, y en poner en efecto, y execucion, lo que està dicho.

Y hecha esta confederacion, y Liga, la embiaron a otorgar particularmẽte a todas las ciudades, cuyos poderes tenian, y a confirmar la de los Governadores, y fue por ellos confirmada. Y para lo mismo fue embiada al Emperador, q̃ en esta sazon estava en la ciudad de Borns, prosiguiendo las Cortes, y Dieta, que tenia comẽçada. Suplicandole por sus cartas, q̃ con la mas brevedad, que fuesse possible, viniesse a estos Reynos, y que fuesse su venida por algun Puerto de los del Andaluzia. Y q̃ su Magestad fuesse servido, de no se embaraçar, en traer gente de guerra, y estrangera, mas de la que pareciesse necessaria para su navegacion, porque en ella hallaria toda la gente de pie, y de Cavallo, que fuesse menester para su servicio, y para la pacificaciõ de sus Reynos.

Finalmente sabido, y entendido por su Magestad bien, lo que passava, se tuvo por muy servido de Sevilla, y de las otras ciudades, que en esta vnion avian sido, y assi lo embiò a significar por sus Cartas aprobando, y loando, lo que avian hecho. Y venido en España por el año de mil y quinientos y veynre y dos, y estimãdo la Lealtad

tad de su muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, la escogio, para celebrer en ella sus felices bodas con la Serenissima Emperatriz, y verdaderamente Reyna Christianissima de todos quarro costados Doña Isabel, digna hija del muy valeroso Don Manuel Rey de Portugal, en año adelãte de mil y quinientos y veynte y seys. Y sobre todo hizo buena correspondẽcia, que en tal ciudad, y tan Catolica fuesse engendrado el muy Catolico Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, como por gloriosa satisfacion, a su fidelidad, y señalados servicios.

Y porque seria ya prolixidad, referir aqui la solenidad, con que Sevilla celebrò estas reales bodas, con otros notables servicios. Cõcluyo, cõ que a la esclarecida Reyna la llevò Dios para si, en Iueves de la Cena, onze del mes de Abril, año de mil y quinientos y cincuenta y cinco, estando en la villa de Tordesillas, en edad de setenta y tres años, donde avia estado biuda, y enferma casi los cincuenta años. Y al famosissimo, y muy Catolico Emperador de gloriosa memoria, a veynte y vno del mes de Octubre, año de mil y quinientos y cincueta y ocho, de edad de cincuenta y ocho años, y siete meses. Aviendo poco mas de dos años, q̃ se avia recogido al Monasterio de Iuste, que es de Frayles Hieronymos en la Vera de Plasencia. En cuya compañia (estando haziẽdo sancta, y religiosa vida) triumphò deste mundo, aviẽdo renunciado su Reyno, para mejor triumphar del eterno, que nuestro Señor le tenia aparejado en remuneracion de los inmensos trabajos, que padecio, y sufrio en defensa, y ensalçamiento de nuestra Sancta Fe Catholica.

Muerte de la Reyna Doña Iuana.

Muerte del Emperador Carlos quinto.

Deste Monasterio fue trasladado a San Lorenço el Real en el Escurial, por el año de mil y quiniẽtos y setenta y quatro. Cuya traslacion encomendo la Real Magestad del Rey Don Philipe nuestro Señor a Dõ Hernando Henriquez de Ribera Duque de Alcala, nobilissimo Sevillano. El qual hizo en ello, conforme a quien es.

EL MUY CATHOLICO, y muy poderoso Rey Don Philipe Segũdo deste nombre, nuestro Señor. Cap. 15.

BIVIENDO EL INVICtissimo Emperador Don Carlos Quinto de gloriosa memoria, despues de aver alcãçado tantas señaladas victorias, en Francia, Italia, Africa, Alemaña, y antes de averse recogido al dicho Monesterio, donde acabò de dar vn divino exemplo de la fineza de su virtud, y de la grãdeza admirable de su animo, y valor incomparable, y conocien-

nociendo divinamente en el Sereníssimo Don Philipe su digno hijo successor, todas aquellas excelencias convenientes (para poder reynar de por si) à vn Principe el mejor, y mas excelente del mundo, divino defensor de la Fe, y amparador de la Iglesia. Hizo en el (cō divina providencia, estando sus Magestades en Flandes, en la Villa de Bruxelas, en diez y siete de Enero, año de mil y quinientos y cincuenta y seys) solenne Renunciacion de todos los Reynos, y Señorios, que le avian quedado, despues dela otra Renunciacion, que tambien hizo en su Cabeça de los Estados de Flandes, por el año antes de mil y quinientos y cincuenta y cinco, en dia delos Apostoles San Simō, y Iudas. Y en la misma Bruxelas en el Parque (por el dicho mes, y año de mil y quinientos y cincuenta y seys años) renuncio en su hermano Don Fernando Rey de Romanos el Imperio Romano, sin dexar para si el gran Monarca alguna cosa de quā to imperava.

La sublimacion, que por los felicíssimos tiempos de la Sacra, Catholica, Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, ha tenido la Iglesia, y Republica de Sevilla, se nota bien por la felicidad sublimada, que ha siempre resplandecido en ella, en felice anuncio de perpetua, vfanidad, y paz.

De su Lealtad continua, y buenos servicios pudieran dexarse aqui muchos exemplos, pero solamente dire (como por muestra) lo siguiente. Quando sucedio esta vltima Rebelion, que los Moriscos del Reyno de Granada nuestros Capitales enemigos nos movieron de pensado, y de proposito (la noche de la Natividad de nuestro Redemptor Iesu Christo, que dava principio al año de mil y quinientos y sessenta y nueve) tuvo su Real Magestad a notable servicio el presto socorro de Sevilla. Como quiera, que en su allanamiento sacrificaron sus vidas, peleando varonilmente, muchos valientes, y valerosos Sevillanos, y entre ellos el muy animoso Don Luys Ponce de Leon. El qual no se contentò, con ser igual en la nobleza, y clara sangre a los valerosíssimos Duques de Arcos, digno decendiente suyo, pero quiso tambien igualarles en las hazañas, y fidelidad a su Rey, segun que lo yva mostrando señaladamente enesta Rebelion, si delos perfidos Moriscos no fuera, en el Peñon de las Guajaras, muerto tan sobradamente, y con tanta desigualdad. Mas aunque vido al ojo tan sobrada venta ja, no por esso quiso bolver pie a tras, como quiera que pudo mas en el nobilíssimo Sevillano la hōrosa vēgança, q̄ la sabia covardia.

Dō Luys Ponce de Leon.

Fuele ocasion a ſu Real Mageſtad eſta diabolica Rebelion, de venir a la ciudad de Cordova, y hazer en ella Cortes ſobre el Caſo, que a tanto como eſto llegò el negocio. Pues como vieſſe Sevilla tan cerca de ſi a ſu amantiſsimo Rey, y Señor, fue muy de conſiderar aquel afecto entrañable, con que toda ella llena de regozijo, y ſuma alegria no parò, haſta meterle por ſus Puertas, en primero del mes de Mayo, dia de los Apoſtolos San Philipe, y Sanctiago del año adelante de mil y quinientos y ſetenta. Donde le fue hecho el ſolenniſsimo recebimiẽto, que por andar impreſſo, y figurado al juyzio del Maeſtro Iuan de Malara, yo no refiero. Su Catholica Mageſtad como Principe Chriſtianiſsimo lo primero, que hizo (entrando en Sevilla) fue, yrſe derechamente ala Sancta Igleſia Mayor. Y ſiẽdole ſuplicado (deſpues de aver hecho ſu muy devota oracion) juraſſe los Previlegios, ſe notò alli la buena gracia, con que ſu Mageſtad ſatisfizo a la juſta Peticion de Sevilla. Y guſtando de ver en eſta gran ciudad algunos de ſus Templos, Convẽtos, y Hoſpitales, y de ſer informado de algunas coſas notables, ſe notò tambien el ponderar mucho en todo ſus grandezas.

Y como deſpues deſto le preſtaſſe Sevilla ſeyſcientos mil ducados de contado, lo tuvo ſu Mageſtad a notable ſervicio por la vrgẽte neceſsidad, que entõces ſe ofrecia, juzgando eſta gran ciudad, aſſi como por la mas noble, y mas leal, tambien por la mas poderoſa de todo el Reyño. a ſemejantes importancias. Y moſtradoſſe ſumamente agradecido a eſte, y otros ſervicios ſemejantes, mandò deſde luego, deſpachar a Sevilla los Previlegios, y todo lo que pidio a ſu ſatisfacion, en mayor aumento de ſus Libertades, y Preeminencias.

La liberalidad, y preſta diligencia, juntamente con la devocion, y pompa Catholica funeral, con q̃ tambien puſo en execuciõ, el mãdamiento, y beneplacito de ſu Catholica Real Mageſtad a cerca de la traſlacion de los cuerpos Reales del Clauſtro de la Sancta Igleſia Mayor deſta ciudad a la nueva Capilla Real, que es dentro del cuerpo delà miſma Sancta Igleſia, acrece gran comprovacion a ſu juſto, y devido Titulo de muy noble, y muy leal ciudad. Porq̃ fue aquel el dia, en que Sevilla moſtrò evidentemente, quanto le convenga de derecho eſte honroſo Titulo, no tãto por los mas de ſeys mil ducados, que gaſtò en la tranſlacion de vna Capilla a otra, en vn miſmo cuerpo de Igleſia, como por la mueſtra que dio de ſu gran nobleza, fidelidad, y natural deſſeo, de

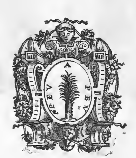
de por todas vias servir a su Rey. Y como quiera que tuvo mucho, que considerar esta insigne trāslacion, se dize della adelāte en el cā pitulo septimo del libro quarto. Y con tanto me parece, poner fin a esta primera parte de la historia de Sevilla, siendo assi verdad, que no se halla, aver dexado esta ciudad de dar bastante muestra de su Lealtad real en qualquiera oportunidad. Como tambien la dio el año passado de mil y quinientos y ochēta y cinco sirviendo a su Real Magestad con sessenta mil ducados, para ayuda de costa en la jornada de las Cortes de Monçon, dando en esto exēplo a las demas ciudades del Reyno, para que como ella hazia, assi hiziessen ellas. Y con el mismo animo, y se sirviessen a su dignissimo Rey, y Señor, Cuya importantissima vida, a toda la Christiandad, conserve, ensalce, y sublime la Magestad Divina por largos tiempos.

Amen.

FIN

De los tres Libros primeros de la primera parte de la Historia de Sevilla.

M 2





SEGVNDA PARTE DE LA HISTORIA DE SEVILLA, QVE CONTIENE SV REPVBLICA ECLESIASTICA.

Compuesta, y ordenada por el mismo Autor *Alonso Morgado*, indigno Sacerdote.



EN SEVILLA,

En la Imprenta de Andrea Pescioni, y Iuan de Leon.

1586.

LIBRO QVARTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, CONTIENE EL NVMERO cierto de ſus Parrochias, y Hoſpitales, y ſus Principios. Y otras Antiguedades, y coſas Notables.

DESCRIVESE LA INSIGNE TORRE, Y Clauſtro muy hermoſo de la Sancta Igleſia Mayor de Sevilla, que permanece en ella de tiempo de Moros, Cap. 1.

AVIENDO DExado para Tratado ḋ por ſi el felice aumẽto, ꝗ ha tenido la Religiõ Chriſtiana en Sevilla (deſpues que fue ganada de poder de los Moros) me ha parecido, repartir eſta ſegunda parte de ſu Hiſtoria en otros tres Libros, tratando en el primero de todas ſus Collaciones, y Hoſpitales. Y en el ſegundo de los Conventos de Frayles. Y en el tercero de los Monaſterios de Mõjas con ſus fundaciones, y coſas notables.

Conforme a lo qual ſerà muy conforme a razon, dar aqui el primer lugar a la Cathedral Sancta Igleſia Mayor, diziẽdo algo della, porꝗ el todo requiere particular volumen de eſcriptura, y otro Ingenio, y fuerças, que las mias.

Vimos ya como en lo primero, ꝗ dio orden el Sancto Rey Dõ Fernando (deſpues de aver echado de Sevilla los Moros al cabo de tã largos tiempos, como avia, ꝗ la poſ- *Su Chronica ca 4* ſeyan) fue en las coſas de la Igleſia, limpiãdo la Mezquita mayor de la hediondez Mahometana, y conſagrãdola para Tẽplo de Dios, con ſu antiguo titulo de Igleſia Cathedral, y advocacion de la ſacratiſsima virgen Maria nueſtra Señora. *Sancta Maria es la advocacion de la Sanctaigle ſia Mayor de Sevilla* Sin ꝗ ſe halle razõ, que poder dar de la entera fabrica, y forma deſta Mezquita, como quiera ꝗ vemos fundada en ella la nueva Sancta Igleſia Mayor. Pero dexaſſe entẽder, ꝗ devia ella ſer vna de las inſignes Mezquitas, ꝗ los Moros fabricarõ en Eſpaña, por lo ꝗ ſe conjetura de ſu ſobervia Torre, y Patio inſigne, ꝗ haſta oy permanecen.

No obſtãte ꝗ algunos tiros mas curioſos Archirectos no acabã de perſuadirſe, ꝗ vn edificio tan alto, tã fuerte, tã ſuntuoſo, y magnifico (como eſta famoſa Torre de Sevilla) ſea obra de Moros, ſino que es muy de antes, y de tiẽpo de Gentiles, como quiera ꝗ es coſa clara la mẽciõ, ꝗ della ſe halla por tiẽpos de Moros. Mas no pudiendo ne- *Torre de Sevilla es edificio de Moros.*

gar

gar por toda ſu fabrica mucha obra y labores Moriſcas, quieren cõjeturar, q̃ fue adorno, y acrecentamiento ſuyo. Pero pueſto eſto en buena razõ, no la tiene el dezir, q̃ ſea edificio de Romanos, no teniẽdo de ſu fabrica alguna evidente demoſtraciõ. Y quãdo la tuviera, los Godos ſus ravioſos enemigos (q̃ deſpues d'llos reynarõ en Eſpaña) la atraſarã cõforme a la medida de otros edificios de los miſmos Romanos.

Y ſi toda via los Godos (tã codicioſos, cõforme a ſu natural, de arruynar fuertes edificios, quãto mal dados a fabricarlos) la dexaran en pie, vieramos por toda ella grãdes, y magnificas inſcripciones, conforme a como los Romanos las dexavã, para perpetua memoria, en quãleſquiera otras fabricas d̃ menos calidad, y momento Piedras, Marmoles, y eſtatuas celebrãdo alli los nõbres, delos q̃ las fabricaron, o dedicarõ, y delos Emperadores, q̃ imperavã, y para quien fuerõ dedicadas, cõ fecha dela Era, y cõ otras menudencias, y particularidades. Biẽ es verdad, q̃ çanjandoſe (en mi tiẽpo) la tierra para ciertos cimientos, por jũto a los de la Torre, a la parte del Oriente, ſe deſcubrieron alla en lo profundo vnas dos Piedras de Romanos de hermoſo Marmol, o Porfido, que fueron Baſas de Eſtatuas, con ſus Letreros de letras Gothicas, que dizen las del vno.

SEX. IVLIO. SEX. F. QVIR. POSSESORI. PRAEF. COH. III.
GALLOR. PRAEPOSITO NVMERI SYROR. SAGITTARIOR.
ITEM ALAE PRIMAE HISPANOR. CVRATORI CIVITATIS ROMV
LENSIVM. M. ARVENSIVM. TRIBVNO. XII. L. FVLMINA TR. CV
RATORI. COLONIAE. ARCENSIVM. ADIECTO. IN DECVRIAS AB
OPTIMIS MAXIMISQVE IMP. ANTONINO ET VERO AVGG. AD
IVTORI ———— ANTONINI PRAEF. ANNON. AD OTIVM
———— HISPANVN, RECENSENTVM. ITEM SOLAMINA TRANS
FERENDA ITEM VECTVRAS NAVCVLARIIS EXOLVEDAS. PROC.
AVGG. AD RIPAM BAETIS. SCAPHARII HISPALENSES. OB INNO
CENTIAMQVE EIVS SINGVLAREM.

Y en Caſtellano ſe traſladan deſta manera.

LOS Barqueros de Sevilla puſierõ eſta Eſtatua porſu ſingular entereza, y juſticia a Sexto Iulio Poſſeſſor, hijo de Sexto de la Tribu Quirina, que tuvo todos eſtos Cargos. Fue Prefecto dela tercera Cohorte de los Franceſes. Prepoſito del numero de los Syrios Flecheros. Prepoſito tambien de la primera Vãda de Cavallos Eſpañoles. Procurador dela ciudad de Sevilla. Y del Municipio de los Arvenſes. Tribuno de la Legion duodecima, llamada Lançarrayos. Procurador dela Colonia delos Arcenſes. Vno

de los acrecentadores en las Decurias de los Iuezes, por merced de los excelentes, y soberanos Emperadores Antonino, y Vero Augustos. Ayudante de ——— Antonino Prefecto del Trigo. Y para tener cuenta con el Ocio Imperial de España. Y para embiar el tributo de las consolaciones. Y para hazer pagassen los Passajes a los Proconsules de los Emperadores, los Marineros de toda la Ribera de Guadalquivir.

La otra Inscripcion dize assi.

PROVINCIAE BAETICAE MANENTIBVS
PRO FVTVRA.
COLONIAE HISPALENSIVM. XXIIII.
XXIII. XXII. XXI.
XX. XVII.

Y En Castellano. Esta memoria aprovechara, para los que residieren en el Andaluzia. Los Lugares de la Colonia de Sevilla son, veynte y quatro, veynte y tres, veynte y dos, veynte y vno, veynte, diez y siete, que devian señalar las Comarcas, que tenia a tantos Lugares.

Pero todo esto es de ninguna prueva, por la ninguna que da en este proposito el atino de los Letreros, y postura de las Piedras. Siendo la verdad, que se aprovechavan los Moros en su tiempo, como nosotros en el nuestro de las Colunas, y Piedras, que del suyo nos dexaró por aca los Romanos.

Como tambien vemos otras Piedras trastrocadas de su tiempo enla Torre mayor de la Puerta del Almenilla, y vna en el Claustro de la Iglesia Colegial de San Salvador, que es de tiempo de Moros, y por otros edificios sin respecto de sus letreros, sino de su mejor assiento para qualesquiera edificios.

A los Moros no se les puedé negar sus fuertes, y curiosas fabricas, por lo que leemos de grandes, y sobervias Torres, y Muros por Africa, y Berberia. Y por lo que vemos de la gran Fortaleza, y lindeza del Alhambra en Granada. Y por la curiosidad de lo Musayco, y acrecentamientos del Real Alcaçar de Sevilla, que los Moros de Granada labraron en el, a contemplacion, y se gu-

seguro del Rey Don Pedro. En especial, que los Moros tiené por negocio essencial, levãtar Torres juntamente con sus Mezquitas.

Por Luys del Marmol Carauajal li. 3. cap. 40.

Y en este proposito me acuerdo, aver leydo en la descripcion de Africa, que Iacob Almaçor nieto de Abdulmumen edificò en la gran Mezquita de Marruecos la gran Torre, que oy tiene, y que es dela misma traça, y hechura, que la de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que la dela ciudad de Rabato, y que las hizo vn mismo Maestro. Lo qual como alli parece, sucedio todo en tiempo, que Sevilla estava en poder de Moros.

El mismo lib. y cap.

Y dize tambien esta Chronica de Africa, que en lo alto de la Torre estan puestas sobre el postrer Chapitel quatro Mançanas de Oro sino vna sobre otra en vna gran barra de Azero, que la mas baxa cabe ocho hanegas de Trigo, la segunda quatro, la tercera dos, y la quarta vna. Y siendo en todo conforme a la de Marruecos esotra Torre de Sevilla, sabemos de cierta ciēcia, que tenia tambien ella otras quatro Mançanas, de las quales haze mencion la Chronica del Sancto Rey Don Fernando, por estas formales palabras.

Mançanas de estraño grãdor antiguamente en la Torre.

Cap. 74. yendo alabando la Torre de Sevilla.

Y encima de la Torre estan quatro Mançanas vna sobre otra, tan grandes, y de tan grande obra, y hermosura, que no creo, que se hallen otras tales en el mundo. La que està sobre todas, es la menor. Y luego la segunda es mayor. Y la tercera es muy mayor. De la quarta no se puede dezir su grandeza, ni estraña obra, que es cosa increyble, a quien no la vidò. Esta es labrada por muy singular Arte. Tiene doze Canales, cada vna dellas es cinco palmos en ancho, que quando la metieron en la ciudad, no pudo caber por la Puerta, y fue menester, que se quitassen las Puertas, y que ensachassen la entrada para metella. Quando el Sol da en estas Mançanas, resplandecen tanto, que se veen de mas lexos que vna jornada.

Hasta aqui es es de la Chronica, y hablava el Autor como testigo de vista, como quiera, que las tales Mançanas permanecieron en esta Torre, hasta el dia de San Bartholome, del año de mil y trezientos y noventa y quatro. En el qual dia de tal manera temblò la tierra, que la Barra, sobre que estavan fixadas, se desmembrò de la Torre, y cayeron en tierra, y asi acabò alli aquella Antigualla.

Y juntamente el pedir los Moros de Sevilla al Sancto Rey Don Fernando entre otros partidos, que siquiera les dexassen derribar la Torre de su Mezquita, es indicio, de ser edificio suyo. Y que por ser el mas sobervio, que ellos edificaron en España, no quisieran, que nosotros los Christianos lo gozatamos. Y sobre todo

lo confirma, lo que en su descripció dire brevemête, mayormête el no hallar hecha alguna mëciõ de lla, a lomenos q̃ yo sepa, por tiêpo de Fenices, Cartagineses, Romanos Vãdalos, Alanos, Suevos, Hunos, ni Godos, hasta por tiêpo de Moros, como no fuera possible menos, de hazer della memoria los Escriptores, siendo como es de tanta magestad y grãdeza, q̃ la puede prestar a qualquiera insigne ciudad.

Descripcion de la Torre de Sevilla. Por su perpetua firmeza se deno tã sus grãdes, y fuertes cimientos, q̃ son todos de Silleria hasta vn buen estado sobre la tierra, y vn Sillar de aumento por cada vna esquina. Lo de mas de dêtro, y fuera todo es de cal, y puro ladrillo de estraño gran dor, sin q̃ bien se divisen sus jũturas. Toda ella es quadrada, y cada vn liêço en igual proporciõ de cincuẽta pies de ancho, y en vn mismo nivel de quadro, sin desmenguar, ni crecer por la parte de a fuera poco ni mucho en toda la altura, dõde vemos las cãpanas. Y lo q̃ es de mu cha consideraciõ, q̃ pusierõ sus Fundadores encarados los quatro lienços al Oriente, Poniente, Norte, y Mediodia.

Desde el suelo hasta en altura de ochêta y siete pies es todo raso, y sin alguna Moldura. Mas desde alli hasta lo mas alto, sube por medio de cada lienço vna orden deventanas, y tantas galanterias, que hazen her mosissima vista.

Las primeaas vẽtanas de cada liẽço, desde dõde comiençã las variedades, y labores, tienen a veynte pies por cima de si, y en vn mismo nivel otras vẽtanas de la misma for ma, y estas segundas, otras terceras, y las terceras otras quartas, to das en vna misma distãcia las vnas de las otras, con dos varas y quarta de claro cada vna, y en alto al doble, y vna coluna de Marmol a cada lado por la parte de afuera, y otra en medio vn poco mas a dentro del cõpas delas dos en mejorforma de correspondencia, sobre que se rematan sus Arcos muy galanos.

Y para mejor notar la curiosa fabrica, se hã de advertir los cincuenta pies, q̃ tiene de quadro cada vn lienço cõpartidos en cinco hileras, q̃ suben hasta el coronamento dela Torre, desde las ventanas (q̃ como se acaba de dezir) dã principio a las variedades de labores.

Las tres de en medio, por donde subẽ las ventanas, son todas vna pu ra armonia, y variedad de lazos, y galãterias relevadas.

Las dos delos lados, q̃ suben por todos los lados delas esquinas tienẽ tãbiẽ ellas de por si otras quatro vẽtanas por vãda, q̃ aunq̃ atapadas ha zen hermosa apariencia de vẽtanaje, cõ otras tres colunas de Marmol cada vna, y del mismo grãdor, y au toridad, y cõ la misma proporciõ, y correspõdencia. Porq̃ vã tomando ẽ medio alas primeras abiertas mas baxas delas Molduras, y assi mismo a las rerceras en vn mismo nivel de

tra-

traves, dexãdo entre si a las segũdas abiertas, y por cima de las terceras a las otras quartas abiertas. Que cõ la misma distancia, q̃ ay desde estas quartas vẽtanas abiertas hasta el coronamẽto de la Torre, vienẽ a quedar las segundas en vna misma proporciõ, y distancia de las primeras a las terceras, q̃ las quartas desde las terceras hasta el coronamento. El qual cãpea mucho sustẽtado cõ sus colunas tãbien de Marmol mas pequeñas onze por vãda, q̃ con las de mas de las otras ventanas abiertas, y tapadas, viene a tener la Torre ciẽto y quarẽta colunas de Marmol y Iaspe. Y es de advertir, q̃ todos quatro liẽços tienen vn mismo ventanaje, adorno, y magestad, sin mas ni menos el vno, q̃ el otro. Cõ mas otras quatro vẽtanas muy grãdes, y vistosas enlo raso de cada vn lienço la suya, ochẽta y ocho pies en nivel por baxo de cada vna de las otras quatro vẽtanas primeras de las Molduras, todo ello cõ vna misma correspõdẽcia, proporcion, y medida.

Y no menos tiene tãbiẽ, que notar por dẽtro de si, entrãdose a ella por vna puerta, quãto buenamente cabe vn hõbre. Pero esta entrada es la media Portada de la otra media, q̃ se vee, ser atapada de fuerre silleria, q̃ toda ella venia, a tener hasta cinco pies de claro, y en alto proporcionado. La qual se cierra con vna Puerta plancheada de hierro.

No se podia entrar a la Torre (cõforme a lo que luego veremos) sino por de dẽtro de la Mezquita, como quiera q̃ la Puerta està en el lienço, q̃ mira al Poniente, q̃ hazia cabeça a la misma Mezquita.

No se trẽta de la primera Puerta, q̃ sale al Cimẽterio, q̃ es edificio de la Sãcta Iglesia nueva, y de su tiempo.

En entrãdo por esta Puerta, en distãcia de solo vn passo, se da luego en otro fuerte Muro tãbien de silleria, q̃ tiene frẽte de la Puerta primera otra segũda Puerta rõpida como al desden en aquel fuerte Muro segundo sin nivel de Portada. Y es tã pequeña, q̃ a penas cabe por ella vn hõbre, por pequeño q̃ sea menos q̃ de lado, y abaxado, sin q̃ por otra parte se pueda entrar a la Torre por lo baxo. Pero luego en entrãdo desta Puerta se muestra la bravosidad deste sobervio edificio, dãdo a tres o quatro passos en otra Torre del mismo Material, y de la misma firmeza, y tan alta, y mas q̃ la principal Mayor, que le sirve como de coraçõ, tãbien de forma quadrada, en igual correspõdẽcia cõ la dicha Mayor de liẽços a liẽços, y de esquinas a esquinas, de novẽta y dos pies de quadro a veynte y tres por vãda de cada liẽço, y los mismos tiene de vn descãso a otro en las bueltas de la subida. La qual es tã ancha, y llana de argamasson muy fuerte, q̃ desde el suelo de la Torre de en medio la puedẽ subir dos hõbres parejos a cavallo cõ sus lãças, como por vna calle muy llana, hasta la mayor parte de la subida. Como quiera q̃ se van engrossando los liẽços tãro quanto por la parte de arriba. Sin acabar, de saber encarecer los Architectos

Hombres a cavallo pueden subir a lo alto de la torre.

de nřo tiẽpo tã maravillosa fabrica, por la travazó, y afierro de los lienços vnos con otros por lo mas alto, yendose assi engrossando sobre los ocho pies, q̃ tiene de Muro cada liẽço, para mas perpetua perpetuidad en toda mejor forma de buena Architectura. Pero vnos cavallos em pos de otros la pueden subir con la misma falicidad hasta lo alto de las cãpanas. Porq̃ aunq̃ es assi, q̃ se acaba d subir a ellas por diez y siete passos de Marmol, tiené la subida tan llana, y espaciosa, que la subira qual quiera cavallo tã facilmente como lo de mas.

Mirãdo desde el suelo todo el vẽtanaje de los quatro lieços, no dirá (sino es, q̃ se mire de proposito) sino q̃ las ventanas está en vn mismo nivel de correspõdécia las de vn liẽço cõ todas las otras delos otros liẽços. Y cõ esta advertẽcia, o inadvertẽcia se ha de dar forçosamente, y formar la duda, q̃ yo formè. De q̃ como es possible estando todas en vn nivel, poderse assomar a todas ellas, sin q̃ el gruesso dela subida, q̃ da entrada a la vna vẽtana, dexe de encõtrarse cõel claro de algunas de las otras en las bueltas, q̃ va haziendo por toda la subida de la Torre? Pero aqui entra el primor de su fabrica maravillosa, q̃ las ventanas, q̃ mirã al Mediodia, de tal manera, y tã dissimuladamẽte se vã levãtãdo, sobre las q̃ mirã a Poniẽte, y las del Oriẽte sobre las del Mediodia, y las del Norte sobre las del Oriẽte, y las del Poniente sobre las del Norte. Y assi cõsecutivamẽte, q̃ no se echa de ver en ello, sino es (como digo) q̃ se mire con advertencia. Y assi se pueden yr assomãdo al subir por todas las vẽtanas. De cuya causa la subida es muy clara, y alegre, q̃ parece, se va por alguna calle de Sevilla, segun la mucha gẽte, que ordinariamẽte baxa, y sube por ella, aver vna delas mejores vistas, y mas deleyosas, q̃ deve tener el mundo. Y por la vezindad de algunos aposentos de hermoso quadro de doze pies, q̃ a sus trechos tiene la Torre en medio, en correspõdẽcia sus Puertas cõ las vẽtanas, q̃ las hazen muy claras.

Finalmẽte esta Torre d̃ en medio se levãtava sobre estotra Mayor todo aq̃llo, q̃ buenamente venia a dar le mejor proporciõ de Remate, cõ vn grã Chapitel de Azulejos de varios colores. Y en el estava la gruessa Barra de Azero, sobre q̃ estavan puestas las dichas quatro grandes, y resplãdecientes Mançanas, lo qual dava Remate a toda la obra. Pero ya deltal remate no parece nada, como quiera q̃ por estos nřos dias el Illustrissimo Dõ Fernãdo de Valdes Arçobispo meritissimo desta ciudad, y el Cabildo de la Sãcta Iglesia acrecentaron otros cien pies sobre los dozientos y cincuenta, q̃ tuvo la Torre desde su principio, adornandola de nuevo lustre Blanco, y Colorado. Y formando las Ventanas con sus Varandas de Piedra muy Blanca de vnas claras Boyas, y sien

y ſubiendo cō vnos tematés de bella mueſtra, dorādo muchas coſas en ella, q̃ cō el Sol reſplēdecen admirablemente, y las miſmas luzes parecē mas con la Luna. Vieneſſe haziendo vn Curucheo deeſtraña labor, y luego vna Bola dorada de cinco pies de altura, y encima vna Victoria, que es vna hermoſa Imagē de Bronze, en q̃ ſe remata, dorada, y a partes encarnada, do lo ha meneſter, q̃ tiene de alrura quatro varas y media de medir, y de peſo veynte y ocho quintales, cō vn ramo enla mano derecha rā bien de Brōze, q̃ peſa dos quintales, q̃ en tāta diſtancia de altura le da mucha gracia. Y enla mano yzquierda vna grāde Vela de quatro quintales, y tābien de Brōze, q̃ denota, y ſeñala qualquiera viento, q̃ corra, y ſople, tras la qual ſe va la miſma Victoria cō tāta facilidad, y ligereza, como ſi fuera vna pluma, tal es el Artificio maravilloſo, ſobre que eſtá pueſta.

Hizo de coſta eſta nueva iluſtracion, y adorno paſſados de cincuēta mil ducados. Pero veeſe la Torre deſpues aca muy galana por eſtremo, todo el coronamento entre ſus Colunas de Marmol, enllenado de Imagines de Sāctos con divino Pinzel. Y aſsi miſmo las Veranas tapadas, y con mayor repreſentacion las de los glorioſos San Leādro, y Sā Iſidro, Sācta Iuſta, y Rufina, y el Martyrio del Sancto Principe Hermenegildo Patronos Tutelares de Sevilla. Y para perpetua memoria deſte nuevo acrecentamiēto ſe puſo en el liēço, q̃ mira ala parte del norte, vn iluſtre Letrero en vna grā piedra quadrada de letras doradas Gothicas, q̃ entre otras coſas ſeñala, averſe acabado eſte nuevo adorno por el año de 1568, de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto.

Tiene la Sāctaiglesia Mayor por ſus armas aeſta famoſa torre entre las dos ſantas hermanas Iuſta, y Rufina patronas de Sevilla, q̃ la ſuſtentan, y defienden.

El Patio, q̃ es a la parte del Norte, tābien denota el de por ſi la grā ſuntuoſidad dela Mezquita, quando lo era. Como quiera q̃ ſe eſtiē de deſde la Puerta, q̃ tiene al Oriēte haſta la otra, q̃ tiene al Occidente trezietos y treynra pies, y tiene ciēto y treynta y quatro de traves. Sin q̃ ſe acabe de entender, ſi el liēço dela Sācta Igleſia Mayor nueva q̃ cortò eſta Mezquita, y la atravieſſa toda de la vna a la otra Puerta, a caſo ſe metio algunos pies en el miſmo Patio, por dōde pēſemos q̃ tenia mas pies de quadro. Y para cōjeturar eſto, da alguna ocaſiō vn hueco de Boveda, q̃ de tiempo de Moros vemos oy en dia en eſte iluſtre Clauſtro por debaxo de tierra de doze pies en ancho, y quinze en alto, q̃ deſde la parte del Norte a la otra del Mediodia lo va cruzādo todo. Sin q̃ tāpoco ſe pueda entēder ſu paradero, porq̃ los cimiētos de la nueva obra la tiene atajada, echādoſe claro de ver, q̃ ſe yva metiēdo ala miſma Mezquita. Lo

Clauſtro dela Sancta Igleſia.

qual

qual haze tãbiẽ penſar, q̃ devia el Patio tener todo aquel traves, haſta donde la Boveda yva a rematarſe. No obſtãte, q̃ Iuan Leon en ſu hiſtoria de Africa, q̃ anda en Toſcano, encarece mucho la hermoſa fabrica de la Mezquita, q̃ los Moros teniã en Sevilla. Y entre otras coſas notables dize, q̃ tenia por debaxo de tierra tãtos huecos, y vazios en hermoſa Boveda, como na ves tenia toda la Mezquita, q̃ haziã correſpondencia las Naves de por debaxo de tierra cõ las otras, q̃ por lo alto cubriã la grã Mezquita.

Iu. Leõ.

Pero ya deſta curioſidad no parece nada en lo por debaxo de tierra, ſino ſolamẽte eſta grãde, y hermoſa Bobeda del Patio, q̃ con las de mas (q̃ a buena razon deven eſtar ciegas) ſerviã de Algibes, para recoger, y cõſervar agua en abundancia limpia, y clara, como parece por la blãcura, y grã liſura, y limpieza de ſus paredes, ſuelos, y techos, todo de vn Betũ en eſtremo tal para eſte efecto. Y ſi las letras muy gaſtadas en Arabigo, q̃ tienẽ al rededor los Brocales d Marmol de los dos Pozos ciegos, q̃ haſta oy vemos de aquel tiempo en eſte Patio, ellas ſe pudierã leer, a caſo dixerã algo en eſte propoſito. Eſtã los Brocales acanalados del continuo vſo de las ſogas, y en el vno dellos ſe veẽ toda via los gõces de Brõze de la puerta, q̃ cerrava el pozo, q̃ parece, denota la guarda, y cõſervacion de la tal agua. Y para mejor recogerla, permanecẽ tambien haſta oy vnos Caños de mucho hueco todos de Plomo, q̃ cubiertos por entre los eſtribos traiã las vertiẽtes de los tejados al patio. Cuyas Naves de aquel tiẽpo, q̃ lo cercan todo tienen veynte pies de traves. La Nave rõpida del Oriente, q̃ ſe mira con la otra de hazia el Ocidẽte tãbien rõpida cõ lo nuevo, quedò cada vna cõ ſiete Arcos en correſpõdencia los vnos de los otros. Mas la Nave de la parte del Septentriõ, q̃ nunca fue rõpida, tiene quinze Arcos, q̃ forçoſamente aviã de hazer correſpondẽcia a otras tantas Naves, q̃ de lo interior de la Mezquita venian ſaliendo al cuerpo del Patio.

Las Naves vnas, y otras tienen los Techos de madera de Alerze muy incorrutible, y oloroſa, q̃ por fuerça ſe avia de traer por la Mar deſde Berberia, dõde dizẽ, q̃ lo ay ſolamẽte, ſino es, q̃ ſea verdad, lo q̃ por tradiciõ quieren algunos dezir, q̃ todo el cãpo de Tablada, y alrededores de Sevilla eſtavan llenos deſtos arboles Alerzes por tiẽpo de Godos. Pero no aver en eſte nueſtro alguna mueſtra, ni ſeñal de renuevos, parece lo cõtradize.

Las Alfardas, y Tirãtes de la techũbre tienẽ los cabos, q̃ ſe entrã en las paredes todo de madera de Olivo, q̃ del todo es mas incorruptible, cõ Encaxes tan ajuſtados cõ

los

los Alerzes, que por ninguna via se divisavan las junturas. Lo qual pone en mucha admiracion a los Carpinteros de nuestro tiempo, por ser obra en estremo costosa, y de muchissima flema, q̃ dize bien la curiosa Fabrica, y mucha perpetuidad, que los Moros procuravan a esta su gran Mezquita.

Tienen los Arcos treze pies de claro, y veynte y seys de alto, como quiera que los Moros no acostumbravan levantar mucho sus Mezquitas. Todas las paredes del Patio por de dentro, y por de fuera estã coronadas de Almenas, como lo devia de estar lo de mas de la Mezquita. Pero sobre todo esto es de ver el Insigne Claustro todo plantado de Naranjos muy viciosos, y Palmas, que llevan fructo, en ordenanças por sus calles, que le hazen en todo tiempo agradable, y deleytoso. Y siendo hueco debaxo queda Huerto Pẽsil lo de arriba conforme a los Huertos Pẽsiles de Babylonia, q̃ refieren entre los siete milagros del mundo.

Huerto Pensil.

En la antiguedad delos Naranjos no me entremeto, pero las Palmas prometen mucha diuturnidad de tiẽpos, en especial la q̃ yo me acuerdo, venirse a tierra de puro alta, que llevava fructo de tiempo muy inmemorial. Tiene vna gran Fuente en medio entre ocho Colunas cerradas hasta en vna vara en alto, y por los claros Rejas de hierro hasta el cornijamiẽto, que es todo almenado. El agua, que es excelente, le viene delos Caños de Carmona, rodeada cõ sus altos Cipreses, que a sus tiempos los Parrales, q̃ la revisten, la hazen vmbrosa, y amena, con otro gran Remanente de la misma agua, q̃ por sus riegos riega todos los arboles.

Y de la misma manera, que el Claustro permanece hasta oy en su primera fabrica, y traça Morisca por la parte de dẽtro, permanece tãbien por la parte de afuera cõ fuertes estribos de ladrillo, como lo es toda la obra, en igual y cõveniẽte distãcia los vnos de los otros. Y como quiera q̃ estã todos coronados de Almenas, hazen hermosa aparencia de otras tantas pequeñas Torres Almenadas.

En el lienço dela parte del Norte, q̃ (como dicho es) permanece entero, se le cuentã lo diez y ocho estrivos, o Torrezillas, q̃ tuvo desde su primera fabrica. Entre las quales (dexãdo nueve de cada parte) vemos su Puerta principal, que nosotros llamamos del Perdõ de diez y seys pies en ancho desolo el claro, y alto proporcionado, cõ toda la entrada, y salida de Losas de Marmol, cõ el batidero baxo todo de vna pieça de hermoso Marmol de manchas verdes, y blancas.

Puerta del Perdõ.

Las grandes Puertas todas estã cubiertas de Bronze cõ Artesones relevados por todas ellas del largor

gor de vna mano, aunque no tan anchos, muy labrados, y por entre follajes mas televados, que los va dividiendo cō hermosas labores, y lazos. Y por Aldavas dos grandes Florones del mismo Bronze fundido. Tiene mucho que ver la Insigne Portada, por la mucha variedad de sus labores muy menudas de aquel tiempo, y nuevo adorno del nuestro con grandes figuras de bulto de los gloriosos Sã Pedro, y San Pablo, y de los otros Sanctos.

Y doblando desde la punta deste lienço sobre el otro lienço, que mira hazia el Oriente, vemos que a ciento y setenta y quatro pies va a dar en la Torre, y rematandose en vn mismo nivel, y parejo con la primera esquina, que mira a Poniente, prosiguia desde la otra esquina, hasta donde la Mezquita se remarava del todo, sirviendole de lienço los cincuenta pies, que como los de mas tiene de traves, aquel lienço de la Torre, que mira al Ocidente. En el qual estava, como està oy en dia la Puerta (que diximos) de la Torre, entrandose a ella por de dentro de la Mezquita. Y quedando los otros tres lienços de hazia el Sur, Oriente, y Septentrion, por de la parte de afuera, parece, hazia cabeça, y señorea mienro a toda la Fabrica.

Y como quiera q̃ desde la Torre hazia la parte del Mediodia no ay rastro ya de Mezquita (porque toda se arrasò, para fundar allí la nueva Sancta Iglesia Mayor) no se acaba de entender, hasta donde se estendia toda ella por aquella parte. Mas siẽdo assi verdad, que los Moros dan siempre a sus Mezquitas mas traves, que largo, dexasse entender, que tendria mas pies, y mas largo desde aquella parte del Septentrion hasta la otra del Sur, que los trezientos y treynta pies, que, segun dicho es, tiene de Oriẽte al Ocidẽte. Como yo notè en la Sancta Iglesia Mayor de Cordova, que en su primera insigne traça, y forma de Mezquita permanece oy en dia. Y en la Collegial de San Salvador de Sevilla, que tã bien fue Mezquita de Moros, en tiempo que ellos reynavã en ella.

Lo que resta advertir, es la gran llanura, que dieron los Moros al sitio desta su gran Mezquita de Sevilla allanando la poca Ladera, q̃ se hazia desde la parte del Mediodia, que declinava hazia las otras tres partes del Oriente, Norte, y Ocidẽte, cō sus Andenes por lo baxo de perpetua firmeza, de veynte y cinco pies en ancho, y de siete Gradas de subida por donde mas, yendosse perdiendo la altura, hasta se consumir en lo llano de por aquella parte del Mediodia, llamandosse (despues aca que se ganò Sevilla) todo este Anden por este famoso nombre de Gradas de Sevilla,

Sevilla, cercado su circuyto de Colunas de Marmol, que passan de ciento, y tantas, que a mi pensar, serian, de las que se sacaron de la Mezquita, quando se derribava, todas atravessadas, antes de agora con cadenas de hierro, que se acabaron de poner en Miercoles a veynte y seys de Iulio, año de mil y trezientos y noventa y seys.

Y con esto queda dicho, lo que buenamente se puede conjecturar de la grandeza, y sumptuosidad de la dicha Mezquita. Sin hallarse claridad, ni alguna menciō de los Reyes Moros, que la comencaron, ni acabaron, ni alguna razon del tiempo: que ya seria possible, aver dexado los Moros, en esta su tan magnifica Fabrica, alguna Piedra con letras en su lengua, que hiziessen dello mencion, la qual se perdiesse, quando la Mezquita se derribò. Como vemos en la de Cordova, vna Piedra de Marmol Blanco con vn gran Letrero en Aravigo, que dize, averla labrado los Reyes Abderramen, e Issen padre y hijo.

DESCRIPCION DEL nuevo edificio de la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla. Cap. 2.

NO aviendo pues, de la gran Mezquita, que los Moros tenian en Sevilla, otra memoria, ni remanente de su Fabrica, que la Torre, y Patio, de que se acaba de dezir, ha se de entender, que la derribaron nuestros Christianos, a pocos años despues que Sevilla fue ganada, para fundar en ella la Sancta Iglesia Mayor. Cuyo celebre edificio juntamente con la famosa Torre es, el que mas campea, y se levanta sobre los de mas edificios desta ciudad. Iuzgandola todos por el mayor Templo de las Cathedrales de España, y ala de Salamanca por la mas fuerte, a la de Toledo por la mas rica, y a la de Leon por la mas hermosa, y galana. Pero si a la de Sevilla sola se convengan, o no todas quatro excelēcias, yo no quiero meterme en tal disputa. Mas dirè cō toda brevedad algo de su mucha riqueza, y gran sumptuosidad, por muestra del todo a que yo no me atrevo.

En lo tocante a su Fabrica tiene de largo quatrocientos y veynte pies de a tercia, y dozientos y setēta y tres de quadro, y de alto por la Nave de en medio ciento y veynte y seys.

Es de cinco Naves, sin el hueco de sus insignes Capillas, que la cercan al rededor. Y annque el cordel, q̄ ciñe cada vno de sus gruessos, y hermosos Pilares, tiene catorze varas de medir, no se denota dellos algun embaraço ni obstaculo, que por alguna via ofenda la vista.

N Sien-

Siendo, como es muy talantoso, y grandemente agradable, muy desenfadoso, y de mucho recreo en todo tiempo del año. En especial de verano, assi por sus Fuentes de agua, que le vienen de los Caños de Carmona, como por su mucha altura, y mucho quadro, todo muy claro, y descubierto.

Vidrieras. Por lo alto a la redonda tiene mas de ochenta Vidrieras de hermoso grandor todas quajadas de Imagineria de historias diferentes de la Sagrada Escriptura, que con esto, y con su variedad de colores, de mas de aclarar toda la Sãcta Iglesia, la hermosean por estremo. Tambien por su parte lo aclaran mucho sus nueve Puertas

Puertas muy grandes, las Portadas todas rodeadas de Imagines de escultura de tanto primor, que dan bien que mirar, y considerar. Las dos Puertas tiene a la parte del Oriente, y vna sola al Mediodia, y tres al Ocidente, donde es la mayor frequécia, trafago, y bullicio de Gradas. Y las otras tres a la parte Septentrional, que salen al Insigne Claustro, que tambien tiene sus tres Puertas, que diximos, averle quedado de la Mezquita. Vna al Oriente. Otra al Poniente. Y la principal del Norte, que llamamos del Perdon. Todas las Puertas estan cubiertas de planchas de Brooze, quieren dezir, que muchas dellas eran de la Mezquita.

No se halla en todo el Sancto Templo algun genero de madera, ni de teja, porque en lugar de tejados tiene a manera de Calles, y Plaças, y Miradores enlosados, que se anda todo llanamente con Varandas, y Claras Boyas de Canteria labrada, que (con los Arbolantes, Puntas, y Piramides muy grandes, que rematan sus muy firmes, y gruessos estribos, y que se veen por todos los altos de su gran circuyto) hazen hermosissima vista. Tambien por lo alto de la parte de dentro tiene sus Corredores de Claras Boyas, por donde se puede, ver, y andar todo al rededor. Tiene mas de cincuenta y tantos Altares (sin los del Claustro) por sus Capillas, las mas dellas con sus *Altares* Rexas de hierro muy labradas, y doradas. Con algunas Capillas tan grandes, y sumptuosas, que *Capillas* lo pueden ser, y servir de Capillas Mayores en Iglesias Cathedrales.

Capilla Mayor. La Capilla Mayor fundaron la sus Architectos cóforme a nuestro vso Catholico, sobre la parte hazia el Oriente, entre seys Pilares, de los que se estienden por todo el largo del Sancto Templo, por la vna, y otra vanda de la Nave mas ancha del medio. Cerrando (para mejor formar la gran Capilla) el ancho, y quadro, quasi hasta lo mas alto del Arco de

de los vltimos dos terceros Pilares opuestos al Oriente. Y asi mismo los Claros de los primeros Arcos de cada lado hasta los Pilares de en medio con muchas labores por lo alto de la parte de afuera, y con dos hileras de Sanctos de bulto por cada vn lienço cerrado. Y los Claros destos segundos Pilares hasta los terceros, discurriendo hazia el Occidente los cerraron tambien, hasta no mas de cinco pies en alto de Canteria labrada, sobre que se asientan vnas Rexas de hierro hasta en alto proporcionado, y conveniente, muy doradas, y curiosas, sobre Pedestales calados, y Colunas revestidas de Talla del Romano de cinco ordenes, con sus Cornijas, Fresos, y Architraves, y sus Remates tambien de Talla a lo Romano, con otras curiosas galanterias, y primores en la otra Rexa principal, que cierra todo el ancho de los dos primeros Pilares opuestos al Occidente, con grandes Puertas en ella muy labradas por donde se entra a la Capilla, y sus dos Pulpitos a cada lado, el suyo por la parte de afuera tambien de hierro labrado como todo lo de mas. Y asi viene a quedar la Capilla en vn quadro de setenta y seys pies en largo, y cincuenta y nueve en ancho, y en medio el Altar Mayor, que toma todo el ancho. Y de tras del vna buena Sachristia con sus Puertas doradas, y curiosas de cada lado la suya, por donde salen los Prebendados a los oficios divinos del Altar. Y con otra Puerta falsa, que sale de frente de la otra Sachristia principal.

Subese al Altar Mayor por diez Gradas de hermoso Marmol, que corren todo el ancho de la Capilla cinteadas de Oro, con los Passos muy baxos, y llanos. Y desde las Gradas hasta la Puerta, y Rexa principal queda hecho vn espacio de veynte y siete pies, con todo el traves de la misma Capilla de vna orden de Soleria tambien de Marmol, y Piedra negra, que hazen galana labor a lo Romano. *Altar Mayor.*

El Retablo, que està en el Altar Mayor, afirman, los que mejor lo entienden, ser vno de los mas ricos, y sumptuosos de toda la Christiádad. Ocupa todos los pies, q̃ tiene de ancho la Capilla, y buena parte de los lados. Tan alto, que casi confina el Sancto Crucifixo, en que se remata, con lo mas alto del Templo. Y asi tiene mil y trezientas y cincuenta varas el Velo negro, con q̃ se cubre por la Quaresma. Parece todo el ser puro Oro, contiene todo el discurso, y peregrinacion de nuestro Redemptor, desde su Nacimiento, hasta su gloriosa muerte, Pasion, y Ascension a los Cielos, y al tanto las Festividades de nuestra Señora, y otros muchos Passos de devoti- *Su Retablo.*

ſima conſideracion.

Las Figuras ſon todas de bulto, con Perſpectiva de maravillosa advertencia. Porque todas las Imagines repreſentan a la viſta vn miſmo grandor, y tamaño, con ſer mayores las vnas que las otras, quanto mas va ſubiendo el Retablo, yendo ſupliendo las altas con ſu aumento de grandor, lo que la viſta desfallece en los lexos de los altos. Tardoſe algunos años en hazer, y aſsi trabajaron en el los mejores Maeſtros, que ſe hallavan en Eſpaña de aquel tiempo. Acaboſe de aſſentar por el año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y contavame Monleon vno de los Maeſtros, que lo ayudaron a aſſentar, qne oy bive, que eſtando vn hombre llamado Benito trabajando juntamente con el en lo mas alto del Retablo, de tal manera ſe le deſvanecio la cabeça, que cayò de toda aquella altura, y ſe quedò ſobre las manos de nueſtra Señora, del miſmo Retablo, como ſi fuera vn Copo de Lana.

Perſpectiva admirable.

Milagro

De frente de ſi tiene la Capilla, a vn miſmo peſo, y nivel, al Choro de la Sancta Igleſia, el qual tiene cinco Puertas. La principal, que haze correſpondencia a la principal de la Capilla, y ſe mira con ella, es de dos Puertas de Rexas de hierro en otra Rexa de lo miſmo de aquella hechura, y primor, que tambien ocupa todo aquel Claro principal. Tiene ſeſſenta y ſeys Sillas altas, treynta y tres de cada parte. Y otras cincuẽta y dos Sillas baxas, en igual numero por vanda, y en lugar Preeminente de todas ellas la del Arçobiſpo. Es todo el Choro labrado de Talla con infinitas Figuras varias, y diferentes por todas las Sillas, y qualeſquiera partes. Con los Eſpalderes de Aziaque de dos hojas, y hermoſos Lazos, deſde el qual ſe deſcubre toda la Capilla con ſu Altar Mayor.

Choro Mayor.

Todas las Naves, y Pilares tienen de vnos a otros vna miſma diſtancia de largo, y traves, excepto la Nave de en medio, que tiene veynte y vn pies mas en ancho, para que con los que tiene de largo la Capilla entre los ſeys Pilares, le quedaſſe aquel quadro de mejor proporcion, y correſpondencia, a ſu repreſentacion de mayor mageſtad, lo que ſe entiende tambien con el Choro.

Naves, y Pilares.

Y como quiera, que del Norte al Mediodia cruza toda la Sãcta Igleſia (por entre la Capilla, y el Choro) otra Nave de aquel miſmo alto, y ancho, que la que ſe eſtiende por la parte de en medio de Oriente hazia Poniente, pudo muy bien darſele aquellos cincuẽta y nueve pies, que ay deſde la Capilla al Choro con todo el quadro de la Nave mas ancha de en medio (a que comunmente llamamos

en-

entre los dos Choros de Sevilla) todo ello en su forma de Architectura. El Choro tiene vn Letrero con las Armas de Castilla, que dize averse acabado año de mil y quatrocientos y setenta y ocho.

Capilla Real. A treynta y nueve pies por cima de la Capilla Mayor (en vn mismo nivel rematandose en el lienço Oriental) està la Capilla Real de setenta y nueve pies de largo, y veynte y cinco de traves, con altura correspondiente al quadro, y largo. Cuya sumptuosidad Real, y Imagineria de peregrina Esculturà requiere mejor pluma, que la mia.

Sachristia mayor. Y luego alli cerca a la parte del Mediodia està la Sachristia Mayor de largo de dozientos y treynta y vn pies, y setenta de quadro, con todo el alto, que requiere su correspondencia. Es toda ella muy clara por sus grandes Vidrieras.

Fuente en la Sachristia. Tiene en el medio vna Fuente de agua, que le viene de los Caños de Carmona, al raso del suelo en vna Pila de Marmol labrado, que con furia regozijada brota el agua por lo alto. Tiene tanto, que ver por toda ella tambien de Imagineria esculpida, que no puede

Capillas de la Sachristia. acabarse de ver, con cinco Capillas en el lienço postrero de frente de la Puerta principal, con sus Altares bien adornados. Y sobre el de la Mayor de en medio vn riquisimo Relicario, de cuyas Reliquias se dize adelante en el capitulo quarto. E si de las Casas nuevas del Cabildo, y de muchas Illustres Capillas, Retablos, y Fabricas diferentes, que son dentro del cuerpo de la Sancta Iglesia, se pretendiera hazer aqui relacion, requeria su descripcion particular escriptura. Todo el edificio junto promete perpetua firmeza, considerada su Fabrica por la mayor parte a lo Moderno de Canteria labrada, y la hondura, y mucho ancho de sus grandes cimientos, y fuertes estribos, que suben por la parte de afuera, hasta lo conveniente a su mejor firmeza, y seguro. Sin que en tiempo alguno aya hecho algun sentimiento por alguna via, excepto, lo que atestiguan los mas viejos de Sevilla. Y assi mismo este Principio de vn Testimonio, que se guarda en la Sancta Iglesia, que es del tenor siguiente.

Porque el agradecimiento del beneficio recebido es disposiciõ adelante, para impetrar otro mayor, y como dize San Bernardo. *Ruyna del Zimborio.*

Danti rependi quicquam gratius ab accipiente non potest, quam si gratum habuerit, quod gratius acceperit, Cessat enim Decursus, vbi Recursus non fuerit gratiarum, quoniam iniuria sequens

quens prioris prouidentiæ beneficia cor rumpit.

Considerádo la merced, la gracia, y beneficios, que recebimos de Dios nuestro Señor por meritos, e intercesion de su madre sacratisima, la Reyna del Cielo nuestra Señora, y abogada de todos los que en esta Sancta Casa estávamos juntos el dia de los Innocentes; que passó a veynte y ocho dias del mes de Deziembre, el año del nacimiento de nuestro Redemptor Iesu Christo de mil y quinientos y doze, quando vno de los quatro Pilares Principales, que sustentavan el Zimborio, començo a se abrir, y quebrar por muchas partes. Y plugo a la Divina Mageſtad tenerlo, hasta que fue de noche, a hora de las ocho, que persona ninguna estava en la Iglesia. Y en aquella hora quebró el Pilar, y traxo consigo el Zimborio con tres Arcos Torales, que tenia sobre si, con tan grá de ruydo, que casi en toda la ciudad se sintio, abollando la Rexa, y arrojando el Arril grande de Palo a la Silla del Arçobispo.

Portende Nos Don Diego Deça Arçobispo de Sevilla, y el Dean y Cabildo desta Sancta Iglesia deſseando, que perpetuamente se dé gracias a nuestro Señor, y a su gloriosa madre, especialmente por el beneficio en tal dia recebido. Y reformando en devocion, lo que se hazia con alguna soltura de Burlas, ordenamos, y mandamos, que de aqui adelante el Oficio, y Fiesta del Obispillo, que de antigua costumbre en esta Sancta Iglesia, en memoria de la Infancia, y humildad del Nacimiento de nuestro Redemptor IESV Christo, se haze, y celebra el dia de los Sanctos Innocentes, se haga con mucha honestidad, y devocion presidiendo los menores a los mayores en la forma siguiente.

Conviene a saber, al Canto de *Magnificat*, que se canta a las segundas Bisperas de San Iuan Evangelista, llegando al Verso, *Deposuit Potentes de Sede. &c.* los Moços del Choro, y los Clerigos de la Veyntena se suban a las Sillas Altas, &c. Y asi va prosiguiendo mas largamente.

El Arçobispo concedio gracias, y perdones a todas las personas, que sacassen de aquel material fuera de la Sancta Iglesia. Y asi fue cosa de ver, quan en breve fue todo limpio, y la priessa, con que ocurrio toda Sevilla, a gozar por esta via, de los perdones, hasta las mayores Señoras, y Donzellas mas encerradas. Confinava el Zimborio con las Cápanas de la Torre, y su quiebra fue luego reparada có tá galano, y costoso reedificio, q̃ parece,

rece, fue assi necessaria su ruyna, y desbarato, para que el Cielo de entre los dos Choros quedasse en su mejor, y mas verdadero, y seguro edificio, y en mejor traça, y fabrica, conforme a la opinion de los, que mejor lo entienden. Sin que ellos mismos, por el mismo caso, echen de ver, que alli uvo innovacion. Tienese gran cuydado, de que por ninguna parte de todo el Sancto Templo se divise cosa, que ofenda a la vista mal puesta, ni fuera de su punto. Y para los reparos, y renovacion de qualquiera cosa, y su ilucidacion, y aumento trae la Fabrica ordinariamente mas, o menos de cincuenta hombres peones, Obreros, y Canteros, con su Veedor, y Entallador, y Maestro Mayor.

Lo demas de las infinitas Labores, Imagineria, Metopas, Follajes, Molduras, Traça, Obra, e infinitos primores, que ay por todo el celeberrimo Téplo, no puede darse a entender por palabras, ni enseñarse por escripto, por ser negocio de juyzio, y vista, que causa admiracion, aun a los mejores Geometros Artifices.

ARÇOBISPOS DE Sevilla despues que fue ganada de poder de los Moros. Sus dignidades, Canonigos, Racioneros, y todos Ministros del Choro.

Cap. 4.

TORNANDO al principio de quádo se ganó Sevilla, luego que la Mezquita fue consagrada, enlo que conseutivaméte dio orden el Sancto Rey Don Fernando, fue, en lo que dize su Chronica por estas formales palabras.

Despues que el noble, y bienaventurado Rey Don Fernando uvo reposado en esta su noble ciudad, y uvo su coraçon el cumplimiéto de su desseo, començo lo primero a renovar, y restaurar a hóra de Dios, y de Sácta Maria su madre, la Silla Arçobispal, q̃ grá tiépo avia, q̃ estava vazia, y huerfana d̃ su Pastor. Y este muy noble Rey Dó Fernádo establecio Canógias, y Dignidades muy hóradas a hóra dela virgen nr̃a Señora Sancta Maria, cuyo nóbre la Sácta Iglesia tiene. Dotola de muy ricos heredamiétos, de villas, y lugares muy ricos, y otras muchas, y grandes Riquezas, q̃ le dio. El Arçobispado dio a Dó Remó, q̃ fue el primero Arçobispo de Sevilla.

Todo esto es del capitulo seséta y quarto dela misma Chronica, sin q̃ alli se declaré los heredamiétos, ni rétas, q̃ le fueró señaladas, y repartidas. Pero en el repartimiéto de Sevilla, se halla en esto bastáte memoria, al qual yo me remito y a la institució, escripturas, y Previlegios de la Sancta Iglesia, sin aver para que tratar aqui dello, por algunos respectos pues por la sibli-

blimacion presente, de que se yrà haziendo mencion, se infiere claro las grandiosas Preeminencias, con que la Sede Apostolica, y Corona Real de Castilla la ha siempre procurado, engrandecer, y sublimar.

La misma Chronica haze (como se acaba de ver) primero Arçobispo de Sevilla a Don Raymundo, sin hazer mencion del Infante Don Philipe hijo del Sancto Rey Don Fernando. El qual (aviendo sido primero Canonigo de la Sancta Iglesia de Toledo, y Abad de Valladolid, y de Covarruvias) fue despues Electo por Arçobispo de Sevilla el primero que otro ninguno, despues que el Sancto Rey su padre la ganò, sin que en esto se tèga entera claridad de tiempo. Pero la causa, de aver dexado el Arçobispado, bien se sabe, que fue, porque el Rey Don Alonso el Sabio su hermano le persuadio, que se casasse con Doña Christina hija del Rey de Nuruega, despues de averla el dicho Rey Don Alonso demandado por muger, no obstante, que estava casado con Doña Violante hija del Rey de Aragon. De la qual pretendia apartarse, sin otra ocasion, de porque no paria. Mas plugo a nuestro Señor, que en el interin que la Doña Christina vino a Castilla, la Reyna Doña Violante se avia hecho preñada. De cuya causa el Rey casò al dicho Infante su hermano cõ la Infanta Doña Christina. Y el mismo Rey (conjecturo yo que) dio el Arçebispado a Don Raymũdo, de quien el Rey tenia entera satisfacion, pues le hizo Padrino del Principe Don Sancho su hijo, como parece por escripturas, que yo he leydo de su tiempo. Y devio de bivir tanto y mas tiempo, que el mismo Rey, como quiera que lo hallamos firmado en todos sus Previlegios Rodados. Conforme a esto yo comienço la sucessiõ de los Arçobispos, que lo han sido desta ciudad, despues de ganada de poder de los Moros, haziendo su primer Arçobispo al dicho Infante Don Philipe, aunque no le nombren sino Electo de Sevilla.

Infante Don Philipe primero electo Arçobispo de Sevilla.

Y el orden de los de mas prosseguire, conforme a lo que me jor he podido averiguar.

EL *Infante Don Philipe.*
Don Remon, o Raymundo.
Don Pedro.
Don Nuño.
Don Gonçalo Gutierrez.
Don Iuan.
Don Fernando Gutierrez.
Don Iaymes.
El Maestro Dõ Fray Alonso de Toledo Augustino.
Don Fernan Tello.
Don Pedro Barroso Cardenal.
Don Fernando Albornoz.

Don

Don Almoravit.

Don Sancho.

Don Fructos de Pereyra.

Don Gonçalo de Mena.

Don Alonso de Xea Patriarcha de Constantinopla uvo el Escusado, que tiene la Fabrica de Sevilla.

Don Diego Maldonado de Añaya fundò el Colegio de San Bartholome de Salamanca.

Don Iuan de Cerezuela, o de Luna hermano de Don Alvaro de Luna.

Don Gutierre de Toledo.

Don Garcia Henrique Osorio.

Don Iuã de Cervãtes Cardenal Fundador del Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmente del Cardenal en esta ciudad.

Don Alonso de Fonseca el viejo.

Dõ Alonso de Fõseca, y Azevedo.

Don Iñigo Manrique.

Don Pedro de Saona Cardanal.

Don Pedro Gõçalez de Mendoça, Patriarcha, Cardenal, Obispo, que fue de Ciguença, y Palencia, y Calahorra, y Abad de Valladolid.

Don Diego de Mendoça su sobrino Cardenal, y Patriarcha, dexò a esta Sãcta Iglesia muy Ricas Ioyas.

Don Iuan de Çuñiga Cardenal, antes Maestre de Calatrava.

Don Fray Diego Deça Dominico, Fundador del Colegio de Sancto Thomas de Sevilla.

Don Alonso Manrique Cardenal.

Don Fray Garcia Iofre de Loaysa, Dominico Cardenal.

Don Fernando de Valdes.

Don Gaspar de Çuñiga, y Avellaneda Cardenal.

Don Christoval de Rojas, y Sandoval.

Don Rodrigo de Castro Cardenal Tituli duodecim Apostolorum in vrbe, que oy bive en notable felicidad de su Iglesia. No soy tan temerario, que no tema, el perderme luego a la Orilla del profundo Mar de sus infinitos loores, ni tan ignorante, que no entiẽda la mucha autoridad, honra, credito, y seguro, q̃ con ellos dava a esta mi Historia. Mas conociendo mi insuficiencia a tan alta empresa, licito me es el callar.

GVARDARON siẽpre nuestros Reyes de Castilla, y Leon esta Preeminençia a la Cathedral de Sevilla, de no admitir, ni nombrar por Arçobispo della a ningun Estrangero, menos que a persona meritissima, y de entera satisfaciõ natural destos Reynos. Y de aver en vna vacante, el Romano Pontifice, nõbrado a vn Cardenal Estrangero por Arçobispo de Sevilla, resultò desta Eleccion, lo que verifica la Chronica de los Reyes Catholicos (en cuyo tiempo sucedio, hablando de Don Iñigo Manrique vigesimo quinto Arçobispo de Sevilla, y cõ la misma Sevilla) por estas formales palabras:

En la Vacante deste Don Iñigo Manrique, estando los Reyes Catholicos. Don Fernando, y Doña Isabel en esta ciudad, les llego vn

Nuncio del Papa con poderes, para tomar la possession del Arçobispado de Sevilla. Del qual el Papa avia proveydo a vn Cardenal, que avia sido su Vicechanciller Valenciano de nació. No quisieró estar por esta Provision los Catholicos Reyes, por parecerles, no cōvenir al servicio de Dios, ni suyo. Por lo qual, estimando la Lealtad, y Preeminencia de Sevilla, y sus grādes, y señalados servicios, y respōdiēdo por la sublimació de su Iglesia, respondieró al Nuncio, y por sus letras notificaron al Papa. Como esta Iglesia de Sevilla era vna de las principales de sus Reynos, y confinavan sus tierras casi con las de los Moros, y que no era razon, se proveyesse en Estrangero, y no en natural de Castilla, por los grādes, y manifiestos incōvenientes, que de semejante Provisió podiā recrecerse, e notable deservicio de Dios, y daño desta Iglesia, y de las cosas della.

Advirtiendole, que para la Provisió de las Iglesias de sus Reynos, devia esperar la suplicacion, que ellos le hiziessen, antes que dellas proveyesse, segun fue assentado con el Pontificado. Y en especial desta Sancta Iglesia de Sevilla, de la qual, por ser tan insigne, era necessario, que fuesse proveyda a persona, qui fuesse natural dellos, q no estuviesse ausente dellos. Porque de la ausencia del Prelado se podrian seguir irrecuperables daños, asi en las tierras dela Iglesia, como en todas sus Comarcas. Certificando a su Sanctidad (que guardando lo que cumpliesse a sus conciencias, como a Catholicos Principes) que quādo alguna Iglesia vacava en sus Reynos, siempre le suplicavan porpersonas dignas, y quales cumplian al servicio de Dios, y suyo, y a la buena administració de las Iglesias. Por tanto q le suplicavā, remediasse de tal manera, que no uviessen lugar los manifiestos inconvenientes, que de aquella Provision se podiā seguir.

El Papa avida su informacion, tuvo manera, como el dicho Cardenal Vicechāciller resignasse en sus manos la Provision, que le hizo, y tornó a proveer deste Arçobispado de Sevilla a Dō Pedro Gōçalez de Mendoça. Desta manera habla en este proposito la dicha Chronica de los Reyes Catholicos.

Mas prosiguiendo adelāte cō mas claridad acerca de la Institucion de la nueva Cathedral de Sevilla, fue el sobredicho Don Raymundo primer Arçobispo, aquien el Sancto Rey Don Fernando, y Don Alonso el Sabio su hijo successor cometieron el cargo de la Institucion. La qual se acabó por el mes de Mayo de mil y doziētos y sessenta y vno, estableciēdo primeramēte las Dignidades siguiētes.

Dean,

Dean, y vn Prior, que presidiesse, y representasse la persona del Deá en su ausencia, Arcediano, Chantre, Thesorero, Maestre Escuela. Y de mas del Arcediano de Sevilla, estos otros Arcedianos, que tienen las Sillas en la misma Iglesia. Arcediano de Ecija, Arcediano de Xerez, Arcediano de Niebla, Arcediano de Reyna, Arcediano de Carmona, que son por todas onze Dignidades. Cuyas Rētas, Terminos, y Territorios, conforme a la disposicion de su antigua fundacion, Cargos, y Preeminencias, q̄ les pertenecen por razon de sus Dignidades, se leen en el libro de la misma Institucion primera.

Subsecutivamēte instituyò quarenta Canongias. Veynte Raciones enteras, y veynte medias Raciones, sin que pudiessen acrecentarse a mayor numero, excepto, si las Rentas de todo el Cabildo no se aumentassen en cada vn año, à passados de veynte y cinco mil y ochocientos y setenta mrs. Los quales se repartiessen entre los Prebendados.

El Ilustrissimo Presidente Covarruvias en su Tratado de Monedas averigua curiosamēte, que cada vn maravedi de aquel tiempo, responde en este nuestro al valor, y peso de vn Castellano. Que si esto assi fuesse, parece tanto lo de mas como lo de menos, respecto aquel buen tiempo, mayormente estando Sevilla, y su tierra (quando la fecha de la Institucion) reziē acabada de conquistar.

Dignidades. *Canon.* *Rat.* *Racion.*

Las onze Dignidades, quarenta Canógias, veynte Raciones enteras, y otras tantas medias Raciones permanecen hasta oy en su mismo numero primero, con renta cada vna Canongia de mas de dos mil ducados, cuya tercia parte es la renta de vna Racion.

Veynteneros.

Para la continua assistencia de las horas, que siempre se dizen cātadas en el Choro, ay veynte Veynteneros Sacerdotes.

Capellanes.

Y sin ellos diez y nueve Capellanes designados de Choro, que tambien assisten a todas las horas excepto a Maytines. Y los Capellanes, que sirven en esta Sancta Iglesia las Capellanias del Cabildo, y Fabrica, son por todos ciento y setenta y tantos.

Capellanias. *Musica.*

La Musica, y Capilla assi de Bozes, como de Ministriles, Chirimias, Sacabuches, Baxon, Flautas, Cornetas, y todos instrumentos, puede competir con la mejor de toda la Christiandad, porque no ay tassa en los Musicos, ni en sus Salarios, como lo merezcā sus Bozes, y abilidades, juntandose a esto las mejoras de cada dia, y perpetuidades, y las Raciones, que ay para dos Tiples, para vn Contrabaxo, para vn Contralto, y para el Organista. Los Seyses son los muchachos de mejores bozes, que

que pueden hallarse. Y assi es cosa del Cielo, en esta Sancta Iglesia, la suavidad de su Musica, y por cātarse siēpre en ella la de aquellos Maestros, q̃ mejor han cōpuesto.

Sachristanes. Para el servicio del Altar, y del Choro son muchos los Sachristanes, mas y menos principales, y Mayores, y Menores, y muchos tābien los Moços de Choro.

Moços de Choro. Pertigueros. Ay tres Pertigueros cō ceptros de Plata, el vno Lego con Titulo de Mayor, para desde el Choro a la Capilla, y Altar Mayor.

Los otros dos, que son sacerdotes, para recorrer por la Sācta Iglesia, en quanto se celebran los divinos oficios, evitando qualquiera perturbacion de Corrillos, y Conversaciones indecentes. En efecto no ay cosa, que cosa pida para su cuyo, que no la tenga en esta Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

SANCTAS RELIquias, y vn Milagro del Lignum Crucis, y su Relicario. Cap. 4.

TIENE entre otras sumas Riquezas vn riquissimo Thesoro de tanto precio, que no le tiene, lleno de Sanctas Reliquias do los gloriosos Sanctos siguientes.

Reliquias dela Sancta Iglesia de Sevilla. El *Cuerpo* de su Prelado, y Patrono San Leandro, que esta en la Capilla Real. La *Cabeça*, que esta de por si se guarda, y venera en tre las de mas Reliquias dela Sancta Iglesia.

Los *Cuerpos* de San Servando, San German, y de san Florencio.

Reliquias de San Clemente.

Vn *Braço* de san Bartholome, y parte de su pellejo.

Vna *Canilla* de san Sebastian.

Vn *Dedo* de la mano de San Blas.

Reliquias del Apostol san Andres,

De la Magdalena.

Del *Habito*, y *Silicio* de san Francisco.

Del *Habito* de san Bernardo.

Reliquias de san Christoval.

De Sancta Ines.

De Sancta Maria Egypziaca.

De Sancta Anastasia.

Vna *Quixada* de vna delas Onze mil Virgines.

Tablas Alfonsies, Preciosa Relicario. Las Tablas Alphonsies, llamadas assi, por averlas dexado a esta Sancta Iglesia el Rey Don Alonso el Sabio. Pueden contarse por vna de sus mayores grandezas, no por sus Reversos de Plata fina sobredorada, con sus historias sinzeladas, ni porque dela parte de dentro sean todas de Oro fino; y de primor, y obra costosissima, y sembradas todas de Camafeos, y Piedras preciosas de inapreciable valor, y estima, sino por los trezientos y veynte Encasamentos (si el tener tanto, que ver, me los dexò bien contar) y dētro de cada vno su

su Reliquia de diferentes Sanctos con sus Letreros, que lo declaran.

En algunas Procesiones sacá el Cabildo este precioso Relicario, abiertas las dos Puertas, que lo cierran, de vna vara y quarta en ancho, y despues de cerrado queda en vn quadro de dos tercias. Y sobre todo tiene esta Sancta Iglesia otra divina Reliquia del Preciosissimo *Madero de la Cruz*, en q nuestro Redemptor padecio. Lo qual comprueva vn Testimonio en Latin, que se guarda en su Libreria, del tenor siguiente traduzido en Castellano.

Lignum Crucis, y su Milagro.

Testimonio.

La muy religiosa, y devota sancta Helena toda encendida en fervor de devocion, que ella tenia con el preciosissimo Madero dela Cruz, en que nuestro Redemptor Iesu Christo padecio; hizo hazer (desseando, que el Emperador Cōstantino su hijo saliesse siempre victorioso cōtra Infieles, y Paganos) vna pequeña Cruz de aquel muy precioso Madero, toda guarnecida de Oro, con vna Inscripciō en ella de letras Griegas, mandando le, que la traxesse siempre al cuello. Cumplio esto el muy Catholico Principe inviolablemente todo el tiempo, que le durò la vida, y mando en su muerte, que con ella le sepultassen. Sucedio pues, que (al cabo casi de mil y ciento y quareta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Mahometo, contra la ciudad de Constantinopla. La qual entrò, aviendola tenido cercada cincuēta dias y la dio a saco al beneplacito de su gente.

Vn Cierto Sattapa (aviēdo primero deshecho, y desbaratado el Sepulchro del Magno Constantino) despojò el cuerpo del Emperador de las Mortajas, que tenia de Oro, y de sus Trenas, y Rica Pedreria, con que le sepultaron.

Y entre otras riquezas, que tenia, le vio al cuello (en vna Cadena de Oro) la preciosa Cruz. La qual el Satrapa le quitò arrebatado mas del valor del Oro, que por devocion de la Cruz. Que conociendose la vn Cardenal Legado Apostolico tuvo manera, como la pudo aver en su poder, dando por ella al Satrapa cierta cantidad de dineros, traxola consigo a Roma, y presentola al Sūmo Pontifice. Discurriendo el tiempo, la embiò el Papa al Rey de España. El Rey la dio a Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, para Reliquia desta Sācta Iglesia. El qual perplexo, y dudoso consigo mismo (sobre si la dicha Cruz fuesse verdaderamente del Madero dela Sanctissima Cruz, en que nuestro Redemptor padecio) en presencia de la Clerezia, y de los Notarios, y Canonigos de la Sācta Iglesia (protestando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de ten-

tentar, ni de ofender a la Divina Mageftad ; fino por averiguar la verdad) hizo encender vn Brafero de lumbre, y echādo en medio della la precioſa Cruz, eſtuvo alli, en quanto ſe celebrò la Miſſa de Pontifical, con toda la Muſica, y Solennidad. Y proſigue, que fue coſa de grande admiracion, y digna de q̃ ſe ſepa en todo el mundo, ver alli la Divina Cruz (hecha ya vnas bivas braſas) echar de ſi vn olor ſuaviſsimo, y tan divino, que convocò, y traxo a ſi mucha gente, de la que eſtava fuera de la Sancta Igleſia. Veniā todos inquiriēdo, por el raſtro del olor, la parte, y el lugar, de donde ſalia aquella Celeſtial fragrancia, como que llamandolos para teſtigos del Milagro. Y fue aſsi, que los que eſtavan dentro, jamas ſintieron olor poco ni mucho. Acabada la Miſſa, ſacaron del fuego la benditiſsima Cruz, con vnas tenazillas, ni mas ni menos de como fue echada en el fuego, ardiendo, ſana, y entera, y de la miſma manera, que la vemos en eſta Sancta Igleſia, y fuera della en Proceſsiones, que haze el Cabildo. La qual quiſo dexar el ſuſodicho Prelado, en ſu Teſtamento, a eſta Sācta Igleſia.

Milagroſo mas ravilla.

Deſpues de lo qual fue pueſta entre las de mas Sāctas Reliquias, aviēdola primero ſalido a recebir haſta San Bernardo extra Muros de Sevilla, en vna Proceſsion muy ſolenne, y general. En la qual ſe hallò Don Pedro de Mēdoça preſbitero Cardenal dela Sancta Igleſia de Roma, del Titulo de Sacta Cruz en Hieruſalē, Arçobiſpo deſta ciudad, con el Cabildo de la Sancta Igleſia, y toda ſu Clerezia, y con toda la gente de la ciudad, en el año de nueſtra ſalud de mil y quatrocientos y ochenta y dos. Reynando en Eſpaña los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel de glorioſa memoria.

Deſta manera lo refiere todo el Teſtimonio, que yo traduxe fielmente en Caſtellano. Y acuerdo me, aver leydo en aquel grande, y curioſiſsimo libro de las edades, y Chronica del mundo compueſto por el Doctor Hartmani Schedel, que al tiempo, que Mahomete entrò la ciudad de Conſtantinopla, fue captivo vn Cardenal llamado Iſidoro, y que ſe reſcatò por trezientos aſperos, como quiera que no fue conocido, porque ſe disfreçò, y trocò el habito al tiempo, q̃ la ciudad ſe entrava de los Turcos. Que a buena razon devio de ſer eſte miſmo Cardenal Iſidoro Legado Apoſtolico, el contenido en el Teſtimonio, que comprò al Satrapa la Sancta Cruz del preciſsimo Lignum Crucis, y ſe hallò en aquella miſerable ruyna, y captividad de la famoſa Conſtantinopla, que haſta oy dura en aquella barbara ſubjecion.

Doctor Hartmani Schedel.

Tienen (como se dixo) las Sanctas Reliquias su Relicario en la gran Sachristia, que ocupa todo el hueco dela Capilla de enmedio muy enriquecido de Talla, y todo el sobre dorado costosissimo, y muy de ver.

Riquissimo Relicario.

DASE NOTICIA DE *la gran Riqueza de todas las cosas de la Sancta Iglesia pertenecientes al Culto divino.*

Cap. 5.

SERA necessario, traer aqui algunos exemplos en confirmacion, de lo que se engrandece dela Sancta Iglesia, acerca de que no ay cosa en ella (para en lo tocante a su ornato, y Culto divino) q̃ no pueda contarse, cada vna en particular, por grandeza singular, y señalada. Siendo, como de grandiosa autoridad, y riqueza todas sus cosas tomadas en general, y en particular, por la curiosidad, y Sancto zelo de su Illustrissimo Cabildo, y Renta de su Fabrica de mas de quarenta mil ducados en cada vn año.

Renta de la Fabrica de la Sancta Iglesia.

Como se denota por el valor inapreciable de sus Baxillas, Vasos, y Cruzes de Plata, y de Oro, Engastes, y preciosa Pedreria, y gran numero de Ornamentos costosissimos, Palios, Tapicerias, Brocados con todo quanto puede hazer mayor representacion de magestad Catholica. Y como quiera, que el Illustrissimo Cabildo procura siempre mejorar en ella qualesquiera cosas, de como las hallaron de tiẽpos atras, sin perdonar en estos nuestros a gastos muy mayores, servira para exemplo de su Sancta curiosidad lo siguiente.

NVEVA CVSTODIA *para el Sanctissimo Sacramento.*

NO contento pues el muy devoto Cabildo de la Sancta Iglesia de Sevilla, con que la Custodia del Sanctissimo Sacramento compitiesse con la mayor, y mas rica de toda España, quiso hazer otra de nuevo tal, y tan buena, que ninguna Iglesia en todo el Reyno pudiesse dezir, que la tiene tan grãde, ni de tanto peso de Plata, ni tan rica, ni costosa. La qual tardò en hazer seys años el famoso Escultor de Oro, y Plata, y gran Geometro Iuan de Arphe y Villafañe, natural de Leon. Tiene de altor tres varas y media sin la Crũz de vna quarra, q̃ lleva por Remate, y vna vara, y tres quartas de ancho de Coluna a Coluna. Y lo de mas lleva toda ella la Proporcion duplex, sexquialtera, que es la que tiene el dos con el cinco, segun Regla de Geometros, y disminuyen los cuerpos vno sobre otro dos quintas partes de cada lado hasta el remate de la Cruz. Y los cuerpos todos vienen, a ser tan

Iuã de Arphe y Villafañe.

tan anchos como altos, y todos e-llos tienen doze vistas claras. Tiene de peso mil y trezientos Marcos, que hazen veynte y seys Arrobas de Plata, y de costa treynta y seys mil ducados, con todas hechuras. Llevasse sobre vn Carro de quatro ruedas con fuerça de hombres, pendiente en correones, cubierto todo de Brocados. Y fuera mucho mayor, si las Puertas de la Sancta Iglesia, aun con ser tan grãdes, dieran lugar, y tuvieran mas vazio, para poder sacarla, y entrar la por ellas los dias del Sanctissimo Corpus Christi.

¶ SANCTO MONVMENTO.

ENTRE las demas cosas de ornato de autoridad Christiana, tenia la Sãcta Iglesia de tiẽpo antiguo, Instrumẽtos de vn Monumẽto para el Sãctissimo Sacramẽto la semana Sãcta. Del qual se vsò en este divino Ministerio hasta nr̃os tiẽpos, quãdo su Cabildo cõ Sãcto fervor hizo hazer otros nuevos Instrumentos de vn edificio, de tanto que ver, que yo no sabre dezirlo. Siendo assi verdad, que con razonable conjectura (segun los que mejor lo entienden) se le da nombre de Templo de Salomon.

Es de forma Octogona, cõ quatro vistas principales, de a nueve pies de Coluna a Coluna, y otras quatro vistas menores con la mitad de claro de las mayores. Los Pedestales de las Colunas tienẽ de alto nueve pies, y las mismas Colunas veynte y vn pies de alto, y tres de Diametro sobre las Basas. El Cornijamento con su Arquitrave, y Cornija, y Freso tiene seys pies de alto. El Dombo, o Cupula con sus diez Gradas siete pies de alto. Y el Cuerpo dos, y de remate doze pies de alto. Y toda su altura contiene cincuenta y cinco pies, sin los remates, partido en muy galana forma.

El Cuerpo primero es de orden Dorica, que parece todo represẽtacion de Marmol Blanco, con Cimaços, y Cintas doradas, y los Tryglyphos del Freso de Oro Bruñido, y assi todos los de mas ornatos sobre el Enbasamento de los Pedestales de las Colunas. Tiene cinco Gradas, sobre que se pone la Custodia. Estan estas Gradas metidas entre quatro Colunas de ordẽ Corynthio, de a diez y seys pies cada vna Coluna de alto, y el Cornijamento dos pies de alto, y tres los Pedestales.

Delãte de las ocho Colunas principales estan ocho Figuras de bulto, sobre vnos altos Pedestales, de estatura de grande hombre, o muger, q̃ represẽtã, la Figura de Christo, la de Aaron, Ley de Gracia, Vida eterna, Melchisedech, Moysen Ley de Escriptura, Naturaleza Humana

mana, de vn mismo grandor todas ellas, con Insignias, y Letreros conforme la representació de sus Misterios, en muy hermosa, y de vota aparencia.

Tiene tambien el Sancto Monumento por todos los Altos en correspondencia otras muchas Figuras de bulto de los Apostoles, y de otros Sanctos. Viene a rematarse todo el en vn Crucifixo bivo mirando al Cielo de aspecto divino, y de divina cósideracion entre los dos ladrones, y algo mas abaxo a nuestra Señora, y Sá Iuan.

El Cuerpo Corynthio, que està dentro, sirve de sustento a la Copula de atriba. Dicho esto assi, no parece mucho, mas visto, y cósiderado, cierto que pone admiracion, ayudandolo la gran muchedúbre de lumbres de cera blāca.

Todas sus Piezas, Colunas, y Figuras acabadas en perfecion, se guardá en la Sācta Iglesia. Comiéçase a fabricar la tercera Semana de Quaresma, y tardase enassentar hasta la Semana Sancta, có trabajar todos los Obreros dla Fabrica.

ORGANO NVEVO.

QVERIENDO tambien el dicho Cabildo desta Sancta Iglesia hazer en ella vn nuevo Organo, q̄ se aventajasse sobre el mejor de toda España, fue cometido a vn Maestro Flamenco, llamado Maestro Iorge, que supo de tal manera satisfazer a su sancto desseo, que no se sabe dezir de otro q̄ le iguale. Es de Tono de diez y seys palmos, y tiene otro Organo por assiento, y espaldar, que es de Tono de catorze palmos. El Grande, y principal tiene veynte y quatro medios Registros, y el pequeño espaldar catorze, que son por todos treynta y ocho, y se reduzē a diez y nueve Enteros, porq̄ son Medios: Destos diez y nueve Registros se hazen quarenta Mixturas diferentes de la orden de la Cañuteria, que tienen. Y de Mixturas Simples tiene las siguientes.

Vn Flautado principal de diez y ocho palmos, y vnas Flautas tapadas, Vnissonus del proprio Flautado, Vnas Octavas deste Flautado, otras Flautas Octavas tapadas, otras Quinzenas de Espigueta, otras Quinzenas destapadas, otras Quinzenas en lleno, y otras sobre Quinzenas, vnas Trompetas, y vnas Xavegas.

En la Cadera tiene vnas Flautas tapadas de catorze palmos, llamadas Quintadé, porq̄ siendo vn Caño haze el sonido como de dos Caños, vno quinta del otro, otras Flautas Octavas, otras Quinzenas, otras sobre Quinzenas, vnas Dozenas, y otras Sobredozeñas con vnas Trópetas Bastardas.

Tiene tábié el Gráde otros nueve Registros, los cinco mudos, los dos Sonātes, los otros dos Téblātes. De los cinco mudos, el vno es

Sueltavieto, para en acabando de tañer, que no tebiente por otro la do. Los dos de los quatro son tã- bien Sueltaviento del dicho Organo grande, para quitatle totalmente, y los otros dos son ni mas ni menos Sueltaviento del Organo mas pequeño de la Cadera. Los Sonantes, el vno es Ruyseñores, y el otro es Atambor. Los otros dos Temblantes se han de echar de entrambas partes, que cõ ciertas mixturas (retemblãdo las bozes) hazen vna suave diferécia.

Tiene siete Fuelles en vn aposento debaxo del mismo Organo. Su hechura es a dos hazes, casi Ovado, con los Castillos de en medio en vnos medios Diametros, con muchos Remates por lo alto, y todas partes, toda la Cañuteria, que fuera, está metida debaxo de Claras Boyas muy galanas. La otra Cañuteria, que parece por de fuera, no es mas de para aparencia, que pudieran hazerse della otros dos Organos. Tiene sus Andenes de Varandas por todas partes estriadas de galana hechura.

Tiene dos Iuegos el vno sobre el otro, encierranle las dos Varandas en vn aposento con dos Puertas de golpe. Todo su Compuesto es de grandissima curiosidad de cosas tan excelentes, y menudas, que costaron, como si fueran de Plata. Y assi hizo de costa veynte y quatro mil ducados.

Libreria

La Insigne Libreria desta Sãcta Iglesia puede señalarse por vna de las notables grãdezas del Reyno. El muy docto, y diligẽte Fray Hieronymo Roman osa afirmar, q̃ tiene veynte mil Cuerpos de Libros. Libr. 5. de la Rep. Christiana cap. 17.

En lo que menos se imagina, se manifiesta tambien la gran magestad, y riqueza de la Sancta Iglesia. Pues quien dirá, que el Cirio Pascual (que a su tiempo se pone en la Capilla Mayor muy dorado, y labrado) tiene de peso setenta y seys Atrobas de cera? y que tambien se labren en cada vn año doze mil y setecientas y veynte y tantas Libras para su gasto? Bien es verdad, que continuamente arden en el Altar Mayor dos Velas de a libra, sin las muchissimas, que se repartẽ en los dias de la Cãdelaria de cada vn año. Cirio pascual.

El Facistor, que está en medio del Choro para los Libros de Cantoria, tambien puede en su tanto servir aqui de exemplo, siendo como es tan grande, y tan costoso, por sus muchas Figuras de Angeles, y de los Evangelistas de bulto, todas de Bronze, y todas las Laminas de lo mismo, relevadas de otras muchas Figuras, y primores. Facistor

El Cãdelero de Tinieblas, q̃ es la mayor parte de Brõze, juzgan por el mas curioso, y que mas tiene que ver (con quinze Figuras de Sãctos de bulto por el alto) que otro ninguno. El qual por su mu- Candelero de Tinieblas.

mucho peso tiene en los asientos sus Ruedas de Bronze, con que lo llevan dende la Sachristia, donde se guarda, al Choro por las semanas Sanctas.

Y las Campanas, que tiene la Sancta Iglesia en su luzidissima Torre, se pueden tambien referir entre sus grandezas, assi por ser, como son muchas, como por su concertadissimo uso al oficio divino (estando como estan ungidas, y bendezidas con solenidad por los Obispos; que tambien las impusieron sus nombres, conforme a la bendicion de Campanas del Pontifical, ordenado por la Sancta Iglesia) como tambien por la singular curiosidad, que se tiene, en que todas ellas hagan consonancia las vnas con las otras, de Contrabajos, Tenores, Contraltos, y Tiples, a examen, y juyzio de sus Maestros de Capilla. Sin consentir por alguna via Campana, que dissuene, como yo vi subir vna a la gran Torre, que pesava no menos de ciento, y ochenta quintales, y porque dissonava algun tanto entre las de mas, la hizieron pedaços. Y assi es cosa notable el gran regozijo, que se siente por toda Sevilla, quando en Fiestas Solennes, y espirituales regozijos las tañen todas a Piño. Mas concluyendo con esta materia, que me llevaria muy lexos su entera relacion, me paresce, dezir tambien vn poco de las obras Pias dotadas, y perpetuas, en singular misericordia de los pobres.

CVNA DE LOS NIÑOS *Enechados, y el orden de su criança, y otras obras Pias de la Sancta Iglesia de Sevilla.* Cap. 6.

QVERIENDO proveer el Illustrissimo Cabildo de la Sancta Iglesia en el amparo, y criança de los Niños, que ordinariamente se echavan por las Puertas de las Iglesias, y por qualesquiera otras partes de toda Sevilla, ordenaron zelosissimamente, que uviesse, por la parte de fuera de vna Casa junto a la Sancta Iglesia, vn Torno, para en donde pusiessen las tales criaturas Enechadas. Y que en esta Casa biviesse vn Ama Mayor, y principal con particular salario por el cuydado, y cargo, de recoger las tales criaturas, y para que de ordinario assistiesse a la Puerta del Perdon, con vna grande Cuna para tener de presente los Niños, que van echando, en quanto se dan á sus Amas, que los crien. Y como todo se haze, y exercita en forma, es de ver las Amas, que ocurren a la Cuna ordinariamente, a darles el Pecho, y a buscar crianças. A las quales se les dan sus salarios pagados por meses; mas o menos conforme a las criaturas enfermas, o sanas, o de mejor, o peor criança.

Y como quiera q̃ el numero de los Niños Enechados baxa pocas vezes de ciento y quarēta, son me nester para su criança quatro mil ducados de renta perpetua, q̃ aun que no tiene esta renta enteramēte, todo lo suplen las limosnas de Sevilla, sin q̃ por falta dellas se dexen de de criar, todos quātos Niños remanecen Enechados. E yo conoci a Bartholome de Dueñas Mercader vezino desta ciudad, del qual es justa cosa, tener yo aqui memoria, por la que el tuvo en su muerte de la criança destos Niños con Limosna de siete mil ducados, que se echaron en Renta.

Grandeza es de Sevilla, y q̃ promete mucha Religion, y singular Misericordia en ella, que antes de llegar ninguno destos Niños a edad de dos años cumplidos, hallē quien los porhije, y en vn dia solo de cada vn año suelē porhijarse de sessenta Niños arriba. Esto es los dias de la Anunciacion de nuestra Señora, quando todas las Amas lo mas apuestas que ellas pueden, se juntan por la mañana en el Monasterio de San Frācisco desta ciudad. De donde salen (cō sus criaturas en los braços, muy indixadas y galanas, y con sus velas encendidas, y cada vna su Comadre al lado) en vna solene procession, que haze el Dean, y Cabildo con las Cruzes de todas las Parrochias, y van hasta la Sācta Iglesia Mayor, donde oyen Missa. Son perpetuos Administradores desta obra Pia los mismos Señores Deā, y Cabildo, y Patrones de vna hermandad, y Cofradia, que los vezinos desta ciudad instituyerō para mejor govierno en este particular. De la qual son Cofrades sus Canonigos, y Dignidades, y otras personas nobles de Sevilla.

Exēplo es notable de Caridad, en esta sancta Iglesia, la Cofradia y hermandad de seyscientos hermanos marido y mugér, y obra Pia, que en la Capilla de la Anunciacion de nuestra Señora fundō, y dotō (por el año de mil y quiniētos y veynte y vno) Micer Garcia de Gibraleon natural de Sevilla, para el prospero, y necessario efecto de casar Donzellas pobres de edad de diez y seys años, de legitimo Matrimonio nacidas en esta ciudad, y sus Arrabales, o hijas de vezinos della, aunque ayan nacido en otra parte. Cuya devocion despertō a otras devotas personas, que adjudicando tambien sus Rentas para el mismo Sancto proposito, se casan, y dotan en cada vn año de treynta a quarenta Donzellas, por orden de los Priores, y Consiliarios de la Cofradia. Las tales Donzellas, que salen nombradas en cada vn año, se recojen, y ayuntan (conforme a los Estatutos de la mis- Capilla de las Donzellas.

ma

ma Cofradia) en la dicha Capilla en el dia de la Natiuidad de nuestra Señora luego por la mañana. Y como quiera que este dia el Arçobispo, y Cabildo hazen procession por dentro de la sancta Iglesia, al passar por la Capilla, salen della los tres Priores de la Cofradia, y sus Consiliarios, con los de mas hermanos, de dos en dos con velas blancas encendidas, y entre cada dos hermanos vna de las tales Donzellas, que se dotan aquel año con vna Dueña, que la lleva de la mano, todas con sus Mantos de Grana Blanca, y desta manera acompañan la procession. Y acabados los diuinos officios, se les da a cada vna vna Bolsa de seda con su Dote de quinze mil mrs. La Capilla se llama despues aca, por este mismo caso, de las Donzellas.

Obra Pia de dõ Fernando de Valdes Arçobispo de Sevilla.

Entre otras obras pias, que dexò dotadas en esta sancta Iglesia el Reverendissimo Don Fernando de Valdes prelado meritissimo de Sevilla, fue vna, para casar Dō zellas huerfanas de padre, pobres, y de buena vida, y fama, nacidas en esta ciudad, y su Arçobispado, y de doze años arriba. Las quales dexò a nombramiento de los Prebendados desta Sancta Iglesia, q̃ tengan voto en Cabildo. Y que las Donzellas, que cada vn año saliessen, se hallassen presentes a la Missa del Anniversario, q̃ en la Sācta Iglesia se haze en cada vn año por su anima dia de San Bartholomé. Y que las Dotes esten en poder del Mayordomo del Cabildo, hasta tanto que conste, que las rales Donzellas estan casadas, por testimonio del Cura, que las velò.

Obra Pia de dõ Fernando de Mena chaca.

Esta misma ordē se tiene en las Dotes, q̃ instituyò tābien en esta sancta Iglesia Don Fernādo de Mēchaca, de buena memoria, Canonigo, que fue en ella, sin pedir alas Donzellas mas de vna Fe del Baptismo. De suerte, que por razon destas dos Mādas dotadas casa la Sancta Iglesia en cada vn año muchas Donzellas, con Dotes de a quinze, y de a veynte mil mrs.

Tambien tiene otras Mādas, y Rēta señalada, y perpetua para redempcion de Captiuos, y para sustentar Estudiātes en Salamanca, virtuosos, y pobres hijos desta ciudad, y Estudio publico de Latinidad en su Colegio de san Miguel. Y otras muchas Sāctas memorias, q̃ a quererlas dezir por estēso, seria estarnos aqui, sin poder tā presto passar adelāte. Y assi cōtentandome cōesta succinta, y abreviada relacion, me tēgo por mas seguro en dexar para otra mejor pluma q̃ la mia, la entera relacion de las otras muchas excelencias, riquezas y grandezas desta Sancta Iglesia. Aunque me parece, sera biē antes de salir della, contar por insigne excelencia suya, como tiene en su muy rica Capilla Real los cuerpos

Reales, de que hará menció (y de como fueron a ella trasladados) el capitulo siguiente.

¶ CVERPOS REALES *que estan sepultados en la Capilla Real de la Sancta Iglesia de Sevilla, y de su traslation a ella, y de otra Capilla de su Claustro.*

Cap. 7.

YA dexamos visto, como el sancto Rey Don Fernando, que ganò a Sevilla, se mandò enterrar en ella, y al tanto su hijo sucessor el Rey Don Alonso el sabio, segun que tambien fueron sepultadas algunas Reynas, y diferētes Infantes. Cuyos Cuerpos fueron depositados (juntamente con las Reliquias del glorioso san Leandro, y dos Imagines de nuestra Señora, y la Espada, y Pendon, con que se ganò Sevilla) en la Mezquita Mayor despues de consagrada por Templo de Dios, y Cathedral Iglesia, donde permanecieron por largo tiempo. Primeramēte en vna Nave de la dicha Mezquita, dōde es agora la Capilla llamada de las Dōzellas en el cuerpo de la sancta Iglesia Mayor nueva, de donde fueron trasladados a otra nueva de la dicha Mezquita, que agora sirve de Libreria. Y desta Nave fueron segunda vez trasladados, adonde estava la Libreria vieja, que es junto a Gradas. Estas Naves, o Capillas segunda, y tercera son, las que diximos, que se quedaron de la Mezquita en el Claustro, adonde las Reliquias, Imagines, y Cuerpos Reales estavan depositados de prestado, en quanto se acabava de labrar la muy insigne Capilla Real dentro de la sancta Iglesia, y como se acabò en toda su perfecion por estos nuestros tiempos (precediendo el mandato, y beneplacito de su Magestad) se juntáron en aquella Capilla, donde estavan los Cuerpos Reales, el Arçobispo desta ciudad Don Christoval de Rojas de sancta memoria, el Regente de la Audiencia Real de Sevilla, y su Afsistente en dia sabado treze dias de junio del año de mil y quinientos y setenta y nueve a las siete de la Tarde, dō de tambien se hallaron los Oydores, y muchos Veyntiquatros, y Iurados, y algunos Comendadores de Sanctiago, con otros señores Titulados, y el Dean de la sancta Iglesia con algunos Canonigos, y Racioneros, y con el Presidente, Capellanes, y guardas de la dicha Capilla Real. Los quales todos descubrieron alli el Cuerpo del glorioso san Leādro, y dos Imagines muy antiguas, y muy devotas de nuestra Señora, y el Cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, y de la Serenissima Reyna Doña Beatriz su muger, y del Rey

Rey Don Alonſo el Sabio ſu hijo, el de Doña Maria de Padilla, y Cuerpos de los Infantes Don Alonſo, Don Pedro, y Don Fadrique Maeſtre de Sanctiago. Y aviendo tambien viſto la Eſpada, y Eſtandarte Real del Sancto Rey Don Fernando, y deſpues de hechas las ſolennidades, y diligẽcias neceſſarias, y ante Eſcrivano Real deſta ciudad, llevaron los Cuerpos (en ſus Caxas guarnecidas de Tela de Oro, cõ Bordados de Caſtillos, y Leones, y otras Inſignias Reales de Plata, y de Oro) a vn magnifico, y ſumptuoſo Tumulo, que para eſte efecto eſtava fabricado entre los dos Choros de la Sancta Igleſia, donde los dexaron aquella noche con la decẽcia, y Real autoridad poſsible. Las Imagines de la glorioſiſsima Virgen nueſtra Señora, la vna llamada de los Reyes puſieron enſus Andas en la Capilla Mayor, y la otra, que es toda de hueſſo, puſieron en ſu Altar Mayor, con el Cuerpo del glorioſo Prelado San Leandro.

Hallofele al Sancto Rey Don Fernando vna Sortija con vna Piedra Azul en vn dedo de la mano derecha, con Eſpada ceñida, y Eſpuelas calçadas.

La Reyna Doña Beatriz tenia en vna muñeca vna Manilla de vn Tegillo negro con Aljofar a la redonda.

El Rey Don Alonſo el Sabio tenia tambien vna Eſpada ceñida, con Ceptro, y Corona, y ciertas otras Inſignias de Emperador, y calçados vnos Capatos a la Antigualla con Lazos de Plata. Y notoſele, que tenia la frente, y cabeça grande en demaſia, y la barva poco mas crecida que vn Clerigo.

Luego el dia ſiguiente, que fue Domingo de la Sanctiſsima Trinidad, amanecieron riquiſsimamente colgadas todas las Calles, por donde anda el Sãctiſsimo Sacramento en ſu dia, con variedad, y riqueza inapreciable, de riquiſsimos Doſſeles de Brocados, y de todas Sedas, con muchos Arcos Triumphales, y curioſiſsimas Invenciones de Paſſos, y nuevas curioſidades, por las quales traxerõ las Reliquias, y Cuerpos Reales en vna proceſsion tan ſolenne, como ſe ha viſto en Sevilla.

Yva en ella el ſobre dicho Arçobiſpo Don Chriſtoval de Rojas, y Sandoval, con todas las Dignidades, y Clerezia de la Sancta Igleſia Mayor, y aſsi miſmo toda la demas Clerezia de todas las otras Igleſias de la ciudad, con todas ſus Cruzes. Donde tambien ſe hallaron caſi todos los Frayles de todas las Ordenes, que dellos ay en Sevilla, todos por ſu orden de Antiguedad, que cierto fue vn expectaculo religioſiſsimo, y de mageſtad ſublimada.

Acompañaron los Padres del Sancto Oficio con todos sus oficiales, y Ministros. Y Colegiales del Colegio del Maestro Rodrigo desta ciudad, con toda la Vniversidad de los Maestros, y Doctores, cuyos Capirotes, y Borlas señalavan la professión de cada vno. Acompañò toda la Audiēcia Real, y Cabildo de la ciudad con todos los Veyntiquatros, y Iurados, Regente, Oydores, y Ministros muchissimos de justicia, con sus Porteros de Maça vestidos como suelen de Carmesi, y delante el Pendon Real de la misma ciudad. El Prior, y Cōsules dela Cōtratacion delas Indias, Fator, Thesorero, y todos sus Ministros principales. Tābien eran muy de ver los infinitos hermanos de veynte y cinco Cofradias, todos con sus velas encendidas, y con sus Estandartes, que señalavā cada vna Cofradia, y con los Sanctos, en Andas, abogados de sus Cofradias. A sus ciertos puestos yvā muchos Maceros, y hombres de Armas, y dozientos Soldados muy biçarros con Picas, y Alabardas, que juntādo con esto la diversidad de Ministriles, y toda la Musica de la Sancta Iglesia Mayor: no se si osar, dezir, que ninguna otra ciudad fuesse ya poderosa a tanta magestad, y representacion de gente tā ilustre, y señalada, supuesto ser todos hijos, y naturales de Sevilla, o forçosos residentes en ella, por razon de sus cargos, y mandos.

El sagrado Cuerpo de San Leādro, y sanctas Imagines de nuestra Señora, con otras muchas Reliquias de sanctos Patronos desta ciudad, y otras muchas Imagines de otros Sanctos llevavan los Sacerdotes vestidos cō Alvas, y Dalmathicas, y assi mismo todas las Reliquias dela Sancta Iglesia Mayor.

Todos, los que llevavā el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, eran Señores Titulados, con Palio riquissimo de Brocado de tres Altos, en varas de Plata. El Cuerpo del Maestre de Sanctiago Don Fadrique llevavan Cavalleros de su Orden, y Habito de Sanctiago (de los quales deve de aver en Sevilla naturales suyos, mas q̄ en otra ciudad de España) con sus Mantos blancos, y en torno tambien todos los Freyles del Convēto de su Orden de aqui de Sevilla. Los de mas Cuerpos llevavan los Principales en mando, y poder de la ciudad. La Espada del Sancto Rey Don Fernando llevava el Cōde del Villar Dō Fernando de Torres, y Portugal Assistente de Sevilla. Y el Estandarte Real llevava vn Cavallero, en quien concurriā las partes, y calidades, para poder lo llevar.

Aviendo buelto la procession a la Sancta Iglesia Mayor se pusieron

Llevolo el Marques de [illegible] que fue el primer [illegible]

Arzobispo don [illegible] de Rojas y fue aqui tambien siendo Canonigo de Sevilla Don Bernardo de Rojas [illegible] Sandoval fue Cardenal y Arzobispo de Toledo Inquisidor General [illegible]

ron las Imagines en la Capilla Mayor, y los Cuerpos Reales en el Tumulo entre los dos Choros, segun y como el Sabado antes en la noche, y las de mas Imagines, y Reliquias se llevaron a sus Sanctuarios, y Relicarios. Dixo Missa de Pontifical el mismo Arçobispo.

Y este mismo dia desde horas de Bisperas clamorearon las Campanas, segun vso Real hasta el Lunes siguiente, en q̃ fueron hechas honras generales por los dichos Reyes, e Infantes con toda solennidad, y mismo acompañamiento, dixo tambien la Missa el Prelado susodicho con toda la Musica de la Sácta Iglesia, y uvo sermon.

El mismo Acompañamienro acompañò (acabadas las honras) el Cuerpo sancto de San Leandro, y Cuerpos Reales hasta la nueva Capilla Real, y fuerõ puestos en muy sumptuosos, y Reales Sepulchros de Alabastro, que para el efecto estavan riquissimamẽte labrados, y el Pendon, y Espada se guardã despues aca en la misma Capilla Real. Las devotissimas Imagines llamadas de los Reyes (por quanto en la paz, y en la guerra las trayan siempre consigo el Sácto Rey Don Fernãdo, y su hijo el Rey Dõ Alonso) pusieron en el Altar Mayor para siempre, y para celestial consuelo de la gente toda de Sevilla, q̃ no se halla ausente de su celestial aspecto, y divina presencia.

Ay tambien por toda la Sancta Iglesia, y sus Capillas muy ilustres y sumptuosos Sepulchros, y Enterramiẽtos de muchos Prelados de Sevilla, y otras personas insignes. Cuyos Letreros, de mucha consideracion, podian formar vn libro de lectura no poco curiosa, y exenplar. Pero aviendo tratado delos Enterramientos de Reyes, y Principes tan señalados, no me parece licito tratar de otros algunos.

Muchos muy sumptuosos sepulchros. y enterramiẽtos ay en la Sancta Iglesia Mayor de Sevilla.

¶ DE LA MANERA QVE *el Sancto Rey Don Fernando hizo repartir en Collaciones toda la ciudad de Sevilla, y de sus Titulos, y numero cierto.*

Cap. 8.

EN EL repartimiento de Sevilla se lee tambien el otro Repartimiento, que de toda la ciudad fue hecho, repartiendo la en veynte y dos Collaciones (no contando entre ellas a la Sancta Iglesia Mayor) con las mismas advocaciones de Sanctos, que tienẽ oy en dia, donde tambien se leen los nombres de los sessenta y seys repartidores, a quien el Sácto Rey Don Fernando cometio la repartición, para cada vna Collacion tres dellos, nombrando por Escrivano a vno delos tres de todos los veynte y dos Treses, que por no hallarse ya de sus decẽdiẽtes alguna memoria, yo no la hago de sus nom-

nombres. Mas en lo tocante al orden, que tuvieron en el buen cõcierto del repartimiento de las Collaciones, he confiderado yo muchas vezes, que devieron ellos de repartir toda la ciudad en dos medias partes, y que feria (por lo que luego parece) defde la Puerta del Arenal, profsiguiẽdo por Calle de la Mar, y dexando luego alli (como por principio, y remate) a la Sancta Iglefia Mayor; fe entrò por Calle de Entalladores a Calle de Abades, derecho al Candilejo, donde llaman la Cabeça del Rey Don Pedro. Y de alli feguidamẽte hafta la Puerta de Macarena, yendo dexando fobre mano derecha al hilo de la Calle alas Iglefias Parrochiales de Sancta Catalina, de San Marcos, y de Sancta Marina: Sin que fe halle en toda Sevilla Calle mas feguida, ni continuada, que como ella atravieffe toda la ciudad, ni en mejor compartimiento de toda ella. Porque aun que (mirada defde la Torre de la Sancta Iglefia Mayor, que la defcubre toda muy al defcubierto por fu gran llanura) parece, que dexa mucho Pueblo por aquella parte de hazia San Lorenço, fobre mano yzquierda, lo mifmo fe recompẽfa fobre la mano derecha, luego que fe profsigue defde la mifma Sancta Iglefia Mayor.

Mas como quiera que ello aya fido, mirando en lo que pocos davẽ de aver advertido, hallaremos, que efta particion, q̃ yo hago por la Calle toda feguida defde la Puerta del Arenal hafta la de Macarena tiene vn mifmo numero de Collaciones de cada parte. Conviene a faber, fobre la mano derecha profsiguiendo defde la Puerta del Arenal, fe van dexando eftas onze, fin contar (como dixe) a la Sãcta Iglefia Mayor, que es la primera fobre mano derecha.

- *San Bartholome.* Se erigió de la Mezquita [illegible] año de 1484
- *San Nicolas.*
- *San Ilefonfo.*
- *San Eftevan.*
- *Santiago.*
- *Sancta Catalina.*
- *San Roman.*
- *Sancta Lucia.*
- *San Marcos.*
- *Sancta Marina.*
- *San Iulian, a que llama el Repartimento San Illan, conforme ala habla de aquel tiempo.*

LAS otras Collaciones de la mano yzquierda fon eftas onze.

- *San Salvador.*
- *San Ifidro.*
- *La Magdalena.*
- *San Lorenço.*
- *San Vicente.*
- *San Miguel.*
- *San Andres.*
- *San Martin.*
- *San Pedro.*
- *Omnium Sanctorum.*
- *San Gil.*

San Juan que llaman de la Palma por vna palma que estaua en la plaza de la Yglesia donde [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] vn milagro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Eftas

ESTAS veynte y dos Collaciones. conservan tambien hasta oy sus primeros destritos, de aquellas Casas, y Calles, que le fueron señaladas en este repartimiento primero. Y las mismas Iglesias Parrochiales permanecẽ en su mismo sitio primero renovadas (conforme a lo que oy vemos) y más ilustradas por los Reyes successores, y por algunos antiguos muy illustres, y muy devotos Sevillanos con sus Enterramientos, y Sepulchros insignes, y muy sumptuosos.

La Collacion dela Sancta Iglesia Mayor abraça los Barrios, y Calles de la gente (a vna mano) mas rica, y de mayores tratos de toda Sevilla. Acerca de lo qual deve notarse, que quando el Sãcto Rey Don Fernando consagró la Mezquita Mayor, para que sirviesse de Iglesia Cathedral, fue puesto el Sãctissimo Sacramento en aquella Nave, que diximos, que se quedó en el Claustro; que lo atraviessa por la parte de hazia el Norte, dõde es la Puerta del Perdon, que segun conjectura mia, luego el Sancto Rey propuso en si, de desbaratar la Mezquita, para fundar en ella (como se fundó) la nueva Sancta Iglesia. Y traçando de que el Claustro se avia de reservar, y quedarse en pie, fue prudente advertencia, poner en esta Nave el Sanctissimo Sacramẽto, a la qual dio esta advocacion de San Clemente, por averse ganado Sevilla en este dia. Aqui pues en esta Nave, y Capilla de San Clemente, llamada generalmente el Sagrario, tiene puestos el Cabildo dela Sancta Iglesia (para la administracion de los Sacramentos) cinco Curas, y cierto numero de Capellanes. *Sagrario Capilla de San Clemẽte.*

Mas fue tan mucha la Feligresia, que el Sancto Rey Don Fernãdo repartio a la Sancta Iglesia Mayor por su Collacion, que no se podia comodamente sacramentar toda ella por el Ministerio de sola esta Capilla del Sagrario. Lo qual visto por su Cabildo ordenó prudentemente, que por aquella parte, que cerca el Muro, donde antiguamente era la Iuderia, se repartiesse su vezindad en dos Collaciones, como en efecto se hizo de tiẽpo inmemorial. La vna es la Collacion de sancta Maria la Blanca, y la otra la Collacion de Sancta Cruz. *Collaciones Sancta Maria la blanca, y Sancta Cruz.*

Y porque tambien le competia el govierno Eclesiastico del Arrabal, que por aquella parte del Mediodia confina con Tablada, y huertas del Rey, ordenó el mismo Cabildo de treynta años a esta parte, que tambien alli uviesse otra Iglesia Parrochial con Titulo de San Bernardo. *Collación de San Bernardo.*

Quando el Sancto Rey Dõ Fernando ganó a Sevilla, agradaronle mucho vnos jardines, y arboledas,

das, que avia entre las Puertas del Ossario, y de la de Carmona, y assi entre otros heredamientos las repartio al Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. El qual las dio con todo su sitio al Monasterio de san Augustin de Sevilla, en trueque de otra Renta, que el de san Augustin tenia en Burgos. Perdianse estas huertas por el regalo, que se les yva perdiendo, por lo qual los Frayles de san Augustin vendieron esta Possession, donde despues aca se han labrado tantas Casas, y crecido en tanto Atrabal, que (como tambien entrasse en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor) ha sido necessario de doze años a esta parte, fundar tambien aqui otra Iglesia Parrochial cõ Titulo de San Roque, quedandose siempre la Sãcta Iglesia Mayor cõ o bueno, y mejor de su Collaciõ primera, y con la juridicion, y goviernо destotras nuevas quatro Collaciones, por ser, como son Capillas suyas.

Collaciõ de san Roque. Pleyto del Cabildo & Abad.

Y por ser, como era el fuerte castillo de Triana la llave de Sevilla por aquella parte del Axaraphe, procuro siempre el Sãcto Rey Dõ Fernando, y despues del su hijo el Rey Don Alonso el sabio, assegurarle por todas vias de los Moros de Niebla, de las Algeziras, y de los de toda la Costa. Los quales, quebrantada la fe de las avenencias, y partidos, hazian Correrias por todos los confines desta ciudad. Y assi pusieron siempre en este Presidio gẽte de guarnicion, para en donde tambien se assegurassen, los que se yvan avezindando en aquella parte de Triana, q̃ hasta oy se llama guarda, y Collacion de Sevilla. Y pretendiendo tambien entrambos Reyes padre, y hijo proveer en lo Eclesiastico, fundaron dentro del mismo Castillo vna Capilla, a contemplaciõ del glorioso Martyr san Iorge, q̃ hasta oy florece por Capilla de los Padres del Sancto Oficio, que tienen alli sus Estrados, para que cõsagrada, oyessen alli Missa los del Presidio, y vezinos de Triana, que cada dia se yvan aumentando. Y de que en aquellos principios, en esta Capilla de san Iorge, uviesse Curas, y Beneficiados, consta por letras Apostolicas de aquellos tiẽpos, que hablando cõ los tales Curas los nõbra Beneficiados de san Iorge de Triana. Cuya vezindad como se fuesse tanto aumentãdo, y pretendiessen ellos mismos levãtar, y fundar vna Iglesia Parrochial mayor, y en lugar publico, y mas comodo, sucedio (al ponerlo por la obra) lo que testifica vn Testimonio, que se guarda en la Iglesia de señora Sancta Anna de Triana del tenor siguiente.

Collaciõ de Señora Sãcta Anna de triana.

EL NOBLE REY DON Alfonso estãdo doliẽte de sus ojos

Testimonio.

Desta enferme-dad haze mencion su Chronica. cap. 72.

ojos de muy gran dolor, saliósele el ojo derecho del caxco, e prometio a la Virgen nuestra Señora de hazer aqui vna Iglesia, que le dixessen Sancta Anna madre de nuestra Señora sancta Maria. E luego en essa hora se le tornó el ojo sano y en su lugar. Y el noble Rey Dō Alfonso quando vido tan grandissimo Milagro, que hiziera nuestro señor Dios, vino a este lugar, e preguntó a los vezinos de Triana, como no fazian aqui Iglesia, y ellos dixeron. Señor agora la queremos fazer. E preguntoles, como le querian poner nōbre, ellos dixeron. Señor queremos, que le digan Sancta Maria. E estonces dixo el noble Rey Don Alfonso, yo tengo por bien, y es mi voluntad, de fazer aqui vna Iglesia a honor de la bienaventurada Señora Sancta Anna madre de nuestra Señora la Virgen Maria, a quien yo soy tenudo de servir. E porque yo he bien, e por quāta ayuda me faze, que sin ella yo non podria acabar, lo que pido al su precioso hijo nuestro Señor. Estonces dixerō los Iurados, e los homes buenos vezinos de la Collacion. Hagase Señor, lo que vos mandaredes, pero señor que vos demandamos de merced, que lo sepa antes, e hagamos la relacion al señor Arçobispo. E luego fue el noble Rey a las Casas del Señor Arçobispo Don Remon su Compadre, Padrino del muy noble Rey Don Sancho. E rogole, que por su amor, cavalgasse, e passasse aqui á Triana, e que bendixesse aquesta Iglesia. Y el señor Arçobispo Dō Remō por su ruego lo hizo assi, e bēdixo este Sancto Templo. E luego hizo, e establecio está vocaciō a loor, e alabança de la bienaventurada señora Sancta Anna.

El Arçobispo cōcedio muchas gracias, y perdones a todas las personas, que ayudassen en esta obra. Y al tanto fueron concediēdo los Arçobispos de Sevilla Don Sācho Don Garcia, Dō Almoravit, y cō ellos los Prelados de toda España. Por lo qual se acabó la Iglesia de edificar con brevedad, por el año de mil y dozientos y setenta y seys en la misma traça, y forma, que la vemos en nuestro tiempo. Cuyo edificio de Boveda de ladrillo, sin teja, ni algun genero de madera, es el mejor, y mas fuerte de todas las Iglesias Parrochiales de Sevilla, y aun la mayor de todas ellas, como que atinando el Sabio Rey a que con el tiempo se avia de aumētar su vezindad a los pocos menos de quatro mil vezinos, que tiene oy en dia. Cuyo principal aumento ha sido, despues que las Indias se descubrierō, siendo como es Triana, qual vn Almazen de toda la Brea, Clavazon, Remos, y de todas las xarcias de Navegaciō. Y quien mas bulle en ella, es toda

gente de Mar, como son Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda suer te de Marineros. De manera que vienen a ser por todas veynte y ocho las Collaciones, que tiene Sevilla.

¶ DE ALGUNOS TEMplos, Imagines, y Reliquias de Sevilla, que oy permanecen en ella, y en otras partes desde tiempo de Godos: Cueva de San Nicolas, y Cabeça del Sancto Principe Hermenegildo trayda de Sixena a San Lorenço el Real. Cap. 9.

LAMENTANDO el Arçobispo Don Rodrigo la destruycion de España, y su miserable abatimiento, hinche todo el capitulo veynte, y el siguiente veynte y vno del libro tercero, de lastimosas endechas, considerandola despoblada de gente, regada de sangre, humedecida cō lagrimas, llena de clamores, Patria de advenedizos, estraña a sus naturales, biuda de sus hijos, forçada de Barbaros, sola sin remedio, sin esperança de consuelo, semejante a otra Babylonia, quando Cyro, y Dario la dessolarō, sin de otro provecho que para perpetua emboscada de Serpientes, y Bestias fieras, y qual otra Roma atropellada de Alarico, y Athaulpho Reyes Godos, y de Gyserico Rey Vandalo, sufriendo lo que Hierusalen quando (cōforme a lo que della estava profetizado) no quedò en ella Piedra sobre Piedra, dessolada, y abrasada. Passando tambien por semejante castigo, que la noble Carthago, quādo Scipion la metio a sangre, y fuego. Y en efecto viene a dexarla toda hecha vna sangrienta Sepoltura de Christianos.

Y hablando en esto el muy docto Hieronymo Curita, al principio del libro primero de su Chonica de los Annales de Aragon dize assi. Fuesse esta Pestilencia estendiendo tanto, que afirman, no aver quedado ciudad insigne, en que uviesse Iglesia Cathedral, que eran muchas, que no fuesse abrasada, y destruyda, engañado los Moros, a los q̄ en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayēdolos, y persuadiendolos, q̄ quedassen en la tierra debaxo su señorio, y tributo. Desta manera se entregaron brevemente muchas ciudades, muchas villas, y castillos, cuyos moradores permanecieron con ellos, y de los nōbres de nuestra Religion, y de su gente ysecta, fueron despues llamados Mocarabes. Pero siendo cō engaño, y fingidamente reduzidos a su yugo, quebrantando las promessas, que dieron, fueron por los Infieles ocupados los Thesoros de las Iglesias, y violados, y profanados los

Tem

Tẽplos, y lugares sagrados, y Reliquias de Sanctos, sino fueron las que algunos Obispos, con sancto zelo, y Religion alçarõ, y recogieron a lo fragoso de los montes Pyrineos, y a los lugares altos de las Montañas de Asturias, Galizia, y Cantabria, dõde se acogio la mas gente, q̃ pudo escapar de la persecuciõ, y estrago de los enemigos.

Palabras son estas traduzidas formalmente del dicho libro tercero capitulo veynte y vno del Arçobispo, por el mismo Secretario Hieronymo de Çurita. Cuya opiniõ, de mucha autoridad, yo quise juntar con la del Arçobispo, para pensar, que aunque esto fue assi verdad, no contradize a la tradicion, que ay en Sevilla, de que algunos de los Templos de las veynte y dos Collaciones, que se acaban de dezir en el capitulo proximo, sirvieron tambien de Iglesias por los tiempos de Godos. Contentandose los Moros con violarlos, robarlos, y profanarlos, sirviẽdose dellos a su beneplacito, sin perderse jamas el Titulo, o a lo menos la noticia, de aver sido Templos de Dios, cõservada entre los Christianos, que de vna manera, o de otra nunca faltarian de Sevilla, no obstante, que nunca faltaron de España hijos de padres, hasta q̃ se ganò esta ciudad, en quien se conservaria esta tradicion.

En tiempos atras se hallõ, derribando vna pared en la Iglesia de señor san Roman, vna Caxeta cõ Reliquias, y vn Escripto, que nonbrando el nombre del que las abscondio, que ya no se sabe, dezia desta manera. Estas Sanctas Reliquias abscondio en esta pared, quando la destruycion de España, Fulano Beneficiado desta Iglesia de san Miguel, que esta vocacion deviera tener por aquel tiempo de Godos. Pero tiene esto consideracion, de que se hallassen estas sanctas Reliquias en la misma pared, donde es agora el Sagrario. *El escripto estava en Latin.*

Vna Espina de la Cruz de nuestro Redemptor Iesu Christo, se afirma tambien, averse hallado entre otra pared de la Iglesia Parrochial de señor san Martin.

Tambien en la Iglesia de sancta Marina, afirman personas fide dignas, aver leydo en vn su Retablo antiquissimo vn Letrero, de quien lo hizo por el año de seyscientos y tantos. Y por el discurso desta historia yremos conociẽdo la misma antiguedad de Templos de aquel tiempo, que tãbien lo son en este nuestro. Permitien dõ nuestro Señor (como yo no põga duda en ello) que para gloria suya, veamos en Sevilla bueltas a ser Casas de Dios, despues de ganada España, las mismas que lo eran antes de su destruycion. Y aun trae mas de atras esta conside racion la Iglesia de San Nicolas.

La

La qual antiquisimamēte (segun tradicion muy recebida) fue Templo, donde los Gētiles de Sevilla veneravan al demonio en vn Idolo, que tenian, y les hablava en vna Cueva. Cuya boca hasta oy en dia se vee en esta Iglesia, que sirve de Osario, con las paredes de Silleria, y tan espaciosa, y alta, que la podian andar dos hombres parejos en pie. Y como quiera, que es assi verdad, que hasta por estos nuestros tiempos se han sentido, y visto en esta Iglesia muchas vezes ilusiones del Demonio de noche, y de dia. Quieren dezir, q̄ el mismo Demonio del Idolo anda toda via por alli, sin poder olvidar su antigua Possession, y querella, de averla perdido. Lo qual me quiere parecer, a lo que me acuerdo aver leydo, en la historia Eclesiastica, y Tripartita, de otro Demonio espantable, que saliendo debaxo de las Colunas del grāde, y fuerte edificio del Templo de Iupiter, que estava en la ciudad de Apamia, no dexava a la llama obrar segun su virtud, y quemar las Vigas, con que se pretendia abrasar aquel Templo, por mandado del Emperador Theodosio. Y como no se pudiesse llegar esto a efecto, porque aquel Demonio lo defendia, diose dello aviso al Sancto Marcelo Obispo de aquella ciudad, el qual milagrosamente lo derribò.

Cueva de sā Nicolas.

Part. 2. cap. 8.

Otros quieren, dezir, q̄ le correspondia a esta Cueva de San Nicolas otra Puerta en la ciudad de Italica, que (como se dixo) està vna legua frente de Sevilla, por de aquella Vanda de Guadalquivir, y que el Emperador Trajano, q̄ fue natural de Italica, hizo hazer esta Cueva como passadizo, para venir por debaxo de tierra desde Italica a Sevilla, por mayor excelencia de magestad, y grandeza. Y dizen, que dos hombres se metieron por ella cō vn cordel en la mano, que dexaron preso en la Boca de la Cueva, para no errar la buelta, y llegaron hasta donde hallarō ciego el camino, y midiendo con el cordel la distancia, se hallò (lo que parece imposible) que passaron de la otra vanda de Guadalquivir.

Permanecē hasta oy por diversas partes de Sevilla, diferētes Piedras, y Estatuas de tiempo de Romanos, con Letreros en memoria de quien, y por quien se dedicarō. Y entre las Antiguallas de mas notable memoria, son aquellas seys tan insignes Colunas, de que se hizo mencion en el capitulo nono del libro segundo, diziēdo como las dos dellas (por grandeza) fuerō llevadas, y puestas en la Alameda. Y como quiera que estas dos hazian correspondēcia con las otras sus hermanas tomādo en medio la Cueva, quieren algunos cōjecturar,

Colunas de Hercu les.

jecturar, que las puso alli el mismo Trajano por memoria de la tal Cueva. Lo qual parece cosa imaginada, y de sueño, e yo por tal la juzgo, en especial careciendo totalmente de escriptura, sin otro fundamento de razon, que vn oylo, no se aquien. Y en especial lo contradize, el no hallar en sus Basas, ni en alguna parte dellas algunas letras, ni Letreros, cosa q̃ tanto vsavā los Romanos, aun en qualesquiera Pedrezuelas tan desconformes a estotras de Sevilla, tā señaladas sobre quantas se hallan en toda España de su tiempo. Las quales tanto mas admiran, quāto desde aquellos antiquissimos tiēpo permanecen hasta estos nuestros levantadas, enteras, y sanas.

Lo q̃ a mi me parece mas cierto, es, que las Colunas andan con el mismo tiempo, y memoria de la Cueva, sin que esto contradiga a la comun opinion, y tradiciō de tiempos antiquissimos heredada, de que las Colunas seā las mismas, que dexò Hercules en su memoria, quando fundò a Sevilla. Del qual parecer lo es tambien Vaseo en el capitulo decimo, y el Maestro Pedro de Medina capitulo quarenta y quatro de sus grādezas de España.

Mas tornando al primero proposito, aviendose desterrado la Idolatria del Templo desta Cueva fue hecho Templo de Dios por tiempo de Godos, con Titulo de Sancta Maria Soterranea, porque estava vn poco honda la Iglesia.

Mas aunque Sevilla estuvo en poder de Moros todo el tiempo, que se ha dicho, nunca se perdio en ella la memoria de Sancta Maria Soterranea. Y oy dia florece su devocion de tal manera, que visitan esta Iglesia de Sā Nicolas las mugeres, y gente devota desta ciudad entre las nueve Casas de nuestra Señora en los dias de sus Festividades, llamādola por el mismo antiguo Titulo de Sancta Maria Soterranea. Y no se, que razon tuvieron los Repartidores de las Collaciones, para no darle a esta Iglesia su antigua vocacion. Ya pudo ser, que no tuviessen noticia deste misterio, aviendose mostrado curiosos, y devotos en repartirla por Collacion de Sevilla, por los vestigios, y memoria de aver sido Templo en tiempo de Godos.

IMAGINES Y REliquias en Sevilla de tiempo de Godos.

EN lo tocante a devotas Imagines, y Sanctas Reliquias, muchas son las de aquellos tiempos, y de la misma Sevilla, que oy resplandecen en ella, y en otras diferentes partes. Porque quando

la entrada de los Moros) los Godos hizieron, lo que nosotros hizieramos, si nuestros pecados nos traxeran a tales meritos, que fuera, los Sacerdotes, y Religiosos ocurrir a los Teplos, a pedir a Dios misericordia, y a poner en salvo el Sanctissimo Sacramento, Imagines, y Reliquias, y despues desto juntandonos con la gente de Pelea ayudar a defender nuestra Patria, hasta morir por nuestra Ley, y nuestro Rey. Y assi se halla, que los Canonigos de Sevilla sacaron della el Cuerpo de San Fulgencio Obispo, q fue de Ecija, y despues de Carthagena, hermano mayor de San Isidro, y de San Leandro, y cõ el juntamẽte otras Reliquias, y la Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, que dio a san Leadro su singular amigo el Papa san Gregorio, y fueron a esconder la Imagen, y Reliquias a las breñas, y fraguras de Guadalupe, por ser en aquel tiempo las mas desabitadas y desiertas de toda aquella tierra. Adonde permanecierõ, hasta quãdo milagrosamẽte fue hallado todo en tiempo del Rey Don Alonso el onzeno.

Nuestra Señora de Guadalupe fue de la Iglesia de Sevilla.

El Cuerpo Sãcto fue puesto en Betzocana lugar cerca de Guadalupe, dõde es muy reverenciado, aunq̃ tãbiẽ ay opiniõ, de q̃ està en Guadalupe encerrado en el Altar Mayor, serà por ventura, que deve de aver buena parte del.

La bendita Imagen resplãdece con milagros de cada dia en el Altar Mayor del sacro Monasterio dela misma Guadalupe, donde es reverẽciada cõ devociõ universal de toda la Christiãdad. Y quãdo se llevò de Sevilla, devia de estar en su Cathedral, a la qual la dexaria san Leãdro, y parece lo verifica, el averla guarecido sus canonigos.

El Cuerpo sancto del bendito san Leandro tienelo (como se acaba de dezir) la sancta Iglesia de Sevilla, sin saberse, donde fue escondido, ni el Rezado de su traslaciõ lo declara.

Y el de su glorioso hermano Sã Isidoro, vimos, como estuvo escõdido en las ruynas de Italica, hasta los tiẽpos del Magno Rey Don Fernando primero deste nombre, que lo llevò a la ciudad de Leon. Donde resplandece tambiẽ en celestial autoridad de aquella ciudad, y de toda España.

Entre otras muchas Sanctas Reliquias, que hazen del todo Illustre, y famoso al Real Monasterio de nuestra Señora de Sixena, que es de Religiosas del Habito de San Iuan de Hierusalen dentro de Aragon, dos leguas dela raya de Cathaluña, y vna del Rio Cynica, se han venerado siempre con toda reverencia tres Cabeças, la vna con Titulo del Principe San Hermenegildo Patrono de Sevilla, y las otras dos de las

Cabeça del Principe San Hermenegildo.

ben

benditas Virgines, y Martyres Sáćta Iusta (que alli llaman Iustina) y Sancta Rufina.

Tienese en Sixena por cosa cierta, que estas sanctas Cabeças está en aquel Real Monasterio, desde quando le fundò la Sancta Reyna Doña Sancha muger, que fue de Don Alonso sexto, el primero que fue llamado Rey de Aragon, y Códe de Barcelona, que a buena cuéta ha mas de treziétos años. Creese, que la Sancta Reyna, o su bendita hija Doña Dulce hizieron trasladar estas notables Reliquias a su Real Monasterio, que desde la destruycion de España avian permanecido en la Cathedral de Çaragoça. Porque como quiera que las Reliquias de Sevilla eran muchas, muchos seriá los Religiosos, y devotos, que las alçarian, para escaparlas de las sacrilegas manos de los Infieles. Y los vnos tomarian vn camino, y otros tomarian otro, para donde llevarlas a escõder, cõforme al desinio, que es de creer piadosamente, que nuestro Señor les inspiraria.

Y asi de que se llevassen de Sevilla a Çaragoça (por aquel calamitoso tiempo) estas Sanctas Cabeças, y qualesquiera otras Reliquias, con facilidad me persuado, a creerlo asi, siendo como fue la entrada de los Moros, principalmente por esta parte de Sevilla, y Puertos Maritimos del Oceano. Por donde es de creer, que asi cómo los de Toledo quisierõ guarecer sus Sanctas Reliquias, y Riquezas en las Monrañas, y Asturias; los de Sevilla (entrandose la tierra a dentro) se tuvieron por mas seguros la derrota de los Montes Pyrineos, y en aquellas partes de Navarra, y Cathaluña, llevando consigo solamente las Cabeças de aquestas Sanctas, y Sancto Principe Patronos suyos, y otras Reliquias de otro tanto, o menos peso, dexando los Sanctos Cuerpos en Sepulchros los mas escondidos, que ellos pudiessen, por no yr tan embaraçados, yendo como yvan huyendo inciertos del lugar, adonde la fortuna los echaria. Y como muchos de los Pueblos de los Reynos de Aragon no fueron entrados de los Moros, mas antes despues de averse defendido, se dieron a partido, y señaladamente Barcelona, y Çaragoça, pudieron los Christianos de Sevilla, conservar, y esconder bien las Sanctas Reliquias de los sanctos, como escondieron, y guardaron los Tesoros, y otras cosas de mucha menor consideracion.

Y entre otras muchas escripturas, que se guardan en el Archivo del Traschoro de aquel sacro Cóvẽto de Sixena, se halla vn Pargamino mayor q̃ todos los otros de letra muy antigua, con muchas

formas, y señales de Sellos diferẽtes, vnos en el mismo Pargamino; y otros pendientes. No se dexa acertar a leer, porq̃ cõ la mucha antiguedad casi no se divisan las partes, y la letra se confunde mas, por estar escripta en mal Latin, y parte en lengua Aragonesa, y Catalana. Pero toda via se dexa entender, que haze mencion dela Reliquia del Sancto Principe Hermenegildo, y de como fue recebida en aquel Monasterio de nuestra Señora de Sixena, por el tiempo de Doña Dulce hija (como se dixo) de la Fundadora Reyna Doña Sancha.

Forma, y tamaño dela Cabeça del Sãcto Principe Hermenegildo.

La Cabeça del glorioso Principe sacada de su Relicario parece, es de vna proporcion mediana, y tira mas a lo pequeño. Esta muy monda, y faltale vn pedacico del lado yzquierdo, que es vna parte dela Mandibula. Tiene en la parte superior vn agujero, como quadrado, y grandezillo, que se echa bien de ver, aver sido hecho con violencia, y tiene otro mas abaxo, q̃ es mayor golpe a manera de cuchillada, que se diera cõ algun Alfanje, o Cuchillo pesado, conforme a lo q̃ reza su Martyrio, que le rompiero la cabeça cõ vn arma, q̃ en Latin se dize *Securis*, y en Castellano Segur, o Hacha de armas.

En la Seu de Çaragoça ay tambien Reliquias del Sancto Principe, ya sea (segun dizẽ algunos) cierta parte de vn hõbro, o segũ otros dela cabeça, metida en vna Medalla, o bulto de Plata de los hõbros arriba. Empero la cabeça, salvo lo que a vn lado le falta, que es lo poco, que los dos golpes tomarõ, en lo de mas queda entera por notable, y señalada Reliquia. Y en el Monasterio se guarda otra Escriptura, que contiene, como en vn dia del año de mil y quatrociẽtas y quarenta y quatro entrò en Cabildo la Priora Doña Maria Cornel, y se establecio, q̃ se hiziesse Oficio Particular, y Fiesta doble, y Procession del Sancto Principe en su dia; porq̃ de antes no se hazia, y despues aca siempre se ha hecho, y se haze. Y para esto es de saber, que aquella Real Casa tiene Oficio, y Breviario particular, para el Convento solamente, y muy aprobado, que se intitula *Breviarium secundum Sixenæ Monasterij*, cosa muy notable, y rara.

De todo esto del sacro Monasterio de Sixena me dio relacion verdadera, como testigo de vista el Señor Licenciado Olivon de Alvernia Preboste de Arquellis, y Canonigo de Vich. De cuyo valor, virtud, y modestia no se puede hablar en suma, ni menos de su mucha erudicion, ni tengo yo para que, siendo como es tan notoria su mucha autoridad, y credito entre los mas doctos, y exercitados en letras. *El Licenciado Olivon.*

Cuya

cuya satisfacion le haze muy querido, y no hallarse sin su cópañia el muy Illustre señor Dó Luys Copons primo suyo clarissimo varó, y Letrado Insighe, cuya vida inculpable, y singularissima nobleza, a fabilidad y cortesia, le hazen generalmente, de todos quantos le conocen, muy amado, y querido, y su muy rara prudencia, assi en los negocios espirituales, como temporales, digno de qualesquiera otras mayores dignidades, que la Plaça de Inquisidor, de que meritissimamente goza en el Sancto Oficio de Sevilla. Donde zelosissimamente se sustenta, y defiende la Fe de Dios, y el seguro partido delos Catolicos y divinos Principes Hermenegildos, y se castigan a sangre y fuego relaxados al braço seglar, los perfidos Leuvegildos.

El Don Luys Copons.

En la jornada de las Cortes de Monçó por el año passado de mil y quinientos y ochenta y cinco tuvo la Catolica Real Magestad del Rey Don Phelipe nuestro señor entera noticia desta tá celebre Reliquia del Sancto Principe. Y como quiera, que San Hermenegildo es vno de los de aquel inclito linage, y familia esclarecida, de dó de su Magestad trae su Real decédencia, de tal manera fervio luego la parienta, y clarissima sangre en el religiosissimo pecho de vn Principe tan sumamente Chatholico, que sin otra dilacion procuró, aver en su poder la Sancta Cabeça por el orden, que declara esta Carta, que su Magestad escrivio al Convento de Sixena, en esta forma.

EL REY.

Carta del Rey don Phelipe nuestro señor al Convento de Sixena.

VENERABLE PRIORA, Y RELIGIOSAS amadas nuestras, del Obispo de Vich, y de Iuã Francisco de Copons dela Manserrana, que va en su compañia, entendereys el servicio, q̃ recebire, en lo que de mi parte os propornan. Yo os encargo mucho les deys entero credito, y hagays en ello, lo que confio del zelo, que teneys a mi servicio, assegurandoos, q̃ en las ocasiones, que se offecieren a essa Casa, vereys la memoria, q̃ tengo, del que en esto recebire, por ser cosa, que mucho desseo, para favorecer vuestras cosas, y hazeros toda merced. De Vinesar a cinco de Deziembre de mil y quinientos y ochenta y cinco.

YO EL REY.

LA Priora y Monjas, obedecien do el mandato de su Carholica Real Mageftad con la folennidad conveniente, entregaron la Sácta Reliquia al Obifpo, al qual efcrivio fu Mageftad otra Carta de doze del mifmo mes de Deziembre, mandandole (porque no via la hora, de que llegaffe a fu poder cofa de tanta devocion, como aquella Sancta Reliquia) fe la embiaffe luego con algun fu Capellan, y que viniefe con difsimulacion, que a fu riempo fe pondria, plaziendo a Dios, en el lugar y decencia conveniente. La qual en efecto vino a poder de fu Mageftad, como parece por eftotra tercera Carta, efcripta al mifmo Obifpo del tenor figuiente.

EL REY

REVERENDO IN CHRISTO PADRE Obifpo de Vich del mi Confejo, muy bien vino la Cabeça del gloriofo fan Hermenegildo, oy la he vifto, y fe me ha renovado la devocion, que le tenia, y el contentamiento de que aya venido, a mi poder Reliquia de tan grande eftima. Y afsi por la parte, que vos ayeys fido para ello, os doy de nuevo las gracias. Y fue muy bien averme embiado la Arquilla, en que eftava encerrada, y advertirme, lo que dezis de las Reliquias, que ay en Valencia, que en todo veo la voluntad, que teneys a mi fervicio, de que yo eftoy muy fatisfecho. De Tortofa veynte y vno de Deziembre de mil y quinientos y ochenta y cinco.

YO EL REY.

Y para el Sancto Pundonor del Monafterio de Sixena, y cófuelo efpiritual de fus Religiofas, q̃ en trañablemẽte lo fuplicarõ, y pidieron de merced, les mandó fu Mageftad vn poco, que fe cortò de la Cabeça en vna Caxita de Plata entre Algodones en vn Tafetan negro.

Mas bolviendo a lo rocanre a Sevilla permanece hafta oy en ella fobre la Puerta de Cordova la mifma Carcel, y prifion, donde efte Sancto Principe alcãçò la Palma, Carcel del Principe San Hermenegildo.

ma, y Corona de su triumphante Martyrio, renovada, y abierto se le vna Ventana en el mismo Muro, que da claridad a vn Altar, que se ha labrado sobre la Puertezilla, que da entrada al Tabuco de su Carceleta. Y sobre el Altar vna Imagen de bulto suya, con grillos a los pies en forma de aprisionado, dexando alli formada su Capilla en la forma a que da lugar aquella estrechura. La qual tiene a cargo (con la otra Capilla Mayor, que a su contemplació se ha labrado en lo baxo de la Torre) vna Cofradia con invocacion del Sancto Principe Martyr.

Los Conquistadores de Sevilla y Cavalleria de aquel tiempo hon ravanse grandemente, de renovar la gloriosa memoria de vn tal Principe, haziendose todos ellos hermanos de la hermandad, y Cofradia, que a su devocion ellos funda ron. Y entre otras cosas, con que pretendian solenizar la devida veneracion del inclito Sancto, teniá ellos junto a esta Puerta de Cordova, por de dentro de la ciudad al largo del Muro, vna Tela arma da continuamente, donde se juntavá todos los mas de los dias a Iusta, y Carrera, y como que haziédo Cuerpo de guardia a su sagrado Sanctuario, bañado có la Real sangre de vn Principe de España Martyr de Iesu Christo, y Patrono desta ciudad. Donde no solamen te tiene Capilla en su Carcel, pero tienela tambien en la sancta Iglesia Mayor a el dedicada, en la qual celebra su dia solénemente el Cabildo de la misma sancta Iglesia. Y en muchas diferentes partes lo tienen en Imagen con autoridad Real, y en la Collacion de San Iulian, donde caen sus Carceles, y Puerta de Cordova, ay vn Hospital de su advocacion, y el mismo titulo y advocacion puso el Cardenal Don Iuan de Cervantes al insigne Hospital, que el fundó en Sevilla. Y assi mismo quisieron los Padres de la Cópañia de I E S V S autorizar su nuevo Colegio con titulo deste Sancto Principe Hermenegildo, q padecio en esta ciudad por el año de quinientos y ochenta y quatro, sin averse sabido por todo este tiempo de su Cuerpo sancto, aguardando la devocion de Sevilla, al quando será Dios servido, de lo revelar.

La Sancta Cabeça puso su Catholica Real Mageftad en el insigne Relicario de San Lorenço el Real del Escurial, donde se venera con las de mas notables Reliquias de aquel Sacro, y Real Convento de la Orden del glorioso Sá Hieronymo. Impetrando luego letras Apostolicas, para que en toda España se reze en su dia, a treze de Abril, con oficio doble, lo que antes se hazia en sola Sevilla, por ser Patrono suyo.

Las otras dos sanctas Cabeças, que diximos, llaman en Sixena de Sancta Iusta, y Sancta Rufina. Algunos han pensado, que sean las de Sãcta Iusta, y Rufina Patronas de Sevilla, fundandose en la semejança de los nombres, y por no hallarse en esta ciudad, ni en otra parte, Reliquia alguna (que yo sepa) destas Sanctas hermanas. Pero q̃ en efecto sean las de Sevilla, no se ha averiguado cosa alguna, assi por la mucha antiguedad del Martirio, como por la falta de Documentos, que no ay en Sevilla, ni en Sixena, para certificar dello, cõmo porque tampoco se avran hecho diligencias. Lo de mas que resta por dezir de sus Carceles, y Cuerpos sagrados, se dexa para el capitulo segũdo del libro quinto.

Nuestra Señora de la Ginesta. La Iglesia Parrochial de Sã Iuliã es vna de las frequentadas de toda Sevilla, por la singular devociõ de vna devotissima Imagẽ de nuestra Señora, que ha hecho muchos Milagros, llamada comunmente de la Ginesta, por quanto aparecio debaxo de vna Retama, o Escobera, a que los Cathalanes llaman Ginesta, en vnos montes de Cathaluña. Donde quieren dezir, que permanecio todo el tiempo, que España fue de Moros, y aver sido de Sevilla, y llevada della a esconder en aquella Montaña, quando la entrada de los Moros. Como tambien se atestigua, que tenia en vna Tablilla vn Letrero, que dezia.

SOY DE VNA HERMITA AL A PVERTA DE CORDOVA EN SEVILLA.

Por lo qual fue debuelta a Sevilla, y puesta en esta Iglesia de San Iulian, siendo como es la mas conjunta a la dicha Puerta de Cordova. Y si como quieren dezir, ya fuessen de su misma hermita los cimiẽtos de antiquissimo edificio, que en nuestro tiẽpo se descubrierõ en ella, darnos y a que pensar, si a caso fuesse ordẽ del Cielo, ver restituyda esta divina Imagen en el mismo lugar antiquissimo suyo de tiempo de Godos.

Revelose a vn Ilustre Cavallero Catalan, que andando a caça de Açor por aquel monte, hizo la herida en el mismo lugar, donde estava la muy preciosa Imagen, y alli cõ ella se vio vna Perdiz sobre su misma cabeça, y el Açor junto con ella mirãdose. El testimonio de todo esto, y la relacion de sus muchos milagros estavan puestos por memoria en vn libro, que se guardava en esta sancta Iglesia, el qual desaparecio vn cura, que avia en ella.

La Capilla (donde la preciosissima Imagẽ resplandece alumbra-

da con mas de doze Lampatas de Plata, y en ella su muy hõroso Enterramiento) es del muy Ilustre señor Dõ Andres de Mõsalve, Veyntiquatro, y Alcalde Mayor de Sevilla, heredada de sus Ilustrisimos mayores decendiẽtes del antiguo, y claro linage de aquel felicisimo Cavallero Catalan, aquien (deviẽdo tenerse por singular Prertogativa del Cielo) aparecio la divina Imagen.

NVESTRA SEÑORA del Antigua, y dificultad del sitio, y Titulo de la Iglesia Mayor de Sevilla por tiempo de Godos.

Cap. 10.

OTRAS Imagines veremos adelante por los Conventos de Sevilla, que son de aquelos mismos tiempos de Godos. Mas sobre todas es de mayor consideracion la muy celebre de nuestra Señora del Antigua, llamada asi generalmente de tiempo inmemorial por su antiguedad de tiempo de Godos, permaneciendo siempre en Sevilla (en quanto los Moros la señorearon) contra su perfidia, que diversas vezes la pretendieron borrar, y deshazer, quedãdo siempre mas bella, y resplandeciẽte. Lo qual se tiene en Sevilla por tan cierta tradicion, q̃ daria ocasion de risa, quien dixesse lo contrario. Bien es verdad, q̃ yo no he visto escriptura, ni testimonio, mas de solamente esta pia dosa tradicion muy confirmada.

Y asi se vee la devotisima Imagen, del tamaño de vna muger muy proporcionada, en vna sumptuosa Capilla de la sancta Iglesia Mayor, donde es venerada cõ general, y continua frequencia de toda la gente de Sevilla. Alumbrã la quarenta Lampatas de Plata, y a su contemplacion se dize en su Capilla gran numero de Missas, y Fiestas. Todos los Sabados la Salve en Canto de Organo con toda la Musica de Bozes, y Ministriles de la Sancta Iglesia.

Solia estar a la mano derecha de la Capilla luego en entrãdo por su Rexa, y el Ilustrisimo Dõ Christoval de Rojas y Sandoval Prelado meritisimo desta ciudad, y Cabildo de la misma sancta Iglesia la trasladarõ frente de la Puerta principal de la Capilla, con artificio, y rara invencion, y de mucha costa, porque fue menester, mudar con ella todo lo que la Imagen ocupava, y sus circunferencias de la pared de Argamasson rezissimo, sin algun detrimento, macula, ni lesion de la Imagen. La qual parecio entõces aver sido otra vez trasladada, porque se vio su Argamasson claramẽte cortado de otra pared, que seria a buena razon, quãdo se edifico a la Sãcta Iglesia Mayor trasladãdola a esta su Capilla;

donde agora resplandece mas al descubierto. Y el material, que llevò consigo la pared de la Imagen, era diferéte del otro dela Capilla, y el mismo de q̃ son los Muros de Sevilla argamassados.

Otra tradició quiere atestiguar, lo que parece mas verisimil, que los Moros, por no desplazer a los Christianos, que siempre avria en Sevilla, permitieron, que se quedasse en su primera Capilla, y que la alumbrò muchos años, que tuvo de vida, vna buena vieja Christiana. Como quiera que esto aya sido, si ello fue, parece que comprueva, aver los Godos tenido en este lugar y sitio su Cathedral Iglesia, sin que del tal sitio se tenga en Sevilla alguna certidumbre, ni claridad, ni tampoco de su invocacion, ni titulo.

DVDA SOBRE SI la Iglesia de San Vicente fue Iglesia Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos.

BIEN es verdad, q̃ se dize en Sevilla tābien por tradicion, q̃ la Iglesia Cathedral, q̃ los Godos tenian en Sevilla, tenia advocacion de San Vicente, y refiriendo esta tradicion el Doctor Ambrosio de Morales añade, ser la misma, que dura hasta agora con este nōbre, sin dar en ello razon alguna preguntádosela yo, ni aun la deve de aver, a lo que yo entiédo. E si yo no lo leyera en el capitulo veynte y vno del libro duodecimo de su Chronica de España, nadie me pudiera vender por suya semejãte opinion, siendo como es la Iglesia de San Vicente de Sevilla, la que menos tiene de antiguedad, y de la misma traça, y tiempo, que las de mas Iglesias Parrochiales.

La Iglesia Cathedral, q̃ los Godos tenian en esta ciudad, dexase entéder su Fabrica maravillosa, y de grā sumptuosidad, por su gran potencia, y Prelados insignes.

Y la historia de Africa, en aquel capitulo setenta y quatro, haze della mencion diziendo, como aquel Moro Iacob Almançor hizo tambien poner en la Mezquita de Marruecos (por Tropheo) las Puertas, que hizo llevar, dela Iglesia Mayor de Sevilla, y que se veẽ oy en dia cubiertas de menudas Pieças de Bronze, con sus Aldavas grandes labradas del proprio metal en la Puerta del Cierço, que responde al Azequife viejo, y que se conocen bien por las letras Latinas, que ay en ellas. Y que tambien puso en la misma Mezquita dos Campanas, que llevò de España, que (segun dize en otra parte) fueron tambien de la Iglesia Mayor de Sevilla, y que las tiené colgadas al reves, con gruessas cadenas de hierro, en vna Nave, don-

Puertas insignes de la Cathedral de Sevilla por tiempo de Godos en la Mezquita de Marruecos.

de

de son vistos todos.

De que en Sevilla uvieſſe por tiempo de Godos Igleſia de Sã Vicente, parece claro en el Arçobiſpo Don Rodrigo, quando Gunderico deſtruyò a Sevilla, llevádo tã adelante ſu temeridad, que ſe atrevio en ella, a profanar, y robar la Igleſia del Martyr San Vicente. De cuya cauſa permitio nueſtro ſeñor (en pena de ſu ſacrilega maldad) que los Demonios le rebentaſſen en los vmbrales del miſmo Templo.

Y aquel divino libro de la vida y Milagros del glorioſo San Iſidro cuenta (ſegun que ya ſe dixo otra vez) como ſintiendoſe el Sancto Prelado cercano a la muerte, embio a llamar a los dos Obiſpos Iuã y Vparchio (que entonces llamavan Corepiſcopos, y erã como Vicarios, y caſi coadjutores ſuyos en el govierno de ſu Metropoli) para q̃ lo llevaſſen a la Igleſia del Martyr ſan Vicencio. La qual dize alli el Obiſpo de Tui, que ſegun opinion de algunos, era en aquel tiempo la Igleſia Mayor de Sevilla. Pero ninguno deſtos Autores lo verifica, ni la nõbrã Cathedral, ſino ſolamẽte Igleſia de ſan Vicẽte. Lo que yo entiendo deſto es, que la Sancta Igleſia Mayor de Sevilla, por tiempo de Godos, tenia invocacion y titulo de Sancta Hierusalen, cõforme ſe colige del Cõcilio primero de Sevilla, donde dize aſsi en el capitulo primero. *Interea confidentibus nobis in Eccleſia Hiſpalenſi Sancta Hieruſalem. &c.* Que es dezir, que los Obiſpos ſe congregaton, y aſſentaron, a celebrar el Cõcilio en la Igleſia de Sevilla llamada Sancta Hieruſalen. La mejor impreſsion deſte Concilio es la de Colonia Agrippina en el Tomo ſegundo de los Cõcilios folio ciento y veynte y ſeys. Y otra impreſsion dize, que el Concilio ſe congregò en la Secretaria de la igleſia de Sevilla Sãcta Cruz de Hieruſalẽ, que lo vno y lo otro de nota, ſer eſta igleſia de Sãcta Hieruſalẽ la Metropoli de Sevilla, porque llamarla el Concilio abſolutamente *Eccleſia Hiſpalenſi*, parece, que es nombre, que denota particularidad, y excelencia, que compete ſolamẽte a la Igleſia Mayor. Y aun parece, que lo comprueva mas el dezir, q̃ los Prelados ſe congregaron en la Secretaria, porque conforme a nueſtros tiempos no tenian Caſas de Cabildo, ni Secretarias otras, que Igleſias Cathedrales, en eſpecial Secretaria tã ſumptuoſa y magnifica, como aquella parece lo ſeria, capaz de ſemejante congregacion de Prelados, que ſe congregavan a Concilio.

En lo que es, no aver veſtigios, ni memoria de ſu ſitio en toda Sevilla, yo me conformo con la opinion del Arçobiſpo Dõ Rodrigo en aquel capitulo veynte y vno, de

de q̃ no quedó Iglesia Cathedral en España, que los Moros no abrassassen, o assolassen en su entrada. O ya podria ser, que aquellos Infieles edificarõ su Mezquita en esta Sancta Iglesia Mayor de los Godos, como nosotros edificamos la nuestra en su Mayor Mezquita.

Otras Mezquitas tenian tambien los Moros aqui en Sevilla, de las quales permanece en su primera traça de Mezquita (cõ su Patio de aquel tiempo con Naranjos, y Fuente de pie en medio) la que agora tiene titulo de San Salvador, Iglesia Colegial de diez Canonigos, de los quales el vno es Dignidad con titulo de Prior.

Iglesia de Sã Salvador fue Mezquita de Moros.

Y al tãto tiene Sevilla a las Iglesias Parrochiales de san Bartholome, y de Sancta Cruz, y al Monasterio de la Madre de Dios, q̃ fuerõ Sinogas de Iudios por tiempo de Moros, quedádose siempre los Iudios en Sevilla, desde quãdo los Moros la rindieron al Sancto Rey Don Fernando hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, q̃ los echaron della, y de todo su Reyno, sin respecto al interes de su farda, aun con ser de mucha contia. La qual parece, pagarõ siempre a los Christianos, despues que ganaron a Sevilla, y el sobredicho primero Arçobispo Don Raymundo, mandava en aquella su antigua Institucion, que se acabó año de mil y dozientos y sessenta y vno, q̃ el tributo de los treynta Denarios, q̃ paga vã los Iudios por cada vna persona partiessen por iguales partes entre el Arçobispo, y el Cabildo. Y el dezir subsecutivamẽte, que la misma partición se hiziesse de las Decimas, que pagavan los mismos Iudios, y Sarracenos, parece comprueva aver tãbien quedado algunos Moros en Sevilla en aquellos principios, de quando fue ganada.

Iuderia de Sevilla.

Tuvieron por tiempo de Moros, y despues de Christianos los Iudios de por si su habitació, y districto, cercado del fuerte Muro, q̃ oy se vee bien alto, que abraça las Collaciones de Sancta Cruz, de Sancta Maria la Blanca, de Sã Bartholome, y parte de otras Parrochias. Llamose siempre todo esto la Iuderia, con su Puerta en el Muro de la ciudad, llamada en su tiẽpo de la Iuderia, y agora de la Carne.

Mas aunque tenian esta cerca, y districto de por si, nunca faltavan entre Moros, y Iudios sus dares, y tomares. Como tampoco faltaron, especialmente despues q̃ esta ciudad fue de Christianos. Y en el año segundo del Reynado del Rey Don Henrique Tercero en Miercoles de Ceniza se levantó grã alboroto por toda Sevilla, siẽdo la ocasion, que acotaron dos Christianos, porque llamarõ perros a los Iudios. Quitoselos a la Iusti-

Robo de la Iuderia.

Iusticia el Pueblo menudo, metieron los en la Iglesia Mayor, y apedrearó al Alguazil mayor. Despues desto en Martes seys dias de Iunio se robò toda la Iuderia, y mataron mas de quatro mil Iudios.

HOSPITALES DE Sevilla, sus Hospitalidades, y memorias notables. Cap. 2.

Tornando a coger el hilo de la historia, ha se de advertir que al tiempo, que Sevilla fue repartida en Collaciones, se le dio a cada vna su Hospital con el titulo de su Iglesia Patrochial, y su hermádad de doze Cofrades Christianos viejos, sin raça de Moros, ni Iudios, como oy dia se guarda en algunos dellos, que con los demas Hospitales, que hasta agora se han aumentado, passan de ciento por este año de mil y quiniétos y ochéta y seys, cada qual exercité do las obras de Misericordia a que su posible puede. Por lo menos cumpliédo sus Cofradias (que todos las tienen) las remembranças y memorias, que en ellos dexaron sus Instituydores. *Mas de cien Hospitales ay en Sevilla.*

Otros se estienden a vn poco mas, como es, dar en los Hospitales aposentos, y camas al numero de pobres hombres, y mugeres, q̃ cada qual puede, y Medicos, y Medicinas, y todo bué servicio en sus enfermedades, y en otros se les da de vestir, y calçar. Otros ay, que de lo que sobra de sus remembranças, y memorias, casan, y dotan Dózellas huerfanas, pobres, y virtuosas. Y entre los tales tienen nóbre el Hospital de Dios Padre, el de San Isidro, y el de San Clemente, y otros assi. Las Dotes son de a quinze, y de a veynte mil mrs, y las mas se dan en Axuares muy cũplidos, los quales ponen por los dias Iueves Sãctos colgados en los tales Hospitales a vista de todos. *Hospital de Dios Padre, de Sãt Isidro, de San Clemente*

El numero de los pobres hombres y mugeres acomodados por toda su vida en esta forma passa de dozientos y cincuenta.

Tiené todos los Hospitales sus Capellanes, Ornamentos, y Capillas, donde se dizen las Missas de su obligacion. Celebrando los Cofrades con mucha solennidad los dias de los Sanctos de sus advocaciones, y todos ellos cõ su cera hõran, y entierrá a sus hermanos defunctos, y con la misma pompa al qualquiera de los pobres de sus hospitales.

Pero passando por lo de mas, tocante a estos menores Hospitales, dexarè aqui notado de los de mas calidad lo siguiente por conclusió deste libro quarto, dexando entre este medio hecha mencio del Hospital de San Iorge. Cuyo Sancto Instituto refiero por divino Beneficio, resplandeciendo como resplan- *Hospital de San Iorge.*

plandece por toda Sevilla la gran diligencia, y zeloso cuydado, que tiene su Cofradia, en buscar cõ vnas andas, y vn Crucifixo losmuertos, sin bivos que sean por ellos, que nunca faltan en esta ciudad, y su cõtorno de muertes desastradas, dando a los muertos Eclesiastica sepultura, y socorriendo sus animas con Missas, y sufragios.

HOSPITAL REAL.

Para soldados viejos ya impertinentes.

EL Rey Don Alonso el Sabio, (y aun pudo ser el Sancto Rey Dõ Fernando su padre, conforme alas fechas de Escripturas, que hablan en este proposito) fundò, y dotò de su Patrimonio Real (entre la Sãcta Iglesia Mayor, y el Real Alcaçar) vn Hospital por el mismo caso llamado Hospital Real, para sustento, y reparo de gente de guerra, ya impertinente por lesion, o pobre vejez. Tenia tanta Renta, q̃ costeava por la Mar ciertas Galeras en defensa de la Fe. De la qual dispusieron, por sus buenos fines, los Reyes Cathólicos Dõ Fernando, y Doña Isabel, dexando la suficiẽte para el sustento de doze pobres de las mismas calidades, q̃ no sean ya de provecho, aviendo servido a la Corona Real de Castilla en la guerra: en cuyo militar exercio se ayan envejecido cõ pobreza, o mancado les la guerra.

A los tales doze se les da en este Hospital Real su buen aposento de por si a cada vno con su cama, y de comer, y bever, vestir, y calçar, y en sus enfermedades Medico, y Medicinas todo muy cumplidamente, con todo buen servicio, y limpieza. Y vn Capellan, q̃ tambien bive con ellos, para que les administre los Sacramentos, y les diga Missa en su Capilla.

CASA HOSPITAL Real de San Lazaro.

Para Malatos de san Lazaro.

ESTIMANDO el mismo Rey Don Alonso el Sabio la salud, honra, y provecho de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla hizo en ella, lo que yo no he leydo, que hiziesse con otra alguna ciudad de todo su Reyno. Que fue ordenar, que uviesse vna Casa de la Orden de San Lazaro, donde fuessen recogidos, alimẽtados, y curados los Gafos, Plagados, y Malatos de todo el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz su Sufraganeo. Para cuyo mejor efecto dotò la Casa competentemente del Patrimonio Real, y puso en ella vn Administrador Mayor cõ titulo de Mayoral. Al qual señalò Renta perpetua del mismo Patrimonio Real, y le concedio sus Previlegios de grandes frãquezas, y libertades. Y entre ellas, q̃ pueda nombrar, y poner de su mano cien hombres en cien pueblos del

del dicho diſtrito, que puedan demandar limoſna para eſta Caſa de San Lazaro de Sevilla, à los quales haze libres la tal demanda de todo Pecho, y Alcavala, y les da otras libertades. Y previlegiando la Caſa, de que ninguna Iuſticia pueda ofender, ni ſacar della à ningun Retraydo por ningun delicto, excepto de Alevoſia, o contra la Corona Real.

Año 1334. Todo eſto ſe cõprueva por vn Previlegio del Rey Don Alonſo onzeno de treze de Iunio en Sevilla de la Era de mil y trezientos y ſetenta y dos, que ſe guarda cõ las eſcripturas deſta Caſa. Leeſe en eſte Previlegio la ſubſtancia de vna Carta, que el Sabio Rey Don Alonſo decimo eſcrivio al Principe Don Sancho ſu hijo, fecha en Sevilla a veynte y dos de Agoſto, Era de mil y trezientos y veynte y dos, en que le encarga mucho el favor y amparo deſta Caſa de San Lazaro de Sevilla, ſin permitir, q̃ ninguno tocado deſta enfermedad pueda ſer recogido, ni amparado, ni curado en alguna caſa de algun poderoſo hombre, ſo graves penas, y perdimiento de bienes, que luego ſe executen en la vna y otra parte, ſin otra licẽcia de poder eſtar en otra que en eſta Caſa; atinando en todo a que de ſu comunicacion y trato, no ſe le pegaſſe a otros el mal y Gafedad. Y que le fueſſen en todo, y por todo guardadas eſtas libertades entre las de mas al Mayoral, de poder executar todo eſto, y poner en la Caſa a los tales Malatos. Sin que en lo tocante a eſte particular, le pueda yr ala mano alguna Iuſticia Eccleſiaſtica, ni Secular, excepto ſolamente ſu Conſejo Real, que es quien ſolamente puede viſitarle, como quiera que el Rey de Eſpaña es Patron de la Orden de Sã Lazaro en todos ſus Reynos.

Año 1284. en ſumma.

Los Malatos tienen dentro deſta Caſa ſus apoſentos para perpetua morada, haſta q̃ mueren. Danſeles todo buen meneſter a ſu cura, alimentos, y todo lo neceſſario ſin otro interes, que rogar a Dios por los Reyes, que fundarõ, dotaron, y favorecieron eſta Caſa. La miſma obligacion tienẽ tãbien los Curas, que biven en ella para la adminiſtracion de los Sacramentos. En cumplimiento de lo qual es de mucha devociõ, ver todos los Malatos, juntarſe cõ los Curas en la Igleſia deſta Caſa a todas las horas de Biſperas, y leerles alli la obligacion, y el orden, que deven guardar, y tener muy en la memoria el cargo, de rogar a Dios por los dichos Reyes antepaſſados de buena memoria.

Los tales Malatos, no embargante la Renta de ſu Caſa, ſalen quatro dellos por ſu orden cada dia, a demãdar limoſna por la ciudad cada vno en ſu Cavallo. Y

Pobres en Sevilla que demandã limoſna a Cavallo.

por

porque cõforme a ſu Inſtituto no pueden demandar la, hablando, traẽn vnas Tablillas, que le ſirven de lengua en eſte meneſter.

La Caſa eſtà pequeño trecho de la ciudad en la Eſtrada Real, q̃ va para toda Caſtilla ſaliendo por la Puerta de Carmona, pegada cõ ella vna Torre, que haſta oy permanece de tiempo de Moros. La qual edificaron los dos hermanos muy famoſos, entre ellos, llamados los Gauſines.

Matarena o Px, Cordona[l] Macarena esta que Carmona derecho al hospital

MONASTERIO CAſa Hoſpital Real de San Anton.

EL Monaſterio de San Anton, q̃ es en la Collacion de San Miguel, cura miſericordioſaméte todos los enfermos, que a el ocurrẽ del mal, ò Fuego, que dizen de Sã Anton. Para lo qual tiene la Caſa Renta ſuficiente con ſu Adminiſtrador, que bive en ella, y tiene el govierno, Sacerdote con la Cruz, o Tau Azul. El qual nõbra, y provee el Convẽto de Caſtro Xeriz ſu cabeça. Donde ſe guardan todos los papeles deſta Caſa, que pu dieran dezir ſu antiguedad. Aunque ſegun tradicion muy aparente a verdad, ella es vna de las Caſas Reales de Hoſpitalidad muy antiguas de Sevilla, y de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando, o alomenos del Rey Dõ Alonſo el Sabio ſu hijo, y dorada del Patronazgo Real, lo qual parece cõprueva, el no tener ſobre ella juridició el Ordinario de Sevilla. Eſtà en eſtos tiempos muy Iluſtrada, aſsi por la renovació dela miſma Caſa, y enſanchamiento de ſu Igleſia, como por ſus Capellanias, y Fieſtas doradas, y por la riqueza, y curioſidad del ornato, y Ornamentos para el culto divino.

Para los del Fuego de San Anton.

CASA HOSPITAL de San Coſme, y San Damian, llamada vulgarmente la Caſa de los Locos.

EL Hoſpital de San Coſme, y Sã Damian, llamado vulgarmente en Sevilla Caſa de Locos, fundò, y dotò Marcos Sanchez de Cõtreras y ſu devota muger, en la Collacion de San Marcos, por los tiẽpos de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel de ſancta memoria. Los quales favorecien do ſu ſancto propoſito concedieron a eſta Caſa cierta Rẽta de Trigo ſobre las Tercias de Sevilla, como cõſta por vna ſu Carta de merced, que ſe guarda en ella, diziendo alli. La qual merced vos fazemos, por ſer mas antigua, y primera Caſa de Locos, que en nueſtros tiempos ſe ha fundado. Y aſsi la recibieron debaxo ſu amparo, y la dotaron del Patrimonio Real, ſegun que

Para los Locos.

Francisco de Santi Domu el Tesso ala puerta de San Geronimo ay tratto ... que llaman delos Navarra ... la Torre de Benamaxor

Asi Ingeniero de los castillos del ... que llaman Gautinez ... Geronimo ... la Torre es de ladrillos ... de los Pemano

gun que se lo encomendò Innocencio octavo Romano Pontifice, a requisicion del dicho Marcos Sanchez, con este fundamento de recoger enel los muchos locos, y furiosos, que andavan por Sevilla sus vezinos, y de otras partes. Concedierō le assi mismo otros Previlegios de libertades reservando las Visitas, y el tomar de Cuentas a la Corona Real. Y assi por su orden se nombran los dos Administradores Lego, y Clerigo de Missa, que biven en la misma Casa, para todo lo necessario a su buen govierno.

Favorecenla mucho con sus limosnas Sevilla, y en particular la ciudad de Ecija por su particular devocion, con las quales limosnas y con sus rentas es nuestro Señor servido en esta gran ciudad, y sus pobres consolados, y remediados en todo, lo q̄ admite cura se mejāte enfermedad.

INSIGNE HOSPItal de San Hermenegildo, llamado comunmente del Cardenal.

Para qualesquiera enfermedades, excepto contagiosas.

EL Sancto Prelado Don Iuan de Cervantes Obispo de Hostia, y despues meritissimo Arçobispo d Sevilla fundò, y dotò en ella a la Collacion de Sanctiago el Viejo, el famoso Hospital de San Hermenegildo, llamado vulgarmēte del Cardenal del titulo de su Fundador, que tambien fue Cardenal. El qual tambien dotò la Capilla del mismo Principe San Hermenegildo, que es en la Sancta Iglesia Mayor; donde se mandò sepultrar en su Sepulcho alto de Marmol, en veynte y cinco de Noviembre de mil y quatrocientos y cincuenta y dos años. Reciben se en este Hospital hombres enfermos de Calenturas, de Camaras, y heridos, y de qualesquiera otras enfermedades, excepto Buvas, y Lamparones. Tiene ochenta Camas de respecto para enfermos, por sus grandes, y espaciosas Enfermerias. Y para las Medicinas, q̄ los Medicos, y Cirujanos receptā, vna grande, y curiosa Botica, con todos los medicamentos, de que se tiene noticia en España. Es mucho su govierno, tiene siempre de los mejores Medicos, y Cirujanos de toda Sevilla, y diligentes Enfermeros. Y en vn quarto de por si (para lavar la Ropa, y amassar, y cozer el Pan, y otros oficios de mugeres) tres Amas llamadas Madres, cada vna de las quales tiene por sus coadjutoras dos Donzellas. A estas seys Donzellas (de mas de sus competentes Salarios) se da a cada vna dellas nueve mil maravedis,

El Hospital dota cada tres años a seys Dōzellas.

Q pa-

Y por otra parte casa en cada vn año mas de diez, o doze.

para ayuda a su buen Estado de vida, y sin esto gozan tambien de las Dotes de a veynte mil maravedis en dineros, q̃ assi mismo tiene cargo este Hospital de dar en cada vn año mas o menos de a doze Donzellas, pobres, y virtuosas, segun crece, o mengua la renta, q̃ para este efecto tiene de Trigo, aunq̃ nunca baxan de diez, o doze Dotes, y suelẽ passar de diez y seys.

Puede servir de Iglesia Parrochial su Capilla respecto las Capellanias, q̃ en ella se sirven, y cantã perpetuas, cõ Missa cãtada todos los dias. Y assi mismo habitan en el Hospital dos Sacerdotes, q̃ sirvẽ en el de Curas, para administrar los Sacramentos a los enfermos. Los quales sirven por sus semanas siẽdo obligado el Semanero, a repartir por su mano la comida a los dichos enfermos. Todo lo qual govierna, rige, y manda vn Administrador, q̃ tambien bive dentro del mismo Hospital. La Administracion provee el Cabildo de la Sãcta Iglesia Mayor, como su Patrõ, en personas tales, q̃ merecen, que la Catholica Real Magestad, los levante de Administradores deste Insigne Hospital a Prelados en España, como vimos en el año de mil y quinientos y ochenta y tres, salir proveydos dos Administradores suyos, el vno por Obispo de Tui, y el otro por Obispo de Vich Cuya falta y ausencia se recompẽsa, y satisfaze con la sancta administracion del Licenciado Francisco Pacheco varon doctissimo en todo genero de buenas letras, y de vida inculpable, muy benemerito de semejãtes Dignidades, que las de sus dos predecessores. *El Licenciado Frãcisco pacheco.*

HOSPITAL DE LAS

Cinco Llagas, que llaman de la Sangre.

EL Hospital de las Cinco Llagas de nuestro Redemptor, llamado comunmẽte el Hospital de la Sangre, fundaron, y dotaron de grãdes Rentas los Illustrissimos Señores Doña Catalina de Ribera, y Don Perafan de Ribera Marques de Tarifa su hijo, para en que se recibiessen hombres, y mugeres heridos, o enfermos de qualesquiera enfermedades, excepto de contagiosas. *Para enfermos, o heridos hõbres, y mugeres, de qualesquiera enfermedades, excepto cõtagiosas.*

Vase, a toda priessa, acabando de labrar, que segun su magnifica sumptuosidad serà vna de las Ilustres Casas de pobres de toda la Christiandad. El medio Hospital, que es lo que pertenece a las mugeres, aunque no està del todo acabado, se curan de ordinario en el hasta cien mugeres, recebirse han hasta trezientas despues de acabado de todo punto el dicho Hospital. Los quatro liẽços que

que son todos de Canreria labrada van ya levantados dos Picas en alto representando a la vista vnos sobervios, y muy vistosos edificios, mas de Alcaçares de Reyes, q̃ de Hospital de pobres; con sus Torres, y Chapiteles en cada vna esquina en quadro; con mucho Ventanaje, y Rexas azules de hierro, rodas en orden, y nivel.

Los grãdes Salarios, assi del Administrador, y Curas, Capellanes, Medicos, Cirujanos, y qualesquiera sirviẽtes, hazẽ manifiesta su mucha renta, y riqueza, y en especial la auroridad, y gran hartura de la Casa. Su Botica se juzga por la mas abundãte de Medicinas de todo el Reyno, de las quales se dan graciosamente a qualesquiera pobres de la ciudad cõ Recepta de algun Medico, como mejor se darà acabado el Hospital, q̃ ha de aver tres Boticas. Las Enfermeras son todas mugeres, sin q̃ otros hombres, q̃ los Medicos, Cirujanos, y Barveros, Administrador, y Curas pueda entrar en las enfermerias de las mugeres, como rampoco podrà ellas entrar en las Enfermerias del orro medio Hospital, que se va ya acabando para los hombres enfermos de las enfermedades susodichas.

Biven dentro del Hospital el Administrador, Curas, Capellanes, Enfermeros, y Sirvienres, para administrar a todas horas los Sacramentos a los enfermos, y encerrar los defunctos en el Campo Sancto, que ay dentro en el.

Los Capellanes dizen Missa en vna curiosa Capilla, que riene de prestado, en quãro se acaba la Illustre Iglesia, de muy luzida, y sumptuosa fabrica de grãdes Colunas de Iaspe, q̃ viene a quedar en medio del gran Hospiral. El qual està a la Puerta de Macarena fuera de los Muros, en la Collacion de San Gil, sin que por parte ninguna se le junte orro edificio, sino por los dos lienços de atras las cercas de sus muy espaciosas huertas.

Imperrarõ sus Fundadores mũchas gracias, y perdones de Roma para los Ministros, enfermos, y defunctos deste celebre hospiral.

HOSPITAL DE SAN Cosme, y San Damian, llamado comunmente de las Bubas.

FVNDARON el Hospiral de San Cosme, y San Damian, en la Collacion de Sancta Catalina, los Medicos, y Cirujanos de Sevilla, por los años de mil y trezienros y ochenta y tres, a contemplacion de los Medicos gloriosos San Cosme, y San Damian. Dieron el Patronazgo al Cabildo desta ciudad, que les dio luego vnas Casas, para en que lo *Para enfermos de Bubas.*

lo fundassen, y cierta renta confor me al tiempo. Llamasse vulgarmente Hospital de las Buvas, por los enfermos, que se curan en el solamente del mal Frãces, en dos temporadas del año, como es por el tiempo del Estio, y por la Primavera, por ser aquestos tiempos entre el calor, y el frio convenientes a su mejor cura.

Tiene cincuenta y dos Camas de respecto para quarenta hombres enfermos, y doze mugeres. Todos los quales toman el agua del Palo, y estan en cura treynta dias. Al cabo de los quales se reciben otros tantos enfermos hombres, y mugeres por el mismo orden, que los passados. Y assi van saliẽdo de treynta en treynta dias los vnos cincuenta y dos enfermos, y entrando a curarse otros tantos, en quanto las grandes calores, y rigor del Invierno no contradizen la cura. Parece cosa milagrosa, ver las acertadas Curas, que en aquel espacio de treynta dias sienten aquellos enfermos, aunque mancos, y tullidos del dicho mal Frances. Bive dentro su Administrador Sacerdote, que nombra el Cabildo de Sevilla, en persona calificada en letras, y de vida inculpable.

HOSPITAL DEL Amor de Dios.

EL Hospital del Amor de Dios en la Collaciõ de Sã Andres tiene siẽpre de ochenta a noveta Camas de respecto para pobres enfermos de Calẽturas cõforme a su Instituto. Tiene dẽtro su Botica cõ su Boticario, y Medicos asalariados, cõ todo lo de mas necessario a la cura de sus enfermos en lo tocante a lo corporal, y para lo espiritual, como los de mas, su Capilla, Administrador, y Cura. Y aunq̃ es de los antiguos, y tuvo siẽpre esta forma en su hospitalidad, hizole mucho al caso la memoria, q̃ en el puso el buen Castellano Andres Gutierrez Burgales, dexãdole diez mil ducados de Oro, para ayuda al reparo, y sustento de los pobres, q̃ en el se curã. Con cargo, que en su Capilla (dõde se mãdò enterrar) se le dixesse vna Missa rezada en cada vn dia de todos los años. Y todos los Domingos, y Fiestas del año otra Missa cãtada cõ sus Ministros, y en particular los Lunes por las animas d Purgatorio. Todo lo qual por cumplirse como el lo mandò, ennoblece mucho a este Hospital. En especial porq̃ llamò su vltima voluntad a Capellã Theologo, docto, y benemerito, q̃ supiesse doctrinar, y predicar a los pobres enfermos. Y aunq̃ no tiene de renta enteros tres mil ducados, las limosnas de Sevilla suplẽ todo su gasto, en toda superabundancia.

Para enfermos de Calenturas.

HOS-

HOSPITAL DE LA Coronacion de nuestra Señora, llamado comunmente de los Desamparados.

Conuaiecese

Para enfermos de Llagas.

EL Hospital de la Coronació de nuestra Señora, que tambien tiene advocacion de sancta Catalina, y se llama vulgarméte de los Desamparados, fundaron de tiépo inmemorial en la Collació de la Magdalena los Cofrades de su Cofradia, para los pobres enfermos de Llagas, que son como el desecho de los otros pobres. De los quales ay de Cura ordinariamente de quarenta a cincuenta. Daseles aqui todo lo necessario a su Cura, y remedio. El Medico, que tambien se procura sea Cirujano, buscase el mas famoso. Y como los de mas tiene dentro su Botica muy proveyda, y su Boticario. Y al tanto su Administrador, y vn Cura Sacerdotes, para su mejor govierno, y administracion de los Sacramentos, con su Capilla, e Iglesia.

CASA DE HIERVsalen.

Conuaiecese

Para enfermos Cõvalecientes

LA Casa de Hierusalen tambien en la Collacion de la Magdalena es de pobres Convalecientes, que van saliendo de otros Hospitales, a cõvalecer en esta Casa Hospital; dõde hallá todo refrigerio, y cõsuelo, con su Administrador Sacerdote benemerito, q̃ bive dentro, y les dize Missa en su muy curiosa Capilla. Fundolo el muy devoto Rodrigo de Herrera de veynte años a esta parte.

HOSPITAL DE NVESTRA Señora de la Paz.

Para enfermos Incurables.

POR vna de las sanctas grandezas de Sevilla señalo la Hospitalidad del Hospiral de nr̃a Señora de la Paz en la Collació de San Salvador, siendo assi verdad, q̃ sin tener alguna réta, se curá en el mas y menos de ochenta pobres enfermos de males incurables, q̃ solos los tales se reciben, y curá en el. Y no obstãte su ninguna réta, son tã curados, y regalados, como qualesquiera otros pobres del mas rico Hospital de Sevilla, hasta tãto, q̃ mueren, o saná. Y no parando aqui sus limosnas sustenta, como los de mas su Administrador, y todos los sirvientes necessarios, con su Capellan, q̃ tãbien bive détro, para sacramentar los enfermos, y dezir Missa en su devota Capilla.

HOSPITAL DE SANcta Marta.

Para pobres hombres honrados.

DON Hernádo Marmolejo Arcediano de Ecija, y Canonigo en la Sãcta Iglesia d Sevilla fundò en

en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor, y junto a ella el Hospital de Sancta Marta, y le dotò de Renta perpetua para el sustento de treynta y seys pobres hombres, y que se fuessen aumentando con forme al aumẽto de la Renta, que dexò. Los quales quiso, que fuessen de buena vida, y fama, y que se oviessen visto en menos necessidad, de la que se requiere, para que este Hospital pueda darles, como les da al medio dia vna suficiẽte racion a mesa puesta en la Sala Refitorio del mismo Hospital, o que la puedan llevar guisada, o por guisar a sus casas, de dos libras de pan regalado, dos quartillos de muy buen vino, y vna muy buena porcion de Carnero, con sus antes y posttes, y otros regalos de Aves, conforme al tiempo, y sus enfermedades. Y quiso que fuessen preferidos los Sacerdotes tan menesterosos como esso. Dexò vna buena Capellania para el Capellã Administrador del mismo Hospital, que la sirviesse, y cantasse dentro en su Capilla. Todo lo qual se cumple, y guarda en devida forma, y notable exemplo de Caridad, por orden, y disposicion del Cabildo de la Sancta Iglesia, q̃ tiene el Patronazgo.

HOSPITAL DE SAN Bernardo.

Para pobres hombres, juntamente... EL Hospital de San Bernardo en la Collacion de San Iuan de la Palma fundaron de tiempo inmemorial sus primeros Cofrades Clerigos, siendo el primero, y que principalmente lo dotò el devoto Sacerdote Alonso Sanchez. Reciben se en el, para hasta que mueren, treynta pobres, los diez y siete hombres, y treze mugeres, personas que se ayan visto en hõra. Aqui tienen Casa agradable para toda su vida, y (como dizen) cama hecha, y mesa puesta, con todo cumplimiento de hartura, y limpieza, y de vestir, y calçar en salud, y enfermedad. Y quando muere alguno dellos, es llevado a enterrar en ombros de Sacerdotes, como quiera que la Cofradia del Hospital, es de treynta Clerigos, con esta obligacion entre otros Estatutos. Cada vno dellos sirve por su rueda de Administrador por tiempo de dos años dentro del mismo Hospital, para mejor estar a la mira de todo lo perteneciente a su mejor govierno.

(margin: ...geres, que se vieren en honra.)

Sirvense en su Capilla ciertas Capellanias, por lo qual ay en ella Missas todos los dias.

Vna memoria piadosissima, y muy antigua ay en este Hospital digna, de que se haga della, y de saberse en toda la Christiandad. De muy antiguo ay en Sevilla la Horca, que dizen, de Tablada (en el campo desta Dehesa a vista, y cerca de la ciudad, y mas cerca

(margin: Notable memoria en este Hospital.)

este hospital de San Bernardo fue primero hospital de los carniceros por ser las carnicerias mayores alli junto como de ello [illegible] y haviendose passado las carnicerias mayores a las que fueron de los moros donde oy se ven a San Salvador junto a la Plaza del Alfalfa mudaron los carniceros su hospital alli junto llamandolo con el suyo al de San Bernardo [illegible]

cerca de la Hermita de san Sebastian) que està formada en quadrángulo de quatro Vigas atravesadas sobre quatro Pilares. En la qual ahorcá las Iusticias de Sevilla alos Salteadores, y mas famosos ladrones, y qualesquiera incorregibles, facinerosos, y agressores de mas atroces delictos, adonde (para castigo, y exemplo) los dexavan colgados, hasta que el tiempo los consumia.

Acerto de passar por alli vn Racionero de la sancta Iglesia de Sevilla, y vido, como los Perros, y Puercos estavan debaxo de aquellas Horcas royendo los miẽbros, y huessos de los tales Iusticiados, q̃ de los palos se yvá por tiempo cayendo. El qual movido de sancto zelo desde luego procurò, poner en tal menester piadoso remedio, dexando a este Hospital Renta suficiente con cargo perpetuo, que sus Clerigos Cofrades recojan los tales justiciados, y les den Eclesiastica sepultura. En cumplimiento de lo qual es de mucha consideracion en Sevilla ver, como se juntá todos ellos (luego el Sabado siguiente despues del dia de la conmemoració, que haze nuestra Sãcta madre Iglesia por todos los fieles defunctos) juntamente cõ los Curas del Sagrario de la Iglesia Mayor, por caer aquel Campo en su distrito, y aver los de enterrar en su Collacion, llevãdo su Cruz alta, y vno o mas lechos, si son menester. Y llegados al tal lugar, recogẽ todos los cuerpos delos justiciados, q̃ hallan en la tal Horca de Tablada colgados, o caydos. Y assi mismo todos los quartos de otros justiciados, q̃ puestos en Palos nunca faltá por todo aquel cõtorno, y en forma de solenne entierro: cõ velas encendidas, y grã acompañamiento de otras gentes devotas, o q̃ les toca, los traen al Colegio de san Miguel, q̃ (como ya se dixo) està junto a la sancta Iglesia Mayor, y tiene dẽtro su antigua Iglesia, y alli se les dize aquella misma tarde vna Vigilia, y los entierran muy honrosamente en su Boveda. Y luego el dia siguiente se tornã todos a juntar en el mismo lugar; y se les dize vna Missa cantada con toda solenidad, y sermon. Y al tanto se haze otro dia luego adelante en el Sagrario, cõ beneplacito, que primeramente se pide a la Audiencia Real, y Iusticia de Sevilla. Y para que como de antes no tengan lugar los Perros, se tiene despues aca la dicha Horca de Tablada cercada de altas Paredes.

CASA DE NIÑOS

De la Doctrina.

EL Cabildo Ilustrissimo de Sevilla piadoso al amparo, y reme- Para Niños huerfanos.

dio de los Niños huerfanos, y pobres de su Republica ordenò, que uviesse en ella, en la Collacion de Sancta Marina, vna Casa publica, donde los tales fuessen recebidos debaxo el govierno del Administrador Sacerdote, que el mismo Cabildo, como su patrõ, les señalasse, y para sus alimẽtos, y govierno le fue luego señalada Renta. Despues ya por este tiẽpo, la muy Illustre, y devota Señora Doña Blãca de Guzman Condesa de Baylẽ les dio vnas sus Casas Principales, donde agora biven en la Collaciõ de sancta Marina, que con esto, y con la Renta, que les han ydo dexando tambien otras personas devotas, y con las ordinarias limosnas resplãdece esta sancta memoria en notable remedio, y amparo destos Niños huerfanos, q̃ siempre ay muchos dellos, llamados comunmente de la Doctrina, por la que en esta Casa se les enseña, y a leer, escrevir, cantar, y cõtar, cõ de comer, vestir, y calçar, y en sus enfermedades todo lo necessario, por tiempo de cinco años. Al cabo de los quales se les da estudio, o les ponen al oficio, o estado, a q̃ su Inclinacion les llama, que mas honroso sea.

CASA HOSPITAL de Niños Perdidos.

Para Niños perdidos. CONSIDERANDO algunos Ciudadanos zelosos del servicio de Dios, que de aver en esta ciudad grãdissimo numero de Niños, y Niñas huerfanos, y forasteros, y no tener quien los ampare, ni govierne, andavan vagãdo ociosos, aprendiendo vicios, como jurar, jugar, blasfemar, y aun hurtar, y cometer otros graves delictos, y las Niñas a ser desonestas, y las vnas, y los otros vienen a perderse por muchos, y diversos caminos, que lo menos dañoso, que hazen (aunque no es de menor importancia) es, quedarse perpetuamente impuestos, en pedir limosna por las puertas.

Cofradia del sanctissimo Niño perdido. Para remediar, y evitar estos daños, han instituydo vna Cofradia, y hermãdad de la vocacion, y titulo del Sanctissimo Niño Perdido, y de la gloriosa sancta Anna, ocupandose en recoger todos los dichos Niños, y en los enseñar la doctrina Christiana, y hazerlos confessar, y vestirlos de nuevo, y ponerlos con Amos, para que les enseñen oficios, y modos de bivir. A los que tienen Tiña, Lepra, o Sarna los curan, y estando sanos tambien los ponen a oficios, y a las Niñas cõ mugeres honradas, que las enseñen exercicios virtuosos de mugeres, para todo esto se otorgã escripturas en forma. Los que son tan malos, que no quieren gozar deste beneficio, los apremian, y castigan con facultad del Assistẽte de Sevilla. Los Niños chiquitos

tos, que se pierden por la ciudad, tambien los recogen, y hazen pregonar, para que sus padres los hallen, y en el interes les dá de comer. Tuvo Principio esta sancta Cofradia por la Quaresma del año de mil y quinientos y ochenta y quatro, y va floreciédo en notable servicio de nuestro Señor.

INSIGNE CASA HOSpital de la Misericordia.

Para casar Dózellas huerfanas.

ES le a Sevilla notable excelencia el aver en ella a la Collació de san Andres tambien vna Casa Hospital, cuyo Fundador aya sido nuestro mismo Dios por el credito, que piadosamête se puede dar al testimonio, que de su fundació se guarda en su Sala de Cabildo, q en resolucion testifica. Como Anton Ruyz Clerigo Capellá de Dó Pedro Henriquez Adelátado mayor del Andaluzia, alúbrado por la gracia del Espiritu Sancto ordenó la Cofradia, y hermandad dela Misericordia, al qual parecio dos vezes el glorioso San Isidro Arçobispo, y Patrono desta ciudad, amonestándole, que tomasse la mano, en establecer vna Cofradia, para remediar, y casar Dózellas huerfanas desamparadas. Y que el dicho Capellan Antó Ruyz comunicó esta vision con Iuan Rodriguez de Torres padre de su anima, Notario Apostolico, y Capellan perpetuo en la Iglesia de Omnium Sanctorum. Los quales juntamente hizieron relacion a Don Pedro de Solis Obispo de Cadiz, y Superior en la Sancta Iglesia de Sevilla por Don Pedro Gonçalez de Mendoça su Arçobispo, y Cardenal de España. Y le demandaron licencia, para poder pedir limosna para el dicho efecto, y que el dicho Obispo Provisor les dio su licencia para solas tres Iglesias Parrochiales de Sevilla, Sácta Marina, Omnium Sanctorum, San Gil. Y como no se allegasse mas limosna de hasta doze mrs, y quádo mucho catorze, pidieron otra licécia mas general, la qual les fue concedida para toda Sevilla. Y echando dos Taças, dize la fundacion, que los hermanos Cofrades allegavan crecida limosna, y que de alli adeláte se avia mucha mas. Y que la limosna se yva echando (conforme a la Regla de la Cofradia) en vna Arca de tres llaves, para que de alli proveyesse el dicho Antó Ruyz a las Dotes delas Donzellas pobres.

Y prosigue, que dio la Regla desta Cofradia, y hermandad dela Sancta Misericordia el Reverêdo Padre Maestro Andres Ministro de la Orden de San Francisco. El qual avia mas de siete años, que la tenia, y que lo avia comunicado có algunos vezinos amigos su-

yos de la Calle dela Sierpe, mas q̃ no se ordenò, porque nò fue la voluntad de Dios, fasta que fue cumplida su volũtad por el año de mil y quatrocientos y setenta y seys.

Sabia Dios, Padre de Misericordia, la necessidad, que tenia Sevilla (para acabar de echar el Sello, y aventajarse en obras de Caridad y Misericordia a todas las ciudades de la Christiandad) de que se fundasse en ella vn semejante Hospital, cuyas heroycas, y hazañosas limosnas mereciessen vn justo Titulo de verdaderas obras de Misericordia conforme a su Instituto, y que fuessen tan poderosas, que pudiessen remediar mil males passados, y en lo por venir, prevenir de sancto remedio. Por lo qual tuvo por bien su Divina Magestad (recibiendo a singular regalo la limosna de casar Donzellas huerfanas, y pobres) tomar la mano en este misericordioso beneficio, por el q̃ a ellas se le avia de seguir, siendo el dado como de tal mano. Y para que aviẽdo venido esta su divina obra en el aumento, q̃ se vee, osasse yo afirmar (en virtud de su Fundador Soberano) que solo este Hospital de la Misericordia de Sevilla casa, en cada vna Semana Sancta de todos los años, mas Donzellas, que todos los de toda España en todo el discurso del año. Y para que juntandose esta con las otras sus memorables limosnas, vengamos a echar de ver por lo poco, que suena este Insigne Hospital en el mundo, las muchas, y grandiosas limosnas, y hospitalidades de Sevilla, las quales por ser tantas, casi no se adviertẽ, ni se echan de ver en ella. Porque si este Hospital de la Misericordia quisiere dezir, que tiene catorze mil ducados de Renta, y que los gasta todos en Dotes, y Axuares de Donzellas pobres, honestas, y en otras obras pias, respõderle ha el dela Sangre, que el tiene otra tãta Renta, y que la gasta tambien en la hospitalidad de sus pobres enfermos. Y dirale el del Cardenal, q̃ gasta en lo mismo los mas de siete mil ducados, que tiene tãbien de Renta. Y el del Amor de Dios, q̃ gasta mas de quatro mil ducados en cada vn año. Y podrà el de Hierusalen dezir, que gasta con sus pobres convaleciẽtes quatro tanta mas Renta, de la que tiene. Y el de las Tablas, que sin Rẽta alguna, gasta con sus pobres no menos de tres mil y seyscietos ducados todos los años. Y que enlo mismo gasta el Hospital delos Desamparados los tres mil ducados, que tiene de Renta. Y alegarà el Hospital del Rey, q̃ sustenta Realmente a sus doze pobres soldados viejos. Y dira el de san Bernardo, que haze lo mismo cõtreynta pobres hombres, y mugeres. Y al tãto dira el de sancta Marta de sus

treyn-

treynta y feys pobres hombres hõrados. Y faldran de traves todos los de mas Hospitales, que como se dixo, son por todos mas de ciẽto. Y assi mismo la Capilla de las Donzellas, por lo que se notò hablando dela sancta Iglesia mayor, con las de mas soberanas Limosnas suyas, y con la Cuna de los Niños, que de ordinario passan de ciento y quarenta. Y al tanto diran las Casas de los Niños, y Niñas de la Doctrina. La Casa de Sã Anton dira, que cura a los que ocurren a ella del mal del Fuego, q̃ llaman de San Anton. Y lo mismo puede dezir la de San Lazaro, y la de los Locos.

Y juntandose los Conventos de la Sanctissima Trinidad, y de nuestra Señora de las Mercedes diran con mucha razon, que meten de ciento en ciento los Captivos Christianos, que han redimido de poder de Infieles. Y en esto tendra voto el Ilustre Convento dela Cartuxa juntando a esto sus muchas Limosnas, y las otras señaladas memorias tambien para redẽpcion de Captivos, que ay por mu chas Iglesias, Conventos, y Hospitales desta gran ciudad.

Y muchas Casas ay de Particulares, que tienen por Sancto Pundonor, casar, y dorar cada vn año vna, o mas Donzellas pobres, y honestas.

Y puede con mucha verdad de zir vna Señora de Titulo, que gasta ella sola todos los años todo su Estado en Limosnas. Y entre otras ay vn Particular en Sevilla, q̃ de su hazienda tiene repartidos seys mil ducados de por si para Limosnas en cada vn año. Y assi yo no dudo, que en lo olvidado tiene Sevilla, lo que bastava, para dar felice renombre de ciudad Catholica, y sublimada en Religion a la mas señalada de la Christiandad. Por lo qual buelvo a dezir, que la mucha abundancia de las heroycas, y soberanas memorias de obras pias, que ay en Sevilla, es causa, de que no campeen, ni suenen como en otras ciudades. Y la mas ma avrà sido, la que hizo a nuestros Modernos Historiadores, pa rarse tan de espacio en Caragoça, eõ Burgos, en Toledo, en Granada, en Lisboa, y otras ciudades, passando por Sevilla como por sobre brasas, lo que los Sevillanos les atribuyen o a invidia, o a parti cular passion. Porque a q̃ ciudad del mundo no Ilustrarà con fama soberana solamente este Hospital de la Misericordia? Cuyas Limosnas (como dicho es) han podido comprar catorze mil ducados de Renta perpetua, de la qual casa, y dora en cada vn año (conforme a su fundamental Instituto) mas y menos de ciento y cincuẽta Donzellas de Axuares, sin otras treynta en Dotes de dineros. Delas qua les

Donzellas, q̃ casa cada vn año el Hospital de la Misericordia

les tiene assentadas, y recebidas el Hospital mayor numero, que van faliendo, y dotandose por su antiguedad.

Y quando sucede, que no igua la el numero de las Dōzellas al de las Dotes (o alomenos para mejor prevencion) haze poner la Cofradia Edictos por las Puertas de los Tēplos de Sevilla para las Dōzellas, que pretenden estos Axuares, espressando alli las calidades, q̄ han de tener de naturales de Sevilla, de diez y ocho años arriba, y q̄ ayā servido, por lo menos, dos años a gente hōrada, Dōzellas, pobres, honestas, y recogidas, y de buena vida, y fama, y q̄ no seā Indias, Negras, ni Mulatas, ni Moriscas, sin otra Dote de Axuar, y Fe del Baptismo.

La Ilustre Cofradia, que es de quarenta a cincuenta hermanos, tiene obligaciō de visitar a sus tiēpos del año las Donzellas nōbradas, informādose desu honestidad y hōra, porq̄ de no ser, las q̄ devē, pierden su anciania, a sus Dotes, y Axuares. Que aunq̄ no fuera mas deste freno, q̄ se les pone a tantas Dōzellas, en vna Sevilla, bastava por vna d̄ sus Catolicas grādezas.

Los Axuares se ponē los Iueves Sanctos de todos los años en la Sācta Iglesia Mayor. Los quales por ser tātos la cercā toda por de dentro, q̄ verdaderamente, a mi juyzio, no se q̄ mayor grādeza ordinaria de todos los años se pueda ver en alguna otra ciudad de Christianos. Y aunq̄ estos Axuares no son mas de a quinze mil mrs, valē muchomas, por aravessar (cōforme a su riqueza) la Cofradia tanta mercaderia por junto, y a sus mejores tiempos.

Las treynta Dotes en dineros ninguna baxa de cincuenta ducados, y algunas llegā a ciento. Otras tantas Bolsas de Seda, como son estas Dotes, se ponen tābien en vn Pilar de la Sācta Iglesia Mayor por los mismos dias de los Iueves Sāctos, para denotar estas Dotes en dineros. Y alli con ellas vn grā sumario delas personas, q̄ han dotado esta Cofradia dela Misericordia, y dela renta, q̄ le dexaron.

Luego el Viernes Sācto siguiēte se dā, y entregā sus Dotes en dineros (en la Sancta Iglesia Mayor) a las Donzellas, que salieron nombradas aquel año juntamēte con sus maridos.

Tienen asi estos Axuares, como los otros delos de mas Hospitales, quātas cosas se requierē, para el vso, y menester de vna Casa de casados, y todo de lo mejor, q̄ se halla en Sevilla.

De mas desta memorable Limosna delas Dotes, y Axuares referidos viste este Hospital en cada vn año, a ciēto y cincuēta pobres, por cuenta, hōbres y mugeres, en los dias de todos los Sanctos, y de *Pobres q̄ viste.*

por

por si a cie niños, y niñas de edad de seys a diez años, y mas y menos de las Collaciones de Sevilla por el dia delos Inocétes, en q̃ se gastã ochociétos ducados dessignados para este efecto. Todos estos vestidos se cuelgã publicamente en estos dias por los Corredores del Patio deste celebre Hospital, que ninguna Tapiceria, de quãtas yo he visto, pareciera alli tãbien a otro efecto no tan bueno.

Capellanias en el Hospital. Y por escusar prolixidad, no refiero las infinitas otras limosnas, q̃ aqui se hazen todas dotadas. Assi como tiene tãbien treynta Capellanias, delas quales las diez o doze se cãtã en su Capilla, sin los dozientos ducados, q̃ tiene para fiestas, y remẽbranças de todos los años, q̃ se cumplen en el; y por las Iglesias, y Monasterios de Sevilla. Otras Sãtasmemorias. Que cõ estas Capellanias, y las memorias de su misma Capilla, y junto con esto procurãdo siempre su Cofradia solenizarlas cõ toda Musica de vozes, y Ministriles, y Sermones de los mas famosos Predicadores desta ciudad, no se yo, si osasse afirmar, poder cõpetir este Insigne Hospital de la Misericordia de Sevilla con la autoridad de algunas Iglesias Cathedrales de España.

Y teniendo como tiene tãbien seyscientos ducados de renta perpetua en cada vn año dessignados para redẽpciõ de Captivos. Y siẽdo como es toda la rẽta susodicha para semejãtes sanctos efectos como los referidos, hazẽ verdadero su glorioso titulo de Hospital de la Misericordia. Y como quiera que fue su Fundador el mismo Dios, su Divina Magestad ha dispuesto en el tã suavemente, q̃ nunca han faltado, ni faltã Obreros de cada dia en esta su obra de Misericordia, cõ q̃ se ha levãtado a la soberana sumptuosidad, con q̃ resplandece por toda la Christiãdad. Y sin q̃ sean para echarse en renta, les dexã personas devotas desta ciudad en sus testamẽtos muchas limosnas sueltas, para q̃ juntandose con la Renta deste grã Hospital ayudẽ, a casar mas Donzellas, como se ha visto desta causa, casar en vn año dozientas y veynte y seys dellas.

Renta para redimir Captivos.

FIN

Del Libro quarto de la Historia de Sevilla.



LIBRO QVINTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, EN EL QVAL SE Contiene el numero cierto de todos sus Conventos de Frayles, con sus Fundaciones, y cosas mas Notables.

CONVENTO DE SANCTIAGO, Y *Prioratos de San Iuan, y de Calatrava, y heredamiento de la Orden de Alcantara.*

Cap. I.

Siendo cumpliendo cō lo prometido, resta ver en este libro quinto el aumēto, que ha tenido la Religion en Sevilla, tambien acerca de las Ordenes de Frayles, y quātos Monasterios dellos se han ydo fundando en ella, despues acá que fue ganada de poder de los Moros por el Sāto Rey Don Fernādo. Del qual se afirma por tradicion, que andando (luego que entró en ella) passeando, y viēdo de proposito todos sus Barrios, Calles, y Plaças lleva va a sus lados a los Maestres de las Ordenes. A los quales dixo (queriēdo començar, a remunerarles sus señalados servicios, y grandes trabajos recebidos en esta Conquista) Vos Maestre tomareys para vuestra Orden aquellas Casas Principales, y vos estotras, vos estas, y vos las otras, las quales les señalava con la vna y otra mano. Que segun esta tradicion, parece ser, q̄ passava el Sancto Rey, por donde entonces tenian sus Reales Palacios los Reyes Moros de Sevilla, y agora vemos el Real Monasterio de San Clemente. Lo qual se infiere de ver, como vemos, el Convento de Sanctiago, y Prioratos de Calatrava, y San Iuan en aquel su contorno. Mas como quiera que esto aya passado, la misma tradicion afirma, aver tenido estas tres Ordenes Casas con sus Iglesias (por esta via de heredamiento) en esta ciudad, y averles sido señalados, en contorno de las mismas Casas, sus distritos, y feligresias. Cuyos Feligreses reconociā por sus Parrochos, y Curas a los Freyles Clerigos, que los Maestres y Consejo de las Ordenes ponian en estas Casas.

Y tambien es asi, que los Señores Reyes de aquel tiempo concedieron sus Previlegios en favor delos vezinos, y moradores de aquellos Compases, para que ningunas Iusticias tuviessen sobre ellos juridicion, alomenos, que no los pudiessen prẽder por deudas, ni delictos ni alos retraydos en ellos. Lo qual todo se ha ydo perdiendo, asi como se ha ydo aumentando la malicia de la gente, no permitiendo los de mas Reyes sucessores, que en esta su ciudad uviesse Cotos para ningunos delinquentes. Sino que sus Reales Iusticias lo pudiessen entrar, y allanar todo, sin que otros que los Templos, y los lugares sagrados gozen desta inmunidad, en lo que tenga lugar de derecho.

Priorato de San Iuan. Estavan estos Compases, y districtos de tal manera cercados de casas de sus moradores, que no se entrava a ellos sino por sus Puertas atravesadas cõ cadenas de hierro. Tampoco estas Feligresias no las ay de tiempo inmemorial en las Ordenes de Sanctiago, ni de Calatrava. La Religion de San Iuan ha siempre conservado su Iuridicion sobre las cincuenta y tantas Casas, que abraça su Compas, cuyos vezinos, y feligreses reconocieron siempre superioridad en lo Eclesiastico al Prior, que pone alli la Religion, y le acuden con los diezmos de todos sus fructos, y ganados, y sin reconocer otra Iglesia Parrochial, que la del Priorato en este Compas. Y el sobredicho Monasterio de San Clemẽte, que es de Monjas Cistelcienses, y de aquel tiempo tiene hasta oy su vezindad, y Compas, como en su lugar diremos.

Los Maestres de las Ordenes de Sãctiago, y de Calatrava quando venian a Sevilla, posavan en estas mismas Casas, que el Sancto Rey Don Fernando dio a sus Ordenes. Lo que ellos han hecho (discurriendo el tiempo) fue por su parte Don Lorenço Xuarez de Figueroa (trigesimo quarto Maestre de Sanctiago, cuya elecion fue por el año de mil y trezienros y ochenta y siete) instituyr el Cõvento, que tiene esta Orden en Sevilla con titulo de Sanctiago de los Cavalleros. Donde ordenò, que uviesse seys Religiosos, vno de los quales fuesse Prior, y q̃ todos fuessen de Orden Sacerdotal, o dẽtro de vn año la recibiessen. En esta institucion permanecio hasta los tiempos de los Reyes Cathelicos Don Fernãdo, y Doña Isabel a los quales estos seys Religiosos, inmediatos hasta entonces al Papa, dieron la obediencia. De cuya causa ay despues acà mayor numero de llos, porque se recibẽ, y professan novicios. Y salen para Prioratos, y qualesquiera cargos de la dicha su Orden, lo que antes les vedava

Convẽto de San tiago de los Cavalleros.

el

el ser inmediatos al Romano Pontifice.

Fue 23. Maestre. El Maestre de Calatrava Don Gonçalo Nuñez de Guznan celebrò Capitulo general enel Cõvento de Calatrava por el año de mil y trezientos, y noventa y siete, dõde ordenò, que se fundassen muchos Prioratos, para que a las Iglesias dellos acudiessen a las confessiones, y comuniones los Comendadores, y Cavalleros cada vno en su provincia, o partido, y en ellos fuessen sus cuerpos sepultados. Y assi entre los Prioratos, q̃ en este Capitulo general fuerõ cõfirmados, y fundados de nuevo, fue vno en esta ciudad de Sevilla en las Casas, q̃ el Sancto Rey Don Fernando avia dado a la Orden, con titulo de San Benito, dõde ay otros dos Beneficios, que son Capellanias perpetuas, y se dan a sus Freyles. Cuyas provisiones dizẽ, que los reconozcan por tales Capellanes los feligreses deste Convento. Por donde (guardandose en estas Provisiones, q̃ son de nuestro tiempo, la nota, y fuerça del passado) parece, confirma la tradicion de toda Sevilla, en lo tocãte a las Feligresias destas Ordenes en esta ciudad.

Priorato de Calatrava ẽ Sevilla.

Heredamiento de la Orden de Alcantara. Aunque acerca de la Orden, y Cavalleria de Alcantara, no he podido averiguar la ocasion, porque no tenga tambien ella dentro de Sevilla su Priorato, como estotras Ordenes. Siendo assi verdad, que le fuerõ repartidas vnas casas principales enla misma Sevilla, y quinze yugadas de heredad en su termino, y dos Aldeas en su tierra, a la vna de las quales el Maestre puso nombre Alcantara, y a la otra Monterroso, aunque no permanecieron con estos nombres, sino cõ los Aravigos, que antes tenian, q̃ erã Brenes, y Lamazul. Desta manera lo refiere el Licenciado Francisco de Rades, y que este heredamiento fue hecho a Dõ Pedro Yañez sexto Maestre de Alcantara. El qual se hallò cõ los Cavalleros de su Orden en servicio del dicho Sancto Rey Don Fernando en el cerco, y toma desta ciudad de Sevilla. En cuyo repartimiento hallamos tambien (o ya sea el heredamiento, que dize el mismo Rades) que el Rey Don Alonso el Sabio dio a la Orden de Alcantara a Drunchuelas Taxit, a q̃ puso nombre el Rey Alcantara. En la qual dize, que avia veynte mil pies de Olivar, y por medida seyscientas arançadas menos doze, que fue assmada a trezientas arançadas de sano año e vez en Gozin, termino de Haznalpharache. Todo lo qual dexò perder la Orden, aunq̃ ya podrian ser deste repartimiento la Villa de Castilleja de Guzmã, llamada assi del Apellido del Illustrissimo DõHenrique de Guzman Conde de Olivares Embaxador de

En la chronica ã Alcantara. Cap. 7.

dor de su Mageſtad en Roma, que la compró por eſte nueſtro tiempo, aviendo conſervado haſta entonces ſu antiguo titulo, y nombre, de Caſtilleja de Alcantara, con la otra villa de Heliche. La Caſtilleja vna legua de Sevilla, y Heliche dos mas adelante en ſu Axaraphe, q̃ ſon en lo eccleſiaſtico de la Ordẽ de Alcantara, anexa ſu Vicaria al Priorato de la Serena.

MONASTERIO DE *la Sanctiſsima Trinidad, y Carceles, que ay en el delas virgines ſanctas Iuſta, y Rufina. Y dificultad ſobre dõde eſtã ſus ſanctos Cuerpos.* Cap. 2.

EL MONASTERIO dela Sãctiſsima Trinidad es vno de los primeros, que ſe fundaron en Sevilla, deſpues que los Moros fueron echados della, como parece por eſte Previlegio, que concedio a ſus Frayles Trinitarios el Rey Don Alonſo el Sabio del tenor ſiguiente.

Previlegio. CONOCIDA COSA ſea a todos los homes, que eſta Carta vieren, como yo Don Alfonſo por la gracia de Dios Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iahẽ, do, e otorgo a la Orden dela Sãctiſsima Trinidad en Mayor ſetaéra aráçadas de Olivar, e de Figueral del heredamiẽto, q̃ hy a. E q̃ ayan ſu parte de todo lo al, q̃ hy oviere, aſsi de viñas, cuemo de huertas, cuemo de molinos, cuemo de caſas, cuemo de heredad de pá, ala razõ deſte heredamiẽto, q̃ le yo do, e q̃ he dado alos otros, q̃ he heredado en eſta aldea ſobredicha. E doles ſeys yugadas de Bueyes de heredad pa ta pá, año, e vez en Machar Almáçor, que es de termino de Façalcaçar. E eſte heredamiento ſobredicho les do, e les otorgo, que lo ayan libre, e quiro por juro de heredad para ſiẽpre jamas, para dar, para vender, para empeñar, e para fazer dello, todo lo q̃ ellos quiſieren, cuemo de lo ſuyo miſmo. Mayor era vna Alcaria ẽ el Axaraphe.

E mando, que por eſte heredamiento, que les yo do, que me tengã el Miniſtro, y los Frayles en ſu Monaſterio vn Capellan por ſiempre, que cante por el alma de mio padre. E mando, e defiendo firmemiente, que ninguno non ſea oſado, de yr contra mi Carta deſta donacion, nin de quebrantarla, nin de menguarla, en ninguna coſa, que qualquiera que lo fizieſſe, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis, e a ellos, o aquien ſu boz tuvieſſe todo el daño doblado. E porq̃ eſta donaciõ ſea mas firme, e mas eſtable, mãdè

sellar esta Carta con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mãdado del Rey veynte y cinco dias andados del mes de Mayo en Era de mil y dozientos y noventa y vn años. *Alvar Garcia de Frõstra la escrivio.*

Año 1253.

Tradiciõ.

QVANDO los Romanos señorearõ a España, tenian ellos en Sevilla su Palacio Imperial junto ala Puerta del Sol fuera dela ciudad, dõde agora està fundado este Ilustre Cõvento. Y en el residia el cruel Diogeniano (Governador en Sevilla por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano tyranos movedores de la decima persecucion de la Iglesia) quãdo martyrizò a las dos sanctas hermanas Iusta, y Rufina gloriosas Patronas Tutelares desta gran ciudad, cuyas sagradas Carceles han permanecido en el mismo sitio del Palacio desde entõces hasta oy en dia. Lo qual haze mucho argumento, de que se conservò, o alomenos q̃ nunca se apagò del todo en Sevilla, en quanto ella fue de Moros, la lumbre dela Religion Christiana. Y que teniendo deste Sãctuario noticia verdadera los Religiosos Trinitarios, que (como se colige claramente) se hallaron cõ el Sancto Rey Don Fernando en la conquista de Sevilla, supieron ellos luego estimar el sitio deste sagrado lugar para sublimada excelencia de su nuevo Convento, lo que yo les atribuyo asingular prerogativa del Cielo.

Carceles delas Sanctas virgines Iusta, y Rufina.

Veense las Carceles en su primera forma debaxo de tierra tan escuras, y tenebrosas, quanto era mucha la Impiedad del cruel tyrano, que las martyrizò, aunque algun tanto mas claras ya por las dos mayores Puertas, que se le hã abierto, por dõde se entra a ellas. La vna que sale al Claustro, y la otra, que corresponde al medio de la Iglesia, cercada con Rexas de hierro, a las quales se baxa cõ lumbres encendidas, para mejor ver en ellas las dos Cobachuelas, donde el tyrano las mandò encalaboçar, tan estrechas, que apenas cabian sentadas en ellas. Son visitadas con gran devocion de los Fieles Christianos por los grãdes gustos espirituales, que en ellas reciben. Donde se vee tambiẽ el profundo Pozo, en el qual mãdò empozar (despues de triumphãte de su Martyrio) a la Iusta, y bendita Sancta Iusta. Ay vn Altar en estas sagradas Carceles, en el qual el Sacerdote, que dize Missa, saca de Purgatorio el anima, por quien celebra, y en el, de bulto las Imagines destas gloriosas Virgines en forma de encarceladas con Argollas de hierro al cuello, y Cadenas presas dellas, que se amarran a vn Pilar de Marmol. Todo qual, muy de veras, renueva

Pozo en las Carceles.

su

su triumpho glorioso, su devoció, y dulce memoria, y por el consiguiente acrece felice autoridad a este Ilustre Monasterio.

Ya dexamos visto, como los Christianos de Sevilla llevaró della (quando la entrada de los Moros) las Cabeças destas virgines, que se cree ser, las que se veneran en aquel sacro Monasterio de Sixena. En lo tocante a sus Cuerpos sagrados, no falta quien forme dificultad, sobre si estan en Sevilla, o si trasladados en otra parte. Como es el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez libro sexto capitulo decimo tercio, que dize estas palabras formales bueltas en Castellano.

Dificultad del lugar, dõde estan los cuerpos de las Sãctas Virgines Iusta, y Rufina.

Algunos dizen, el Cuerpo de Sancta Iusta aver sido trasladado juntamente con el cuerpo de San Isidro. Mas porque en nuestros tiempos los Cuerpos de las Sanctas virgines Iusta, y Rufina fueron descubiertos por revelacion, y trasladados al Real Monasterio de Burgos por Pedro Fernandez Noble Principe, yo no quiero difinirlo, otros lo averiguen. Y aviẽdo dicho esto no trata mas dello el Arçobispo.

El Licenciado Alonso de Villegas dize con la misma duda, que algunos quieren dezir, estar en vn lugar poco trecho de Santillana, q̃ da nõbre a las Asturias, adõde es tà vna Iglesia dẽtro en vna Cueva en vna Peña, que entra en la Mar.

En su Flos Sanctorum anexo de Toledo.

No se les podria contar a los Sevillanos cosa mas nueva, q̃ dezirles, que en algun tiempo ayã sido trasladados los cuerpos destas gloriosas virgines de Sevilla a otra alguna parte, por la fe, y creencia, q̃ les dexaron sus Mayores, sin aver oydo cosa en contrario, sino q̃ como tales Patronas Tutelares desta ciudad de Sevilla nunca se consintieron dexar, sacar della, aunque lo pretendieron algunos Reyes, y personas poderosas, y entre ellos el Magno Rey Don Fernando primero deste nombre. El qual forçò, por via de guerra, al Rey Moro de Sevilla Almocamuz Abenamet, a que le dexasse sacar desta ciudad algunos cuerpos Sanctos de los martyrizados, y sepultados en ella, como mas largamente se dixo en el capitulo decimo tercio del libro primero referido de aquel divino libro, q̃ el Obispo de Tuir Don Lucas escrivio de la vida, traslacion, y Milagros de San Isidoro. Donde se vee, como por bien de Paz el Rey Moro concedio al Catholico su peticion, y como principalmente demandò el Cuerpo de la virgen Sancta Iusta, como quiera que el de su hermana Sancta Rufina fue quemado. Y en esta demanda por orden del mismo Rey Don Fernando primero el Magno vinierõ de Leon a la ciudad de

Sevilla Don Alvito Obispo de la misma Leon, y a Don Ordoño Obispo de Astorga juntamente con el Cõde Don Nuño, y vn buen exercito de gente. Y llegados a Sevilla aparecio en sueños al Obispo Don Albito el glorioso San Isidro, y le dixo estas palabras fomales.

Yo he sabido, q̃ tu y tus cõpañeros soys venidos a Sevilla, para llevar el cuerpo de Sãcta Iusta, pero no es la voluntad de Dios, q̃ saqueys desta ciudad el cuerpo de aquella sancta virgẽ, q̃ buscays, por q̃ la ciudad no sea descõsolada, ni destruyda por ausencia desta sancta, que es dada por Dios para su guarda, y amparo.

Fray Lirãço Religioso de la Orden de san Hieronymo hijo de Sevilla (aquien en Poesia divina ninguno se la gano de su tiempo) cõpuso en loor destas bendictas virgines vna Iusta Literaria en versos Castellanos, q̃ por ser divinos cõceptos, los q̃ el discretissimo Religioso quiso sentir de veras, dire aqui, lo que sintio en ella, entre los de mas versos, acerca de no averse descubierto los sagrados cuerpos destas gloriosas virgines.

¶ Dios de Ioseph el de Egypto
Quiso los huessos llevassen
Del Pueblo malo al bendicto,
Y que los vuestros quedassen
Sanctas, en Pueblo maldito.
Saca Dios los del varon
A tierra de Promission,
Y no los vuestros con ellos,
Porque la maldita en ellos
Se torne de bendicion.

¶ Quiso el Divino Concepto,
Que el sepulchro de Moysen
Al mundo fuesse secreto,
Y el vuestro Sanctas tambien,
Pero fue contrario efecto.
Si el de Moysen fue guardado,
Fue, porque el Pueblo engañado
Como a Dios no lo tuviesse,
Y el vuestro, porque Dios fuesse
Del Pueblo malo adorado.

EN el Claustro del Monasterio ay vna Capilla con su mismo Titulo de la Sanctissima Trinidad. En la qual aviendo sepultado a vn Frayle de la Casa, lo hallaron otro dia de mañana sobre la sepultura. Los Religiosos se pusieron todos en oracion, que nuestro Señor les quisiesse revelar la causa, y ocasion de aquel misterio. Vno de los quales tuvo revelacion, que porque estavan en el sitio de aquella Capilla los cuerpos destas Sanctas virgines, sin que despues aca se aya permitido, enterrarse en ella persona alguna, y la Capilla es tenida en gran veneracion en este Insigne Convento. El qual ha siempre florecido, despues de su fundacion, en notable autoridad de Sevilla, por

la gran Religion, doctrina, y buẽ exemplo de sus Religiosos Trinitarios.

MONASTERIO DE San Benito de Silos de Frayles Benitos. Cap. 3.

No menos antiguedad promete en Sevilla el Convento de la Ordẽ fecundissima del glorioso San Benito, que el de la Sanctissima Trinidad, segun cõsta por estotro Previlegio del mismo Rey Dõ Alonso el Sabio, que dize assi.

Previlegio. CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dõ Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Do, e otorgo a vos Don Rodrigo Abad de Sãcto Domingo de Silos, e a vuestro Monasterio, e a vuestros sucessores, que despues de vos vernan; vn Solar para casas a la Puerta de Carmona, e ha por linderos de la vna parte la Carrera, que va por somo del Padro fasta la Mezquita, que està en somo del Oteruelo, e assi como atraviessa por medio de la Laguna, e llega sobre la Fuessa de Andalla Fide Almocorre vn Estadal, y sale derechamẽte a la Carrera de Carmona, y de la otra parte la Carrera sobredicha, q̃ llega ala quadra del Pozo. Este Solar sobredicho vos do, e vos otorgo, que lo ayades libre, e quito por juro de heredad para siẽpre jamas, para dar, para vẽder, para empeñar, para cãbiar, e para fazer de llo todo q̃ vos quisierdes, cuemo delo vro mismo. E mãdo, e defiẽdo firmemẽte, q̃ ninguno non sea osado, de yr contra esta mi Carta de donadio, nin de quebrantarla, nin de menguarla en ninguna cosa, q̃ qualquiera q̃ lo fiziesse, avrie mi yra, e pecharmie en coto mil mrs, e a vos y a quien vra Boz tuviesse todo el daño doblado. E porq̃ esta mi donacion sea mas firme, y estable, mãdè sellar esta Carta con mio sello de Plomo. Fecha la Carta en Sevilla por mãdado del Rey, seys dias andados del mes de Iunio, en Era de mil y dozientos y novẽta y vn años. *Alvar Garcia lo escrivio el año segundo, q̃ el Rey Don Alfonso Reyno.*

Quierẽ sustentar los muy eminẽtes Religiosos deste sacro Convẽto, q̃ la primera Missa, q̃ se dixo en Sevilla, despues de ganada de los Moros fue, donde es agora el mismo Cõvento, a lo qual ayuda la menciõ, q̃ haze el Previlegio de la Mezquita, q̃ avia en aq̃l sitio, q̃ por vẽtura la haria el Sancto Rey Don Fernãdo cõsagrar, para oyr Missa (ya sin tiendas de alojamiẽtos) en aq̃llos treynta dias; q̃ assento cõ los Moros, no entrar ẽ

la ciudad, despues que ellos se la rindieron.

No poca excelēcia acrece a Sevilla, aver avido en ella Casa desta divina Orden, aun desde quando el Sancto Rey Don Fernando la ganò de los Moros, y la misma primera, q̄ oy vemos, aunque ilustrada, y mas ensanchada en el mismo lugar, y sitio, que reza el Previlegio cerca de la Puerta de Carmona fuera de la ciudad: la qual fue siempre Priorato hasta nuestros tiempos, quando fue ordenado, que fuesse Abadia Capitular, de cuya causa se recibē no vicios, que professan en ella. Y assimismo desde aquellos antiguos tiempos conservò este Titulo de Sancto Domingo de Silos, hasta que (a cōtemplacion dela Ilustrissima Doña Leonor de Figueroa Marquesa de Tarifa, que la dotò de mucha renta, y està enterrada en su Capilla Mayor (se le mudò en San Benito de Silos.

En este monasterio ay vn sepulcro intitulado de sancta ynes que se dice la Avellaneda llamase por sus milagros y devozion del pueblo en la antiguedad de Sevilla despues de la restauracion —— Esta aqueste sepulcro en la yglesia antigua al lado derecho en vn hueco en la pared con vna bentana por donde se entrava a la reza por la de coro que alli tenia por los ... esto me dixo el P. M. fr. leandro de Granada Abad deste Monasterio por este año de 1614

MONASTERIO DE San Augustin de Frayles Augustinos. Cap. 4.

LUEGO alli cerca del Monasterio de san Benito de Silos està el Monasterio de san Augustin mas llegado a la Puerta de Carmona, en cuyo sitio uvo primero vna casa en forma de Monasterio con titulo de Sancti Spiritus de mugeres Religiosas, sin q̄ se acabe de entender, si hazia profesion como Monjas, no obstante que guardavan la misma clausura, y recogimiento. Cuyo principal exercicio era, enseñar a leer, y escrevir, y a labrar, y sobre todo buena y sancta Doctrina a Donzellas hijas de gente noble de Sevilla, a las quales ellas admitiā consigo en aquel su Monasterio, para su loable, y sancta orden de bivir, que segun parece, se devio de fundar, no mucho tiempo despues que se ganò Sevilla, porque se halla, que Arias Yañez, y su muger Doña Peregrina comprarō el Monasterio de Sancti Spiritus a la dicha Puerta de Carmona, y lo cedieron a Fray Domingo Miguel Prior Provincial, y al Prior Fray Velasco, y a otros Religiosos dela Orden del sagrado Doctor de la Iglesia San Augustin con ciertos cargos, como quiera que dotarō el nuevo Monasterio de Augustinos de toda su hazienda. Segun consta todo por la escriptura, que se otorgò entre vnas y otras partes en la Era de mil y trezientos y cincuenta y dos años, que fue año del señor de mil y trezientos y catorze.

La causa, porque dexaron su Monasterio las Monjas, o Beatas, tampoco se dize, ni por la escripura consta mas de lo dicho,

de

de q̃ fue de Religiosas, y se llamavan de Sanctiago. El qual Titulo conservó algunos años, despues que fue de los Religiosos Augustinos, mas perdida ya la memoria de su primera advocacion, se intitula Convento de San Augustin.

Tambien es verdad, que en su fundacion fueró mucha parte los excelentes Duques de Arcos, de cuya causa tienen ellos sus Enterramientos, y Sepulchros en su Capilla Mayor.

Sancto Crucifixo de S. Augustin. Entre otras Sanctas Reliquias, que ay en este sacro Convento, es cosa devotissima vn Sancto Crucifixo, llamado generalmente de San Augustin; por estar de tiempo inmemorial en vna su Capilla dentro de la principal Mayor. A cuya devocion ocurre luego Sevilla en qualesquiera grandes trabajos de malos temporales, o enfermedades, y sacandole en Processiõ general por sus Calles, se han visto milagrosas mercedes del Señor. Las quales me fueron ocasiõ de querer saber su primero principio, mas ninguna razon de escriptura se halla, sino algunas tradiciones tan confusas como esto, que el Sancto Crufixo fue traydo de Indias, y que los Religiosos Augustinos lo uvierõ para este su Cõvento, y que pretendiendole tambien el Cabildo de la Sancta Iglesia, se uvieron de meter en ello los Padres del Sancto Oficio prestando su beneplacito, para que con toda decencia fuesse puesto en vna Litera de dos Cavallos a la disposicion del Cielo, y que los Cavallos se vinieron derechos a este Sancto Convento. Y no es de maravillar, passasse esto en efecto, pues lo mismo testifica Don Lucas Obispo de Tuit, que se hizo con el Cuerpo Sancto del glorioso San Isidro en Leon, quando fue trasladado de Sevilla. *En el lib. de su vida y milagros.*

Otra tradicion atestigua, que el Sancto Crucifixo fue revelado á vn Pastor en vna Acequia entre este Convento, y el de la Sanctissima Trinidad, que son convezinos, y que tenia el braço derecho doblado sobre la llaga del Costado, que si esto asi passò, dixeramos, aver quedado de tiempo de Godos, pero todo esto es, hablar a tiento, sin otra comprobacion de mas verdad.

El Insigne Monasterio honra, y autoriza mucho a Sevilla por sus muchos Religiosos, siendo cõmo son vn dechado, y claro exẽplo de Religiõ verdadera, y dellos Insignes Theologos, y muy famosos Predicadores.

CONVENTO DE SAN *Pablo de Frayles Dominicos.* *Cap. 5.*

79 do Escrita el Convento de Perlatrica en Orgulli y cassa p[illegible]

EL Sacro Convento de San Pablo, que es de la Orden de los Predicadores, en la Collacion de la Magdalena, promete en esta ciudad tanta antiguedad, como el q̃ mas, como parece por este Previlegio de merced tambiē del mismo Rey Don Alonso del principio de su Reynado, que denota averse otorgado despues de su fundacion.

Previlegio.

CONOCIDA COSA sea a todos los omes, que esta Carta vieren, como yo Dō Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galizia de Sevilla, de Cordova, e Murcia, e de Iahen. Por gran sabor, que he de fazer bien, e merced al Convēto de los Frayles Predicadores de Sevilla, a los q̃ agora son, e seran de aqui adelante para siempre jamas. E por el alma del muy noble, e mucho hōrado el Rey Don Fernando mio padre, que yaze enterrado en la muy noble ciudad de Sevilla, doles, e otorgoles aq̃llas Casas, e aquel logar, en que moran, q̃ son ala Puerta Trina, ala Collacion de Sancta Maria Magdalena, e hà por Linderos de las quatro partes las Calles del Rey, ansi cuemo las ellos tienen el dia de la Era, en que fue fecha esta Carta. Y estas Casas, y este logar sobredicho les do, e les otorgo, que las ayan libres, e quitas para siempre jamas, para fazer dellas, y en ellas, todo lo que ellos quisieren, ansi cuemo de lo suyo mismo, cuemo lo deviera fazer su Orden.

E mando, e defiendo, que ninguno non sea osado, de se las contrallar, nin de se las embargar por ninguna razon, que qualquiera, q̃ lo fiziere avrie mi yra, e pecharmie en coto mil maravedis. E por q̃ esta Carta sea firme, y estable mā dela sellar con mio Sello de Plomo. Fecha la Carta en Palencia por mādado del Rey, tres dias andados del mes de Mayo, en Era de mil y dozientos y novēta y tres años. *Alvar Garcia de Fronstra la escrivio el año tercero, q̃ el Rey Don Alfonso Reynò.*

Claustro insigne deste Cōvento.

EL Convento se ha ydo despues aca de tal manera renovando, que se juzga por vna de las Insignes Casas de su Ordē, de muy sumptuosos edificios, en especial tiene mucho, q̃ ver su magnifico Claustro, porque con ser muy grāde es todo quajado de historias figuradas, que contienen todo el discurso de la vida de San Pablo, con todos los infinitos Misterios, que abraça esta Religion fecundissima. Los quales declarā los muchos Letreros, y versos heroycos, que se leen por todo lo historiado figurado, que si de todo ello se ordenara vn libro estampado, con razon

se le

se le pudiera dar titulo de Iardin de Flores de Parayso, y verdadera mente Celestiales.

No se si osar afirmar, ser aquesta Sãcta Casa la mas rica, y de mas Religiosos, sin Colegio, que la q̃ mas en España de su Orden, y por el Consiguiente de mas Letrados en las divinas letras, y tanto como esto, que conforme a las pocas mias, juzgo por tantas, y por tan poderosos en ellas a los muy Religiosos deste Insigne, y celebre Convento, que bastaran solos ellos a restaurar la Predicacion, la Theologia, Philosophia, y todo genero de buenas letras, quando ya se uvieran del todo perdido en todas otras partes, y su Insigne Libreria fecunda a dar Originales a nuevas Impressiones de todos los libros Catholicos.

Primero de tratar de otro algũ Monasterio de otras Ordenes, me parece advertir, como ay tambiẽ en Sevilla otras quatro Casas principales desta Ordẽ de Sancto Domingo. No deviẽdo tenerse a mucho, que las aya en esta Catholica y gran ciudad, siendo assi verdad, que todo lo puede, pide, y requiere su opulencia, magestad, y grandeza. De las quales dire en orden, lo que he podido averiguar acerca de la antiguedad de sus primeras fundaciones en Sevilla.

MONASTERIO DE *Sancto Domingo de Porta celi de Frayles Dominicos.* *Cap. 6.*

EN lo tocante a la fundaciõ del muy Religioso Monasterio de Sancto Domingo de Portaceli (q̃ està fuera de los Muros de Sevilla entre las Huertas del Rey, como salimos a ellas por las Puertas de la Carne, y de Carmona) no se halla otra claridad de escritura, que vn antiguo simple memorial de cierto Religioso deste Convento, que contiene lo siguiente.

FVNDO esta Casa de Sancto Domingo de Portaceli el Reverendo Padre Maestro Fray Rodrigo de Valencia Frayle de la Orden de los Dominicos Confessor, que entonces era del Rey Dõ Hentique, y la fundò en el año del Señor de mil y quatrocientos y cincuẽta. El qual Padre la tuvo quinze años, y siempre fue de observãcia. Y sucedio despues deste tiempo el Reverendo padre Fray Iuan de Sancta Marina, al qual mataron por robarlo, en el tiempo de las guerras del Duque, y del Marques en el año de mil y quattocientos y sessenta y vno. Y en el tiẽpo deste Padre dio Iuan de Monsalve Mastresala de los Reyes Don Fernando y Doña Isabel toda la tier- *Simple memorial*

Fue Juan de Monsalve [illegible]

ra, dōde agora eſtā la Porteria deſta Caſa, y vnos Corrales, que toda eſta tierra era de la Huerta del Rey, entre las Viñas y el Ataxia, haſta la Alcobilla del luengo, que es deſta Caſa, para que della haga, lo que quiſiere, y mas vn Garvanço de agua en el Alcobilla, dō de agora ſe toma. Lo qual dio en el año de mil y quatrocietos y cīn cuenta y ſiete. Y luego ſucedio en eſta Caſa por Prior el Reverendo Padre de Cudriñas, en el año de mil y quatrecientos y ſeſſenta y ocho. Y en el de mil y quatrocientos y ſetenta y cinco començò al diferente eſta Caſa el muy Iluſtre Señor Don Alonſo Henriquez Almirāte de Caſtilla tio del Rey Dō Hernando, porque vn dia le aparecio nueſtro glorioſo padre Sancto Domingo en Sevilla en las caſas de Alonſo Nuñez de Toledo a Calle de Abades, y le dixo la viſiō, que hizieſſe eſta Caſa, y que en ello ſerviria mucho a nueſtro Señor. El qual hizo el Reſitorio, y el Capitulo, y la Clauſtra, y empeço la Igleſia, y dio muchas coſas, y procurò con el Rey del agua medio Cornado. Y en el año de mil y quatrocientos y ſetenta y ocho, le dio el agua el Rey, y Reyna doña Iſabel de ſancta memoria. Luego ſucedio por Señor, y Patron deſta dicha Caſa Don Fadrique Henriquez de Cabrera Almirante de Caſtilla, Conde de Medina en el año de mil y quatrocientos y noveta. En el qual año acabò la Igleſia, y hizo otras muchas coſas. Lo qual es aſsi verdad, y ſacado por eſcripturas, y lo ſaque yo Fray Mathias de San Iuan.

Eſte memorial parece, ſe confunde en la cuenta de los años, en lo de mas parece, conforma con ſu relacion, lo que por tradicion ſe afirma, que avia en eſte miſmo ſitio, antes que el Monaſterio ſe fundaſſe vna hermita del glorioſo Sācto Domingo de eſtremada devocion, y que el ſobredicho Almirante de Caſtilla dotò (como dicho es) eſte Convento en ſancto agradecimiento de vn milagro, q̄ por interceſsion del bendicto Sancto Domingo obrò nueſtro ſeñor con el, teniēdole cercado los Moros en Tarifa, cuyo Patrocinio, y favor invocò alli el dicho Almirante.

El Monaſterio ha ſiempre florecido en toda Religion por la notable obſervancia de ſus Religioſos, dellos Confeſſores, y grandes Letrados, y dellos (conforme a ſu Orden) Inſignes Predicadores.

COLEGIO DE SANcto Thomas de Aquino de Colegiales Frayles Dominicos.

Cap. 7.

De las otras tres Caſas deſta Orden la mas antigua es el Cole

Colegio de Sancto Thomas en la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. El qual fundò, y dotò para Religiosos el Illustrissimo Dō Diego Deça Arçobispo de Sevilla desta misma Orden de los Predicadores a servicio de Dios, y para defension de nuestra Fe Catholica. Y fue instituydo, para que el principal estudio, que en el se ha de tener, es en la sagrada Escriptura, y en la Doctrina de los sanctos Doctores. Acabose año de mil y quinientos y diez y siete.

Conforme a sus Estatutos no puede aver en el mas de veynte Colegiales Frayles professos de la misma Orden de Sancto Domingo hijos desta provincia, los quales se reciben por oposiciō de mas abilidad. Los diez son perpetuos, y los otros diez a tiempo de diez años. Los vnos y los otros tienen facultad (durante su tiempo) para si quieren, no salir deste Colegio para otros Conventos.

De mas de los veynte Colegiales ay vn Maestro, que por su parte lee Theologia, como tambien se lee Logica, y Philosophia a qualesquiera oyentes, tan de ordinario, y con la misma publicidad, q̃ en la Insigne Vniversidad de Salamanca, la qual admite los cursos, y Grados deste Colegio sin algun inconveniente, y al tanto los admite la Vniversidad de Ossuna, y qualesquiera otras Vniversidades deste Reyno.

De los Colegiales, los vnos son Lectores, y algunos son oyentes, otros son Predicadores. Los quales (conforme a sus Estatutos) no pueden predicar en ninguna Iglesia de los muros adentro de Sevilla, excepto en la Sancta Iglesia Mayor, y en la Quaresma en la Colegial de San Salvador, y en las Casas de Frayles, y Monjas de su Orden a instancia de sus Priores, ni tampoco pueden entrar en ningun Convento de los de su Orden en Sevilla, sino con alguna duda. Atinando en esto su Fundador, à que por la comunicaciō, y visitas no pierdan de su Estudio. Y por el mismo caso no tienen Choro, ni otra ocupacion, que les impida al exercicio de las letras.

Està sepultado su Fundador en la Capilla del mismo Colegio en vn Sepulchro de Marmol levantado con su figura de bulto con Mitra, y Baculo, y a la redonda vna letra, que señala el dia de su muerte nueve de Iunio del año de mil y quinientos y veynte y tres, Electo de Toledo en edad de ochenta años.

MONASTERIO DE *Regina Angelorum tambien de Frayles Dominicos.*

Cap. 8.

LA MVY DEVOTA Señora Doña Guiomar de Castro

tro muger de Don Pedro Manrique Duque de Najara murio con este sancto desseo, de dexar en su vida fundado, y dotado vn Monasterio de doze Monjas; y vna Abadessa todas ellas hijas dalgo, y de nobles padres, y de tal manera pobres, que les faltasse el possible, para poderse casar coforme a la calidad de su clara sangre. Cuya execucion dexò (en su muerte) muy encargada a su digna hija Doña Leonor Manrique y de Castro casada con Don Francisco de Çuñiga y de Guzman Marques de Ayamonte. La qual (juntando a su sancto zelo el dela Duquesa su madre defuncta) fundò en la Collacion de san Pedro el Monasterio, y dotole (conforme a la institucion susodicha) por los años de mil y quinientos y veynte y vno, y yo conoci algunas delas primeras Monjas, que en el se recibierō. Las quales permanecieron en este Monasterio por espacio de solos nueve años, porque los Frayles Dominicos (a quien tan subjectas) en vn Capitulo general decretaron, que devia deshazerse este Monasterio, entre otras razones, porque la Casa no era realenga, ni la podian tener las Monjas mas depor espacio de nueve vezes nueve años, y porque su renta no era cōpetēte para su menester, y gasto.

La Marquesa lo recibio en agravio, mas por no tomarse cō la Orden, puso a sus Mojas, las vnas en casa de sus padres, y las que no los tenian, repartio por otros Monasterios de Sevilla. Y pareciendole q todo atinava al servicio de Dios nuestro señor, adjudicò esta Casa a los Frayles Dominicos peregrinos, o que viniessen de Indias, que passassen, o viniessen a Sevilla a negocios, y de passo. Y en efecto quiso, que fuesse este Monasterio como vna Hospederia de Frayles Religiosos desta Orden, para lo qual lo dotò de renta competente. Y assi permanecio en ella forma los pocos años que (despues desto) ella bivio.

Y fue assi, que de la misma manera que Doña Guiomar de Castro Duquesa de Najara dexò encomendado el Monasterio de Monjas a Doña Leonor Manrique y de Castro su hija, assi ni mas ni menos esotra Señora Doña Leonor Manrique de Castro encomendò en su testamento la mejor fundacion, y dotacion deste Monasterio a Doña Teresa de Çuñiga su hija. La qual siendo ya biuda de Don Francisco de Sotomayor Cōde de Belalcaçar, tomò tā a su cargo este sancto negocio, y de tal manera lo quiso, acabar de dotar, y fundar, qual lo dize bien la sumptuosidad de su nuevo edificio, y la renta, de que gozan sus meritissimos Religiosos. El qual como desde su primera fundacion fuesse su

su inuocació, y titulo Regina Angelorum, Reyna de los Angeles, conserva oy dia el mismo titulo.

MONASTERIO DE *Sancta Maria de Monte Syō de Frayles tābien Dominicos.* *Cap. 9.*

DON Alvar Perez de Guzmā hijo de Don Iuan de Guzmā Duque de Medina Sidonia, y de Doña Isabel de Meneses uvo en Doña Maria Manuel su ligitima muger a la castissima Doña Mencia Manuel de Guzman Comendadora del Habito de Sāctiago. La qual, en la Primavera de su felice juventud, fue casada cō Dō Sancho Mexia Cavallero principal, y de alto linage, y devio de ser hecho este casamiento contra toda voluntad de la modestissima Doña Mēcia Manuel de Guzmā, que (segun parece) devia tener hecho voto de Castidad. Pues fue assi, que en la primera noche de la Boda se travò a solas entre los Novios (alla en su retraymiento) tal controversia, y discordia, que (quedando por la castissima señora el campo) de tal manera desesperò a su nuevo velado del ayuntamiēto de su ligitima, y amantissima muger, que nunca jamas se osò aventurar en tal demanda, apartandose desde entonces sin jamas tornar a ella.

Cosa es agena de qualquiera duda, esta bendita Sevillana aver cumplido cō Dios su palabra, acerca del voto de Virginidad, que cō su divino esposo tenia puesta. La qual, en el verdor de su juventud, juzgò por mas felice, y florido estado el recogimiento. Y assi lo tuvo ella a tal (todo el tiempo que le durò la vida, sin mudar de su voluntad en toda ella) qual lo publica su sancta fama en Sevilla.

Para cuyo mejor efecto, tenia ella en su casa, a la Collaciō de san Iuan de la Palma, vn Oratorio, y Capilla de mucha devocion. La qual era muy frequentada de toda la gente desta ciudad, por las muchas gracias y perdones, que visitandola se ganavan en ella, por cōcession Apostolica concedidas a instancia suya, donde tambien se dezia Missa por sus Capellanes.

Y traçando, en como mejor heredar de todo su Patrimonio, renta, y haziēnda a Christo su divino esposo, ordenò dotar, y fundar en su misma casa, vn Monasterio de Monjas Comendadoras de su Habito de Sanctiago. Mas como Dios nuestro Señor disponga todas las cosas suavemēte, mudò de proposito, siendo esta la ocasion. Yendose vn dia dissimulada, y como quiera, por no ser conocida, a se confessar a vn Monasterio de Frayles desta ciudad, llegò cier-

tas vezes a los Confessionarios, y siempre le dezian los Confessores (como no la conocian) que se detuviesse ella, y que llegassen aquellas otras personas mas conocidas suyas. Ella disgustò, y se resabiò tanto desto, y de ver, de que nunca llegò su vez, de poderse confessar, que desde aquel punto propuso, de fundar de Frayles de la Orden Sancto Domingo el Monasterio, que pensava fundar de Monjas. Y que los tales Frayles se ocupassen solamente en Predicar, Cōfessar, y Comulgar, sin alguna acepcion de personas, y sin obligacion, ni cargo de Choro, ni horas cātadas, ni otro algun impedimēto. Atinando en esto al mejor efecto de su institucion, que tambien fue, para difinir, declarar, y averiguar las dudas, q̄ se ofreciessen en las cosas de la Religion, y divinas letras. Atento lo qual instituyò, que solamente uviesse en este Monasterio catorze Religiosos, los quales fuessen Theologos, y de treynta años arriba, y que el Prior fuesse graduado, y que uviesse sido Colegial en el Colegio de Sancto Thomas de Sevilla, de que arriba se dixo, o de san Gregorio de Valladolid, que tambien es de su Ordē. Y que assi mismo uviesse sido Prelado en otro algun Cōvento de su misma Orden.

Acrecele a Sevilla autoridad notable (en satisfacion de Religion, y excelencia de letras) aqueste Illustre Colegio de Sancta Maria de Monte Syon, por el divino efecto del fin para que fue fundado en el año de mil y quinientos y cincuēta y nueve.

CONVENTO INSIGNE de San Francisco. Cap. 10.

EL GRANDE ESTRAGO, que hizieron los Frayles Claustrales de los Previlegios, y escripturas de sus Conventos en Sevilla, se siente principalmente en este sacro, insigne, y gran Convento de Sā Frācisco, q̄ da nōbre a la muy famosa Plaça de San Frācisco, por estar fundado en ella, a la Collacion de la Sancta Iglesia Mayor. Siendo assi verdad, que no le dexaron papel, que por alguna via pueda dar claridad del principio de su fundacion. Pero cosa llana es, que serian los Religiosos desta Orden de los primeros, que procurarian plantarse en esta ciudad, luego que fue ganada, y que el Sancto Rey Don Fernando los heredaria en ella conforme a razon, y derecho. A lo qual ayuda, ser cosa averiguada, que traya siēpre consigo el Sancto Rey Religiosos desta Orden, y assi en tiempo de paz, como de guerra. Y en la Chronica del Rey Don Alonso el Sabio se halla ya por su tiempo he-

hecha mencion de Casa de Fráciſcos en Sevilla diziendo el capitulo ſeptuageſimo ſegundo. Que deſpues de aver corrido el Infante Dõ Sancho, y talado toda la Vega de Granada, ſe vino con el dicho Rey ſu padre, que lo hallò en Cordova, para Sevilla, donde ſe fue a poſar al Monaſterio de San Franciſco. Lo qual ſeñala alli la Chronica, que fue en Era de mil y treziẽtos y diez y ocho, año del ſeñor de mil y dozientos y ochenta.

Y en lo tocáte a ſus heredamiẽtos, hazen buen argumẽto las grãdes rentas, de que gozaron ſus Religioſos Clauſtrales haſta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernãdo, y Doña Iſabel de glorioſa memoria. Las quales ellos (quãdo la reformaciõ de las Ordenes) adjudicaron alas Monjas de ſu Orden en eſta ciudad, por cuya via ſe quedò, como dizen, todo en caſa. Y aſsi aunque deſpues aca de la obſervancia, no tienen, ni pueden tener propriedad, ni renta, es aqueſte Religioſiſsimo Convẽto de mas de tan grãde, y de mas Religioſos, que otro en Sevilla, el menos neceſsitado, y el mas opulento (ſi puede aſsi deziſe) de toda ella. Favorecido ſiempre, en ſu meneſter, con mano tan larga, y poderoſa, como ſe vido, quando (Miercoles en la noche diez y ocho del mes de Septiembre del año de mil y quinientos y ſetenta y ſiete) ſe encẽdio fuego en los Corredores altos del Clauſtro principal, y abraſò todo vn lienço, y dexò mandas la gente, que (por la ſeña dela Campana dela ſancta Igleſia Mayor) acudio al ſocorro del Incendio, con que ſe reedificaron, à toda prieſſa, los Corredores en fabrica mas galana, y obra mas cõſtoſa. Y con coſtar la renovacion quatro mil ducados, ſobraron dineros, y material para otra mayor importancia.

De la autoridad Catholica, memorias ſeñaladas, y obras pias, q̃ ſon eneſte muy religioſo Cõvẽto, ſe pudiera hazer vn largo tratado en exemplo grãdioſo de Caridad ſublimada, mas el tiempo no da lugar a ello. Como tampoco para poder, dezir algo del mucho merecimiento, humildad profunda, y gran perfecion de ſus bendictos Religioſos, y de ſu vida inculpable. Aunque deſto no tẽgo yo para que tratar, ſiendo como es tã publico, y ſabido el divino exemplo de ſu ſancta vida, y fructo celeſtial de ſu Predicaciõ Evãgelica.

NVESTRA SEÑORA del Valle Convento tambien de Frayles Franciſcos. Cap. 11.

OTRO Monaſterio tambiẽ de la Orden del glorioſo padre San Franciſco ay en Sevilla,

esta Santa Yma-
genes dela Yglesia
de San Roman q
es alli Cerca
Vn sacristan dela
Parroquia de San
Roman quiso ra-
jar Vna ymagen
antigua que esta-
va deshecha
en la sacristia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] alzando
la hacha Vna [illegible]
le dio que tubie-
se respecto ala
Virgen madre
de Dios a quien
representaba [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Prelado
de Sevilla que
[illegible]
la Ymagen en
Conveniente
lugar dela yglesia
[illegible]
Junto ala puerta
dela Calle [illegible]

Ha, en la Collacion de san Romã, no tan caudaloso, ni de tanta magestad como estotro principal, ni tan antiguo, pero de grandissima devocion por muchas sanctas razones, y entre otras por la de vna preciosa Imagen de nuestra Señora. De la qual, y de su antiguedad de tiempo de Godos, se cuentan muchas cosas misteriosas, y muchos Milagros de por mar, y tierra, cuya substancia declarã los Milagros en Pintura cõ Letreros por la Iglesia, y Porteria. Tiene titulo de nuestra Señora del Valle por el Valle, y arboleda, que se hazia, adonde agora està su Monasterio. El qual fue primero Casa de Monjas, donde sucedieron Beatas recogidas, y despues fue Convento de Frayles Terceros, hasta que (en el año de mil y quinientos y sessenta y siete despues de algunas contiendas) quedò la Casa por de los Frayles Observantes, que la biven agora. Cuya sancta vida, y exemplar exemplo, lo da de verdadera, y religiosa observancia.

CONVENTO DE NVE*stra Señora de las Mercedes de Redempcion de Captivos.*

Cap. 12.

HONRA MUCHO A Sevilla el muy Religioso Convento de nuestra Señora de la Merced, q̃ es de Frayles Mercenarios, en la Collaciõ de la Magdalena. El qual, aunque padece la misma injuria de tiempo, que otros, en lo tocante à la claridad de su primera fundacion, cosa llana es, ser de los tiempos del Sancto Rey Don Fernando conforme a la traditiõ muy aprobada de toda esta ciudad. Y parece, se comprueva por vna Clausula, que se lee entre las memorias, y cargos perpetuos, a que tiene obligacion este Sancto Monasterio, q̃ dize formalmente.

SOMOS obligados en cada vn año, a dezir vna Missa de defunctos por el anima del Rey Dõ Fernando, que ganò a Sevilla, dexonos mil y dozientos maravedis en el Almoxarifazgo.

Tuvo al principio el Convento titulo de Sancta Olalla, conforme a las de mas Casas desta Ordẽ a cõtẽplaciõ del Hospital de Sãcta Olalla de Barcelona, dõde se fundò primeramẽte esta Religiõ, discurriendo el tiempo lo llamò Sevilla hasta oy de la Invocacion de nuestra Señora de las Mercedes, conforme al titulo, que la vision del Rey Don Iayme de Aragõ impuso a esta celestial Orden. Sus Religiosos en Sevilla la dan mucho lustre, y la hermosean grandemente, siẽdo como son no menos eminentes en letras algunos, que todos ellos en virtud señalada, exemplo, y Religion.

SAN-

SANCTA MARIA del Carmen de Frayles Carmelitas. Cap. 13.

FLORECE en toda Religion y sancta autoridad de toda Sevilla, en la Collacion de san Vicête, el sancto Convento de nuestra Señora del Carmen, q̃ es de Frayles de su Orden. No se hallan en sus Archivos escripturas de su fundacion, y de su antiguedad se hallaron algunas de menos de quarêta años, despues que se ganô Sevilla. Resplandece en su Capilla, y Altar Mayor vna Imagen de nuestra Señora, del tamaño de vna Donzella de quinze años, toda de vna pieça de Alabastro muy bien labrada, y de mucha devocion, y a sus pies arrodillado vn retrato de vn Frayle pequeñito del mismo Alabastro, y pieça, que con su habito, e insignias señala claramête esta Ordê del Carme. La qual fue hallada en vna canja, que se yva abriendo al tiempo que este Sancto Monasterio se començava a edificar. Qũe allì la uviesse traydo, y soterrado, no se acaba de entender. Porque aunque sea verdad (como lo es) ser aquesta Orden antiquissima, claro consta no averlà avido en España, hasta despues que se ganô Sevilla esta vltima vez. Dizese por tradicion (lo qual haze buena conjectura) que cierto devoto desta divina Ordê (queriendo en tiempo de Godos fundar en esta ciudad vn Convento de Frayles de la Orden de nuestra Señora del Carmê) labrò aquella devotissima Imagen para el dicho efecto. Y como en aquella coyuntura sobreviniesse la ruyna, y destruycion de España, el Fundador la soterro juntamentê con vna Campana, donde permanecio todo el tiempo, que Sevilla fue de Moros, tan lustrosa, y bella como la contemplamos en general devocion de toda Sevilla, permitiendo nuestro Señor, por su oculto juyzio, que en el mismo sitio, y lugar de entôces se fundasse este Monasterio, siêdo ya Sevilla de Christianos. De sus Religiosos no me atrevo yo a saber, dezir la grande observancia, y maravillosa doctrina, con que resplandecen en toda Sevilla.

Y INSIGNE MONASterio de San Isidro de Frayles Hieronymos. Cap. 14.

EL NOBILISSIMO, Y magnanimo Don Alonso Perez de Guzman (Cognominado por su singular bondad el Bueno) fundador de la Casa de los Duques de Medina Sidonia, cuya era toda aqlla tierra, y pertenencia de alrededor de Sevilla la vieja, teniê

el fraile que esta al [illegible] para [illegible] por [illegible] porque [illegible] de la [illegible] que devia ser [illegible] el que quedo a mano derecha que esta al pie de la ymagen y por [illegible] quite hadecon [illegible] parece nuevo el fraile

do a merced del Cielo rener dentro della el sancto Sepulchro, y Relicario, dõde (segũ diversas vezes se ha repetido) aparecio el cuerpo del glorioso San Isidro, quando fue llevado a Leon, se determinò, en fundar alli vn Monasterio de Frayles con Invocacion, y Titulo del mismo San Isidro. Y como fuesse del mismo proposito su devota muger Doña Maria Cotonel, en breve fue edificado, y dotado de todos los heredamientos, y tierras calmas, viñas, y olivares, y de mil fanegas de Pan de renta, que ellos tenian a la redonda del Monasterio.

Esta villa de Sãtiponce tuvieron los fundadores dõ a R. D. Maria muger de D. Sãcho el bravo.

Y porque caya en este su heredamiento la villa de Santiponce, y era suya dellos (que està como venimos del Monasterio para Sevilla en medio del camino sobre Guadalquivir) la dieron, y adjudicaron al dicho Monasterio por juro de heredad, cõ meromixto Imperio, con Horca, y Cuchillo. Y assi tiene el Convento despues aca la juridicion espiritual, y temporal sobre la dicha villa, y del señorio, y donadio de Sevilla la vieja. Lo qual hizieron con licencia y Previlegio del Rey Don Fernando quarto, y Bula del Papa.

Otorgado en Palẽcia 27. de Octubre. Era de 1336. q̃ fue año de 1298.

Dieron el Monasterio a los Mõges de la Orden del Cistel, que comunmenre llamamos de San Bernardo. Hizieronlo subjecto al govierno del Abad del Monasterio de San Pedro de Gomiel de la dicha Orden, a condicion que el dicho Abad pusiesse en el quarenta Monges, de los quales veynte fuessen de Missa, y que los dichos Mõges eligiessen su Abad para el dicho Monasterio con cargo, que fuessen obligados, a dezir por su anima, y de su muger diez Missas perpetuas en cada dia, las nueve rezadas, y la vna cãtada cõvẽtualmente. Y que ninguno pueda enterrarse en su Iglesia menos que su decendiente, pero que no pueda tener Sepulchro alto entre el Altar Mayor, y sus Sepulchros, reservãdo para si, y para los dichos sus decendientes (que oy son los muy excelentes Duques de Medina Sidonia) el Patronazgo, como se cõtiene en la Carta de la fundacion, y dotacion otorgada en Sevilla a catorze de Febrero, de la Era de mil y trezientos y treynta y nueve años, año del Señor de mil y trezientos y vno.

El Monasterio de san Pedro de Gomiel admitio este partido, y como poblasse luego al nuevo Monasterio de Sã Isidro de sus Mõges del Cistel, ellos lo posseyeron por espacio de ciẽto y treynta años, y siete meses, q̃ corrierõ desde el susodicho dia de su fundaciõ, hasta veynte y siete de Septiẽbre del año de mil y quatrocientos y treynta y vno, en que fueron desposseydos, y echados del dicho Monasterio

de San Isidro, y dado a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que comunmente llamamos Frayles de san Isidro, tomando denominació deste Monasterio, por ser la primera Casa, que tuvieron en España, como quiera que fundò esta Ordē Fray Lope de Olmedo, que primero fue Frayle professo de Guadalupe, y General de aquella Orden. Fundòla en Italia, y en España. Y por el primer año del Pontificado de Eugenio quarto, que (conforme a la cuenta de la Historia Pontifical fue año de mil y quatrocientos y treynta y vno) se les dio a estos Religiosos el dicho Monasterio, por la ocasion siguiente.

Don Henrique de Guzmā Cōde de Niebla hijo de Dō Iuā Alfonso de Guzmā primero Conde de Niebla, y nieto del Rey Don Henrique segundo, hijo de su hija Doña Beatriz, suplicò al Papa Martino quinto (predecessor del sobredicho Eugenio quarto) concediesse, que el Monasterio de san Isidro (que sus antecessores fundarō, del qual el era Patron) se diesse a los Monges de San Hieronymo, y a Fray Lope de Olmedo su Preposito General, quexandose a su Santidad, que el dicho Monasterio no tenia Abad muchos años avia, y que los Religiosos hazian algunas cosas indignas de su professiō. El Pontifice lo cometio a ciertos Iuezes, entre los quales fue vno Pedro Fernandez de la Fuente, Dean de Astorga, que adjudicò este Monasterio a los Monges Hermitaños de San Hieronymo, requiriēdo al Arçobispo de Sevilla, y a otros Iuezes, los metiessen, y amparassen en la dicha possession, expeliendo a los Monges del Cistel. Lo qual no uvo efecto en tiempo de Martino quinto, porque murio en este interin. Y se efectuò (conforme a como se acaba de dezir) por tiempo de Eugenio quarto, en veynte y vno de Septiembre año susodicho de mil y quatrocientos y treynta y vno. En el qual dia Don Alonso de Segura Dean de Sevilla, Iuez Apostolico Subdelegado metio en la possession del dicho Monasterio, y sus bienes a Fray Lope de Olmedo Administrador, que a la sazon era del Arçobispado de Sevilla, por autoridad Apostolica, y Preposito General de la Orden de los Monges de San Hieronymo, con beneplacito del Conde, que presente estava. Y echò del Monasterio a su Abad Fray Alonso Nogales Ojalvo, que por escriptura publica consintio en la traslacion con los otros Monges del Cistel, que alli se hallaron. Y assi quedaron en la possession pacifica del dicho Monasterio, y sus bienes, los Monges Hermitaños de San Hieronymo, que lo posseyeron

ciento y treynta y siete años, que corrieron desde el mes de Septiembre del sobredicho año de mil y quatrocientos y treynta y vno, hasta el año de mil y quinientos y sessenta y ocho, quando se vnio, e incorporò con la Orden de los Frayles de San Hieronymo, y recibieron el Habito della de su voluntad a instancia de la Real Magestad del Rey Don Philipe Segundo nuestro Señor, y beneplacito del Sumo Pontifice Pio Quinto. Siendo la causa desta vniō las disensiones, y vandos, que duraron algunos años entre los Presidentes, y personas, que la governavan, favoreciendose vnos contra otros del favor Real. Lo qual entendido por su Magestad, tomò por medio (desseando assentar esta Orden) pedir al Sumo Pōtifice, que pues Fray Lope de Olmedo Fundador desta Ordē avia sido Religioso, y General de la Orden de San Hieronymo, y avia ca si procedido, y emanado della, y todos se llamavan Geronymos, y tenian vnas mismas Constituciones, que este Monasterio, con las de mas Casas de su Ordē, que por todas eran seys o siete en todos los Reynos de España, se vniessen con la misma Orden de San Hieronymo. Mediante lo qual (despues destas revoluciones) resplandece este Insigne Monasterio en todo sancto zelo de Christiandad por la mucha Religion, y Sāctidad de sus muy Religiosos Hieronymos. Los quales se han quedado cō los heredamientos primeros, que los hazen muy ricos, y caudalosos, juntamente cō otras notables mādas, y dotaciones.

Tienen aqui sus Entertamientos los Duques de Medina Sidonia decendientes del muy valeroso Don Alfonso Perez de Guzmā. El qual, conforme a su estableci-miēto, yaze sepultado en vn Sepulchro de Marmol labrado a lo antiguo en medio de la Capilla Mayor, mas allegado a la primera grada del Altar con sus Armas de Calderas solas, sin Orla, ni Coronel, y vn Letrero que dize.

AQVI IAZE DON ALFONsō Perez de Guzman el Bueno, que Dios perdone, que fue bienaventurado, e pugnò siēpre en servir a Dios, y a los Reyes. E fue cōel muy noble R. D. F. enla cerca de Algezira, estādo el Rey en esta cerca fue en ganar a Gibraltar. E despues q̄ la ganarō, entrò en cavalgada a la sierra de Gausin, e ovo y faziēda cō los Moros. Matáronlo en ella Viernes a diez y nueve de Septiembre. Era de 1347.

El Rey fue Don Fernando quarto.

Año 1309.

Iun

Iunto con este Sepulchro està el de su digna muger Doña Maria Coronel, que es tambien de Marmol, con vn Escudo de sus Armas quarro Aguilas, y sin Orla, ni Coronel, con vn Letrero, que dize assi.

Llamose Alfonso del nombre de su marido.

AQVI IAZE DOÑA MAria Alfonso Coronel, que Dios perdone, muger que fue de Don Alfonso Perez de Guzman el Bueno. Finò Era de mil y trezientos y setenta.

Año 1332.

CASI POR VNOS MISmos tiempos florecio en Sevilla otra Sancta Dueña del mismo nombre de Doña Maria Coronel, que no solo le fue semejante en el nombre, pero en la nobleza, y virtud. Y aun (segun mi saber) devieron ser muy conjuntas en sangre, y linage, siendo como fue esta segunda Señora hija de Don Alfonso Fernãdez Coronel, a quien el Rey Don Pedro hizo Rico hõbre dandole Pendon, y Caldera, casada con Don Iuan de la Cerda nieto del Infante Don Fernando dela Cerda, hijo primogenito del Rey Don Alonso el Sabio, y entrãbas, si se mira en ello, tienẽ vn mismo Escudo de Armas cõ las Aguilas, que primero vsaron los Coroneles, noble, y antiguo linage de Castilla. Por lo dicho quiero dezir, aunque no sea deste proposito, como no bien se acaba de averiguar, a qual destas dos Señoras se deva atribuyr la honrosa fama de aquel exemplo rarissimo de Castidad, de q̃ haze mẽciõ el famoso Poeta Iuã de Mena. Cõviene a saber, q̃ se metio (qualquiera q̃ fue dellas) vn Tizon ardiẽdo por su miẽbro natural, para pòr esta via, purgar la escoria de qualquiera deshonesto desseo, y Carnal concupiciencia, que (aun de voluntad consentida) pudiera ofender a la honra de Dios, ni a la suya. Y esto quiso, dezir el dicho Iuan de Mena en la Copla setentã, y ocho de sus Trezientas, en la primera orden de la Luna, en el Circulo de las Personas Reales dignas de glorioso renombre de Castas, sin aclarar mas que solo el nombre, y encarecer el memorable hecho.

Chonica del R. D. P. cap. 1. año 2. de su reynado.

Ni tãpoco lo supo determinar su Comẽtador el doctissimo Fernan Nuñez del Habito de Sanctiago, llamado vulgarmẽte el Comẽ-

Descuydo del Comẽdador Griego.

dador Griego. El qual no se mostrò en aquella Glosa tan leydo enlas Chronicas de España, quãto vniversal en qualquier otro genero de buenas letras. Porque dezir, que aquella primera señora Doña Maria Coronel hizo semejãte hecho en vida de Don Alonso Perez de Guzman su marido estãdo del ausente, no es cosa verisimil, porq̃ en Tarifa siempre estuvieron juntos, y sus ausencias no pudierõ ser tan largas como esso. Y en caso, que lo fueran, no es de creer, que muger ninguna (biviendo su marido) se avia de querer, inabilitar para su conyugal ayuntamiento. Y diziendo esto assi sueltamente, sin alegar escriptura, ni tradicion recebida, hazia mejor conjectura, que el tal hecho uviera sido despues dela muerte de su marido, pues fue assi verdad, que bivio biuda veynte y tres años, como parece por las Fechas de los Epitaphios de sus Sepulchos.

Y dezir lo mismo destotra señora, de que estando su marido Don Iuan de la Cerda ausente, le vino la misma tentacion dela Carne, y que por no ofender a Dios, a si, ni a su marido, murio de la ocasion susodicha, notoriamente dize descuydo, y engaño, porque el Rey Don Pedro de Castilla mandò, matar al dicho Don Iuan de la Cerda aqui en Sevilla, y ella bivio despues del algunos veynte años. De lo qual se dara mejor razon, quando (mediante Dios) digamos la Fundacion del Monasterio de Sancta Ines, el qual ella dotò, y fundò de Monjas de Sancta Clara, despues de biuda. Siendo yo alli de parecer, que fue ella la misma, de quien haze mencion Iuan de Mena, y su Comento, no formando duda en el hecho, sino en el tiempo, y en la ocasion de su muerte.

Hecho hazañoso de Isabel de Avalos.

Y pues me he començado a divertir, menos ocasion de la que en este proposito se ofrece, se la dieta, y muy grãde a los antiguos Romanos, para no passar en silencio vn hecho hazañoso de cierta Donzella natural de la ciudad de Vbeda, llamada Isabel de Avalos. La qual, como viesse a su Señora, que por mandado del Rey Don Pedro el Iusticiero la quemavan biva, se arrojò entre las llamas, y travandole de las faldas, le tuvo siempre atapadas las piernas, por que en trãce tan riguroso demuerte, no se desonestasse, hasta tanto que juntamente con ella se dexò, quemar biva. Esto sucedio aqui en Sevilla, en su Alaguna, donde agora esta plantada la gran Alameda. La Señora se llamava Doña Vrraca Osorio muger de Don Alonso de Guzman Señor de Sãlucar hijo sucessor de Dõ Alõso Perez de Guzmã el Bueno, el qual hizo eneste Monasterio otro

cuer-

cuerpo de Iglesia junto con la Capilla Mayor, donde tienen sus Enterramientos marido, y muger con muy sumptuosos Sepulchros de fino Alabastro, y sus bultos de lo mismo. La Doña Vrraca tiene a sus pies de bulto tambien de Alabastro el Retrato de su Donzella, que le està cubriendo las piernas cõ las faldas, cuyas cenizas de Ama y criada, dizẽ, que yazen en aquel sepulchro.

Opinion es muy antigua, que en este Monasterio estuvo antiguamente aquel Colegio, de que haze mencion el divino libro de la vida, y Milagros de San Isidro, que el mismo sancto edificò; don de aprendieron las letras sagradas muchos varones Insignes, y entre ellos San Ilefonso divino Prelado de Toledo, y San Braulio Obispo de Çaragoça. Pero deste sitio yo no hallo sino tradicion, aunque muy recebida. Y no haze mala cõjectura, que los Godos, quando la destruycion de España, le trasladassen, y escondiessen en las ruynas deste su Colegio (que cae en Italica, donde aparecio) por lugar mas encubierto, y seguro, que si le dexaran dẽtro en Sevilla en su primero sepulchro. Supuesto (segũ se ha dicho) que lo quisieron dexar por aca, por no yr cargados de todo el Sancto Cuerpo, que permanece, y resplandece oy dia todo entero, y resplandeciente en la ciudad de Leon, en notable y gloriosa hõra suya, y de su Cathedral.

Por conclusion deste Insigne Monasterio juzgo por cosa divina, y que no cabe en mi entendimiento, el saber declarar (siendo como es manjar del alma) la divina contemplacion de vn Sancto Crucifixo agonizando, y acabando de espirar, que està en el Altar Mayor de su Iglesia, y en vn Retablo antiguo de nuestra Señora cõ su precioso hijo embraços, en vn Relicario con sus Viriles, y alli de los Cabellos, y Leche virginal de la Sacratissima Virgẽ nra Señora.

CONVENTO DE *Sã Hieronymo de Frayles de su Orden.* *Cap. 15.*

PEQVEÑO quarto de legua fuera de los Muros de Sevilla està el muy Religioso Convento de san Hieronymo de Frayles de su Ordẽ. Al qual se sale por la Puerta de Macarena, y passando por junto del la Estrada Real, q̃ va para toda Estremadura, y Castilla la vieja, lo dexa sobre la mano yzquierda, por de la vãda de Guadalquivir conjunto a su Ribera. No puede negar Sevilla, q̃ no le acrece este sacro Cõvento mucha autoridad, y aun perpetua felicidad por la Religion soberana, que siẽpre resplandece en sus Religiosos.

De su primera fabrica, y principio trata el capitulo primero del gran libro de su fundació, rentas, y Previlegios, q̃ se guarda en sus Archivos, y comiéça desta manera.

INDEI NOMINE AMEN. Primeramente fue la fundacion deste Monasterio de San Hieronymo hecha por el Reverendo nuestro Padre Fray Diego Martinez de Medina de buena memoria, Frayle professo de nuestra Señora Sancta Maria de Guadalupe, hijo del honrado Cavallero Nicolas Martinez de Medina Thesoreto, y Conrador del Rey Dō Iuan. El qual viniendo a esta ciudad, a entender en negocios, y cosas pias, que convenian al dicho su padre, por mas se apartar, y recoger, començò a fundar este Monasterio, que era vna heredad de viña, huerra, y bodega con sus Lagares, que se nombrava de Buena Vista, o de Maçuelos, como parece por el Titulo della. Y afirman algunos, q̃ avia en este sitio vna Hermita de San Sebastian, y en ella fundò el Monasterio el dicho Padre con ayuda de sus padres, y deudos, y del Cabildo desta Iglesia, siendo Administrador della el muy Reverendo señor Don Alonso Parriarcha de Constanrinopla. El qual dio licencia, para edificar este dicho Monasterio.

Y en el Instrumenro, que alli tambien se lee en Latin, se declara el como, y quando se tomò, y erigio en el año de mil y quatrocienros y catorze, a onze de Febrero, siēdo Papa Benedicto decimo tercio. En el qual se haze mencion de las personas, que vinieron al dicho acto, y las Missas, que se dixeron, y quien las dixo, y quien predicò, y el Tema, Confirma hoc Deus, y de todo lo de mas rocante a este particular. Que passando por ello quisiera, saber dezir el gran Thesoro, que tiene este sancto Monasterio (de mas de sus Reliquias) en tener en su Capilla Mayor vna Figura debulro del glorioso Doctor San Hieronymo, por ser, como es (a juyzio de quié me jor lo entiende) vna de las Imagines misteriosas de toda la Christiandad, en lo que es obra de manos, y divina muestra de cōpúció, y siendo como es vn verdadero espejo de verdadera penitencia.

INSIGNE CONVENTO de Sāčta Maria delas Cuevas de Monges Carthuxanos.
Cap. 16.

EN LA RIBERA Y gran llanura de Guadalquivir por la vanda de Triana, luego por cima della avia antiguamēte vnas Covachas rerrizas con vestigios de hornos de Olleria, adonde

de (segun fama verdadera) aparecio vna Imagen de la sacratissima Virgen Maria nuestra Señora, a cu ya contemplacion levantaron alli los vezinos de Sevilla vna Hermita, que toda la gente visitava con gran devocion, por la de su divina Imagen. Esta Hermita concedio Don Gonçalo de Mena Arçobispo meritissimo de Sevilla a los Frayles de la tercera Ordé del glorioso Padre San Francisco, para q̃ libremente pudiessen ellos fundar alli vn Monasterio de la dicha su Orden. Supieron los Frayles estimar semejante merced, y el sitio maravilloso de bueno. Y assi fue, que sin perder tiempo en semejante ocasion, levantaron luego en la dicha Hermita vna humilde Casa, donde moraron no mucho tié po. Porque a instácia del mismo Arçobispo se trasladaron (por el año de mil y quatrociétos) al Monasterio, q̃ oy posseen en San Iuan de Haznalpharache con gracia, y merced, que les hizo de la Iglesia Parrochial para siempre jamas, cõ todos sus terminos, y pertenécias, anexádoles el Beneficio perpetuo servidero sin Cura, con la Fabrica de la misma Iglesia, y cõ todos sus fructos, rentas, y derechos. Y assi les anexo tambié la Hermita de San Iuan de Moranina, con todas sus possessiones, rentas, y pertenécias, y con otros anexos, que se dexan, por venir al punto.

Monasterio de San Iuan de Haznalpharache.

Idos los Frayles Terceros a Sã Iuan de Haznalphatache, formaron su Monasterio, segun se vee por todas partes entre las Murallas, que (como ya se dixo en otro proposito) permanecen levantadas desde tiempo de Moros, pequeña media legua de Sevilla, por baxo de Triana, y el Pueblo en su falda sobre la Ribera de Guadalquivir.

Mas no bien ydos ellos, vinieron luego a Sevilla quatro Monjes Carthuxanos del Paular, que es en el Valle de Loçoya a quatro leguas de Segovia, y se apoderaron en el Hermitorio (que assi lo nombran las escripturas) de Sã cta Maria de las Cuevas, cuya invocacion, y titulo tuvo siempre, y tiene agora este Insigne Convento. El qual se acabó de edificar en breve tiempo en la forma, que agora lo vemos. Cuya sumptuosidad, en lo que es edificio, y fabrica en todo particular de curiosidad, y limpieza, es cosa admirable, y manjar de la vista, y espiritu.

Puedese dezir, que ay en solo este Convento setenta Casas con todos sus cumplimientos, para cada vn Religioso la suya, porq̃ aun que tienen nõbres de Celdas, tienen para de verano dos buenas Salas en lo baxo. La vna para dondormir, y la otra para libros, y Altares, y Oratorios, con sus recebimientos. Y otro tanto alto pa-

ra de Invierno, cada qual con su Iardin de Cidros, Limos, y Naranjos, y toda variedad de flores, y rosas, que se dan en Sevilla.

Cercan, y rodean todo el gran Convento por vno y otro lado sus grandes, y estendidas huertas, en cuyas altas cercas baten por aq̃lla parte las aguas de Guadalquivir.

Hazen hermosa vista los altos Cipreses, que en graciosa Ordenãça, por la parte de dentro, cercan todas las huertas, con las Palmas aun mas altas, y los Bosques de arboleda, y Naranjales, cuya infinita fructa se tiene por estremada de buena.

Enterramiento de los Religiosos.

Entre otros Claustros ay vno, rodeado de Myrtos, Cidros, y Naranjos, que con las flores, y la Yedra, y las antiguas Palmas, y la Fuéte, que tiene en medio, parece, q̃ confirman el nombre, que tiene, de Campo Sancto, donde los Mójes se entierran. Autoriza su devocion el devoto Calvario, y levãtada Cruz de Marmol, que campea todo el florido Iardin.

Sus Rentas han venido en tanto aumento, quanto lo dize bien la magestad del mismo Convento, y los cargos perpetuos, que le dexaron los Passados. Conviene a saber, mucha Renta perpetua para redimir Captivos. Cincuenta y cinco hanegas de Trigo, que se reparten cada vn mes entre ciento y diez biudas designadas po-

Sus grãdes Limosnas perpetuas.

bres, y honradas, dando a cada vna para cada mes media hanega. Renta particular para criar Niños de los que se echan por las Puertas. Y para vestir por Pascua de Navidada treze hombres pobres. Los quales assisten con los Mójes en el Choro a las Bisperas. Y para dar limosna de pan, y algun potaje, agua, y otras limosnas a quã tos pobres acudieren a la Porteria, que son todos los dias de quatrociẽtos a quiniẽtos, y para gloria del Señor se cuẽtã algunos dias de mil arriba. Y sin estos publicos, para otros sessenta pobres hõbres vergoçantes, que se han visto en honra, a los quales se les da mesa dentro del Convento. Tiene assi mismo Renta para siete Capellanias, que sirven Clerigos de San Pedro en la Iglesia muy adornada, que es junto a la Porteria, no mas de para este efecto, y para consuelo de los devotos desta Casa, visto que cõforme a su instituto no puede entrar muger alguna alla dentro en el Convento, donde ay su mas principal y Mayor Iglesia, y Choros para los Religiosos.

Iglesia pa mugeres, y toda gente.

Veese en el Altar Mayor de la Iglesia de aca fuera vna devotissima Imagen de nuestra Señora de bulto riquissimamente adornada. La qual se cree, ser la misma, que se dixo, aver aparecido en las Cuevas, y que por el mismo caso dio el dicho Titulo de Sancta Maria

Imagen de nuestra Señora.

de

de las Cuevas a este Convento. Tiene cargo desta Iglesia, y de dar todo recado a los Clerigos Capellanes vn Religioso Lego de los Barbudos.

En la Capilla Mayor de la Iglesia principal de alla dentro tiene su Entetramiento el Adelantado, Sevillano nobilissimo Don Petafan de Ribera, y todos sus decendientes Duques de Alcala, y Marqueses de Tarifa.

Insigne Enterramiento de los Duqs de Alcala.

Veense en aquella muy Ilustre Capilla sus Sepulchros de gran magestad con bultos, de Alabastro, y de Marmol, delos defunctos en ellos sepultados. Y con sus Letreros, que declaran sus nombres, y sus titulos, sus hazañas, y sus sanctas, y honrosissimas muertes.

Ay pleyto pendiente entre los muy Religiosos Mōges Carthuxanos deste Convento, y los nobilissimos, y muy excelentes Duques de Alcala sobre la Fundacion deste sacro Convento. El Prior, y Monjes quieren sustentar, que cōpete al sobredicho Arçobispo Dō Gonçalo de Mena, y los Duques, que les compete a ellos, por razō de su valerosissimo Don Perafan de Ribera Adelantado Mayor del Andaluzia. Lo qual me ha hecho passar tan en silencio su fundaciō, que (a mi saber) tenia de antes biē averignada por Bulas, y antiguas Escripruras, que hablan en ella.

De las muchas Insignes Reliquias, que ay en este sacro Convēto, se pudiera dexar aqui vn buē Cathalogo, como tambien delos infinitos Loores de sus sanctos Religiosos. De los quales ay de ordinario pocos mas o menos de sesenta, y hasta treynta dellos Monges de Missa, o dispuestos para cātarla, y los de mas Legos, que (porque traen barva larga) llamā Barbudos. Cuya clausura, y resignacion del mundo, y soberano silencio tan guardado, aun entre si mismos, y exemplo admirable de vna vida sancta, hazen cierto y verdadero el justo Cognomento, que algunos muy doctos, y sanctos varones dan a esta sancta Orden, de Coluna muy hermosa de Dios.

MONASTERIO DE Sancta Maria de la Victoria de Frayles Minimos de la Orden de San Francisco de Paula. Cap. 17.

HONRA, Y ENNOBLECE mucho a Triana el Convēto, que ay dentro della de Frayles Minimos de la Orden del bendicto San Francisco de Paula. El qual tuvo en ella este principio.

Por el año de mil y quinientos y doze salieron del Monasterio, q̄ tiene esta Orden en la ciudad de Ecija, diez Religiosos professos, con Fray Pedro de Almodovar su

Corrector Provincial, con sancto motivo de fundar vn Convento de Frayles de su Ordē, en esta ciudad de Sevilla, de la qual fueron ellos muy bien recebidos, y regalados. Era en ella Arçobispo Don Diego Deça; que por su parte les concedio luego libre facultad para el efecto de su Sancto proposito. Pudieran estos Religiosos a su voluntad (como parece, por la favorable licencia del dicho Arçobispo) fundar su Monasterio de los Muros a dētro de Sevilla, y no se porque motivo, quisieron mas fundarle en Triana su guarda, y Collacion en vna Iglesia y Hospital de san Sebastian, que de tiempo inmemorial avia en ella, cuyos Cofradres se la dexaron libremente cō ciertos cargos. Y assi tomaron la possession en veynte de Deziembre del año de mil y quinientos y diez y seys.

Y luego el año siguiente de mil y quiniētos y diez y siete, en veynte y ocho de Noviembre cōsagrò el Convento Don Fray Francisco de Cordova Obispo de Velandia, Coadjutor del dicho Arçobispo, con Invocacion, y Titulo de Sancta Maria dela Victoria. Y como la Iglesia, y Hospital de San Sebastian tenia en su circuyto vna buena huerta, y otras tierras suyas, q̃ tambien dexarō a los Religiosos, tuvieron lugar harto (de mas de para huertas, y su Claustro principal) para la traça, y todo gran sitio del nuevo Convento, segun q̃ lo vemos oy en edificio sumptuoso, y magnifico, y de Religion sublimada, por la de sus Religiosos de vida, y exemplo inculpable, y doctrina admirable de su Predicacion Evangelica.

MONASTERIO DE nuestra Señora de los Remedios en Triana de Frayles Carmelitas dela primera Orden. Cap. 18.

DEVIA DE SER POR los años de mil y quinientos y quarenta, quando vino a esta ciudad vn hombre de muy hermòsa disposiciō, aunque ya entrado en dias, y de tan grave aspecto, y venerable autoridad, que llevava tras si la vista, de quātos le viā, y haziale mas, mirado de todos, el Habito, que traya de Hermitaño, con la barva blanca, larga, y muy bien puesta. Y aunque no se sabe dezir su tierra, dizese, que era en linage de sangre Real, y en la vida y obras realmente hombre Sancto. Lo vno y lo otro afirman generalmente tōdos, quantos le conocieron. El qual de rezien venido a Sevilla se salio vn dia (segun costumbre de hombres forasteros, y solos) fuera dela ciudad, por ver el Rio Guadalquivir, y sus Flo-

tas,

tas. Y cargandole vna imaginacion triste (causada de la memoria del contento, en que ya otro tiempo se avia visto) se quiso a solas con ella por la Ribera abaxo del mismo Rio, a cuya orilla se uvo de assentar vencido del cansancio de su espiritu. Y considerádo el curso natural de su corriente, y la priessa con que corria, a pagar su tributo al Mar de Barrameda, discurrio luego con el pensamiento por la memoria del Mar del morir, adonde nuestras vidas (semejantes a las aguas deste gran Rio, que tan presurosas passavá por las de sus ojos) y van finalmente, a se acabar, y consumir. Y advirtiendo divinamenre al buen seguro, q̃ (en tan cierta navegacion, de quá incierto Puerto) prómete vn reposo solitario, quisiera el sancto Hermitaño, tener alli qualquier Alvergue de Cueva, y austerissima comodidad de sustento corporal, para donde quedarse aislado, sin ser menester, cõfiarse ya mas (en Barca tan fragil de vida) del rempestuoso Mar de la Muerte. Y aviendo considerado de proposito las frescas, y deleytosas Vegas de Gnadalquivir, regadas siempre cõ dulces aguas, se determinò fundar en ellas cerca de la misma corriente vna Hermita, para donde acabar la vida. Y poner en ella vna Imagen de la Sacratissima Virgen madre de Dios, con advocacion de

D. Iorge Manrique.

nuestra Señora de los Remedios, para qne della lo esperassen todos los Marcanres deste Puerto de Sevilla, tomandola por Intercessora en felice anuncio de sus viages, y navegaciones. Y para que la Hermita estuviesse en passo forçoso al entrar, y salir de la Barra, le parecio mejor lugar la fresca, y llanissima Ribera del mismo Rio, por la parte de Triana luego por baxo della pocos passos, y en igual distácia de la misma corriente.

No perdio tiempo en ello el Sáncto varon, mas con afecto encendido puso por obra su sancto proposito, y juntando de las tablas, y maderos de los Navios rotos, formò vna como Capilla con su Altar, donde puso vna devotissima Imagen de bulto de la gloriosa virgen nuestra Señora, que hasta oy resplandece en el mismo lugar. Y como la gente Sevillana, de su natural, sea devotissima, començo desde luego a visitar, y favorecer con sus limosnas la nueva Hermita, con que se yva de cada dia mejorando. Y vn devoto de Triana le dio alli vn pedaço de tierra, que lindava con la Hermita, para su Huerta.

Vian los Frayles del Convento de Sancta Maria de la Victoria el aumenro destotra nueva Casa, y temiendose, de lo que despues sucedio, procuraron por rodas vias, q̃ la Hermita se quitasse de aquel si-

ſitio, que parece lo vedava, el tener ellos ſu Convento tan cercano en aquel miſmo paraje de Guadalquivir mas metido en Triana. Mas queriẽdo nueſtro Señor, que permaneciesse, y paſſaſſe adelante vna Caſa, que lo avia de ſer de Religioſos, que con tanta Religion, y Sanctidad avia de flotecer en eſta Catholica ciudad, puſo animo en el bendicto Fray Pedro (que aſſi ſe llamava el venerable, y Sancto varon ſu Fundador) para que en ſu defenſa fueſſe, y vinieſſe, aun que viejo, a Roma dos vezes. Y favoreciendo el Papa Paulo tercio ſu ſancto propoſito, lo amparò en la poſſeſsion de ſu nueva Hermita, y la hizo hija de la Igleſia de Sã Iuan de Letran con ſu Bula, que le dio de infinitas gracias.

Mediante lo qual crecia mas, y mas la devocion, eſtaciones, y limoſnas de la Hermita de nueſtra Señora de los Remedios, con que ſe fue levantãdo en vna Igldſia formada de buena fabrica con ſus apoſentos para los Hermitaños Sacerdotes de ſan Pedro, que uvieſſe ſiempre en ella, y con ſu huerta cercada en muy devoto, y apazible recogimiento, deſde luego q̃ nueſtro Señor llevò para ſi al bendicto Fray Pedro, en el año de mil y quinientos y cincuenta y tres.

Deſpues de lo qual el Arçobiſpo de Sevilla Don Fernando de Valdes adjudicò eſta Hermita a vn ſu Viſitador. Y como la pretẽdieſſen tambien para ſi otras perſonas por la via de Roma, no faltaron entre partes, dares, y tomares, haſta los tiempos del Sancto Arçobiſpo Don Chriſtoval de Rojas, que tuvo orden, como adjudicarſela aſsi miſmo, con ſancto propoſito de darla a la congregacion de los Frayles Primitivos Carmelitas, por ſu particular devocion. Y aſsi por el año de mil y quinientos y ſetenta y vno traxo a Sevilla ciertos Religioſos del Monaſterio, que es en la villa de Paſtrana deſta miſma Orden, y les dio la Poſſeſsion dela dicha Hermita. Y con ſu favor, y limoſnas, y aſsi miſmo de toda la gẽte de Sevilla fundaron en ella en breve tiempo ſu Monaſterio muy en forma. Y cõprando tiertas a la redonda, han plantado vna huerta, y arboleda de gran recreacion, y de tan buena fructa, y mejor ortaliza de toda Sevilla, con vn ſumptuoſo Eſtanque en medio, que con ſu Anoria lo tienẽ ſiempre lleno de agua de Guadalquivir por vna grande Acequia en ran coſtoſo edificio, q̃ dizen bien las grãdes limoſnas de Sevilla, en eſpecial el comun alimento, y regalo de ſus Religioſos con la riqueza de Ornato al miniſterio de ſu Igleſia.

El ſancto Monaſterio conſerva el miſmo Titulo, e Invocacion de nueſtra Señora de los Remedios

a cõ

a contẽplacion de ſu primera Imagen, que hasta oy reſplandece en ſu Capilla, y Altar Mayor alumbrada con cinco Lamparas de Plata. Y de mas de toda la gente deſta ciudad, es tãbien tenida en grã veneració de toda la gẽte de Mar, y aſsi la ſaludan con la Salva de ſus Artillerias, e Inſtrumentos todas las Flotas, Galeras, y qualeſquiera Baxeles, como quiera que eſtá el muy Religioſo Monaſterio al paſſo del miſmo Puerto.

Y teniendo como tiene el mejor ſitio, que otro ningun Monaſterio de Eſpaña confiriẽdo ſus calidades, y en el paſſo de todas las Indias, dexaſſe entender, que vendrá a ſer(andando el tiempo) vno de los celebres Monaſterios de todo el Reyno, por las limoſnas, q̃ le promete la devoció general de los tales Mareantes. Mayormente por la perfecta ſanctidad, y profunda humildad de ſus bendictos Frayles deſcalços Carmelitas, que tanto hermoſean la Religió de Sevilla, ſiendo como ſon vn clariſsimo eſpejo de auſteridad, y penitẽcia ſublimada, no empañado por alguna via de baho, aun de palabra ocioſa, ni paſſo mal dado, que paſſe la raya en diſſonancia, ni tropieço de ſu divino exemplo.

Y con ellos el bendicto Maeſtro Fray Hieronymo Gracian de la Madre de Dios. El qual juntan do a ſu clara ſangre vn verdadero exemplo de Religion perfectiſsima, y doctrina Evangelica, de tal manera agracia eſta ſancta Religion, que lo haze digno hijo del doctiſsimo Secretario Diego Gracian. Cuya vida inculpable, y rariſsima habilidad en todo genero de buenas letras, y traducio de Lẽguas le hizo tã eſtimado de ſu Mageſtad, quanto lo ateſtigua ſu buena fama, y el reagradecimiento de Lucas Gracian tambien ſu digno hijo, y otro ſu padre en la ſatisfacion de ſancta vida, ingenio, y letras, y aficion entrañable, de como el miſmo padre, perſeverar perpetuamente en el Real ſervicio de ſu Mageſtad.

CASA PROFESSA, Y *Colegio de los Padres de la Compañia del dulciſsimo nombre de IESVS.* Cap. 19.

DE PROPOSITO quiſe dexar para eſte lugar la fundacion de la Religioſiſsima Caſa Profeſſa, y Colegio del dulciſsimo nombre de IESVS, aſsi por dar a eſte quinto libro mas hermoſo Remate, como por darme a mi (con tan dulce narració) vn nuevo alivio, y recreo del canſancio de haſta aqui, para mejor poder paſſar adelante con el favor de nueſtro Señor.

Faltava pues en Sevilla, para q̃ na

nada faltasse en ella en lo espiritual la gloriosa Religion del dulcisimo nombre de IESVS. La qual tuvo origen, y principio acerca de los años del Señor de mil y quinientos y treynta y ocho. Cuya sancta Regla (escripta por el bédicto padre Don Iñigo Lopez de Oñez Oloyola, en Guipuzcua Fúdador desta sancta congregació) confirmò (por averse ordenado en tiempo de su Pontificado) Paulo tercio. El qual (por vna su septima Bula, concedida enel año de mil y quinientos y quarenta y nueve) diò facultad a esta sancta Compañia, para que pudiesse estenderse por toda la Christiandad, y fundar Casas della por todo el mundo, recibiendo en qualquiera dellas la Professión libremente, ni mas ni menos que hasta entonces se hazia en sola Roma.

Viendo pues sus Religiosos la Puerta abierta, para poderse tambien entrar en España, luego advirtieron ala buena disposicion de la tierra de Sevilla, y el aumento de fructo, que el Grano muerto fructicaria, cayendo en ella.

Tentaron vado por el año adelante de mil y quinientos y cincuẽta y cinco solos tres Hermanos, vno dellos (segun quieré dezir) fue Don Fráncisco de Borja Duque de Gandia, y Marqués de Lombay, q̃ militava debaxo su sancta vandera. Los quales hallaron tá llano, y seguro Puerto, que siendo muy bien recebidos de Sevilla, al principio fuerõ acomodados en la Collacion de San Miguel en vna Casa junto al Monasterio de nuestra Señora de Gracia, donde estuvieron no muchos dias, porque con la buena simiente de su sancta doctrina se multiplicò tanto el sancto fructo, y con el juntamente la copia de los Obreros Apostolicos que les fue necessario, como a Soldados praticos del Tercio del Cielo, ensanchar el Real, y Aloxamiétos de su Sancta Compañia. Para lo qual no les faltò Sevilla, pues fue assi, que se trasladaron a otras Casas grandes, y principales en la Collacion de San Salvador. Donde parece, que por orden del Cielo estava guardado a los meritissimos Padres de la Compañia del dulcissimo nombre de IESVS, aqueste sitio, y lugar. Pues cõ ser en el medio, y en lo mejor de toda Sevilla, no se pudiera hallar en ninguna parte de toda ella, lugar assi tan separado, por todas partes, de otras Iglesias, y Conventos, aun con aver en ella, todos los que hemos dicho, y que se diran.

Tuvieron en estas Casas, por ser tan espaciosas, y principales, assaz dóde formar Cõfessionarios, Dormitorios, y dexar sus Patios con Fuentes y Iardines, y para dõde señalar su Choro, e Iglesia de prestado, en quãto se acabava de edifi-

edificar el otro templo principal, que se comeoço, no mucho despues: y como nunca se alçasse mano de la obra pudo trasladarse a el, de la primera Iglesia vieja, el Sanctissimo Sacramento en Sabado dia de San Iuan Evangelista tercero dia de Pasqua deNavidad fin del año de mil y quinientos y setenta y nueve. Luego el dia siguiente celebrò missa de Pontifical, con toda la solennidad, Don Christoval de Rojas y Sandoval, Prelado meritissimo desta Ciudad, que fue la primera missa que se cantò enesta Sancta Iglesia nueva, que es la mas fuerte y sumtuosa, y de traça y fabrica mas galana y diferente de todas las de Sevilla.

Tuvieron siempte enesta gran casa su Colegio y plaça abierta de buenas letras, en notable utilidad y fruto maravilloso de todos los estudiantes hijos de Sevilla, y de qualesquiera otras partes, q̃ en el querian aprovecharse, assi en los primetos rudimentos de la lengua Latina, como en Rethorica, y Philosophia, y sobre todo en toda sancta doctrina como discipulos de tales Maestros, tã llenos de sciencia, como de humildad, caridad y seozilla religion.

Colegio nuevo, de san Hermenegildo. Y porqne ni ya enesta tan principal casa no cabia congregacion de tantos venerables padres, y el mayor concurso de gente devota y de los estudiantes que eran muchissimos, acordarõ passar el Colegio a otras casas aun mas principales, en la collacion de San Miguel, jũto a los palacios de los Duques de Medina Sidonia. El Colegio dedicaron al glorioso principe martyr San Hermenegildo, cuya fiesta celebra elColegio con solénidad en su mismo dia treze de Abril. Residen aqui solamente los Lectores delas sciencias que se leen y los hermaoos oyẽtes, y algunos cõfessores para los estudiãtes.

A sido siempre tan exemplar y frutifera su divina compañia, y tã singular la correspondencia q̃ haze Sevilla a tã espirituales regalos q̃no se discierne qual sea mayor, o la opulencia desta gran Ciudad, con q̃ siempre les à (tan dignamẽte) favorecido, o el sancto fruto q̃ ella recibe tan de ordinario de Religiosos tan esclarecidos en santidad y erudicion, cuyas vidas evangelicas acõpañadas de tan perfeta christiãdad, fervor y devociõ edificã grãdemẽte por toda su tierra, y assi todo lo que Sevilla a hecho por ellos lo merecẽ, y todo quãto mas biẽ ella pudiere hazerles por sus merecimientos inestimables; por su paciencia, humildad, y mãsedũbre, por su silencio, obediencia y caridad, yen efecto por todas las demas virtudes: aliende de su continua predicacion, por todos los templos, calles y plaças desta grã ciudad, con doctrina y exemplo ratissimo de todo lo que dize Religion y Sanctidad.

Fin del Libro quinto.

LIBRO SEXTO DE LA HISTORIA DE SEVILLA, CONtiene sus Monasterios de Monjas, con sus fundaciones y excelencias.

REAL MONASTERIO DE SAN CLEmente, de Monjas de la orden del Cistel. Cap. 1.

POR cosa muy averiguada se tiene, en Sevilla, el real Monasterio de san Clemente en la collacion de san Lorēço, por el mas antiguo y primero, que de Mōjas en ella fue fundado, despues de ganada de poder de los Moros. En cōprobacion desto, se pudieran alegar aqui muchos Previlegios sacados de su notable libro del bezerro, que es todo lleno de escripturas y grandes cartas de merced y Previlegios rodados, en confirmacion vnos de otros de todos los Reyes de Castilla y Leō, q̃ despues aca an reinado, que comprueven tambien la mucha estimaciō que todos ellos an hecho deste Real Monasterio, cuyo compas llamado (por ser suyo) de san Clemente (que tiene pocos menos de trezientos vezinos) posseē y an posseido cōtinuamēte sus Mōjas cō verdadero titulo y Real donacion. Averlo fundado el sancto Rei dō Fernādo, cōsta por vn Previlegio del Rei don Fernando 4. su visnieto, que comiença desta manera.

Enel nōbre del Padre y del hijo y del Spiritu sancto, q̃ son tres personas y vn Dios, q̃ vive y reina por siempre jamas, y de la bienaventurada virgē sancta Maria su madre que nos tenemos por señora è por abogada en todos nr̃os fechos, è ahonra è servicio de todos los sanctos de la corte celestial. Porq̃ entre las criaturas que Dios fizo señalò al home, è le dio entendimiēto para cognocer bien è mal, el bien porq̃ obrasse por ello, el mal porq̃ le pese dello. Porende todo grā señor es tenudo aquel que obrare por biē de fazer biē, è dar buen galardō por ello, è no tā solamente por lo de aq̃l señalado, mas porq̃ todos los otros tomē ende exēplo que en biē fazer mierca home todas las cosas del mundo e las torna a si. Porende nos acatando esto, queremos que sepan, por este nr̃o Previlegio todos los q̃ agora son è seran de aqui adelāte, como nos don Fernando por la gracia de Dios Rei de Castilla, de Toledo, de Leō, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, del Algarve, señor de Molina &c. Previlegio.

Por

Porque el Rei don Fernando nuestro visabuelo, y el Rei don Alfonso nuestro abuelo, ganarõ la muy noble ciudad de Sevilla delos enemigos dela Fe, en dia đ san Clemẽte, que es vna delas nobles cõquistas del mũdo. E porq̃ esta ciudad fue ganada en tal dia como este, fizierõ enesta dicha ciudad vn monasterio a honra y loor de san Clemente, è fizieronlo de Dueñas de la orden del Cistel, è dieronles heredamientos è fizierõ les merced, porque fuessen siempre tenudas de rogar a Dios por ellos y por aquellos que dellos viniessen.

E nos el sobredicho Rei dõ Fernando en vno con la Reina doña Costança mi muger, è cõ la Infanta doña Leonor nuestra fija primera heredera, por fazer bien è merced al abadessa doña Maria, e al cõvento è a dueñas del dicho monasterio, q̃ agora son è seran de aqui adelãte por siempre jamas. E porq̃ son a limosna de los Reyes onde nos venimos. E porq̃ aq̃llas son tenudas de rogar a Dios por nr̃a vida è por nuestra salud è đla Reina doña Costança sobredicha, otorgamosles è cõfirmamos les todos los bienes, è mercedes, donaciones, è donadios, è cartas, è frãquezas, è libertades q̃ les fizieron los Reyes donde nos venimos, e nos. E todos los heredamientos q̃ les dierõ ò les dieren Infantes ò Prelados, cõcejos ò ricos homes, Infançones, ò Cavalleros, ò ricas hembras, o otras dueñas qualesquier, è qualesquier otros homes, q̃ los ayan por juro de heredad para siempre jamas, para mãtenimiẽto del dicho Monasterio. Es muy largo este Previlegio, todo lleno de grãdes fueros, mercedes y preeminencias. La fecha dize. Fecho el Previlegio en Sevilla 13. del mes de Agosto, era de 1348. E nos el sobredicho Rei dõ Fernando reinante en vno cõ la Reina doña Costãça mi muger, è con la Infanta doña Leonor nr̃a fija primera heredera en Castilla en &c. Otorgamos este Previlegio, è cõfirmaronlo dõ Hazer Rei de Granada vassallo del Rei. El infante don Iuã tio del Rei Adelãtado mayor dela frõtera. El Infante dõ Pedro hermano del rei dõ Hernãdo arçobispo de Sevilla, y todos los grandes, principales y prelados del reino, cuyos nõbres callo por escusar prolixidad. Año, 1310.

Fue antiguamẽte este Monasterio casa real de los Reyes Moros đ Sevilla cuyas algunas paredes durã hasta oy. A siẽpre florecido en toda religiõ, y à sido y es enesta ciudad el mas caudaloso, de mayor Magestad, mas rico y de mas Mõjas y freilas de toda ella. Es dela dicha orden del Cistel subjeto al Ordinario đ Sevilla. Tiene en su Iglesia vna tumba y vn letrero q̃ dize estar alli sepultada la Reina doña Maria muger del Rei D. Alõso xj.

INSIGNE MONASTERIO de sancta Clara, de Monjas de su Orden. Cap. 2.

TAmbien las Mõjas del insigne monasterio de Sancta Clara prometen en Sevilla la misma antiguedad q̃ las q̃ se acaban de dezir de san Clemente, conforme a vn Previlegio de merced del Rei don Alonso el Sabio, de la era de 1298. q̃ fue año del Señor 1260. por el qual confirma otro Previlegio tãbien de merced, q̃ el sancto Rei don Fernando su padre avia concedido al dicho Monasterio, y por otro Previlegio del Rei don Sancho el Bravo, en q̃ confirma el del Rei don Alonso el Sabio su padre, por el qual parece, q̃ haze merced aeste Monasterio de los Palacios cõ su gran huerta, que fueron del Infante dõ Fadrique su tio cõ todos sus derechos, para en que fiziessen su Monasterio enel mismo sitio y lugar donde agora està fundado, muy cerca de san Clemẽte, en la misma collaciõ de san Lorenço, q̃ segun esto no devian de tener las Monjas de sancta Clara, aun por este tiempo, Monasterio tan formado como se requeria, o ya por su religiõ quisiesse el dicho Rei don Sancho dotarlas y favorecerlas a imitacion de su padre y abuelo.

Eran aquellos Palacios casas de recreaciõ de las Reinas Moras de Sevilla q̃ por ser tan principales le fuerõ repartidas al dicho Infante don Fadrique entre su repartimiẽto: el qual labrò en ellas vna fuerte y alta torre, q̃ en su primera forma permanece hasta oy, en medio de las huertas deste Monasterio, sin que sirva (por estar en lugar de tãta clausura) de otro que de buena memoria de aquellos tiẽpos. Quiso el Infante, q̃ por vnos versos suyos, que se leen encima dela puerta desta torre, cõste claramẽte averla el edificado, siẽdo como fue hijo del sancto Rei don Fernãdo y de la Reina doña Beatriz su muger, enla era de 1290. que fue año del Señor d 1252. y el mismo en q̃ murio el sancto Rei don Fernando su padre, quando estava la hermosa torre ya levanrada, y toda llena de riquezas, como lo dizen todo los mismos versos.

Fabrica magnifici: Turris fuit hæc Frederici:
artis & artifici: poterit laus maxima dici:
grata Beatrici: proles fuit hic genitrici:
Regis & Hesperici: Fernandi legis amici:
æræsi subici: cupis annos aut reminisci:
in nonagena: bis centum mille serena:
divitijs plena: jam stabat Turris amena.

D. Fadrique hijo de S. Fernando del 1.er matrimonio casado con la Infanta Malespina

A este Infante se le dio en el repartim.to de Sevilla que hizo su hermano el Rey D.n Alonso el Savio entre otros heredamientos la Villa de Solucar de Albaida que se conoce solo por el segundo apellido que es Albaida lugar en el Aljarafe y alli labro otra torre que no subio mucho la fabrica y por esto la llaman la torre mocha y en una de las cantos de piedra tiene su nombre deste Infante y dice asi: EL INFANTE: DON FREDERIC: MANDO FAZER ESTA TORRE: esta en dos renglones que salen por la cuz siguiente, y delante...

Concede el sobredicho Rei dõ Sãcho (eneste mismo previlegio, cõ la Reina doña Maria su muger y la Infanta doña Isabel su primera heredera, con beneplacito del Sũmo Pontifice) q̃ puedan las Mõjas deste cõvento de sancta Clara, comprar y posseer heredades, y recebir monjas cõ dotes, y otras mãdas, dadivas y possessiones q̃ qual quiera les mãdasse. Por donde parece, que desde aquel tiempo à florecido siẽpre enel estado de agora. Es rodado este Previlegio en cuya rueda cõfirman don Remon ò Raimũdo primero Arçobispo đ Sevilla, y todos los Prelados, è Iglesias cathedrales vaccas de España, y don Mahomad Aboadille Rei Moro de Granada vassallo del Rei con todos los grandes y ricos hõbres del reino. La fecha fue aqui en Sevilla, enel año primero q̃ el Rei dõ Sãcho començo a reinar Domingo primero de Agosto en era đ 1322. q̃ fue año del Señor đ 1284.

Despues de la muerte del Rei dõ Sancho cõfirma al Monasterio de sancta Clara de Sevilla todos sus Previlegios el Infante don Pedro hermano del dicho Rei dõ Sãcho tutor del Rei dõ Fernãdo 4. sobrino suyo, y guarda de sus reinos cõ la Reina doña Maria madre del Rei, porlo q̃ dize alli su previlegio hablando con las Monjas, q̃ las recibe en su guarda y en su encomiẽda, y en su defendimiẽto, a ellas y a todo lo q̃ fuere suyo pordo quiera que lo ayan. En que mãda y defiende, que ninguno sea osado de les fazer fuerça, ni tuerto, ni otro mal alguno, ni de les tomar, ni de les prender alguna cosa de lo que fuere suyo: cõ otras muchas libertades y preeminencias. Y assi es vno de los de tãta autoridad y renta como qualquiera otro Monasterio de monjas en Sevilla, y de tanta reformaciõ como el q̃ mas. Es de la orden y regla dela bendidítissima sancta Clara con su misma invocacion y titulo, subjeto a sus frailes del monasterio de san Francisco desta Ciudad.

SACRO MONASTERIO de sancta Ines, de Monjas de sancta Clara.

Cap. 3.

ESTimando el Rei don Pedro de Castilla el mucho valor y gran poder de Don Alfonso Fernandez Coronel señor de Montalvã, de Capilla, de Burguillos, y de la Casa de Bolaños en Cãpos: le mãdò entregar la villa de Aguilar, quãdo tambien le hizo rico hombre, dandole pendon y caldera segun costumbre de Castilla, y el dicho don Alfonso Fernandez vèlò su pendon enla Iglesia de señora sancta Ana de Triana, cõforme a como lo dize toda la Chronica del mismo Rei don Pedro enel capi-

pit.1. del año segundo desu reinado. Y mas adelãte dize enel cap.1. del año quarto, como el Rei don Pedro tomò para si la villa d Aguilar, haziẽdo matar enella al dicho don Alfonso Fernandez Coronel, por la razon q̃ dize alli la misma Chronica.

D. Maria Coronel. Dexò este gran Cavallero rico hombre dos hijas, la vna llamada doña Maria Coronel, q̃ es la por quien ymos haziendo este breve rodeo, casada con el muy poderoso don Iuã de la Cerda descẽdiente por linea recta de nuestros Reyes de Castilla, y tambien de los de Francia. La otra hija fue doña Aldonça Coronel casada con dõ Alvar Perez de Guzmã señor de Lara. A estos dos cuñados por ser tã valerosos dexò el Rei por fronteros de Seron que es en la frontera de Aragon. Los quales desampararon el fuerte y se vinieron para el Andaluzia, siendo la ocasiõ (segũ la misma Coronica) porq̃ les fue dicho de cierto, q̃ el Rei queria to mat a la muger de dõ Alvar Perez que era doña Aldonça Coronel, y q̃ esto era asi verdad, aunque por entonces no se sabia cierto. Y que el Rei embiò luego a mandar al Concejo de Sevilla y a todos los del Andaluzia, q̃ defendiessen la tierra, porq̃ los dos poderosos cuñados no pudiessen hazer daño en ella. Mas lo que ellos hizieron fue tornarse el dõ Alvar Perez de Guzmã en Aragõ, y don Iuã de la Cerda yrse para Gibraleõ q̃ era suya, a donde se apercebia de gente para correrle al Rei sus tierras. Sobre q̃ el Cõcejo de Sevilla cõ el pendon de la ciudad, y dõ Iuã Põce de Leõ señor de Marchena pelearõ muy bravamẽte con el dicho dõ Iuã de la Cerda, entre Veas y Trigueros cerca de la ribera Cãdõ, dõde fue preso el dicho dõ Iuan de la Cerda y su gente muerta y desbaratada, de lo qual el Rei gustò mucho. Y asi escrivio luego a Sevilla mãdãdo matar al dõ Iuan de la Cerda. La misma Chronica, año.8.c.5.

Su muger doña Maria Coronel (luego q̃ esto sucedio) se partio de Sevilla patria suya para Tartagona, adõde el Rei dõ Pedro estava, apedirle a su marido. El Rei la recibio muy biẽ, y la dio sus cartas para q̃ sele diessẽ vivo y sano, lo qual (dize alli la Coronica) hizo el Rei porq̃ sabia, q̃ antes que llegassen a Sevilla las cartas q̃ el dava a doña Maria Coronel seria ya muerto su marido, como ello fue asi en efecto: puesquãdo ella llegò a Sevilla avia ocho dias q̃ le aviã muerto. Desta manera cuẽta todo esto la misma chronica: lo qual yo è aqui referido asi, porq̃ desta muerte se rodeò la fundaciõ del sancto Monasterio, que darà subjeto a este capitulo, como por la dificultad que haze la tradiciõ de sus Mõjas mas antiguas en lo tocante a la ocasiõ de la muerte de don Iuã de la Cer da

da,que refieren ellas (conforme a
la dicha tradicion de sus antecef-
soras) aver procedido de vn lasci-
vo amor que el Rei puso en la her-
mosissima doña Maria Coronel
queriendo la biuda para mejor ha
zer su hecho: sin que jamas uvief-
se podido divisar en subjeto tan
verdaderamente casto y onesto,
algun rebuelo aun de mal pensa-
miento. Siendo asi verdad que
siempre corrierō parejas, enla mo
destissima señora entrambas dos
hermosuras spiritual y corporal,
como quiera que enlo exterior hi
zo en hermosura tan alta raya,
mezclada con singular onestidad
y modestia: como la que mas en
su tiēpo,y entre otras virtudes del
anima alcançò perpetuo renōbre
de Castissima de todos quatro co.
stados como lo haze verdad su fa
ma gloriosa. Y tradicionando la
muerte de su marido dizen que le
echaron vn Moro que le matò cō
vna maça, enel Alcaçar de Sevilla
donde estava preso,y que el Moro
quedò tambien alli muerto de vn
ramalazo que le dio el don Iuan
con la cadena que tenia puesta.

Contavame (conforme ala di-
cha tradicion) la bēdita Abadessa
deste Monasterio doña Catalina
de Ribera digna hermana del ex-
celente don Hernando Enriquez
de Ribera Duque de Alcala,q̄ co-
mo la muy modesta señora se vie-
se sin el braço fuerte de su marido
yque el Rei venia a Sevilla donde
ella estava,se encerrò lo mas secre
tamente que pudo enel Monaste-
rio q̄ se acaba de dezir de sancta
Clara, en cuya huerta hizo hazer
vn aposento debaxo de tierra , y
sembrarlo porcima de flores yver
duras con vna contra puerta muy
secreta al cuerpo del Monasterio,
para mejor esconderse alli del Rei
aunque la entrassen a buscar.

Otras Religiosas mas antiguas
refieren tābien (por la misma tra-
dicion) q̄ viēdose esta señora huer
fana de sus padres, biuda de su ma
rido, y sin el favor de su cuñado el
señor de Lara q̄ mādavan la tierra
yen edad florescieēte, yenla misma
opinion de hermosissima dama,
(estimādo ella qual otra verdade
ra Porcia,la hōra de su amantissi-
mo Sycheo y la suya) puso por o-
bra,para mejor conservar su casti
dad,vna hazaña tan grādiosa y e-
royca,q̄ la haze vn raro exēplo de
castas mugeres sobre todas las de
Grecia y las de Roma. Siendo assi *Notable exemplo de Castidad.*
verdad q̄ se abrasò todo el rostro
cō azeite hirviēdo: para q̄ assi co-
mo la primera Iudich muy apuēs- *De libro Iudich. cap. 12.*
ta y arreada (dando la muerte al
muy pujāte y biçarro Capitā Olo
ferno) librò a la ciudad de Bethu
lia su patria: assi tābien ella segū-
da y digna Iudich con armas con
trarias: descompuesta y afeada a
sustentar y defender el omenage
de su honrosa castidad.

Llegò a noticia del Rei semejante trofeo, el qual estimando (al fin como Catholico Principe) vn tan verdadero indicio, de verdadera pudicicia y castidad, la proferio mercedes a su alvedrio. Ella demandò solamente el sitio y solares de sus palacios que estavan por tierra sembrados de sal, pegados con la Iglesia parrochial de San Pedro, para donde fundar vn monasterio de monjas de sancta Clara de que ella era muy devota. De grado concedio el Rei su peticiô, amparandola en todo su patrimonio, y mercedes de possessiones y rentas, que el Rei don Aõlso xj. padre del mismo Rei dõ Pedro le avia concedido, y en todos qualesquiera otros heredamientos que tenia muchos y gran des rentas.

Ella puso luego por obra su sancto proposito, y el monasterio edificado lo hereda y dota de todos susbienes, q̃ a no aver las primeras religiosas dispuesto de algunas possessiones, fuera oy dia uno de los mas ricos y caudalosos monasterios de monjas de los de España, cuya donacion consta por vna su carta de merced que comiença asi.

Sepan quantos esta carta vieren como yo doña Maria muger de Dõ Iuã de la Cerda que Dios perdone, fija de Don Alfonso Coronel y de doña Ervira su muger. Cognosciendo los bienes desta vida, quan menguados e quan fallescederos son, e que otro bien no queda sino el servicio que ome pue de fazer a Dios mientra en ella vive. Desseando acertar en servicio de Dios, porque el su nombre sea siempre loado y alabado. E porque las almas de aquellos onde yo vengo ayan acorro de lo que en mi poder quedò. Otorgo e conozco que dò en pura e justa donacion &c. La fecha es en era de 1414. que fue año del Señor de 1376. siete años despues de la muerte del Rei don Pedro.

Veense por todo el Monasterio muchos escudos de dos diferencias de armas, los vnos de Castillos y Leones, por ser don Iuan de la Cerda marido de Doña Maria Coronel descendiente de los Reyes de Castilla, y con flores de Lises, por descendir tambien por linea feminina delos Reyes de Frācia, y los otros con vna Aguila India en campo blanco, las quales armas tomò don Alfonso Fernan dez Coronel despues que se le dio la villa de Aguilar, y dexò las que traya primero, que eran vnas Aguilas bermejas tambien en campo blanco, y sobre entrambos escudos coronas reales de oro. Y en

este Monasterio sirve de capitulo vna capilla que tenia la fundadora enestos sus palacios, que porser lugar sagrado no se derribò, siendo como es la mayor y mas sumruosa quadra de quantos capitulos ay de Monjas en Sevilla.

En efecto, la bendita Doña Maria Coronel vivio algunos años despues de aver fundado y dotado su Monasterio, enlas dichas sus casas, con gran perfection de vida, en perpetuo encerramiento, y en cõpañia de las demas monjas, que tomaron luego el abito y professaron con ella. Donde professò tambien, y murio abadessa su hermana Doña Costãça Coronel, despues dela muerte de su marido y de los dares y tomares cõ el Rei don Pedro, que cuenta su chronica. Y al tanto murio Abadessa la misma Doña Maria Coronel, la qual fue enterrada con su marido don Iuan de la Cerda y con vna Donzellica su hija en el coro de este Monasterio. Y porque haziã alli impedimento sus sepulchros levantados de marmol, trasladaron las Mõjas sus cuerpos (de quarenta años a esta parte) a otro enterramiento en vna pared del mismo Coro.

Maravilloso caso. Acerca de lo qual me contavã las monjas de entonces que lo vieron, vna cosa cierto ami juizio milagrosa y de gran consideracion, y fue, que hallaron a la bendita Doña Maria Coronel, tã entera y hermosa como sino uviera passado ora de muerte por ella, y que tenia el cabello qual vna madexa de oro muy fino, de cuya causa la tuvierõ descubierta algunos dias sin hartarse de besarla y abraçarse con ella, como si realmente estuviera viva, segun las vivas colores de su hermoso rostro y gran blancura de sus manos, como tãbien de todo su cuerpo de que salia vn muy suave olor: y lo que ellas tãbien me contavan con lagrimas y afecto doloroso era el gran dolor que hasta oy les durava, por no averla enseñado y dexado ver a toda la gente de Sevilla para gloria del Señor. Que siendo todo esto assi verdad, con mucha razon pudo el famoso Iuan de Mena dar le asiento entre las castissimas Reinas q̃ el señala en aquella primera orden de la Luna, enel circulo delos Castos, diziendo della en la copla. 79.

Poco mas baxo vi otras enteras
la muy casta dueña de manos crueles
digna corona de los Coroneles
que quiso cõ huego vencer sus hogueras
O inclita Roma si desta supieras
quando mandavas el gran universo
que gloria, que fama, que prosa, q̃ verso,
que templo vestal a la tal hizieras.

Tambien publica la fama de esta castissima Sevillana que por

amatar los estimulos de la carne, hizo aqueste acto tã famoso, que entiende Iuan de Mena por aquel verso que dize, que quiso con huego vencer sus hogueras, y que sea ella la misma, es cõforme a la opinion de algunos sabios varones de singular juizio en qualquiera averiguacion de aotiguedades, y la de quien haze notable menciõ Lucio Marineo Siculo, enel libro quarto delas Colonias que los Romanos hizieron en España, y apellidos de algunas cosas. *El Siculo.*

En conclusion, este sancto Monasterio de Monjas obseruantes, dela orden y Regla dela benditissima sancta Clara à florescido hasta oy enel mismo sitio y lugar. q̃ la esclarecida doña Maria Coronel lo fundò en los solares de sus casas, ilustre en renta y riquezas, y mas ilustres sus benditas religiosas, en satisfacion y notable exemplo de verdaderas esposas de Iesu Christo.

MONASTERIO DE Sancta Maria de Iesus de monjas descalças de la primera regla de sancta Clara.

Cap. 4.

POR ser tambien de la orden de la gloriosa sancta Clara el muy religioso Monasterio de sancta Maria de Iesus de Moojas descalças de su primera regla, subjeto como los de sancta Clara, y de sancta Ines al convento de san Francisco desta Ciudad, señalaremos aqui su primera fundacion, sin orden de antiguedad, que auoque otros le exceden en ella, oinguno en Sevilla se le aventaja, ni en sanctidad, ni en religion, ni en penitẽcia. Fundaron le en la collaciõ de san Estevan los muy ilustres señores don Iorge de Portugal, y doña Filipa su muger Condes de Gelves por los años de 1520. La monja primera que vino con las demas por pobladora fue doña Marina de Villaseca, patrona y fundadora del convento de sancta Isabel de los Angeles de Cordova de la qual era natural.

MONASTERIO DE sancta Maria de las Dueñas de Monjas del Cistel.

Cap. 5.

EL muy ilustre Monasterio de sancta Maria de las Dueñas: q̃ es de Monjas de la orden del Cistel subjetas al Ordinario, en la collacion de san Iuan de la Palma. Compite en antiguedad y autoridad cõ los que mas de Sevilla. Su autoridad comprueva su riqueza y señorio: y su antiguedad la comun tradicion, y el visitarle el Prelado de tiempo inmemorial (como por excelencia de su aotiguedad) en orden tras el convento

de

de san Clemente, a lo qual ayuda ser tambien de su orden del Cistel, y conservar hasta oy en dia el titulo de Monasterio de las Dueñas, por que aunque es verdad, que los pre vilegios antiguos, llaman Dueñas a las Monjas, cō todo esso promete mucha antiguedad el aver permanescido con este titulo de Dueñas, las quales aver sido Claustrales hasta los tiempos de los Reyes Catholicos Don Fernādo y doña Isabel avra sido harta parte para q̃ no se halle enel escriptura, que diga su principio, ni fundacion. Lo mas que saben dezir sus mas antiguas Monjas es, que lo fundò don Iuan Marheos de Luna en vnas casas suyas: y siendo como era muy rico, lo dotò de toda su hazienda, sin saber dezir quiē fuesse este devoto Cavallero, ni su estado, ni profession. El monasterio à siempre resplandecido en señalada felicidad de toda Sevilla, por la Religion gloriosa de sus sanctas Religiosas.

CONVENTO DE *sancta Maria la Real.* Cap. 6.

TAN poco el insigne Monasterio de sancta maria la Real, cō ser vno de los celebres y famosos de toda Sevilla, tiene escripturas q̃ digan su fundacion, aunq̃ ser Real su fabrica primera, y dotado del Real parrimonio, cōpruevase por la tradiciō muy recebida de toda Sevilla, y por el titulo de Real del mismo monasterio, y por los escudos de armas Reales que tiene de tiempo inmemorial. En lo tocante a su antiguedad la misma tradicion lo haze de los antiguos desta Ciudad. Y el ser convezino (en la calle ancha de san Vicēte) al otro Real Monasterio de san Clemēte, y mas allegado a los cōventos de Sanctiago de los Cavalleros, y al de san Iuan de Acre, comprueva su antigua y real fundacion y le acrece particular señorio. Goza de las infinitas gracias que los Romanos Pontifices concedieron al Monasterio de sancta Maria de Prulhiano, que es en Tolosa desde el año de 1455. como consta por su bula, por el mismo caso que tienē sus sanctas religiosas el abito y cō stituciones de sancto Domingo, y ordē de sancto Augustin, subjetas al Ordinario de Sevilla.

Tratando del Monasterio de nuestra Señora del Valle se notò alli como fue primeramente Monasterio de monjas, las quales erā subjetas al convento de san Pablo por ser Dominicas de su ordē. Era muy rico el monasterio y de muchas monjas, mas tenia vn padrastro en los muros de Sevilla que lo sojuzgavan como quiera que passan jūto del, y como la muralla se anda toda libremente por lo alto.

Translaciō de las Monjas del Valle.

alto, no faltavan perturbadores, de cuya causa y porque tambien se recrecio enel Monasterio vna enfermedad de que murieron las mas dellas, las monjas que escaparon se trasladaron a este Monasterio y al de San Clemente por el año de 1507.

MONASTERIO DE San Leandro de Monjas Augustinas. Cap. 7.

SI yo tuviera voto entre los escriptores dignos deste honroso nombre de Historiadores, juzgara por mas grave el trabajo de preguntar a la gente, que el de cōsultar los libros, porque aūque es assi, que la variedad de opiniones en los autores, cansan las fuerças y fatigan el animo: la respuesta y mal despidiente del poco curioso y no buen amigo de buenas letras acaba la vida. Casi haze a este proposito lo q̄ refiere AEneas Sylvio (que despues de Romano Pontifice se dixo Pio 2.) conviene a saber, que estando el Cardenal Iuliano leyendo en vnos y otros libros de vna gran libreria, le dixo cierto hombre idiota y vicioso, q̄ porque no se salia de alli a comunicar con los vivos, y se dexava de platicar con los muertos, y que el Cardenal le respondio, estos son los vivos, y tu idiota eres el muerto.

AEneas Sylvio.

Primero supo esta verdad Aristotiles, quando preguntandole la diferencia que avia entre los sabios y los ignorantes, respondio, que la que avia entre los muertos y los bivos, juzgando por muerto al vivo ignorante, y al sabio muerto por vivo. Y a esto quiso atinar Zenon el filosofo quando sustentava, que el que quisiesse ser sabio avia de conversar cōlos muertos, lo qual entendia por la leyēda de los dichos y hechos de los sabios defuntos. Pareceme a mi, q̄ muy pocos o ningunos de los que sabē caminar por este camino de escrivir libros de verdades, avran dexado de saber a lo que saben semejantes sinsabores. De mi se dezir (si merezco entrar en cuenta) que aunque es verdad que enla prosecucion desta mi Historia e hallado muy verdaderos Mecenas y tā to mas favorables quanto personas mas religiosas, graves y de letras: y al ranto enlos Monasterios mas encerrados de mōjas aver se me ellas mostrado mas propicias quanto mas principales señoras, loando mis loables exercicios, y animandome enellos hasta su expedicion: tambien he gustado de todo, y encontrado con personas que me pudieran informar en mi proposito, y halladoles tan muertos, o tan mortales enemigos de buenas letras, quanto lo muestra bien el yelo y frio de su mal natural.

Aristotiles.

Laertio. lib. 5.

ral. Desto pudiera traer aqui algunos exemplos de harta confusion para los tales, pero solo bastará por ser en el proposito deste capitulo lo que me passó sobre querer me informar en el Monasterio de san Leandro de su primera fundacion, cuyas benditas religiosas y con ellas su Priora, se profirieron con toda buena gracia a darme en ello toda claridad, en execució de lo qual ellas demandaron a su Mayordomo las llaves de los caxones donde se guardan las escripturas y Previlegios antiguos, mas el hizo tan mal en ello, y de tal manera desaconsejó y disuadio de su honroso proposito a las monjas, como si esto, que resultava en su autoridad y mayor excelencia fuera para que por ello el uviera de perder su Mayordomia y la vida con ella, assi las halle otro dia mudadas de parecer, y su buena gracia trocada en desgracia. Y assi buscando por otra via fin a mi proposito, lo que pude averiguar (cófusamente) fue, que el Rei dó Fernando quarto de Castilla y Leon cognominado el emplazado, que començo a reinar año de 1295. quarenta y siete años despues que se ganó Sevilla, fundó vn monasterio de monjas de la orden de san Augustin, con invocacion y titulo del glorioso Prelado y Patrono de Sevilla san Leandro, de los muros a fuera de la Ciudad a la puerta de Cordova, que ya nos podria dar que pensar, si estuvo el Monasterio donde agora es (a la misma puerta de Cordova) la hermitá de las dos sanctas hermanas Iusta y Rufina: como quiera que entorno de la misma hermita, parecen cimientos y vestigios de antiguo y mayor edificio, y juntamente có esto son del Monasterio de San Leandre vnas haças de pan que alindan con la misma hermita, y esto de tiempo inmemorial.

A las Monjas recibio el dicho don Fernando quarto en su defensa y amparo, como tambien las recibio su hijo sucessor el Rei dó Alonso onzeno, el qual les puso géte de guarnicion, por quanto estávan fuera de la Ciudad en tiempo no muy seguro de enemigos, y les cócedio vn Previlegio de merced de muchas rentas y franquezas, cuya fecha fue año de 1347. Y por otro su Previlegio tambié de merced, del año vltimo en que murio que fue de 1350. las dio vnas casas principales en la collacion de san Marcos, adonde las trasladó el Rei don Pedro su hijo, y adonde estuvieron hasta el año de 1407.

Y reinando el Rei don Henrique, entre otras mercedes, les hizo gracia de vnas casas muy principales en la collacion de san Ilefonso, donde formaron luego su tercero monasterio, permaneciédo hasta oy en el en toda sancta

religion. ¶Doña Guiomar Manuel de quien atras se à hecho mẽcion por sus insignes limosnas, tãbien dexò a este Monasterio mucha parte de la renta q̃ oy goza, por lo qual salian del doze de sus Monjas, por cierto tiẽpo del año, è ivan a la sancta Iglesia mayor (donde la doña Guiomar tiene su illustrissimo enterramiẽto con lamina de bronzo insigne, con bultos della y de sus padres de medio relieve) y puestas al derredor dela sepultura rogavan a Dios por su anima. Lo qual hizieron siempre, hasta quãdo los Reyes catholicos don Fernãdo y doña Isabel de sancta memoria las reduxerõ ala obseruãcia. De cuya causa las Mõjas pidieron al Perlado de Sevilla (a quien siempre an sido subjetas) les cõmutasse la tal obligacion dẽtro d̃ su Monasterio, y assi se hizo.

MONASTERIO DELA madre de Dios, de Monjas Dominicas.

Cap. 8.

DEL muy principal Monasterio dela madre deDios que es de Monjas del abito, orden y Regla de sancto Domingo, subjetas a los frailes de San Pablo de su Orden: quisiera yo poder dezir su antigua primera fundacion: mas tãpoco no se hallaron enel escripturas que lo digan. Lo que (por orden de su muy illustre Priora) se pudo averiguar fue, q̃ vn noble ciudadano de Sevilla, llamado Iuan Sanchez de Huere, hallò en sus casas vn rico tesoro, y pretendiendo thesaurizar en lugar mas seguro; determinava fundar y dotar vn Monasterio de Monjas de la ordẽ de sancto Domingo, y como Dios lo llevase antes de poderlo poner por obra, lo tomò asu cargo doña Isabel de Esquivel su digna muger. La qual no teniendo hijos fundò luego el convento en las dichas sus casas a la puerta de Triana, y lo dotò de rentas y possessiones, y tomando ella, la primera el abito, fue tambien la primera que enel professò, siendo Priora todo el tiempo que vivio.

Suele Guadalquivir algunas vezes salir tan de madre, que si en tales tiempos no sitiassen por aquella parte las puertas de Triana y del Arenal, se meteria en la Ciudad. Mas vna vez, no dando aello lugar cierta muy grande y subita avenida, se uviera anegado este Monasterio. Lo qual visto por los Reyes Catholicos don Fernando y doña Isabel, que estavan en Sevilla, hizieron merced a sus monjas de vnas casas principales que estavan confiscadas por el Sancto oficio de Sevilla ala collacion de san Nicolas, y las fovorecieron tan de veras, que pudieron trasladarse a ellas en 15. de Hebrero, año 1476. donde

donde an siempre florescido en norable autoridad de Sevilla, siendo como es aqueste cōvento vno delos Insignes y de tanta reforma cion como el q̄ mas en toda ella. Ay enesta ciudad otros dos Monesterios de Monjas rambien desta orden, por ranto se dira dellos subsecutivamente.

MONASTERIO DE sancta Maria de Gracia, Monjas tambien Dominicas. Cap. 9.

SON infiniras las obras pias, las Dotes de pobres Dōzellas, las fiestas y remembranças, las Capellanias y Hospitalidades, y soberanas limosnas, que enesta ciudad de Sevilla (cuyo divino fruto no puede encarecerse) vemos que an dexado y van dexādo para en perperuo, gentes devotas que van y vienen de Indias, en sancto agradescimiento delas muchas mercedes que Dios nuestro señor obra con ellos en sus naufragios y prolixas navegaciones. Con mucha razon puede aqui ponderarse (entre las demas gentes que an passado la Mar y venido de las Indias) la singular devocion dela bendira biuda Iuana Fernādez, por ser ella a quien deve Sevilla la honra què le da el muy Religioso Monasterio de sancta Maria de Gracia que es de Monjas tambien del abito, ordē y regla del mismo Patriarca sancto Domingo, y subjetas al dicho Monasterio de san Pablo. El qual ella fundò, en vnas casas suyas, y lo dotò de rodos sus bienes. La religion sanctissima que à sustenrado este religiosissimo Monasterio dende el primero año de su fundacion, que fue de mil y quinientos y veinte y cinco, hasta el dia de oy, promete a Sevilla sancta felicidad, y perpetua Religion.

MONASTERIOS DE sancta Maria de la Encarnacion y de Belen de Monjas Carmelitas, y de la Passion de nuestro Señor Iesu Christo, de Monjas Dominicas. Cap. 10.

PARA venir a dezir de estotro rercero Monasterio de Monjas tambien Dominicas, se à de suponer primero, la fundacion y translacion del Monasterio muy religioso de sancta Maria de la Encarnacion, en la parrochia de sancta Marina: el qual fundò y dorò principalmenre (por los años mil, y quinieros y treze) la sancta Beata doña Ines de san Miguel, de Monjas de la orden del Carmen, subjeras al convenro, que de su orden rienen (como vimos) los Frailes Carmelitas enesta ciudad, suponiendo rambien, que uvo en Sevilla de tiempo inmemorial, donde

donde agora es la Alameda, vna capilla, en la collacion de Omniũ Sanctorum, con titulo de nuestra señora de Belen, con vna devotissima Imagen de nuestra Señora, q̃ alumbran veinte y dos lamparas de plata: la qual à siempre resplãdescido enella con muchos milagros. Cuya devocion abraçò, por este nuestro tiempo, su cofradia tan de veras, que levãtò su humilde Hermita a mayor cuerpo de Iglesia.

Nuestra señora de Belen.

Este nuevo aumento de devocion movio a los frailes y monjas Carmelitas (aviendo impetrado letras Appostolicas, para meter esta nueva Iglesia en su nuevo Monasterio, que a mucha priessa edificaron, con el mismo titulo de sancta Maria de la encarnacion, y titulo nuevo de Belen. Al qual se trasladaron del otro antiguo primero Monasterio, por el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Donde florescen sus benditas religiosas en la misma sancta religion ydivino exemplo q̃ siempre.

Y como nuestro Señor dispon ga todas las cosas suavemente, sucedio, que murio enesta coyuntura Gabriel Luis, mercader Portugues, natural deGuimarâs, elqual como nunca fue casado, dexò el cargo y poder a Pedro Lopez Soxo desta ciudad, para que testasse por el. Montò la hazienda que dexò dos mil y quinientos ducados de renta, la qual fue repartida entre el Hospital de la Misericordia, y para fundar vn Monasterio de Monjas dela orden de Sancto Domingo, que al principio no se recibiessen mas de solas doze Monjas y vna Priora, que por todas fuessẽ treze, subjetas al Provincial dela Orden. Y que estas primeras treze se recibiessen graciosamente, sin que pudiesse recebirse otra ninguna menos de con cien ducados de renta perpetua hasta cien religiosas, sin poder ser mas, yque muriendo alguna destas ciento, se reciba otra en su lugar con la dote de la que murio, con cargo de rogar a Dios por ella. Y este numero de treze Monjas primeras se ordenò, respecto las quatrocientas mil maravedis de renta perpetua, que le cupo de parte a esta fundacion.

Nueva fundacion del Monasterio dela Passiõ de nuestro señor Iesu Christo.

Pues como ante todas cosas se comprasse a las Monjas Carmelitas su Monasterio viejo, que dexavan quando se trasladaron, pudierõ trasladarse ael estotras nuevas Dominicas, bispera de Navidad del mismo año de mil y quiniẽtos y ochenta y cinco, mudandose su antiguo titulo de sancta Maria de la Encarnacion, en nueva invocacion dela Passiõ de nuestro señor Iesu Christo. Y demas de las treze primeras religiosas (donzellas pobres, conforme a su instituto, onestas, virtuosas, recogidas y hõradas

radas por todas vias en hecho y fama) se an recibido ya otras religiosas cō los dichos cien ducados de renta perpetua, para el efecto sobredicho, y segun lleva el sancto principio presto se hinchira (mediante nuestro Señor) el numero de las ciento, con que verna a ser despues igual a los demas en riqueza, como lo es agora en religion.

MONASTERIO DE sancta Paula de Monjas, de la orden de san Geronimo.

Cap. 11.

GRande y particular historia pudiera escrivirse de los hechos y hazañas memorables de los nobles y esforçados Sevillanos, en q̄ siempre cōformaron la honra cō la virtud, en especial si tambien se uviera de escrivir las batallas mas q̄ civiles, q̄ por su parte vencieron las nobles matronas y castissimas Donzellas de Sevilla, triumphando a cada passo, del mūdo demonio y carne, y de si mismas por medio de la resignacion que del mūdo siēpre hizierō, peleando hasta el fin legitimamēte y floresciēdo en perpetua castidad y religion. Muchos exēplos desta verdad, pudiera yo traer aqui de tradicion y escriptura, si el tiēpo diera lugar: mas como testigo de vista puedo dezir que conozco alguuos nobles Sevillanos, los quales (en la Primavera de su edad, renunciaron do ricos mayorazgos y officios publicos de los mas honrosos de Sevilla) trocaron sus rasos y sedas, por el mejor abito, q̄ por medio de la religion, ellos escogieron, el qual professan hasta el fin honrosissimo que van esperando de la mano del Señor.
Tambien veo muchas esposas de IesuChristo, por todos los Monasterios de Monjas de Sevilla q̄ (en el verdor y loçania de su juvētud felice, y quando resplandesciā en toda esta ciudad, assi por su rara beldad como por sus dotes d̄ mucha riqueza y renta, como tambiē por la parte que les tocava de la nobleza de Sevilla) de tal manera renunciaron y dieron al mundo de mano, que por yrle a ellas sus padres (que les procuravan estado de Matrimonio) los dexaron por Dios buscando en el Divino Esposo las aguas de su salud, y heridas de su divino amor se hurtaron de la clausura y guarda de los mismos padres, no pudiendo de otra manera llegar a execucion su sancto desseo, y cubiertas con sus mantos, solas y como quiera se fueron a meter por las puertas de las religiones y Monasterios mas encerrados, adonde professas perseveraron y van perseverando con aquella satisfa-

V cion

cion y buena esperança de su bué fin, que ha siempre prometido su devotissimo y sancto principio.

De otras muchas mas antiguas nos puede servir aqui de exemplo: el q̃ nos dexò de vna virtud eroica, la muy illustre doña Aoa de Sátillan, noble Sevillana de todos quatro costados: la qual biuda, libre, y rica y en edad, quando ya el mundo pudiera mandar enella, se vio recogida y encerrada en vn Emparedamiento fundado y dotado por ella, pegado con la Iglesia Parrochial de san Iuá de la Palma, a donde llamò assi su sancto retraimiento, a tátas otras nobles Sevillanas, que les fue necessario ensanchar su sancto aloxamiéto. La bendita Doña Ana de Santillá: tomando en esto tambien la mano: de tal manera hizo enello que a sola ella le compete oy el hónro so renombre de fundadora y dotadora del famoso Monasterio de sancta Paula, ques de la orden y abito del glorioso doctor san Hieronimo y regla de san Augustin, subjecto a los Frailes de la orden del mismo san Hieronimo desta ciudad. El qual ella fundò en vnas sus casas principales, a la collació de san Marcos. Dóde agora resplá desce: y en el murio Priora, aviendolo sido. 21. años q̃ le duro la vida despues q̃ lo fundò. Dexole bul las có las gracias q̃ se ganá en sáncta Maria la bláca de Roma. Tiene Previlegios Reales de grádes libertades y preeminecias que hablá tábié coo sus ministros y criados.

La Iglesia y Coros alto y baxo, en la forma de aora reedificaron dó Iuá Códe estable de Portugal, y su muger doña Maria Hériquez, los quales está sepultados en la capilla mayor, en sepulchros de jaspe con sus bultos de marmol. Devio los traer por aca la sospecha, q̃ del Códe estable quieré dezir, pu do tenerse en aquella Cisma, quá do el Rei dó Iuá mato: en aquella coyuntura; a dó Domingo Duque de Viseo, primo y cuñado suyo.

Es pues en Sevilla este muy insigne Monasterio de mucha excelencia authoridad y señorio, assi por su mucha renta, como por la grao perfection y religion, q̃ con admirable exemplo florescen en el sus benditas Geronimas.

MONASTERIO DE Monjas de la Concepcion de nuestra Señora. Cap. 12.

POR lo que se acaba de dezir del Religioso Monasterio de sancta Paula, consta como la susodicha doña Ana de Santillan su fundadora tuvo primero fundado vn Emparedamiento pegado có la Iglesia parroquial de san Iuá de la Palma, adonde, ados principios vivia vida recogida. Y porque fuera nota de Sevilla quádo seme-

semejante lugar se profanara: despertò nuestro Señor a Doña Leonor de Ribera noble Sevillana. La qual con semejante zelo q̃ la misma doña Ana de Santillan, se recogio en aquel Emparedamiento q̃ ella dexava, adõde (por la misma orden) lla mando y atrayendo para si otra sancta compañia, vivian en la orden y forma que paresce declara en su testamento que ella ordenò en vida, y q̃ comiença ansi:

En el nombre del muy alto y todo poderoso Dios nuestro Señor, que reina sin comienço e vive sin fin, è con la palabra, todas las cosas cria è mantiene. En el es el poder, è el saber sin fallescimiẽto alguno, è este es el padre, e fijo, e Spiritu Sancto, tres personas è vn solo Dios verdadero, è de la gloriosa Virgen sin manzilla bienaventurada bẽdita sancta Maria su madre amen.

Sepan quantos esta carta de testamento, vieren como yo la indigna Emparedada Leonor de Ribera, madre y governadora de la casa y Emparedamiento, que es junto cõ la Iglesia de san Juan de la Palma desta ciudad de Sevilla, Freila y de la tercera regla de la orden de san Francisco, nuestro padre, estãdo, &c. En efecto prosigue que les faze donacion de toda su fazienda, diziendo, segun q̃ de mi señor padre Iuã Vazquez d Ribera, q̃ Dios aya la herede. Assi como hija legitima. Iten dize que manda a las religiosas que entonces eran, y que fuessen de alli en adelante, la casa y Emparedamiento primero, que era junto con la dicha Iglesia de san Iuan, con todos los reparos y edificios que en ella hizo, y mas vna casa que despues compro de la Priora de sancta Paula, Doña Ana de Sãtillan, que estava encorporada con la dicha casa è huerta que de nuevo se hizo.

Conforme a esta regla de la tercera orden de san Frãcisco, llamado de la Penitencia, vivian las religiosas en aquel Emparedamiento, quando suplicaron al Papa Iulio. II. les concediesse facultad y licencia para poder fundar en el dicho Emparedamiento vn Monasterio formado de Mõjas de la dicha orden, con invocacion y titulo de la Cõcepcion de nuestra Señora, con su abito blanco, y escudo de su Imagen en el pecho, y en el hombro sobre el manto azul. El summo Pontifice abraçò su peticion con grandes indultos, gracias y Previlegios, en el año de. 1511. Y nono de su põtificado, hãziedolas subjetas al ordinario de Sevilla, como ellos lo pidieron en la suplica. Y como luego se fundasse el Monasterio en la forma suso dicha, sus religiosas an siẽpre conservado aquella pureza de espiritu a q̃ las obliga el divino blasõn, de su escudo, armas y titulo.

MONASTERIO DE sancta Isabel, de Monjas Comendadoras, del abito de san Iuan. Cap. 13.

LA Illustre y muy devota señora doña Isabel de Leon Farfana, madre de don Frey Antonio Farfan de los Godos Bailio de Lora, desseando (siendo como era muy rica) convertir todas sus rentas en bienes spirituales, se determinò, de todo punto fundar y dotar (en unas casas principales de su morada, en la collacion de san Marcos, vn Monasterio de Monjas Comēdadoras, del abito de san Iuan. Y assi en prosecucion de su sancto desseo, hizo la suplica a dō Pedro de Abuson, en la sancta Iglesia de Roma, Diacono de sancto Adriano, Cardenal de la casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen humilde Maestre (como el se intitula en la bula) guarda y deffensor de los pobres de Iesu Christo. El qual condescendiendo a su Catholica peticion se la cōcedio con toda gracia, en el año de 1490. Iuntamente con todos los Previlegios y gracias de su orden, y del Hospital y enfermeria de la ciudad de Rodas, para poder gozar el Monasterio de todas ellas, ansi como las gozā todas las otras casas y Hospitales de su Religion, y fuesse loado el fructo de su vida y religion con mayor merecimiento y honra. ¶ El Monasterio fue luego edificado en la forma y sancta authoridad, q̄ ha siēpre resplādecido en toda Sevilla, por la estremada religion de sus muy religiosas Comendadoras, de la encomienda de san Iuan, que traen en el escapulario sobre el pecho, subjectas al Prior de la Casa Sancta y Hospital de san Iuan de Ierusalen en los Reinos de Castilla y Leon.

MONASTERIO DE Monjas, de la Concepcion de nuestra Señora. Cap. 14.

A LA buena devocion de la Illustre Sevillana, doña Elvira Vargas de Herrera, se deve el principio y primera fundacion, del muy religioso Monasterio de la Concepcion de nuestra Señora, el qual ella fundò en unas casas suyas principales, a la collacion de san Lorēço en cal de Liços, de donde mucho despues adelante, por el año de 1531. fue trasladado a la collacion de san Miguel, a dōde resplādesce en toda Catholica Religiō. Es de Monjas de la Concepcion de nuestra Señora, segū dicho es, guardan la Regla de san Frācisco, subjectas al ordinario, aviendolo sido primero a los Frailes del Carmen.

NVES-

NVESTRA SEÑORA del Socorro, de Monjas del habito de su sancta Concepcion. Cap. 15.

LA muy Religiosa Sevillana, doña Iuana de Ayala, sobrina del Arçobispo desta ciudad, don Iuan de Cervantes fundò y dotò tābiē en vnas casas principales de su morada, a la collacion de san Marcos, el sancto Monasterio de nuestra Señora del Socorro en el año de 1522. Y quiso q̄ solas veinte Monjas professassen en el, las quales fuessen de su linage, y que a falta dellas, se cumpliesse el numero de otras Donzellas, o ya fuessen biudas nobles y de noble fama. Esta su vltima voluntad se alterò el tiēpo andando, en el particular de mayor numero de Monjas, por razon de las dotes, lo q̄ nunca se ha entendido con las de su linage q̄ se reciben de balde cōforme a su instituto. Las primeras q̄ poblarō y reformaron el nuevo Monasterio, fueron quatro Monjas que salieron del Monasterio de sancta Maria de las Dueñas, y entrellas Doña Costança Ponce, hija de dō Iuan de Saavedra, Cōde del Castellar, y doña Maria de Ayala, pariēta de la fundadora. Y del Monasterio de sancta Paula salierō para el mismo efecto otras tres o quatro, y con ellas Doña Maria Melgarejo tambien deuda de la fundadora. Mudoles el abito don Alōso Manrique Cardenal, que sucediò en este Arçobispado de Sevilla a don Diego Deça, entrante el año de mil y quiniētos y veinte y quatro. Son las religiosas muy famosas en religion, del abito de la Concepcion de nuestra Señora, y professan la regla de san Frācisco, subjectas al ordinario desta ciudad.

MONASTERIO DEL dulcissimo nombre de Iesus, donde solamente se reciben para Monjas, mugeres peccadoras, que arrepentidas de sus culpas quieren professar y hazer penitencia en el. Cap. 16.

EN el repartimiento que el sancto Rei don Fernando señalò a la sancta Iglesia mayor de Sevilla, paresce averle sido tambien repartidas vnas casas principales, q̄ por aver tenido en ellas sus baños y recreo cierta Reina Mora, siendo Sevilla de Moros, ha perpetuado hasta oy aquel barrio el nombre de los baños de la Reina Mora, en la collacion de san Vicēte. Entre otros edificios sumptuosos y magnificos q̄ avia en estos baños, vemos oy ē su primera forma vna alcoba q̄ por su curiosidad y

galana obra Mosaica sirve (en el Monasterio de que hara mencio este capitulo) de graciosa Iglesia. Donde tambien se veen señales y vestigios de los mismos edificios de baños y algibes de aquel tiempo.

En estas casas vemos oy fundado desde el año de 1550. el Monasterio del nombre dulcissimo de Iesus, de Monjas del habito y regla de san Augustin, y en el pecho vn escudo del mismo dulcissimo nombre: de tanta utilidad como esto en la religion Christiana, que no se recibē en el otras mugeres sino aquellas, que por aver hecho tal barato de sus cuerpos, les competa el miserable renombre de publicas peccadoras, para que en este Monasterio, arrepentidas de sus culpas y pecados, hagan penitencia y acaben en el sus vidas, sin otro menester que servir a nuestro señor.

Para las tales mugeres publicas peccadoras està las puertas deste Monasterio abiertas dempar en par, y son en el recibidas con toda charidad. Tienen sus Maestras q̄ las instruyen en el arte de mejor servir a Dios, y las enseñan a leer y escrivir, y cantar, y rezar las oras y lo demas necessario al culto divino.

Y assi tiene el Monasterio tres cuartos, cada qual de por si, vno para las Professas, otro para las novicias, otro para las legas. Estas legas quando dan bastante testimonio en desseo de querer professar, las passan al cuarto de las novicias, donde si apruevan bien y se conoce en ellas firme proposito de perseverar eñl servicio de nuestro Señor, en tal caso las dan la professión. En pero si en el dicho quarto, y tiempo del noviciado Malean, tornanlas con las legas, y si de otra segunda vez pretenden bolver a bazer aprobació, las tornan con las novicias, mas si tambien esta segunda vez torná a malear, lastornan cō las legas, sin darseles a las tales credito tercera vez. Lo que se haze cō estas, es no dexarlas por ninguna via tornar a su mala vida passada, sin cessar en su sancta doctrina y enseñamiento. Y quando con algunas destas mugeres legas puede tanto la flagilidad humana que pretende bolverse al vomito primero, en tal caso es cosa del cielo el fervor y señalada caridad con q̄ se procura disuadirlas de su miserable proposito: procurando casarlas, con las limosnas que para este buen efecto tiene este sancto Monasterio, o las entregan a sus padres o parientes que las pongan rienda y apartēn de mal camino.

No caresce de consideracion averse hallado (de tiēpos sin memoria) en los çaquiçamies deste Monasterio y de la casa professa

dela compañia del dulcissimo nõbre de Iesus, algunas inscripciones con titulos que dezian Iesus Maria, ordenandolo ansi nuestro Señor que entrãbos estos dos Monasterios tengan el mismo titulo è invocacion del dulcissimo nombre de Iesus.

MONASTERIO DE LA *Assumpcion de nuestra Señora de Monjas Mercenarias.* Cap. 17.

LA singular religion de la muy religiosa y muy noble Sevillana doña Maria Çapata, puede ser en toda Sevilla y donde quiera vn verdadero exemplo de pudicicia y sancta biudez. Pues pudiẽdo, como señora rica y poderosa: elegir otro camino y estado, despues de la muerte de don Luis Manrique su caro marido, escogio por mas seguro el de la Religion, conforme a su religioso desseo. Cuyo sancto proposito quisieron seguir cõ las mismas veras, vna su devota hija cõ otra sobrina suya, y cõ otras seys Donzellas tambien hijas dalgo, ricas y hermosas damas. Las quales todas hizieron vn cuerpo sus parrimonios y grandes dotes, con que fundarõ y dotarõ, en la collacion de san Vicẽte, el Monasterio de la Assumpcion de nuestra Señora, de Monjas de la orden de nrã Señora de las Mercedes, subjectas a los Frailes desta sancta orden, donde fueron ellas las primeras q̃ professaron. El convento se acabò por el año. 1567. Cuya divina reformacion resplandesce divinamẽte en toda esta ciudad por la gràn religion de todas sus perfectas religiosas, y su gran clausura, sin libratorios, ni comunicaciones que sepan a cosa del siglo.

Fundose este Monasterio en las Casas del repartimiento del Cauallero Santillan por que era vna de las mejores de Seuilla y oy honrrada esta honrra otra con vna nueua Yglesia hermosamente labrada en la Calle de las Armas

NVESTRA SEÑORA *de Consolacion en Triana de Monjas de la orden de san Francisco de Paula.* Cap. 18.

EN la villa de Fuentes de Leon vuvo por estos nuestros tiẽpos vn hombre de vida inculpable. El qual siendo casado se hizo Clerigo, y para en donde la muger se metiesse en Religion, fundò en aquella villa, vn Monasterio de Monjas de la orden del benditissimo san Francisco de Paula, donde ella professò con otras doze Religiosas que juntamente con ella tomaron el habito. Mas como el edificio deste nuevo Monasterio fuesse no tã fuerte ni firme como el animo y sancto proposito de su Fundador: no mucho tiempo despues de su Fundacion, de tal manera se iva arruinando y devasando, que ya las Monjas buscavan otro refugio de recogimiento mas seguro. Lo qual visto por los

Frailes de fancta Maria dela victoria ques en Triana: a las quales ellas son fubjectas:las traxeron a la mifma Triana, donde las pufieró en vn Monafterio cerca del fuyo, en el año 1566.

A fido fiempre tá exemplar la religion y fanctidad de las primeras Monjas que vinieron a Triana q̃ à llamado decótino a fu religiofa y fancta compañia a otras muchas dózellas de Sevilla, de todas las quales fe comprehende vna divina excelencia,la qual es fu paz y hermandad tan foberana como efto, que fe le atribuye a fingular prerrogativa del cielo, y juntamẽte con efto fe nota otro mifterio, que con fer pobres:y no poder(cóforme a fu orden) comer carne, huevos ni cofas de leche,no las exceden las Monjas mas ricas de Sevilla en afpecto de hermofura, como quiera que los májares del anima fon los perfectamente faludables.

NVESTRA SEÑORA de la Paz,de Monjas de la Concepcion. Cap.19.

DEffeãdo affegurar fu confciencia el devoto Andres de Segura digno Racionero de la fancta Iglefia de Sevilla,cóforme a la ver-
Capi. quoniã. 16. q. 1. dad que creya de aquella divina refpuefta quel divino Hieronimo dio al Papa Damafo .I. cuyo fecretario el avia fido. Y de la opinion Cap cõvenior. 23. q. 8.
fobre el mifmo cafo de fan Ambrofio,determinó (conformádofe con fus fanctas opiniones) con vertir to da fu hazienda en bienes fpirituales fundando y dotando: por los años de 1571. vn Monafterio de Monjas del habito dela Cócepcion de nueftra Señora y regla de fan Auguftin, fubjetas al ordinario defta ciudad, có advocació de nfa Señora dela Paz,el qual florefce oy en Sevilla en la collacion de fancta Catalina con tá notable exemplo de fanctidad, quanto fe echa bien de ver en toda ella por la paz fingular y fancta religion de fus benditas Monjas.

MONASTERIO DEL gloriofo fan Iofeph, de Monjas defcalças Carmelitas. Cap.20.

DEffeando tambien los Frailes Carmelitas de la primera orden (que como fe dixo tienen fu Monafterio,de nueftra Señora de los Remedios en Triana)tener en Sevilla vn Monafterio de Monjas defcalças Carmelitas,de fu primera orden,hallaron tan buena comodidad(mediante las grandiofas limofnas de Sevilla)que del todo llegaron a efecto fu fancto deffeo por el año de 1574. en vnas cafas principales a la collacion de la fancta Iglefia mayor, a donde funda-

fundaron su Monasterio en hóra norable desta ciudad, por la religion perfectissima de sus béditas descalças, como perfectas discipu las y administradas por tales religiosos de su ordé a quien ellas son subjectas. Y de aqui se trasladaró a otro mas principal Monasterio que formaron de otras casas mas principales a la collació de sancta Cruz, por este presente año de mil y quinientos y ochenta y seys.

MONASTERIO HOSPITAL de Sancti Spiritus de niñas pobres: advocacion, nuestra Señora de los Remedios. Cap. 21.

CON razon puede meterse en la lista delas devotas y sanctas Marronas Sevillanas la muy religiosa biuda doña Ines Mendez de Soro Mayor. La qual por estos nuestros tiempos nos dexó de su religion vn tá señalado exemplo, que perpetuara su buena memoria en quanro en Sevilla durare la religió y doctrina Christiana. Pues no contenta con renunciar y dar toda su mucha hazienda para alimentos y gastos en aprender doctrina y virtud las niñas huerfanas y pobres desta ciudad q̃ en tá sancto exercicio quisiessen militar, debaxo de clausura. Quiso y pudo ella por su misma persona, (en sancta peregrinacion) partir desta ciudad patria suya, y passar dos vezes en Roma a donde impetrò letras apostolicas, para poder hazer durable hasta oy el Monasterio de Sancti Spiritus in Saxa, que florece en la collacion de san Iuá de la Palma, con advocació de nuestra Señora de los Remedios. En el qual fue ella la primera que professò, y tras ella otras personas devotas desta ciudad, y se recibiá (có forme al instituto de la dicha orden de Sancti Spiritus) niñas huerfanas y pobres, y son enseñadas de las maestras (que para el efecto ay enl Monasterio) a leer, escrivir, rezar, canrar, y en especial a saber servir y temer a nuestro Señor. Y llegadas yá a hedad las casán y dá sus dores: favoresciendolas en esto el insigne Hospiral dela misericordia, y muchas otras limosnas generales y particulares de toda Sevilla. Sino es, que las tales donzellas quieran mas professar en este sancto Monasterio, que en ral caso, aviendo aprovado bien, se les da el habito ques de san Augustin cuya regla professan, y en el escapulario la encomienda de Sancti Spiritus.

EMPAREDAMIENTOS de Sevilla. Cap. 22.

ANriguamenre (quádo no auia ran formados Monasterios de Monjas como en este tiépo) aco-

ſtumbravan las caſtas y devotas Sevillanas (que pretendian recogerſe y hazer vida ſancta debaxo de encerramiento) tomar habito de Beatas recogidas, y (auiendo dado la obediencia a algũ Monaſterio de Frailes de los de Sevilla) retraerſe en caſas particulares y de por ſi en forma de Monaſterios con ſus tornos y porterias, donde no pudieſſen entrar hombres ningunos. Eſtas tales caſas buſcavan y comprayan ellas, pegadas con Igleſias parrochiales, de tal manera, que abriendo vna rexa al cuerpo de la Igleſia deſcubrian el altar mayor de donde oian miſſa dẽtro de ſus encerramiẽtos. Porque no tenia ellas, en las tales ſus caſas de recogimiento, Capillas ni Capellanes ni obligacion de Coro, no ſiendo otra ſu profeſsiõ que vivir alli (recogidas y encerradas en perpetua caſtidad) del trabajo y labor de ſus manos y con ſus patrimonios.

Llamavaſe eſtas tales caſas: como tambien ſe llaman oy en dia: Emparedamiẽtos: de los quales permaneſcen toda via de tiempo immemorial tres Emparedamiẽtos. El vno pegado con la Igleſia parrochial de ſan Miguel, el otro con la de ſan Ilephonſo, y el otro cõ la de ſanta Catalina, y en cada vno dellos vna Beata anciana a quien las demas reconoſcen obediẽcia y llaman Madre Beata. Reciben ſe en ellos qualeſquiera Donzellas y otras mugeres que tienen con que poderſe ſuſtentar, quãdo quieren encerrarſe y bivir debaxo de aquella clauſura y oneſtidad, o que la juſticia las depoſita alli en el interin de algunas litiſpendencias de Matrimonios. Y tambien me pareſce a mi que ſon eſtos Emparedamientos a las mugeres, en las coſas de pleito que à lugar, como cimenterios, de la manera, q̃ a los hõbres delinquentes los templos y lugares ſagrados.

Emparedamientos de ſan miguel de ſan Ileſonſo, y de ſancta Catalina.

DASE FIN A LA HISTORIA. Cap. 23. Y final.

ESTE aumento de religion an tenido las coſas de la Igleſia en Sevilla deſde los años 1248. en q̃ fue ganada de poder delos Moros, haſta el preſente de 1586. en que (a gloria de Dios nueſtro Señor) yo pongo fin a ſu chronica. En cuya ſegunda parte, tratando de la ſancta Igleſia mayor ſe offreció ocaſion en los dignos loores de ſu religioſiſsimo Cabildo, mas eſtuue conſiderado en paſſarlos en ſilencio, porque quãdo mi pluma preſomiera eſcriuirlos todos, fuera preſumir vanamente, cõtar las eſtrellas del cielo, y de querer hallar numero a coſa que no lo tiene.

Lo miſmo qoe tambiẽ me hizo callar los demas infinitos loores del

del rectißimo Senado secular de Sevilla,y de la Audiencia Real, y demas juzgados. Y si de sus ministros se huviera de hazer mencio, requerian sus alabanças particular escriptura: dōde tuviera entre los mas altos tribunales devido asiento el Doctißimo Doctor Gabriel Ortiz de Caicedo, por su natural bondad acompañada de tantas letras, vigilancia y rectitud tan singular que le hazē tan bene merito d qualesquiera preeminē tes cargos de justicia, que su Mageftad quiera encargarle, quanto dignißimo dela plaça que rectißi mamente rige de Tenięte Mayor de Asistente enesta ciudad de Sevilla. Y en la misma. 2. parte se pudieran aver notado otras infinitas cosas de catholica excelencia, que se dexaron por no atreverme yo a tanto, y otras algunas por no repetirlas tantasvezes, como son en cadavna IglesiaParrochial las dos confradias, vna del sanctißimoSacramento, y otra de las animas de Purgatorio, sus muchos hermanos, el honrar de sus defunctos, su mucha cera, fiestas remembranças, Missas y suffragios. Y entre todas tiene consideracion señalada la insigne cofradia de San Pedro, fundada en su misma Iglesia por el año 1583. de hermanos todos Clerigos, y por Prior vn Obispo. Las publicas limosnas por todas las Pasquas y Domingos del año, con todos los pobres publicos de todas las collaciones, y el cōtinuo secreto socorro, con los secretos y vergonçantes. Y sobre todo, sus breves y bulas plomadas, todas llenas de infinitas gracias, indulgencias y perdones, para sus cōfrades, vivos y defunctos y bięhechores, cuyas clausulas y summarios no se pudieran reduzir a escriptura menos que de muy gran volumen. En especial si tambien se pretendiera dezir las Procesiones y solenidad con que celebran las Parrochias y Hospitales, las fiestas de aquellos sanctos sus Patronos, y señaladamente el summo regozijo de Christiandad sublimada, con que la sancta Iglesia Mayor celebra la fiesta solennißima del sanctißimo Corpus Christi. Y dspues della cada vna Iglesia Parrochial de por si, en los dias a su alvedrio, y en sancta competencia de señalarse las vnas a las otras, en regozijos, y invenciones y carros, y en toda representacion de authoridad sagrada.

Tambien fuera negocio muy largo pretēder (en el quinto y sexto libro) repetir los Magnificos y sumptuosos edificios de cadavn Monasterio, sus illustres Capillas y retablos, y los insignes sepulchros de los antiguos y nobles Sevillanos, y enellos sus armas y vanderas que ganaron. Sus alegres patios, y mas alegres y magnificos

claus-

claustros, sus muchas fuentes, y amenos jardines, sus fructos y flores, que có amena frescura alegrá y reverdecen: en todo tiempo: y hinchen de suave olor y fragancia todos los sactos conventos có sus mayores huertas de ortaliza y arboledas, de Cidros, Limos, Naranjos y differentes vergeles.

Ni me parescio tratar de sus grãdes riquezas, siendo como son los insignes Monasterios de Sevilla, ferriles, copiosos, abúdantes, prosperos enriquescidos, y vn felicissimo ornaméto de toda la Christiandad.

Ni tuve para que pódetar, siendo como es cosa tan sabida la cótinua oracion, el Coro y perfectissima religion de los religiosos de Sevilla, sus cathedras y sus pulpitos, de felicidad sobetana, sus continuos exercicios en las divinas letras y ordinarias cóclusiones, donde se affina y acendra lo fino que nos enseña nuestra sancta fe Catholica, la religiosa Magestad, y glorioso exemplo, y anuncio verdadero de eterna felicidad, con q̃ tan divinamente illustran, sublimany hermosean esta catholica y gran ciudad: como quiera que passan de trezientos, solaméte los Predicadores, que ay continuamente en Sevilla, y passan de seys cientos confessores expuestos por el ordinario.

Ni me attevi a saber loar delas benditas Monjas, aquella admirable armonia, de instrumétos, Harpas, Vihuelas darco, Ministriles, Tecla y canto de Organo, y el celestial cócento, suavidad, alegria, jubilacion y dulçura, con que de noche y de dia celebrã los dignissimos loores de Christo su divino Esposo, esperandole a quando vẽga con las lampatas encendidas de su religion purissima.

Y si juntamente con esto ptetendiera escrivir las muchas otras confradias y hermãdades que tienen sus Capillas, por todos los cóventos y parrochias, fuera menester particular trabajo. En especial fuera nunca acabar, pensar poder hallar suelo ni cabo al profundissimo minero que ay en esta fertilissima ciudad, de tanta pedreria preciosa, de Iubileos infinitos y reliquias de sanctos, de limosnas eroicas, y de memorias señaladas. Todo lo qual resplandesce principalméte, por las semanas sanctas de todos los años, quãdo (consorme a mi saber) se aventaja Sevilla, a la principal ciudad de toda la Christiandad, en señaladas limosnas de pobres publicos y comunes, (siendo como es esta ciudad, el refugio de todos los q̃ la buscã) como tambien de los secretos, en Hospitalidades, en casar dõzellas, librar presos, redimir captivos, y en mejoradas misericordias, en general cósuelo d todo dscósolado.

Y es

Y es assi, q̃ contemplar a Sevilla por vna semana sancta, toda regada de sangre, derramada en memoria de la Passion de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo, y tantas procesiones de penitentes, que por su orden, durã por ser tantas, desde el Iueves sancto hasta la mañana de Resurrectiõ: verdaderamente haze vn expectaculo y devotissima representaciõ de la sagrada Passion de nuestro Redemptor.

Y quien por otra parte, considera esta catholica ciudad, que absorto y elevado en Dios nuestro Señor, no glorifique su omnipotencia infinita, en tantos hospitales tã llenos de pobres, en sus grãdes enfermerias, todos ellos por este tiempo mejorados, en regalo de ropa nueva y nuevos refrescos y consuelos.

No se puede acabar de ver ni contẽplar la representacion Misteriosa de tantos sanctos Monumẽtos, q̃ ay en todas las Parrochias, y Monasterios de Frailes, y de Monjas, y en qualesquiera templos dõde ay sanctissimo Sacramento, ni los muchos axuares que diximos de la Misericordia, que cercan por de dẽtro toda la sancta Iglesia mayor, ni los otros, colgados por diferentes Hospitales, donde no ay mas que ver (a mi juizio) en toda la Christiandad. Finalmente paresce toda Sevilla, por estas semanas sanctas, que se congregaron universalmente todos los fieles Christianos, a celebrar en ella de proposito las divinas exequias de nuestro Maestro y Redemptor Iesu Christo.

En el primero libro de la parte primera, no pude hallar la claridad que quisiera, y de que se halle tan poca escriptura no es de maravillar, porque la diuturnidad de los tiempos tiene ya consumida la memoria y verdadera certidũbre de las antiguedades desta ciudad, como quiera que la mucha antiguedad suele cõfundir y oscurescer qualesquiera cosas por notables que sean.

Ni tampoco en el segundo, y tercero libro pude descubrir, que mas poder dezir en cosas de antiguedades: offresciendo se en todo ello vna misma injuria del tiẽpo, que no solamente las escripturas, pero aun la tradicion ha sepultado con ellas, obscuresciẽdo (quasi de todo punto) la memoria de las cosas que acontescieron en aquellos antiguos tiempos, y abrrogãdo las mas antiguas excelẽcias de Sevilla, tãto como esto, que si prerendiera desmandarme a hablar de conjecturas, aunque muy razonables, embueltas en alguna tradicion recebida, se me tuviera a cosa falsa, imaginada y sin fundamento. Y por tãto callẽ y passe en silencio muchas tradiciones de su

blima-

blimacion señalada:teniendo siẽpre mas quẽta (por otros particulares respectos) con lo que avia de callar, q̃ con lo q̃ avia de hablar.

Y porque en effecto fuera proceder en infinito, pretender hazer entera relacion de todo lo que ay que dezir en las grandezas maravillosas desta grã ciudad. Pero lo poco que se ha dicho, bastarà para muestra de lo demas, considerando a Sevilla por vna de las tan tõ, o mas antiguas ciudades de todas las de España, y tan estimada como esto, de todas las gentes y nasciones que la señorearon: que la hizieron siempre cabeça de su Reino: y en tiẽpos antiquissimos (quando esto no podia ser) por la ciudad mas poderosa, y de mas nombre de toda la Esperia.

Y la misma estimacion hizierõ della (como vimos) los Romanos, luego que se hizieron señores de España, haziendola su Colonia y Convẽto juridico. Los Vãdalos y Sylingos, Suevos y Godos pusieron en ella la silla de su Reino. En cuyos tiempos los Pontifices Romanos, proveyeron y assentaron el nombre y poderio de Primacia de las Españas, y la legacia Appostolica en la sancta Iglesia de Sevilla.

Los Alarabes enla destruycion y Ruina de España la hizieron primero que à Cordova cabeça de su Reino, y aviendose la ganado el sancto Rei Don Fernando la gozarò despues a ca(en felicidad sublimada) todos los Christianissimos Reyes predecessores de la. C. R. M. del Rei don Phelipe nuestro Señor, siendo como es vna de las mejores ciudades de todos sus Reinos, llamada por excelencia, honra de los Reinos de España. Por su antiquissima Christiãdad, y gloriosos Patronos, Iusta y Rufina, Laureano el Principe san Hermenegildo, Martyres de Iesu Christo y sus cõfessores, Leandro è Isidoro, cõ otros muchos sanctos de Sevilla dichosa Patria suya sanctificada con su sangre, sepulchros, y cenizas. Por la felicidad soberana de su cathedral y sancto officio de la sancta Inquisicion. Por su muy Illustre y Rectissimo Senado y Santa governacion, y gran muchedumbre de Ministros de Iusticia y sus divinas ordenanças. Por su universidad y Collegios de buenas letras. Por su muy agradable sitio, de llanisimas calles, de casas muy principales y sumptuosos tẽplos, y sobervios edificios de sus Alcaçares Torres y muros. Por tãtos tan insignes varones en todo genero de buenas letras. Por sus muchos principales y grandes señores, tantos generales, Almirantes, Capitanes, Pilotos, Maestres, y toda gente de mar y de guerra. Por sus antiguos y esclarescidos linages, de Cavalleros y ricos hom

bres

bres. Damas infinitas no menos Castas y Modestas, que hermosas y agraciadas. Por la grande abundancia, regalo y buen sabor de sus fructas y viandas. Por la primavera, que representa todo el año el vicio y frescura de sus arboledas y verdes riberas. Por el dulce trato y condicion humanissima de sus naturales. Por su perpetua y continua lealtad, fidelidad y favor a su Rei. Por el comercio y trato con todo el mundo, si puede a si dezir se. Por el estruendo y cótinuo aparato de guerra, q̃ amenaza y amedrenta al maspoderoso enemigo. Por su tan famoso puerto, tan lleno continamente de tanta diversidad de navios, de los que vienen y van por todas regiones, en continuo comercio de sus mayores riquezas, que la hazen populosa, rica y magnifica. Sin la ordinaria navegació de todas las Indias, cuyas floras offrescen en su caudaloso y noble puerto, la inmensa riqueza que a todo el mundo es notoria. Por la renta que passa de vn millon y medio, que a su Rei le vale Sevilla en cada vn año: y siendo le por esta via no menos provechosa que honrosa, con razon se traè en proverbio, que no deve llamarse Rei el que no lo es de Sevilla. A cuya Chronica yo he dado (gloria a Dios nuestro Señor) la presente expedicion, a mis proprias espensas, y tan solo en el trabajo de continuos 10. años q̃ oso affirmar, por verdad (en confusió demi temerario atrevimiento) q̃ nadie dio passo ni me escrivio letra en toda la obra, siendo a solas yo, el que lo anduve solo, y el que solo dictava y escrivia. El qual trabajo sabra estimar solamẽte quiẽ lo à experimẽtado. He dicho esto para que de todo lo malo, ami, so lo se dè la culpa, y de lo bueno la honra y gloria a solo Dios de quien todo lo bueno procede.

(.:.)



EN SEVILLA.
En la Imprenta de Andrea Pescioni y Iuan de Leon,
Año de 1587.





